PSICOLOGÍA JURÍDICA
ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Francisca Expósito, M. Carmen Herrera, Gualberto Buela,
Mercedes Novo y Francisca Fariña (Eds.)

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro ni su tratamiento informático, ni la transmisión, de ninguna forma o por cualquier medio ya sea electrónico, mecánico por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo por escrito del titular del Copyright.

Copyright: © Los autores.

Edita:

Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza
Xunta de Galicia

I.S.B.N: 978-84-693-9269-0

Depósito Legal: C 4157-2010

PROLOGO

El Colegio Oficial de Psicólogos de España recoge entre los perfiles profesionales del psicólogo la actividad relacionada con la *psicología jurídica*, y la define como el área de trabajo e investigación psicológica especializada, cuyo objeto es el estudio del comportamiento de los actores jurídicos en el ámbito del Derecho, la Ley y la Justicia (1998).

Este rol profesional del psicólogo jurídico se concreta en las funciones de evaluación y diagnóstico, asesoramiento, intervención, formación y educación, prevención, investigación y victimología.

Con relación a la intervención en este campo especializado, la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, 2005) en el *Libro Blanco del Título de Grado en Psicología* la identifica como una de las competencias específicas de mayor relevancia. Esta importancia es, indefectiblemente, crítica en aquellas disciplinas aplicadas como la Psicología Jurídica y Forense. Tanto el legislador, como las administraciones públicas y los propios actores del mundo judicial han tomado buena cuenta de las aplicaciones prácticas de la Psicología Jurídica y Forense en los ámbitos judicial, penitenciario, de la mediación o de la victimología, por citar los más importantes.

A muy pocas disciplinas se les reconoce legalmente un rol profesional en la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, como sucede con el psicólogo jurídico, siendo, además, fundamental para la evaluación y tratamiento de los penados. Las evaluaciones de los permisos penitenciarios descansan fundamentalmente en las previsiones psicológicas de riesgo, y por otra parte tampoco es desconocida la efectividad ganada en la rehabilitación y reinserción de los penados con la aplicación de las técnicas *psicosociales* recogidas en la LO 1/1979.

Asimismo, el psicólogo forense ha pasado a ser un cuerpo profesional con reconocimiento competencial en los *Institutos de Medicina Legal*, y cuya labor se compagina con las periciales privadas en aquéllas jurisdicciones y supuestos legalmente establecidos.

La complejidad de las materias que hoy en día llegan a los juzgados hace necesarios conocimientos científicos, técnicos y prácticos para que el juzgador pueda valorar hechos o circunstancias relevantes en el asunto a enjuiciar, por el que es preciso contar con el asesoramiento de profesionales objetivos y expertos conocedores de las materias objeto del dictamen solicitado, y quizás una de las

periciales más demandadas es la psicológica, que ha irrumpido masivamente en el campo de la jurisdicción.

Por otra parte también existe consenso en que para la mediación en la resolución de conflictos, tiene una fundamental importancia las bases y técnicas psicológicas, y finalmente, quisiera destacar la función del psicólogo jurídico en relación a las víctimas, tanto en el diseño de herramientas para la implementación y gestión de medidas efectivas de protección, como en el tratamiento y atención a las mismas.

En definitiva, de la atenta lectura de este libro en que he tenido el honor de ser invitado a prologar, he descubierto que ustedes, los psicólogos jurídicos, tienen una fundamental labor de futuro mejorando los procedimientos de intervención y desarrollando nuevas técnicas, por lo que en nombre de todos los anónimos beneficiarios les animo a seguir en esta fructífera línea de trabajo.

Referencias

Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (2005). *Libro Blanco. Título de grado de Psicología*. [Documento WWW]. URL http://www.aneca.es/var/media/150356/libroblanco_psicologia_def.pdf

Colegio Oficial de Psicólogos de España (1998). *Perfiles profesionales del psicólogo*. [Documento WWW]. URL http://www.cop.es/perfiles/

Los Editores

ÍNDICE

BLOQUE I. PSICOLOGÍA JURÍDICA Y VIOLENCIA DE GÉNERO..... 1

Violencia y redes de apoyo social en las relaciones de noviazgo entre universitarias iberoamericanos. Realidad e implicaciones para la intervención. Fco. Javier Rodríguez- Díaz, Juan Herrero Olaizola, Cristina Estrada, Andrea Verónica Torres, Luís Rodríguez – Franco, Javier López-Cepero, Claudia Chan Gamboa y Carolina Bringas. 3

Víctimas que no saben que son víctimas: el maltrato técnico en jóvenes escolarizadas españolas. Luís Rodríguez-Franco, Javier López-Cepero Borrego y Francisco Javier Rodríguez-Díaz. 31

¿Cómo ocurrieron los hechos? Descripción de variables situacionales y contextuales implicadas en casos de violencia doméstica contra la mujer. Alba Catalá, Marisol Lila, Raquel Conchell y Maria Victoria Lorenzo. 41

Aceptación de mitos sobre la violación y atribuciones de culpabilidad en casos de violación. Mercedes Durán Segura, Miguel Moya y Jesús L. Megías. 55

Perfiles de personalidad significativos de hombres maltratadores y mujeres maltratadas. Yolanda Fernández Moráis, Miguel Ángel Cueto, Begoña Pérez Álvarez y Nicolás Merino García. 65

Impacto psicológico del maltrato de la pareja en mujeres colombianas. Mª Pilar Matad, Mª Paz Bermúdez y Gualberto Buela-Casal. 81

La voluntad política a través de los instrumentos jurídicos nacionales para erradicar la violencia contra la mujer. Velia Patricia Barragán Cisneros y Héctor Manuel Talamantes Gómez. 95

Relación entre cultura del honor y variables de personalidad como posibles factores explicativos de la violencia de género. Noelia Rodríguez-Espartal y Esther López-Zafra. 111

Un estudio sobre la violencia en parejas homosexuales: una cuestión al margen del género. Antonio Videra García. 127

BLOQUE II. PSICOLOGÍA FORENSE..... 139

Eficacia diferencial de la entrevista cognitiva en función de la profesión del entrevistador: policías frente a psicólogos. Judit Bembibre Serrano y Lorenzo Higueras Cortés. 141

Efectos del tiempo de exposición y el formato de presentación en la exactitud de la identificación de personas. Nuria García Barbacil. . 151

Estudio acumulativo de las escalas originales de validez del MMPI-2 en casos de violencia de género. Ramón Arce Fernández, Alicia Carballal Fernández y Manuel Vilariño Vázquez. 159

El análisis de contenido basado en criterios (CBCA): técnica auxiliar en la credibilidad testimonial del menor en conflicto con la ley. Verónica Godoy Cervera, José Paulino Dzib Aguilar y Esther Sánchez Ramírez. 171

Simulación de daño moral consecuencia de un ACVM: un análisis a través de las escalas adicionales de validez del MMPI-2. Francisca Fariña Rivera, Miguel Ángel Alonso Fernández e Irene Quinteiro Blanco. 187

Historia de victimización y comportamientos interpersonales evaluados a través del inventario de estilos de personalidad de Millon. Rosa María Patró Hernández, Francisco Javier Corbalán Berná y Rosa María Limiñana Gras. 199

Predicción del nivel de riesgo y medidas de gestión en maltratadores de género primarios. Ramón Arce Fernández, Francisca Fariña Rivera, Mª José Vázquez Figueiredo y Juan José Martín Álvarez. 209

Eficacia de la entrevista cognitiva en la evaluación de la credibilidad del testimonio: una simulación de falsa exculpación. Judit Bembibre Serrano y Lorenzo Higueras Cortés. 231

BLOQUE III. PSICOLOGÍA JURÍDICA DEL MENOR..... 243

Jóvenes adolescentes conflictivos. Análisis diferencial de los factores de personalidad en el comportamiento transgresor. Carolina Bringas Molleda, Francisco Javier Rodríguez Díaz, Beatriz Pérez Sánchez, Luís Rodríguez-Franco y Javier López-Cepero 245

Bullying, cyberbullying y consumo de medios en menores de edad. Miguel Clemente y Pablo Espinosa..... 259

Análisis criminológico de la estadística oficial sobre menores infractores. Estudio de las tasas de reincidencia por comunidades autónomas. Elena Ortega Campos, Juan García García y Manuel Vergara Blazquez 269

Estudio del autoconcepto en una muestra de menores colombianos infractores y normalizados. Ericka Giovanna Mayorga Sierra, Miguel Angel Alonso Fernández y Laila Mohamed-Mohand..... 283

Abuso paterno y perspectiva social en menores. Pablo Espinosa y Miguel Clemente 293

Estudio de la evolución natural y del riesgo de desviación en una muestra de menores: influencia del estilo atribucional. Laila Mohamed-Mohand, Mª. José Vázquez Figueiredo y Dolores Seijo Martínez 301

Evolución del tipo de delito cometido por menores en los últimos años. Lourdes Mª Contreras Martínez, Virginia Molina Banquero y Mª Carmen Cano Lozano..... 309

BLOQUE IV. PSICOLOGÍA JURÍDICA DE LA FAMILIA..... 321

Incidencia de la separación y divorcio según la percepción de los hijos. Dolores Seijo Martínez, Antonio Souto Gestal, Mercedes Novo Pérez y Juan José Martín Álvarez. 323

Relaciones parentales y violencia de pareja en los hijos. Mª Rosario Cortés Arboleda, José Cantón Duarte y David Cantón Cortés. 335

Influencia de la ruptura parental en el estado de salud mental de los hijos. Mercedes Novo Pérez, Antonio Souto Gestal y Dolores Seijo Martínez. 349

Estudio de la manipulación de la impresión en el autoinforme de la personalidad en progenitores en disputa por la guarda y custodia. Francisca Fariña Rivera, Andrea Sotelo Fernández y Miguel Alonso Fernández. 361

BLOQUE V. PSICOLOGÍA JURIDICA PENITENCIARIA, DE LA VIOLENCIA Y SEGURIDAD VIAL..... 371

Trastornos de personalidad y conducta delictiva. Análisis diferencial en una muestra de reclusos. Beatriz Pérez Sánchez, Francisco Javier Rodríguez Díaz y Carolina Bringas Molleda. 373

Evaluación de ítems para la construcción de un cuestionario sobre la violencia en personal de enfermería. Kathrin Waschgler, José A. Ruiz Hernández y Bartolomé Llor Esteban. 391

Evaluación de las secuelas del ataque terrorista 11-M cinco años después. Miguel Ángel Carrasco Ortiz y José Luís Martorell. 407

Prevalencia de estereotipos de género sexistas en infractores de las normas de seguridad vial. Raquél Suría Martínez, Carmelo Hernández Ramos, Vicente Magro Server y José Pablo Cuellar. 423

La representación social y las emociones de los conductores franceses y españoles acerca de los peatones. Sandrine Gaymard, Soledad Andrés y Victor Nzobounasana. 435

BLOQUE 1. PSICOLOGÍA JURÍDICA Y VIOLENCIA DE GÉNERO

VIOLENCIA Y REDES DE APOYO SOCIAL EN LAS RELACIONES DE NOVIAZGO ENTRE UNIVERSITARIAS IBEROAMERICANOS. Realidad e implicaciones para la intervención

Fco. Javier Rodríguez- Díaz*, Juan Herrero Olaizola*, Cristina Estrada**, Andrea Verónica Torres***, Luis Rodríguez –Franco****, Javier López-Cepero****, Claudia Chan Gamboa** y Carolina Bringas**

Universidad de Oviedo (España)*, Universidad de Guadalajara, Jalisco (México)**, Universidad Argentina John F. Kennedy (Argentina)*** y Universidad de Sevilla (España)****

Resumen

La violencia de género en el período adolescente refiere actitudes sexistas y estereotipos de género como factores de riesgo para el desarrollo de conductas de maltrato en las relaciones interpersonales afectivas de noviazgo. El objetivo de este estudio es presentar y analizar el apoyo social recibido y percibido para aquellas víctimas que han sufrido una situación de violencia, refiriendo en ella las características diferenciales observadas durante la convivencia en las relaciones interpersonales de noviazgo y sus implicaciones para la intervención desde la perspectiva del contexto de referencia. La muestra la conforman estudiantes universitarias procedentes de España, México y Argentina, con edades comprendidas entre los 16 y 26 años. El análisis de la realidad se aborda con el Cuestionario de Violencia de Novios (CUVINO) y el de Apoyo Social Percibido. Los resultados indican una frecuencia baja en reconocer haber sido víctimas de conductas de maltrato entre las universitarias, a la vez que confirma a la molestia como protección ante el maltrato, encontrándose diferencias según su lugar de procedencia. Asimismo, los resultados indican que las jóvenes universitarias introducen en su red de apoyo personas que no pertenecen al núcleo familiar, siendo menor su presencia en la muestra latinoamericana, donde sigue presente sobre la figura de la madre.

Palabras clave: Violencia de género, noviazgo, apoyo social, relaciones afectivas, víctimas

Abstract

Gender-based violence in the adolescent period referred to sexist attitudes and gender stereotypes as risk factors for the development of abusive behavior in dating relationships emotional. The aim of this study is to present and analyze the received and perceived social support for victims who have suffered a violent situation, referring to her the different characteristics observed during the cohabitation in dating relationships and their implications for intervention from the perspective on the context reference. The sample is composed of university students from Spain, Mexico and Argentina, with ages between 16 and 26. The analysis of reality is addressed in the Dating Violence Questionnaire (CUVINO) and Perceived Social Support. The results indicate a low frequency to acknowledge having been victims of abusive behavior among university students, while confirming to the trouble to protect against abuse, differing according to their place of origin. The results also indicate that university students get into your network of support people outside the family, still less its presence in the Latin American sample, which is still present on the figure of the mother

Keywords: Gender violence, dating, social support, relationships, victims

Introducción

La plasticidad del ser humano en sus relaciones interpersonales hace difícil definir qué comportamientos por acción u omisión es violencia y qué otros no. La violencia de género, a su vez, son conductas heterogéneas que, epidemiológicamente hablando, los varones suelen ejercer sobre sus parejas en el marco del desarrollo de sus relaciones afectivas (Lila, Musitu y Buelga, 2000; Rodríguez-Franco, Antuña, López-Cepero, Rodríguez Díaz, Herrero y Bringas, 2008). El maltrato a la mujer por su pareja, pues, es un fenómeno muy complejo que no sólo se limita a la violencia física, sino que también integra otros elementos de corte dinámico y psicológico, al mismo tiempo que la agresión puede ocurrir en diversas circunstancias. Según Campbell, Rose, Kub y Nedd (1999), y de acuerdo con las investigaciones realizadas en diversos países, la mujer maltrata a su pareja en el 1% de los casos; en el 23% se agreden mutuamente y en el 76% el varón ejerce una situación de sometimiento a su pareja, quien no puede defenderse ni responder a la agresión debido a su condición física y cultural/simbólica.

De esta manera, la actualidad viene marcada, en el tema de la violencia a la mujer por parte de su pareja afectiva, por establecer si ella encuentra refugio o no; si tiene apoyos socio-familiares o no; si cuenta con una

independencia económica y si tiene hijos; Todos estos son factores de riesgo añadidos a la situación abusiva, en el puro sentido del peligro físico. Sin embargo, es necesario no olvidar la relación abusiva emprendida con el maltratador en el periodo inicial de noviazgo y la red de apoyo sobre la cual la víctima sustenta su integración social, en su medio, en la medida que ello puede afectar a la víctima en su toma de decisiones (Allen y Land, 1999; Gracia, Herrero y Musitu, 2002; Rodríguez-Franco, Antuña, López-Cepero, Rodríguez Díaz, Herrero y Bringas, 2008).

En el caso de los adolescentes, los estudios realizados han destacado en esta etapa el desarrollo de actitudes sexistas, que afectan la idea de igualdad que en la actualidad se quiere incorporar al repertorio de las relaciones entre mujeres y hombres (Rodríguez, Antuña, López-Cepero, Rodríguez, Herrero, y Bringas, 2008). En gran parte de la población iberoamericana los jóvenes continúan manteniendo marcados estereotipos de género (ejemplo de ello es el referente a la función de la maternidad, donde se sigue señalando que es la mujer quién tiene mayor capacidad para cuidar a los hijos); así, por ejemplo, de acuerdo a datos de la encuesta del Instituto Mexicano de la Juventud (2008) los roles de mujeres y hombres siguen estereotipados en áreas como infidelidad y agresividad, entre otras.

Desafortunadamente, y frente a las pautas ritualizadas de agresividad en otros animales, nuestra especie es capaz de crear formas sutiles para hacer daño a sus semejantes. Es necesario, así, prestar mucha atención a las pautas propias de cada pareja, a las conductas habituales que dejan de ejercerse (por ejemplo, ignorar, negar la palabra, mantener a distancia…) y, en general, permanecer abiertos a incorporar nuevos indicadores conforme las víctimas nos describan su sufrimiento ante la presencia de éstos en el transcurso de la relación interpersonal. Algunas, a pesar del daño que provocan a la víctima, pasan a menudo desapercibidas para el ojo no adiestrado, por estar instauradas y admitidas en los roles de género y en la cultura en que se vive (López-Cepero, Rodríguez-Franco, Rodríguez-Díaz y Bringas, 2010; Rodríguez-Franco, López Cepero, Rodríguez-Díaz, Bringas, y Estrada Pineda, 2011).

Las peculiares y específicas formas de relación afectiva que se mantienen durante el noviazgo adolescente (debidos al nivel de maduración, edad, inexperiencia y estereotipos sobre la relación, entre muchos otros) favorecen la prevalencia de ciertos tipos de conducta violenta sobre otras, más propias de la edad adulta. No queremos plantear con ello que los comportamientos de adolescentes y adultos estén claramente diferenciados entre sí, pero sí que debe de recogerse cierta especificidad en la forma de evaluar la violencia según la edad, porque las condiciones del tipo de relación sí que son distintas. Ir de copas con otros amigos del mismo sexo, la claridad de las

insinuaciones o tocamientos de naturaleza sexual, las "persecuciones" (*stalking*) a las que se ven sometidas las mujeres cuando desean romper la relación, etc. son ejemplo de comportamientos que aún apareciendo en ambos casos no lo hacen con la misma frecuencia e intensidad (Collins, 2003; Connolly, Craig, Goldberg y Pepler, 2004; Martínez y Fuertes, 1999).

El maltratador no golpea constantemente. A nivel psicológico la relación que se sostiene puede ser patógena, y esta relación y sus consecuencias son precisamente el centro de interés de los estudios actuales, que pretenden ir más allá de las meras heridas físicas (López-Cepero, Rodríguez-Franco, Rodríguez-Díaz y Bringas, 2010; Rodríguez-Franco, López Cepero, Rodríguez-Díaz, Bringas y Estrada Pineda, 2011). Por ello, siendo conscientes de que existen realidades diferenciadas, es necesario identificar las características sociodemográficas (edad, nivel de estudios y recursos económicos) que conforman la realidad de maltrato en el periodo inicial de noviazgo, así como las características del maltrato (tipo de maltrato, frecuencia y molestia de este para la víctima).

Desde este marco, el objetivo es presentar y analizar el apoyo social recibido y percibido en la actualidad para aquellas víctimas que han sufrido una situación de violencia, refiriendo en ella las características diferenciales observadas durante la convivencia en las relaciones interpersonales afectivas y sus implicaciones para la intervención desde la perspectiva del contexto de referencia, es decir, teniendo tanto en cuenta la realidad de la situación de maltrato como la propia red de apoyo –formal e informal- con la que cuenta la víctima para afrontar la realidad de maltrato y la molestia que esto le supone.

Método

Participantes

La muestra está conformada por universitarias iberoamericanas (*N*=2232), donde el agrupamiento de universitarias españolas representa el 52,4% (*N*=1170) y latinoamericanas el 47,6% (*N*=1062) – mexicanas son el 31,5% (*N*=704) y argentinas el 16,0% (*N*=358). La muestra se ubica en un rango de edad de 16 a 26 años, ambos inclusive, siendo la media de las novias de 20, 27 años y la moda y la mediana de 20años; en el caso de los novios la moda sigue siendo la misma, pero la mediana es de 22 años, mientras la media es de 22, 53 años, mostrando en ambos casos escasa variabilidad en los agrupamientos contextuales diferenciados.

La percepción de pertenencia a clase social media es de un 87,9% para la muestra total, aunque está realidad ofrece de nuevo variabilidad de acuerdo

con el contexto –la muestra latinoamericana se percibe mayoritariamente de clase media (Argentina con un 94,2% y México con un 89,3%) frente a la muestra española que destaca en su percepción 97,2%- siendo los ingresos del núcleo de convivencia identificados en su contexto a lo paralelo en la realidad española superior a 900 € para más del 90% de la muestra – en Argentina son inferiores en el 9,5%, mientras que en España y México únicamente alcanzan el 4,4%)- y observándose claras diferencias contextuales con respecto a la realización de un trabajo remunerado por parte de las mujeres Universitarias (23% de la muestra) – Argentina con un 54,5%% y México con un 28,4%, frente a la realidad de la joven española universitaria donde nada mas refieren trabajar un 10,1%-.

Instrumentos

El análisis de los datos atenderá únicamente a las relaciones de pareja de noviazgo de nuestras jóvenes, abordadas a través del Cuestionario de Violencia de Novios –CUVINO- (Rodríguez- Franco, Antuña, Rodríguez-Díaz, Herrero et al, 2007; Rodríguez-Franco, López-Cepero, Rodríguez Díaz, Bringas y Estrada Pineda, 2010). Se busca cuantificar los actos violentos presentes en las relaciones interpersonales afectivas de los adolescentes, preguntando con qué frecuencia se producen y cuánto les molestaría la conducta referida. Este cuestionario facilita, pues, el aspecto cuantitativo de la información, en tanto las jóvenes declararán que reciben los comportamientos o 'nunca', 'a veces' o 'frecuentemente', como formas de trato por parte de sus novios, aunque no se identifiquen necesariamente como maltratadas. A partir de estas respuestas, se podrá considerar las adolescentes jóvenes universitarias sometidas a diferentes formas de abuso en las relaciones afectivas, siendo o no conscientes de la presencia de malos tratos en ellas.

Conforme a ello, las distintas formas identificadas de violencia contra la pareja en las relaciones interpersonales de noviazgo adolescente nos llevarían a hablar de malos tratos más que de maltrato, identificando aquellos que aparecen en la Tabla 1. A partir de estas respuestas, pues, se podrá identificar a las adolescentes jóvenes universitarias sometidas a diferentes formas de abuso en las relaciones interpersonales afectivas de maltrato, sean o no conscientes de ello.

Tabla 1. Factores de maltrato evaluados en el CUVINO, refiriendo su contenido y la fiabilidad de cada uno de ellos.

No. Ítems	**Factor**	**Mide (definición de variables o ítem)**
7 items alfa: 0.82	Violencia por Coerción	La Real Academia de la Lengua Española la define como: presión ejercida sobre alguien para forzar su voluntad o su conducta. Factor representado por comportamientos muy explícitos (como amenazar con suicidarse si la novia deja la relación y la manipulación a través de mentiras) y otros como poner a prueba el amor de la pareja, a través de trampas para comprobar si le engaña, y hablar sobre relaciones que el novio imagina que tiene su pareja.
6 ítems alfa: 0.82	Violencia sexual	Comportamientos sexistas-sexuales, como los juegos sexuales no deseados por la víctima, sentirse obligada a realizar determinados actos y/o soportar tocamientos sexuales,…. Toda conducta reiterada, por acción u omisión, de connotaciones sexuales, cuyas formas de expresión dañan la intimidad de la persona, vulneran su libertad y afectan a su desarrollo psicosexual.
6 ítems alfa: 0.79	Violencia de Género	Conductas sexistas de burlas y sentimientos de superioridad frente a las mujeres, por el mero hecho de serlo.
5 ítems alfa: 0.74	Violencia instrumental	La utilización de medios indirectos con el objetivo de infligir daños o sufrimiento a la pareja. Refieren robos o secuestros de objetos queridos, lanzamientos de objetos e insultos
4 ítems alfa: 0.76	Violencia física	Representada por conductas de golpes, empujones, heridas… en las relaciones interpersonales de la pareja adolescente o, de forma indirecta, a través del daño a objetos con significación emocional para la víctima.

4 ítems alfa: 0.73	Violencia por desapego	Comportamientos relacionados con una actitud de indiferencia y descortesía hacia la pareja y sus sentimientos.
6 ítems alfa: 0.80	Violencia por humillación	Críticas personales dirigidas contra la autoestima y orgullo personal de la pareja, dejadez y denegación de apoyo y conductas tendentes a rebajar la estimación de una persona. A diferencia del factor violencia de género, las críticas se personalizan no tanto en la condición de mujer de la pareja sino en la propia persona.
4 ítems, alfa: 0.69	Violencia por castigo emocional	Demostraciones de enfado ficticias por parte del agresor, que resultan poco adaptativas, son muy difíciles de medir (evaluación relacionada con la intención de causar daño, básicamente moral) y no convenientes en una relación de pareja

Desde este marco se analiza el actual apoyo social recibido y percibido para aquellas víctimas que sufren la situación de violencia, refiriendo en ella las características diferenciales observadas en la muestra –convivencia con la violencia, vivencia y convivencia con la violencia y sin convivencia ni presencia de violencia en las relaciones afectivas- y tratando de identificar las fuentes de demanda y las vías de ayuda específica percibida (familia, amigos, ….), al mismo tiempo que tipo de ayuda refiere solicitar (emocional, ayuda, consejo o reciprocidad). La obtención de estos datos se realiza mediante un cuestionario a manera de entrevista clínica estructurada, de Gracia, Herrero y Musitu (2002), que recoge información organizada apartados acerca del proceso de victimización y, finalmente, la aplicación focalizada en evaluar la red de apoyo social y su evolución de adaptación social. Esta realidad posibilitará indicaciones para establecer la intervención desde la respuesta de la red de apoyo estructural institucional, a nivel profesional, para afrontar la realidad de la violencia de pareja adolescente, buscando reducir en el futuro las posibilidades de maltrato.

Procedimiento

La codificación y sistematización de los datos se realiza de acuerdo a las variables y valores identificados en las variables que conforman los análisis,

referidos a los distintos aspectos relacionados con la violencia en las relaciones interpersonales de noviazgo en la pareja adolescente desde una perspectiva psicosocial y de la psicología jurídica, siguiendo el guión de acuerdo con las distintas variables identificadas. Los datos, a su vez, fueron recogidos siempre con la ayuda de un profesional, que contestaría las preguntas que sobre los cuestionarios le realizaran, siempre teniendo en cuenta la información que la víctima le suministraba y requería (es decir, la respuesta siempre debería evitar suscitar nueva información, sino más bien adaptar la recibida a aquella que solicitaba el cuestionario). El procedimiento para la recolección de datos incluyo visitas a centros universitarios que cumplían las características establecidas para la muestra. En dicha visita, una vez obtenida la autorización para recogerlos datos, los instrumentos de evaluación se aplicaron de manera grupal, en una sesión de una hora en las propias aulas del centro.

Los datos fueron procesados mediante el paquete estadístico SPSS versión 15.0.

Resultados

Los resultados obtenidos indican una frecuencia baja en el reconocimiento de sufrir o haber sufrido conductas diversas de maltrato; igualmente se confirma, por el grado de molestia que refieren, una alta protección ante el maltrato (ver tabla 2). Estos resultados indican una bajo reconocimiento de los diferentes tipos considerados de maltrato en las relaciones de noviazgo, al mismo tiempo que las tasas más bajas se encuentran en los tipos de Violencia Física e Instrumental, siendo las más elevadas las referidas en Desapego, Coerción, Humillación y Género. En esta realidad es de resaltar la menor dispersión para la realidad comportamental de maltrato, frente a la propia actitudinal de protección que le ofrece la molestia ante la presencia o la posibilidad de poder sufrir tales comportamientos.

Las universitarias, como víctimas, refieren una actitud general de molestia ante los comportamientos de maltrato presentados, sin destacar uno en concreto, en sus relaciones interpersonales afectivas. A su vez, las manifestaciones comportamentales de maltrato en las relaciones interpersonales ofrecen una mayor frecuencia en los comportamientos agrupados como desapego (media= 3,09 y *DT*=3,05), coerción (media=2,10 y *DT*=2,34), humillación (media=1,75 y *DT*=2,48) y género (media=1,42 y *DT*=1,84) frente a aquellas consideradas de mayor gravedad –esta realidad puede describirse como la primera parte del ciclo de desarrollo de la violencia en la convivencia: maltrato emocional / reducción autoestima y/o autoconcepto de la víctima / maltrato psicológico/ maltrato físico (empujar, tirar del pelo, ...)/ maltrato físico

severo / ataques mortales -, es decir, las agrupadas como instrumentales (media=.10 y *DT*=.45), física (media=.35 y *DT*=.91) y sexual (media=1,05 y *DT*=1,89), que refieren una aparición baja, pero sin que ello lo dejemos de considerar por sus porcentajes de una gran gravedad –hay que recordar que la pareja se encuentra en su luna de miel sentimental y sin una convivencia y unas exigencias competenciales en su medio para obtener unos niveles de adaptación satisfactorios-.

Tabla 2. Descripción de las puntuaciones medias de la muestra general universitaria de mujeres en el cuestionario CUVINO, tanto en la realidad conductual de maltrato como de tolerancia de conductas propias de este agrupadas por factores.

	Rango	***FRECUENCIA***		***MOLESTIA***	
	,00 *a* 14,00	*Media*	3,09	*Media*	13,13
Desapego		*D.T*	3,05	*D.T*	2,62
	,00 *a* 14,00	*Media*	1,75	*Media*	12,99
Humillación		*D.T*	2,48	*D.T*	3,01
	,00 *a* 12,00	*Media*	2,10	*Media*	10,86
Coerción		*D.T*	2,34	*D.T*	2,38
Castigo Emocional	,00 *a* 6,00	*Media*	,85	*Media*	5,42
		D.T	1,28	*D.T*	1,43
	,00 *a* 12,00	*Media*	1,05	*Media*	10,96
Sexual		*D.T*	1,89	*D.T*	2,80
	,00 *a* 10,00	*Media*	,35	*Media*	9,19
Físico		*D.T*	,91	*D.T*	2,49
	,00 *a* 6,00	*Media*	,10	*Media*	5,41
Instrumental		*D.T*	,45	*D.T*	1,62
	,00 *a* 10,00	*Media*	1,42	*Media*	9,09
Género		*D.T*	1,84	*D.T*	2,28

Esta realidad descrita, que indica una visión positiva de las relaciones interpersonales afectivas entre jóvenes universitarios, oculta, en un análisis más profundo, una visión menos satisfactoria de las relaciones interpersonales de noviazgo hacia una convivencia posterior adaptada y prosocial. De esta manera, de los 42 ítems, que conforman la prueba CUVINO, únicamente 10 de ellos ofrecen frecuencias **superiores al 90%** respecto a su presencia comportamental de ***Nunca haberlo sufrido*** (ver tabla 3) lo que confirma que en las relaciones interpersonales afectivas de noviazgo adolescente ya hay presencia de

conductas graves de orden físico (resaltar, por ejemplo, que cerca de un 5% de la muestra ha sido golpeada y ha sufrido daño físico alguna vez, al mismo tiempo que alrededor del 10% ha sufrido el comportamiento destructivo hacia objetos queridos por ella –principalmente en universitarias latinoamericanas-), así como aquellas de índole instrumental (por ejemplo, haber sufrido algún tipo de robo, así como hacerla endeudar y/o quitarle llaves o dinero alrededor de un cinco por ciento) y de desprecio tanto de la sexualidad de la mujer (un 10% sufre la crítica de su sexualidad por su pareja) como de su libertad personal en el disfrute de su sexualidad (le fuerzan, alrededor de un 5%, a realizar comportamientos respecto a su sexualidad contrarios a su disposición) y/o de humillación (el haber sido objeto alguna vez, en un 9% de los casos, de insultos en presencia de amigos o familiares)

Tabla 3. Datos de la muestra total de mujeres universitarias, el agrupamiento específico de españolas y de universitarias latinoamericanas sobre los ítems con una frecuencia comportamental del cuestionario CUVINO con presencia ***menor al 10% de haberlo sufrido.***

ITEM	TIPO DE MALTRATO	% General	% España	% Latinas
Ha lanzado objetos contundentes contra ti	Físico	96,6	97,8	95,3
Te ha golpeado	Físico	95,5	95,9	95,2
Te ha herido con algún objeto	Físico	96,5	97,5	95,5
Te estropea objetos queridos	Físico	90,7	92,9	88,4
Te ha robado	Instrumental	98,9	99,1	98,7
Te quita las llaves del coche o el dinero	Instrumental	97,2	98,5	95,7
Te ha hecho endeudar	Instrumental	95,4	97,4	93,2
Sientes que critica injustamente tu sexualidad	Género	90,9	91,6	90,1
Te insulta en presencia de amigos y/o familiares	Humillación	91,3	92,2	90.4
Te fuerza a desnudarte cuando tú no quieres	Sexual	94,8%	96,3	93,2

Frente a esta realidad, destacar la presencia de comportamientos con unos porcentajes *inferiores al 75% en la respuesta nunca*, con respecto a los diversos comportamientos de maltrato a ser sufridos en las relaciones interpersonales de noviazgo de nuestras universitarias (ver tabla 4). Esta configuración de respuestas, pues, ofrece los comportamientos de maltrato más

frecuentes y con mayor probabilidad de ser sufridos por nuestras jóvenes universitarias en sus relaciones interpersonales afectivas de noviazgo, observándose una clara diversidad de acuerdo con el contexto y una manifestación bajo el perfil dominante de la coerción.

Tabla 4. Datos de la muestra total de mujeres universitarias, el agrupamiento de españolas y de universitarias latinoamericanas referidos a la frecuencia comportamental de los ítems de maltrato del CUVINO, con presencia **menor al 75%** de la respuesta *nunca* (*a veces* o *frecuentemente* serían las alternativas agrupadas).

ITEM	TIPO DE MALTRATO	% General	% España	% Latinas
Deja de hablarte o desaparece como enfado	Desapego	69,3	74,9	63,3
Te manipula con mentiras	Desapego	74,6	78,1	70,9
Llega tarde, no cumple lo prometido	Desapego	46,8	49,9	43,3
No reconoce responsabilidad sobre lo que sucede	Desapego	68,5	69,3	67,5
Impone reglas a su conveniencia exclusiva	Desapego	60,4	65,0	55,3
Ha ignorado tus sentimientos	Desapego	54,1	52,5	55,8
Pone a prueba tu amor, fidelidad con trampas	Coerción	72,1	78,0	65,7
Habla sobre relaciones que imagina tienes	Coerción	70,2	73,8	66,3
Te ha retenido para que no te vayas	Coerción	59,9	65,7	53,6
Invade tu espacio	Coerción	68,5	73,7	62,7
Sientes que no puedes discutir	Coerción	71,9	75,6	68,0
Se burla de las mujeres, en general	Género	56,7	60,4	52,7
Ha ridiculizado, insultado a las mujeres como grupo	Género	73,1	71,3	75,1
Te critica, subestima o humilla	Humillación	73,5	74,2	72,7
Ridiculiza tu forma de expresarte	Humillación	72,8	72,8	72,8

Te critica, insulta o grita	Humillación	69,8	68,1	71,7
Te niega sexo, afecto como forma de enfado	Emocional	71,1	68,6	73,8
Te niega apoyo, afecto como castigo	Emocional	74,2	74,5	73,9

Resaltar que la muestra utilizada ofrece una tendencia a mayor al maltrato en las relaciones interpersonales afectivas de noviazgo en las universitarias latinoamericanas. Referir en ello, a nivel social, las diferencias encontradas en el factor de agrupamiento de coerción, con el objeto de forzar su voluntad o su conducta desplegando presión sobre ella, cuya normatividad, aunque resulte en ambos contextos, parece típico y más asumido por la realidad latinoamericana (un ejemplo, de ello, es que casi el 50% de las universitarias de nuestra muestra latinoamericana ha sido retenida para que no se fuera). Igualmente, y asumiendo que nos encontramos con la población mejor preparada de los contextos a evaluar, se debe insistir en los comportamientos de maltrato de humillación y de género, referidos por las universitarias, donde el desapego afectivo y la burla de género parece que difícilmente se puede constatar como una excepción, y si más bien como una realidad con la cual tenemos que convivir –en este, además, de la burla de género se asumen unas demostraciones afectivas de enfado poco lógicas y no razonables-. Ello no es propio de una situación de noviazgo, en tanto serían y se entienden como la versión inicial de unas consistencias comportamentales a resolver los conflictos interpersonales de manera violenta, en la espiral de una relación afectiva estable en el futuro.

Los resultados que aparecen en la Tabla 5 siguen en la línea hasta ahora descrita, en tanto las universitarias españolas refieren un nivel de molestia mayor que las latinoamericanas ante los comportamientos de maltrato de su pareja en las relaciones de noviazgo. Este rechazo, molestia o actitudes contrarias ante los comportamientos de maltrato ofrece índices de dispersión mayor en la realidad de las jóvenes universitarias latinoamericanas, resaltándose la importancia que se le concede a los malos tratos de desapego y humillación en cualquiera de las dos realidades universitarias consideradas.

Esta realidad se repite en el ámbito de las frecuencias de aparición de comportamientos de maltrato frecuentes en las relaciones interpersonales de noviazgo, es decir, como en la muestra general los resultados aparentemente bajos y en los comportamientos referidos como más subjetivos por la población y de menor riesgo (desapego, emoción y coerción) son los típicos a referir como de riesgo. Los resultados así lo confirman, pero a su vez nos hablan de un ciclo y de un desarrollo en su gravedad que nos hace esperar la realidad actual de la

convivencia adulta, con unas relaciones interpersonales de maltrato ceñidas a comportamientos que se consideran graves y cuya presencia en nuestra muestra ya ofrece una realidad preocupante y desalentadora. La intervención hacia una convivencia en las relaciones interpersonales sin violencia distan mucho de ser realidad, más bien es una utopía, al mismo tiempo que deja bastantes dudas sobre la intervención que se han venido desarrollando, ya que estas están lejos de ofrecer los resultados que dicen pueden alcanzar: *la igualdad de género, el respeto a las diferencias,* aunque indican contextos diferentes –únicamente la humillación y castigo emocional a nivel de frecuencia no ofrecen diferencias significativas- (ver tabla 6).

Tabla 5, Resultados de la muestra general universitaria en el cuestionario CUVINO, tanto en la realidad conductual de maltrato como de molestia de conductas propias de este, agrupadas por factores de acuerdo con la variable diferencial mujer para universitarias españolas y latinoamericanas

Factor	***Rango***	***FRECUENCIA***	***Española***	***Latinas***	***MOLESTIA***	***Española***	***Latinas***
Desapego	,00 *a* 14,00	*Media*	2,79	3,41	*Media*	13,50	12,72
		D.T	2,77	3,29	*D.T*	1,91	3,16
	,00 *a* 14,00	*Media*	1,67	1,82	*Media*	13,44	12,152
Humillación		*D.T*	2,29	2,66	*D.T*	2,17	3,64
	,00 *a* 12,00	*Media*	1,77	2,46	*Media*	11,29	10,40
Coerción		*D.T*	2,17	2,47	*D.T*	1,80	2,79
Castigo	,00 *a* 6,00	*Media*	,82	,89	*Media*	5,67	5,15
Emocional		*D.T*	1,21	1,35	*D.T*	1,08	1,69
	,00 *a* 12,00	*Media*	,90	1,21	*Media*	11,41	10,47
Sexual		*D.T*	1,76	2,01	*D.T*	2,17	3,27
	,00 *a* 10,00	*Media*	,28	,43	*Media*	9,56	8,80
Físico		*D.T*	,81	,99	*D.T*	1,89	2,95
	,00 *a* 6,00	*Media*	,06	,37	*Media*	5,68	5,13
Instrumental		*D,T*	,15	,52	*D,T*	1,24	1,91
	,00 *a* 10,00	*Media*	1,31	1,53	*Media*	9,47	8,67
Género		*D,T*	1,76	1,92	*D,T*	1.71	2,70

En esta realidad, las frecuencias y molestias referidas en la convivencia durante las relaciones de noviazgo de las universitarias iberoamericanas (ver tabla7, 8 y 9), permiten hacer dos tipos de agrupamiento: aquellas que reconocen el maltrato como tal frente a aquellas o que no lo quieren reconocer o que no lo identifican como propio de su realidad en las relaciones interpersonales afectivas que han tenido o mantienen (López-Cepero, Rodríguez-Franco, Rodríguez-Díaz y Bringas, 2010; Rodríguez-Franco, López

Cepero, Rodríguez-Díaz, Bringas, y Estrada Pineda, 2011), Así, mientras las españolas universitarias refieren que su relación interpersonal de noviazgo en un 7,4% debe clasificarse como maltrato, han sentido alguna vez miedo de su pareja en un 14,1% -ello, aunque no queremos pensarlo, podría interpretarse como que consideran la relación de maltrato en el noviazgo más grave que el sentir miedo de su pareja, lo que conllevaría que debiéramos interpretar la situación como de mayor riesgo por su percepción- y se han sentido atrapadas en la relación en un 28%, Éstos datos, de por sí preocupantes, se juntan al contexto donde se percibe tal realidad como normal, como lo indica el que nuestras universitarias reconozcan que una de cada dos conviven con alguien que está siendo maltratado en su relación interpersonal de noviazgo (54,3%).

Tabla 6. Resultados del ANOVA de frecuencias y molestias por tipo maltrato para universitarias españolas y latinas (FR: Factores de maltrato; MOL: Molestias por maltrato)

		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
FR_DESAPEGO	Inter-grupos	209,699	1	209,699	22,846	,000
	Intra-grupos	20322,142	2214	9,179		
	Total	20531,841	2215			
FR_HUMILLACIÓN	Inter-grupos	12,222	1	12,222	1,992	,158
	Intra-grupos	13608,983	2218	6,136		
	Total	13621,205	2219			
FR_SEXUAL	Inter-grupos	52,714	1	52,714	14,915	,000
	Intra-grupos	7807,299	2209	3,534		
	Total	7860,014	2210			
FR_COERCIÓN	Inter-grupos	261,187	1	261,187	48,628	,000
	Intra-grupos	11918,612	2219	5,371		
	Total	12179,799	2220			
FR_FÍSICO	Inter-grupos	12,709	1	12,709	15,576	,000
	Intra-grupos	1809,829	2218	,816		
	Total	1822,539	2219			

FR_GÉNERO	Inter-grupos	27,864	1	27,864	8,271	,004
	Intra-grupos	7468,873	2217	3,369		
	Total	7496,737	2218			
FR_CAST_EMOC	Inter-grupos	2,195	1	2,195	1,341	,247
	Intra-grupos	3633,954	2219	1,638		
	Total	3636,149	2220			
FR_INSTRUMENTAL	Inter-grupos	4,049	1	4,049	20,301	,000
	Intra-grupos	442,561	2219	,199		
	Total	446,610	2220			
MOL_DESAPEGO	Inter-grupos	331,564	1	331,564	49,250	,000
	Intra-grupos	14730,155	2188	6,732		
	Total	15061,719	2189			
MOL_HUMILLACIÓN	Inter-grupos	470,061	1	470,061	53,023	,000
	Intra-grupos	19405,873	2189	8,865		
	Total	19875,934	2190			
MOL_SEXUAL	Inter-grupos	484,165	1	484,165	63,599	,000
	Intra-grupos	16641,623	2186	7,613		
	Total	17125,788	2187			
MOL_COERCIÓN	Inter-grupos	430,130	1	430,130	78,841	,000
	Intra-grupos	11942,412	2189	5,456		
	Total	12372,542	2190			
MOL_FÍSICO	Inter-grupos	318,908	1	318,908	52,661	,000
	Intra-grupos	13298,687	2196	6,056		
	Total	13617,595	2197			
MOL_GÉNERO	Inter-grupos	347,016	1	347,016	68,712	,000
	Intra-grupos	11050,016	2188	5,050		

	Total	11397,032	2189		
MOL_CAST_EMOCIONAL	Inter-grupos	146,401	1	146,401	74,093,000
	Intra-grupos	4343,035	21981,976		
	Total	4489,436	2199		
MOL_INSTRUMENTAL	Inter-grupos	162,137	1	162,137	63,267,000
	Intra-grupos	5617,561	21922,563		
	Total	5779,698	2193		

Tabla 7. Tabla de contingencia con los resultados de *conoces amigo maltratado en relación de novios?* con *te has sentido maltratada/o?*

Iberoamericanas			te has sentido maltratada		Total
			no	si	
Españolas	*¿conoces amigo maltratado en relación de novios?*	no	*496*	35	531
		%	**42,7%**	3,0%	45,7%
		si	*580*	51	631
		%	**49,9%**	4,4%	54,3%
	Total		1076	86	1162
		%	92,6%	**7,4%**	100,0%
Americanas	*¿conoces amigo maltratado en relación de novios?*	no	*194*	41	235
		%	**18,3%**	3,9%	22,1%
		si	*666*	161	827
		%	**62,7%**	15,2%	77,9%
	Total		860	202	1062
		%	81,0%	**19,0%**	100,0%

Tabla 8. Tabla de contingencia con los resultados de *has sentido miedo de tu pareja?* con *te has sentido maltratada/o?*

Iberoamericanas			te has sentido maltratada/o?		Total
			no	si	
Española	*¿has sentido miedo*				
	de tu pareja?	no	970	29	999
		%	**83,4%**	**2,5%**	85,9%
		si	106	57	163
		%	**9,2%**	**4,9%**	14,1%
	Total		1077	86	1162
	%		92,6%	7,4%	100,0%
Americanas	*¿has sentido miedo*				
	de tu pareja?	no	752	83	835
		%	**70,8%**	7,8%	78,6%
		si	108	119	227
		%	**10,2%**	11,2%	21,4%
	Total		860	202	1062
	%		81,0%	19,0%	100,0%

Tabla 9. Tabla de contingencia con los resultados de *¿te has sentido atrapada en tu relación?* con *te has sentido maltratada/o?*

Iberoamericanas			te has sentido maltratada/o?		Total
			no	si	
Española	*¿te has sentido atrapada?*	no	822	15	837
		%	**70,7%**	**1,3%**	72,0%
		si	254	71	325
		%	**21,9%**	**6,1%**	***28,0%***
	Total		1077	86	1162
		%	92,6%	7,4%	100,0%
Americanas	*¿te has sentido atrapada?*	no	598	47	645
		%	**56,3%**	4,4%	60,7%
		si	262	155	417
		%	**24,7%**	14,6%	***39,3%***
	Total		860	202	1062
		%	81,0%	19,0%	100,0%

Los datos de la realidad de la mujer universitaria latinoamericana van en la misma dirección que la identificada en el contexto universitario español, pero con unos números que dejan atrás la utopía de la igualdad de género e inciden en la gravedad de la realidad de maltrato en las relaciones interpersonales afectivas de noviazgo, De esta manera, las universitarias latinoamericanas han percibido la presencia del maltrato en sus relaciones interpersonales de noviazgo casi un 20%, ofreciendo una visión comportamental de miedo en la relación con su pareja en casi un 22% -al contrario que en la realidad que ofrece el contexto de las universitarias españolas, en este caso las cifras ofrecen una percepción similar entre ambas realidades- y de sentirse atrapada por tal relación en casi un 40%, Al mismo tiempo, como era de esperar el contexto de convivencia, donde se producen las relaciones interpersonales de noviazgo, más que apoyar una realidad basada en una competencia prosocial parece orientarse hacia la explicación de una desigualdad basada en la fuerza y la imposición, en tanto se reconoce convivir con esta realidad en las relaciones interpersonales de noviazgo de los cercanos en más de un 77%, es decir, tres de cada cuatro universitarias conocen o conviven diariamente con alguien que en su relación afectiva sufre maltrato, o ella lo percibe así.

Desde esta realidad, y siendo conscientes de que al día de hoy nadie duda de que las relaciones afectivas en la adolescencia cobra especial relevancia, en tanto las dichas relaciones se diversifican, es decir, además de mantener la importancia de las relaciones con los padres, empiezan a cobrar prioridad las relaciones a mantener con los pares, Por ello, consideramos de interés ahondar en la red de de apoyo, incidiendo en la amplitud y la presencia de los amigos, así como en la variedad que describen las jóvenes universitarias iberoamericanas -españolas y latinoamericanas- (tablas 10).

Tabla 10. Número de apoyos en la red social de la muestra general, para las universitarias españolas y latinoamericanas

	General		**Españolas**		**Latinas**	
Apoyos	*Frecuencia*	*%*	*Frecuencia*	*%*	*Frecuencia*	*%*
0	4	,2	3	,3	1	,1
1	66	3,0	16	1,4	50	4,7
2	86	3,9	32	2,7	54	5,1
3	214	9,6	84	7,2	130	12,2
4	306	13,7	146	12,5	160	15,1
5	319	14,3	143	12,2	176	16,6
6	272	12,2	120	10,3	152	14,3
7	179	8,0	93	7,9	86	8,1

8	128	5,7	67	5,7	61	5,7
9	226	10,1	34	2,9	192	18,1
10	21	,9	21	1,8	-----	-----
11	40	1,8	40	3,4	-----	-----
Total	1861	83,4	799	68,3	1062	100,0
Perdido	371	16,6	371	31,7	------	-------
Total	2232	100,0	1170	100,0	100,0	100,0

Los resultados parecen indicar que nuestras jóvenes universitarias introducen en su red de apoyo personas que no pertenecen al núcleo familiar, por lo que no debe extrañar que en tal edad se inicien las relaciones interpersonales afectivas de tipo romántico –en su versión inicial van a ser reconocidas e identificadas como noviazgo- y se priorice su apoyo frente el que va a recibir por los pares, De esta manera, no extraña la red de apoyo de jóvenes universitarias con una amplitud de rango de 0 a 11, destacando en ella unos niveles bajos de soledad, en tanto no se llega al 5% de universitarias que refieran ninguna o una única fuente de apoyo (la media, mediana y moda nos indican una red de apoyo conformada al menos por cinco o más personas), Esta realidad, igualmente, se repite tanto en la muestra española como latinoamericana, aunque queremos resaltar en ello la amplitud en la red latinoamericana, en tanto casi el 25% de estas universitarias tiene una red de apoyo con ocho o más personas –esta realidad entre las universitarias españolas no alcanza a ser del 20%-, Ello, para nosotros es una buena noticia, en tanto refiere las posibilidades de cambio de esta población con respecto a sus actitudes, una vez que se logre su sensibilidad ante el maltrato, en la medida que se logre la implicación de tolerancia cero por los observadores o por los grupos de apoyo a conformar, tanto por la familia como a nivel social (ya sea de iguales ya de las redes formales).

A su vez, la búsqueda de pareja, en esta edad, además de ser una fuente de apoyo nos permite observar una exploración por proximidad, ansiedad con la separación y otros comportamientos típicos de este vínculo, pero ello no asegura que tal relación afectiva sea un éxito –entendido como una relación duradera y estable a través del tiempo-, Hoy en día se reconoce que tal éxito responde tanto a una serie de factores -como perciben y se involucran en la relación, mucho de ello dependiendo del sexo y la edad –como de condiciones, ya de carácter cultural y ambiental ya dependiente de contextos familiares (Lila, Musitu y Buelga, 2000), Desde esta perspectiva, la red de apoyo de las universitarias iberoamericanas refleja una fuerte presencia tanto de la figura de la madre como la propia identificada por los amigos y la pareja –ver tabla 11-; aunque en esta realidad de iguales es de reseñar el agrupamiento de

universitarias que no refiere iguales en la red (casi un 25%), en tanto entendemos se trata de una etapa del ciclo vital donde resulta básico la amplitud de repertorio de las habilidades y el incorporar nuevas conductas más allá de la realidad de apego que ofrece la estructura familiar, con el objeto de que la joven asienta su identidad y desarrolle su propia autonomía, Es decir, el grupo de iguales y la presencia del apoyo de éste le propiciara a nuestras jóvenes un contexto de aprendizaje donde se refuerzan y modelan las conductas de relaciones interpersonales de afecto, adquiriendo al unísono actitudes y comportamientos en que sustentarlas, Ello, a su vez, propiciara que nuestras jóvenes universitarias logren aprobación y reconocimiento, el cual cada vez buscarán sea igual de percibido que de real, Por ello, la menor presión de tener cada vez menos necesidad de tener un mayor reconocimiento social entre los iguales va a correlacionar, creemos, positivamente con la participación en la incorporación de comportamientos prosociales significativos en el contexto,

Para ello, y mientras ello suceda, la percepción de ser aceptado y reconocido socialmente se conforma con una amplia red de apoyo entre los pares, lo que se entiende va a relacionarse con el nivel de satisfacción dentro del ambiente, en tanto contexto significativo relacional entre iguales, En este marco es de resaltar que casi el 35% refiere tres amigos o más como red de apoyo,

Tabla 11. Presencia de las figuras de apoyo en los diversos contextos de recogida de la muestra y para el total de ésta.

Red Apoyo/ Contexto Porcentaje	**General**	**Españolas**	**Latinas**
Padre	56,1	52,2	59,3
Madre	76,2	68,3	82,7
Hermana No	67,1	76,2	59,6
Una	25,5	20,8	29,3
Dos o más	7,4	3,0	11,1
Hermano No	73,2	81,0	66,9
Uno	21,6	16,3	25,9
Dos o más	5,2	2,7	7,2
Familia Extensa No	72,4	75,1	70,3
Uno	17,9	15,5	19,8
Dos	6,7	7,0	6,4
Tres o más	3,0	2,4	3,5
Pareja	49,5	49,1	49,9
Iguales/Amigos No	23,2	22,6	23,6
Uno	23,3	20,1	25,9

Dos	19,4	18,7	19,9
Tres	14,0	14,7	13,4
Cuatro o más	20,1	23,8	17,1
Otros No	92,6	97,2	88,9
Uno	5,3	2,3	7,8
Dos o más	2,1	0,5	3,3

En esta red de apoyo, por lo demás, hay que remarcar la escasa presencia y referencia a la red de apoyo formal, principalmente profesional (menos del 8%), observándose un centro base en la red de apoyo informal, donde algunas figuras en esta etapa vital van a perder influencia frente a los amigos (padre, por ejemplo, casi un 50% de la universitarias españolas no lo incluyen en la red de apoyo) e incluso la propia pareja (en la realidad de las universitarias españolas, por ejemplo, los hermanos en más de un 75% no aparecen en la red, mientras que a nivel general más del 70% no refieren ningún miembro de la familia extensa como parte de la red de apoyo),

De esta manera, el análisis a realizar de acuerdo con la realidad vital de las universitarias nos va a permitir constatar una fuerte presencia, de manera significativa, de la figura de la madre en la red de apoyo de las universitarias latinoamericanas, al mismo tiempo que los resultados de las universitarias españolas se puede entender como una tendencia al desapego con la familia nuclear, como nos viene a confirmar los resultados obtenidos con los hermanos/as respecto a su presencia en la red de apoyo que van a ser sustituidos por el grupo de amigos, iguales, Esta realidad, aunque se da en la misma línea en el contexto latino, pero no de una manera tan acentuada, se viene a cerrar en un sentido no esperado, es decir, las universitarias latinas acuden más a las figuras de la red formal –que no existe como atención – frente a las universitarias españolas (más del 10% vs 7%), aunque tal realidad sigue refiriendo una presencia muy reducida,

Comentarios finales orientados al cambio

El interés por la incipiente línea de investigación de las relaciones de pareja durante el periodo del ciclo vital de la adolescencia tardía, y en concreto en las jóvenes universitarias, se explica, de un lado, por el cambio cualitativo que se identifica en las relaciones interpersonales afectivas de noviazgo: son más duraderas y ofrecen mayor intimidad; son percibidas por nuestras jóvenes, de otro lado, como un contexto de apoyo y seguridad en su integración social fuera de la estructura familiar, con una presencia compartida y/o menor con el grupo de iguales – en la línea de autores como Connolly, Craig y otros (2004),

que hablan de implicación, intimidad y compromiso en la relación-, Es decir, las relaciones se van haciendo serias y estables, aumentando el número de conflictos (en nuestras realidades, y de acuerdo con nuestros datos, son principalmente en base a desprecio de género y de índole sexista, ya personal ya emocional) si se establecen dinámicas relacionales basadas en el dominio (Collins, 2003; López – Cepero, Rodríguez Franco, Rodríguez Díaz y Bringas, 2010),

Los índices de prevalencia obtenidos, en nuestro estudio, son menores a los referidos por la literatura científica, es decir, menos del 20%, Tal realidad se igualaría, sin embargo, con los datos referidos a la percepción de miedo de la pareja por parte de las universitarias iberoamericanas, Ello, para nosotros, se explicaría en tanto el término agresividad se refiera a la conducta de la pareja y violencia se entienda como consecuencias visibles derivadas del propio comportamiento de la pareja (ejemplos como desprecios con un tono de voz muy elevado, romper cosas, empujar,…), por lo que a tenor de nuestros datos sospechamos que se trata de una realidad esporádica y puntual, que no se va a contemplar como maltrato nuestras universitarias, sino más bien como una pérdida de control puntual y extraña a su carácter –se disculparía por el entorno o incluso por elementos externos, ya se alcohol o pérdidas, o incluso malos momentos personales-,

En esta línea González y Santana (2001) ya han mostrado que alrededor de un 7% de los chicos y las chicas están implicados en violencia física directa, mientras que la implicación en la violencia verbal era superior al 20% -resaltar que ello se cumpliría con la realidad de las jóvenes universitarias, exigiendo y refiriendo una intervención inmediata y centrada en una ley integral, donde difícilmente el componente educativo y cultural puede no ser visto como algo secundario y el propiamente judicial e intimidatorio como algo urgente-, En este contexto, al mismo tiempo, la realidad identifica unas relaciones interpersonales afectivas como maltrato en el noviazgo está muy extendida en la convivencia diaria (superior al 50%) de las jóvenes universitarias iberoamericanas, ofreciendo una situación muy alejada de la realidad de la igualdad de género en la percepción de las jóvenes latinoamericanas (casi el 80%), Por ello, hay que sostener, a nuestro entender, que la situación de aprendizaje del amor, entre jóvenes universitarias iberoamericanas, se da en presencia de otros –de quienes somos objeto y sujeto a la vez-, refiriendo realidades diferenciales, cuyos comportamientos refieren contextos diferenciales –españolas y latinoamericanas- en el proceso de socialización y adquisición de roles, que nos han puesto de manifiesto la necesidad de una intervención de género urgente, tanto de índole comunitaria como a nivel individual en el proceso de socialización, A la vez, estamos frente a la posibilidad de convertir una

posibilidad de evolución, un salto cualitativo en las relaciones interpersonales, en un campo de batalla, donde cobraría su validez el viejo dicho: *en la guerra como en el amor todo vale,*

Los resultados obtenidos sobre el apoyo social emocional y de ayuda en la investigación refiere y evidencia que están centrados en la figura de la madre y los amigos, observándose además la importancia de los pares al referir con ellos el añadido de la pareja, que ayuda, a su vez, a resaltar la figura del padre como presente en un segundo escalón y centrado en la red de apoyo social de tipo de ayuda, De esta manera, y en la línea de los trabajos de Allen y Land (1999), en esta etapa del ciclo vital ya se constata los cambios en la jerarquía de la figura de apego, cuyo componente afectivo –que conforma su enlace primario con el mundo convencional para el desarrollo de los valores y aceptación de las normas- se mantiene a través de la figura de la madre, aunque ya destaca la joven buscando asentar su identidad y desarrollar y expresar su propia autonomía ampliando para ello su núcleo relacional que le ofrece un incremento en el repertorio de habilidades y su conducta, en tanto alcanzar una reputación o autoconcepto sobre el que asentar su nivel de adaptación, bienestar y/o satisfacción vital –se refiere al estado de una persona resultado de experimentar afectos positivos, siendo generado por experiencias gratificantes que promueven sentimientos agradables o emociones positivas que se viven internamente y que, por lo general tienen un correlato objetivo-,

De esta manera, como plantean Overbeek, Vollebergh, Engels y Meeus (2003), la joven aborda la modificación de la dinámica de las relaciones interpersonales, aunque en tal exploración de independencia los padres, a través de la figura de la madre, conforma y sobre ella se establece la base segura en momentos de estrés o de situación grave, como puede ser la vivencia y la percepción de ser objeto de maltrato, La interpretación de los resultados, en la línea de Penagos, Rodríguez y otros (2006), indican que la percepción de cuidado y protección (tanto por los padres como por los iguales, ya amigos ya pareja) características de una relación de apoyo, parece lograr transferirla a sus relaciones interpersonales afectivas de noviazgo, En otras palabras, ello favorece que la joven se sienta protegida y tranquila en el desarrollo de su búsqueda de identidad y su autonomía en las relaciones interpersonales románticas orientadas hacia vínculos afectivos y socioemocionales complejos,

Una de las principales aportaciones de nuestros datos exploratorios sobre las relaciones de noviazgo de las universitarias iberoamericanas, pues, es ofrecer un mayor conocimiento tanto de los comportamientos de maltrato, indicativos en su percepción subjetiva para alcanzar vínculos socioemocionales complejos de manera satisfactoria, como la relevancia de la red de apoyo donde los amigos se incorporan teniendo y conservando el protagonismo de la figura

de la madre, durante esta etapa del ciclo vital, para conformar su identidad

La línea de investigación, por ello, profundizando en las características, principalmente en las propias relaciones interpersonales afectivas de nuestras jóvenes universitarias, se deberá orientar a: examinar y clasificar las principales características de las relaciones románticas, donde hay que tener presente que pocas investigaciones han buscado explorar las claves para explicar este comportamiento en el periodo de noviazgo asociado a la felicidad, el respeto y el cariño, Ello, pues, refiere la necesidad de una línea futura de investigación que ofrezca una visión general de la vida sentimental, afectiva de nuestros jóvenes que responda a la calidad de estas relaciones y a la presencia en ellas de conductas de maltrato, El objetivo, de esta manera, sería dar una visión de lo que acontece en las relaciones interpersonales afectivas de noviazgo entre los jóvenes, Al mismo tiempo, ello conforma una nueva línea de investigación de cara al futuro: en qué medida ello es producto de la calidad de la red de apoyo y de su amplitud, al mismo tiempo ello estaría relacionado con el grado de satisfacción con la vida, siendo conscientes que en ello invierten más las chicas que los chicos (Martínez y Fuertes, 1999), Ello, es necesario, se acompañe estableciendo la importancia de la red de apoyo – en los distintos tipos que la conforman y por las características de los miembros que la ocupan- y el grado de importancia de nuestras creencias religiosas en el desarrollo del bienestar subjetivo y adaptación personal de acuerdo con las características individuales de personalidad (estabilidad emocional y dificultades de relación con el medio).

La pregunta, para finalizar, es ¿qué hacer con las situaciones de maltrato que no son visibles? Ello es importante, en tanto es estar inmerso en una dinámica relacional enfermiza, donde, como hemos constatado en nuestros datos, se vive la humillación, el desprecio, el desinterés, el abandono, el insulto, la descalificación, …, sin considerar el impacto que ello tiene a medio y largo plazo en la víctima u otras personas que puedan establecer relaciones con el agresor, Por ello, y mientras las líneas de investigación que hemos propuesto no ofrezcan los primeros resultados, es preciso referir la necesidad de trabajar e intervenir en las variables comportamentales cognoscitivas, afectivas, asistenciales y comunitarias referidas al apoyo social, que pueden ayudar a enfrentar o, incluso, mantener este tipo de interacciones afectivas en las primeras relaciones interpersonales de noviazgo entre nuestros jóvenes,

De esta manera, además de orientar el desarrollo de programas optimizadores, preventivos y de intervención que tengan como objetivo, de un lado, implementar relaciones interpersonales formales de género basadas en la interacción no violenta y, de otro, que busquen una mejor adaptación en el desarrollo de conductas competentes en el ámbito académico, creemos que puede ser de gran interés resaltar, promocionar y favorecer actividades entre los

escolares, En esta realidad, y buscando un cambio, hay que incidir no solo en la estructura familiar, sino también en el valor de socialización a otorgar a la educación, En otras palabras, nos gustaría, por ejemplo, se promovieran más certámenes y más premios para crear conciencia y sensibilidad para afrontar y hacer frente a la realidad de violencia de género; en general, el rechazo a la presencia de la violencia en las relaciones interpersonales frente a una nueva moda: una mayor presencia del otro en nuestros comportamientos, Para ello, así lo vemos, sería una dejación suicida confiar toda la responsabilidad de la integración prosocial al espíritu educativo de convivencia a desarrollar en la estructura familiar; la escuela y la comunidad no pueden ni deben mantenerse al margen, Al contrario, deben ser un refuerzo para aquellos que la ejercen,

Agradecimientos

Esta investigación fue apoyada por subvenciones de los proyectos de investigación financiados por la Universidad de Oviedo (Referencia UNOV-07-MB-2005) y la AECI (Programa de Cooperación Interuniversitaria e Investigación Científica entre España e Iberoamérica y Países Mediterráneos, Referencia: A/013139/07)

Referencias Bibliográficas

Allen, J. P. y Land, D. (1999) Attachment in Adolescence. En J. Cassidy y P. Shaver (Eds.), *Handbook of attachment*. New York: The Guilford Press.

Campbell, J., Rose, L., Kub, J. y Nedd, D. (1999). Voices of strength and resistance: A contextual and longitudinal analysis of women's responses to battering. *Journal of Interpersonal Violence 13*(6): 743-762.

Collins, A.W. (2003). More than myth: the developmental significance of romantic relationships during adolescence. *Journal of research on adolescence , 13 (1)*: 1-24

Connolly, J. A., Craig, W., Goldberg, A., y Pepler, D. (2004). Mixed-gender groups, dating, and romantic relationships in early adolescence. *Journal of Research on Adolescence, 14*: 185-207.

González, R. y Santana, J.D. (2001). La violencia en parejas jóvenes. *Psicothema, 13*(1): 127-131

Gracia, E., Herrero, J. y Musitu, G. (2002). *Evaluación de recursos y estresores psicosociales en la comunidad*. Madrid: Síntesis.

Instituto Mexicano de la Juventud (2008). Encuesta nacional de violencia en las relaciones de noviazgo 2007. Recuperado el día 27 de Diciembre de 2007 http://www.imjuventud.gob.mx/contenidos/programas/encuesta_violencia_2007.pdf.

Lila, M., Musitu, G. y Buelga, S. (2000). Adolescentes colombianos y españoles: diferencias, similitudes y relaciones entre la socialización familiar, la autoestima y los valores. *Revista Latinoamericana de Psicología, 32:* 301-319.

López-Cepero, J., Rodríguez-Franco, L., Rodríguez-Díaz, F.J. y Bringas, C. (2010), Violencia en la pareja, ¿Una realidad evidente? *Congreso: 11º Congreso Virtual de Psiquiatría, Interpsiquis,* http://www,psiquiatria,com/congreso/2010/psicologia/articulos/45661/

Martínez, J. L., y Fuertes, A. (1999). Factores personales, familiares y relacionales implicados en la estabilidad de relaciones de pareja adolescentes. *Infancia y Aprendizaje, 88:* 85-105.

Overbeek, G., Vollebergh, W., Engels, C. y Meeus, W. (2003). Parental attachment and romantic relationships. Associations with emotional disturbance during late adolescence. *Journal of Counseling Psychology, 50:* 28-39.

Penagos, A., Rodríguez, M., Carrillo, S. y Castro, J. (2006). Apego, Relaciones románticas y autoconcepto en adolescentes. *Univ. Psychol., 5* (1): 21-36.

Rodríguez- Franco, L., Antuña, A., Rodríguez-Díaz, F, J., Herrero, F.J.y col. (2007), Violencia de género en relaciones de pareja durante la adolescencia, Análisis diferencial del cuestionario de violencia entre novios (Cuvino), En R, Arce, Fca, Fariña, E., Alfaro, C. Civera y Fco. Tortosa (Eds.), *Psicología Jurídica, Violencia y Víctimas* (pp, 137-146), Valencia: Diputación de Valencia,

Rodríguez-Franco, L., Antuña, A., López-Cepero, J., Rodríguez Díaz, F.J., Herrero, F.J. y Bringas, C. (2008).Una aproximación al estudio de las actitudes sexistas en novios adolescentes. En F. J. Rodríguez-Díaz, C. Bringas, Fca. Fariña, R. Arce y A. Bernardo (eds), *Psicología Jurídica. Familia y Victimología* (pp. 219- 227). Oviedo: Ediciones Universidad Oviedo. Colección Psicología y Ley

Rodríguez-Franco, L., López-Cepero, J., Rodríguez Díaz, F.J., Bringas, C. y Estrada Pineda, C. (2010), Validación del Cuestionario de Violencia entre Novios (CUVINO) en jóvenes hispanohablantes: Análisis de resultados en España, México y Argentina, *Anuario de Psicología Clínica y de la Salud / Annuary of Clinical and Health Psychology*

Rodríguez-Franco, L., López Cepero, J., Rodríguez-Díaz, F.J., Bringas, C, y Estrada Pineda, C, (2011), Technical maltreatment among young couples: Undetected abuse among Spanish youngsters, *Violence Against Women*, En Revisión

VÍCTIMAS QUE NO SABEN QUE SON VÍCTIMAS: EL MALTRATO TÉCNICO EN JÓVENES ESCOLARIZADAS ESPAÑOLAS

Luis Rodríguez-Franco*, Javier López-Cepero Borrego* y
Francisco Javier Rodríguez-Díaz**
Universidad de Sevilla* y Universidad de Oviedo**

Resumen

La violencia que tiene lugar en parejas adolescentes o jóvenes es necesario priorizarlo en el proceso de detección temprana y prevención de abusos antes de la necesidad de intervención una vez que ello ocurra. El concepto de *maltrato técnico*, referido a las situaciones en que una persona es víctima de maltrato sin etiquetarlo como tal nos permite realizar una evaluación de la capacidad de nuestras jóvenes para detectar los abusos relacionales. De esta manera, el objetivo de este estudio es profundizar en la idea de maltrato no detectado por las víctimas. La muestra la conforman 1327 mujeres adolescentes y jóvenes, entre 16 y 21 años, procedentes de diversos puntos de la geografía española. El instrumento de evaluación utilizado ha sido el Cuestionario de Violencia de Novios (CUVINO), donde se recogen los ítems referidos a posibles conductas de maltrato, así como la molestia que ocasionan tanto en caso de que sucedan como en caso de que pudieran ocurrir. Los resultados muestran las diferencias entre las mujeres que se perciben como maltratadas, con miedo o atrapadas en su relación de pareja, a la vez que indican la necesidad de proponer una mejor definición y descripción del concepto de maltrato dentro de las campañas preventivas, más allá de los indicadores de abuso llamativos, mientras se dejan las formas más sutiles y frecuentes de abuso.

Palabras clave: Maltrato técnico, víctimas, adolescentes, prevención.

Abstract

The violence that occurs in adolescents or young couples need to prioritize it in the process of early detection and prevention of abuse before the need for intervention once it occurs. The concept of technical abuse, referring to situations where a person is being abused without labeling it as such allows us to evaluate the ability of our young to detect relational abuse. Thus, the aim of this study is to deepen the idea of abuse is not detected by the victims. The sample is composed of 1327 teenagers and young women between 16 and 21

years, from various points of the Spanish geography. The evaluation instrument used was the Dating Violence Questionnaire (CUVINO), which show the items related to possible abusive behavior and the trouble they cause both in case they happen as if it could happen. The results show the differences between women who are perceived to be battered, frightened or trapped in their relationship, while indicating the need to propose a better definition and description of the concept of abuse within prevention campaigns, beyond indicators of abuse striking, while leaving the more subtle forms of abuse and frequent.
Keywords: Technical abuse victims, adolescents, prevention

Introducción

En un corto periodo de tiempo, la violencia dentro de la pareja ha pasado de ser un problema ignorado por los agentes sociales a ocupar un lugar central en las políticas comunitarias (Fariña, Arce y Buela-Casal, 2009). Este cambio se evidencia por la puesta en marcha de programas específicos para intentar abordar este tipo de abuso desde áreas tan diversas como salud mental, ámbito jurídico, política comunitaria, medios de comunicación y un largo etcétera, a la vez que el número de investigaciones dedicadas a este objeto de estudio se ha multiplicado en la última década (Rodríguez, López-Cepero y Rodríguez, 2009).

Sin embargo, la violencia que tiene lugar en parejas adolescentes o jóvenes ha permanecido relativamente inexplorada. Así, *violencia doméstica* sigue siendo el concepto en torno al cual se realizan el mayor número de publicaciones, si bien sólo un 0,68% de las referencias revisadas en un estudio bibliométrico utilizaron muestras jóvenes en exclusiva (Rodríguez et al., 2009). El ascenso de la frecuencia de aparición de publicaciones que usan términos como *dating violence* en la última década indica que el estudio de estos rangos de edad comienza a ganar presencia nacional e internacional (López-Cepero, Rodríguez-Franco, Rodríguez-Díaz y Bringas, 2010; Ruiz, Expósito y Bonache, 2010), si bien la atención recibida sigue siendo minoritaria en comparación a la adulta.

A día de hoy, disponemos de datos que muestran la presencia y alta frecuencia de victimización en estas edades, tanto para varones como para mujeres. Las cifras disponibles presentan una gran variabilidad, derivada en gran medida de la utilización de múltiples herramientas de evaluación sobre muestras heterogéneas, pero coinciden en señalar una presencia amplia de estos fenómenos. Sólo citando estudios en que estas agresiones fueron evaluadas a través de modificaciones de la *Conflict Tactics Scale* (*CTS*) de Strauss (1979), encontramos en torno a un 30% de agresiones físicas leves o moderadas (en

muestras estadounidenses: Katz, Kuffel y Coblentz, 2002; Sears, Byers y Price, 2007; en muestra española: Muñoz, Graña, O´Leary y González, 2007) y más de un 50% de agresiones psicológicas y emocionales (en muestras estadounidenses: Sears et al., 2007; en muestras del Reino Unido: Hird, 2000; en muestras españolas: Muñoz et al., 2007).

Dado que la evidencia indica la existencia de este fenómeno en población adolescente y juvenil, y que la prevención de los abusos es preferible a su intervención una vez instaurados, la detección temprana gana una importancia capital. A este respecto, las categorías o tipos de abuso que pueden aparecer son pieza clave, por cuanto resulta imposible prevenir a la población contra algo que no saben nombrar ni reconocer (Rodríguez-Franco, Antuña y Rodríguez-Díaz, 2001). La clasificación más extendida en cuanto a forma (topografía) conductual es la distinción entre violencia *física*, *psicológica* (o *emocional*) y *sexual* (Corsi, 2003; Labrador, Rincón, de Luis y Fernández-Velasco, 2004; Muñoz, 2006). Cascardi, Avery-Leaf, O´Leary y Smith-Slep (1999) subdividen la violencia física en dos grados (*leve-moderada* y *grave*), apoyándose en la factorización de resultados de la CTS, para dar lugar a una 4ª categoría. El Consejo Europeo propuso una clasificación en base a 6 subtipos: *física*, *sexual*, *psicológica*, *económica*, *estructural* y *espiritual* (Instituto de la Mujer, 2006). Por último, disponemos de una clasificación en base a ocho factores, obtenida a través del Cuestionario de Violencia de Novios (CUVINO), que discrimina entre *violencia por coerción*, *sexual*, *de género*, *instrumental*, *física*, *por humillación*, *por desapego* y *por castigo emocional* (Rodríguez-Franco, Antuña, Rodríguez-Díaz, Herrero et al., 2007 Rodríguez-Franco, López - Cepero, Antuña, Rodríguez-Díaz y Bringas, 2010).

Baste esta recensión para ilustrar la falta de acuerdo que existe a día de hoy acerca de qué sistema de clasificación resulta más útil. Esta discusión traspasa el ámbito de lo teórico y se imbrica en la práctica profesional, por tanto las propuestas de intervención suelen partir de este tipo de guías para diseñar sus actividades. Por lo tanto, la confusión terminológica, así como la falta de un acuerdo profesional en torno a como denominar y clasificar los distintos aspectos del fenómeno, suponen una debilidad que urge solventar.

Sin embargo, en la literatura profesional se encuentran más propuestas de intervención que estudios de calidad sobre las mismas (Wolfe et al., 2003; Wekerle y Wolfe, 1999). Esto no resulta extraño, dado que el diseño de investigación necesario para evaluar una de estas iniciativas incluye, entre otras consideraciones, un enfoque longitudinal, y el análisis del contraste entre nivel de exposición al mensaje (si se recibe o no), nivel de impacto del mensaje (cambio introducido a nivel informativo), y utilidad del conocimiento adquirido (conexión entre el cambio de conocimiento y la conducta). No obstante, las

carencias en el control de resultados suponen que gran parte de las iniciativas llevadas a cabo carezcan de apoyo empírico que justifiquen su utilidad.

El concepto de *maltrato técnico*, referido a las situaciones en que una persona es víctima de maltrato sin etiquetarlo como tal, es un indicador de máximo interés que fue explorado en un trabajo anterior (Rodríguez-Franco, Antuña, López-Cepero y Rodríguez-Díaz, 2009). Este concepto nos permite realizar una evaluación de la capacidad de nuestras jóvenes para detectar los abusos relacionales, ya que pone de relieve la desconexión existente entre la etiqueta *maltrato* y los contenidos subyacentes. En el citado texto se encontró que hasta un 65% de las mujeres escolarizadas encuestadas sufrió con frecuencia algún indicador de violencia sin que lo reconociera como maltrato.

Si bien la validez de las cifras presentadas fue discutida en el mismo texto, la idea implícita bajo la etiqueta *Maltrato Técnico* es de máxima utilidad para nuestro propósito. Así, aparece como un indicador de eficacia (o más bien, de ineficacia) de las campañas de prevención; que un alto porcentaje de la población diana de las actuales campañas preventivas fracase al reconocer qué situaciones suponen abusos en sus relaciones nos invita a ser pesimistas acerca de su capacidad para reconocer de manera temprana las situaciones nocivas. Esto gana aún más relieve si pensamos que muchos de los recursos disponibles están dirigidos a *víctimas de malos tratos* (como el teléfono 016 en España), y que la falta de reconocimiento de la propia situación hace muy improbable que la víctima se decida a buscar la ayuda ofrecida desde estos recursos.

El presente estudio busca profundizar en la idea de maltrato no detectado por las víctimas. Para ello, se analizan las respuestas ofrecidas por 1327 mujeres adolescentes y jóvenes a tres preguntas de percepción general sobre los problemas aparecidos en sus relaciones.

Método

Muestra

Nuestro estudio contó con un total de 1327 mujeres escolarizadas de entre 16 y 21 años. La edad media fue de 18,56 años (desviación tipo 1,52 años). Dicha muestra fue obtenida de centros localizados en Sevilla, Huelva, Asturias, A Coruña y Ourense. Todas las encuestadas aceptaron participar de manera voluntaria.

Instrumento

Para el presente estudio fueron utilizados datos obtenidos mediante la administración del CUVINO (Rodríguez et al., 2007). Este instrumento consta de 42 reactivos conductuales, provenientes de la factorización de la versión original del CUVINO y la inclusión de algunos ítems nuevos, sobre los que se solicitan dos datos: frecuencia de las conductas de violencia y molestia, más la información obtenida de tres preguntas complementarias, referentes a la percepción general de maltrato de la mujer encuestada: *¿Te sientes o has sentido maltratada en tu relación?, ¿Sientes o has sentido miedo?* y *¿Te sientes o has sentido atrapada en la relación?*

Procedimiento

Los centros fueron elegidos aleatoriamente a partir del censo de centros educativos de cada provincia participante. Se contactó mediante carta con los centros, para pedir su participación. En los centros que aceptaron participar, se solicitó un aula de cada uno de los niveles impartidos en 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y 1º y 2º de Bachillerato. Los datos fueron recogidos por alguno de los integrantes del equipo de investigación, en horas lectivas y con el profesor presente. El procesamiento de datos fue realizado con el paquete estadístico SPSS, versión 15.

En las instrucciones leídas antes de la evaluación, se hizo constar que los datos se analizan en conjunto, no individualmente. También se solicitó que no se añadieran datos personales ni identificativos, para preservar el anonimato de las participantes.

Resultados

Las frecuencias y porcentajes de positivos obtenidos para cada pregunta pueden observarse en la tabla 1.

Tabla 1: Frecuencia y porcentaje de positivos para preguntas de percepción

	Positivos (fr)	**% Total**
¿Maltratada?	77	5,8%
¿Miedo?	159	11,9%
¿Atrapada?	358	26,8%

Como se aprecia, la proporción de mujeres que se consideran maltratadas (5.8%) es muy superior a la hallada en la III Macroencuesta de

Violencia de Género (3.6% en el año 2006). Tal como esperábamos, es superior el porcentaje de quienes habían sentido miedo durante sus relaciones de noviazgo y quienes declararon haberse sentido atrapadas en la relación, que en nuestro estudio han sido considerados como indicadores indirectos de maltrato.

Para conocer la relación entre estos tres tipos de respuestas, fue calculada una tabla de distribución con las ocho combinaciones resultantes de ponerlas en relación. La combinación con triple respuesta negativa (sin percepción de maltrato, ni miedo ni atrapamiento) apareció en 920 casos (69,33%), lo que entendemos como un indicador probable de que las mujeres no han sido objeto de maltrato, mientras que la coincidencia de tres positivos se dio en 50 ocasiones (3,77% del total), que interpretamos en el sentido de congruencia máxima en la percepción de las mujeres maltratadas. El resto de casos (N=357; 26,90%) ofrecieron una variada combinación de respuestas. Los resultados completos se presentan en la tabla 2.

Tabla 2. Resultados combinados de las tres preguntas de percepción (N=1327)

¿Maltrato?	**Si**				**No**			
	77				1250			
	(5,80%)				(94,20%)			
¿Miedo?	**Si**		**No**		**Si**		**No**	
	56		21		103		1147	
	(4,22%)		(1,58%)		(7,76%)		(86,44%)	
¿Atrapada?	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**
	50	6	17	4	64	39	227	920
	(3,77%)	(0,45%)	(1,28%)	(0,30%)	(4,82%)	(2,94%)	(17,11%)	(69,33%)

De manera tentativa, estas distintas combinaciones pueden aportar nuevas informaciones acerca de la naturaleza de la percepción de maltrato en las relaciones adolescentes de noviazgo que serán analizadas en posteriores estudios. Por ejemplo, valgan los casos de mujeres que, aún indicando que no han sido maltratadas, informan de haber sentido miedo durante su relación y haberse sentido atrapadas (64 casos, 4.82% del total), combinación que mejor representa el denominado “maltrato técnico”. Sin embargo, la variedad de las combinaciones hace necesaria la planificación de un estudio específico a tal efecto.

Discusión y conclusiones

En este estudio, encontramos diferencias muy claras, a nivel descriptivo, entre los porcentajes de mujeres que se perciben como maltratadas, con miedo o atrapadas en sus relaciones. Así, frente al 5,8% de jóvenes que percibieron el maltrato, encontramos casi el doble (11,9%) que dice haber sentido miedo, y las que se perciben como atrapadas es cuatro veces superior (26,8%). Del análisis de contingencias entre las tres condiciones se desprende que más de la cuarta parte de la muestra (26,9% de casos) indica situaciones mixtas; de éstas, algo más de un 17% corresponde a mujeres que sólo se sintieron atrapadas, mientras que el segundo grupo en frecuencia (con un 4,8% del total) corresponde a la condición de tener miedo y estar atrapada, pero no sentirse maltratada.

La experiencia de miedo o sentirse atrapada en la relación no pareció vincularse de manera clara con la etiqueta de maltrato (ya que por cada mujer que se siente maltratada hay aproximadamente dos que sienten miedo y cuatro que sienten que no pueden romper con libertad su relación).

Por supuesto, puede argumentarse que estas tres situaciones no son equivalentes; sin embargo, los autores consideran que estos datos pueden interpretarse como una señal evidente de alarma, ya que las tres respuestas son indicativas de situaciones de riesgo. Y si la sensación de miedo y/o estar atrapada en la relación no se acompañan de la etiqueta *maltrato*, ¿qué probabilidad existe de que estas personas accedan a los recursos diseñados a tal efecto? Por los datos presentados, queda claro que el número de personas que se identifican como *maltratadas* (y que pueden acudir a recursos para personas *maltratadas*) es notablemente inferior al de personas que mantienen relaciones de riesgo y no identifican el problema. Esto nos lleva a la necesidad de reflexionar acerca de los contenidos de las campañas de prevención, en las que quizá fuera necesario dar menor protagonismo a la etiqueta (*maltrato*) y más a sus contenidos.

Por ello, nuestros datos nos animan a proponer como prioridad una descripción más rica de los contenidos que subyacen al término *maltrato* en las campañas preventivas, más allá de los indicadores más conocidos, que suelen reducirse a las conductas de abuso más llamativas (como golpes y amenazas), mientras que dejan de lado formas más sutiles y frecuentes de abuso (como el castigo emocional, el desapego y otras formas de trato negligente y desconsiderado). Quizá, de este modo, logremos dotar a nuestras jóvenes de mejores herramientas de detección de los malos tratos, facilitando la anticipación a estas situaciones, o al menos, una ruptura más rápida.

Referencias Bibliográficas

Cascardi, M., Avery-Leaf, S., O'Leary, D. O. y Smith Slep, A. M. (1999). Factor structure and convergent validity of the Conflict Tactics Scale in high school students. *Psychological Assessment, 11*(4), 546-555.

Corsi, J. (Ed.). (2003). *Maltrato y Abuso en el Ámbito Doméstico*. Buenos Aires: Paidós.

Fariña, F., Arce, R. y Buela-Casal, G. (2009). *Violencia de género. Tratado Psicológico y Legal*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Hird, M. J. (2000). An empirical study of adolescent dating aggression in the U. K. *Journal of Adolescence, 23*, 69-78.

Instituto de la Mujer. (2006). *III Macroencuesta Sobre la Violencia contra las Mujeres: Informe de Resultados*. España: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Katz, J., Kuffel, S. W. y Coblentz, A. (2002). Are there gender differences in sustaining dating violence? An examination of frequency, severity, and relationship satisfaction. *Journal of Family Violence, 17* (3), 247-271.

Labrador, F. J., Rincón, P. P., de Luis, P. y Fernández-Velasco, R. (2004). *Mujeres Víctimas de la Violencia Doméstica: Programa de Actuación*. Madrid: Anaya.

López-Cepero, J., Rodríguez-Franco, L., Rodríguez-Díaz, F.J. y Bringas, C. (2010). Violencia en parejas jóvenes: estrategias para una revisión bibliográfica y bibliométrica. *Revista de Psicología Jurídica, 1*. (En prensa).

Muñoz Rivas, M. J. (2006). *Violencia contra la Mujer en las Relaciones de Noviazgo: Causas, Naturaleza y Consecuencias.* Ministerio de Salud y Asuntos Sociales: Instituto de la Mujer.

Muñoz-Rivas, M. J., Graña, J. L., O'Leary, K. D., y González, M. P. (2007). Aggression in adolescent dating relationship: prevalence, justification, and health consequences. *Journal of Adolescent Health, 40*, 298-304.

Rodríguez-Franco, L., Antuña, A. y Rodríguez-Díaz, F.J. (2001). Psicología y Violencia Doméstica. Un nuevo reto hacia un viejo problema. *Acta Colombiana de Psicología, 6,* 67-76.

Rodríguez-Franco, L., Antuña, M.A., López-Cepero, J. y Rodríguez-Díaz, F.J. (2009). Ser y percibirse maltratada en la relación de pareja: una estimación del maltrato técnico en adolescentes. En F. Expósito y S. De la Peña. Psicología Jurídica de la Violencia y de la Delincuencia: Actuaciones con Víctimas y Victimarios. Pp. 105-112.

Rodríguez Franco, L., Antuña, M.A, Rodríguez Díaz, F.J., Herrero, F. J. y Nieves, V. E. (2007). *Violencia de Género en Relaciones de Pareja*

Durante la Adolescencia. Psicología Jurídica: Violencia y Víctimas. Valencia, España. Diputació de València, 1, 137-146.

Rodríguez-Franco, L., López –Cepero, J., Antuña, A., Rodríguez Díaz, F. J., Bringas, C. (2010). Validación del Cuestionario de Violencia entre Novios (CUVINO) en jóvenes hispanohablantes: Análisis de resultados en España, México y Argentina. Anuario de Psicología Clínica y de la Salud (en prensa).

Rodríguez Franco, L., López-Cepero, J. y Rodríguez Díaz, F. J. (2009) Violencia Doméstica: una revisión bibliográfica y bibliométrica. *Psicothema, 21*, 253- 259.

Ruiz, J., Expósito, F. y Bonache, H. (2010). Adolescent witnesses in cases of teen dating violence: an analysis of peer responses. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context, 2*, 37-53.

Sears, H. A., Byers, E. S. y Price, E. L. (2007). The co-ocurrence of adolencent boy's and girl's use of psychologically, physically, and sexually abusive behaviours in their dating relationships. *Journal of Adolescence, 30*, 487-504.

Straus, M. (1979). Measuring intrafamily conflict and violence: the Conflict Tactics (CT) Scales. *Journal of Marriage and the Family, 41*, 75-88.

Wekerle, C. y Wolfe, D. A. (1999). Dating violence in mid-adolescence: Theory, significance and emerging prevention initiatives. *Clinical Psychology Review, 19*, 435-456.

Wolfe, D.A., Wekerle, C., Scott, K., Straatman, A.L., Grasley, C. y Reitzel-Jaffe, D. (2003). Dating violence prevention with at-risk youth: A controlled outcome evaluation. *Journal of Consulting and Clinical Psychology, 71*, 279-291.

¿CÓMO OCURRIERON LOS HECHOS? DESCRIPCIÓN DE VARIABLES SITUACIONALES Y CONTEXTUALES IMPLICADAS EN CASOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA CONTRA LA MUJER[1]

Alba Catalá, Marisol Lila, Raquel Conchell y Maria Victoria Lorenzo
Universidad de Valencia

Resumen

En el ámbito de la intervención con maltratadores se considera que la causa de la agresión es multicomponente. Desde este enfoque, es importante conocer las variables presentes en el momento de los hechos: variables contextuales y situacionales, que puedan actuar como factores precipitantes en el acto violento. Algunas han sido tratadas en la literatura científica, como el consumo de sustancias y alcohol, el desempleo y dificultades económicas, el estrés, etc. El presente estudio, tiene como objetivo explorar diferentes variables presentes en el momento de los hechos en una situación de violencia de género, además de las contempladas en trabajos previos, para identificar posibles precipitantes. Para ello, se utiliza un cuestionario de eventos vitales estresantes y algunos datos de la entrevista en profundidad realizada a los participantes del Programa Contexto en la fase de evaluación. Se observan algunos resultados interesantes: los acontecimientos vitales estresantes más frecuentes son los relacionados con la economía y la pareja, al acto violento suele ser el primero y se produce en convivencia en los primeros 5 años de relación, los sujetos dotan de mucha importancia al acto violento, un alto porcentaje de niños presencian la agresiónn y en la mayoría de las ocasiones sigue siendo la propia víctima la que llama a la policía. Se comenta la implicación de estos resultados para la intervención.

Palabras clave: Variables situacionales, Programa Contexto, factores precipitantes, abuso de alcohol, acontecimientos vitales estresantes.

Abstract

In the field of intervention with batterers is considered that the cause of aggression is multicomponent. From this perspective, it is important to know the variables present at the time of incident: contextual and situational variables that may act as precipitating factors in the violent act. Some have been treated

[1] Nota: Trabajo realizado con la colaboración de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior)

in the scientific literature, such as substance use and alcohol, unemployment and economic hardship, stress, etc. The present study aims to explore different variables present at the time of the facts in a situation of gender violence, covered in addition to previous work, to identify possible precipitating. This is done using a questionnaire of stressful life events and some data from in-depth interviews conducted among participants in the Program Contexto assessment phase. There are some interesting results: the most common stressful life events are related to the economy and the couple, the violent act is usually the first and occurs in coexistence in the first five years of relationship, subjects of great importance to endow violent act, a high percentage of children witness the assault, remains largely the victim herself called the police. It is discussed the implications of these results in the intervention.

Keywords: Situational Variables, Program Contexto, precipitating factors, alcohol abuse, stressful life events.

Nota: Trabajo realizado con la colaboración de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior)

Introducción

La violencia de género hoy en día es un tema de indudable interés público y de gran importancia institucional. El aumento del número de denuncias en los últimos años ha sido considerable y por tanto la urgencia de tomar medidas adecuadas a este respecto ha promovido el diseño, elaboración y puesta en marcha de diferentes programas de intervención con hombres penados por violencia de género, con el objetivo de prevenir posibles futuras agresiones (Lila, Catalá, Conchell, García, Lorenzo, Pedrón y Terreros, 2010). Desde la universidad de Valencia y, más concretamente, en la Facultad de Psicología, se lleva a cabo desde 2006 el Programa Contexto, cuyo objetivo es precisamente intervenir en este ámbito, con hombres penados por violencia de género en la provincia de Valencia, con el fin último de proteger a las víctimas.

El modelo teórico del que se parte para el diseño de la intervención del Programa Contexto es el *Modelo Ecológico* (Bronfenbrenner, 1979). Según este modelo el diseño de una intervención adecuada con maltratadores debe tener en cuenta distintos niveles de análisis: intrapersonal, interpersonal, situacional y macrosocial (Lila y Conchell, 2009). La mayoría de los programas para maltratadores disponibles hasta la fecha en nuestro país suelen abarcan uno, dos ó tres de estos niveles, dependiendo de la perspectiva teórica de la que partan, pero es difícil encontrar programas que contemplen todos los niveles de intervención. En el Programa Contexto se trabaja con los principales factores de riesgo y factores protectores existentes en los cuatro niveles de

análisis.

Tras la revisión de la literatura científica sobre el tema, se nos plantean una serie de cuestiones que llaman nuestra atención y que pueden ser interesantes para el avance del conocimiento en este ámbito. Algunas de las preguntas que nos planteamos se relacionan con la situación concreta en la que se desarrollaron los hechos, qué variables encontramos en el momento de la agresión, independientemente de factores más estables que puedan encontrarse en el maltratador y que explican sólo una parte de su conducta, etc. Algunos autores que siguen este mismo planteamiento son Margolin et al. (1998), quienes asumen la importancia esencial de continuar mejorando las estrategias de intervención para hombres violentos y el desarrollo de programas de prevención que puedan reducir la violencia hacia la mujer. Según estos autores, es necesario examinar los factores que contribuyen al abuso de las mujeres por parte de sus parejas, advirtiéndose cada vez más que la agresión hacia la pareja está determinada por la combinación de múltiples componentes (Baumgartner, 1993; Dutton, 1988: Ganley, 1989; Gelles y Straus, 1979; Margolin y Burman, 1993).

En la literatura científica se han analizado fundamentalmente muchos de los factores de riesgo vinculados al agresor (dependencia obsesiva, machismo, experiencia de violencia familiar en la familia de origen, extrema impulsividad y falta de control de la ira, agresividad en otros ámbitos, rasgos psicopáticos, etc.). Sin embargo, en este estudio queremos centrarnos en elementos más inmediatos que puedan precipitar el episodio violento. A este respecto el abuso de alcohol y drogas, siempre en combinación con otros elementos, ha sido muy estudiado, llegando a confirmar su clara influencia a la hora de desinhibir conductas agresivas. Existen estudios que corroboran el abuso de alcohol como factor precipitante de la conducta violenta, encontrándose en el 50% de los casos aproximadamente (Sabucedo y Sanmartín, 2007), y que explica la desinhibición de actitudes hostiles que ya existían en el individuo (Sanmartín, 2004, Echeburúa y De Corral, 1998). No obstante, parece ser que el alcoholismo influye en la gravedad de la violencia de manera indirecta, ya que se considera un explicación socialmente aceptable, por lo que las represalias son menos severas (Coleman y Straus, 1983; Leonard y Senchak, 1993; Stith y farley, 1993). Otros autores también refuerzan dicha explicación, poniendo de manifiesto que no siempre el alcohol tiene una relación directa con la agresión, pero puede interactuar o potenciar otros factores de riesgo (Stith and Farley, 1993). A este respecto Heyman et al. (1995) encontraron relaciones entre problemas con el alcohol y agresiones serias en periodos tempranos del matrimonio (un mes antes de casarse y 6 meses después) pero no en seguimientos posteriores (18 meses y 30 meses

después de casarse). Margolin et al (1998), por su parte, encuentran como relevante la combinación de distintos factores de riesgo, con el consumo de alcohol. Concretamente consideran relevante la combinación del consumo del alcohol con los eventos vitales negativos y con las discusiones de pareja. Por otra parte, parece que otros estudios contradicen los resultados anteriores. Así lo encontramos ya en el informe internacional sobre violencia de pareja realizado en el año 2003 por el Centro Reina Sofía. En dicho informe se afirma que los datos obtenidos sobre el abuso de alcohol y drogas no son completamente fiables, salvo en algunos países (Sanmartín, 2003). También, Echeburúa señala el factor de consumo de alcohol o drogas como variable que no está asociada a la conducta agresora en un 80% de los casos.

Otra de las variables que parecen tener relación es el hecho de estar desempleado o encontrarse con dificultades económicas. Las dificultades económicas incrementan el nivel de estrés, lo que en ciertas circunstancias puede llevar a comportamientos desajustados para salir adelante. Igualmente, estas circunstancias particulares de la familia suelen conllevar el no poder permitirse espacios de intimidad para cada miembro de la familia, por lo que existe una mayor probabilidad de que surjan conflictos que pueden desencadenar un acto violento (Sanmartín, 2004). En la misma línea hay diferentes estudios donde se ha observado que el estrés ocupacional y, unido a ello, el estrés económico, como subcategorias del estrés, se relaciona con elevados niveles de abusos en la pareja (Cascardi y Vivian, 1995; Margolin et al., 1998; Neff et al., 1995; Straus, 1990). Para otros autores parece no estar muy clara la relación de estar desempleado o encontrarse con dificultades económicas y el comportamiento violento (Martín et al., 2005).

El estrés también es considerado como un factor precipitante del acto violento (Sabucedo y Sanmartín, 2007), sirviendo como mecanismo de exacerbación de los efectos de otros factores de riesgo (Margolin et al., 1998). Además, se destaca que la familia disfuncional, donde surgen episodios de violencia, es producto, entre otras cosas, de las dificultades desencadenadas por afrontamiento a presiones o cambios en las condiciones de vida (Sanmartín, 2004), lo que se suele denominar como estresores.

En el estudio de Julian y Mackenry (1993) se concluyó que el uso de alcohol y los estresores vitales percibidos estaban relacionados con la agresión íntima, pero que llegaban a ser menos significativos cuando se combinaba con otras variables. Por tanto, parece ser que el uso del alcohol y el estrés, como variables que tienden a fluctuar en el tiempo, pueden interactuar con otras variables para incrementar la probabilidad del abuso hacia las mujeres (Aldarondo y Sugarman, 1996). Estos autores también han encontrado que los hombres que ejercen tanto agresión física como emocional se diferencian de los

maltratadores que no llegan a ejercer violencia física en que perciben más eventos negativos estresantes, menor nivel de satisfacción con la pareja, mayor hostilidad y una mayor exposición a abusos en su familia de origen.

Centrándonos en el análisis del momento de los hechos, Sanmartín (2004) indica que cuando ya ha aparecido el primer episodio de violencia, la probabilidad de que vuelva a repetirse es mucho mayor, ya que ese primer episodio inhibe el respeto hacia la otra persona y se consolida la violencia como posible recurso en el repertorio de conductas del agresor para controlar el comportamiento de su pareja (Sanmartín, 2004; Sabucedo y Sanmartín, 2007). Algunos autores concluyen al respecto que la violencia de género tiende a disminuir a lo largo de la vida adulta (Bookwala et al., 2005). De hecho, parece ser que se han encontrado altas tasas de violencia de pareja en familias con hijos de 5 años (Fantuzzo et al., 1997).

En un estudio realizado por Delsol, Margolin y John en el año 2003 encontramos que se divide a los maltratadores en tres grupos según diferentes características. Los resultados en este estudio muestran que el primer grupo presenta mayor nivel de acontecimientos negativos en su vida, tres veces más que los otros grupos; de hecho, solamente este grupo se diferencia de los hombres no violentos en el número de acontecimientos negativos en su vida. También observamos en este estudio la relación entre mayor violencia y abuso de sustancias. Estos autores acaban concluyendo que altos niveles de acontecimientos vitales negativos influyen en el comportamiento agresivo y que, a su vez, la agresión física mostrada por el primer grupo descrito, tanto dirigida a su pareja como a otras personas, probablemente sea causa de factores estresantes como el desempleo, lesiones, problemas económicos, etc. (Delsol, 2003).

Así pues, el objetivo de nuestro estudio es explorar y describir la incidencia de algunas variables situacionales y contextuales (alcohol, estrés, dificultades económicas y desempleo, etc.) que pueden influir en los episodios de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja.

Método

Participantes

La muestra de este estudio está compuesta por 300 hombres penados por violencia de género en la provincia de Valencia, con una pena menor a 2 años y suspensión de condena. Todos estos sujetos forman parte de un programa de intervención psicológica, remitidos desde los Servicios Sociales Penitenciarios de Valencia al Programa Contexto que se ha desarrollado en el

departamento de Psicología Social de la Universidad de Valencia entre el año 2006 y 2010.

En cuanto a las características sociodemográficas de la muestra, la edad media es de 38,5 años (con una desviación típica de 11,12 y un rango que oscila entre los 18 y los 76 años). Respecto a la nacionalidad hay que destacar que el 55,5% de los sujetos que acuden al programa son españoles y un 45,5% son inmigrantes, con una mayoría de sudamericanos y sujetos procedentes de los países del Este con una situación regularizada en nuestro país. Hay un predominio de personas divorciadas y separadas (38,6%), por encima de los sujetos solteros (30,9%), casados (27,2%) y viudos (7%). El nivel de estudios de la mayoría es más bien medio, con un predominio claro de sujetos con estudios primarios (42,2%), seguido de estudios secundarios (bachillerato o formación profesional con un 37,5%) y con sólo un 8,8% de sujetos con estudios universitarios. Asimismo, el nivel socioeconómico de los casos estudiados oscila entre menos de 1800 euros al año (20,6%) y entre 1800 euros y 18000 euros un 55,5%. En cuanto a la situación laboral de la muestra, podemos señalar que un porcentaje alto de ellos trabaja actualmente (62,1%), en la mayoría de casos con un contrato fijo (18,9%) o contrato temporal (24,9%). Por otra parte, se observa que respecto a las personas que viven en el hogar con los maltratadores, un 76,5% representa aquellos que viven con 4 o menos personas en el hogar. Podemos observar que respecto a con quien conviven en el momento actual, un 18,6% vive sólo y un 20,6% con familiares no directos (ni pareja, ni hijos, ni padres, ni hermanos). Teniendo en cuenta el número de hijos que tienen los sujetos, claramente el porcentaje es superior en aquellos que tienen entre 1 y 2 hijos (67,8%). Un aspecto significativo en este apartado es que el 43,1% de nuestra muestra tiene una pareja actualmente que es distinta a la pareja de la denuncia.

Procedimiento

La recogida de datos se ha realizado en la Universidad de Valencia, donde acuden los penados para llevar a cabo la intervención en el Programa Contexto (Programa de intervención para hombres penados por violencia de género en la provincia de Valencia). Todos los datos han sido recogidos antes del comienzo de la intervención en el Programa, en la fase de evaluación inicial. En primer lugar, se recogieron los datos del cuestionario FILE (Cuestionario de Eventos Vitales Estresantes), como parte de una batería de test más amplia. Esta batería se aplica de manera grupal en distintos momentos, en grupos de entre 10-12 personas. En segundo lugar, el resto de datos se recogieron en la primera entrevista en profundidad e individual de las tres que

se realizan en la evaluación. Posteriormente se introdujeron los datos en el programa estadístico SPSS 15.0 y se procedió a analizar los datos.

Este trabajo se ha realizado en el marco de un estudio transversal, exploratorio y descriptivo, pues la intención es explorar unas características concretas no manipuladas de la muestra en un momento dado.

Instrumentos

Cuestionario de Eventos Vitales Estresantes (Musitu y Gracia, 1996). Se trata de un listado de 33 sucesos vitales estresantes e indica la cantidad de eventos no deseados experimentados en los últimos 6 meses (ej.: "Incremento de los conflictos de los hijos/hermanos en la familia"). Los eventos incluidos en la escala son independientes entre sí, por lo que no es pertinente realizar un análisis de consistencia interna. Para cada ítem se le da el valor 0 si no ha ocurrido el evento y el valor 1 si sí que lo ha experimentado el sujeto: a mayor puntuación, mayor número de eventos estresantes no deseados vividos por el sujeto en los últimos 6 meses.

Entrevista en profundidad. Forma parte de las tres entrevistas realizadas de manera individual a cada penado en la fase de evaluación del Programa. Concretamente se trata de la primera entrevista, que ha sido diseñada específicamente para el Programa. Las áreas, de forma general, que contempla la entrevista son: datos personales y socio-demográficos, datos formativos/laborales, estado de salud, entorno familiar en la infancia, historia familiar, historia relacional, situación de los hechos y conducta violenta y, por último, historia toxicológica. Se trata de una entrevista estructurada de una hora de duración aproximadamente.

Resultados

Como podemos ver en los datos aportados en la tabla 1, en nuestra muestra casi el 70% de los penados convivían con la pareja en el momento de los hechos. Además, afirman que se trató del primer acto de violencia ejercido (73,6 %). En cuanto al tipo de relación en la que se encontraban cuando se produjo la violencia, más del 60 % estaban casados o en una relación con convivencia (32,6 % y 31,4 % respectivamente). Por otro lado, encontramos que en la mayoría de los casos, alguien intervino para intentar solucionar los problemas que desencadenaron el acto de violencia (67%) y que en la mayoría de los casos se trataba de algún familiar (65,3%). Centrándonos en el momento de los hechos concretamente, el 60,1% de las ocasiones presenciaron el acto delictivo terceras personas, de las cuales la mayoría eran familiares, tanto de la

víctima como del agresor; además, de éstos aproximadamente la mitad (45,7%) intervinieron en el momento para evitar la agresión. En un 36,4% de los actos estaban presentes el/los hijo/s de la pareja o de alguno de ellos. Por otro lado, la víctima es la que parece que normalmente llama a la policía (63,6%). Una vez denunciado el hecho e impuesta la orden de alejamiento, prácticamente la mitad de los penados de esta muestra la incumplen (49,3) y el 24,5% afirma que ha sido incumplida porque la víctima deseaba verle. Observamos índices bajos de tenencia de armas de fuego (6,6%), armas blancas (8,6%) y otro tipo de armas (3,4%) en el momento de los hechos. Los participantes afirman en el 11,7% de las veces que han cometido delitos anteriores por agresión y un 28% de las ocasiones han cometido delitos de otro tipo. En cuanto al consumo de sustancias en el momento de los hechos, aproximadamente la mitad de la muestra había consumido alguna sustancia (48,1%) y de éstos la mayoría habían bebido alcohol (80,2%) y en cantidades muy elevadas (65,3%) (ver Tabla 1).

Tabla 1. Porcentajes variables contextuales

	Sí		No		Total
	N	%	n	%	n
Convivencia momento de los hechos	97	69,8	42	30,2	139
1r acto de violencia	16	73,6	58	26,4	220
Casado	57	32,6			175
Pareja con convivencia	55	31,4			175
¿Alguien intento solucionar problema?	72	33	146	67	218
Familiar	47	65,3			72
Otros	25	34,7			72
Presencia de terceras personas	13	60,1	91	39,9	228
Familiar	86	62,8			137
Amigos	23	16,8			137
Otros	28	20,4			137
Intervienen para evitar la agresión	58	45,7	69	54,3	127
Presencia de hijos	71	36,4	124	63,6	195
Llama la pareja a la Policía	11	63,6			173
Incumple orden de alejamiento	11	49,3	114	50,7	225
Porque "ella quería verle"	23	24,5			94
Armas de fuego	15	6,6	213	93,4	228
Armas blancas	19	8,6	203	91,4	222
Otras armas	7	3,4	199	96,6	206

Delitos anteriores por agresión	26	11	197	88,3	223
Otro tipo de delitos anteriores	61	28,2	155	71,8	216
Consumo de sustancias	106	48,1	114	51,8	220
Alcohol	85	80,2			106

	Poco		Moderado		Mucho		Total
	n	%	n	%	n	%	n
Cantidad consumida	13	13,3	21	21,4	64	65,3	98

Centrándonos en la tabla 2, vemos que más de la mitad de la muestra llevaba una relación de 5 años o menos con la víctima, también que el 33,2% de las víctimas necesitaron asistencia médica y el 13,3% asistencia psicológica. Por otro lado, la mayoría de penados de la muestra dotaron de mucha importancia el hecho por el que fueron denunciados (69,1%).

Tabla 2. Variables contextuales

	n	%
Tiempo de relación en el momento de los hechos		
0-5 años	54	95

	Sí		No		No lo sé		Total
	N	%	N	%	N	%	n
Asistencia médica a la víctima	75	33,2	142	62,8	9	4	226
Asistencia psicológica a la víctima	28	13,3	163	77,6	19	9	210

	Mucha		Alguna		Ninguna		Total
	n	%	n	%	N	%	Total
Importancia que le da a los hechos	121	69,1	24	13,7	30	17,1	175

En cuanto la cantidad de acontecimientos vitales estresantes y negativos vividos en los últimos 6 meses, la muestra puntúa con una media de 3,2 (DT = 3), y varía desde ningún estresor hasta 17 estresores vividos de 33 posibles. Los ítems que marcan de manera más frecuente están relacionados principalmente con asuntos económicos, laborales y de pareja (ver Tabla 3).

Tabla 3. Acontecimientos vitales estresantes. Media, Desviación Típica y Rango de Acontecimientos vitales estresantes

	M	DT	Rango
Nº de estresores presentes	3,2	3	0-17
Porcentajes de presencia de acontecimientos vitales estresantes más frecuentes			
Acontecimientos vitales estresantes más frecuentes	n	%	n Total
26- No se ha podido hacer frente a los gastos o problemas económicos similares	88	30,2	291
25- Incremento del número de problemas o asuntos sin resolver	78	26,8	291
24- Dificultades para obtener un crédito	57	19,6	291
4- Incremento de los conflictos con la pareja	55	18,9	291
5- Dificultades graves en el trabajo o los estudios	54	18,6	291

Conclusiones y discusión

Con respecto al nivel de estrés, los sujetos de nuestra muestra no parece que se encuentren en momentos vitales de máximo estrés como cabría espera. Nos llama la atención que la cantidad de estresores que se acumulan en el sujeto en torno al momento de los hechos es baja pero los que se dan se relacionan fundamentalmente con problemas con la pareja o problemas económicos-laborales, corroborando así estudios previos en los que se concluye que el desempleo y las dificultades económicas pueden suponer un incremento del estrés y se relaciona con altos niveles de abuso (Cascardi y Vivian, 1995; Margolin et al., 1998; Neff et al., 1995; Sanmartin, 2004; Straus, 1990).

Entre los factores de riesgo que fluctúan en el tiempo, se ha encontrado como relevante las disputas de pareja y los eventos vitales estresantes (Margolin et al., 1998). Aunque no era un objetivo específico de este trabajo, nuestros resultados son coherentes con estas conclusiones, ya que uno de los estresores más frecuentes según nuestra muestra son los problemas de pareja.

Centrándonos en el tema de abuso de sustancias hemos comprobado que de los sujetos que afirman haber consumido sustancias (aproximadamente la mitad de los casos) esta suele ser alcohol y en cantidades elevadas. El hecho de que predomine el consumo de alcohol concuerda con estudios anteriores en los que el abuso del alcohol está relacionado con la agresión íntima (Julian y Mackenry, 1993).

Según nuestros resultados parece que las agresiones se dan en los primeros cinco años de relación mayoritariamente y mientras se encuentran en convivencia. Además, los sujetos de nuestra muestra afirman que es el primer

acto de violencia y la mayoría dotan de mucha importancia a la agresión realizada. Este resultado tiene interés en la medida que es de suponer que el cambio se dará más fácilmente con aquellos participantes que consideren como importante el acto de agresión que aquellos que lo dotan de poca importancia.

Solamente un 33% de las parejas cuentan con alguien que les haya ayudado a resolver el problema antes de la agresión, de éstas, en la mayoría de los casos se trata de un familiar. Pudiera ser, por tanto, que estas parejas no dispongan de una red de apoyo adecuada, por lo que consideramos importante prestar atención a esta cuestión en investigaciones futuras, así como en las estrategias de intervención con los maltratadores.

Encontramos un elevado porcentaje de casos en el que los hijos presencian el acto violento. Este dato, tiene una gran implicación a la hora de intervenir, ya que se debería actuar protegiendo al niño, debido a las consecuencias negativas que acarrea: inestabilidad emocional, enfermedad mental, aprendizaje de patrón de conductas… En los programas de intervención con maltratadores se debe priorizar la protección de la víctima y del menor, por lo que consideramos importante utilizar estrategias de concienciación del sujeto sobre estas consecuencias negativas para el niño.

Por último, en la mayoría de los casos es la propia víctima la que llama a la policía, lo que nos hace pensar, relacionándolo con el hecho de que hay un alto porcentaje de terceras personas que presencian el acto violento, que aún no hay una concienciación adecuada del entorno de las víctimas (vecinos, comunidad, etc), por lo que se debe seguir trabajando en fomentar actitudes de responsabilidad de los “espectadores” de la violencia en la erradicación de la misma, de forma que se reduzca la tolerancia social hacia este tipo de violencia.

Para finalizar, este estudio presenta ciertas limitaciones. La principal es que la fuente de información son los propios penados, pudiendo estar las respuestas sesgadas por una elevada deseabilidad social. No se puede obviar el hecho de que podrían estar mintiendo de forma más o menos consciente con el objetivo de manipular la información y evitar represalias judiciales. Futuras investigaciones deberían utilizar, además de las respuestas de los penados, información de fuentes policiales, judiciales o de las propias víctimas para enriquecer los resultados aportados en este trabajo.

Referencias Bibliográficas

Aldarondo, E. y Sugarman, D. (1996). Risk markers analysis of the cessation and persistence of wife assault. *Journal of Consulting and Clinical Psychology, 64*, 1010-1019.

Baumgartner, M. (1993). Violence networks: The origins and management of domestic conflict. En R. B. Felson y J. T. Tedeschi (eds.), *Aggression and Violence: Social Interactionist Perspectives* (pp. 209-232). Washington: American Psychological Association.

Bookwala, J., Sobin, J. y Zdaniiuk, B. (2005). Gender and aggression in marital relationships: A life-span perspective. *Sex Roles, 52*, 797–806.

Bronfenbrenner, U. (1979). *The ecology of Human Development.* Cambridge: Harvard University Press.

Cascardi, M. y Vivian, D. (1995). Context for specific episodes of marital violence: Gender and severity of violence difference. *Journal of Family Violence, 10*, 265-295.

Coleman, D. y Straus, M. (1983). Alcohol abuse and family violence. En E. Gottheil, A. Druley, T. E. Skoloda y H. M. Waxman (eds.), *Alcohol, Drug Abuse and Aggression* (104-124). Springfield: Thomas.

Delsol, C., Margolin, G. y John, R. (2003). A typology of maritally violent men and correlates of violence in a community sample. *Journal of Marriage and Family, 65*, 635-651.

Dutton, D. (1988). *The Domestic Assault of Women: Psychological and Criminal Justice Perspectives.* Boston: Alley y Bacon.

Echeburúa, E. y De Corral, P. (1998). *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI de España.

Fantuzzo, J. W., Boruch, R, Beriama, A,. Atkins, M, y Marcus, S. (1997). Domestic violence and children: Prevalence and risk in five major U.S. cities. *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry, 36*, 116–117.

Ganley, A. (1989). Integrating feminist and social learning analyses of aggression: Creating multiple models for intervention with men who batter. En P. L. Caesar y L. K. Hamberger, (eds.), *Treating Men Who Batter: Theory, Practice, and Programs* (pp. 196-235). New York: Springer.

Gelles, R. y Straus, M. (1979). Determinants of violence: Toward a theoretical integration. En W. Burr, R. Hill, I. Nyer y I. Reiss. (eds.), *Contemporary Theories About the Family: Vol. 1* (pp. 549-581). New York: Free Press.

Heyman, R., O'Leary, K. y Jouriles, E. (1995). Alcohol and aggressive personality styles: Potentiators of serious physical aggression against wives? *Journal of Family Psychology, 9,* 44-57.

Julian, T. y McKenry, P. (1993). Mediators of male violence toward female intimates. *Journal of Family Violence, 8,* 39-56.

Leonard, K. y Senchak, M. (1993). Alcohol and premarital aggression among newlywed couples. *Journal of Studies on Alcohol and drugs, 11,* 96-108.

Lila, M., Catalá, A., Conchell, R., García, A., Lorenzo, M., Pedrón, V. y Terreros, E. (2010). Una experiencian de Investigación, Formación e Intervención con Hombre Penados por Violencia contra la Mujer en la Universidad de Valencia: Programa Contexto. *Intervención Psicosocial, 19,* 167-179.

Lila, M. y Conchell, R. (2009). Programa Contexto: Programa de Intervención para Maltratadores en la Provincia de Valencia. *Recrim, 2,* 199-205.

Margolin, G. y Burman, B. (1993). Wife abuse versus marital violence: Different terminologies, explanations, and solutions. *Clinical Psychology Review, 13,* 59-74.

Margolin, G., John, R. y Foo, L. (1998). Interactive and Unique Risk Factors for husband's emotional and physical abuse of their wives. *Journal of Family Violence,* 4 (vol.13), 315-344.

Martín, M., González, M. y Vicente, N. (2005). *El maltrato. Retos en la salud mental del siglo XXI en atención primaria.* [Documento PDF]. URL http://www.semergen.es/semergen/microsites/manuales/maltrato/maltrato.htm

Neff, J., Holamon, G. y Schluter, T. (1995). Spousal violence among Anglos, Blacks, and Mexican Americans: The role of demographic variables, psychosocial predictors, and alcohol consumption. *Journal of Family Violence, 10,* 1-21.

Sabucedo, J. y Sanmartín, J. (2007). *Los escenarios de la violencia*. Barcelona: Ariel.

Sanmartín, J. (2003). *II Informe internacional. Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja: Estadística y legislación.* [Documento PDF]. URL http://www.centroreinasofia.es/informes/11Informe.pdf

Sanmartín, J. (2004). *El laberinto de la violencia: Causas, tipos y efectos*. Barcelona: Ariel.

Stith, S. y Farley, S. (1993). A predictive model of male spousal violence. *Journal of Family Violence, 8,* 183-201.

Straus, M. (1990). Social stress and marital violence in a national sample of American Families. En M. A. Straus y R. J. Gelles (eds.), *Physical Violence in American Families* (pp. 181-202). New Brunswick: Transaction

ACEPTACIÓN DE MITOS SOBRE LA VIOLACIÓN Y ATRIBUCIONES DE CULPABILIDAD EN CASOS DE VIOLACIÓN

Mercedes Durán Segura, Miguel Moya y Jesús L. Megías
Universidad de Granada

Resumen

Este trabajo analiza el papel de una nueva escala de aceptación de mitos sobre las agresiones sexuales y del género de los participantes en la valoración social de violencia sexual acontecida en relaciones matrimoniales. Participaron 91 estudiantes universitarios de Granada quienes, tras contestar a la escala de Aceptación de Mitos Modernos sobre la Agresión Sexual (AMMSA) (Gerger, Kley, Bohner y Siebler, 2007), y leer un hipotético escenario de violación perpetrado por el marido en una pareja heterosexual, emitieron sus valoraciones sobre la culpabilidad de la víctima y del agresor, así como de la gravedad de la violación. Posteriormente, expresaron su intención de aconsejar a la víctima que denunciara los hechos a la policía. Los resultados confirmaron las principales hipótesis del estudio. A mayor número de falsos mitos sobre las agresiones sexuales en los participantes, mayor minimización de la gravedad de la violación, mayor atribución de culpabilidad hacia la propia víctima y mayor atenuación de la responsabilidad del agresor realizaban. De igual forma, las personas que mostraban un mayor acuerdo con estas falsas creencias sobre la violación informaron de una menor intención de aconsejar a la víctima que denunciara la agresión. No obstante, a diferencia de lo que se ha encontrado en otras investigaciones, no hubo diferencias en las valoraciones sobre la violación ni la intención de aconsejar la denuncia en función del género de los participantes. Los resultados se discuten en el contexto de los factores que contribuyen al mantenimiento de la desigualdad de género en las relaciones sexuales.

Palabras clave: mitos sobre la violación, violación, percepción social, atribuciones de culpabilidad, género.

Abstract

The aim of this study was to investigate the influence of a new scale of Rape Myths Acceptance -AMMSA- (Gerger, Kley, Bohner & Siebler, 2007), and gender in social perception of sexual violence perpetrated in hypothetical wife rape victims. 91 university students from Granada assessed a hypothetical scenario where rape was perpetrated by an intimate partner (a husband). After

that, participants rated the victim´s and the perpetrator´s blame, the seriousness of sexual aggression and the intention of reporting the incident to the police. Results showed that participants´ Rape Myth Acceptance predicted victim´s and perpetrator´s blame, and also the intention of reporting the crime to the police. However, gender effects were not significant. Results are discussed in the context of the role that personal beliefs related to sexual violence play in judgments related to the social perception of rape.
Keywords: rape myths, rape, social perception, victim blaming, gender.

Introducción

Hoy en día la realidad de la violencia sexual y sus efectos perjudiciales, tanto a nivel individual como social, son indiscutibles. La Fundación para el desarrollo de las mujeres de las Naciones Unidas (United Nations Development Fund for Women, 2008) cifra en una de cada tres las mujeres que han experimentado algún tipo de violencia sexual a lo largo de su vida. Algunos autores coinciden en afirmar que la violencia sexual contribuye a la desigualdad de género a través del mantenimiento del status quo de la dominancia masculina sobre la mujer, manteniendo a todas las mujeres, incluso aquellas que no sufren de manera directa una agresión sexual, bajo un constante estado de temor (Brownmiller, 1975). Sin embargo, al mismo tiempo existen fuertes discrepancias acerca de la incidencia real de la violencia sexual, ya que entre otras razones, el número de delitos por agresión sexual denunciados a la policía es muy inferior a las cifras de agresiones sexuales que sufren las mujeres informadas por los estudios de prevalencia de violencia sexual (Temkin y Krahé, 2008). ¿A qué puede deberse este desajuste entre el número de agresiones sufridas por las mujeres y el número de agresiones sexuales denunciadas?

Los investigadores e investigadoras han identificado diferentes factores como responsables de este desajuste, coincidiendo en señalar como una de las principales causas los mitos sobre la violación (Brownmiller, 1975; Burt, 1980). Estos mitos afectan a las definiciones subjetivas acerca de lo que constituye una violación “genuina”. Los mitos sobre la violación son creencias estereotípicas sobre la violación que propician la atribución de culpabilidad hacia la víctima (por la agresión sufrida) y la exoneración del violador (Bohner et al., 1998; Burt, 1980). El concepto de aceptación de mitos sobre la violación (RMA por sus siglas en inglés) tradicionalmente se ha definido como un conjunto de ideas estereotípicas que la gente tiene sobre la violación, tales como que “las mujeres acusan falsamente a los hombres de violación”, “la violación no es peligrosa”, “las mujeres quieren o disfrutan con la violación”, o que “las mujeres causan o

provocan la violación porque realizan comportamientos inapropiados o arriesgados" (Burt, 1980). Más recientemente, Bohner et al. (1998) los definieron como "creencias descriptivas o prescriptivas sobre la violación (sus causas, contexto, consecuencias, perpetradores, víctimas y su interacción) que sirven para negar, trivializar o justificar la violencia sexual ejercida por los hombres contra las mujeres y que, por tanto, colocan a la mujer en una situación de desventaja". Estos estudios han dado lugar a un amplio cuerpo de investigación, que han desarrollado a lo largo de los años diferentes escalas con las que se ha estudiado la aceptación de mitos sobre la violación por parte de la población, así como su relación con las reacciones negativas de la sociedad hacia las víctimas de violación (Frese, Moya y Megías, 2004).

Martha Burt (1980) desarrolló la primera escala para medir estas falsas creencias sobre la violación. A partir de ese momento, han ido apareciendo diferentes instrumentos que recogían, cada vez con mayor precisión, la aceptación de mitos sobre la violación en la población a nivel mundial (e.g., Burt, 1980; Costin, 1985; Feild, 1978; Payne, Lonsway y Fitzgerald, 1999). Sin embargo, se ha visto que estos ítems resultan demasiado obvios y explícitos en nuestros días, y por tanto las respuestas de la gente se suelen ver influidas por la deseabilidad social. Un indicador de ello son las puntuaciones medias que diferentes estudios obtienen en aceptación de mitos sobre la violación (entre 2.5 y 2.7 en escalas cuyo rango va de 1 a 7). Esto se ha demostrado que constituye un grave problema metodológico, ya que los análisis estadísticos requieren una distribución normal de las puntuaciones. Con el objetivo de superar estos problemas, Gerger, Kley, Bohner y Siebler (2007) han desarrollado una nueva escala que mide de manera más sensible, menos obvia y más sutil mitos sobre las violaciones y sobre otras agresiones sexuales de menor severidad. Esta escala es denominada AMMSA, "Aceptación de los mitos modernos de las agresiones sexuales".

El objetivo de esta investigación fue corroborar los hallazgos de estudios previos sobre la influencia de la aceptación de mitos sobre la violación, en la percepción social de hipotéticas agresiones sexuales cometidas contra las mujeres en relaciones íntimas, en concreto en relaciones matrimoniales. Para ello, utilizamos la nueva escala de aceptación de mitos modernos sobre las agresiones sexuales (AMMSA). Además, estudiamos el posible rol del género de los participantes en dichas valoraciones.

Método

Muestra

Participaron en este estudio experimental 91 estudiantes de la Universidad de Granada (Hombres = 30; Mujeres = 58). La media de edad para los hombres fue de 18.8 años (*DT* = 1.4) y para las mujeres 19.2 años (*DT* = 1.14).

Instrumentos y Procedimiento

La información se obtuvo a partir de un cuestionario diseñado por los integrantes del equipo de investigación. Este cuestionario, además de las instrucciones, recogía información sobre variables sociodemográficas de los participantes y los siguientes instrumentos de medida que a continuación se detallan:

The Acceptance of Modern Myths About Sexual Aggression Scale (AMMSA; (Gerger et al. 2007). En este estudio empleamos la versión española de la escala, adaptada por Megías, Romero-Sánchez, Durán, Moya y Bohner (en prensa). Esta escala consta de 30 ítems que, de forma sutil y adecuada a nuestros días, evalúan la aceptación de los mitos modernos en relación con las agresiones sexuales. En esta medida, los participantes muestran su grado de acuerdo o desacuerdo a través de una escala tipo Likert de 7 puntos, 1 (*totalmente en desacuerdo*), 7 (*totalmente de acuerdo*). Algunos ejemplos de ítems de la escala AMMSA son los siguientes: *"El alcohol es a menudo el causante de que un hombre viole a una mujer", "Si una mujer invita a un hombre a tomar una copa en su casa después de haber salido por la noche, significa que quiere sexo"; "Para los hombres es una necesidad biológica liberar de vez en cuando su tensión sexual acumulada"; "Cuando una mujer soltera invita a un hombre soltero a su apartamento está indicando que no es reacia a mantener relaciones sexuales"; "Cuando una mujer comienza una relación con un hombre, debe tener claro que el hombre hará valer su derecho de mantener relaciones sexuales"*. La consistencia interna obtenida en el presente estudio para esta escala fue de α = .92, similar a la alta consistencia interna mostrada en sus versiones inglesa y alemana (α de Cronbach entre .90 y .95).

Escenario de violación. Se incorporó a cada cuestionario la narración de un hipotético escenario de agresión sexual del hombre a la mujer, perpetrado en el contexto de una relación matrimonial.

Diferentes ítems que se elaboraron para recoger las reacciones de los

participantes ante la situación de violación narrada. En concreto, estos ítems se agrupaban en tres sub-escalas que medían las valoraciones de los participantes sobre la culpabilidad de la víctima, la gravedad de la violación perpetrada y la culpabilidad del agresor. Asimismo, consideramos oportuno medir la valoración de los participantes acerca de la posibilidad de que la víctima denuncie el hecho delictivo sufrido. Esto se midió a través de un ítem: "¿En qué medida crees que la chica debería denunciar a la policía lo ocurrido? Se presentaron con un formato de respuesta tipo Likert de 7 puntos, donde 1 significaba "*nada/en absoluto*" y 7, "*totalmente de acuerdo*". La consistencia interna para la escala de atribución de culpa a la víctima fue de α = .89, α = .80 para la escala de valoración de la gravedad de la violación y α = .61, para la escala de atribución de culpabilidad al agresor.

Los participantes colaboraron en el estudio de manera voluntaria, contestando el cuestionario individualmente y de forma anónima, en la biblioteca de la facultad. En primer lugar, completaron la escala de Aceptación de Mitos Modernos sobre la Agresión Sexual (AMMSA), después leyeron el escenario de violación y, por último, emitieron sus valoraciones sobre la violación. Al finalizar, se les agradeció su participación y se les explicó el objetivo del estudio.

Resultados

Realizamos los correspondientes análisis de regresión con el objetivo de determinar los efectos independientes de las variables *Aceptación de mitos sobre la violación* y género de los participantes sobre la atribución de culpabilidad a la víctima, la minimización de la gravedad de la violación y la atenuación de responsabilidad del agresor, así como el hecho de aconsejar la denuncia de la agresión sexual a la policía. Previamente, y siguiendo el procedimiento sugerido por Jaccard, Turissi y Wann (1990), todas las variables fueron centradas.

Inculpación a la víctima

En relación con esta primera variable, los resultados pusieron de manifiesto un modelo significativo, F (2, 89) = 31.53, p < .0001. La única variable que contribuía significativamente a explicar la variabilidad en la inculpación de la víctima por parte de los participantes fue la variable Mitos sobre la violación (β = .64, t = 7.74, p < .001). Aquellos participantes que presentaban una alta puntuación en aceptación de mitos sobre la violación culparon en mayor medida a la víctima que aquellos que no presentaban estas

ideas falsas sobre la violación.

Minimización de la gravedad de la violación

Respecto a la variable minimización de la gravedad de la violación, el modelo obtenido también resultó significativo, F (2, 89) = 10.46, $p < .001$. En este caso, la variable Aceptación de Mitos sobre la Violación también era la única variable que ayudaba a explicar estas reacciones de la gente ($\beta = .43$, $t = 4.49$, $p < .001$). Al igual que ocurría en el caso de la variable Inculpación a la Víctima, los participantes que más confiaban en los mitos sobre la violación son los que consideraron que la violación revestía una menor gravedad.

Inculpación al agresor

En tercer lugar, en relación con la variable Inculpación al Agresor, el modelo obtenido resultó significativo, F (2, 89) = 4.65, $p < .05$. De nuevo, la variable Aceptación de Mitos sobre la violación ($\beta = -.24$, $t = -2.36$, $p < .05$) fue la única responsable de la explicación de la variabilidad en las puntuaciones obtenidas en esta escala. Aquellas personas que presentaban una alta aceptación de mitos sobre la violación, consideraban que el agresor tenía una menor responsabilidad por la agresión perpetrada que aquellos cuya aceptación de mitos sobre la violación era menor.

Aconsejar a la víctima que denuncie el delito

Por último, en relación con la variable "Aconsejar a la víctima la denuncia de la agresión sexual", también el modelo obtenido resultó significativo, F (2, 89) = 8.71, $p < .001$. Al igual que en el resto de variables más relacionadas con la valoración de la culpabilidad víctima-agresor y con la agresión sexual, la variable Aceptación de Mitos sobre la violación ($\beta = -.41$, $t = -4.16$, $p < .001$) fue la única variable implicada en la explicación de las puntuaciones obtenidas en dicha variable. Solamente aquellos participantes que presentaban una menor aceptación de mitos sobre la violación consideraban que, en una situación similar, aconsejarían a la víctima que denunciase la agresión sexual sufrida a la policía.

Discusión

Con el presente trabajo de investigación pretendíamos contribuir a la validación de la nueva escala de Mitos Modernos sobre las Agresiones Sexuales

(AMMSA), desarrollada por Gerger et al. (2007) y recientemente adaptada a contexto Español por Megías et al. (en prensa).

En línea con los resultados obtenidos por ambos grupos de investigación, la nueva escala AMMSA se mostró adecuada para la explicación de las atribuciones sobre la culpabilidad de víctima-agresor, así como las valoraciones sobre la violación y el hecho de denunciar la agresión sexual a la policía. Los mitos sobre la violación se erigían como la principal variable implicada en estas reacciones sociales ante las agresiones sexuales, de tal manera que un mayor nivel de aceptación de estas falsas creencias sobre las agresiones sexuales, llevaban a los participantes a considerar a la víctima más culpable del delito que había sufrido, a justificar más la conducta delictiva del agresor y a considerar que la agresión sexual perpetrada revestía una menor gravedad. Además, un resultado que aunque esperado no deja de ser impactante es el rol que juegan estos mitos sobre la violación en la valoración acerca de si la víctima debería denunciar el delito sufrido a la policía. Tal y como se desprende del apartado de resultados, cuanto mayor era el nivel de mitos sobre la violación que esas personas albergaban, menos necesario e importante consideraban que la víctima denunciase el delito. Esta investigación, con ello, aporta evidencia del papel de los mitos sobre la violación en la discrepancia entre la prevalencia de agresiones sexuales sufridas por las mujeres y el número de delitos que son procesados.

Por otra parte, un resultado curioso de esta investigación es el papel del género. Aunque se ha visto que, en general, los hombres mantienen más actitudes de aceptación de las agresiones sexuales que las mujeres (Grubb y Horrower, 2008, para una revisión), sin embargo en este estudio el género no resultó relevante para la explicación de estas reacciones sociales. De estos resultados parece desprenderse que, a pesar de que el género es una variable que ayuda a explicar las valoraciones sobre las agresiones sexuales de los perceptores, en presencia de una variable cognitiva directamente implicada en valoraciones sobre la violación y otras agresiones de índole sexual (mitos sobre la violación), ésta última cobra toda su importancia y explica en su totalidad las valoraciones sociales sobre la violación. Contrariamente a lo que algunos autores mantienen, lo que hace que se responsabilice a una víctima por la agresión sexual sufrida no es el hecho de que el perceptor sea hombre o mujer y, por tanto, se empatice más o menos con la víctima o el agresor, sino más bien la diferencia parece estar en el tipo de creencias que los perceptores mantienen sobre las agresiones sexuales, sus causas y sus efectos, es decir, las creencias sobre los mitos sobre la violación.

En conclusión este trabajo, que forma parte de un trabajo más amplio, muestra la adecuación de la nueva escala desarrollada para la medición de los

mitos sobre la violación y las agresiones sexuales, en las valoraciones sobre actos de agresiones sexuales.

Referencias Bibliográficas

Bohner, G., Reinhard, M. A., Rutz, S., Sturm, S., Kerschbaum, B. y Effler, D. (1998). Rape myths as neutralizing cognitions: Evidence for a causal impact of anti-victim attitudes on men's self-reported likelihood of raping. *European Journal of Social Psychology, 28*, 257-268.

Brownmiller, S. (1975). *Against our will*. New York: Simon & Schrister.

Burt, M. R. (1980). Cultural myths and supports for rape. *Journal of Personality and Social Psychology, 38*, 217-230.

Costin, F. (1985). Beliefs about rape and women's social roles. *Archives of Sexual Behavior, 14*, 319-325.

Feild, H. S. (1978). Attitudes toward rape: A comparative analysis of police, rapists, crisis counselors, and citizens. *Journal of Personality and Social Psychology, 36*, 166-179.

Frese, B., Moya, M. y Megías, J.L. (2004). Social perception of rape. How rape myth acceptance modulates the influence of situational factors. *Journal of Interpersonal Violence, 19*, 143-161.

Gerger, H., Kley, H., Bohner, G., y Siebler, F. (2007). The Acceptance of Modern Myths about Sexual Aggression (AMMSA) scale: Development and validation in German and English. *Aggressive Behavior, 33*, 422-440.

Grubb, A. y Harrower, J. (2008). Attribution of blame in cases of rape: an analysis of participant gender, type of rape and perceived similarity to the victim. *Aggression and Violent Behavior, 13*, 396-405.

Jaccard, J., Turirsi, R. y Wan, C. K. (1990). *Interaction effects in multiple regression*. London: Sage.

Megías, J.L., Romero-Sánchez, M., Durán, M., Moya, M. y Bohner, G. (en prensa). Aceptación de Mitos sobre las Agresiones Sexuales: Validación en español y propiedades psicométricas de la escala "Acceptance of Modern Myths about Sexual Aggression".

Payne, D. L., Lonsway, K. A. y Fitzgerald, L. F. (1999). Rape Myth Acceptance: exploration of its structure and its measurement using the Illinois Rape Myth Acceptance Scale. *Journal of Research in Personality, 33*, 27-68.

Temkin, J., y Krahé, B. (2008). *Sexual assault and the justice gap: A question of attitude*. Oxford, UK: Hart.

United Nations Development Fund for Women (2008). Violence against women: Facts and figures. Accedido a Internet el 1 de Julio de 2010 http://www.unifem.org/attachments/gender_issues/violence_against_women/facts_figures_violence_against_women_2007.pdf

PERFILES DE PERSONALIDAD SIGNIFICATIVOS DE HOMBRES MALTRATADORES Y MUJERES MALTRATADAS

Yolanda Fernández Moráis*, Miguel Ángel Cueto**,
Begoña Pérez Álvarez*** y Nicolás Merino García**
Centro Psicológico Yolanda Fernández*, .
CEPTECO (León)** y Centro Psicológico***

Resumen

Se realizó un estudio descriptivo de variables de personalidad mediante el MCMI-II. Inventario Multiaxial Clínico de Millon, de 96 mujeres y 38 hombres, que fueron atendidos por los técnicos del Programa de Apoyo Emocional a mujeres que han sufrido malos y del Programa Fénix para hombres maltratadores, llevado a cabo por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

La educación desde la infancia condiciona las respuestas ante las relaciones de pareja de forma diferente. La educación de los hombres, educados en un rol de género machista y compulsivo (55,3% del total de la muestra), tiende a hacer más probable que pretendan imponer el control ante la pareja. El perfil dependiente agravaría la probabilidad de ejercer el maltrato.

Las mujeres llevan a ejercer al extremo las expectativas románticas, de carácter dependiente (53,1% del total de la muestra), esperando obtener una relación afectiva idílica. Los rasgos compulsivos agravarían las dificultades para abandonar las relaciones de maltrato en las que lo sufren. A ambos les es más difícil salirse de los patrones rígidos y llevan al extremo sus roles aprendidos, cada uno el suyo, en función de su género.

Palabras claves: Maltrato, personalidad, víctimas, maltratadores, Millon-II

Abstract

A descriptive study of variables of personality was carried out using the MCMI-II. Clinical Multiaxial Inventory of Millon. 96 women and 38 men were cared for by the experts of the Emotional Support Programme to women who have been abused and by experts of Fénix Programme for male abusers, sponsored by the Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades of Junta de Castilla y León.

Education in people's childhood influences on the type of reactions towards couple relationships in a different way. Men’s education, brought up with a machist and compulsive role (55,3% of the sample) enlarges the

probability of their controlling of their partner. The dependent profile would increase the abuse.

Women expect to fulfil their romantic dependent expectations (55,3% of the sample) and they hope to have an idyllic affective relationship. Compulsive features would increase the difficulties to abandon a relationship in which they are being abused. It is difficult for both go out of rigid patterns and, according to their gender, they adjust themselves extremely to the roles they learnt.

Key words: abuse, personality, victims, abusers, Millon-II.

Introducción

La violencia en la pareja en España parece ser un problema importante que se cobra cada vez más víctimas. Un estudio del Instituto de la Mujer (2002) indica que un 4% de las mujeres mayores de 18 años son maltratadas en el hogar y un 7% añadido sufrirían conductas vejatorias impropias de una relación de pareja sana.

En estos últimos años han aumentado en España el número de denuncias. Según Echeburúa y Corral (1998) los episodios violentos suelen iniciarse durante el noviazgo o al inicio del matrimonio y tienden a cronificarse. Nosotros hemos observado, igualmente, que también suelen desencadenarse en un cambio vital en la relación de pareja, como puede ser el nacimiento de un hijo.

Las variables psicológicas de los maltratadores se han asociado a variables habituales en la conducta violenta como el abuso de alcohol y drogas (Conner y Ackerley, 1994; Sarasua, Zubitarreta, Echeburúa y Corral, 1994), celos patológicos (Faulkner y otros, 1992), así como trastornos de personalidad y falta de autocontrol ante los impulsos (Fernández-Montalbo y Echeburúa, 1997). Suelen observarse, igualmente, sesgos cognitivos en los hombres maltratadores sobre los roles sexuales, la inferioridad de la mujer, justificación y legitimación de la violencia como estrategia para resolver conflictos (Corsi, 1995), la negación o minimización de su conducta o la atribución causal a su pareja (Madina, 1994) y una baja tolerancia a la frustración (Fernández-Montalbo y Echeburúa, 1997; Hamberger y Hastings, 1991).

Objetivos

Los objetivos de nuestro estudio descriptivo fueron los siguientes:

1. Determinar en qué grupo de edad se sitúa el mayor porcentaje de mujeres víctimas y de hombres maltratadores al inicio de

la evaluación psicológica**.**

2. Establecer el estado civil en mujeres victimas de malos tratos y en hombres maltratadores, en el momento de recibir tratamiento psicológico.

3. Características sociodemográficas e historial de maltrato tanto en mujeres victimas como en hombres maltratadores que han seguido el programa.

4. Establecer la tasa de prevalencia en función de los distintos patrones clínicos de personalidad.

Método

La población que hemos evaluado está dentro del Programa de Apoyo Emocional a mujeres que han sufrido malos y del Programa Fénix para hombres maltratadores que está llevando a cabo la Junta de Castilla y León desde el año 2001 con mujeres y desde el 2005 con hombres. Son personas atendidas en León por parte del equipo de atención psicológica de ambos programas. Fueron evaluadas 96 mujeres y 38 hombres. Del porcentaje del total de la muestra de mujeres que fueron atendidas en Castilla y León, fueron evaluadas para este estudio, el 11,62% y el 20,11% de hombres.

Se pasó a ambos grupos, al inicio de la intervención, varios cuestionarios, entre ellos el MCMI-II. Inventario Multiaxial Clínico de Millon (Millon et al., 2000) cuyos resultados fueron tabulados y baremados para su análisis estadístico.

Resultados

Instrumentos de recogida de información y codificación de datos

Para el análisis de los datos de este estudio y de las diferentes variables del MCMI-II se utilizó el programa estadístico SPSS 15,0.

Factores sociodemográficos

Las características sociodemográficas muestran que el porcentaje más alto en varones maltratadores con un porcentaje del 31,6% se sitúa en el rango que osciló entre (40 – 48) años de edad, seguido en segundo lugar del 26,3% que se sitúa por encima de los 49 años de edad, existiendo finalmente un 21,1% de hombres maltratadores que se sitúan en los intervalos de edad (18-31) y (32-39) respectivamente. Como puede observarse, la diferencia existente entre el

porcentaje de hombres maltratadores en los diferentes rangos de edad, se podría considerar como no significativa.

En el caso de las mujeres victimas de violencia doméstica, señalar que el porcentaje más alto con un 31,3% del total de las mujeres, se sitúa en el rango (18-31) seguido en segundo lugar de un 25,0% de mujeres que se sitúa en el rango de edad (40-48) años, en tercer lugar, con un porcentaje del 24% en el rango (32-39), y finalmente en el rango de edad superior a 49 años se sitúa el 18,8% de las mujeres del total de víctimas de malos tratos.

En el caso de las mujeres, parece que el rango de edad más joven (18-31) es en el que más prevalece la existencia de malos tratos, si bien es cierto que lo mismo que ocurría en el caso de los hombres maltratadores, tampoco se aprecia una diferencia significativa de la existencia de víctimas en los otros intervalos de edad, ya que la diferencia está en cinco mujeres solamente del segundo al cuarto intervalo de edad, por lo que podría considerarse que la mujer es potencialmente víctima de malos tratos independientemente de la edad en la que se encuentre.

Estado civil

En relación al estado civil, en el que aparece la clasificación de: casado/a, pareja de hecho, separado/a, divorciado/a y en trámites de separación, tanto en hombres maltratadores como en mujeres víctimas de malos tratos, cabe destacar una diferencia significativa entre ambos sexos, ya que los hombres aparecen en un porcentaje mayor, con un 28,9% como casados, seguidos de un 23,7% en pareja de hecho, y en ese mismo porcentaje aparece como separados. En trámites de separación se encuentra un porcentaje de hombres que aparece con un 7,9%, y finalmente aparece con el porcentaje menor un 5,3% como divorciados.

En el caso de las mujeres victimas de malos tratos, aparecen en primer lugar con un porcentaje del 29,2% las mujeres que se encuentran en trámites de separación, en segundo lugar es el estado civil de separada, con un porcentaje del 21,9% del total de las mujeres objeto de la muestra, continuando con un 14,6% de mujeres que se encuentran casadas y finalmente con un 10,4% divorciadas, apareciendo en el último lugar, con un porcentaje menor el estado de pareja de hecho, con un 8,3%.

Lugar de origen

En cuanto al lugar de origen se refiere, mencionar la presencia de los siguientes resultados encontrados: el 92,1% de los hombres son españoles,

existiendo un 7,9% de hombres procedentes de Sudamérica, si bien es cierto no aparece ningún hombre proveniente del norte de África ni de los países del Este.

De nuevo, nos encontramos con una diferencia en el caso de las mujeres, en relación al grupo de hombres, ya que las mujeres presentan mayor diversificación en cuanto lugar de procedencia se refiere, así con un 81,3% son españoles, seguidas de un 13,5% que provienen de Sudamérica, un 2,1% del norte de África, y el mismo porcentaje, un 2,1% proceden de países del Este.

Factores clínicos

En cuanto al análisis de los trastornos de personalidad, mencionar la presencia de cuatro variables que sean analizados en cada tipo de personalidad, entre las que se encuentran: normal, presencia de trastorno, tendencia estilo de personalidad y trastorno grave.

En función de los resultados obtenidos y teniendo en cuanta la diferenciación de género podríamos concluir que:

En el caso de los hombres, la presencia de trastorno grave es significativa en la escala compulsiva con un 55,3% de hombres maltratadores, seguidos de un 39,5% en la escala dependencia, y de un 23,7% en la escala histriónica. Un 10,5% de hombres aparece en la escala antisocial, en la escala narcisista, y en la escala esquizoide. Para finalizar aparece en último lugar, las escala agresiva- sádica con un 7,9%, seguida de la escala pasivo agresivo con un 5,3%, y finalmente, la escala evitativa donde aparece un 2,6% de hombres maltratadores.

Es decir, a nivel psicopatológico más de la mitad de los hombres que conformar la muestra, presentan un trastorno compulsivo de la personalidad, seguida en orden de gravedad, por la escala dependiente.

Es preciso destacar que los resultados anteriormente mencionados, se refieren a la presencia de trastorno grave de la personalidad, si bien es cierto señalar que la tendencia de estilo de personalidad (sin la presencia de trastorno grave) refleja los siguientes resultados: lo más destacable es la escala narcisista con un 26,3% de hombres, seguida de la escala esquizoide con 21,1%, la escala histriónica con un 13,2%, el estilo compulsivo y el estilo dependiente con un 10,5%, seguidas de las escalas antisocial y la escala pasivo-agresiva con un porcentaje en ambas, del 7,9%, apareciendo en último lugar, la escala evitativa con un 5,3% del 100% del total de hombres que han entrado a formar parte de la muestra del presente estudio.

En el caso de la mujeres en cuanto a la presencia de trastorno grave de personalidad se refiere, destaca en primer lugar la escala dependiente, con un 53,1%, seguido de la escala compulsiva con un 52,1%, pasando a ocupar el

siguiente puesto el trastorno esquizoide con un 36,5% del total de las mujeres. El 19,8% de la mujeres presentan el trastorno evitativo de la personalidad como patología. Aparece con un 25% el trastorno narcisista de personalidad; con un 21,9% de mujeres se presenta como significativo el trastorno histriónico de la personalidad, seguido del trastorno antisocial con la presencia de un 17,7% del total de las mujeres víctimas de malos tratos. Los resultados más inferiores, aparecen en el trastorno pasivo-agresivo con un 7,3% de lo casos de víctimas de malos tratos.

Destacar que a nivel psicopatológico no hay diferencias significativas entre la escala dependiente y compulsiva en cuanto a trastornos más significativos, ya que ambos trastornos se encuentran en más del 50% de las mujeres que han sido víctimas de malos tratos.

Con relación a la tendencia de estilo de personalidad, se podría concluir, que el estilo de personalidad que aparecen en la muestra objeto de estudio, de las mujeres con un porcentaje mayor, se refleja en la escala esquizoide con un porcentaje del 21,1%, seguida de la escala antisocial con un 17,7%. El estilo de personalidad agresivo-sádica, aparece en el 16,7% de los casos estudiados. A continuación, la escalas de personalidad narcisista y la escala pasivo-agresiva, ambas con un 13,5%, seguidas de la escala histriónica con un 13,2%. En el caso de las mujeres-víctimas, la escala dependiente en cuanto a estilo de personalidad se refiere, aparece con un 11,5% de los casos del total de las víctimas. Por último, y con el menor porcentaje del total de las mujeres víctimas de malos tratos, aparece la escala compulsiva con un 8,3% del total de mujeres componentes de la muestra del presente estudio.

Procedencia de familia maltratadora

Teniendo en cuanta la diferenciación de género, comenzar diciendo que en lo que respecta a los hombres maltratadores señalar, que de la muestra conformada por un total de 38 hombres, lo que suponen el 100%, un 34,2% de ellos proceden de familia maltratadora, lo que supone que del total de la muestra N=38, menos de la mitad, un total de 13 hombres, provienen de familia maltratadora, frente a un 65,8% que no han recibido malos tratos, es decir un total de 25 hombres.

En la escala compulsiva, señalar que un 61,5% del total de hombres maltratadores presentan estos trastornos en su personalidad dentro de las cuatro categorías según la clasificación (normal, presencia de trastorno, tendencia de personalidad, trastorno grave) esta categoría proceden de familia maltratadora, siendo un 52% no procedentes de familia maltratadora.

En la escala tipo dependiente aparece con trastorno grave el 30,8%

procedente de familia maltratadora, y el 44% que no ha recibido malos tratos.

Respecto a las mujeres victimas de malos tratos, en la escala dependiente (trastorno) aparecen los siguientes resultados: un 37,3% de las mujeres si provienen de familia donde han recibido malos tratos, frente a un 62,7% del total. En el caso de las víctimas que padecen el trastorno compulsivo, proceden de familias maltratadoras el 40,6%, y no proceden de familia maltratadora el 57,8%.

Tipo de maltrato recibido en la infancia

Los resultados en el análisis de esta variable en función de los tipos de malos tratos analizados (físico, psicológico, físico-psicológico) muestran que en el caso de los hombres un 65,8% ha recibido maltrato físico, el 18,4 recibió maltrato físico-psicológico, y en último lugar, con el menor porcentaje, un 2,6%, ha recibido maltrato psicológico.

Teniendo en cuenta que las puntuaciones más altas resultaron en la categoría de tipo de personalidad compulsiva destacar, que en el grupo de hombres con % más alto que presentan trastorno de personalidad de este tipo, se encuentra el maltrato psicológico con un porcentaje del 19%, seguido del maltrato físico-psicológico con un 14,3%, y finalmente el maltrato físico con un 4,8%. En el tipo de personalidad dependiente, cabe destacar, que el tipo de maltrato recibido en la infancia más significativo aparece en la categoría físico-psicológico con un 20%, seguido del maltrato físico con un 6,7% y finalmente el maltrato psicológico con un 0% del total de hombres dependientes.

Por lo que respecta al grupo de mujeres víctimas, señalar que tanto el maltrato psicológico, como el físico-psicológico aparecen con el mismo porcentaje un 13,5% frente al maltrato psicológico-sexual que aparece en último lugar con un 2,1%.

En las mujeres dependientes con trastorno grave, aparece un 53,8% de mujeres que han recibido maltrato físico-psicológico, seguido del maltrato psicológico recibido, con un 46,2% de mujeres que han recibido todo tipo de malos tratos. En el caso de la escala compulsiva la presencia de trastorno grave se presenta con los siguientes resultados: maltrato físico-psicológico en el 53,8% de los casos, seguido del maltrato psicológico con un 46,2%.

Tipo de maltrato ejercido/recibido

Se presentan a continuación los resultados obtenidos en cuanto al tipo de maltrato ejercido por el hombre maltratador hacia sus víctimas: el porcentaje mayor del total de hombres evaluados, el 50% indica que ha ejercido maltrato

psicológico, seguido de un 42,1% de hombres que ejercieron el maltrato físico y psicológico por igual, y finalmente, se encuentra un 7,9% de hombres que ejerció el maltrato físico fundamentalmente.

En el tipo de personalidad compulsiva, en el grupo de hombres evaluados destaca con un porcentaje del 47,6% el grupo de hombres que ejercieron el maltrato psicológico, seguido de un 42,9% de hombres que ejercieron el maltrato físico-psicológico, estando en último lugar el maltrato físico con un 9,5%. En el caso de los hombres que presentan tipo de personalidad dependiente destacar en cuanto a la presencia de trastorno se refiere, el porcentaje más alto aparece en el maltrato psicológico con un 53,3%, seguido del maltrato físico-psicológico con un 40%, para finalizar con el maltrato físico, donde aparece un 6,7%.

Por lo que respecta al tipo de maltrato recibido por las mujeres víctimas de malos tratos señalar que el porcentaje mayor del total de mujeres evaluadas, el 59,4% indica que han recibido malos tratos físicos y psicológicos por igual, seguido de un 22,9% de mujeres que recibieron maltrato psicológico, y de un 12,5% que habían sufrido todos los tipos de malos tratos señalados en el apartado anterior. Finalmente mencionar que el menor tipo de malos recibido por los mujeres maltratadas, objetos del presente estudio es el maltrato psicológico-sexual, sufrido en un 4,2% de los casos, para finalizar, con el maltrato fundamentalmente físico, que fue recibido por 1% de los mujeres.

Por lo que respecta al tipo de malos tratos recibidos en las mujeres tipo dependientes señalar que el 59,4% ha recibido maltrato psicológico-físico, seguido del maltrato psicológico en un 22,9%, el maltrato psicológico sexual aparece en un 4,2% de los casos de mujeres dependientes, y finalmente aparece con un 1% el maltrato físico.

En las mujeres victimas de malos tratos que aparecen con tipo de personalidad compulsiva en alguna de sus categorías, señalar que del 100% de estas mujeres, el 59,4% han recibido maltrato físico-psicológico, el 22,9% maltrato psicológico, el 12,5% todo tipo de malos tratos, y el 1% ha recibido maltrato físico.

Años de malos tratos

En cuanto a los años de malos tratos ejercido en el caso de los hombres, el intervalo de tiempo en el que aparece el mayor porcentaje de hombres es en el intervalo de años de (0-1) con un 52,6% seguido del intervalo de tiempo de (2-14) en el que aparecen un 23,7% de hombres, seguido del intervalo de tiempo (7-15) con 15,8% del total, para finalmente ser el intervalo que se encuentra por encima de 16 años de maltrato ejercido el que ocupa el último

lugar con un 7,9%.

En cuanto a las victimas, destacar que el porcentaje mayor de mujeres en relación al tiempo de malos tratos sufridos, aparece en el intervalo de tiempo de (7-15 años), seguido del intervalo temporal de (2-6) y de más de 16 años, en lo que se encuentra por igual el 27,1% del total de las 96 mujeres objeto de estudio y finalmente en el intervalo de años entre 0 y 1, donde aparece el 16,7% de las mujeres.

Conclusiones

Los rasgos de Personalidad son considerados desde el DSM-IV-TR, (American Psichiatryc Association, 2002), como patrones persistentes de forma de percibir, relacionarse y pensar. Se convierten en trastornos de Personalidad cuando son inflexibles y desadaptativos, tienen su inicio en la adolescencia o al comienzo de la edad adulta, son estables en el tiempo y causan un deterioro funcional significativo o un malestar subjetivo.

En el presente estudio se ha llevado a cabo un análisis de los trastornos de Personalidad que afectan a mujeres víctimas de malos tratos y a hombres maltratadores.

Los resultados obtenidos muestran una alta prevalencia de un trastorno Compulsivo-Dependiente, tanto en hombres maltratadores como en mujeres víctimas de malos tratos (ver Gráfico I). Nos interesa profundizar en como dichos trastornos pueden afectar a las relaciones de pareja que establecen, las problemáticas que presentan y las posibles diferencias de género en dichas manifestaciones.

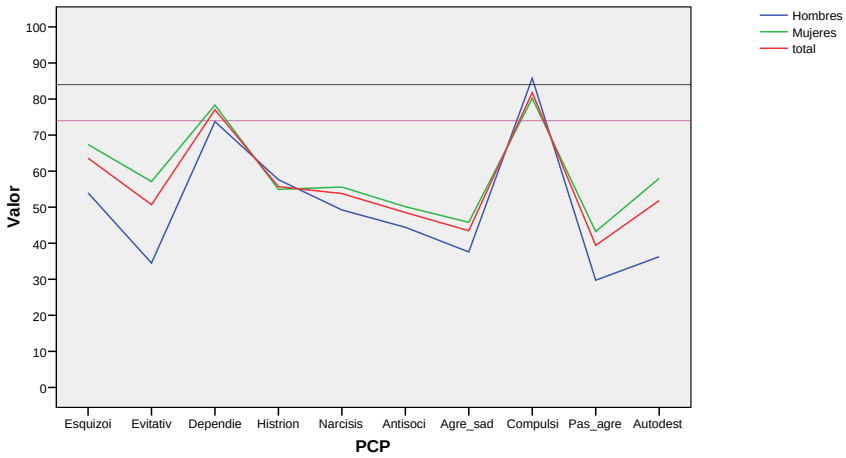

Gráfico I. Valores del tipo de personalidad en ambos géneros y media entre ambos

La personalidad dependiente dispone su vida para asegurarse el aporte constante de apoyo del entorno, pero lo hacen de una manera pasiva. Evitan adquirir competencias que les permitirían adaptarse activamente a su entorno. Son personas sumisas, muy necesitadas de la aprobación de los demás, que buscan relaciones donde conseguir apoyo, afecto y seguridad. Según el esquema de Horney la autoestima viene determinada por la opinión de los demás, se subordinan los deseos personales y se tiende a la autoculpabilización, indefensión, pasividad y desprecio de sí mismo. Para ellos el amor resuelve todos los problemas.

Las mujeres son socializadas en mayor medida en rasgos dependientes, que asumen y expresan de forma más directa y abierta, los hombres han sido socializados para no admitir dicha dependencia, que cuando existe expresarán de forma indirecta (Maccoby y Jacklin, 1974; Mischel, 1970).

La personalidad obsesivo-compulsiva lucha para resolver el conflicto entre la obediencia y el desafío, ciñéndose escrupulosamente a reglas y normas, hasta el punto de convertirse en una caricatura del orden y los principios. (T. Millon). Son personas que se caracterizan por su tendencia al orden, rectitud, rigidez, falta de flexibilidad y perfeccionismo. Están plagados de indecisión y dudas sobre sí mismos, y muestran una tendencia a aceptar las condiciones de los demás, mientras ocultan sus propios sentimientos. Detrás de una fachada de aceptación y docilidad puede haber enfado intenso ante el temor al abandono y al rechazo, un enfado capaz de estallar de forma descontrolada.

Desde el punto de vista cognitivo necesitan la estructura de las situaciones prescritas, porque los guiones te indican qué hacer, cómo y cuándo. Sus mentes siempre están enfrascadas en una maraña de “debería.” y “temo…” según la teoría evolutiva de la personalidad de (Davis 1996; Millon, 1990), la personalidad compulsiva es uno de los dos estilos interpersonales conflictivos, el otro es la personalidad negativista; el resto de estilos de personalidad también presentan desequilibrios interpersonales, pero son capaces de relacionarse con los demás de manera consistente. Por ejemplo, los dependientes buscan apoyo y asistencia de los demás, si son capaces de conseguir estos recursos, sus vidas son felices. Sin embargo los compulsivos se sienten profundamente ambivalentes hacia sus relaciones y vinculaciones. Algunas veces piensan que sus necesidades son prioritarias y otras creen que deberían ceder a los deseos de los demás. (Rado, 1959).

En la muestra de mujeres víctimas de malos tratos estudiada, aparece el trastorno compulsivo de la personalidad en un 52,1%, estas características explicarían en parte la actitud de muchas mujeres maltratadas, que presentan unas expectativas y creencias sobre la relación de pareja muy rígidas, a las que se aferran en gran medida, estas creencias están construidas e influenciadas por

el rol de género en que se han educado y que ante las vivencias de maltrato, se ven paralizadas en el análisis de la misma, mostrándose inseguras y con muchas dificultades en la toma de decisiones. El que a su vez también presenten características dependientes, aumentaría dichas dificultades en el abandono de las relaciones violentas, siendo este grupo de mujeres las que más tiempo permanecen en una relación de pareja con malos tratos.

En el grupo de hombres maltratadores, también aparece el trastorno compulsivo de la personalidad en un 55,3%, seguido del dependiente, indicaría también la presencia de unas expectativas y creencias rígidas en la relaciones de pareja, muy determinadas a su vez por el rol de género, con gran ambivalencia emocional, y que ante los sentimientos de hostilidad, fácilmente utilizan la violencia como forma de resolver los conflictos.

Las características de la personalidad obsesivo-compulsiva se potencia en las sociedades occidentales, principalmente en el mundo laboral, pero las personas con este trastorno acaban completamente absortas en la confección de reglas y normas, y en obligar a los demás a adaptarse a las mismas, y están tan abrumados por los detalles que la toma de decisiones se convierte en algo imposible. Esta rigidez aplicada a las relaciones de pareja, genera numerosos conflictos tanto en hombres como en mujeres, y que creemos que fácilmente extreman los patrones de conducta y roles de género aprendidos.

La educación desde la infancia condiciona las respuestas ante las relaciones de pareja de forma diferente. La educación de los hombres, educados en un rol de género machista y compulsivo (55,3% del total de la muestra), tiende a hacer más probable a pretender imponer el control ante la pareja. El perfil dependiente agravaría la probabilidad de ejercer el maltrato.

Las mujeres llevan a ejercer al extremo las expectativas románticas, de carácter dependiente (53,1% del total de la muestra), esperando obtener una relación afectiva idílica. Los rasgos compulsivos agravarían las dificultades para abandonar las relaciones de maltrato en las que lo sufren. A ambos les es más difícil salirse de los patrones rígidos y llevan al extremo sus roles aprendidos, cada uno el suyo, en función de su género.

Por tanto, consideramos importante poder identificar en la adolescencia, rasgos de personalidad con tendencia compulsivo-dependiente, y como pueden influir dichas características en las relaciones de pareja que se forman, fomentando el desarrollo de una personalidad más equilibrada, y de unos modelos de relación de pareja igualitarios, que permitan y favorezcan la construcción de una adecuada identidad masculina y femenina.

Referencias Bibliográficas

Aguinaga, J. (2000). *Actuaciones sociopolíticas preventivas de la violencia de género***.** Unión de Asociaciones Familiares.

Alduan, A. (1998). *Análisis Social de la Violencia de Género*. Cabildo Insular de Gran Canaria: Casa de Acogida de la Mujer.

Alvarado, A. (1993). *Violencia: El debate y las limitaciones de la dimensión sociojurídica. Vigiladas y castigadas.* Lima: Comité latinoamericano para la defensa de los derechos de la mujer (CLADEM).

Amnistía Internacional (1995). *Los derechos humanos de la mujer.*

Amor, P. et al. (2001). Perfil Psicopatológico Diferencial en Víctimas Maltrato Doméstico y en Víctimas de Agresiones Sexuales. *Análisis y modificación de conducta*, 27 (114), 605-629.

Asociación Solidaridad y Cooperación Canaria. *Estudio sobre maltrato a la Mujer. Seminario Formativo sobre violencia contra las Mujeres.*

Bandura, A. (1975). *Modificación de Conducta: Análisis de la agresión y la delincuencia.* México: Trillas.

Cáceres, J. (1999). Discusiones de Pareja, Violencia y Activación Cardiovascular. *Análisis y modificación de conducta,* 25 (104), 909-930.

Cáceres, J. (2004). Violencia Física, Psicológica y Sexual en el Ámbito de la Pareja: papel del contexto. *Clínica y salud,* 15 (1), 33-54.

Cobo, M. et al. (2005)**.** *La administración de justicia en la Ley integral contra la violencia de género*. Madrid: Dykinson.

Comisión para la investigación de los Malos tratos a mujeres. (1998). *Informe de las actividades de la Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres*. Madrid.

Conner, K. y Ackerley, G. (1994). Alcohol-related battering: Developing Treatment Strategies. *Journal of family violence,* 9, 143-155.

Córdoba, Z. et al. (2006). *Violencia doméstica: manual para la prevención, detección y tratamiento de la violencia doméstica.* Mad.

Corsi, J. (1994). *Violencia Familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social.* Argentina: Paidós.

Corsi, J. (1995). *Violencia Masculina en pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención.* Buenos Aires: Paidós.

Díaz, J. (1998). Técnicas Terapéuticas y de Intervención en la Violencia en la Pareja. *Terapia sexual y de pareja,* 2, 39-69.

Echeburúa, E. (1996). *Personalidades Violentas*. Madrid: Pirámide.

Echeburúa, E. et al. (1996). Tratamiento Cognitivo-Conductual del Trastorno de Estrés Postraumático Crónico en Víctimas de Maltrato Doméstico: un estudio piloto. *Análisis y modificación de conducta*, 22 (85), 627-654.

Echeburúa, E. y Fernández-Montalbo, J. (1997). Tratamiento Cognitivo-Conductual del Trastorno de Estrés Postraumático Crónico en Víctimas de Maltrato Doméstico: un estudio piloto. *Análisis y modificación de conducta*, 23, 356-384.

Eheburúa, E. y Corral, P. (1998). *Manual de violencia Familiar*. Madrid: Siglo XXI.

Fajardo, M. (2003*).* Influencia social en la victimización femenina: La espiral de la violencia*. Sexpol*, 51, 6-7.

Reflexiones sobre la violencia de género. *Sexpol*, 50, 24-25.

Faulkner, K. et al. (1992). Cognitive-Behavioral Group Treatement for Male Spouse Abusers. *Journal of family violence*, 7, 37-55.

Fernández, M. (2004)**.** *El teatro como práctica ideológica: violencia de género/violencia política en la escena estadounidense contemporánea* **.** Universidad de Oviedo. Servicio de Publicaciones.

Fernández, A. y Fuertes, A. (2005). Violencia Sexual en las Relaciones de Pareja de los Jóvenes*. Sexología integral*, 2 (3), 126-132.

Fernández-Montalbo, J. y Echeburúa, E. (1997). Variables Psicopatológicas y Distorsiones Cognitivas de los Maltratadores en el Hogar: un análisis descriptivo. *Análisis y modificación de conducta*, 23 (88), 151-180.

Fernández-Montalbo, J. y Echeburúa, E. (1998). Tratamiento Cognitivo-Conductual de la Violencia en el Hogar: un caso clínico de un maltratador. *Análisis y modificación de conducta*, 24, 581-614.

Fernández-Montalbo, J. y Echeburúa, E. (2005). Hombres Condenados por Violencia Grave contra la Pareja: un estudio psicopatológico. *Análisis y modificación de conducta*, 31 (138), 451-475.

Ferreira, G. (1992). *Hombres violentos, mujeres maltratadas*: *Aportes a la Investigación y Tratamiento de un problema social*. Buenos Aires: Sudamericana.

Fundación Dolores Ibárruri. (1997). Las Agresiones Sexuales a Mujeres. *Mujeres en acción.* 20.

García, M. (2004)**.** *Sobreviví: testimonio sobre la violencia de género***.** Anroart Ediciones.

Garrido, E. et al. (2006). *Violencia doméstica: manual para la prevención, detección y tratamiento de la violencia doméstica***.** Mad**.**

Garriga, C. (2002). Género, Violencia y Sexualidad. Un Estudio Cuantitativo en Adolescentes y una Revisión Bibliográfica. *Terapia sexual y de pareja*, 14, 44-123.

Gottman, J. y Jacobson, N. (2001). *Hombres que agreden a sus mujeres: Cómo poner fin a las relaciones abusivas.* Barcelona: Paidós Ibérica.

Griffin, M. Resick, P. y Yehuda, R. (2005). Incremento de la Supresión del Cortisol a continuación de la Administración de Dexametasona en Supervivientes a la Violencia Doméstica. *Terapia sexual y de pareja*, 22, 94.

Hamberger, L. y Hastings, J. (1988). Skills Training for Treatment of Spouse Abusers: an outcome study. *Journal of family violence*, 3, 121-130.

Hamberger, L. y Hastings, J. (1991). Personality Correlates of Men who Batter and Non Violent Men: Some Continuities and Discontinuities. *Journal of family violence*, 6, 131-148.

Hyde, J. (1995) *Psicología de la mujer la otra mitad de la experiencia humana.* Morata.

Instituto Andaluz de la Mujer. (1993). *Violencia Contra la Mujer.*

Instituto Canario de la Mujer. *Guía de Recursos para la Mujer.* Tenerife: Departamento de la Mujer. Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

Instituto Canario de la Mujer. (1998). *Violencia Contra las Mujeres. Propuestas de Acción Positiva para erradicarla.*

Instituto de la Mujer. (1996). *Violencia Contra las Mujeres.* Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Instituto de la Mujer. (1997). *Mujer, conoce tus derechos.* Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Labrador, F. y Rincón, P. (2002). Trastorno de Estrés Postraumático en Víctimas de Maltrato Doméstico: Evaluación de un Programa de Intervención. *Análisis y modificación de conducta,* 28 (122), 905-932.

López-Barberá, E. (2000). Género y violencia cotidiana en la relación de pareja. *Terapia sexual y de pareja,* 8 (8), 19-28.

Madina, J. (1994). Perfil psicosocial y tratamiento del hombre violento con su pareja en el hogar. En E. Echeburúa. (ed.), *Personalidades violentas* (pp. 153-167). Madrid: Pirámide.

Martín, A. y Pérez, M. (2002). Aplicación de un Programa de Intervención Psicológica para Madres de Niños Expuestos a Violencia Conyugal. *Análisis y modificación de conducta,* 28 (120), 503-521.

Martín, J. (2001). Violencia e Intimidad. Aspectos Genéricos, Dinámicos, Vinculares y Psicopatológicos. Recursos Terapéuticos Tempranos: La Terapia de Pareja. *Terapia sexual y de pareja,* 11, 40-60.

Matuz, P. *Violencia en el Hogar: El Maltrato a la Mujer.* Santa Cruz de Tenerife: Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Universidad de La Laguna.

Montero, A. (2001). Síndrome de Adaptación Paradójica a la Violencia Doméstica: una Propuesta Teórica. *Clínica y salud,* 12 (1), 5-31.

Mora, J. (2005). *Formularios sobre procesos por violencia de género***.** Tirant lo Blanch.

Mullender, A. (2000). *La violencia doméstica: una nueva visión de un viejo problema***.** Barcelona: Paidós Ibérica.

Pérez, A. (1995). *Una cuestión incomprendida. El maltrato a la Mujer*. Madrid: Horas y Horas.

Periódico El Mundo. (1998). Amores que matan. En *Salud y Medicina*, 280.

(1998). *Protocolo de actuación en los casos de violencia doméstica. Propuestas de colaboración entre los organismos implicados*. Girona.

Pujal, M. Gil, E. y Lloret, I. (2007). *El feminismo: La violencia de género*. UOC.

Redondo et al. (2005). Evaluación del Tratamiento Psicológico de los Agresores Sexuales en la Prisión de Briñas, *Boletín criminológico*, 79, 1-4.

Rodríguez, M. Violencia y Mujer en el Seno de la Estructura Social y Familiar. *Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres*.

Rodríguez, A. (1998) Derrocando Mitos o Creencias Sociales. *Jornadas formativas sobre violencia familiar*. Las Palmas de Gran Canaria: Centro Municipal de la Mujer.

Rojas, L. (1996). *Las semillas de la violencia*. Madrid: Espasa Calpe.

Rosember, M. (2000). *Comunicación no violenta*: *Cómo utilizar el poder del lenguaje para evitar conflictos y alcanzar soluciones*. Urban.

San Martín, C. (2005). Guía de Actuación y Protocolo Sanitario para la Detección e Intervención en la Violencia hacia la Mujer. *Sexología integral*, 2 (4), 195-206.

Sánchez, M. (1991). Los Malos Tratos a la Mujer y a la Infancia: correlato de la violencia patriarcal. *III Jornadas de psicología de la intervención social.* Madrid: Servicios Sociales.

Sanmartín, J. (2004). *La violencia y sus claves*. Barcelona: Ariel.

Santisteban, C. (2005). *Factores psicosociales comunes y específicos de género relevantes en la violencia de preadolescentes y adolescentes***.**

Sarasua, B. et al. (1994). Perfil psicológico del maltratador a la mujer en el hogar. En E. Echeburúa. (ed.), *Personalidades violentas* (pp. 111-128). Madrid: Pirámide.

Servicios Sociales. *Malos Tratos Femeninos. Fechas para una reflexión.*

Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo. (1998). *Ayudas a Víctimas de delitos violentos*. Secretaría General Técnica.

Villavicencio, P. y Sebastián, J. (1999). *Violencia doméstica: su impacto en la salud física y mental de las mujeres*. Instituto de la mujer.

IMPACTO PSICOLÓGICO DEL MALTRATO DE LA PAREJA EN MUJERES COLOMBIANAS

Mª Pilar Matud*, Mª Paz Bermúdez** y Gualberto Buela-Casal**
Universidad de La Laguna* y Universidad de Granada**

Resumen

El maltrato a la mujer por su pareja es un problema importante social y de salud pública. Aunque durante las últimas décadas se han realizado muchos estudios sobre la violencia de la pareja dicho problema ha sido poco investigado en Colombia, un país con altas tasas de violencia de diversos tipos. El objetivo del presente trabajo es evaluar el impacto que violencia de pareja tienen en la salud mental de las mujeres en Colombia. Se realizó un estudio transversal con 189 mujeres maltratadas por su pareja con edades entre 18 y 70 años y un grupo control de 69 mujeres con características sociodemográficas similares que no habían sido maltratadas por su pareja. De todas ellas se obtuvo información de sus características sociodemográficas, de la violencia de su pareja y de su estado de salud (Trastorno de estrés postraumático, sintomatología depresiva, somática, de disfunción social y de ansiedad, autoestima y apoyo social). El 27,5% de las mujeres maltratadas y el 7,4% del grupo control tenían trastorno por estrés postraumático. Las mujeres maltratadas, frente al grupo control de mujeres no maltratadas, tenían más sintomatología de estrés postraumático de reexperimentación, evitación y aumento de la activación. Y también tenían más sintomatología somática, depresiva, de disfunción social y de ansiedad. Se sentían más inseguras y su autoestima y apoyo social era menor. Se concluye que las mujeres colombianas que han sido maltratadas por su pareja tienen peor salud mental que las que no han sufrido tales abusos.
Palabras clave*:* Violencia de la pareja íntima. Mujeres maltratadas. Salud de las mujeres. Estrés postraumático, Colombia.

Abstract

Intimate partner violence against women is an important social and public health problem. Although many studies on intimate partner violence were carried out in the past decades, research in this matter is rare in Colombia, a country with a high rate of violence of various types. This study investigated the psychological impact of partner violence in the mental health of women in a Colombian context. A cross-sectional study with 189 intimate partner abused women, aged from 18 to 70 years, and a control group of 69 non-abused women

with similar sociodemographic profile was conducted. Information about social-demographic characteristics, partner violence and health status (Post-traumatic stress disorder, depressive, somatic, social dysfunction and anxiety symptoms, self-esteem, and social support) was obtained. The prevalence of Post-traumatic stress disorder was 27.5% in the sample of abused women and 7.4% in the control group of non-abused women. The abused women suffered more post-traumatic stress symptoms of re-experiencing of traumatic event, avoidance and increased arousal. They had more anxiety and insomnia, severe depression, social dysfunction and somatic symptoms, and also had more insecurity and lower self-esteem and social support than did the control group of non-abused women. We concluded that the Colombian women who have experienced intimate partner violence are more likely to suffer from mental health than the non- abused Colombian women.
Key words: Intimate partner violence. Abused women. Women´s health. Post-traumatic stress. Colombia.

Introducción

La violencia ejercida contra las mujeres es un problema que se da en todo el mundo, cuya incidencia es muy alta y que tiene un impacto económico directo además de costes emocionales y humanos (García-Moreno et al., 2005). Su impacto en la salud es tan alto que se considera como un problema de salud pública (Fischbach y Herbert, 1997; Heise, Ellsberg y Gottemoeller, 1999; Roberts et al., 1998).

Una de las formas más comunes de dicha violencia es la perpetrada por su marido o pareja íntima (Krane, 1996; Wats y Zimmerman, 2002). Heise y García Moreno (2002) definen la violencia contra la pareja como cualquier conducta dentro de una relación íntima que cause daño físico, psicológico o sexual a alguno de los miembros de la relación, incluyendo agresiones físicas tales como golpes, patadas, palizas; abuso psicológico, con conductas tales como intimidación, menosprecio, humillaciones; relaciones o conductas sexuales forzadas; y conductas de control tales como aislamiento, control de las actividades y restricciones en el acceso a información y asistencia. Estudios realizados en diversas partes del mundo han constatado que la violencia contra la mujer perpetrada por su pareja se da en todos niveles socioeconómicos (Balci y Ayranci, 2005; Walker, 1999) y étnicos (Grossman y Lundy, 2007), si bien su prevalencia no es la misma en todas las partes del mundo. En un estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2005) en el que se recogió información de la violencia infligida por su pareja de más de 24.000 mujeres procedentes de 15 entornos pertenecientes a 10 países distintos se

encontró que, aunque dicha violencia se daba en todos los países, el porcentaje de mujeres que habían tenido o que tenían pareja y que habían sufrido violencia física, sexual o ambas de su pareja oscilaba entre el 15% y el 71%. Las mujeres japonesas eran las que presentaban las tasas más bajas y las tasas más altas se daban en los entornos rurales de Bangladesh, Etiopía, Perú y la República Unida de Tanzania.

Existe evidencia empírica de que la violencia de la pareja se asocia con múltiples problemas de salud que van desde lesiones físicas hasta la muerte y que, con mucha frecuencia, conllevan secuelas físicas y mentales para las víctimas (Krane, 1996). Los trastornos de salud mental más frecuentes son la depresión y el trastorno por estrés postraumático (Golding, 1999). Y también es muy común que presenten sintomatología ansiosa, depresiva o somática, así como baja autoestima (Díaz-Olavarrieta et al., 2002; Echeburúa y Corral, 1998; Matud, 2004; Orava, McLeod y Sharpe, 1996). Además, también existe evidencia empírica de que la intensidad de la violencia sufrida se asocia con peor salud mental (Bermúdez, Matud y Buela-Casal, 2009). Aunque la mayoría de los estudios realizados sobre la violencia de la pareja y la salud mental de las víctimas se han hecho en países desarrollados, también se ha encontrado que las mujeres maltratadas por su pareja tienen peor salud mental en países menos desarrollados tales como El Salvador (Bermúdez et al., 2009), Filipinas, Egipto o India (Vizcarra et al. 2004). En el trabajo realizado por estos autores se encontró que la violencia física y psicológica de la pareja se asociaba con problemas de salud mental en todos los países estudiados excepto en Chile.

La violencia contra las mujeres es un problema importante en América Latina, con prevalencias de violencia por parte de la pareja que oscilan entre el 10% y el 52%, si bien las investigaciones empíricas realizadas son escasas y presentan, además, problemas metodológicos (Castro y Piquer, 2003). Los estudios realizados en Colombia, un país que sufre desde hace cinco década las graves consecuencias de un conflicto armado (Oxfam, 2009) y se considera de los más violentos del mundo (Pineda y Otero, 2004), indican que la violencia por parte de la pareja es un problema que afecta a muchas mujeres. Así, López, Gómez-Sánchez y Arévalo-Rodríguez (2008) encontraron, en un grupo de usuarias del Instituto Materno Infantil de Bogotá, que la prevalencia de violencia física era del 22% y de violencia psicológica del 33%. En otro estudio realizado en Barranquilla se encontró que la prevalencia del maltrato físico fue del 22,9% (Tuesca y Borda, 2003). Y, en otro estudio realizado con una muestra de 3.157 usuarias de servicios de salud pública de Santa Fé de Bogotá, se encontró que el 26,5% de las mujeres que convivían con un compañero íntimo habían sufrido violencia física (Klevens, 2001). En Colombia, la violencia de la pareja se ha asociado con el embarazo no deseado (Pallito y O'Campo, 2005) y

con distrés psicológico (Jaramillo et al., 2006). Pero, pese a existir tasas tan elevadas de violencia de la pareja, son pocas las investigaciones que han analizado en Colombia la salud mental de las mujeres que han sufrido violencia de su pareja. Por ello, en el presente trabajo, se analizará la salud mental de un grupo de mujeres maltratadas por su pareja, comparándola con la de las mujeres de la población general que no han sufrido tales abusos.

Método

Muestra

Participaron en el estudio un total de 257 mujeres de edades comprendidas entre 18 y 70 años y cuya edad media de edad era de 32,09 (*DT* = 9,75) que se diferenciaban en dos grupos: 1) Mujeres maltratadas por su pareja (n = 189), la mayoría de las cuales (el 71,4%) eran mujeres de la población general y el 28,6% eran usuarias de servicios especializados para violencia de género. 2) Mujeres de la población general que no habían sido maltratadas por su pareja (n = 68).

Sus niveles socioeconómicos eran diversos si bien lo más común es que se tratase de niveles muy bajos (el 68,5%), bajos (el 23,6%) o medios (el 7,9%). El número de hijos oscilaba entre 0 y 8 siendo la media de 2,06 (*DT* = 1,54) y la mediana de 2. El grupo de mujeres maltratadas y no maltratadas por su pareja no se diferenciaba de forma estadísticamente significativa en estatus socioeconómico, χ^2 (2, N = 203) = 1,05, p > .05, ni en edad ni en número hijos/as (véase tabla 1).

Tabla 1. Medias (y desviaciones típicas) y comparaciones del grupo de mujeres maltratadas y no maltratadas por su pareja en edad y número de hijos

	Maltratadas	No maltratadas	t
Edad	32,28 (10,98)	32,02 (9,29)	1,91
Nº de hijos	1,87 (1,84)	2,13 (1,42)	1,21

Instrumentos

1) Cuestionario de Salud General de Goldberg (GHQ-28, Goldberg y Hillier, 1979). Se trata de una prueba diseñada para detectar trastornos psíquicos en el ámbito comunitario y en medios clínicos no psiquiátricos, centrándose en los componentes psicológicos actuales de mala salud. Consta de 4 subescalas formada cada una por 7 ítems: síntomas somáticos, ansiedad e insomnio, disfunción social y depresión grave. La consistencia interna en una muestra de mujeres maltratadas por su pareja fue de 0,79 para ansiedad e insomnio; 0,92 para depresión grave; 0,89 para síntomas somáticos; y 0,86 para disfunción social (Bermúdez et al., 2009).

2) Escala de gravedad de síntomas del trastorno de estrés postraumático (Echeburúa, Corral, Amor, Zubizarreta y Sarasúa, 1997). Escala de evaluación hetereoaplicada que consta de 17 ítems, basados en los criterios diagnósticos del DSM-IV, cuyos objetivos son el diagnóstico categorial de este cuadro clínico y la evaluación de la severidad del trastorno cuantificando tanto la frecuencia como la intensidad de los síntomas de reexperimentación (5 ítems), evitación (7 ítems) y aumento de la activación (5 ítems). En una muestra de mujeres maltratadas por su pareja se encontró que la consistencia interna de los 17 ítems que conforman la escala total fue de 0,96. Y la consistencia interna de las subescalas fue de 0,91 en reexperimentación, 0,89 en evitación; y 0,90 en aumento de la activación (Bermúdez et al., 2009).

3) Escala de Apoyo Social (ASM, Matud, 1998). Evalúa la percepción de disponibilidad de apoyo en las áreas más relevantes (económica, laboral, afectiva, diversión...). Evalúa dos factores de apoyo social: apoyo emocional, que está formado por 7 ítems, y apoyo instrumental, que está integrado por 5 ítems. En una muestra de mujeres maltratadas por su pareja la consistencia interna de cada uno de los factores fue de 0,87 (Bermúdez et al., 2009).

4) Inventario de autoestima. Instrumento formado por 25 ítems que corresponden a la versión reducida y validada con mujeres maltratadas por su pareja del *Self Esteem Questionnaire (SEQ*, Rector y Roger, 1993). Los ítems se agrupan en dos factores: uno está formado por 11 ítems que recogen los componentes de la autoestima de seguridad y confianza en sí misma que se denomina *Confianza en sí misma*; el otro incluye 14 ítems que se refieren fundamentalmente la autovaloración negativa y la inseguridad, por lo que se ha denominado *Baja autoestima e inseguridad.* La consistencia interna en una muestra de mujeres maltratadas fue de 0,91

en el primer factor y de 0,93 en el segundo (Bermúdez et al., 2009).

5) Inventario de evaluación del maltrato a la mujer por su pareja (APCM). Elaborado por Matud (1999) a partir de la revisión bibliográfica del área. En su versión final consta de 57 ítems que se refieren a conductas concretas del maltratador, ya sea relativas a maltrato físico (golpes, empujones, mordiscos...), psicológico (insultos, acusaciones, degradaciones, minusvaloración, intentos de control, gritos, amenazas...), o sexual, que se puntúan en una escala de cinco alternativas de respuesta (nunca, alguna vez, la mitad de las ocasiones, muchas veces, casi siempre). La consistencia interna en una muestra de mujeres maltratadas por su pareja fue de 0,94 para los 15 ítems que evalúan maltrato físico; de 0,97 para los 38 ítems que evalúan maltrato psicológico; y de 0,88 para los 4 ítems que se refieren a maltrato de tipo sexual (Bermúdez et al., 2009).

Procedimiento

Tras obtener el consentimiento informado, cada una de las mujeres fue evaluada de forma individual por estudiantes de enfermería y de trabajo social de la Universidad de Cartagena (Colombia), formadas específicamente para ello y que estaban realizando sus prácticas en los servicios en los que se realizaron las entrevistas. El acceso a la muestra de mujeres maltratadas por su pareja de la muestra clínica fue a través de la Comisaría de familia donde atienden a las víctimas de violencia de género. Y el acceso a las mujeres de la población general fue a través del Centro de Atención Primaria de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Cartagena y a través de las propias entrevistadoras siguiendo la técnica de "bola de nieve".

Diseño

Se trata de un estudio "ex post facto" de tipo prospectivo (Montero y León, 2007).

Resultados

Para conocer si existían diferencias en los diferentes indicadores de salud mental se realizó una serie de análisis de varianza comparando los datos de las mujeres que no habían sufrido maltrato y de las que sí habían sido maltratadas por su pareja. Cuando se trataba de comparar datos cualitativos, como en el caso de la presencia de trastorno por estrés postraumático, se hicieron análisis de contingencia y cuando se comparaban datos cuantitativos se

hicieron análisis de varianza, multivariados (MANOVA) en primer lugar y, posteriormente, univariados (ANOVA). En todos ellos se consideró como variable independiente el haber sido o no maltratada por su pareja y como variable dependiente las puntuaciones en los diferentes factores de salud mental y de apoyo social.

El análisis de contingencias entre sufrir o no maltrato de la pareja y tener trastorno por estrés postraumático mostró que era más frecuente el trastorno por estrés postraumático en las mujeres que han sufrido maltrato por su pareja, en las cuales la presencia de dicho trastorno fue del 27,5%, que en las que no han sufrido dicho maltrato (el 7,4%). Las diferencias en los porcentajes fueron estadísticamente significativas, $\chi^2(1, N = 257) = 11{,}78$, $p < .01$.

El MANOVA en que las variables dependientes fueron las puntuaciones en los tres tipos de síntomas de estrés postraumático mostró la existencia de diferencias estadísticamente significativas, F (3,251) = 6,80, $p < .001$. Los análisis univariados mostraron la existencia de diferencias estadísticamente significativas en los tres grupos de síntomas (véase tabla 2). Como puede observarse en dicha tabla, las mujeres maltratadas por su pareja tenían más sintomatología, tanto de reexperimentación del suceso traumático, como de evitación y de aumento de la activación.

Tabla 2. Medias (y desviaciones típicas) y comparaciones del grupo de mujeres maltratadas y no maltratadas por su pareja en las puntuaciones de las escalas de gravedad de estrés postraumático

	Maltratadas	No maltratadas	*F*
Reexperimentación	4,30 (4,53)	1,94 (3.72)	14,87***
Evitación	5,29 (5,73)	2,50 (5,09)	12,50***
Aumento de la activación	4,11 (4,37)	1,46 (3,49)	20,38***

*** p < .001

En el MANOVA en que las variables dependientes fueron las puntuaciones en la sintomatología de salud mental, tal y como es evaluada por el GHQ-28, también se encontraron diferencias estadísticamente significativas, F (4,251) = 5,96, $p < .001$, entre las mujeres que habían sido maltratadas por su pareja y las que no habían sufrido tales abusos. Los análisis univariados mostraron diferencias estadísticamente significativas en todos los síntomas. Como puede observarse en la tabla 3, las mujeres maltratadas por su pareja, frente a las no maltratadas, tenían mayor sintomatología de tipo somático, de ansiedad e insomnio, de disfunción social y de depresión grave.

Tabla 3. Medias (y desviaciones típicas) y comparaciones del grupo de mujeres maltratadas y no maltratadas por su pareja en las puntuaciones del GHQ-28.

	Maltratadas	No maltratadas	F
S. somáticos	8,69 (4,91)	6,74 (4,92)	7,85**
Ansiedad e insomnio	8,35 (5,30)	5,47 (5,44)	14,56***
Disfunción social	7,19 (4,29)	4,60 (3,78)	19,28***
Depresión grave	5,35 (5,09)	2,62 (4,72)	14,89***

** p < .01; *** p < .001

También encontramos diferencias estadísticamente significativas en el MANOVA en que las variables dependientes fueron las puntuaciones en los dos factores del cuestionario de Autoestima, F (2,250) = 21,25, p < .001, entre las mujeres que habían sido maltratadas por su pareja y las que no habían sufrido tales abusos. Los análisis univariados mostraron la existencia de diferencias estadísticamente significativas en los dos factores. Como puede observarse en la tabla 4, las mujeres maltratadas por su pareja tenían una autoestima más baja que las no maltratadas y la confianza en sí misma era menor.

Tabla 4. Medias (y desviaciones típicas) y comparaciones del grupo de mujeres maltratadas y no maltratadas por su pareja en los factores de autoestima

	Maltratadas	No maltratadas	F
Baja autoestima e inseguridad	17,28 (7,93)	11,43 (6,10)	29,34***
Confianza en sí misma	20,88 (7,88)	26,78 (5.55)	31,00***

*** p < .001

En el MANOVA en que las variables dependientes fueron las puntuaciones en los dos factores de apoyo social las diferencias entre las mujeres maltratadas por su pareja y las que no habían sufrido tales abusos también fueron estadísticamente significativas, F (2,254) = 8,36, p < .001. Los análisis univariados mostraron diferencias estadísticamente significativas en ambos tipos de apoyo social. Como puede observarse en la tabla 5, las mujeres maltratadas por su pareja tienen menos apoyo social, tanto emocional como instrumental, que las que no han sufrido tales abusos.

Tabla 5. Medias (y desviaciones típicas) y comparaciones del grupo de mujeres maltratadas y no maltratadas por su pareja en apoyo social

	Maltratadas	No maltratadas	F
Apoyo social emocional	11,49 (5,41)	14,62 (5,56)	16,51***
Apoyo social instrumental	6,67 (4,04)	8,19 (4,40)	6,79*

*** p < .001; * p < .05

Discusión

Los resultados del presente estudio muestran que las mujeres maltratadas por su pareja en Colombia tienen peor salud mental que las mujeres que no han sufrido tales abusos. Concretamente, se ha encontrado que es más frecuente que tengan trastorno de estrés postraumático y que presenten más sintomatología depresiva, somática, de ansiedad e insomnio y disfunción social; además, tenían más inseguridad en sí mismas y menor autoestima y apoyo social que las mujeres de la población general que no habían sido maltratadas por su pareja. Aunque se trata de un estudio transversal y solo puede hablarse, por tanto, de asociación y no de causación, los resultados coinciden con los de otros trabajos que han evidenciado peor salud mental en las mujeres maltratadas por su pareja respecto a las que no han sufrido dicha violencia.

Estudios realizados en diversas partes del mundo han constatado que la violencia de la pareja se asocia con problema de salud mental de las víctimas. Así, en el estudio multipaís realizado por la OMS (2005) se encontró que, en todos los entornos estudiados, las mujeres que habían tenido pareja y que habían sufrido violencia física o sexual, o ambas, por parte de su pareja tenían niveles más altos de angustia emocional que las que no habían sufrido violencia de su pareja. Y también en estudios realizados en otros países Latinoamericanos se ha encontrado asociación entre la violencia de la pareja y la salud mental de las mujeres (véase, por ejemplo, Bermúdez et al., 2009; Ceballo, Ramírez, Castillo y Caballero, 2004; Valdez-Santiago, Juárez-Ramírez, Salgado-de Snyder, Agoff, Ávila-Burgos e Hijar, 2006).

Pese a ello, en el presente estudio, destaca que las tasas de estrés postraumático encontradas, el 27,5%, aunque son mucho menores que las encontradas en las mujeres no maltratadas por su pareja de la población general (el 7,4%), son inferiores a las encontradas en estudios realizados en otros países con mujeres maltratadas por su pareja, si bien se encuentran muy cercanas al rango inferior del encontrado en la revisión de Golding (1999) quien constató

que entre el 31% y el 84,4% de las mujeres maltratadas por su pareja cumplían los criterios para el diagnóstico de trastorno por estrés postraumático. Y también son inferiores a las encontradas en Colombia por Jaramillo et al., (2006). Estos autores, con una muestra de 199 mujeres consultantes por violencia doméstica a las comisarías de Medellín durante el año 2003, encontraron que el 54,2% de las mujeres tenía trastorno de estrés postraumático, el cual se asociaba con una mayor frecuencia de agresiones graves. Quizá la razón de que las tasas de trastorno por estrés postraumático del presente estudio y del de Jaramillo et al., (2006) sean tan distintas radique en que, en el presente estudio, la mayoría de las mujeres maltratadas por su pareja procedían de la población general siendo minoría las mujeres a las que se accedió a través de servicios especializados para víctimas de violencia de género. Y las mujeres a las que se accedió a través de dichos servicios sufrían un maltrato de la pareja de mayor intensidad que las mujeres de la población general que también era maltratadas por su pareja. Así, al comparar las medias en el maltrato sufrido, evaluado a través del APCM, las medias fueron de 18,31 en maltrato físico y de 68,76 en maltrato psicológico para las primeras y de 12,41 y de 56,82, respectivamente, en las mujeres de la población general, diferencias que eran estadísticamente significativas ($p < .05$). Y en el estudio de Jaramillo et al., (2006), el índice de agresiones era significativamente más elevado en las mujeres maltratadas por su pareja con estrés postraumático que en la que no sufrían dicho trastorno. Pese a ello, no pueden descartarse explicaciones alternativas relacionadas con la posible habituación ante la violencia que pueda derivarse el vivir en un país con un nivel tan elevado de violencia.

En todo caso, y al igual que sucede en estudios realizados en otras partes del mundo, el presente estudio muestra que la violencia de pareja supone una amenaza para la salud mental de las mujeres en Colombia.

Referencias Bibliográficas

Balci, Y. G. y Ayranci, U. (2005). Physical violence against women: Evaluations of women assaulted by spouses. *Journal of Clinical Medicine, 12*, 258-263.

Bermúdez, M. P., Matud, M. P. y Buela-Casal, M. P. (2009). Salud mental de las mujeres maltratadas por su pareja en El Salvador. *Revista Mexicana de Psicología, 26*, 51-59.

Castro, R. y Piquer, F. (2003). La investigación sobre violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos. *Cadernos de Saúde Pública, 19*, 135-146.

Ceballo, R. et al. (2004). Domestic violence and women's health in Chile. *Psychology of Women Quarterly, 28*, 298-308.

Díaz-Olavarrieta, C. et al. (2002). Prevalence of battering among 1780 outpatients at an internal medicine institution in Mexico. *Social Science & Medicine, 55*, 1589-1602.

Echeburúa, E. y Corral, P. (1998). *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI Editores.

Echeburúa, E. et al. (1997). Escala de gravedad de síntomas del trastorno de estrés postraumático: propiedades psicométricas. *Análisis y Modificación de Conducta, 23*, 503-526.

Fischbach, R. L. y Herbert, B. (1997). Domestic violence and mental health: correlates and conundrums within and across cultures. *Social Science & Medicine, 45*, 1161-176.

García-Moreno, C. et al. (2005). Violence against women. *Science, 310*, 1282-1283.

Goldberg, D. P. y Hillier, V. F. (1979). A scaled version of the General Health Questionnaire. *Psychological Medicine, 9*, 139-145.

Golding, J. M. (1999). Intimate partner violence as a risk factor for mental disorders: A meta-analysis. *Journal of Family Violence, 14*, 99-132.

Grossman, S. F. y Lundy, M. (2007). Domestic violence across race and ethnicity. *Violence Against Women, 13*, 1029-1052.

Heise, L., Ellsberg, M. y Gottemoeller, M. (1999). *Ending violence against women*. *Populatioc Reports*, Series L, Nº 11. Baltimore: Johns Hopkins University School of Public Health, Population Information Program.

Heise, L. y García-Moreno, C. (2002). Violence by intimate partners. En E. G. Krug, L. L. Dahlberg y J. A. Mercy (Eds.). *World Report on Violence and Health* (pp. 88-121). Ginebra: Organización Mundial de la Salud.

Jaramillo, D. E. et al. (2006). Medición de distrés psicológico en mujeres maltratadas, Medellín, 2003. *Colombia Médica, 37*, 133-141.

Klevens, J. (2001). Violencia física contra la mujer en Santa Fé de Bogotá: prevalencia y factores asociados. *Revista Panamericana de Salud Pública, 9*, 78-83.

Krane, J. E. (1996). Violence against women in intimate relations: Insights from cross-cultural analyses. *Transcultural Psychiatric Research Review, 33*, 435-465.

López, S. M., Gómez-Sánchez; P. I. y Arévalo-Rodríguez, I. (2008). Violencia contra la mujer. Análisis en el Instituto Materno Infantil de Bogotá, Colombia, 2005. Estudio de corte transversal. *Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología, 59*, 10-19.

Matud, M. P. (1998). *Investigación del estrés y su impacto en la salud de la mujer en Canarias.* Memoria no publicada del Proyecto de investigación del mismo nombre subvencionado por el Instituto Canario de la Mujer.

Matud, M. P. (1999). *Impacto psicológico del maltrato a la mujer: un análisis empírico*. Informe del proyecto de investigación. Instituto Canario de la Mujer.

Matud, M. P. (2004). Impacto de la violencia doméstica en la salud de la mujer maltratada. *Psicothema, 16*, 397-401.

Montero, I. y León, O. G. (2007). Guía para nombrar los estudios de investigación en Psicología. *International Journal of Clinical and Health Psychology, 7*, 847-862.

Orava, T. A., McLeod, P. J. y Sharpe, D. (1996). Perceptions of control, depressive symptomatology, and self-esteem in women in transition from abusive relationships. *Journal of Family Violence, 11*, 167-186.

Organización Mundial de la Salud (2005). *WHO Multi-country-study on women's health and domestic violence against women summary report on prevalence, health outcomes and women responses*. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.

Oxfam (Vistado 2010, Mayo 6). Informe de Oxfam Internacional 9 de septiembre 2009. *La Violencia Sexual en Colombia. Un arma de guerra*. [Documento WWW]. URL. http://www.intermonoxfam.org/UnidadesInformacion/anexos/11072/090909_Violencia_Colombia.pdf.

Pallito, C. C. y O'Campo, P. (2005). Community level effects od gender inequality on intimante partner violence and unintended pregnancy in Colombia: testing the feminist perspective. *Social Science & Medicine, 60*, 2205-2216.

Pineda, J. y Otero, L. (2004). Género, violencia intrafamiliar e intervención pública en Colombia. *Revista de Estudios Sociales, 17*, 19-31.

Rector, N. A. y Roger, D. (1993, julio). *Self-concept and emotion-control.* Poster presentado en el 3rd Annual Meeting of the European Congress of Psychology. Helsinki. Finlandia.

Roberts, G. L. et al. (1998). The impact of domestic violence on women's mental health. *Australian and New Zealand Journal of Public Health*, 22, 56-61.

Tuesca, R. y Borda, M. (2003). Violencia marital en Barranquilla (Colombia): prevalencia y factores de riesgo. *Gaceta Sanitaria, 17*, 302-308.

Valdez-Santiago, R. et al. (2006). Violencia de género y otros factores asociados a la salud emocional de las usuarias del sector salud en México. *Salud Pública de México, 48*, s250-s258.

Vizcarra, B. et al. (2004) Partner violence as a risk factor for mental health among women from communities in the Phillipines, Egypt, Chile, and India. *Injury Control and safety Promotion 11,* 125-130

Walker, L. (1999). Psychology and domestic violence around the World. *American Psychologist, 54,* 21-29.

Watts, C. y Zimmerman, C. (2002). Violence against women: global scope and magnitude. *The Lancet, 359*, 1232-1237.

LA VOLUNTAD POLÍTICA A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NACIONALES PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Velia Patricia Barragán Cisneros y Héctor Manuel Talamantes Gómez
Universidad Juárez del Estado de Durango

Resumen

El derecho comparado constituye una herramienta para medir los avances de los países en aspectos de la vida nacional y el cumplimiento de los compromisos frente a la comunidad internacional. Focalizamos el análisis de la legislación creada con el objetivo de abatir la violencia contra la mujer, problema que ha motivado la suscripción de instrumentos jurídicos internacionales que obligan a los firmantes a emitir leyes locales. Una visión comparativa de las Leyes vigentes en España, en México y en Venezuela, posibilita analizar el objeto declarado en tales instrumentos jurídicos y los mecanismos establecidos como medidas para erradicar el problema. Atentos a lo anterior, encontramos que el concepto "Violencia de género" parece insuficiente en la Ley española. Su Artículo 1º se refiere exclusivamente al ámbito doméstico, si bien, se garantizan derechos a favor de las mujeres fuera del hogar, dando como resultado evidencia de voluntad política para cumplir con los acuerdos internacionales y las necesidades locales. En la Ley mexicana específica, el objeto indica que se trata sólo de cubrir compromisos toda vez que sus normas son descriptivas de situaciones de violencia y establece lineamientos generales dirigidos a estados y municipios para que se ocupen del problema. La Ley venezolana es garantista e integral y tipifica la violencia de género en diversas especies, de donde entendemos que existe voluntad política para resolver el problema. El desarrollo legislativo entre países es diferenciado, pero los firmantes de convenios internacionales deben empeñar una voluntad verdadera para darles cumplimiento.
Palabras clave: Derecho comparado, Violencia de género, Voluntad política.

Abstract

Comparative law is a tool to measure progress in areas of national life countries and the implementation of the commitments to the international community. Focus the analysis of legislation created to down the violence against women, which led to the signing of international legal instruments

requiring the signatories to broadcast local laws problem. A comparative overview of the existing laws in Spain, Mexico and Venezuela, makes it possible to analyze the object declared in such legal instruments and mechanisms and measures to eradicate the problem. Mindful of the above, the "Gender violence" concept seems inadequate in the Spanish law; article 1 refers exclusively to domestic, while guaranteeing rights in favour of women outside the home, giving as result evidence of political will to comply with international agreements and local needs. In the specific Mexican law, the object indicates just about cover commitments given that their rules are descriptive of situations of violence and sets guidelines to States and municipalities to deal with the problem. The Venezuelan law is rights-based and comprehensive and characterizes gender-based violence in several species, where we understand that there is political will to resolve the problem. Legislative development among countries is differentiated, but signatory of international conventions must commit a real will to comply with them.
Keywords: comparative law, violence of gender, political will.

Introducción

Históricamente la violencia ha sido un hecho sancionado por las leyes penales. El reconocimiento de los Estados modernos a la existencia de la violencia denominada “de género” abre un espacio sancionador interdisciplinario, el autor de la violencia es susceptible de castigo penal, civil y laboral. Esto es así toda vez que la violencia de género es un fenómeno social de amplios alcances en los ámbitos material y espacial, el cual presenta matices regionales en cuanto a su tratamiento jurídico según lo evidencian las leyes que se han promulgado en los distintos países para tratar de erradicarlo, reconociendo con esta medida que el problema existe y que viola los derechos humanos de las mujeres, quienes han recibido un trato injusto y desigual al de los varones, desde que se tiene memoria. Los instrumentos jurídicos emitidos por los legisladores en los ámbitos nacional e internacional, arrojan luz sobre el problema, toda vez que reflejan la situación existente en sus propios países. Siendo las leyes el lugar común para establecer las hipótesis de las que depende la resolución de los conflictos interpersonales, volver la mirada a sus creadores es enfrentarse al mundo político y masculino, pues la participación directa de las mujeres en la vida orgánica de nuestros países es relativamente reciente y hasta nuestros días los escaños que ocupan en las Cámaras legisladoras son limitados. El problema político es complejo.

Para Vélez (2008: 12), es claro que la representación política ha sido un proceso histórico protagonizado por los hombres, una fortaleza masculina a la

que con dificultad se están incorporando las mujeres, pese al establecimiento de cuotas de género para el registro de las candidaturas a diputados y senadores, en forma tal que en la mayor parte de los países del mundo su presencia en este espacio es más simbólica que de real participación.

Violencia contra la mujer en México

En México, la discriminación en materia de participación política de la mujer es evidente, a pesar de que el artículo 4, en relación con el artículo 1, de la Constitución establece la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida nacional. Lo anterior quedó de manifiesto en las elecciones intermedias México 2009 en donde se vio claramente que los partidos políticos no cumplieron con la ley.

Haciendo un recuento de las entidades del país y la elección directa de mujeres, observamos que en el proceso electoral 2009, en 9 Estados no hubo ninguna mujer elegida, entre ellos Zacatecas no obstante que está gobernado por una mujer; en 11 Estados sólo se eligió a una mujer y la entidad con la elección más alta fue la del Distrito Federal, donde encontramos a 6, con lo cual no se hace ninguna gracia toda vez que el Distrito Federal es la segunda entidad con mayor número de escaños en la Cámara de Diputados; así las cosas, de los 27 de ellos sólo 6 correspondieron a las mujeres. En el Estado de México, la entidad políticamente más grande del país con sus 40 distritos, únicamente 3 lugares se concedieron a las mujeres en votación directa.

Una vez obtenido el triunfo en las urnas por parte de tan pocas mujeres, se dio al electorado mexicano una noticia insólita: ocho legisladoras renunciarían al cargo para que los suplentes, varones, se hicieran con el cargo político.

En el Senado de la República actualmente sólo se cuenta con 26 mujeres, en tanto que 102 son varones, es decir, que aquéllas alcanzan escasamente un 20 por ciento.

Para la opinión pública, la licencia o renuncia de las diputadas electas, constituye un fraude a la cuota de género, afirmándose que son los partidos políticos y las instituciones quienes siguen evitando que las mujeres ejerzan este derecho ciudadano a ser votadas. Lo ocurrido abre una especie más de violencia contra la mujer: la violencia política, que es muy antigua pero no aparece en las especies de violencia contra la mujer establecida en nuestras leyes y códigos. Todo lo anterior viene a colación porque al emitirse leyes contra la violencia de género que reprochan a los varones una conducta inapropiada en perjuicio de las mujeres, queda la duda de si realmente existe voluntad política para erradicar este abuso de poder.

Elementos de Derecho Comparado

El objeto de la ley es la materia base de las normas que de este objeto se derivan, de aquí el análisis que presentamos en un estudio de derecho comparado que comprende la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, vigente en España; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que rige a los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, emitida en Venezuela. La elección de la primera de dichas leyes, para los propósitos de este trabajo, es debido a que España acusa, desde hace ya algún tiempo, índices más altos en violencia doméstica con respecto de los demás países europeos; en cuanto a la tercera la motivación deriva del interés que genera el movimiento político actualmente presente en la nación venezolana. Este estudio nos permite determinar si los instrumentos legales de los países involucrados contienen medidas verdaderamente integrales y determinantes para erradicar la violencia de género en forma tal que se evidencie la voluntad política para abatir el problema posibilitando mejores condiciones de vida para la mujer. En este ejercicio de derecho comparado se analiza especialmente el objeto de cada una de las leyes citadas en el punto anterior y, de manera general, se observa el texto amplio de dichos documentos para lograr una buena interpretación y estar en condiciones de emitir juicios y formular conclusiones.

Han proliferado las leyes contra la violencia de género pero el punto es, si el combate a este mal es real o si la sociedad está inmersa en el discurso demagógico del juego de partidos políticos y prebendas que en no pocas ocasiones se dispensan a sí mismos los representantes populares ante los Congresos de diputados y de senadores. Entraremos al tema analizando el objeto de las leyes, tal cual aparece en los documentos respectivos.

España

En opinión de Aranda (2005: 13), La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género constituye "…la apuesta más comprometida que se ha tomado en España por el Legislador para afrontar el problema de la violencia discriminatoria contra las mujeres." Para dicho autor resulta determinante que esta Ley haya sido aprobada en forma unánime por todas las fuerzas parlamentarias pues, a su entender, esto evidencia el respaldo político y social a las medidas que allí se contienen.

No ignoramos los antecedentes de la lucha que desde el ámbito de lo jurídico se ha dado en España con la promulgación de la Ley Orgánica 11/2003,

de 29 de septiembre, de Medidas Concretas en Materia de Seguridad Ciudadana, Violencia Doméstica e Integración Social de los Extranjeros; la Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica. Lo anterior nos da una visión más o menos completa del fenómeno que tratamos de comprender.

Tampoco ignoramos algunas observaciones que se han venido suscitando en torno a la Ley, tales como la que se hace a la propia denominación debido a que las personas tienen sexo mientras que son las cosas las que tienen género, lo cual motivó que la Real Academia de la Lengua aconsejara el uso de expresiones como violencia doméstica, violencia contra la mujer o violencia por razón de sexo; también la cuestión consistente en que la agravación de las penas cuando el agresor es un varón supone una vulneración del principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución Española, pero sin embargo, el Tribunal constitucional ha avalado la constitucionalidad de la ley; y qué decir de las críticas en cuanto a la eficacia de la ley, por la falta de medios de que se ha visto acompañada, por las múltiples muertes que se siguen produciendo y por las denuncias falsas que se presentan.

Dicha Ley Integral establece en tres puntos su objeto, que textualmente expresa lo siguiente: 1. La presente Ley tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia. 2. Por esta Ley se establecen medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a sus víctimas. 3. La violencia de género a que se refiere la presente Ley comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluida las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de la libertad.

Es claro que el texto anterior limita el objeto de la ley a la violencia meramente doméstica, no obstante lo declarado en sus principios rectores establecidos en el artículo 2 incisos d) y e) en donde textualmente se lee que se van a garantizar derechos en el ámbito laboral y funcionarial que concilien los requerimientos de la relación laboral y de empleo público con las circunstancias de aquellas trabajadoras o funcionarias que sufran violencia de género, así también, garantizar derechos económicos para las mujeres víctimas de violencia de género, con el fin de facilitar su integración social, es decir, que se ha considerado que el artículo 2º complementa el objeto declarado en el artículo 1º

porque de lo contrario, la interpretación del artículo 1º nos dice que las susodichas garantías operarán únicamente a favor de las mujeres víctimas de violencia doméstica, estén o no casadas con el agresor, de aquí que no nos queda claro cómo se procedería para la defensa de los derechos contenidos en los artículos 21 al 26, que competen al ámbito laboral, tales como la reducción o la reordenación de su tiempo de trabajo, la movilidad geográfica, cambio de centro de trabajo y otras.

La aparente antinomia no ha sido, sin embargo, un impedimento para implantar medidas más amplias en la misma Ley Integral, especialmente las educativas, pues como bien sabemos, la violencia de género es una cuestión histórico-educativa, por ello la importancia real de los cambios que se introducen en los principios y valores a que se refiere el artículo 4 y que abarcan desde el nivel infantil hasta el universitario y la educación para adultos. Igualmente es de reconocer la importancia de las medidas que se ordenan en el ámbito de la publicidad y de los medios de comunicación que tanto dañan la imagen y la autoestima de la mujer y han tergiversado la idea de lo femenino y del rol que la mujer desempeña en la sociedad.

Un paso definitivamente firme y fuerte es la creación de juzgados especializados en resolver controversias de violencia de género así como el establecimiento de procedimientos y reformas a leyes vigentes para no dejar resquicios legislativos; se advierte que el Congreso de los Diputados empeñó su voluntad en la ley, no obstante los defectos que puedan señalarse, quedando ahora en otras manos dar respuestas concretas a los casos reales que se presenten ante las instancias judiciales y administrativas.

En vista de lo anterior debemos preguntarnos ¿Qué porcentaje de legisladoras hay en las Cortes de España? Las Cortes Generales representan al pueblo español y están formadas por el Congreso de los Diputados y el Senado. Sus miembros son elegidos por sufragio universal por un período de mandato de cuatro años. Las principales competencias de las Cortes Generales son ejercer la potestad legislativa, aprobar los presupuestos generales del Estado y controlar la acción del Gobierno, además de las atribuidas por la Constitución. El Congreso se compone de un mínimo de 300 y un máximo de 400 diputados y diputadas, elegidos por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto. Son electores y elegibles los españoles y las españolas que estén en pleno uso de sus derechos políticos. La circunscripción electoral es la provincia y es la Ley la que distribuye el número total de diputados y diputadas, asignando una representación mínima inicial a cada circunscripción y distribuyendo los demás en proporción a la población. En su VIII Legislatura (2004/2008) el Congreso estuvo compuesto por 223 diputados y 127 diputadas. En comparación con la Legislatura anterior el porcentaje de participación de las mujeres ascendió

ligeramente en un 3%, dado que en la VII Legislatura (2000/2004) había 236 hombres y 114 mujeres. En las siguientes elecciones generales, a consecuencia de la modificación legislativa introducida en la Ley Electoral General, en base a la Ley Orgánica para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, el número de diputadas debía aumentar sustancialmente.

Al igual que en nuestro país, el Senado es la Cámara de representación territorial. Entre sus competencias está el desarrollo autonómico, la política regional y local y la posibilidad de veto o introducir enmiendas a los textos legislativos que le sean remitidos por el Congreso. Cada provincia elige cuatro Senadores o Senadoras por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto por los y las votantes de cada una de ellas, por la que se establece que su composición actual es de 259 Senadores y Senadoras. El Senado, en su VIII Legislatura (2004/ 2008) se compuso de 197 hombres y de 62 mujeres**.** Respecto a la legislatura 2000-2004 se dice que la representación de las mujeres en esta Cámara se ha mantenido, puesto que su disminución obedece a las bajas y sustituciones de las mismas, lo que no sabemos es a qué se deben esas bajas y sustituciones, que para nosotros hoy resultan sospechosas después del fenómeno que hoy en día en México se llama “Las juanitas”, es decir, las legisladoras que se ven forzadas a dejar el cargo para que lo ocupen los varones.

Se dice que actualmente el Congreso cuenta con 35 por ciento de mujeres en virtud de que tomaron posesión de su escaño un total de 123 diputadas, dos menos que en el inicio de la anterior legislatura, pese a que estos fueron los primeros comicios legislativos en los que se aplicaron las listas paritarias que estableció la Ley de Igualdad. Esta norma obligaba a los partidos a que, en cada tramo de cinco puestos de sus candidaturas, ninguno de los dos sexos superara el 60 por ciento o estuviera por debajo del 40 por ciento, lo que no garantizaba que ninguno de los dos géneros copara los puestos de salida. Se agrega que, en la mayoría de las candidaturas la proporción era de tres a dos en estos tramos, a favor de los hombres (Europa Press).

México

En cuanto a los antecedentes nacionales en el caso de México, podemos decir que después de muchos años de vida de una legislación propia, casi ciento noventa, apenas hace unos doce años que se inició el camino del reconocimiento, primero, de la existencia del problema de la violencia doméstica, estableciendo en los códigos civiles un concepto que comprende los elementos violencia física, psicológica y moral así como una causal de divorcio, y por otra parte, castigos del orden penal al incluirse el capítulo de delitos contra la familia y especialmente la violencia intrafamiliar, en los códigos

penales de los estados y el del Distrito Federal.

En abril de 2004 se crea la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con el objeto de regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres (Art. 1º). Dicha Ley contempla, en el artículo 26, el propósito de coadyuvar a la modificación de estereotipos que discriminan y fomentan la violencia de género. En diciembre de 2006 se promulgó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en donde se reconoce el fenómeno de la violencia de género en la sociedad y no simplemente en el hogar, pero no logra rebasar en su objeto a la Ley anterior toda vez que establece que tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Reflexionando en el objeto que es sencillamente establecer una coordinación, nos damos cuenta de que se pretendió crear una ley instrumental, pero si revisamos cuidadosamente dicha Ley nos encontramos con que no aparecen los instrumentos eficaces que posibiliten atacar el problema, toda vez que enseguida sólo viene una tipología y unas modalidades de la violencia contra las mujeres; son 57 artículos que abundan en incisos en donde se declaran propósitos pero no se establecen acciones reales, ejecutivas, es decir, que más que ley resulta ser una propuesta de convenio de colaboración entre la federación, estados y municipios para entrar al problema. Salta a la vista la precariedad de la respuesta emitida por la Cámara de Diputados a conflictos cuya solución ha sido reiteradamente demandada por las mujeres; la Ley da margen a simular que se está atendiendo el problema pero no puede ocultar la carencia de voluntad política, su contenido parece fuera de orden; como si se tratase de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, va señalando, a través de numerosas fracciones, facultades y obligaciones a cargo de las Secretarías de Estado y de la Procuraduría General de la República.

El texto del artículo 49 establece en 22 fracciones las acciones que dice corresponde realizar a las entidades federativas y al Distrito Federal, pero sin obligar en lo absoluto al cumplimiento de la Ley, atiborrada de normas que declaran cosas pero que no establecen sanción alguna en caso de

incumplimiento, es decir, normas imperfectas, como las llamara Korkounov en cita de García (1984: 90-91), de las cuales afirma éste jusfilósofo, que son muy numerosas en el derecho público y en el derecho internacional; las que fijan los deberes de las autoridades supremas carecen a menudo de sanción, y lo propio ocurre con casi todos los preceptos reguladores de relaciones jurídicas entre Estados soberanos.

Dicho artículo 49 en su primera fracción establece que corresponde a las entidades federativas y al Distrito Federal instrumentar y articular sus políticas públicas en concordancia con la política nacional integral desde la perspectiva de género para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; es decir, que dice poco y no ordena nada, todo queda en potestades, no en obligaciones.

En realidad, esta forma de conducir la política no es nueva. Sefchovich (2009: 27), hace una crítica muy aguda que inicia con cuestionamientos respecto de si existe sobre la faz de la tierra algún país que cuente con mejores leyes que las de México, pues en su opinión, nuestros legisladores se la pasan haciendo leyes pero éstas siempre son insuficientes o incompletas o incluso ya envejecidas cuando ven la luz y es que se las hace al vapor, por lo cual son superficiales, ambiguas y plenas de inconsistencias y contradicciones […] que afectan a todo mundo, no sirven para resolver adecuadamente los asuntos, se contradicen y hasta se oponen entre sí y dejan enormes huecos por los cuales se pueden colar cualquier "interpretación", la discrecionalidad y la corrupción (Sefchovich: 38).

Venezuela

La Asamblea Nacional de Venezuela es el órgano de tipo unicameral que ejerce el poder legislativo federal en Venezuela. Está formada por 167 diputados. Se instaura a raíz de la aprobación de la Constitución de 1999, reemplazando al anterior Congreso de la República, que era un órgano bicameral (http://parlamentos.es/80/america/venezuela-america/asamblea-nacional-de-la-republica-bolivariana-de-venezuela).

No hemos tenido acceso a la información relativa al porcentaje de mujeres diputadas en este país, pero en el Distrito Capital nos encontramos con que de 10 diputados que actualmente lo representan siete son varones y sólo tres, mujeres, es decir que tenemos un porcentaje de 30% para estas últimas (Luis Beltrán Blanco, Carlos Alfredo Medina Rojas, Reinaldo Alfredo García Bravo, Ramón Darío Vivas Velazco, Juan Carlos Dugarte Padrón, Desirée Santos Amaral, Flor María Ríos, Pedro Tomás Lander Moreno, Cilia Flores y Tirso del Valle Silva Magallanes).

Con el propósito de conocer estas realidades jurídicas es que tuvimos a bien echar una mirada a la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia vigente en la República de Venezuela, cuyo artículo 1 establece que la ley tiene por objeto garantizar y promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, creando condiciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos, impulsando los cambios en los patrones socioculturales que sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres, para favorecer la construcción de una sociedad justa democrática, participativa, paritaria y protagónica.

La Ley es formalmente garantista considerando el garantismo no en el sentido que le da a este término la doctrina penal sino en su significación primigenia, como lo establece la doctrina jurídica que indica que garantizar significa afianzar, asegurar, proteger, defender, tutelar algo; y, cuando en la cultura jurídica se habla de garantismo, ese "algo" que se tutela son derechos o bienes individuales. Podría decirse pues, como primera aproximación, que un derecho garantista establece instrumentos para la defensa de los derechos de los individuos frente a su eventual agresión por parte de otros individuos y (sobre todo) por parte del poder estatal; lo que tiene lugar mediante el establecimiento de límites y vínculos al poder a fin de maximizar la realización de esos derechos y de minimizar sus amenazas (Gascón, 2009).

En sus principios rectores dicha Ley Orgánica señala como algunos de sus fines: garantizar a todas las mujeres, el ejercicio efectivo de sus derechos exigibles ante los órganos y entes de la Administración Pública, y asegurar un acceso rápido, transparente y eficaz a los servicios establecidos al efecto; garantizar el principio de transversalidad de las medidas de sensibilización, prevención, detección, seguridad y protección, de manera que en su aplicación se tengan en cuenta los derechos, necesidades y demandas específicas de todas las mujeres víctimas de violencia de género; garantizar los recursos económicos, profesionales, tecnológicos, científicos y de cualquier otra naturaleza, que permitan la sustentabilidad de los planes, proyectos, programas, acciones, misiones y toda otra iniciativa orientada a la prevención, castigo y erradicación de la violencia contra las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos y Establecer un sistema integral de garantías para el ejercicio de los derechos desarrollados en esta Ley. Así la Ley, el capítulo relativo al sistema de garantías a través del cual el Estado venezolano pretende resolver el problema contiene derechos a la información, a la asesoría gratuita, la creación de juzgados especializados y los principios procesales que rigen en la materia.

El concepto de violencia en las leyes de México

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia mexicana, amplió sustancialmente la idea de violencia y nos permite extraer definiciones para su aplicación en otros ámbitos más generales, pues el problema de la violencia no es privativo de la familiar o contra la mujer, de manera que podemos llevar tales conceptos a los entornos laborales, políticos, empresariales y en general, a toda organización social. Esta Ley, clasifica primero en tipos de violencia y luego en modalidades, por lo cual es importante conocer las diferencias o formas de clasificación empleadas.

Los tipos de Violencia contra las Mujeres enunciados en el artículo 6, son: la violencia psicológica que es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

Explica García Rosas (2008), que el maltrato psicológico tiene dos facetas que pueden llamarse maltrato pasivo y maltrato activo. El maltrato pasivo es la falta de atención hacia la víctima, cuando ésta depende del agresor; el maltrato activo es un trato degradante continuado que ataca a la dignidad de la persona. Agrega que los malos tratos emocionales son los más difíciles de detectar, porque la víctima muchas veces no llega a tomar conciencia de que lo es. Otras veces toma conciencia, pero no se atreve o no puede defenderse y no llega a comunicar su situación o a pedir ayuda. En otros contextos disciplinarios se le llama violencia emocional (INEGI, 2006: 1)

El Dr. Vivero Serrano (2010), nos indica, muy acertadamente, que el término apropiado es violencia “psíquica” y no “psicológica”, pues lo que se agrede es la psiquis de la víctima.

La violencia física.- Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas. Nosotros agregaríamos que la violencia física es también violencia psíquica o emocional, no puede separarse una de otra desde el momento que la agresión al cuerpo humano produce dolor, miedo, tensión, etc., pues la regla general es de rechazo, no queremos ser víctimas de golpes ni de mutilaciones, de manera que es de sentido común considerar que la violencia física lleva en sí misma el germen de la violencia psíquica.

La violencia patrimonial es definida en el artículo 6 de la Ley como cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se

manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima. Una definición diversa establece que la violencia patrimonial es todo acto de coerción, retención, despojo o sustracción de algún documento personal, bien, valor o propiedad, ejercido por algún familiar u otras personas conocidas o desconocidas, en contra de la mujer, es decir, si le han robado o la han forzado u obligado para poner sus bienes o alguna propiedad a nombre de un tercero (INEGI, 2008: 8).

De la violencia económica se nos dice que es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral. Consideramos que la violencia económica igualmente conlleva elementos psíquicos o emocionales y muy fuertes, pues se pretende sobajar a la persona o al menos someterla por hambre, cosa muy humillante. En este punto, debemos agregar que existen conductas identificadas por INEGI (2008: 29) como violencia económica, que no fueron consideradas en la Ley que se comenta, tales como el hecho de quitarle su dinero o bienes a la persona que es violentada, creando situaciones que igualmente afectan el estado emocional de la víctima.

La violencia sexual es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la idea de supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto. Debemos considerar que la violencia sexual, es además violencia física en tanto que es una agresión directa al cuerpo de una persona a la cual se le somete por medio de la fuerza bruta y es también violencia emocional cuyos daños resultan evidentes.

Finalmente, establece el artículo 6 en comento, como tipos de violencia, **c**ualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres. Esta fracción posibilita incluir otras conductas distintas a las enunciadas en las fracciones anteriores, siempre y cuando guarden similitud o analogía, como es el caso de otros tipos de violencia que aquí hemos identificado como patrimonial y económica.

Sin embargo, en virtud de los antecedentes ya citados respecto de “Las juanitas”, es importante desarrollar la idea de la violencia política, que es la que impide a las mujeres el acceso a cargos de representación popular o bien, se realizan actos de simulación para dar el poder a los varones. A este respecto nos

encontramos con la definición de E. Shrader (Rodríguez et al., 2002: 84), quien nos dice que violencia política: *es la comisión de actos violentos motivados por la obtención o el mantenimiento del poder político.*

Existen otros tipos de violencia relacionados con el poder como son la violencia institucional y la violencia estructural, pero para el caso que nos ocupa consideramos que se trata de violencia política toda vez que lo que mueve a los autores de tales conductas es el propósito de obtener el poder político; los actos violentos consisten en constreñir o forzar de alguna manera la voluntad de las mujeres evitando o limitando así su acceso y permanencia en el poder. El acto contrario a derecho está a la vista, pues si la participación en las contiendas electorales tiene como fin último el hacerse del poder, es incongruente que una vez obtenido se renuncie inmediatamente sin más expresión de causa que arreglos previos realizados por las cúpulas de los partidos políticos y dirigidos particularmente a quitar a las mujeres del cargo de representación popular.

Encontramos que con estas conductas violentas que despliegan las personas encargados de repartir posiciones políticas desde el interior de los partidos políticos y merced al control interno que tienen en esas organizaciones, lesionan y dañan la dignidad, integridad y libertad de las mujeres. Se predica que todo ser humano tiene dignidad y valor inherentes, solo por su condición básica de ser humano y que el valor de los seres humanos difiere del que poseen los objetos que usamos. Estas ideas son muy importantes para comprender la magnitud del fenómeno de “Las juanitas”, que fueron utilizadas como medios para que otros alcanzaran el poder, sin consideración a su dignidad humana, pues sólo las cosas pueden tener un valor de intercambio porque son reemplazables. Dado que los seres humanos somos libres, en el sentido de que tenemos capacidad de efectuar elecciones, debemos ser tratados como fines, y no únicamente como meros medios. Una de las medidas de la dignidad es el respeto, por ello se considera que un criterio fácil que puede usarse para determinar si uno está tratando a alguien con respeto consiste en considerar si la acción que va a realizar es reversible. Es decir: ¿querrías que alguien te hiciera a ti la misma cosa que tú vas a hacer a otro? Esta es la idea fundamental contenida en la Regla de Oro: trata a los otros tal como querrías que ellos te trataran a ti.

Por lo que respecta a la noción de integridad, sabemos que esto indica rectitud, probidad, persona intachable. Desde el punto de vista ético, sería la manera de manejarse coherentemente con los valores personales y compartidos con la comunidad a la que se pertenece; como derecho fundamental, la integridad personal se relaciona al derecho a no ser objeto de vulneraciones en la persona física, como lesiones, tortura o muerte. Junto con la libertad individual, conforman el concepto de libertad personal, protegido jurídicamente a través de mecanismos constitucionales.

Debemos considerar como actos violentos por parte de los dirigentes de los partidos políticos, el manipular la voluntad de las mujeres favorecidas por el voto ciudadano, para que renuncien a su cargo o que no asistan a las sesiones y propiciar así su expulsión, dejando su lugar a otra persona, que invariablemente es un varón, con lo cual dañan la psique de la mujer quien además del ridículo y desprestigio frente a la sociedad que votó por su causa, verá afectada su autoestima con lo cual se torna en víctima fácil de más violencia política.

Conclusiones

Resulta preocupante darnos cuenta de que no se vislumbra aún en México una manifestación legislativa seria sobre el problema; mientras que en España la ley es ejecutiva pues su propósito declarado expresamente es actuar contra la violencia y en Venezuela es particularmente garantista y así se comprueba con el establecimiento de los mecanismos que en la misma se establecen a favor de las mujeres, en la ley mexicana el objeto declarado es establecer una coordinación entre los distintos niveles de gobierno para atender el problema, es decir, que no hay acciones ni medidas ni políticas ejecutivas, por lo cual sus disposiciones son simplemente declaraciones o recomendaciones para los poderes públicos de estados y municipios del país.

La especial circunstancia de la escasa conciencia política de las mujeres que no sin cierta indignidad, renuncian al cargo de elección popular obtenido legal y legítimamente, lo mismo que aquellas que aceptan que su partido político las coloque en distritos electorales con pocas posibilidades de triunfo, así como el escaso empuje de las mujeres de la política en México, que tienen que ser constantemente defendidas por las académicas y por las periodistas y, finalmente, de la carencia de conciencia grupal, son algunos de los temas para el análisis psico-jurídico.

Referencias Bibliográficas

Aranda, E. (2005). *Estudios sobre la Ley Integral contra la Violencia de Género*, Cuadernos “Bartolomé de las Casas”, No. 36. Madrid: Dykinson

García, E. (1984). *Introducción al estudio del Derecho*. México: Porrúa.

García, E. (2008). *Mobbing: El acoso moral en el trabajo*. Universidad Autónoma del Estado de México. (Inédito).

Gascón, M. La teoría general del garantismo*:* Rasgos principales. En *Derecho y Razón.* Carbonell, M. y Salazar, P. (eds.). [Documento PDF]. URL www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/31/pr/pr.13.pdf Visitado 2009/06/01.

Ercoli, M.C. (16/07/2006). *Foro XXIV: Informe de la Real Academia Española sobre la expresión violencia de género*. [Documento WWW]. URL www.educacionenvalores.org/article.php3?id_article=468

Europa Press. (2008). [Documento WWW]. URL http://educarc.blogcindario.com/2008/04/02013-un-tercio-de-los-diputados-de-la-ix-legislatura-es-licenciado-en-derecho.html Visitado 08/01/2010.

INEGI. (2008). Panorama de violencia contra las mujeres. ENDIREH 2006, Aguascalientes, México: INEGI.

Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, Boletín Oficial de Las Cortes Españolas, [Documento PDF] URL http://www.mediterraneas.org/IMG/pdf Visitado 2009/04/24.

Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Venezuela, [Documento WWW] URL http://www.tecnoiuris.com/derecho/modules.php 2009/04/24.

Parlamentos españoles y del mundo: Cortes generales, Senados, Cámaras de representantes, Congresos de diputados. [Documento WWW] URL http://parlamentos.es/80/america/venezuela-america/asamblea-nacional-de-la-republica-bolivariana-de-venezuela

Programa de Resultados Electorales Preliminares 2009. PREP 2009. [Documento WWW] URL http://prep.milenio.com/PREP2009/ Visitado el 04/08/2009.

Rodríguez, G. (2002). En *Violencia Social*, Muñoz, M. (Coordinadora). México: UNAM.

Secretaría de Gobernación. (02/08/2006). *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. [Documento PDF] URL http://www.gobernacion.gob.mx/.../igualdad/ley_para_la_igualdad.pd

Sefchovich, S. (2009). *País de mentiras.* México: Océano

Senado de la República. (01-02-2007). *Ley general de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. [Documento PDF] URL www.senado.gob.mx/comisiones//LX/.../content/.../marco_nacional4.pdf

Vélez, G. (2008). *La construcción social del sujeto político femenino, un enfoque identitario-subjetivo.* México: UAZ/Miguel Ángel Porrúa. [Documento PDF] URL www.transparenciamexicana.org.mx/documentos/Sourcebook/capítulo5/pdf. Visitado 2009/06/03.

Vivero, J.B. (2010/01/22). Conferencia dictada en la Universidad Autónoma de Sinaloa, Culiacán, 22 de enero de 2010.

RELACIÓN ENTRE CULTURA DEL HONOR Y VARIABLES DE PERSONALIDAD COMO POSIBLES FACTORES EXPLICATIVOS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Noelia Rodríguez-Espartal y Esther López-Zafra
Universidad de Jaén

Resumen

El estudio de la violencia en general y de la violencia de género en particular se ha abordado desde diferentes disciplinas y enfoques, con el fin de intentar proporcionar una visión más completa de este problema social, así como de intentar esclarecer sus posibles y múltiples causas.

En el presente trabajo se centra el interés en dos de esas posibles explicaciones. Por un lado, una explicación cultural, centrada en la cultura del honor; por otro, una explicación basada en características de personalidad que puedan estar perpetuando la violencia de género.

Un total de 360 personas participaron en un estudio en el que completaron una serie de cuestionarios relacionados con los objetivos de la investigación. Los resultados muestran que las variables sociodemográficas producen efectos sobre las dimensiones de cultura del honor y las variables de personalidad consideradas (Neuroticismo, Psicoticismo, Extraversión, Apertura y Amabilidad) y que existe relación entre dimensiones de personalidad y cultura del honor, encontrándose algunas correlaciones directas entre neuroticismo, extraversión y responsabilidad y cultura del honor e inversas entre esta dimensión y amabilidad y apertura.

A partir de estos resultados, consideramos que se podría desarrollar una línea de investigación muy interesante y que aportase algo de luz sobre un problema tan actual como el de la violencia contra las mujeres.

Palabras clave: Cultura del honor, dimensiones de personalidad, familia, violencia de género.

Abstract

The study of the violence in general and the gender violence especially it has been approached from different disciplines, in order to try to provide a more complete vision of this social problem, as well as of trying to clarify your possible and multiple reasons.

This work focuses on two of these possible explanations. A cultural explanation centred on the culture of honor and an explanation based on

personality characteristics that could be perpetuating the gender violence.

A total of 360 persons took part in a study in the one that there completed a questionnaire related to the aims of the investigation. Results show that the sociodemographic variables produce effects on the dimensions of culture of honor and the considered personality dimensions (neuroticism, psychoticism, extraversion, openness and agreeableness) and that relation between dimensions of personality and culture of honor. Furthermore, there are significant positive correlations between culture of honor and neuroticism, extraversion and responsibility and negative with agreeableness and openness.

From these results, we think that it might develop a line of very interesting investigation that he was contributing to the study of the violence against the women.

Keywords: Culture of honor, personality dimensions, family, gender violence.

Introducción

El hecho de que el análisis de la violencia de género adquiera especial importancia de cara a su prevención estriba en que, entre otras cosas, el ámbito en el que esta violencia tiene lugar es el propio hogar y el tipo de relación en la que se produce es la relación de pareja. Además, el hecho de que tradicionalmente se haya considerado que este ámbito supone algo privado y basado en el amor hace difícil que aún hoy algunos casos salgan a la luz. Sin embargo, la sensibilidad social hacia la violencia de género va en aumento y se empieza a reconocer como uno de los principales problemas sociales.

Se están realizando muchos esfuerzos desde diferentes áreas para combatir esta lacra social y se analizan muchas explicaciones y variables de cara a explicar su origen, sus efectos, en definitiva, el porqué de esta violencia.

En estos intentos, se tiene en cuenta la multiplicidad de factores que influyen en este tipo de violencia, por ello, las explicaciones que se ofrecen son múltiples. En el presente trabajo nos centramos en dos de esas explicaciones posibles, por un lado las que ponen el énfasis en aspectos culturales, y dentro de ellas la que habla de la cultura del honor, y por otro las que se ocupan de estudiar las variables de personalidad que puedan estar influyendo en el origen y mantenimiento de esta violencia, en concreto nos basaremos en la perspectiva de los Cinco Grandes de Personalidad o Big Five, para intentar relacionar algunas de estas dimensiones como favorecedoras o protectoras ante la violencia de género.

En general, lo que se pretende en el presente estudio es comprobar si estas dos explicaciones pudieran relacionarse de tal forma que conjuntamente ofreciesen una nueva perspectiva de estudio dentro de la violencia de género.

Violencia de género y cultura del honor

Se han abordado las diferencias en cultura del honor que pueden existir entre culturas (Vandello y Cohen, 2003; 2008) e incluso dentro de la propia cultura (Pérez, Páez y Navarro, 2001), encontrándose variación entre e intra culturas en la concepción del honor que puede explicar algunos aspectos de la violencia contra las mujeres (López-Zafra, 2007a). Se ha estudiado incluso su aprendizaje mediante el proceso de socialización (Souweidane y Huesman, 1999), cosa que ocurre también con la violencia de género (Echeburúa, Corral, Sarasúa, Zubizarreta y Sauca, 1998; Pérez 2005). También se ha afirmado que las mujeres desempeñan un papel socializador y de transmisión de la cultura del honor en países con una alta cultura del honor (Shackelford, 2005).

Otra línea de interés se ha centrado en las dimensiones de las relaciones de pareja que pueden tener alguna vinculación con la cultura del honor, destacamos las que tienen que ver, entre otras, con la infidelidad o la sospecha de infidelidad de la mujer y cómo influye esta percepción en la reputación de su compañero. Asimismo, esta dimensión tiene implicaciones en cómo puede usar la violencia para restaurar su honor (Vandello y Cohen, 2003; 2008) encontrándose diferencias entre culturas del honor vs culturas de no honor (Rodríguez, Manstead y Fischer, 2002). Otra dimensión tiene que ver con los celos, comprobándose que cumplen un fuerte papel atenuante en la valoración negativa de la violencia (Delgado, Prieto y Bond, 1997; Puente y Cohen, 2003; Vandello, Cohen, Grandon y Franiuk, 2009). Además se ha encontrado relación entre los celos, la satisfacción en la relación de pareja y la cultura del honor (López-Zafra y Rodríguez-Espartal, 2008a), mostrándose que una mayor satisfacción y un menor nivel de celos se relacionan con una menor valoración de esta cultura del honor. Asimismo, al relacionar estos conceptos con el de inteligencia emocional, se encontró que un mayor nivel de inteligencia emocional llevaba a otorgar una menor importancia a la cultura del honor, que era aún menor en el caso de existir congruencia en cultura del honor entre los miembros de la pareja (López-Zafra, Rodríguez-Espartal y Jiménez, 2008).

Se ha considerado también el importante papel que pueden tener las variables sociodemográficas en cuanto a la importancia que se concede al honor y las consecuencias de esta cultura. Así, en cuanto a la edad observamos que se otorga mayor importancia al honor entre los más jóvenes y los más mayores; por otro lado, si nos referimos al sexo, comprobamos que los hombres más que las mujeres consideran importante este constructo y, por último, en cuanto al nivel de estudios, observamos una mayor puntuación en cultura del honor en aquellas personas que tienen un menor nivel educativo (López Zafra, 2008).

Si pensamos en una sociedad igualitaria que base las relaciones de pareja en la igualdad y no en la dominancia, la cultura del honor debería tener un escaso papel. Sin embargo, una sociedad con un modelo patriarcal con creencias que reflejen patrones históricos sobre la patria potestad del pater familiae considerará que el hombre tiene el canon de cierta violencia que le permita ejercer un dominio al que se le considera con derecho, siempre que no se exceda (López-Zafra, 2008). Dobash, Dobash, Wilson y Daly (1992) demostraron cómo la dominación histórica de los maridos sobre sus esposas, incluido el uso de la violencia, ha sido reforzada por creencias culturales. En muchos entornos, la violencia se considera "normal" y una prerrogativa de los hombres/maridos.

Violencia de género y variables de personalidad

La importancia de estudiar el papel que desempeña la personalidad en todo tipo de relaciones humanas y, en este caso, en los agresores y víctimas de la violencia de género radica en que la personalidad se encarga de dar congruencia a los diferentes tipos de conducta que manifiestan las personas, haciendo énfasis en las funciones de integración y organización, así como en los componentes cognitivos, motivacionales y actitudinales (Millon, 1994). Además, en la transmisión y afianzamiento de valores juegan un papel fundamental tanto lo individual como lo cultural. En relación con la parte más individual, uno de los principales modelos seguidos para el estudio de variables de personalidad implicadas en diferentes aspectos y comportamientos de las personas es el modelo de los Cinco Factores debido a su validez universal, su estabilidad temporal y su transculturalidad (John, 1990; McCrae y Costa, 1995, 1999; Sanjuán, 2005) y a que los rasgos de personalidad considerados (neuroticismo, psicoticismo, extroversión, apertura y amabilidad) dependen tanto de la personalidad como de la cultura (McCrae y Costa, 1995).

Aunque el estudio de variables de diferentes tipos (entre ellas las de personalidad) o características que permitan ofrecer un perfil del agresor y la víctima de violencia de género ha sido muy prolífico, es bien sabido el peligro que entraña el realizar estos perfiles, pues se corre el riesgo de no considerar a verdaderas víctimas y verdaderos agresores por "no encajar en el perfil". No obstante, su utilidad es incuestionable, de cara a aportar información sobre qué rasgos es más probable que tengan las personas implicadas en esta violencia y, con ello avanzar en el estudio de las posibles causas de la misma pero, sobre todo, para dar información a jueces, instituciones y gobiernos y así facilitar el tratamiento de los agresores y el acceso a determinados servicios y ayudas por parte de las víctimas.

A pesar de todos estos intentos de elaboración de perfiles, la mayoría de investigadores no están de acuerdo con ofrecer unas características invariables de las personas y, mucho menos de los implicados en la violencia de género. Echeburúa y Corral (1998), no encuentran un perfil tipo de personalidad pero sí unas actitudes, entendidas como patrones de comportamiento y esquemas de pensamiento relativamente estables que son comunes en muchos maltratadores, y que podrían tener su origen en el aprendizaje social durante la infancia y la adolescencia.

En cuanto a las mujeres víctimas de violencia por parte de sus parejas, no se han encontrado características de personalidad que favorezcan esta situación, aunque algunos autores señalan que pueden presentar ciertas características que completen a las que su pareja no tiene (Echeburúa y Corral, 1998) e incluso opuestas totalmente, sobre todo en lo que a rasgos de personalidad se refiere (véase Irazoque y Hurtado, 2002 para una revisión sobre el tema).

Respecto a los maltratadores, aunque existen diferentes clasificaciones de "tipos de maltratadores" (Saunders, 1992), una que resulta de especial interés es la realizada por Castellano et al. (2004), pues presta atención a los perfiles de personalidad de estos hombres, ocupándose además por analizar algunas circunstancias culturales y educativas que hacen que para muchos hombres, las mujeres sigan ocupando el puesto tradicionalmente asignado de cuidado de sus maridos, hijos y de su casa y que ellos respondan a su interés por salir de este rol desde la dominancia y la superioridad, viéndolo como la forma lógica de actuar.

Además, estos hombres violentos con su pareja generalmente presentan conductas relacionadas con la ira y la hostilidad, lo que se ha comprobado como un factor de vulnerabilidad en la aparición de las conductas de maltrato que realizan (Davey et al., 2005; Norlander y Eckhardt, 2005). A su vez, estas dos variables se han encontrado relacionadas con los cinco grandes de personalidad encontrándose relación directa de ambas con neuroticismo y una relación negativa con amabilidad (Sharpe y Desai, 2001; Whiteman et al. 2001). Es interesante además apuntar que los cinco grandes se han encontrado relacionados con dos rasgos específicos de la hostilidad que presentan muchos maltratadores, como son la desconfianza y la actitud de enfrentamiento (concretamente se han relacionado con puntuaciones bajas en amabilidad, encontrándose la desconfianza asociada también a extroversión baja, sobre todo en varones) (Sanz et al., 2006).

Por todo lo comentado anteriormente, planteamos el presente estudio con los siguientes objetivos:

1. Se producirá un impacto de las variables sociodemográficas en cultura

del honor y en variables de personalidad

2. Se producirá una relación entre variables de personalidad y cultura del honor:

Método

Participantes

En el presente estudio participaron un total de 360 personas con edades comprendidas entre los 14 y los 67 años (M = 35.74, sd = .498). Del total de participantes, 198 (55%) son mujeres y 162 (45%) son hombres. La mayoría de los paticipantes procedían de la comunidad autónoma de Andalucía (N = 332) (92%) y un porcentaje menor de Castilla la Mancha (N = 28) (8%).

Los participantes completaron un cuestionario (véase instrumentos abajo) de forma individual, pidiéndoseles la mayor rapidez y sinceridad posibles. En ningún momento se les explicaron los objetivos específicos del estudio.

Instrumentos

Para la realización del presente trabajo se empleó un cuestionario que incluía las siguientes escalas (véase descriptivos en tabla 1):

*Escala de la Cultura del Honor (*López-Zafra, 2007b): Mide Cultura del Honor como la actitud o predisposición a otorgar una importancia clara a la defensa del honor con violencia. Está compuesta por 17 ítems que se puntúan mediante una escala tipo Likert de 5 puntos y que conforman tres factores: Honor Individual, Sociedad y Leyes en torno al honor y Legitimidad del uso de la violencia ante una ofensa. Además se puede obtener un índice global sobre la Cultura del Honor.

Inventario de Personalidad NEO-FFI: Es una versión reducida del NEO-PI-R (*Revised Neo Personality Inventory* de Costa y McCrae, 1999) adaptado al español por Cordero, Pamos y Seisdedos, (1999). Esta versión consta de 60 elementos que se puntúan mediante una escala de tipo Likert de 5 puntos. Con este cuestionario se obtienen puntuaciones de los cinco grandes factores de personalidad. Resulta útil cuando se dispone de poco tiempo para la aplicación y puede considerarse suficiente una información global sobre la personalidad.

Tabla 1. Estadísicos descriptivos e índice de fiabilidad de las dimensiones de las escalas.

Variable	Media	Sd	A
Chf1	2.74	.93	.70
Chf2	2.71	.76	.70
Chf3	2.15	.77	.80
Chtotal	2.49	.69	.86
Neuroticismo	57.8	9.88	.80
Extraversión	43.71	9.22	.75
Apertura	41.86	8.84	.65
Amabilidad	42.67	9.47	.75
Responsabilidad	46.72	11.23	.85

Datos sociodemográficos: Se pidieron a los participantes datos como la edad, el sexo, el nivel de estudios y si trabajaban o no para asegurar que todos cumplieran con los requisitos exigidos para el estudio.

Resultados

Seguidamente, se procedió a realizar el análisis de las hipótesis planteadas. Utilizamos un nivel de .05 para todos los test. Empleamos test de Duncan en todos los análisis post-hoc. Para una mejor comprensión de los resultados los exponemos en función de las hipótesis formuladas.

Hipótesis 1: Se producirá un impacto de las variables sociodemográficas en cultura del honor y en variables de personalidad.

En concreto esperamos que presenten mayores puntuaciones en cultura del honor los hombres, frente a las mujeres, los que tienen un menor nivel de estudios frente a los que lo tienen mayor, los más mayores frente a los más jóvenes y los que no trabajan frente a los que sí lo hacen.

En relación a las variables de personalidad, esperamos que presenten mayores puntuaciones los hombres en neuroticismo y extraversión, y las mujeres en apertura, amabilidad y responsabilidad; los que tienen menor nivel de estudios, presentarán puntuaciones más altas en neuroticismo y los que tienen mayor nivel de estudios en extraversión, apertura, amabilidad y responsabilidad; los más jóvenes puntuarán más en apertura y extraversión y los más mayores puntuarán más en neuroticismo, responsabilidad y amabilidad; por último, los que trabajan presentarán puntuaciones más altas en responsabilidad, apertura, extraversión y amabilidad frente a los que no trabajan, que pensamos que puntuarán más alto en neuroticismo.

Se realizó una prueba T para ver si existían diferencias entre sexos en las dimensiones consideradas en el estudio y se obtuvieron en cultura del honor factor 1 (ch f1) con mayor puntuación de los hombres (*M* = 2.98, *sd* = .91) que de las mujeres (*M* = 2.53, *sd* = .90) *(t = -4.638, p < .001)*; en cultura del honor factor 2 (chf2) puntuando más los hombres (*M* = 2.81, *sd* = .79) que las mujeres (*M* = 2.62, *sd* = .72) *(t = -2.363, p < .05);* en cultura del honor factor 3 (chf3) siendo mayor la puntuación de los hombres (*M* = 2.33, *sd* = .82) que la de las mujeres (*M* = 2.00, *sd* = .69) *(t = -4.097, p < .001)* y en cultura del honor total (chtotal) con mayor puntuación de nuevo de los hombres que de las mujeres (*M* = 2.66, *sd* = .70 vs. *M* = 2.34, *sd* = .64 respectivamente; *t = -4.520, p < .001).*

En cuanto a las dimensiones de personalidad, el sexo sólo producía diferencias significativas en la dimensión de extraversión, en la que puntúan más los hombres (*M* = 44.47, *sd*= 9.34) que las mujeres (*M* = 43.09, *sd* = 9.10) *(F = 5.409, p < .05).*

En cuanto al nivel de estudios de los participantes, los resultados del anova de un factor demuestran que, en la variable nivel de estudios, se producen diferencias significativas en todas las dimensiones de la escala de cultura del honor, de forma que: en chf1 con mayor puntuación de los que no tienen estudios (*M* = 3.41, *sd* = .96) y menor de los que tienen estudios universitarios (*M* = 2.46, *sd* = .88) *(F = 7.583, p < .001);* en chf2 puntuando más los que no tienen estudios (*M* = 3.26, *sd* = .71) frente a los que tienen estudios de secundaria, con la menor puntuación (*M* = 2.63, *sd* =.76) *(F = 2.633, p < .05*); en chf3 con más puntuación para los que no tienen estudios (*M* = 2.56, *sd* = .88) y la menor para los que tienen estudios de bachillerato (*M* = 2.01, *sd* = .78) *(F = 2.935, p < .05);* y en chtotal en la que de nuevo puntúan más los que no tienen estudios (*M* = 3.02, *sd* = .71) frente a la menor puntuación de los que tienen estudios universitarios (*M* = 2.34, *sd* = .67) *(F = 5.093, p < .001).*

En cuanto a las dimensiones de personalidad y el nivel de estudios, se producen diferencias en extraversión siendo los más extravertidos aquellos que tienen estudios de secundaria (*M* = 45.40, *sd* = 9.4) y menos los que no tienen estudios (*M* = 37.81, *sd* = 9.01) *(F = 5.029, p < .001);* y en apertura con la mayor puntuación para los que tienen estudios universitarios (*M* = 44.53, *sd* = 8.39) y la menor para los que no tienen estudios (*M* = 34.88, *sd* = 8.08) *(F = 11.191, p < .001).*

En cuanto a la variable categoría de edad, el anova de un factor no refleja que se produzcan diferencias significativas entre ésta y las dimensiones de la escala de cultura del honor. Sólo se producirían diferencias entre categoría de edad y extraversión con una mayor puntuación del grupo de edad entre 21 y 30 (*M* = 46.78, *sd* = 8.58) y la menor de los mayores de 61 (*M* = 40.86, *sd* = 8.45) *(F = 5.701, p < .001)* y entre categoría de edad y apertura, mostrando

mayor puntuación en esta dimensión los que tienen edades comprendidas entre los 14 y los 20 años (*M*= 44.06, *sd* = 8.79) y menor puntuación los que se encuentran entre 51 y 60 años (*M* = 39.65, *sd* = 8.61*) (F = 2.789, p < .01).*

Se realizó la prueba T para ver si existían diferencias entre trabajar o no y las dimensiones del estudio y sólo se obtuvieron en la dimensión de responsabilidad mostrando una mayor puntuación los que trabajan (*M* = 48.01, *sd* = 10.83) frente a los que no trabajan (*M* = 44.52, *sd* = 11.59*) (t = 2.877, α = .004).*

Hipótesis 2: Se producirá una relación entre variables de personalidad y cultura del honor.

En concreto, creemos que se producirá una relación positiva con Neuroticismo y Extraversión y negativa con Apertura, Amabilidad y Responsabilidad.

Mediante los análisis de correlación realizados se obtuvieron los siguientes resultados (véase tabla 4):

Tabla 4. Coeficiente de correlación de Pearson entre dimensiones de cultura del honor y variables de personalidad.

	NEUROT.	EXTRAV.	APERT.	AMAB.	RESP.
CHF1	**.125***	.08	*-.207***	*-.121**	**.203****
CHF2	.044	**.119***	*-.195***	*-.113**	**138****
CHF3	**.125***	.079	*-.164***	*-.290***	.01
CHTOTAL	**.122***	**.107***	*-221***	*-.218***	**.130***

* p < .05 ** p <.001

Nota: En negrita correlaciones positivas. En cursiva correlaciones negativas

Además para comprobar si las variables de personalidad predecían en alguna medida la cultura del honor, se realizaron análisis de regresión para todas las dimensiones de personalidad tomando como variable dependiente ch total; los resultados de este análisis fueron significativos para todas las dimensiones consideradas. Así se obtuvo un valor de β = .166; *F = 14.054, p < .001,* lo que indica que el modelo explica el 41% de la varianza. Además, se producen resultados inversos entre ch total y las dimensiones de apertura y amabilidad, de tal forma que, una mayor puntuación en estas dimensiones predice una menor puntuación otorgada a la cultura del honor. Estos resultados del análisis de regresión confirman los obtenidos en los análisis de correlación previamente realizados.

Conclusiones y Discusión

En el presente trabajo se pretendía comprobar si la cultura del honor se encontraba relacionada de alguna forma con variables sociodemográficas y de personalidad, de tal modo que esto contribuyese al análisis de la violencia de género. Esta idea surgió del hecho de que cada una de estas variables por separado se ha encontrado relacionada con este tipo de violencia, pero no existía ningún trabajo que las considerase en su conjunto e intentase averiguar si juntas podrían influir también en este campo.

Respecto a los efectos de las variables sociodemográficas, se encontró que los hombres y aquellas personas con menor nivel de estudios, obtienen las mayores puntuaciones en cultura del honor, frente a las mujeres y los que tienen estudios universitarios, con las menores puntuaciones. Así mismo, la edad y el trabajar o no, no parecen estar influyendo en las puntuaciones en cultura del honor. Estos resultados son congruentes, en parte, con los obtenidos en otros estudios (López-Zafra, 2008, 2007b; Rodriguez-Espartal y López-Zafra, 2007) en los que se vieron las variables sexo y nivel de estudios como parte influyente en la expresión de la cultura del honor y parecen apoyar la idea de que el sistema educativo patriarcal no está tan olvidado y sigue presente en nuestras sociedades con las implicaciones que tiene en las diferenciaciones de los roles de hombres y mujeres y de ver lo masculino como lo más importante (López-Zafra, 2008). Por otra parte, el no encontrar una influencia de la edad o de trabajar o no va en la línea opuesta a lo encontrado por otros autores de que son los más jóvenes y los de mayor edad los que presentan mayores puntuaciones en cultura del honor (López-Zafra, 2008; Rodríguez-Espartal y López-Zafra, 2007) y quizá puedan deberse estos resultados a la división de la categoría edad, que es más amplia en este estudio y abarca más generaciones.

En cuanto a si las variables sociodemográficas tendrían algún efecto en las dimensiones de personalidad estudiadas, los resultados indican que los hombres muestran mayores puntuaciones en extraversión; que aquellas personas que no tienen estudios puntúan menos en extraversión y en apertura, frente a las personas con mayores niveles educativos que tienen la mayores puntuaciones en ambas dimensiones; que los grupos más jóvenes (entre 14 y 20 años y entre 21 y 30 años) puntúan más en extraversion y apertura que los de mayor edad (entre 51 y 60 y mayores de 61) y que, en cuanto al trabajo, sólo se encuentra diferencias en la dimensión de responsabilidad, con mayor puntuación para aquellos que trabajan frente a los que no lo hacen. Estos resultados, sobre todo los relativos a que los hombres puntúen más en extraversión, son congruentes con algunos de los perfiles de maltratadores encontrados por Castellano et al. (2004) que reflejan que muchos de estos hombres violentos con sus parejas son

muy sociables y extravertidos en otros ámbitos fuera de su relación. Además, de nuevo se vuelve a reflejar la importancia de la educación en todos los ámbitos de la vida, si se consideran los aspectos positivos de las puntuaciones obtenidas en extraversión y apertura. Por otra parte, y teniendo en cuenta lo que algunos autores (John, 1990; McCrae y Costa, 1995, 1999; Sanjuán, 2005) piensan de que la cultura, el ambiente y la edad influyen en la expresión de nuestras características de personalidad, habría que considerar importantes estos resultados, aunque siempre tomándolos con cautela.

A continuación se quiso comprobar si se daría también una relación entre las dimensiones de cultura del honor y las de personalidad, encontrándose que todas se relacionan de la forma esperada excepto la dimensión de responsabilidad, que tienen relación directa con las dimensiones de cultura del honor. La relación de la dimensión de neuroticismo con cultura del honor factor1, factor 3 y cultura del honor total, puede resultar relevante si tenemos en cuenta los motivos que plantea el agresor para justificar su comportamiento que suelen estar relacionados con la defensa de "su honor mancillado" y la vergüenza pública que ha pasado por la supuesta infidelidad de su pareja, que en muchas ocasiones son aceptados por el conjunto de la sociedad (López-Zafra y Rodríguez-Espartal, 2008b), y plantearía el hecho necesario de trabajar desde todos los ámbitos para erradicar los pensamientos e ideas negativos que se desprenden de estas justificaciones. Además ésta es la dimensión de personalidad que se ha visto más relacionada con los celos y está probado que estos se relacionan con la violencia ejercida contra las mujeres (Puente y Cohen, 2003). La dimensión de extraversión correlaciona de forma positiva con cultura del honor factor 2 y con cultura del honor total, lo que de nuevo resulta congruente con los resultados obtenidos al analizar el impacto de las variables sociodemográficas y apoyaría las implicaciones comentadas anteriormente, en la línea de las obtenidas por otros autores (Castellano et al., 2004). Un dato positivo que se extrae de este análisis es la existencia de correlaciones negativas entre las tres dimensiones de cultura del honor y cultura del honor total y las dimensiones de amabilidad y apertura. Esto indica que llevan caminos diferentes, que el altruismo o el interés por nuevas experiencias no son compatibles con la cultura del honor y que las personas con una mentalidad abierta y tolerante no conciben las diferencias entre hombres y mujeres y el que deban asumir roles diferentes por el mero hecho de tener uno u otro sexo. Estos resultados irían en la línea y apoyarían a los encontrados por otros autores en las relaciones entre amabilidad y diferentes aspectos característicos de la personalidad de los hombres violentos con su pareja (Sanz et al., 2006; Sharpe y Desai, 2001; Whiteman et al., 2001). Por último, con la dimensión de responsabilidad se encuentra relación directa entre ésta y cultura del honor

factor 1, factor 2 y total. Estos resultados van en contra de los que esperábamos y planteamos en nuestra hipótesis y plantean un dato positivo si se tienen en cuenta las características más favorables de esta dimensión. Puede ser que cada vez nos estemos responsabilizando más del problema de la violencia y estemos siendo conscientes de que es un problema que nos afecta a todos.

Como conclusión a todo lo obtenido en el presente estudio, decir que se ha comprobado como muy importante el nivel de estudios en la menor expresión de la cultura del honor, que debemos informar y formar a los más jóvenes en el tema de la violencia en general y, en el de la violencia de género en particular, para conseguir concienciar a las generaciones futuras; que los hombres siguen siendo los que más puntúan en cultura del honor, algo que, de nuevo se puede modificar con la educación igualitaria entre hombre y mujeres y la destrucción de los estereotipos de género que nos son asignados durante nuestra educación patriarcal, que sigue presente. Se ha encontrado también relación entre variables de personalidad y cultura del honor, algo que nunca se había estudiado en conjunto y que puede abrir un nuevo campo de estudio en el ámbito de la violencia de género, ya que los dos grupos de características sí se han relacionado con esta violencia por separado; también se han obtenido características de personalidad definitorias de hombres y mujeres que podrían aportar algún tipo de información para la elaboración de los perfiles de hombres maltratadores y mujeres maltratadas, no para que se tenga algo en lo que encajarlos, sino para ayudar en el tratamiento, bien jurídico, psicológico, de orientación, etc., que se necesita en estos casos.

Referencias Bibliográficas

Castellano, M., Lachica, E., Molina, A. y Villanueva, H. (2004). Violencia contra la mujer. El perfil del agresor: criterios de valoración del riesgo. *Cuadernos de Medicina Forense, 35*, 15-28.

Davey, L., Day, A. y Howells, K. (2005) Anger, over-control and serious violent offending. *Aggression and Violent Behavior, 10*, 624-635.

Delgado, A.R., Prieto, G. y Bond, R.A. (1997). The cultural factor in lay perception of jealousy as a motive for wife battery. *Journal of Applied Social Psychology, 27*, 1824-1841.

Dobash, R.P., Dobash, R.E., Wilson, M., Daly, M. (1992) The myth of sexual symmetry in marital violence. *Social Problems 39*, 71-79.

Echeburúa, E. y Corral, P. (1998). *Manual de violencia familiar.* Madrid: Siglo XXI.

Echeburúa, E., Corral, P., Sarasúa, B., Zubizarreta, I. y Sauca, D. (1998). *Malos tratos y agresiones sexuales: lo que la mujer debe saber y puede hacer.* Vitoria: Sevicio de publicaciones del Instituto vasco de la mujer.

Irazoque, E. y Hurtado, M. (2002). *Violencia conyugal y trastornos de personalidad.* HYPERLINK"http://www.ucb.edu.bo/Publicaciones/Ajayu/volumen%201.1/articulos/ViolenciaConyugalTrastornosPersonalidad.pdf" http://www.ucb.edu.bo/Publicaciones/Ajayu/volumen%201.1/articulos/ViolenciaConyugalTrastornosPersonalidad.pdf (obtenido el 20-02-2009).

John, O. P. (1990). The "Big Five" factor taxonomy: Dimensions of Personality in the natural language and in questionnaires. En L.A. Pervin y O.P. John (Eds.) *Hanbook of personality. Theory and research* (pp. 66-100). New York: Guilford Press.

López-Zafra, E. (2007a). El componente cultural de la violencia. En Morales, J.F. y cols. (coord.). *Psicología Social* (441-454). Madrid. Mc.Graw-Hill.

López-Zafra, E. (2007b). Elaboración de una escala para medir Cultura del Honor. *Revista de Psicología Social, 22 (1),* 31-42.

López-Zafra, E. (2008). Relación entre Cultura del Honor e Identidad de género: el papel del sexo, edad y nivel de estudios en la predisposición a la violencia. *Estudios de Psicología, 29 (2),* 209-220

López-Zafra, E. y Rodríguez-Espartal, N. (2008a). Relación entre cultura del honor, celos y satisfacción en la pareja. *Boletín de Psicología, 94,* 7-22.

López-Zafra, E. y Rodríguez-Espartal, N. (2008b). Una revisión sobre las consecuencias jurídicas de la cultura del honor en España. Comunicación presentada al *IV Congreso de Psicología jurídica y forense.* Murcia, 8-10 mayo 2008.

López-Zafra, E., Rodríguez-Espartal, N. y Jiménez, I. (2008). Cultura del Honor e Inteligencia Emocional: ¿conceptos relacionados o incompatibles? *Summa Psicológica UST., 5* (2), 17-26.

McCrae, R.R. y Costa, P.T., Jr (1995) Trait explanations in personality psychology. *European Journal of Personality, 9,* 231-252

McCrae, R.R. y Costa, P.T., Jr (1999) A Five-Factor theory of personality. En L.A. Pervin y O.P. John (Eds.) *Hanbook of personality. Theory and research* (pp 139-153). New York: Guilford Press.

Millon, T. (1994) *La Personalidad y sus trastornos.* Barcelona, Martínez Roca.

Norlander, B. y Eckhardt, C. (2005) Anger, hostility and male perpetrators of intimate partner violence: a meta-analytic review. *Clinical Psycholgy Review, 25,* 119-152.

Patró, R., Corbalán, F.J. y Limiñana, R.M. (2007) Depresión en mujeres maltratadas: relaciones con estilos de personalidad, variables contextuales y de la situación de violencia. *Anales de Psicología 23 (1),* 118-124

Pérez, A. M. (2005) Determinantes externos: situación y cultura. En J. Bermúdez, A. M. Pérez y P. Sanjuán. *Psicología de la personalidad: teoría e investigación*. (pp. 237-274). Vol.I. Madrid. UNED.

Pérez, J.A., Páez, D. y Navarro, E. (2001). Conflicto de mentalidades: cultura del honor frente a la liberación de la mujer. *Revista electronica de motivación y emoción, 4*, 8-9.

Puente, S. y Cohen, D. (2003). Jeaolusy and the Meaning (or Nonmeaning) of violence. *Personality and Social Psychology Bulletin. 29*(4), 449-460.

Rodríguez-Espartal, N. y López-Zafra, E. (2007). Cultura del honor y relaciones interpersonales en parejas jóvenes universitarias. En C. Guillén y R. Guil (eds.). *Psicología Social: un encuentro de perspectivas.* (531-536). Cádiz. Asociación de profesionales de Psciología Social.

Rodriguez, P., Manstead, A.R.S. y Fischer, A. (2002). The role of honor concerns in emotional reactions to offences. *Cognition and Emotion. 16* (1): 143-163.

Sanjuán, P. (2005). Estructura psicológica de la personalidad II: el modelo de los cinco factores. En J. Bermúdez, A. M. Pérez y P. Sanjuán. *Psicología de la personalidad: teoría e investigación*. (pp. 195-234). Vol.I. Madrid. UNED.

Saunders, D. G. (1992) A tipology of men who batter: three types derive from cluster analysis. *American Journal of Orthopsychiatry, 62*, 264-275.

Shackelford, T. K. (2005). An Evolutionary Psychological perspective on cultures of honor. *Evolutionary Psychology, 3*, 381-391.

Sharpe, J. P. y Desai, S. (2001) The Revised NEO Personality Inventory and the MMPI-2 Psychopatology Five an the prediction of aggression. *Personality and Individual Differences, 31*, 505-518.

Souweidane, V. y Huesmann, L.R. (1999). The influences of American urban culture on the development of normative beliefs about aggression in Middle-eastern immigrants. *American Journal of Community Psychology, 27 (*2*)*, 239-254.

Vandello, J. A. y Cohen, D. (2003). Male honor and female fidelity: Implicit cultural scripts that perpetuate domestic violence. *Journal of personality and social psychology, 84 (*5*)*, 997-1010.

Vandello, J. A. y Cohen, D. (2008). Culture, Gender, and Men's Intimate Partner Violence. *Social and Personality Psychology Compass 2 (*2*)*, 652–667.

Vandello, J. A., Cohen, D., Grandon, R. y Franiuk (2009): Stand by Your Man: Indirect Prescriptions for Honorable Violence and Feminine Loyalty in Canada, Chile and the United States. *Journal of Cross Cultural Psychology. 40* (1), 81-104.

Whiteman, M.C., Bedford, A., Grant, E., Fowkes, F.G.R. y Deary, I.J. (2001) The five-factor model (NEO-FFI) and the Personality Deviance Scales-Revises (PDS-R): going around in interpersonal circles. *Personality and Individual Differences, 31,* 259-267.

UN ESTUDIO SOBRE LA VIOLENCIA EN PAREJAS HOMOSEXUALES: UNA CUESTIÓN AL MARGEN DEL GÉNERO

Antonio Videra García
Universidad de Málaga

Resumen

Los estudios a nivel internacional muestran que la violencia que se desarrolla en el ámbito de la pareja no se debe exclusivamente al género, tal y como se sostiene en España y que constituyen un poderoso prejuicio para enfocar el fenómeno de la violencia de pareja o doméstica y que parte del hecho de considerar que la violencia se debe al tradicional rol de inferioridad de la mujer con respecto al hombre, dentro de lo que se conoce comúnmente como sistema patriarcal.

Uno de los fenómenos que así lo refleja es la observación de la violencia que ocurre cuando la variable "experimental" sexo se bloquea, es decir, la que se da en el seno de parejas del mismo sexo: homosexuales y lesbianas. Al igual que ocurre con las parejas heterosexuales, se establecen relaciones violentas con unas manifestaciones y con una tasa de prevalencia similar con respecto a parejas heterosexuales.

En el presente trabajo de investigación se analizan las pautas de comportamiento que indican maltrato en parejas de homosexuales. Los instrumentos utilizados han sido un historial de abuso, un cuestionario de conductas adictivas y otro de análisis de las características de los comportamientos del maltrato.

Las conclusiones del estudio indican la necesidad de reconsiderar la creencia prejuiciosa de que la violencia se da por una situación de desigualdad entre hombre y mujer, cuando sería más correcto considerar la desigualdad de poder, que no de género, para explicar la violencia de pareja.

Palabras clave: maltrato, violencia de pareja, homosexualidad, prejuicio, género

Abstract

Worldwide studies show that domestic violence is not owed exclusively to the gender, as it is sustained in Spain and that constitutes a powerful prejudice to focus the phenomenon of domestic violence and that it starts from the fact of considering that violence is due to the traditional role of the women's

inferiority with regard to the man, what is commonly known as patriarchal system.

One of the phenomenons that indicates that fact is the observation of the violence that happens when the "experimental" sex variable is blocked, i.e. the one that occurs in the breast of same sex couples. As it happens with heterosexual couples, violent relationships settle down with some manifestations and with a rate of similar level with regard to heterosexual couples.

In this investigation we analyze the behaviour rules that indicate violence in same-sex couples. The tools that we have used for this investigation have been a record of abuse, a questionnaire of addictives behaviours and another of analysis of the characteristics of the behaviours of the abuse.

The conclusions of the study show the necessity to reconsider the prejudiced belief that violence is produced because of a situation of inequality between man and woman, when it would be more correct to consider the inequality of power that not of gender, to explain domestic violence.
Keywords: abuse, partner violence, homosexuality, prejudice, gender

Introducción

El fenómeno de la violencia de pareja ha recibido en el mundo en general y en nuestro país en particular, una atención especial debido a la tasa de asesinatos de mujeres que hacen que sea considerado por todos una verdadera lacra y drama social. Tradicionalmente, ha sido la violencia entre parejas heterosexuales la que ha recibido mayor atención por parte de los investigadores. Sin embargo, la violencia de pareja también ocurre en las relaciones del mismo sexo (Hamberger, 1994; Island y Lettelier, 1991; Klinger, 1995; Klinger y Stein, 1996; Zemsky, 1990). En un intento de ser más exhaustivo, muchas organizaciones, leyes y expertos están intentando utilizar términos más neutrales para referirse tanto a la víctima como al victimario/a. A este respecto, es muy ilustrativo del estado de la cuestión la reflexión ofrecida por Schneider (2000): "cuando el agresor es una mujer o la víctima es un hombre, el modelo tradicional que define la violencia doméstica como una forma de mantener el control patriarcal dentro de la familia nuclear se debilita. La percepción de que la violencia es usada por los hombres para controlar a las mujeres, o a las mujeres y niños en la estructura familiar dominante, no consigue explicar satisfactoriamente la incidencias de los malos tratos en las parejas lesbianas u homosexuales, los cuales parecen tener índices parecidos a los de las relaciones heterosexuales".

Hace unos días, nos desayunábamos con una noticia que ha tenido muy poco impacto: "un hombre degüella a su exmarido en Adra y después aparece ahorcado" (El Mundo, 2009). Se indicaba que la pareja había roto su relación hacía dos meses, lo que se apunta como origen del crimen. Al parecer, el presento asesino aguardaba a su víctima sobre las 15 horas la llegada de la víctima a su vivienda, donde tuvo lugar el apuñalamiento. Terminaba diciendo que el Ayuntamiento de Adra comunicó la celebración de una concentración para exigir el cese de la violencia de género.

Como podemos ver, el modus operandi de ese asesinato no varía un ápice del que es padecido por muchas mujeres a manos de sus parejas o exparejas. Llama también la atención el hecho de ser considerado por el Ayuntamiento de Adra y por los medios de comunicación violencia de género, porque, evidentemente esto es un asesinato; pero el género no tiene nada que ver aquí, ya que los miembros de esa pareja eran del mismo sexo. Este tipo de razonamiento que da prevalencia y relevancia a los problemas originados por cuestiones que tienen que ver con el género es el que prevalece en España y el que rige la Ley orgánica de Protección Integral contra la violencia de género (LO 1/2004, de 28 de diciembre). La tesis feminista que hoy prevalece en España atribuye toda la explicación de la violencia contra la mujer en las relaciones de pareja a la posición de desigualdad estructural en que se encuentra la mujer. En este movimiento pendular típico de las ciencias sociales (y de la política),se ha pasado de ignorar la variable género a pretender que ésta explique todo el problema social que se está investigando, que toda la violencia pueda ser explicada sólo y exclusivamente por la desigualdad de género, lo que constituye un error (Larrauri, 2007).

Otras noticias interesantes aparecían en los medios de comunicación muy recientemente. En una de ellas, La Confederación Española de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales (COLEGAS) denunciaba que la actual Ley de Violencia de Género, "no protege a todos por igual" y recordaba que la violencia doméstica "continúa siendo una realidad invisible" para este colectivo "ya que no se denuncia ni es reconocida por la legislación española". Es interesante señalar que esta petición llega algo tarde, ya que la Federación Española de lesbianas, gays y transexuales en un primer momento sacó un comunicado pidiendo al gobierno ser incluidos en la Ley Integral contra la Violencia de Género y después hubo una rectificación en sentido contrario y en el que se apoyaba que la ley discriminara positivamente a las mujeres víctimas de la violencia de los hombres y dejando, en mi opinión, en un posición de discriminación a las víctimas de violencia en parejas del mismo sexo. Bien es cierto que si se hubiesen incluido otros colectivos en la Ley como a parejas del mismo sexo, hijos, ascendentes, hermanos) se corría el riesgo de que el acento

en el género se diluyera y se tuviese que incluir en un concepto más amplio como el de la violencia familiar. No podían incluirse, por ejemplo, a las mujeres lesbianas víctimas de violencia en relaciones de pareja, ya que el artículo 1 de la Ley deja bien claro que la violencia es una manifestación del poder del hombre sobre la mujer (también en el artículo 153.1 del Código Penal), con lo que la violencia de género sólo es posible cuando el victimario es hombre. Y sin embargo, y tal y como afirma Medina (2005): "el hecho de que a esta forma de violencia no se le conceda la misma relevancia desde un punto de vista discursivo y jurídico es evidencia clara de que la mujer lesbiana sufre desigualdad estructural por partida doble, en relación con los hombres y en relación con las mujeres que se comportan sexualmente de conformidad a los cánones de la sociedad patriarcal".

En otra iniciativa de mayo de 2009 y a raíz del asesinato de Adra, el partido popular de Andalucía, pedía incluir a las parejas homosexuales en la Ley de Violencia de Género. También se sumaba a esta petición otras personalidades como el Juez de Familia de Sevilla Francisco Serrano. Efectivamente, esta ley no parece acorde con el artículo 14 de la Carta Magna, que afirma que "todos los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social". Es cierto que, en una controvertida y disputada votación, al Alto Tribunal, la ha considerado constitucional, aludiendo a la discriminación del colectivo mujer recogido en el artículo 1 de la Ley que manifiesta que el objeto de la Ley es actuar contra "la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges". Por tanto, es un tema que está demandando una respuesta firme por parte de la sociedad y a la que los expertos no podemos quedarnos en un segundo plano.

A lo largo de la historia, la violencia conyugal en parejas del mismo sexo ha sido objeto de un silencio absoluto. En la actualidad, muchas personas siguen considerando que la violencia en parejas del mismo sexo no existe y que las personas que son víctimas de esta violencia tienen a menudo sentimientos de vergüenza para denunciar estos hechos a sus familias y a la comunidad. Sin embargo, numerosos estudios han señalado que la violencia en parejas heterosexuales y en homosexuales se produce aproximadamente con la misma frecuencia y parámetros (uno sobre cuatro). Aunque el tema de la violencia en parejas del mismo sexo es un tema casi desconocido en España, en otros países como Canadá o Estados Unidos es un tema muy estudiado, dónde existen decenas de informes, servicios especializados y expertos estudiándolo. En

Canadá podemos destacar el trabajo de la "Woman to Woman Abuse Initiative" como proyecto de la "Avenue Community Centre for Gender and Sexual Diversity". Y en Estados Unidos, es importante destacar el trabajo de la "Coalición Nacional de programas contra la violencia" formada por 25 grupos locales que tratan con homosexuales, lesbianas, bisexuales y transexuales víctimas de la violencia de pareja. En Estados Unidos, todos los grupos defensores de los derechos de gays, lesbianas y transexuales tienen una línea de trabajo relacionada con la violencia doméstica, destacando el "Gay Men's Domestic Violence Project".

La violencia doméstica se define como un patrón sistemático de conductas abusivas, en una relación íntima, que ocurre a través de un periodo de tiempo y que puede llegar a ser frecuente y severo (Hickson et al., 1994; Merrill, 1999; Scarce, 1997). Se realiza con el objetivo de controlar, dominar y coaccionar a otra persona (Farly, 1992; Schornstein, 1997). Los estudios señalan tres situaciones que pueden facilitar la aparición de la violencia doméstica: el aprendizaje social en la infancia, la tolerancia social del fenómeno y el abuso, y la utilización sistemática de pautas de conducta violenta como alternativas de solución de problemas relacionales. La violencia es un esquema de comportamiento mediante el cual la agresividad psíquica y la coerción afectiva permiten acceder al poder o a la dominación en una relación y a mantenerse en esa posición. Las manifestaciones de la violencia pueden adoptar distintas formas (Ramírez, 2000, Russo, 1999): abuso físico (golpes, mordeduras, quemaduras, empujones, estrangulación, impedir comer o dormir); abuso sexual (relaciones no consentidas, agresiones sexuales, violación); abuso psicológico, emocional o afectivo (crítica excesiva, humillaciones, insultos, control de acceso, homofobia, racismo, amenazas).

El objetivo del presente trabajo es analizar la conducta de abuso que hayan podido tener personas que se definen a sí mismas como homosexual o bisexual y que hayan tenido en su vida al menos una relación estable con otro hombre. Contactamos con redes de amistades que nos remitían a personas y parejas que podían estar interesadas en el tema. También a través de Internet contactamos con personas a las que se les explicaba el objetivo del estudio y que se prestaban a contestar las preguntas de los cuestionarios. Para ello utilizamos cuatro cuestionarios: sociodemográfico, historial de abuso intergeneracional, de conductas adictivas y de análisis de características de la conducta de maltrato.

Método

Muestra

Para la realización del presente estudio se analizaron los datos relativos a 57 sujetos que accedieron a participar voluntariamente en nuestro estudio. Se utilizaron un total de 40 cuestionarios válidos para esta investigación, es decir, el 70,2% del total de sujetos. La edad media de los sujetos fue de 29 años. El 69% tenían titulación universitaria. El 85% se definía como de orientación única homosexual y el resto (15%) eran bisexuales. El 53% tenía pareja estable en el momento de la realización del estudio.

Procedimiento y Diseño

Para realizar el estudio se ha utilizado un diseño descriptivo de corte transversal. Los instrumentos fueron pasados en una sola ocasión a cada sujeto. Este tipo de diseño tiene la ventaja la brevedad y rapidez en la obtención de los datos. La fundamentación y puesta en marcha conllevó tres fases diferenciadas: en primer lugar, la búsqueda de los cuestionarios de medida, en segundo lugar, la recogida de los datos como trabajo de campo y, finalmente, el análisis y la elaboración del trabajo definitivo.

Por último, se llevó a cabo un análisis de datos mediante el paquete estadístico SPSS para Windows (versión 15.0).

Instrumentos de medida

El cuestionario de características de conducta de maltrato se basó en el utilizado para la realización de la macroencuesta del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que en julio de 2006 encargó a la empresa Sigma Dos la elaboración de un estudio que pretendió diferenciar el maltrato “técnico” y el maltrato “declarado”. El técnico se daría en personas que, aunque no se consideren a si mismas como maltratadas, responden que son víctimas de determinados comportamientos, considerados como indicativos de cierto grado de violencia, por las personas expertas. El declarado, se daría en personas que confiesan haber sido maltratadas durante el último año. Las personas maltratadas técnicamente son aquellas que respondían afirmativamente y con la categoría de “frecuentemente” o “a veces” a alguna de las siguientes frases: le impide ver a la familia o tener relaciones con amigos, vecinos; le quita el dinero que gana o no le da lo suficiente que necesita para mantenerse; le insulta o amenaza; decide las cosas que puede o no hacer; en ciertas ocasiones, lo

produce miedo; no tiene en cuenta sus necesidades, etc.

Resultados

Los resultados más destacables es que el 22,5% de la muestra declara que se ha considerado maltratado por su pareja (maltrato declarado), mientras que el 73,75% de la muestra puede ser categorizado como maltrato técnico. Es decir, más del 50% no ha sido capaz de sentirse maltratado a pesar de estar sufriendo situaciones que pueden ser definidas como de maltrato, independientemente de la orientación sexual de la pareja (tabla 1). También podemos observar en dicha tabla que, en parejas homosexuales, los porcentajes de maltrato, tanto declarado como técnico son superiores a las de las parejas heterosexuales.

Tabla 1. Porcentajes de maltrato –técnico vs. declarado, según orientación sexual.

	N	**%**		**N**	**%**
TOTAL SUJETOS	80	100	TOTAL SUJETOS	80	100
TOTAL SUJETOS MALTRATO TÉCNICO "A"	59	73,75	TOTAL SUJETOS MALTRATO DECLARADO "B"	18	22,5
TOTAL SUJETOS HOMOSEXUALES MALTRATO TÉCNICO	31	77,5	TOTAL SUJETOS HOMOSEXUALES MALTRATO DECLAR.	11	27,5
TOTAL SUJETOS HETEROSEXUALES MALTRATO TÉCNICO	28	70	TOTAL SUJETOS HETEROSEXUALES MALTRATO DECLAR.	7	17,5

En la tabla 2, así como en la figura 1, se refleja la frecuencia con la que cada pareja refiere haber vivido alguna situación relacionada con los ítems del cuestionario. En ambos tipos de pareja, las agresiones físicas con las que menos se produce (empuja o golpea). Por el contrario, son las acciones de tipo psicológicas las que más se señalan (no valora mi trabajo, decide mis cosas…).

TABLA 2. Frecuencia de respuestas en los ítems del cuestionario de maltrato técnico, según orientación sexual (A = homo; B = hetero).

Estadísticos descriptivos

	N	Suma
Empuja o golpea	40	3,00
Le produce miedo	40	7,00
Quita el dinero o no da suficiente	40	9,00
Insulta o amenaza	40	10,00
Amenaza con dejarme	40	11,00
Dice a dónde va sin él	40	12,00
Dice que las cosas mal torpe	40	13,00
Le impide contacto familia amigos	40	15,00
Insiste sexo sin ganas	40	16,00
Ironiza o no valora creencias	40	17,00
No tiene en cuenta necesidades	40	20,00
Decide las cosas que puede hacer	40	29,00
No valora mi trabajo	40	31,00
N válido (según lista)	40	

Estadísticos descriptivos

	N	Suma
Empuja o golpea	40	5,00
Insulta o amenaza	40	10,00
Dice a dónde va sin él	40	12,00
Ironiza o no valora creencias	40	13,00
Quita el dinero o no da suficiente	40	14,00
Le produce miedo	40	14,00
Amenaza con dejarme	40	15,00
Insiste sexo sin ganas	40	16,00
No tiene en cuenta necesidades	40	17,00
Dice que las cosas mal torpe	40	19,00
Le impide contacto familia amigos	40	22,00
No valora mi trabajo	40	26,00
Decide las cosas que puede hacer	40	28,00
N válido (según lista)	40	

Figura 1. Motivos para la realización de práctica física

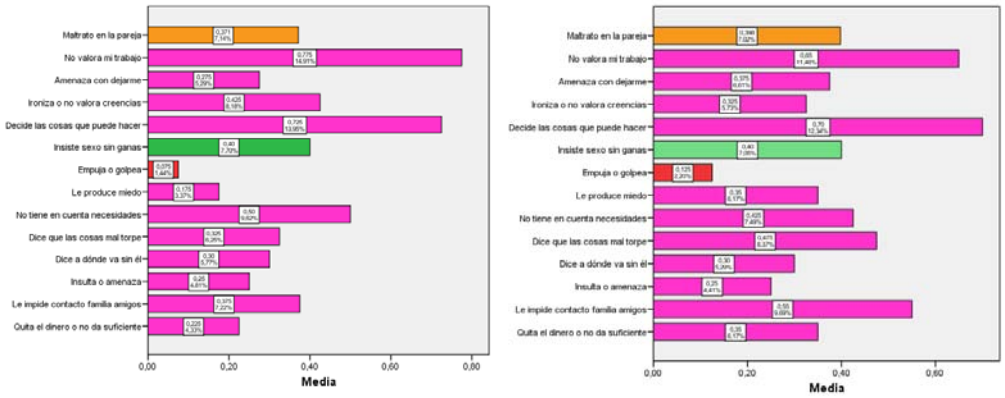

Al comparar ambos tipos de pareja (homo vs. hetero) en función de la puntuación total obtenida en el cuestionario, podemos apreciar que no existen diferencias significativas entre los grupos (t_{78} = -0,424; p < 0,05), tal y como se aprecia en la tabla 3.

TABLA 3. Media y desviación típica de autoconcepto fisico y satisfacción vital, según sexo. Comparación de dos grupos según total en cuestionario de maltrato

Estadísticos de grupo

	Orientación sexual	N	Media	Desviación típ.	Error típ. de la media
Maltrato en la pareja	Homosexual	40	,3712	,36033	,05697
	Heterosexual	40	,4058	,36993	,05849

Prueba de muestras independientes

		Prueba de Levene para la igualdad de varianzas		Prueba T para la igualdad de medias		
		F	Sig.	t	gl	Sig. (bilateral)
Maltrato en la pareja	Se han asumido varianzas iguales	,073	,788	-,424	78	,673
	No se han asumido varianzas iguales			-,424	77,946	,673

También hemos realizado la comparación entre los dos grupos en función de la puntuación en cada uno de los ítems, no hallando diferencias estadísticamente significativas en ninguno de ellos (tabla 4).

TABLA 4. Significación tabla de contingencia, según orientación sexual. Comparación de dos grupos según respuesta a cada ítem en cuestionario de maltrato

Comparación dos grupos X items

	N	Chi-cuadrado
Empuja o golpea	40/40	,66
Le produce miedo	40/40	,29
Quita el dinero o no da suficiente	40/40	,52
Insulta o amenaza	40/40	,31
Amenaza con dejarme	40/40	,36
Dice a dónde va sin él	40/40	,32
Dice que las cosas mal torpe	40/40	,41
Insiste sexo sin ganas	40/40	,32
Le impide contacto familia amigos	40/40	,41
Ironiza o no valora creencias	40/40	,43
No tiene en cuenta necesidades	40/40	,39
Decide las cosas que puede hacer	40/40	,37
No valora mi trabajo	40/40	,27
N válido (según lista)	40/40	

Discusión y Conclusión

Con este trabajo hemos pretendido poner de manifiesto que la violencia en parejas del mismo sexo es un fenómeno que existe y que se da en una proporción muy similar a la de las parejas heterosexuales. Los resultados obtenidos confirman la hipótesis de partida según la cual no existen diferencias entre la violencia que se ejerce dentro de las parejas con orientación sexual distinta. La violencia en parejas homosexuales es una realidad desconocida y oculta debido a prejuicios que son incluso más poderosos que los que se esconden en el maltrato en parejas heterosexuales. Además, podemos afirmar que en España existe una doble discriminación: por el maltrato en sí y por estar este tipo de violencia excluido de la ley integral contra la violencia de género, de 2004). Hay que recordar que los distintos estudios ponen de manifiesto que en la vida relacional de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales puede existir el mismo ejercicio de dominación y sometimiento de un miembro de la pareja sobre el otro; y que esto ocurre, por tanto, al margen del género. Señalar también que algunas asociaciones de defensa de los derechos de Gays y lesbianas, como el colectivo COLEGA, han afirmado que la ley integral de violencia de género no protege los derechos de los miembros del colectivo homosexual, lo que constituye un ejercicio de discriminación homófona de la Ley y de todos los que la ampara, a sabiendas de dicho extremo.

De acuerdo con otros estudios (Toro y Rodríguez, 2005), es necesario la creación de programas de intervención y prevención que vayan en la dirección de abordar: las relaciones de poder, el impacto de la violencia intergeneracional y el modelado; y la percepción errónea sobre lo que son conductas violentas, porque hay tipos sutiles de violencia que no son detectadas ni identificadas de manera correcta y cierta por las víctimas.

Referencias Bibliográficas

El Mundo (2009). "*Un hombre degüella a su exmarido en Adra y después aparece ahorcado*. Noticia aparecida el 15 de abril.

Farley, N. (1992). Same sex domestic violence. En E. Dworkin & F. Gutierrez (Eds.), *Gay men and lesbians: Journey to the end of the rainbow.* (pp. 231-242). Alexandria, VA: American Association for Counseling Development.

Hamberger, L. (1994). Domestic partner abuse: Expanding paradigms for understanding intervention. *Violence and victims, 9,* 91-94.

Hickson, F., Davies, P., Hunt, A., Weatherburn, P. McManus, T. y Coxon, A. (1994). Gay men as victims of non-consensual sex, *Archives of sexual behavior, 23,* 281-294.

Island, D. y Lettelier, P. (1991). *Men who beat the men who love them: Battered gay men and domestic violence*. New York: Harrington Park Press.

Klinger, R. (1995). Gay violence, J*ournal of gay & lesbian Psychotherapy, 2,* 119-134.

Klinger, R. y Stein, T. (1996). Impact of violence, childhood sexual abuse, and domestic violence and abuse on lesbian, bisexual and gay men. En R. Cabaj & T. Stein (Eds.), *Textbook of homosexuality and mental health.* (pp. 801-818). Washington, DC: American Psychiatric Press.

Larrauri, E. (2007). *Criminología crítica y violencia de género.* Madrid: Trotta.

Medina, J. (2005). El tratamiento al maltratador en el contexto comunitario como respuesta penal: consideraciones poítico-criminales. En *la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*. Cuadernos Penales José María Lidón, nº 2. Bilbao: Universidad de Deusto.

Merril, G. (1999). 1 in 3 of 1 in 10: sexual and dating violence prevention groups for lesbian, gay, bisexual, and transgendered youth. En B. Levanthal & S. Lundy (Eds.), *Same-sex domestic violence: strategies for change.* (pp. 201-213). California: Sage.

Ramírez, F. (2000). *Violencia masculine en el hogar: alternativas y soluciones*. México, D.F.: Pax.

Russo, A. (1999). Lesbian organizing lesbians against battering. En B. Levanthal & S. Lundy (Eds.), *Same-sex domestic violence: strategies for change.* (pp. 83-96). California: Sage.

Scarce, M. (1997). *Male on male rape: The hidden toll fo stigma and shame.* New York: Plenum press.

Schornstein, S. (1997). *Domestic violence and health care: What every professional needs to know*. California: Sage Publications.

Schneider, E. (2000). *Battere women and feminist lawmaking*. New Haven: Yale University Press.

Toro, J. y Rodríguez, S. (2005). *Al margen del género: la violencia doméstica en parejas del mismo sexo.* San Juan, Puerto Rico: Ediciones Huracán.

Zemsky, B. (1990). Lesbian battering: Considerations for intervention. En P. Elliot (Ed.), *Confronting lesbian battering: A manual for the battered women's movement.* (pp. 64-67). St. Paul, Minnesota: Coalition for battered women.

BLOQUE II. PSICOLOGÍA FORENSE

EFICACIA DIFERENCIAL DE LA ENTREVISTA COGNITIVA EN FUNCIÓN DE LA PROFESIÓN DEL ENTREVISTADOR: POLICÍAS FRENTE A PSICÓLOGOS

Judit Bembibre Serrano y Lorenzo Higueras Cortés
Universidad de Granada

Resumen

La Entrevista Cognitiva (EC), establecida como un conjunto de procedimientos basado en principios consolidados de psicología de la memoria y diseñada en respuesta a una demanda del ámbito policial para incrementar el recuerdo de testigos y víctimas, ha demostrado su eficacia en el estudio de la exactitud del testimonio. Sin embargo, dicha eficacia no aparece en la totalidad de los trabajos. A propósito de una revisión de la literatura, anticipábamos que la profesión del entrevistador (policía y psicólogo, las más habituales en la investigación) podría relacionarse con esta eficacia diferencial y se incorporó como variable independiente. En el contexto de un estudio experimental más amplio y de manera exploratoria, se utiliza un diseño unifactorial con 9 entrevistadores (4 psicólogos y 5 policías) y, como entrevistados, 120 estudiantes igualados en edad y sexo que informaban de lo que habían visto inmediatamente antes en un fragmento de película. Las medidas dependientes fueron el total de detalles correctos y la proporción de detalles relativos a acciones, personas y objetos, así como el número de errores. El análisis de datos desprende que, en las cuatro categorías de detalles, proporcionan más información los sujetos entrevistados por psicólogos, sin un incremento paralelo del número de errores. Estos resultados aconsejan mayor investigación sobre los requisitos en el uso de la EC en ámbitos forenses, teniendo en cuenta que van en la línea de lo informado en la literatura acerca de que la EC se muestra eficaz cuando los entrevistadores son psicólogos.
Palabras clave: Entrevista Cognitiva, exactitud del testimonio, policía, Psicología forense, diferencias individuales.

Abstract

The Cognitive Interview (CI), a set of procedures based on established principles of psychology of memory and designed in response to a demand from law enforcement to enhance the memory of witnesses and victims, has proved effective in the study of accuracy of the testimony. However, that effectiveness does not appear in all investigations. After a literature review, we anticipated

that the interviewer's profession (police and psychologist, the most common in the research) may be related to the differential efficacy and was incorporated as the independent variable. In the context of a broader experimental work, using a single-factor design with 9 interviewers (4 psychologists and 5 police officers) and, as interviewees, 120 students matched in age and gender who reported what they had seen once before in a fragment film. The dependent measures were total correct details and proportion of details relating to actions, persons and objects, and the number of errors. The data analysis shows that in the four categories of information, provide more information the subjects interviewed by psychologists, without a parallel increase in the number of errors. These results recommend further research on the requirements in the use of CI in forensic areas, taking into account that are in line with that reported in the literature that the CI is effective when the interviewers are psychologists.
Keywords: Cognitive Interview, Testimony Accuracy, Police, Forensics, Individual Differences

Introducción

Según algunas estimaciones, los policías dedican alrededor del 85% del tiempo de trabajo a hablar con el público y a recabarle información. Suelen estar convencidos de que los datos proporcionados por los testigos les van a dar la clave de la resolución de una investigación pero, al mismo tiempo, opinan que raramente aportan todos aquellos detalles de los que disponen (Kebbel y Milne, 1998).

Fisher y Geiselman emprendieron, con fondos del "*National Institute of Justice*", el desarrollo de un procedimiento de entrevista en respuesta a una petición policial expresa para mejorar sus instrumentos habituales de recogida de información con testigos colaboradores (Geiselman et al., 1984). El resultado fue la entrevista cognitiva (EC) original detallada en cuatro instrucciones o procedimientos de facilitación del recuerdo que derivan de dos principios muy conocidos en el campo de la psicología cognitiva: el de la codificación específica (Tulving y Thomson, 1973) y el del punto de vista del trazo de memoria multicomponente ("*multicomponent view of a memory trace*") (Bower, 1967; Wickens, 1970).

Las referidas cuatro instrucciones dirigidas al testigo serían: a) restaurar mentalmente el contexto, por la que se le pide que recree el estado físico y mental en el que se produjo el acontecimiento que ahora se pretende que rememore; b) contarlo todo, de forma que se le dan indicaciones para que verbalice cualquier cuestión que recuerde aunque le parezca fragmentaria o irrelevante y para que lo haga en el momento en que "viene a la cabeza" sin

dejarlo para más tarde o para un momento "más lógico" del relato; c) cambio de perspectiva, o petición de que diga lo que hubiera visto si se hubiese encontrado en la posición que ocupó otra persona presente en el escenario de los hechos; y d) cambio de orden temporal, por la que se le anima a que cuente aquello de lo que se acuerda en una secuencia cronológica diferente –por ejemplo, desde la mitad o el final, a partir del acontecimiento más sobresaliente, o desde un momento que sea especialmente emotivo o desde el que el entrevistado parece tener una imagen mental más clara– (Geiselman et al., 1984).

Pronto se vio sin embargo que, aunque estas técnicas mejoraban de hecho la recuperación de información del testigo, eran sólo la solución a la mitad del problema. En efecto, se posibilitaría la mejora del recuerdo pero no la disposición a comunicarlo. Así por ejemplo, en los casos de un testigo ansioso, uno inseguro de su testimonio, o en quién no supiera hacerse una idea adecuada de cuál es su papel en la entrevista y esperara pasivamente que el policía hiciera las preguntas pertinentes. Es decir, había una serie de obstáculos que el investigador policial podía encontrar en su trabajo y que limitaban la "productividad del testigo", que no eran resueltos por la versión original de la EC.

Una vez comprobada la existencia de estos problemas, desarrollaron la EC enriquecida para tratar de solventarlos, proponiendo una serie de técnicas denominadas de facilitación de la comunicación, procedentes de la psicología social (Fisher, Geiselman y Amador, 1989; Fisher, Geiselman y Raymond, 1987; Fisher et al., 1987). Se trataba de colocar al testigo en una situación más propicia para el recuerdo pero, sobre todo, de evitar que éste decidiera, por alguna razón, no comunicar algún dato que hubiese recordado.

Con posterioridad, se ha editado un manual de entrenamiento formal en el que los autores incorporan las técnicas mnemónicas y las de facilitación de la comunicación de los desarrollos de la EC original y enriquecida que hemos comentado e introducen unos refinamientos adicionales, que denominan sondeos de las claves de imágenes y de las claves conceptuales de la memoria (Fisher y Geiselman, 1992).

La evidencia experimental favorable a la EC frente a otros procedimientos de entrevista está bien establecida en los dos objetivos que la investigación ha puesto a prueba: la capacidad de aumentar el número de detalles proporcionados por el entrevistador y la exactitud de estos detalles (Bembibre e Higueras, en prensa; Godoy e Higueras, 2005). No obstante, esta superioridad está matizada por la naturaleza de los detalles recordados.

Köhnken et al. (1999) realizaron un meta-análisis en el que revisan 42 estudios experimentales con 55 comparaciones entre la EC y algún tipo de entrevista estándar –la habitualmente usada por la policía– o estructurada –un

procedimiento formal sin las técnicas mnemónicas pero con las de facilitación de la comunicación–, incluyendo casi 2.500 entrevistados, para determinar la eficacia diferencial de este tipo de entrevista en el recuerdo de detalles correctos e incorrectos. Encuentran un efecto consistente y fuerte favorable a la EC en la producción de detalles correctos.

No obstante, esos resultados se refieren al total de detalles correctos, considerados éstos como medida general de exactitud en el testimonio, conforme lo establecen la mayor parte de los estudios. Algunas investigaciones, sin embargo, han estudiado por separado los detalles referidos a las acciones que componen la secuencia del acontecimiento, los relacionados con las características físicas de los protagonistas del hecho y, por último, los vinculados a los objetos presentes en el entorno. Como veremos a continuación, si atendemos a esta categorización aparecen efectos menos consistentes, en especial respecto de los detalles de objetos y personas.

Es en una investigación inicial de Memon et al. (1994) en la que no se encuentran diferencias significativas entre los resultados producidos por la EC frente a la estructurada, utilizada como control, ni en los detalles referidos a personas, ni en los de acciones, ni en los de objetos. Y de forma significativa, consiste en el único trabajo en el que todos los entrevistadores, una muestra considerablemente amplia: 38 sujetos, fueron policías. Se observa en la revisión de la literatura, de manera general, que los entrevistadores han sido policías o estudiantes sin experiencia en estas tareas de obtención de información –únicamente en un estudio procedían de la población general (Mantwill, Aschermann y Köhnken, 1992) y en otro de donantes de sangre (Mantwill, Köhnken y Aschermann, 1995) –.

En la misma línea, de forma eventual, se ha informado de resistencias considerables por parte de los policías al entrenamiento en EC que pudieran explicarse bien por su experiencia anterior, bien porque el entrenador fuera un investigador universitario en lugar de un superior jerárquico, como en el estudio antes citado de Memon et al. (1994). Por esta razón, en algunos trabajos, se ha establecido una línea base de la ejecución del entrevistador antes del entrenamiento para determinar si éste efectivamente mejoraba su eficacia lo que ocurría, pero no en todos los entrenados; de hecho, uno de ellos empeoró (Fisher et al., 1989). Lo que parece probado es que la carga cognitiva que soporta el entrevistador cognitivo es superior a la sostenida en otro tipo de interrogatorios y es conveniente que el entrevistador alcance un nivel de eficiencia suficiente como para no estar consultando sus notas o la guía de la entrevista (Köhnken, 1995).

Así, estas diferencias individuales han llevado a algunos teóricos a sugerir que el entrenamiento en EC debería reservarse para policías

seleccionados en función de determinadas destrezas (Fisher, 1995), manteniendo a los demás en otro tipo de tareas propias de su ámbito, lo que supone asumir que los malos entrevistadores no mejoran con el entrenamiento. En definitiva y sin entrar ahora en las cuestiones relativas a calidad y cualidad del entrenamiento, sólo cabe concluir que existe un enorme vacío en cuanto al estudio de las referidas diferencias individuales entre entrevistadores y su repercusión en la eficacia de la técnica de la EC.

El propósito de este trabajo es, de manera exploratoria y en el contexto de una investigación experimental más amplia acerca de las técnicas empleadas en la credibilidad del testimonio, precisar algunas de las características individuales de los entrevistadores que maximizarían la eficacia de la EC. Así, y en relación a la demanda inicial hecha a los autores de la técnica, anticipábamos que su profesión (policía y psicólogo, las habitualmente utilizadas en la investigación pero siempre por separado) podría estar relacionada con dicha eficacia diferencial.

Método

Participantes

Fueron entrevistados 120 estudiantes universitarios voluntarios, igualados en sexo y con un rango de edad entre 18 y 41 años (M = 21,47 DT = 3,47).

Los entrevistadores fueron 4 psicólogos doctorandos (3 mujeres y 1 hombre) y 5 miembros de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en activo (1 mujer y 4 hombres), con un rango de edad de 22 a 38 años (M = 25,3 DT = 4,23). Participaron voluntariamente y se les informó de que iban a recibir entrenamiento en una técnica de entrevista eficaz, relevante en el ámbito forense y utilizada en diversos departamentos policiales anglosajones.

Materiales

A la mitad de los entrevistados, elegidos al azar, se les presentó un fragmento, de 2 minutos de duración, de la película *Thelma y Louise* (Scott y Polk, 1991), que ilustraba una violación de una mujer por un hombre. Y a la otra mitad un fragmento de la misma duración, de la película *Bajo la Piel* (Herrero y Lombardi, 1996), sobre una relación sexual consentida entre una mujer y un hombre.

Procedimiento

La única información que se les proporcionó a los entrevistados al pedir su colaboración es que iban a participar en un experimento sobre memoria. Después de la proyección del fragmento de película, en grupos de seis personas, se les preguntó si habían visto o no la película o a los protagonistas con anterioridad, en cuyo caso abandonaban el experimento –los 120 sujetos que se indica en el apartado "participantes" serían los que permanecen tras esta selección–. Asimismo se les informó de que iban a ser entrevistados por personas que desconocían lo que ellos habían visto y de que se les iba a grabar en audio, si bien se garantizaba el anonimato en el uso de las grabaciones. A continuación, pasaban al despacho a realizar la entrevista.

Diseño y medidas dependientes

Utilizamos un diseño unifactorial con la Profesión del entrevistador (Policía/Psicólogo) como variable independiente (VI).

Un 10% de las entrevistas fueron codificadas por separado por tres jueces expertos en EC y posteriormente se pusieron en común para obtener criterios de consenso. Las variables dependientes (VVDD) relacionadas con la eficacia de la EC extraídas fueron: a) detalles correctos: número total de elementos de información acertada proporcionada por los sujetos expresada en porcentaje –multiplicado por cien y dividido por el número de detalles de la categorización previa, siguiendo el procedimiento de Köhnken (p. ej., Mantwill, Köhnken y Aschermann, 1995) –. De igual manera se calculó por separado el porcentaje de elementos de información de b) acciones, c) personas y d) objetos sobre la categorización previa para cada uno, así como e) detalles erróneos: información errada proporcionada por los sujetos respecto de elementos existentes en lo visto (colores, situación de los objetos, secuencia de la acción, etc.). Para transformar esta medida en porcentaje se utilizó como referente el número total de detalles predefinidos.

Análisis de datos

Se realizó un ANOVA en función de la Profesión del entrevistador.

Resultados

En el análisis de datos se observan diferencias significativas en la información proporcionada por los sujetos a favor de los entrevistadores

psicólogos frente a los entrevistadores policías en las cuatro categorías de detalles recordados, sin un incremento paralelo del número de errores (Tabla 1):

Tabla 1. Medias y Desviaciones típicas (entre paréntesis) de los porcentajes de las diferentes VVDD en función de la Profesión de Entrevistador

	Policías	Psicólogos	F (1, 118)
Detalles totales	25,9 (10,3)	35,9 (14,9)**	17,8 ***
Acciones	30,7 (15,5)	41,1 (22.6)	8,5**
Personas	24,9 (11,9)	40.5 (15,9)	35,2***
Objetos	22,2 (10,6)	27,7 (12,9)	5,9**
Errores	4,3 (3,4)	5,1 (2,7)	1,4

**p < .01; ***p < .001

Conclusiones

Hemos visto que Memon et al. (1994) efectúan una investigación en la que, empleando como entrevistadores a 38 policías, no obtienen ningún efecto favorable a la EC. Los autores atribuyen esta falta de resultados positivos bien a la experiencia anterior de los policías, es decir, a una especie de "deriva profesional" hacia métodos anteriores, bien a que el entrenador sea un investigador universitario en lugar de un superior jerárquico. Ambas condiciones, experiencia previa y falta de relación laboral con el investigador, están presentes en nuestro estudio.

Así, en nuestra muestra los psicólogos obtienen un mejor rendimiento de la EC, lo que iría en la dirección de la necesidad de incrementar la investigación acerca de las diferencias individuales de los entrevistadores. Sabemos que la técnica es eficaz (Bembibre e Higueras, en prensa; Godoy e Higueras, 2005; Köhnken et al., 1999), lo que hace más urgente determinar por qué la aprovechan más unos entrevistadores que otros o por qué algunos no la aprovechan en absoluto. Igualmente desconocemos qué diferencias individuales o profesionales hacen que unas personas sean mejores que otras antes incluso de cualquier entrenamiento y si estas diferencias son las mismas o no que aquéllas que influyen en su aprovechamiento del entrenamiento. Una diferencia que sugiere la escucha de nuestras grabaciones puede estar entre aquellos entrevistadores que usan los principios adecuados de facilitar la comunicación y favorecer el recuerdo y aquéllos que utilizaban los conocimientos adquiridos en el entrenamiento como recetas que aplicaban de forma mecánica. Por ejemplo, algunos entrevistadores entre los policías no mostraron una verdadera comprensión de las estrategias de comunicación (escucha activa, no interrumpir al testigo, etc.) y podían realizar la petición de "contarlo todo" de manera

autoritaria.

Se requiere, por tanto, continuar con los estudios sobre el uso potencial de la EC en ámbitos forenses, dado que las situaciones experimentales comunicadas en numerosos trabajos emplean de manera habitual a psicólogos. Así, estos resultados no son necesariamente generalizables a otro tipo de entrevistadores.

En cualquier caso, seguimos considerando aconsejable el empleo forense de la EC. En general, produce una mejora cuantitativa de la información (aumento del número de detalles del acontecimiento, en especial de acciones), sin decremento de la calidad de la misma (no aumenta el número de errores). El coste es poco relevante, bastan seis horas y unos materiales baratos para un entrenamiento adecuado. Pero precisamente la eficacia de la técnica hace urgente la investigación de las variables que entorpecen su aprovechamiento.

Referencias Bibliográficas

Bembibre, J. e Higueras, L. (en prensa). Differential effectiveness of the cognitive interview in a simulation of testimony. *Psychology, Crime and Law.*

Bower, G.H. (1967). A multicomponent view of a memory trace. En K.W. Spence y J.T. Spence (Eds.) *The psychology of learning and motivation*. Vol. I. Nueva York: Academic Press.

Fisher, R.P. (1995). Interviewing victims and witnesses of crime. *Psychology, Public Policy and Law, 1*, 732-64.

Fisher, R.P. et al. (1987). Enhancing enhanced eyewitness memory: Refining the cognitive interview. *Journal of Police, Science and Administration, 15*, 291-97.

Fisher, R.P. y Geiselman, R.E. (1992). *Memory enhacement techniques for investigative interviewing: the cognitive interview*. Springfield: Charles C. Thomas.

Fisher, R.P., Geiselman, R.E. y Amador, M. (1989). Filed test of the cognitive interview: Enhancing the recollection of actual victims and witnesses of crime. *Journal of Applied Psychology, 74*, 722-27.

Fisher, R.P., Geiselman, R.E. y Raymond, D.S. (1987). Critical analysis of police interview tecniques. *Journal of Police Science and Administration, 15*, 177-85.

Geiselman, R.E. et al. (1984). Enhancement of eyewitness memory: An empirical evaluation of the cognitive interview. *Journal of Police Science and Administration, 12*, 74-9.

Godoy, V. e Higueras, L. (2005). Aplicación forense de la entrevista cognitiva: descripción, evolución y situación actual. *Anuario de Psicología Jurídica*, 41-54.

Herrero, G. (Productor) y Lombardi, F. (Director). (1996). *Bajo la piel*. [Film]. (Pioneer Electronics España, S.A. Avd. Salvatella, 122. P.I. Salvatella. Barberá del Vallés. España 08210).

Kebbel, M.R. y Milne, R. (1998). Police officer´s perception of eyewitness factors in forensic investigations. *Journal of Social Psychology, 138*, 323-30.

Köhnken, G. (1995). Interviewing adults. En R. Bull y D. Carson (Eds.) *Handbook of Psychology in legal contexts*. Chichester: Wiley.

Köhnken, G. et al. (1999). The cognitive interview: A meta-analysis. *Psychology, Crime and Law, 5*, 3-37.

Mantwill, M., Aschermann, E. y Köhnken, G. (1992). *Das kognitive interview und schemageleitete Erinnerung (La entrevista cognitiva y la recuperación guiada por esquemas)*. Kiel: Universität Kiel.

Mantwill, M., Köhnken, G. y Aschermann, E. (1995). Effects of the cognitive interview on the recall of familiar and unfamiliar events. *Journal of Applied Psychology, 80*, 68-78.

Memon, A. et al. (1994). Towards understanding the effects of interviewer training in evaluating the cognitive interview. *Applied Cognitive Psychology, 8*, 641-59.

Scott, R. y Polk, M. (Productores) y Scott, R. (Director). (1991). *Thelma y Louise*. [Film]. (Twentieth Century Fox Home Entertainment España, S.A. Avda. Burgos, 8. Madrid. España 28036).

Tulving, E. y Thomson, D.M. (1973). Encoding specificity and retrieval processes in episodic memory. *Psychological Review, 80*, 352-73.

Wickens, D. (1970). Encoding categories of words: An empirical approach to meaning. *Psychological Review, 80*, 353-70.

EFECTOS DEL TIEMPO DE EXPOSICIÓN Y EL FORMATO DE PRESENTACIÓN EN LA EXACTITUD DE LA IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS

Nuria García Barbacil
Universidad Complutense de Madrid

Resumen

Wells y Olson (2003) alertaron acerca del efecto que numerosas variables pueden tener sobre la exactitud de las identificaciones de personas realizadas por testigos presenciales en entornos judiciales, distinguiendo entre variables a estimar y variables del sistema. Entre las primeras, están las condiciones perceptivas que podrían variar en función de la duración del suceso y por lo tanto del tiempo que tuvo el testigo para ver a la persona objetivo. Respecto a las últimas, se ha propuesto que el modo de presentación de los cebos y sospechosos podría influir en el tipo de juicio (relativo vs. absoluto) que realizan los testigos al decidir en las tareas de reconocimiento. El objetivo del presente trabajo fue analizar el efecto del tiempo de exposición y el formato de presentación de las ruedas de reconocimiento (secuencial vs. simultánea) sobre la exactitud en la identificación de personas. Para ello, se utilizó una aplicación informática diseñada específicamente para esta investigación en la que se presentaba una foto objetivo durante 4 ó 12 segundos, para tras un intervalo de retención de 1 minuto identificarla en una rueda fotográfica de objetivo presente, donde los componentes aparecían de forma secuencial o simultánea. Los resultados muestran que los sujetos tardan menos en responder cuando la presentación de las fotografías se hace de manera secuencial, pero no afecta a la exactitud de sus identificaciones. Por otro lado, más tiempo de exposición incrementa la exactitud de las respuestas. Estos efectos podrían condicionar la aplicación de los distintos procedimientos propuestos para evaluar la exactitud de las pruebas de reconocimiento que tienen en cuenta el tiempo y tipo de respuesta como indicativo de exactitud.

Palabras clave*:* identificación de personas, tipo de juicio, tiempo de exposición, rueda de reconocimiento, exactitud.

Abstract

Wells and Olson (2003) alerted about the effect that numerous variables can have on the exactitude of the identifications of people done by eyewitnesses in judicial surroundings, distinguishing between variables to consider and

variables of the system. Among the first, are the perceptive conditions that could vary according to the duration of the event and therefore of the time that the witness have to see the person. With respect to the last ones, it has seen suggested that the way of presentation of the baits and suspects could influence the type of judgment (relative versus. absolute) that the witnesses make when deciding in the recognition tasks. The objective of the present work is to analyze the effect of the exposure time and the format of presentation of the wheels of recognition (sequential versus. simultaneous) on the exactitude in the identification of people. A computer science application designed specifically for this investigation was used in which an objective photo appears during 4 or 12 seconds, stops after an interval of retention of 1 minute and participants are asked to identify it in a photographic wheel where the objective was present, the components appearing in sequential or simultaneous form. The results show that the subjects take less in responding when the presentation of the photographies is sequential, but this condition hasn´t offered the exactitude of the identifications. On the other hand, more exposure time increases the exactitude of the answers. These effects could condition the application of the different proposed procedures to evaluate the exactitude of the recognition tests that consider the time and type of answer indications of its exactitude.
Keywords*:* identifications of people, type of judgment, exposure time, wheels of recognition, exactitude.

Introducción

Las pruebas de identificación resultan relevantes para el sistema judicial, puesto que permiten conocer la identidad de las personas que han realizado un delito. Sin embargo, la evaluación de las identificaciones es uno de los problemas más importantes del sistema judicial.

Es necesario preguntarse si ¿Es posible distinguir las falsas identificaciones de las correctas?, pues se sabe que hasta el momento no es posible valorar objetivamente las identificaciones que hacen los testigos, aunque sí que existen pruebas útiles para distinguir entre los diferentes tipos de identificación, pues se sabe que las condiciones de codificación y recuperación influyen en la exactitud de las respuestas de los testigos en tareas de reconocimiento de personas.

Cuando se pide a un testigo que señale a un delincuente en una rueda de reconocimiento, puede producirse un Acierto o Identificación correcta (el culpable es identificado correctamente por el testigo); o una Falsa alarma o identificación incorrecta (el testigo identifica a una persona que no es el que ha cometido el delito).

Hasta el momento, los procedimientos propuestos para evaluar la exactitud y sobre los que más se ha investigado son la confianza en la respuesta del testigo, el tipo de procesamiento, la teoría de la detección de señales, el tiempo de respuesta y el tipo de respuesta.

La Confianza en la respuesta del testigo: Principal indicador de credibilidad aún cuando no está relacionada siempre con la exactitud. Muchas veces los testigos están seguros de que su identificación es la correcta pero pueden estar equivocados.

El Tipo de procesamiento (automático/controlado): Las identificaciones exactas se realizan de modo más automático, mientras que un procesamiento controlado conlleva mayor esfuerzo cognitivo y tiempo.

La Teoría de detección de señales (A' y B''). Según la TDS se pueden utilizar dos medidas para valorar las respuestas de los sujetos ante una prueba de reconocimiento: discriminabilidad (índice que permite valorar la diferencia existente entre el sospechoso y los cebos) y sesgo de respuesta (si el testigo tiende a señalar uno o varios cebos en la rueda de reconocimiento o a ninguno).

El Tiempo de respuesta: Tiempo que tarda el testigo en tomar una decisión de identificación.

El Tipo de respuesta (recordar/saber): "lo recuerdo vs me suena". Aciertos más relacionados con respuestas de recordar; falsas alarmas más relacionadas con respuestas de saber.

Respecto al tipo de respuesta, son pocos los autores, sin embargo, que hasta el momento han analizado los procesos de decisión (estrategia cognitiva que utilizan los testigos para tomar la decisión de quién es el sospechoso y si está presente o no en la rueda de identificación) y cómo éstos se reflejan en el tiempo que tardan los sujetos en tomar una decisión en la rueda de reconocimiento. El presente estudio se ha centrado en el tiempo y tipo de respuesta.

Con respecto al tiempo de respuesta, Sporer (1992) habló de que un mayor tiempo de respuesta es un indicativo de menor exactitud. Desde entonces, otros autores se han preguntado ¿Cuánto mayor debe ser el tiempo de respuesta de un testigo para cuestionar su fiabilidad?. A este respecto, Dunning y Pereta (2002) establecieron la "regla de los 10-12 segundos", donde tiempos menores de 10-12 segundos estarían relacionados en gran medida con identificaciones correctas.

Con respecto al tipo de respuesta se debern tener en cuenta algunas importantes diferencias:

Reconocimiento por Identificación "recuerdo esta cara, la vi en un lugar y momento concreto" vs. reconocimiento por familiaridad "esta cara me suena"; Experiencia de Recuerdo (Reconocimiento por Identificación "recuerdo

esta cara, la vi en un lugar y momento concreto") vs experiencia de Saber (Reconocimiento por familiaridad "esta cara me suena"); Los juicios de decisión que emiten los testigos pueden ser: J. absoluto (comparación de cada componente de la rueda con el recuerdo de la persona objetivo que tienen almacenado en la memoria); J. relativo (búsqueda de la persona que más se parece al recuerdo de la persona objetivo, comparando los miembros de la rueda entre sí).

Sin embargo, estos procedimientos anteriormente descritos, no terminan de funcionar porque son muchos los factores de influencia que pueden interferir en los procesos de memoria y toma de decisiones.

Objetivos

1. Evaluar el efecto del tiempo de exposición a la fotografía del sospechoso sobre la exactitud de las identificaciones.
2. Comprobar si el tipo de presentación influye en el tipo de juicio que emiten los testigos y en el número de identificaciones correctas.
3. Observar si existe relación entre las variables anteriores y el tiempo de respuesta.

Método

Muestra

La muestra para este estudio está conformada por treinta sujetos (17 mujeres y 13 varones) con edades comprendidas entre 19 y 33 años. Su nivel socio- económico es medio- alto y su procedencia es variada. Se constató que no presentaban dificultades de visión ni síntomas de ansiedad en el momento de realización de la tarea experimental. Los sujetos fueron repartidos aleatoriamente en el orden a realizar cada una de las condiciones experimentales (intra- sujeto).

Procedimiento

Presentación facial mediante un programa de ordenador siguiendo el Paradigma de reconocimiento de rostros. El experimento consta de tres fases y un cuestionario.

FASE I o de codificación: Se presenta a los participantes la imagen del rostro de una persona (cara estímulo) que posteriormente tratarán de reconocer en varias fotografías (durante 4 o 12 segundos en función de la condición

experimental)

FASE II: Tarea de búsqueda visual (durante 1minuto)

FASE III o de recuperación: Se pide a los testigos que reconozcan la cara estímulo. Cuando la presentación se hace de modo simultaneo los 6 rostros se presentan al mismo tiempo y el testigo debe elegir cuál de todos es el que vio en la fase de codificación; en el caso en que la presentación de las fotografías se haga de modo secuencial, las fotografías van apareciendo de una en una (y el testigo debe señalar si esa imagen la vio antes o no). En ambos casos, se instruye a los sujetos que la fotografía que acababan de ver siempre iba a estar siempre presente en la rueda de reconocimiento y una sola vez (elección forzosa).

Después de pasar por cada condición experimental se pide a los participantes que contesten a un cuestionario (elaborado específicamente para este estudio), donde se les pregunta por el tipo de proceso que han llevado a cabo para tomar su decisión.

Diseño

Se han manipulado dos VI (intrasujeto): Tiempo de exposición a la foto (12 o 4 segundos); Tipo de Presentación (simultánea o secuencial). Cuatro condiciones experimentales: exposición a la fotografía durante 4 segundos, y presentación de modo simultáneo; exposición a la fotografía durante 4 segundos, y presentación de modo secuencial; exposición a la fotografía durante 12segundos, y presentación de modo secuencial; exposición a la fotografía durante 12 segundos, y presentación de modo simultáneo.

Las medidas VD son cuatro: Número de aciertos (identificaciones correctas); Número de falsas alarmas (identificaciones incorrectas; Tiempo de respuesta; Tipo de juicio

Instrumentos de medida

Como principal instrumento de medida se utilizó el siguiente cuestionario:

¿Qué proceso has utilizado para decidir cuál de las fotografías presentadas pertenecía a la del sospechoso qué viste en un primer momento? Puedes elegir entre *una de las seis* alternativas:

1. He reconocido la fotografía del sospechoso, pero no puedo explicar porqué
2. Su cara me vino a la mente (recordaba haberla visto en la primera foto)
3. Comparé unas fotos con otras y luego tome la decisión

4. Fui eliminado fotos que sabía que no eran y luego tome una decisión entre las que quedaban
5. La foto que señale se parece a la primera que vi, pero no estoy seguro/a de que sea ella
6. Señalé una foto porque tenía que hacerlo, pero lo hice al azar

Las dos primeras respuestas serían indicativas de la emisión de un juicio absoluto, y el resto de un juicio relativo (indicativas del proceso de decisión llevado a cabo).

Resultados

Respecto al *tipo de presentación*, se encuentra que el tipo de presentación afectó significativamente al tiempo de respuesta: $F(1, 59) = 7.421$, $p<0.01$ y el tipo de juicio: $F(1, 59) = 17.288$, $p>0.01$; pero no a la exactitud: $F(1, 59) = 0.758$, $p>0.05$

La presentación simultánea llevó a un mayor tiempo de respuesta y al mismo número de juicios absolutos que relativos; La presentación secuencial llevó a un menor tiempo de respuesta y a mayor número de juicios absolutos que relativos.

Respecto al *tiempo de exposición*, se encuentra que el tiempo de exposición afectó significativamente a la exactitud: $F(1,59)=4.948$, $p<0.05$ y al tipo de juicio $F(1, 59)=4.097$, $p<0.05$; pero no al tiempo de respuesta $F(1, 59)=1.832$, $p>0.05$

Un tiempo de exposición mayor lleva a un mayor número de aciertos y menos falsas alarmas; Un tiempo de exposición mayor lleva a una emisión mayor de juicios absolutos que relativos

Si se tiene en cuenta la *interacción entre tiempo de exposición y tipo de presentación* se observa que se encuentran efectos significativos de la interacción sobre la exactitud: $F(1,59)=5.846$, $p<0.05$ y el tiempo de respuesta: $F(1, 59)=10.718$, $p<0.01$; pero no sobre el tipo de juicio: $F(1, 59)=3.907$, $p>0.05$

Con respecto a *exactitud y tiempo de respuesta* se observan resultados similares a los de Sporer, 2003 (las identificaciones correctas llevan tiempo que las incorrectas); pero no se cumple la regla de los 10-12seg de Caputo y Dunning (2002) puesto que ambas se llevan a cabo en tiempos inferiores a los que proponen estos autores.

Con respecto a *exactitud y tipo de juicio*, se encuentra que en general los sujetos aciertan en sus identificaciones independientemente de la emisión de juicios absolutos o relativos.

Discusión

En relación a los resultados obtenidos en este estudio, se puede concluir que: El tipo de presentación afectó significativamente al tiempo de respuesta y al tipo de juicio; El tiempo de exposición afectó significativamente a la exactitud y al tipo de juicio; A menos tiempo de exposición y presentación secuencial, Menor número de identificaciones correctas y mayor número de identificaciones falsas; A mayor tiempo de exposición y presentación simultánea, mayor tiempo de respuesta; A menor tiempo de exposición y presentación simultánea, única condición experimental en que hay una mayor emisión de juicios relativos que absolutos.

Respecto a la pregunta planteada inicialmente sobre la exactitud: *¿Es posible distinguir las falsas identificaciones de las correctas?* se puede decir, que en base a los resultados, el tiempo de respuesta podrían ser un indicador de exactitud, pero no así el tipo de juicio. En cualquier caso, hay que tener en cuenta cual ha sido el tipo de presentación (simultánea o secuencial) que ha podido afectar al resto de índices.

En base a todo lo anterior, se considera que hay que seguir evaluando el impacto de los distintos factores de influencia sobre los índices de evaluación en la exactitud de las identificaciones.

Referencias Bibliográficas

Brigham, J. C., y Bothwell, R.K. (1983). The Ability of Prospective Jurors to Estimate the Accuracy of Eyewitness Identifications. *Law and Human Behavior*, *7*, (vol. 1*)*, 19-30.

Garrido, E., Masip, J. y Herrero, C. (Eds.)(2006): *Psicología Jurídica*. Madrid: Prentice Hall

Kassin, S. M. (1985). Eyewitness Identification: Retrospective Self-Awareness and the Accuracy-Confidence Correlation. *Journal of Personality and Social Psychology,* 49, 878-893.

Manzanero, A.L. (2008): *La Psicología del Testimonio*: Una aplicación sobre los estudios de la memoria. Madrid: Pirámide

Ross, D. F., Benton, T. R., Mcdonnel, S., Metzger, R., &Silver, C. (2007).When Accurate and Inaccurate Eyewitnesses Look the Same: A limitation of the 'Pop-Out' Effect and the 10- to 12-Second Rule. *Journal of Applied Cognitive Psychology,* 21, 677–690.

ESTUDIO ACUMULATIVO DE LAS ESCALAS ORIGINALES DE VALIDEZ DEL MMPI-2 EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO[2]

Ramón Arce Fernández, Alicia Carballal Fernández y Manuel Vilariño Vázquez
Universidad de Santiago de Compostela

Resumen

En los casos judiciales de violencia de género, la evaluación del daño psíquico requiere de unos protocolos validados para tal efecto pues la evaluación clínica tradicional no es válida (Arce, 2007). De hecho, en la evaluación forense ha de sospecharse simulación (American Psychiatric Association, 2002), Mientras que en la evaluación clínica nunca fue diagnosticada. Con el ánimo de contrastar la eficacia de la validez acumulativa de las escalas originales de control de la validez del MMPI-2, 101 mujeres con historia de convivencia en pareja, que no habían sufrido violencia de género, respondieron al MMPI-2 bajo instrucciones de simulación de daño psíquico consecuencia de violencia de género. Los resultados pusieron de manifiesto que las escalas F y K eran eficaces en la clasificación de la simulación. El estudio acumulativo de ambas escalas evidenció que aproximadamente el 80% de las respuestas simuladas serían informadas como tales, pero con una tasa de falsos positivos del 20%. Por último, se discuten los resultados cara a la práctica forense.

Palabras Clave: MMPI-2, (sobre) simulación, violencia de género, huella psíquica.

Abstract

In judicial cases of intimate partner violence against women, the assessment of psychological injury requires of specific validated protocols to follow (Arce, 2007). Thus, in forensic setting malingering must be suspected (American Psychiatric Association, 2002). With the aim of contrasting the efficacy of the incremental validity of the original validity scales of the MMPI-2 in detecting malingering, 101 mock victim women endorsed the MMPI-2 under the instructions of malingering psychological injury. Results showed that the F

[2] Este trabajo fue realizado en el marco del proyecto "Violencia contra las mujeres: estudio de las consecuencias psíquicas, de la credibilidad del testimonio y su validación como prueba judicial". Ministerio de Ciencia e Innovación. Código: SEJ2007-63436/PSIC.

and K scales were efficient in the classification of malingering. The incremental validity of both scales achieved to a correct classification of malingerers about 80%, but with about 20% of false positives. Finally, the implications of the results for forensic practice in malingering assessment are discussed.
Keywords: MMPI-2, Malingering, Intimate partner violence against women, Psychological injury.

Introducción

Uno de los cometidos de la Psicología Forense y Jurídica es el desarrollo de protocolos de evaluación, validados empíricamente y adaptados al contexto legal, para la valoración da la huella psíquica asociada directamente a los malos tratos. Ello lleva parejo el control de la simulación de sintomatología (American Psychiatric Association, 2002). A este respecto, en las tareas de reconocimiento de síntomas mediante la evaluación de instrumentos psicométricos la simulación de sintomatología tratará de ser controlada mediante escalas de validez diseñadas para informar sobre la actitud del sujeto ante el cuestionario. Así, a través de estos índices el evaluador podrá obtener una impresión sobre la confianza de los resultados del test, pudiendo conocer si el sujeto ha simulado, disimulado o si las respuestas del cuestionario han sido aquiescentes o aleatorias.

Entre los diferentes instrumentos psicométricos utilizados en el contexto forense para este fin, el MMPI-2 (Hathaway y Mckinley, 1999) es el de referencia. (v. gr., Bartol y Bartol, 2004; Boccaccini y Brodsky, 1999; Borum y Grisso, 1995; Lees-Haley, 1992b). De hecho, este cuestionario es la segunda técnica, después de las pruebas de inteligencia de Wechsler, más empleada en la evaluación forense (Lees-Haley, Smith, Williams y Dunn, 1996). Asimismo, Rogers (1997a) afirmó que el MMPI-2 es el instrumento multiescalar de amplio espectro mejor validado y más eficaz en la exploración de estilos de respuesta aleatorios, de simulación y de disimulación de psicopatologías. Para ello cuenta con cuatro escalas de validez originales. Por un lado, la *escala interrogantes (?) (Escala de no respuestas),* en la que se hace un recuento de los ítems del cuestionario que el sujeto no responde, o bien, ha respondido simultáneamente como verdadero y falso. Si el número de ítems que el sujeto ha dejado sin contestar es mayor a 30, el evaluador deberá invalidar el registro obtenido. Otra de las escalas es la *L (Lie/Mentira),* formada por 15 ítems cuyo contenido consta de pequeños defectos que tienen casi todas las personas. Si el evaluado los niega, estaría ofreciendo una actitud hacia el test de disimulación. Puntuaciones elevadas (T≥ 70) en esta escala no invalidarían necesariamente el protocolo, no obstante, nos preverían de que las puntuaciones

reales obtenidas en las escalas clínicas podrían ser superiores a las alcanzadas. Una puntuación inferior al promedio en la escala L (T < 50) puede estar vinculada a una actitud de mala imagen, no obstante, no invalidaría el protocolo obtenido. *La escala F (Frecuency/Incoherencia),* formada por 64 ítems que recogen contenidos insólitos, extravagantes y raros que el grupo normativo no suele responder. Existe un amplio consenso en la efectividad de la Escala F en la detección de la efectividad de estilos de respuesta que tienden a la simulación (Bury y Bagby, 2002; Butcher, 1990; Butcher y Williams, 1992; Elhai, Naifeh, Zucker, Gold, Deitsch y Frueh, 2004; Graham, 1992; Graham, Watts y Timbrook, 1991; Nicholson, Mouton, Bagby, Buis, Peterson y Buidas, 1997; Strong, Greene y Schinka, 2000). Así, una puntuación en esta escala (T > 70) advierte de una potencial invalidez del protocolo por simulación de sintomatología. Una puntuación baja (T < 50) en esta escala informa de un registro aceptable); y por último *la Escala K o Factor de corrección,* que evalúa mediante 30 ítems la actitud del sujeto ante la prueba. La obtención de puntuaciones altas (T > 70) en este índice acompañadas de puntuaciones elevadas en la escala L podría invalidar el protocolo por disimulación; mientras que puntuaciones bajas [T < 50; Graham (2000) señala < 40] en la escala K son un indicio de invalidez del perfil por simulación de sintomatología.

En este contexto, nos planteamos un estudio experimental en el que someteremos a prueba de validez predictiva las escalas de validez originales del MMPI-2.

Método

Participantes

La muestra la compusieron un total de 101 sujetos, todas ellas mujeres mayores de 18 años, legas en Psicología, mentalmente sanas y que manifestaron no haber sufrido violencia de género (la muestra inicial era de 107 mujeres pero 6 de ellas se eliminaron porque señalaron haber padecido algún tipo de violencia de género u observarse indicios de enfermedad mental). En relación con la edad, el rango oscilaba entre los 19 y los 61 años, con una media de 32,4 (*Sx* = 12,5). Con respecto al estado civil, el 2,97% eran viudas, el 41,58% estaban casadas y el 55,45% solteras, teniendo o habiendo tenido todas ellas una pareja estable con convivencia. En cuanto al nivel de estudios, el 14,85% había cursado estudios primarios, el 57,43% bachillerato y el 27,72% universitarios.

Diseño

La metodología de investigación empleada fue del tipo experimental y en un ambiente de simulación de alta fidelidad. De hecho, para dotar de mayor realismo a este experimento y para lograr una mayor implicación, recurrimos al ofrecimiento de una recompensa de tipo económico (150 Euros) a las cuatro mejores simulaciones. En concreto, se planificó un diseño de medidas repetidas para conocer la capacidad de simulación de las participantes en el instrumento psicométrico de referencia para la evaluación de daño psíquico en la práctica forense (Butcher y Miller, 1999), el MMPI-2, manipulando para ello las instrucciones administradas: respuesta al MMPI-2 bajo las *instrucciones estándar* y respuesta al MMPI-2 bajo *instrucciones de simulación* de daño psíquico. Éstas consistían en solicitarles que se pusiesen en el lugar de una mujer que simulaba haber sufrido malos tratos en el ámbito doméstico y a la que se le van valorar las secuelas psicológicas de los mismos. La denuncia falsa de malos tratos se justificaba en base a la obtención de algún beneficio asociado (v. gr., guarda y custodia de los hijos, venganza, compensaciones económicas).

Procedimiento

En un primer momento, la tarea de las participantes consistió en responder al cuestionario MMPI-2 (Hathaway y McKinley, 1999) bajo las *instrucciones estándar* del propio MMPI-2 para un cotejo de su estado clínico. Se les comunicó que se iba a efectuar una evaluación clínica de cada una de ellas y que, si lo deseaban, se les haría un informe de su estado clínico. Todas participaron de forma voluntaria. Los pases se produjeron individualmente. Al terminar de cumplimentar el MMPI-2, se les explicó que volveríamos a reevaluarlas transcurrida una semana. Para esta nueva medida se las instruía en lo que denominamos *instrucciones de simulación*. Se las alentaba para que en este intervalo de tiempo se formaran o entrenaran en lo que estimaran conveniente, al tiempo que se les informaba que las 4 mejores simulaciones serían recompensadas con 150 euros. Al cabo de una semana, las participantes fueron evaluadas de nuevo por el MMPI-2 bajo las instrucciones de simulación.

Instrumentos de medida

Como instrumento de medida en la tarea de reconocimiento utilizamos el MMPI-2 baremado para España por TEA (Hathaway y McKinley, 1999). Dados nuestros propósitos de someter a prueba de validez las escalas originales de control de validez del MMPI-2, tomamos dichas escalas para su estudio

(escala ?, escala L, escala F y escala K).

Resultados

Del estudio del cambio en las escalas originales del control de validez del MMPI-2

Mediante un contraste multivariado hallamos que las escalas de control de la validez de las respuestas son sensibles a la manipulación del factor simulación (instrucciones estándar vs. instrucciones de simulación), $F(4;97) = 72{,}107$; $p < ,001$; $\eta^2 = ,748$. Además, este factor da cuenta del 74,8% de la varianza.

Tabla 1. Contrastes univariados. Efecto de las instrucciones en las escalas de control del MMPI-2. Pruebas de los efectos intra-sujetos.

Escalas de control de validez	MC	F	p	eta²	M_{ie}	M_{is}	1-B
Escala ? (No Respuestas)	30,12	7,49	,007	,070	1,45	,67	,774
Escala L (Mentira)	399,29	5,2	,025	,049	53,03	50,22	,617
Escala F (Incoherencia)	97416,32	294,48	,000	,747	50,26	94,18	1
Escala K (Factor Corrector)	3543,15	56,75	,000	,362	49,42	41,04	1

Nota. *gl*(1;100). M_{ie}= Media de la condición *instrucciones estándar*. M_{is}= Media de la condición *instrucciones de simulación.*

Los contrastes univariados (consúltese la Tabla 1) informan de una elevación significativa en los valores de la Escala F (Incoherencia), y de un descenso en las Escalas K (Factor Corrector), L (Mentira) e Interrogantes (Escala de No Respuestas). Estos resultados alertarían de una posible funcionalidad de las escalas de validez ?, L, F y K en el contexto forense para la identificación de la simulación.

Estudio de la potencia estadística, de la robustez en la clasificación de casos (Diseños de n=1) y del estudio acumulativo de las escalas originales de validez

Conocido el posible potencial de uso de estas escalas de validez para la detección de la simulación de la huella psíquica propia del maltrato, el siguiente

paso a dar era averiguar la potencia estadística y la direccionalidad de la sensibilidad mostrada ante la simulación, a la vez que la robustez en la clasificación de casos, esto es, con diseños de n=1 tal y como es propio de la práctica forense.

El modelo criminológico (Bagby, Rogers, Buis, Nicholson, Cameron, Rector, et al., 1997; Lewis y Saarni, 1993; Rogers, 1992) y la American Psychiatric Association (2002) en el DSM-IV-TR defienden como estrategia central de simulación la falta de cooperación del sujeto en la evaluación. Ésta se mide a través de la Escala de No Respuestas. Los resultados al respecto evidencian un comportamiento contrario al hipotetizado por el modelo pues es mayor el número de no respuestas en la condición *instrucciones estándar* que bajo la condición *instrucciones de simulación*. Partiendo de la base de que el punto de corte fijado para la invalidación de un protocolo está en 30 o más no respuestas (Butcher y Williams, 1992), el estudio de casos no invalida ninguno ni en las respuestas bajo la condición estándar ni de simulación. Por tanto, esta medida de la simulación resulta totalmente inefectiva para el caso que nos ocupa.

En la Escala F (Incoherencia), que evalúa incoherencia en las respuestas (ver Tabla 5), se observa un ascenso significativo (Graham, 2000; Roig-Fusté, 1993) en la puntuación T que pasa de *registros aceptables* (M = 50,26) en la condición *instrucciones estándar*, a *perfil invalidado* (T > 70)[3] por posible exageración de síntomas o simulación de enfermedad mental en la condición *instrucciones de simulación*. El estudio de casos revela que este índice clasifica correctamente al 81,2% de las simuladoras lo que lo convierte en un indicador fiable, $\chi^2(1) = 39{,}29$; $p < {,}001$. Ahora bien, el 18,8% de las participantes sobrepasaría este control de validez, dato que se aparta del criterio de significatividad estadística (< ,05), $Z(101) = 6{,}36$; $p < {,}001$. En otras palabras, esta medida de validez permite un margen de error en la identificación de las simuladoras más allá del tolerable estadísticamente.

Por su parte, en el Factor K, Escala de Defensividad, advertimos un decremento significativo (ver Tabla 5) en la puntuación T mediado por el factor instrucciones. Dicho cambio, además, va en línea con las predicciones de la simulación (puntuaciones T menores de 50 sugieren la posible simulación de un

[3] Si bien no todos los autores y estudios coinciden exactamente en esta puntuación como punto de corte para todas las escalas de validez (p.e., Sánchez, 2002), ha de tenerse en cuenta que se trata de puntuaciones T lo que implica que aquella puntuación que se aleje dos desviaciones típicas de la media se aparta de la normalidad. Por tanto, los puntos de corte estadísticamente estimados se corresponde con puntuaciones T de 70; esto es, dos desviaciones típicas de la medida. En todo caso, las oscilaciones son mínimas y no superiores a los 3 ó 5 puntos, y resultado de estudios de campo que adolecen de una capacidad de generalización tan precisa.

deterioro o exageración de síntomas, véase Arce, Fariña, y Pampillón, 2002; Graham, 2000; Roig-Fusté, 1993): perfil válido en la condición de *instrucciones estándar* a perfil invalidado en la condición de *instrucciones de simulación*. A su vez, el estudio de casos pone de manifiesto que el 89,1% de las simuladoras son correctamente identificadas por esta escala como tales (es decir, T < 50), de lo que se desprende que es un estimador fiable, $\chi^2(1) = 61{,}79$; $p < ,001$. Aún así, el 10,9% de las sujetos superaría este control de validez, dato que supera el criterio de significatividad estadística (< ,05), $Z(101) = 2{,}72$; $p < ,01$. En otras palabras, esta escala permite un margen de error en la detección de la simulación más allá de lo aceptable estadísticamente.

Sobre la base de los anteriores hallazgos que confirman la capacidad predictiva de las escalas F y K en la detección de la simulación, procedimos al estudio de la eficacia acumulativa de ambas escalas. Las resultados de éste, cuyas contingencias pueden verse en la Tabla 2, muestran que ambas escalas coinciden en la calificación como simuladoras en 80 participantes (79,2%) lo que les confiere un alto valor diagnóstico de simulación, $\chi^2(1) = 34{,}47$; $p < ,001$. No obstante, 9(8,9%) no son detectados por ningún indicador y 12(11,9%) sólo por uno. En otras palabras, la falta de concordancia inter-índices abre una región de duda en torno a la calificación como simuladoras de 21 sujetos (20,79%), que es mayor que el margen de error asumible estadísticamente, $Z(101) = 7{,}27$; $p < ,001$. En resumen, el análisis de la consistencia interna del perfil clínico observado puede resultar de interés pero no sería una prueba definitiva.

Tabla 2. Estudio acumulativo de las escalas F y K y simuladores detectados.

Nº de indicadores de simulación	Simuladores detectados
0	9(8,9%)
1	12(11,9%)
2	80(79,2%)

Nota. Dados los resultados anteriores se excluyen de este recuento las escalas de interrogantes y L por no ser productivas en la detección de la simulación.

Complementariamente, la Escala K informa de disimulación (T > 70, Graham, 2000; Roig-Fusté, 1993). En nuestro caso, ninguna participante presentó una puntuación que advirtiera de disimulación. Finalmente, en la Escala L (Mentira), que estima la tendencia a la deseabilidad social en las respuestas, hallamos un cambio significativo modulado por el factor instrucciones de modo que las participantes en la condición de *instrucciones de simulación*, como era de esperar por ser ésta inversa a la simulación,

evidencian, en contraste con las respuestas bajo la condición de *instrucciones estándar*, una tendencia de respuesta más contraria a la deseabilidad social. El estudio de casos determinó que ninguna participante alcanzó, en la condición de simulación, una puntuación invalidante. De este modo, una puntuación acorde o en dirección a la deseabilidad social pasa a ser un indicador relevante de no simulación.

Conclusiones

Los resultados de este estudio tienen unas limitaciones en cuanto a su generalización que es preciso que el lector tenga en mente. Las participantes cumplimentaron una tarea de simulación, por lo que la implicación en la tarea es presumiblemente menor que en casos reales (Konecni y Ebbesen, 1992). Por esta razón, los resultados han de generalizarse a contextos reales con ciertas salvedades (Fariña, Arce y Real, 1993). Además, no pueden generalizarse a otros instrumentos de medida (véase Smith y Burger, 1997) y no pueden generalizarse a otras tipologías de delitos que produzcan otras secuelas psíquicas (véase la US National Comorbidity Survey). Igualmente, nuestras participantes son sólo simuladoras con lo que no disponemos de verdaderas víctimas con daño psíquico para contrastarlas con las simuladoras y acercarnos a los *falsos positivos.* Con estas salvaguardas en mente, de los anteriores resultados se pueden extraer las siguientes conclusiones:

a) Los anteriores resultados permiten dibujar la existencia de dos agrupaciones de criterios en torno a la simulación: los criterios positivos y los negativos. Son criterios positivos todos aquellos indicadores de simulación en tanto son negativos los que se vinculan directamente con la no simulación o la total falta de efectividad en la misma. Los criterios negativos son: la falta de una simulación efectiva (téngase presente que en el contexto judicial la carga de la prueba corresponde a la acusación y debe ser inequívoca), una falta de respuestas o de colaboración en la evaluación, una puntuación de disimulación (T > 70) en las Escalas L y K. De apreciarse estos criterios de disimulación estaríamos ante indicios razonables de no simulación o ante una tarea no efectiva de simulación. Son criterios positivos: la falta de consistencia inter-medidas y puntuaciones invalidantes en las escalas de control de la validez F (T > 70) y K (T < 50) del MMPI.

b) Contrariamente a los pronósticos del modelo criminológico (Bagby et al., 1997; Lewis y Saarni, 1993; Rogers, 1992) y de la American Psychiatric Association (2002), las simuladoras asumieron

una respuesta activa al MMPI. En resumen, se trasluce que infieren que es preciso demostrar el daño para que éste se pueda valorar.

c) Las escalas F y K de control de la validez del MMPI-2 son robustos en la detección de la simulación. No obstante, estos indicadores eficaces en la detección de la simulación no sólo no revelan a todos las simuladoras como tales, sino que dejan un margen de error que supera lo admisible estadísticamente ($p > ,05$).

d) Dado que ninguno de los procedimientos de control de la simulación sometidos a prueba es por sí mismo totalmente efectivo y válido para la detección de la simulación, se hizo necesario adoptar una perspectiva acumulativa. Aún así, acumulativamente las escalas originales de validez no cumplen con el cometido forense que implica que ninguna respuesta simulada pueda ser calificada como real. En suma, la evaluación psicométrica no es prueba suficiente para el control de la simulación tal y como demanda el sistema judicial y la evaluación forense (American Psychiatric Association, 2002). Así pues, la evaluación forense del daño psicológico en casos de violencia de género precisa de la adopción de una aproximación multimétodo que incluya una medida psicométrica, el MMPI-2 o el SCL-90-R (Vilariño, Fariña y Arce, 2009), y una entrevista válida para los propósitos forenses, la entrevista clínico-forense (Arce y Fariña, 2001).

Referencias Bibliográficas

Ackerman, M. J., y Ackerman, M. C. (1997). Child custody evaluation practices: survey of experienced professionals (revisited). *Profesional Psychology: Research and Practice*, *28*, 137-145.

American Psychiatric Association (2002). *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* (4a. ed. rev.). Barcelona: Masson.

Arce, R., y Fariña, F. (2005a). El Sistema de Evaluación Global (SEG) de la credibilidad del testimonio: Hacia una propuesta integradora. En R. Arce, F. Fariña y M. Novo (Eds.), *Psicología jurídica* (pp. 101-118). Santiago de Compostela: Consellería de Xustiza, Interior e Administración Local.

Arce, R., y Fariña, F. (2001). *Construcción y validación de un procedimiento basado en una tarea de conocimiento para la medida de la huella psíquica en víctimas de delitos: La entrevista clínico-forense*. Manuscrito Inédito, Universidad de Santiago de Compostela.

Arce, R. (2007). Evaluación psicológica en casos judiciales. ¿Es la evaluación clínica tradicional válida para el contexto legal? En J. Romay (Ed.). *Perspectivas y retrospectivas de la Psicología Social en los albores del siglo XXI* (pp. 155-162). Madrid: Biblioteca Nueva.

Arce, R., Pampillón, M. C., y Fariña, F. (2002). Desarrollo y evaluación de un procedimiento empírico para la detección de la simulación de enajenación mental en el contexto legal. *Anuario de Psicología, 33*(3), 385-408.

Bagby, R. M., Rogers, R., Buis, T., Nicholson, R. A., Cameron, S. L., Rector, N. A., et al. (1997). Detecting feigned depression and schizophrenia on the MMPI-2. *Journal of Personality Assessment, 68*, 650-664.

Bartol, C. R., y Bartol, A. M. (2004). *Introduction to forensic psychology*. Londres: Sage.

Boccaccini, M., y Brodsky, S. (1999). Diagnostic test usage by forensic psychologists in emotional injury cases. Professional Psychology: *Research and Practice, 30*, 253-259.

Borum, R., y Grisso, T. (1995). Psychological test use in criminal forensic evaluations. Professional Psychology: *Research and Practice, 26*, 465-473.

Butcher J. N., y Miller, K. B. (1999). Personality assessment in personal injury litigation. En A. K. Hess e I. B. Weiner (Eds.), *The handbook of forensic psychology* (pp. 104-126). Nueva York: John Wiley and Sons.

Bury, A., y Bagby, R. (2002). The detection of feigned uncoached posttraumatic stress disorder with the MMPI-2 in a sample of workplace accident victims. *Psychological Assessment, 14*, 472-484.

Butcher, J., y Williams, C. (1992). *Essentials of MMPI-2 and MMPI-A interpretations*. Minneapolis, MN: University of Minnesota Press.

Butcher, J. N. (1990). *MMPI-2 in psychological treatment*. Nueva York: Oxford University Press.

Elhai, J., Naifeh, J., Zucker, I., Gold, S., Deitsch, S., y Frueh, B. (2004). Discriminating malingered from genuine civilian posttraumatic stress disorder: A validation of the three MMPI-2 infrecuency scales (F, Fp, and Fptsd). *Assessment, 11*, 139-144.

Fariña, F., Arce, R., y Real, S. (1994). Ruedas de identificación: De la simulación y la realidad. *Psicothema, 7*, 395-402.

Graham, J. R. (2000). *MMPI-2. Assessing personality and psychopathology*. Nueva York: Oxford University Press.

Graham, J. R. (1992). *Interpretation of MMPI-2. Validity and clinical scales*. Brujas: Workshop.

Graham, J., Watts, D., y Timbrook, R. (1991). Detecting fake-good and fake-bad MMPI-2 profiles. *Journal of Personality Assessment, 57*, 264-277.

Gudjonsson, G. H. (1996). Psychological evidence in court. Results from the 1995 survey. *The Psychologists, 5,* 213-217.

Hathaway, S. R., y Mckinley, J. C. (1999). *MMPI-2. Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota-2. Manual*. Madrid: TEA Ediciones.

Konecni, V. J., y Ebbesen, E. B. (1992). Methodological issues in research on legal decision-making, with special reference to experimental simulations. En F. Lösel, D. Bender, y T. Bliesener (Eds.), *Psychology and law. International perspectives* (pp. 413-423). Berlín: Walter de Gruyter.

Lees-Haley, P. (1992b). Psychodiagnostic test usage by forensic psychologist. *Americam Journal of Forensic Psychology, 10,* 25-30.

Lees-Haley, P., Smith, H., Williams, C., y Dunn, J. (1996). Forensic neuropsychological test usage: an empirical survey. *Archives of Clinical Neuropsychology, 11,* 45-51.

Lewis, M., y Saarni, C. (1993). *Lying and deception in everyday life*. Nueva York: Guilford Press.

Nicholson, R. A., Mouton, G. J., Bagby, R. M., Buis, T., Peterson, S. A., y Buigas, R. A. (1997). Utility of MMPI-2 indicators of response distortion: Receiver operating characteristic analysis. *Psychological Assessment, 9,* 471-479.

Rogers, R. (1997a). Researching dissimulation. En R. Rogers (Ed.), *Clinical assessment of malingering and deception* (pp. 398-426). Nueva York: Guilford Press.

Rogers, R. (1992). *Structured interview of reported symptoms*. Odessa: Psychological Assessment Resources.

Roig-Fusté, J. M. (1993). *MMPI y MMPI-2 en la exploración de la personalidad*. Barcelona: Agil Offset.

Sánchez, G. (2002). *Sensibilidad de las escalas e indicadores de validez en el perfil de personalidad del MMPI-2*. Tesis Doctoral, Universidad de Salamanca.

Smith, G. P., y Burger, G. K. (1997). Detection of malingering: Validation of the Structured Inventory of Malingered Symptomatology. *Journal of the American Academy of Psychiatry and the Law, 25,* 183-189.

Strong, D., Greene, R., y Schinka, J. (2000). A taxometric analysis of MMPI-2 infrequency scales [F and F(p)] in clinical settings. *Psychological Assessment, 12,* 166-173.

Vilariño, M., Fariña, F., y Arce, R. (2009). Discriminating real victims from feigners of psychological injury in gender violence: Validating a protocol for forensic settings. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context, 1,* 221-243

EL ANÁLISIS DE CONTENIDO BASADO EN CRITERIOS (CBCA): TÉCNICA AUXILIAR EN LA CREDIBILIDAD TESTIMONIAL DEL MENOR EN CONFLICTO CON LA LEY

Verónica Godoy Cervera, José Paulino Dzib Aguilar y Esther Sánchez Ramírez
Universidad Autónoma de Yucatán

Resumen

La presente investigación utilizó el Análisis de Contenido Basado en Criterios (CBCA), componente principal del *Statement Validity Assessment* (SVA), desarrollado para valorar la credibilidad del testimonio infantil; para conocer el contenido de testimonios verdaderos en comparación con testimonios fabricados, y determinar cuántos y cuáles son los criterios que se encuentran presentes en ambos tipos de testimonios y ante dos delitos diferentes. Así mismo conocer si factores como la edad, escolaridad y familiaridad influyen en los criterios del CBCA. La muestra estuvo conformada por 36 adolescentes internos en el Centro Especializado en Aplicación de Medidas para Adolescentes (CEAMA) del Estado de Yucatán, México. Los resultados indican que no se encontraron diferencias significativas con respecto al número total de criterios del CBCA presentes en testimonios creíbles y fabricados. En lo que respecta a la edad y la escolaridad tampoco se hallaron diferencias estadísticas. Finalmente en nuestro estudio, los resultados revelaron una característica presente en las declaraciones fabricadas, la cual definimos como criterio 20 (relato en tercera persona ó impersonal), y que permitió discriminar entre relatos creíbles y fabricados. Se concluye que estas diferencias pudieran atribuirse a características de los participantes como la motivación, características individuales de personalidad y memoria, así como a las condiciones de la investigación. Se propone controlar dichas variables en futuros estudios.
Palabras Clave: Menor, testimonio, delincuente, credibilidad, CBCA

Abstract

This research, using the Criteria-Based Content Analysis (CBCA), the main component of the Statement Validity Assessment (SVA), developed to assess the credibility of child's testimony; to know the difference between truthful testimonies compared to fabricated testimonies, and determine how many and what are the criteria's that are present in both types of testimonies dealing with two different types of offenses. Also discover if factors such as age, education, and familiarity influence the criteria of the CBCA. The sample

consisted of 36 adolecents inmates in the Centro Especializado en Aplicacion de Medidas para Adolecentes (CEAMA) in the state of Yucatan, Mexico. The results indicate no significant differences regarding the total number of CBCA criteria's in truthful or fabricated testimonies. With respect to the age and education no statistical differences were found. Finally, in our study it was brought to our attention a repeated characteristic in the fabricated testimonies that we have defined in this study as a criteria 20 (story in third person or impersonal) that showed us significant differences and we were able to difference between credible and fabricated stories. We conclude that these differences could be attributed to characteristics of the participants like motivation, individual personality characteristics and memory, as well as the conditions of the study to control such variables in future research lines.
Keywords: minor, testimony, criminal, credibility, CBCA

Introducción

La relación entre la Psicología y el Derecho si bien es importante y necesaria, no se ha dado de manera fácil. La intervención del psicólogo en calidad de perito ó experto ha sido una solicitud relativamente reciente por algunas instancias encargadas de la Administración de Justicia (Jiménez 2006), en especial en países latinoamericanos, sobre todo si nos referimos a México. Los procesos Judiciales tienen por objeto la búsqueda de la verdad jurídica, en la medida de lo posible, para lo cual el sistema de justicia se sirve de los distintos medios de prueba disponibles (testimoniales, documentales, periciales, etc.) para investigar y reconstruir esta verdad (Gobierno de Chile, 2008). Es usual que los fiscales y defensores soliciten a los psicólogos y psiquiatras forenses ayuda para determinar la credibilidad de las declaraciones de víctimas, testigos y en algunos casos imputados. Por tal motivo la prueba pericial psicológica constituye un elemento de prueba clave para la toma de decisiones judiciales (Gobierno de Chile, 2008). La psicología forense, como ciencia asesora y auxiliar en la procuración e impartición de justicia, ha desarrollado procedimientos para la valoración de la credibilidad de la declaración de testigos, tal es el caso del "*Criteria-Based Content Analysis*" (Análisis de Contenido Basado en Criterios, CBCA), componente principal del "*Statement Validity Assessment"* (Evaluación de la Validez de la declaración, SVA), probablemente considerado como el sistema más popular (Vrij, 2005) y más empleado (Carrasco y Maza, 2003; Vrij, 2000) para valorar la credibilidad del testimonio infantil, el cual tiene la indudable ventaja de ser un método formulado para y por el ámbito forense (Vázquez, 2005). El origen del CBCA se produjo en Alemania a mediados del siglo pasado, y fue desarrollado por el

psicólogo Udo Undeustch (de Paul Velazco, 2004). Posteriormente el CBCA fue estudiado y redefinido por diversos investigadores, siendo Raskin y Esplín (1991) y Steller y Köhnken (1989) quienes desarrollaron la versión actual. En años más recientes, otros autores también han propuesto lineamientos y protocolos orientados a la mejora de este procedimiento (Juárez, 2001). El desarrollo del SVA está fundamentado en lo que Steller (1989) ha denominado la hipótesis de Undeutsch, la cual establece que un testimonio basado en una experiencia real difiere en cuanto a su calidad y contenido de un testimonio basado en un acontecimiento imaginado o inventado. El SVA está formado por tres componentes mutuamente dependientes: a) una entrevista estructurada con la víctima, b) el CBCA, conformado por 19 criterios, los cuales se aplican al contenido de la declaración. Su propósito es determinar si su calidad y sus contenidos específicos son indicativos de una narración generada a partir de registros de memoria o si son producto de la invención, la fantasía o la influencia de otra persona; y c) la integración del CBCA con la información derivada de un set de preguntas denominado *Lista de Validez* (véase para una revisión Godoy-Cervera e Higueras, 2005; Godoy-Cervera y Dzib-Aguilar, 2009). El análisis de la calidad de una declaración concreta, mediante criterios específicos, está considerado en la actualidad por los tribunales penales alemanes como el único método evaluativo de credibilidad con suficiente base científica para el dictamen (Steller y Böhm, 2006), y ha sido ratificado por el Tribunal Federal Supremo de Alemania como método elegido para la evaluación de la credibilidad (Köhnken, 2006). En un principio, el SVA se desarrolló para valorar las declaraciones verbales de niños que habían sido víctimas de abuso sexual. Sin embargo, en años recientes se ha estudiado su aplicación en adultos (Bensi et al., 2009; Vrij, Eduard y Bull, 2001; Vrij et al., 2000). Así mismo, nosotros consideramos que podrían generarse aportaciones y aplicaciones al ámbito de los adolescentes que se encuentran cursando un proceso legal como acusados de un delito, por lo que creemos relevante desarrollar estudios sobre la credibilidad del testimonio con poblaciones con características similares a éstas. Por otro lado, debido a que la mayoría de los estudios sobre el SVA-CBCA se han desarrollado en países europeos, algunos autores han planteado la necesidad de realizar investigaciones con muestras distintas a éstas, así como de condiciones sociales y legales diferentes (Juárez, 2001).

El objetivo de este estudio es conocer cuántos y cuáles son los criterios del CBCA que se presentan en los testimonios creíbles y fabricados de adolescentes que se encuentran internados en el Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes (CEAMA) del estado de Yucatán, y si existen diferencias en función de testimonios referentes a dos delitos

distintos. De igual forma se quiere saber si la edad y la escolaridad influyen en la cantidad de criterios presentes del CBCA en ambos tipos de testimonios. Algunas investigaciones han analizado el efecto de la familiaridad del individuo con el suceso a recordar, encontrándose una mayor presencia de criterios del CBCA en las narraciones de sucesos familiares (Pezdek, et al. 2004). Tomando en cuenta que los participantes de este estudio han tenido contacto previo con las situaciones sobre las cuales deberán emitir un relato, se establece como último objetivo de este estudio conocer si la familiaridad que el participante tiene con el evento influye en la cantidad de criterios del CBCA.

Método

Muestra

En este estudio participaron todos los menores internados hasta el mes de febrero del año 2006 en el Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes (CEAMA) del estado de Yucatán, siendo el total de la muestra de 36 adolescentes, con edades comprendidas entre los 12 y 17 años (media 14.42), todos pertenecientes al sexo masculino (en el momento de la investigación no se encontraba ninguna mujer internada en la institución). Del total de la muestra, el 86.1% se encontraba sentenciado, y el 13.9% en proceso (en espera de una sentencia). Los delitos cometidos correspondieron a los tipos delictivos: contra el patrimonio representando el 75% (27), la salud 2.8% (1), la libertad sexual 13.9% (5) y la vida y la integridad corporal 8.4 % (3). El 50% (18) de los participantes se encontraba cursando la educación primaria, de los cuales únicamente el 2.8% (1 participante) la había finalizado. El 47.2 % se encontraba cursando la educación secundaria, siendo únicamente un menor (2.8%) quien la había concluido. El 2.8% restante (1) carecía de formación escolar alguna. Para conformar grupos más homogéneos se omitió este último caso, por lo que se establecieron dos categorías: primaria y secundaria considerándose para ambos casos que los menores cursaran algún grado o tuvieran el nivel completado en alguna categoría.

Procedimiento

De manera no probabilística e intencional, se asignó a los participantes a los grupos experimentales según la condición del testimonio (verdadero/fabricado) y el tipo de delito (robo/tráfico de drogas). El estudio se realizó en las instalaciones del CEAMA, en espacios facilitados por las autoridades del centro y acondicionados para tal efecto. Cada participantes

pasó por las siguientes tres fases del procedimientos: 1) *Fase de presentación*: como primer paso los investigadores se presentaron como personal de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Yucatán. Se les informó a los participantes que el objetivo de la investigación era conocer su capacidad de memoria, así mismo, se hizo énfasis en la importancia de su colaboración y se les insistió que no compartieran con el resto de sus compañeros las instrucciones y tareas realizadas en el estudio, esto con el fin de minimizar en la medida de lo posible el sesgo. Así mismo, se les informó que su colaboración en el estudio no repercutiría de forma alguna en su situación legal; 2) f*ase de presentación de estímulos:* posteriormente cada participante, independientemente de su condición experimental, pasaba a una sala donde se les presentaban las instrucciones en audio. Seguidamente a los adolescentes asignados a la condición de testimonio creíble se les presentaban de forma audiovisual el fragmento de película. A los participantes encargados de fabricar un testimonio escuchaban a través de una grabación un resumen acorde al video, y se les daba la instrucción de relatar el evento como si hubiesen sido testigos presenciales, para lo cual, debían basarse en los datos aportados en el resumen del audio, pudiendo agregar o modificar toda la información que considerasen pertinente para aparentar ser creíbles ante los entrevistadores. Es importante señalar que se evidenció un bajo nivel de motivación en los menores, por lo que se recurrió al uso de reforzadores tangibles con la autorización previa de las autoridades del centro y 3) f*ase de entrevista:* esta fase fue realizada por dos entrevistadoras (psicólogas) con entrenamiento en técnicas de entrevista forense y credibilidad del testimonio (CBCA). Cada psicóloga se encargó de entrevistar al 50% del total de la población (18). En la entrevista se les solicitaba a los participantes que describieran de principio a fin el evento presentado, empleando la mayor cantidad de detalles posibles, incluyendo aún todos aquellos que pudiesen considerar poco importantes. Una vez realizado el relato, se prosiguió a aclarar y precisar información relevante a través del uso de preguntas abiertas. Se empleó como técnica de entrevista la narrativa libre y se incluyeron algunas instrucciones de la entrevista cognitiva (Fisher y Geiselman, 1992). Al concluir esta fase se agradecía la participación del menor durante todo el proceso.

Instrumentos y Materiales

Se utilizaron dos fragmentos de video correspondientes a los delitos de robo y tráfico de drogas, el objetivo era representar una situación en la que el adolescente asumiera el rol de testigo de un evento sancionado legalmente. Para seleccionar los tipos delictivos que se les presentarían a los participantes, se

consideraron los dos delitos más frecuentes reportados en las estadísticas del CEAMA. Sin embargo, sólo se consideró el primer tipo delictivo de delitos contra el patrimonio (robo), ya que el segundo estímulo que se presentó hacía referencia a un delito contra la salud (trafico de drogas). Se tomó ésta decisión debido a que no se consideró pertinente presentar a los menores estímulos de delitos contra la vida y de índole sexual por el impacto que pudiese generar en ellos.

El delito de robo fue representado a través de un fragmento de la película mexicana *Amores perros*, del director Alejandro González Iñárritu (2001). El segundo delito (contra la salud), fue representado con un extracto de la película colombiana *María llena eres de gracia*, del director Joshua Marston (2004). Ambos estímulos audiovisuales tuvieron una duración de tres minutos.

Se diseñó un formato de entrevista semiestructurada como instrumento de apoyo para las entrevistas con los adolescentes. Así mismo, se emplearon cámaras de video, videocasetes, reporteras y radiocasetes para grabar las entrevistas realizadas.

Para el análisis estadístico del criterio 3 (cantidad de detalles) y el Criterio 9 (detalles superfluos), se diseñó un instrumento para cuantificar y clasificar la información correspondiente a cada uno de los videos estímulo presentados a los menores. El instrumento contemplaba las siguientes cinco categorías: *a) Personas*: todos aquellos rasgos físicos que contribuían a reconocer a cada personaje, b) O*bjetos*: elementos que el personaje portaba ó utilizaba como accesorios, armas ó instrumentos incluyendo cada uno de los adjetivos calificativos que el menor empleaba para describir cada objeto, c) *Contexto*: todos aquellos elementos que conformaban el mobiliario ó escenario que se encontraban en el entorno donde se desarrollaba la escena, d) *Acciones*: comportamientos verbales y no verbales que los personajes manifestaban en cada escena y e) *Otros*: categoría en la que se incluyeron aspectos en los que el menor describió roles (por ejemplo: vendedor, propietario, asaltantes) y líneas de parentesco (madre-hija) entre otros.

Diseño

La presente investigación es de tipo exploratorio, con diseño de estudio experimental, tipo factorial 2 (condición del testimonio: verdadero/fabricado) x 2 (tipo de delito: robo/tráfico de drogas) (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 1998).

Resultados

El procesamiento y análisis de datos se realizó con el *Statistical Package for the Social Sciences (SPSS),* en dicho análisis se emplearon estadísticas descriptivas (media, moda y desviación estándar). De igual forma la muestra fue sometida al análisis de las pruebas de *t de student, Crosstabs* con estadístico de *chi-square, Correlatión y Análisis de Varianza de un factor: ANOVA,* esta última con prueba post hoc *Scheffé),* considerando un nivel de confianza $\leq$ a .05.

El contenido de las descripciones realizadas por los menores se transcribió e imprimió para su análisis. Se establecieron parámetros de calificación para asignar una puntuación (1 presente o 0 ausente) a cada uno de los 19 criterios del CBCA. Los lineamientos estipulados para considerar la presencia ó ausencia de los criterios se acordaron entre los calificadores. Cada entrevista fue calificada por dos estudiantes entrenados para dicha tarea. Para finalizar y acotar la puntuación final asignada a cada criterio, se estableció una reunión interjueces (calificadores) para establecer un clasificación final de los contenidos.

En cuanto al análisis del Criterio 3 (Cantidad de detalles), se realizó una clasificación y cuantificación de cada uno de los detalles (de personas, objetos, contexto y acciones) representados en los dos videos, empleando un formato confeccionado para ello. Para calificar este criterio de manera más justa se consideró el promedio por delito (robo y tráfico de drogas) que los menores habían proporcionado en sus testimonios, para servir de parámetro comparativo. Para otorgar el valor de uno, la declaración proporcionada debía incluir $\geq$ a 63 detalles en delito de robo y $\geq$ 48 detalles para el delito de tráfico de drogas.

Para el análisis del Criterio 9 (detalles superfluos), se solicitó la participación de Agentes del Ministerio Público (3 licenciados en Derecho) y Peritos en criminalística (2 licenciados en derecho y una psicóloga) de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Yucatán (PGJE), así como de 4 de estudiantes de los últimos grados de la Licenciatura en Psicología de la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), quienes contaban con conocimientos y habilidades en Psicología Jurídica y forense. Después de presentarles los mismos videos expuestos a los menores, se les solicitó que analizaran y clasificaran la información observada en detalles relevantes e irrelevantes según su experiencia, y la registraran en el formato de recolección y clasificación de detalles. Esta actividad se realizó con el objetivo de definir, cuantificar y poder discriminar los detalles relevantes e irrelevantes que conforman el criterio 9. Con dichas clasificaciones se conformó una base de datos para conocer cuáles de los detalles eran considerados como detalles

superfluos por cada de investigador (MP, Criminalista ó estudiantes de Psicología) y así poder establecer un número promedio de detalles y asignar definir parámetros de puntuación (0 o 1) de los relatos de los menores.

Se encontraron diferencias estadísticamente significativas entre lo que el grupo de investigadores (MP, Criminalistas y estudiantes de Psicología) identifican como indicadores de detalles superfluos y los detalles encontrados en los relatos de los menores para ambos delitos. Las variables fueron conformadas en relación a la sumatoria de detalles físicos, de objetos, de contexto y de acciones. Se emplearon pruebas *t de student* para obtener los niveles de significancia correspondientes a cada grupo de detalles (ver tabla 1 para robo y tabla 2 para tráfico de drogas).

Tabla 1. Prueba t de student para analizar indicadores del criterio 9 y los considerados por el grupo de investigadores para el delito de robo.

Personajes		**Categoría**	**N**	**t**	**gl**	**P**
Asaltante	1	Niños	11	-11.547	19	.000**
Características físicas		Investigadores	10	-11.138	11.65	.000**
Asaltante	2	Niños	11	-16.594	19	.000**
Características físicas		Investigadores	10	-16.529	18.41	.000**
Vendedor	1	Niños	11	-4.000	19	.001**
Características físicas		Investigadores	10	-3.834	10.37	.003*
Vendedor	2	Niños	11	-8.029	19	.000**
Características físicas		Investigadores	10	-7.899	16.14	.000**
Vendedor	3	Niños	11	-9.464	19	.000**
Características físicas		Investigadores	10	-9.000	9.00	.000**
Viejita.		Niños	11	-4.833	19	.000**
Características físicas		Investigadores	10	-4.647	11.00	.001**
Persona en el suelo		Niños	11	-12.066	19	.000**
Características físicas		Investigadores	10	-11.710	13.00	.000**
Asaltante 1		Niños	11	-10.516	19	.000**
Objetos que portaba		Investigadores	10	-10.130	11.38	.000**
Asaltante 2		Niños	11	-14.746	19	.000**
Objetos que portaba		Investigadores	10	-14.594	17.39	.000**
Vendedor 1		Niños	11	-2.386	19	.028*
Objetos que portaba		Investigadores	10	-2.283	10.03	.045*
Vendedor 2		Niños	11	-2.762	19	.012*
Objetos que portaba		Investigadores	10	-2.635	9.53	.026*
Vendedor 3		Niños	11	-3.537	19	.002*
Objetos que portaba		Investigadores	10	-3.364	9.000	.008*

Viejita	Niños	11	-2.039	19	.056
Objetos que portaba	Investigadores	10	-1.970	12.02	.072
Persona en el suelo	Niños	11	-6.125	19	.000**
Objetos que portaba	Investigadores	10	-5.824	9.00	.000**
Contexto	Niños	11	-6.952	19	.000**
	Investigadores	10	-6.640	9.73	.000**
Acciones	Niños	11	-17.630	19	.000**
	Investigadores	10	-17.495	17.86	.000**

Nota: * $p \leq$ a 0.05 y ** $p \leq a\ 0.01$

Tabla 2. *Prueba t de student para analizar indicadores del criterio 9 y los considerados por el grupo de investigadores para el delito de tráfico de drogas.*

Personajes	**Categoría**	**N**	**t**	**gl**	**p**
Mujer	Niños	25	-21.013	33	.000*
Características físicas	Investigadores	10	-15.477	10.476	.000*
Hombre 1	Niños	25	-24,906	33	.000*
Características físicas	Investigadores	10	-18.927	10.839	.000*
Hombre 2	Niños	25	-24.906	33	.000*
Características físicas	Investigadores	10	-18.927	10.839	.000*
Hombre 3	Niños	25	-21.093	33	.000*
Características físicas	Investigadores	10	-14.548	9.827	.000*
Mujer	Niños	25	-16.520	33	.000*
Objetos que portaba	Investigadores	10	-11.203	9.681	.000*
Hombre 1	Niños	25	-9.173	33	.000*
Objetos que portaba	Investigadores	10	-5.829	9.185	.000*
Hombre 2	Niños	25	-18.042	33	.000*
Objetos que portaba	Investigadores	10	-12.646	9.974	.000*
Hombre 3	Niños	25	-17.186	33	.000*
Objetos que portaba	Investigadores	10	-11.102	9.302	.000*
Contexto	Niños	25	-16.988	33	.000*
	Investigadores	10	-11.927	9.990	.000*
Acciones	Niños	25	-13.717	33	.000*
	Investigadores	10	-12.088	13.219	.000*

Nota: ** $p \leq 0.01$.

Se utilizó la prueba no paramétrica de *Kruskal Wallis* para conocer si existieron diferencias significativas entre los 3 subgrupos: Ministerios públicos (3), Criminalistas (3) y estudiantes de Psicología (4), en su clasificación de

detalles superfluos. Únicamente se encontraron diferencias significativas para los objetos que portaba un personaje (asaltante n° 2) (alfa =.026) en el delito de robo. En contraste el vídeo de tráfico de drogas presentó niveles significativos (alfa = 0.034) para las características físicas del tercer participante que era el personaje que establecía con la chica el trato de transportar la droga en su cuerpo.

Total de criterios en función del tipo de testimonio (creíble/fabricado)

Con respecto al total de criterios no se encontraron diferencias estadísticamente significativas al comparar el número total de criterios presentes aportados por los 19 testimonios verdaderos (*t= -1.899, gl= 34 y p*=0.066) y los 17 fabricados (*t=-1.901, gl=33.682 y p= 0.066*). Estas diferencias tampoco fueron percibidas al clasificarlos por tipo de delito (robo *t= 13.53 p*=0.084 y tráfico de drogas (*t* = 14.21 *p= 0.084*). Bajo esta línea del total de criterios del CBCA presentes en los testimonios emitidos, se prosiguió a un análisis de los datos para visualizar la presencia de criterios en cada condición (ver tabla 3).

Tabla 3. *Comparación de frecuencias, total de criterios presentes y porcentajes de los datos recabados al clasificarlos de acuerdo al testimonio emitido.*

Testimonios creíbles			**Testimonios fabricados**		
Frecuencia	Total de criterios	Porcentaje	Frecuencia	Total de criterios	Porcentaje
1	2	5.3	2	5	11.8
1	3	5.3	2	6	11.8
3	5	15.8	4	7	23.5
5	6	2.6	5	8	29.4
6	7	31.6	2	9	11.8
2	9	10.5	1	10	5.9
1	11	5.3	1	13	5.9

Análisis de cada uno de los criterios del CBCA

Se realizó un análisis estadístico (Crosstabs) para contrastar los datos encontrados de acuerdo al tipo de testimonio emitido (creíble/fabricado) y el total de criterios del CBCA presentes en ambos tipos de delitos. Únicamente se encontraron diferencias significativas para los criterios 7 (complicaciones inesperadas durante el incidente), 10 (incomprensión de detalles relatados con precisión) y 20 (relato impersonal ó en tercera persona) del total de los criterios estudiados (ver tabla 4). El criterio 7 estuvo presente en el 31.58% de los

testimonios verdaderos y el 88.24 % de los fabricados, el criterio 10 se encontró en el 68.42% de las descripciones verdaderas y en el 70.6% de las declaraciones fabricadas. El criterio 20 estuvo presente en el 5.26% de las descripciones creíbles y en el 44.05 % de las falsas. Al considerar la presencia de este criterio y el tipo de delito se encontró una frecuencia de 5 en el delito de robo (45.5%) y 4 para el delito de tráfico de drogas (16%). Los criterios 18 (Perdón del autor del delito) y 19 (Detalles específicos de la ofensa) no se manifestaron en ningún tipo de declaración.

Tabla 4. *Total de criterios presentes en los testimonios creíbles y fabricados para los delitos de robo y tráfico de drogas.*

Criterio	Robo		Tráfico de drogas		*p*
	Testimonio		**Testimonio**		
	Verdadero	**Fabricado**	**Verdadero**	**Fabricado**	
7	1	4	5	11	.005*
10	-	-	12	12	.000*
20	1	4	-	4	.004*

*Nota. ** p ≤ 0 .01*

Edad, escolaridad y familiaridad del evento

Se realizó una prueba de correlación entre la variable edad y el total de criterios presentes del CBCA, no encontrándose algún efecto significativo en el dato aportado por la puntuación obtenida en un nivel de significancia ≤ 0.05. La media reportada fue de 14.42 años y una r = .160.

El análisis entre el nivel educativo de primaria (*N=18, t= 0.081, gl= 33 y p=.936*) y secundaria (*N=17, t=0.080, gl=30.67 y p=.937*) no produjo efecto significativo con el total de criterios presentes del CBCA.

La variable familiaridad pudo ser analizada, ya que durante el proceso de investigación las muestras comparativas disminuyeron dado que algunos menores del área de observación (aquellos que estaban a la espera de una resolución judicial) fueron puestos en libertad y algunas entrevistas no pudieron ser transcritas por fallos en la grabación; lo cual desequilibró los grupos haciendo que no fueran comparativamente válidos para considerar esta variable.

Discusión

En la actualidad es indudable la relevancia que las aportaciones del psicólogo jurídico y/o forense tienen para el ámbito legal. La valoración de la credibilidad del testimonio es solo una de las contribuciones que hoy la psicología pone a disposición del sistema legal para coadyuvar a una mejor

procuración e impartición de justicia. Así mismo, la valoración de la credibilidad es una petición hecha por los tribunales que cada vez va siendo solicitada con mayor frecuencia, adoptando así una mayor relevancia para el sistema. De igual forma, el análisis de la credibilidad de las declaraciones es una de las pocas áreas de la psicología aplicada que ha sido y sigue siendo ampliamente estudiada y sometida a un extenso y riguroso control. Si bien los resultados de investigaciones revelan una sensibilidad del CBCA para discriminar entre relatos creíbles y fabricados (Vrij, 2005), en nuestro estudio estos datos no fueron confirmados, ya que aunque la presencia de los criterios del CBCA difería en cuanto a su número entre los relatos creíbles y fabricados, se halló una respuesta inversa a la esperada en el total de criterios, ya que fueron los testimonios falsos los que presentaron una mayor presencia de los mismos; esto sin llegar a considerarse una diferencia estadísticamente significativa (la media para las declaraciones creíbles fue de 6.37 y para las fabricadas de 7.71). Únicamente los criterios 7 (complicaciones inesperadas), presente en mayor medida en los testigos de tráfico de dogas (64%), y 10 (incomprensión de detalles relatados con precisión) resultaron estadísticamente significativos. El criterio 10 se encontró en el 96% de los testigos a quienes se les presentó el delito de tráfico de drogas, presentando la misma proporción (48%) los testigos creíbles como falsos. Después de un análisis del proceso de investigación concluimos que probablemente los estímulos (fragmentos de película y resumen de la misma) seleccionados para representar las condiciones experimentales (testimonio fabricado y testimonio creíble) influyeron en la presencia de estos dos criterios. En lo que respecta a la característica manifestada en un número significativo de los relatos fabricados, denominado en esta investigación criterio 20 (relato en tercera persona ó impersonal). Al realizar una categorización por tipo de delito se halló la presencia de este criterio en el 45.5% de los delitos de robo y en el 16% de los delitos de tráfico de drogas. Al analizar este mismo criterio en función del tipo de testimonio (creíble/fabricado), se obtuvo que en los testimonios creíbles se presentó en el 5.26 % de los casos, en comparación con el 44.4% de los testimonios fabricados. Existen estudios y teorías sobre el control del origen de los recuerdos, tal es el caso del *Reality monitoting* (Jonson y Raye, 1981), el cual sustenta que los recuerdos de una experiencia realmente vivida distan en características de una situación no experimentada, por lo que aquellos atributos contextuales y sensoriales abocarían los recuerdos de la memoria de origen externo siendo más detalladas semánticamente, de tal forma que contendrían menos información de tipo cognitivo (pensamientos, imaginación, operaciones mentales) como son las memorias de origen interno, memorias similares a las generadas por los menores asignados a la condición experimental de fabricación de testimonios.

En lo que respecta a los criterios 18 (perdón del autor del delito) y 19 (detalles específicos de la ofensa) no se manifestaron en ningún tipo de testimonio. La ausencia del criterio 18, probablemente se deba a la condición de laboratorio en la que se realizó el experimento y la poca motivación que presentaron los participantes en el proceso. Por otra parte el criterio 19, es específico para descripciones características de abuso sexual. Estos datos indican la necesidad de adaptar los criterios del CBCA en función de la condición legal de los menores (víctimas y agresores) y el delito que se investiga.

Por otro lado, no se encontró que la edad y la escolaridad interfieren con la presencia de los criterios del CBCA; sin embargo es importante considerar y establecer rangos más pequeños que permitan evaluar subniveles en la escolarización de los menores. Pudiera ser que no solo la edad sino variables asociadas a esta como es el nivel de desarrollo adquirido, la capacidad intelectual, memoria y la habilidad verbal actúen como halo en el desempeño de los menores en el proceso de investigación. Es importante resaltar que las condiciones controladas del estudio distan mucho de una situación real de testificación o valoración, en la que probablemente el desempeño de la persona se ve influido por su motivación, aunado a sus características y diferencias individuales. Así mismo, la situación legal de los menores fue un factor determinante. En nuestro estudio los menores dejaron ver un bajo nivel de motivación para colaborar, esto a pesar de haber recurrido al uso de reforzadores. Así mismo, asumieron una postura escéptica respecto a la posible repercusión negativa de los resultados de la investigación en su situación legal (situación que fue aclarada por los investigadores con cada menor).

Se propone replicar y/ó contrastar los resultados encontrados en esta investigación con poblaciones de condiciones legales diferentes. El CBCA podría presentar mejores resultados, bajo un control más estricto de variables sociodemográficas, psicosociales, de motivación, personalidad, niveles de desarrollo, memoria y capacidades cognitivas entre otras. Por último, a pesar de que nuestros resultados no fueron en la línea de lo esperado, creemos pertinente no desestimar el valor del SVA-CBCA como técnica útil para la valoración de la credibilidad, por el contrario, consideramos relevante desarrollar nuevas investigaciones para conocer las variables mediadoras en este sistema de evaluación. Independientemente de todas las críticas, lo cierto es que en la actualidad es el sistema más eficaz para asesorar en la credibilidad de un testimonio infantil (Vázquez, 2005), por lo que nuestra labor es continuar generando líneas de estudio en esta dirección.

Referencias Bibliográficas

Bensi, L., Gambetti, E., Nori, R. y Giusberti, F. (2009). Disernin Truth from deception: the sincere witness profile. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context, 1* (1), 101-121.

Carrasco, J. J. y Maza, J.M. (2003). *Manual de Psiquiatría Legal y Forense*. Madrid: La Ley.

De Paúl Velazco, P. (2004). Evaluación de la credibilidad del testimonio en supuestos de abuso sexual a menores. En B. Vázquez (Coord.), *Abuso sexual infantil. Evaluación de la credibilidad del testimonio* (pp. 45-71). Madrid: Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia.

Fisher, R.P. y Geiselman, R.E. (1992). *Memory-enhancing techniques for investigative interviewing: the cognitive interview*. Springfield: Charles C. Thomas.

Gobierno de Chile. (2008). Evaluación pericial psicológica de credibilidad de testimonio. Documento de trabajo interinstitucional. Santiago de Chile: Ministerio de Justicia.

Godoy-Cervera, V. y Dzib-Aguilar, P. (2009). Psicología del testimonio: técnicas, instrumentos y procedimientos, En E. García (Coord.), *Fundamentos de la Psicología Jurídica y Forense*. México: Oxford.

Godoy-Cervera, V. e Higueras, L. (2005). El análisis de contenido basado en criterios (CBCA) en la evaluación de la credibilidad de testimonio. *Papeles del Psicólogo*, *26*, 92-98.

Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C. y Baptista Lucio, P. (1998). *Metodología de la investigación.* México: Mc Graw Hill.

Jiménez, E. M., (2006). Introducción Histórica a la Psicología Forense. En Sierra, J., Jiménez, E. y Buela-Casal, G. (Coords.), *Psicología Forense: Manual de técnicas y aplicaciones* (pp. 31-64). España: Biblioteca Nueva.

Jhonson, M. K. y Raye, C. L. (1981). Reality monitoring. *Psichology Review*, *88*, 67- 85.

Juárez, J. (2001). *La credibilidad del testimonio infantil ante supuestos de abuso sexual: indicadores psicosociales.* Tesis Doctoral no publicada, Girona, España.

Köhnken, G. (2006). ¿Anomalías en la conducta como indicadores del abuso sexual infntil crónico o puntual? En T. Fabian, C. Böhm y J. Romero (eds.), *Nuevos caminos y conceptos en la psicología Jurídica* (pp. 199-212). Berlín: Lit Verlag.

Pezdek, K., Morrow, A., Blandon-Gitlin. I., Goodman, G.S., Quas, J. A., Saywitz, K. J.,et al. (2004). Detecting deception in children: event

familiarity affects criterion-based conten analysis ratings. *Journal of Applied Psychology, 89*, 119-126.

Raskin, D. C. y Esplín, P. W. (1991). Statement Validity Assessment: interview procedures and content analisys of children's statements of sexual abuse. *Behavioral Assesment, 13*, 265-291.

Steller, M. Y Böhm, C. (2006). Cincuenta años de jurisprudencia del Tribunal Federal Supremo alemán sobre la Psicología del Testimonio. Balance y perspectiva. En T. Fabian, C. Böhm y J. Romero (eds.), *Nuevos caminos y conceptos en la psicología Jurídica* (pp. 53-68). Berlín: Lit Verlag.

Steller, M. y Köhnken, G. (1989). Statement analysis: credibility assessment of childrens's testimonies in sexual abuse cases. En D.C. Raskin (Ed.), *Psychological methods in criminal investigation and evidence* (pp. 217-245). Nueva York: Springer.

Vázquez, B. (2005). *Manual de Psicología Forense.* Madrid: Síntesis. Vrij, A. (2000). *Detecting lies and deceit: the psychology of lying and the implications for professional practice.* Chichester: Jhon Wiley & Sons.

Vrij, A. (2005). Criteria-Based Content Análisis: a Qualitative review of the first 37 studies. *Psychology, Public Policy and Law, 1 (*11*)*, 3-41.

Vrij, A., Edward, K. y Bull, R. (2001). Stereotypical verbal and nonverbal responses while deceiving others. *Personality and Social Psychology Bulleting, 27*, 899-909.

Vrij, A., Edward, K., Roberts, K. y Bull, R. (2000). Detecting deceit via analysis of verbal and nonverbal behaviour. *Journal of Nonverbal Behaviour, 24*, 239-263.

SIMULACIÓN DE DAÑO MORAL CONSECUENCIA DE UN ACVM: UN ANÁLISIS A TRAVÉS DE LAS ESCALAS ADICIONALES DE VALIDEZ DEL MMPI-2[4]

Francisca Fariña Rivera*, Miguel Ángel Alonso Fernández** e
Irene Quinteiro Blanco**
Universidad de Vigo* y Universidad de Santiago de Compostela**

Resumen

Los Accidentes en la Circulación de Vehículos a Motor (ACVMs) implican la muerte de unas 4000 personas en España al año y heridas de diversa consideración en unas 145.000 (Dirección General de Tráfico, 2006). La lesión mental o sufrimiento emocional de las víctimas directas e indirectas de estos accidentes ha de repararse mediante una compensación económica por el daño causado, que corre usualmente a cargo de la compañía aseguradora del vehículo causante del accidente. Evidentemente, cuanto mayor es el daño, mayor ha de ser la cantidad económica compensatoria del mismo. Por ello, la (sobre) simulación es una hipótesis a verificar en este contexto de medida, previamente a la cuantificación del daño. Para la medida del daño y de la (sobre) simulación se recurre generalmente al MMPI-2. Los resultados de 150 sujetos bajo instrucciones de simulación mostraron que las medidas estándar de simulación y las medidas estándar más las adicionales (Fp y Ds) detectarían, sin la comisión de errores tipo II, no admisibles en la práctica forense, por un igual la simulación, el 54%. Se discuten los resultados para el establecimiento de protocolos forense de evaluación del daño moral.
Palabras clave: violencia de género, daño psíquico, trastorno por estrés postraumático, victimación, entrevista clínico-forense, prevalencia.

Abstract

Traffic Accidents (ACVMs) involve the death of approximately 4000 persons in Spain a year and wounds of diverse consideration in approximately 145.000 (Dirección Genaral de Tráfico, 2006). Mental injury or emotional

[4] Los trabajos aquí referenciados contaron con la financiación del Programa de Ayudas para la Consolidación y Estructuración de Unidades de Investigación del Sistema Gallego de I+D. Consellería de Economía e Industria, Dirección Xeral de Investigación, Desenvolvemento e Innovación, Xunta de Galicia. Grupos de Investigación (Ref: INCITE09ENA211041ES).

suffering of the victims of these accidents has to be repaired by an economic compensation, which runs usually at the expense of the insurance company of the causative vehicle of the accident. Evidently, major all that is the hurt, major has to be the economic compensatory quantity. So that, simulation is a hypothesis to checking in this context, before to the quantification of the hurt. For the measure of the hurt and of simulation it is appealed generally to the MMPI-2. Results of 150 subjects under instructions of simulation showed that the measures standard of simulation and the measures standard more the additional ones (Fp and Ds) would detect, without the commission of error type II, not admissible in the forensic practice, for the equal one the simulation, 54 %. Results are discussed for the forensic establishment of protocols of evaluation of the moral hurt.
Key words: family violence, psychical hurt, victimization, clinical-forensic interview, prevalence.

Introducción

Los accidentes de tráfico constituyen una de las mayores causas de mortalidad en nuestras sociedades, especialmente entre los jóvenes. Sin embargo, tras las cifras de muertes se esconden otras no menos importantes, las de heridos. Por ejemplo, en España, con una población en torno a los 45 millones de habitantes, la cifra de muertes supera los 4000 al año y la de heridos los 145000 (Dirección General de Tráfico, 2006). En EE.UU, las personas con daños consecuencia de Accidentes en la Circulación de Vehículos a Motor (ACVMs) rondan los 3 millones anuales (National Highway Traffic Safety Administration, 2003). Tras cada muerte o herido queda un daño irreparable al que legalmente las diversas legislaciones nacionales han intentado dar una respuesta de reparación.

Se define a la víctima, en nuestro caso consecuencia de un ACVM, como aquella persona que ha sufrido un perjuicio, entendiendo por ello una lesión física o mental, sufrimiento emocional, pérdida o daño material, o un menoscabo importante en sus derechos (United Nations, 1988). Esto se puede aplicar, no sólo a la persona victimada, sino también a sus familiares. En la mayoría de legislaciones, la reparación en el caso de la lesión mental o sufrimiento emocional se ha plasmado en una compensación de tipo económico.

El primer paso a resolver es la identificación del daño psicológico consecuencia de un ACVM. Al respecto, la literatura ha identificado el Trastorno por Estrés Post-Traumático (TEP) como la huella del daño psíquico, al comprobarse sistemáticamente que estaba relacionado con situaciones traumáticas de muy diversa índole, tales como agresiones sexuales (Breslau,

Davis, Andreski y Peterson, 1991; Resnick, Kilpatrick, Dansky, Saunders, y Best, 1993), desastres naturales (Hodgkinson et al., 1995), veteranos de guerra (Orcutt, Erickson, y Wolfe, 2004) o ACVMs (Blanchard, Hickling, Taylor, y Loos, 1996).

Si bien, en todas las situaciones traumáticas se ha identificado el TEP como el trastorno de referencia, raramente se da de forma aislada, cifrándose entre el 80 y el 85% de los diagnosticados con TEP los que presentan otro desorden clínico (Creamer, Burguess, y McFarlane, 2001). Estos trastornos secundarios varían de un estresor a otro. Así, en el caso que nos ocupa, los ACVMs, los trastornos secundarios informados son depresión, distimia, ansiedad, fobias y abuso o dependencia de alcohol o drogas (Blanchard y Hickling, 2004; Maes, Mylle, Stallard, Salter, y Velleman, 2004; O'Donnell, Creamer, y Pattison, 2004). De todos ellos, la depresión es el trastorno que más comorbilidad presenta con el TEP, entre el 50 y el 60% de los casos diagnosticados de TEP (O'Donnell, et al, 2004; Blanchard et al., 2004). Sin embargo, la depresión en ausencia de TEP, no se puede considerar una secuela del hecho traumático (O'Donnell, Creamer, Bryant, Schnyder, y Shalev, 2006).

Pero, ¿por qué es tan importante? el TEP cumple con un requisito legal ineludible: permite establecer una relación causa-efecto entre el hecho traumático y las secuelas psíquicas. Sin embargo, en el contexto de evaluación médico-legal no es suficiente con diagnosticar un trastorno o trastornos, sino que ha de sospecharse simulación (American Psychiatric Association, 2002). Para este doble objetivo, el diagnóstico clínico y control de la simulación, la evaluación clínica tradicional no es válida ya que no la sospecha (Rogers, 1997a), siendo necesaria la adopción de una aproximación multimétodo para tal cometido (Rogers, 1997b), que ha de implicar la ejecución de tareas distintas: una evaluación psicométrica y una evaluación por medio de entrevista. La tarea de reconocimiento es abordada usualmente a través del MMPI-2, cuya eficacia en la detección de la simulación ha sido contrastada (i.e., Pope, Butcher, y Seelen, 2006), mientras que en la entrevista se han utilizado entrevistas estructuradas como la *Structured Clinical Interview for DSM-IV* (SCID-IV) (Spitzer, Williams, Gibbon, y First 1995), la *Structured Interview for PTSD* (SIP) (Davidson, Malik, y Travers, 1997) o la *PTSD Symptom Scale-Interview* (PSS-I) (Foa, Riggs, Daneu, y Rothbaum, 1993). Ahora bien, los formatos de entrevista usados implican, al igual que la evaluación psicométrica, el sometimiento al participante a una tarea de reconocimiento de síntomas que facilita la ejecución del simulador al tiempo que dificulta la discriminación entre verdaderos enfermos y simuladores (Arce, Pampillón, y Fariña, 2002). Para evitar estos problemas, se utilizará en este trabajo el protocolo de Arce y Fariña de evaluación forense del daño moral.

En este contexto, se ha llevado a cabo un estudio experimental con un doble objetivo. Primero, evaluar el potencial de simulación del daño psicológico consecuencia de un ACVM en una tarea de reconocimiento, el MMPI-2, y en una tarea de conocimiento, la entrevista clínico forense (Arce y Fariña, 2001). Segundo, conocer del potencial de detección del mismo de las escalas de validez del MMPI-2, de las configuraciones de las escalas de validez del mismo, del análisis de las estrategias de simulación en la entrevista clínico-forense, de la consistencia inter-medidas y de su efecto acumulativo. Todo ello nos permitirá contrastar el protocolo de Arce y Fariña de evaluación forense del daño moral.

Método

Muestra

Para la realización del estudio se tomaron 150 sujetos legos en psicopatología, que no habían tenido accidentes de tráfico con secuelas físicas o psíquicas, 69 varones (46%) y 81 mujeres (54%), todos ellos mayores de 18 años, con un rango de edades entre los 19 y 75 años y un promedio de 32.65 (*SD*=10.23). Profesionalmente, el 66.7% (100) eran asalariados, el 16% (24) trabajadores por cuenta propia, el 8% (12) estudiantes, 4.7% (7) jubilados, el 2.7% (4) parados y el 2% (3) otros (i.e., empresarios, ama de casa). En lo referente al nivel de estudios, se tuvo en cuenta que todos dispusieran de una capacitación mínima para simular, al tiempo que se controlaron posibles daños cerebrales o déficits en las funciones neuropsicológicos adquiridos por medio de entrevistas. Así, el 62.7% cursaban o habían cursado estudios universitarios habiendo concluido éstos el 38%, 12 estudios medios, el 20% bachillerato y 17.3% completaran la enseñanza obligatoria.

Diseño

La metodología de investigación empleada fue de tipo experimental y en un ambiente de simulación de alta fidelidad. En concreto, se planificó un diseño de medidas repetidas para conocer la capacidad de simulación de los sujetos en el instrumento psicométrico de referencia para la evaluación de daño psíquico en la práctica forense el, MMPI-2 (Butcher y Miller, 1999), manipulando para ello las *instrucciones* dadas a los participantes: respuesta al MMPI-2 bajo las instrucciones estándar y respuesta al MMPI-2 bajo instrucciones de simulación de daño moral. A su vez, se planificó un contraste de la ejecución de los sujetos en dos formatos de tarea distintos: tarea de

reconocimiento en el MMPI-2 (Hathaway y McKinley, 1999) y tarea de conocimiento, la *entrevista clínico-forense* (Arce y Fariña, 2001).

En la tarea de conocimiento, los sujetos fueron sometidos a una *entrevista clínico-forense* (Arce y Fariña, 2001).

Como instrumento de medida en la tarea de reconocimiento se utilizó el MMPI-2 baremado para España por TEA (Hathaway y McKinley, 1999). Dados los propósitos de medida clínica del daño psíquico directo e indirecto asociado a un ACVM y de simulación, se tomaron las diez escalas clínicas, las dos escalas suplementarias de medida del TEP, y las escalas de validez. También se tuvieron en cuenta Escalas de medida de la consistencia de las respuestas, Escala TRIN y Escala VRIN, así como la diferencia de valores absolutos entre F y Fb, $|F - Fb|$ (Greene, 1997). Por último se analizaron los indicadores adicionales de validez relacionados con la simulación (Berry et al., 1996; Dearth et al., 2005; Graham, 2006; Greene, 1997; Jiménez y Sánchez, 2003; Rogers et al., 2003): la Escala F Posterior (Fb), la Escala de Disimulación de Gough (Ds) y la Escala de Psicopatología Infrecuente (Fp). A este último grupo se dedicará el presente estudio.

Procedimiento

En un primer momento, la tarea de los participantes consistió en responder a la versión española del MMPI-2 (Hataway y McKinley, 1999) bajo las *instrucciones estándar* del propio MMPI-2 para un cotejo de su estado clínico. Se les comunicó que se iba a efectuar una evaluación clínica de cada uno de ellos y que, si lo deseaban, se les haría un informe de su estado clínico. Todos ellos participaron de forma voluntaria y los pases se produjeron individualmente. Al terminar de cumplimentar el MMPI-2, se les solicitó la participación en un estudio sobre simulación. Si accedían a ello se les instruía en lo que denominamos *instrucciones de simulación*. Éstas consistían en solicitarles que se pusiesen en el lugar de una persona que, tras haber sufrido un accidente de tráfico, simulaba o exageraba el daño psicológico del mismo a fin de obtener beneficios económicos. En línea con la revisión de Rogers (1997c), se prestó especial atención a que las instrucciones fueran comprensibles (se probaron previamente con un grupo control), específicas y contextualizadas en ACVMs. Además, se les informaba de la relevancia de los resultados para la detección de las falsas reclamaciones (i.e., los costes que suponen para la Seguridad Social, aseguradoras, incrementos en las cuotas de los seguros…). La motivación para que los participantes se implicaran en la tarea de simulación se abordó mediante el ofrecimiento de una recompensa de tipo económico (150 Euros) a las cuatro mejores simulaciones. No se les dio ninguna instrucción de

entrenamiento, pero sí se les dijo que hicieran sus presentaciones creíbles y que se implicaran en la tarea. Tras instruirlos, se les dio una semana de tiempo antes de la evaluación para que se formaran o entrenaran en lo que estimaran conveniente. Al cabo de dicha semana, los participantes fueron evaluados por medio de una entrevista clínico forense, que fue grabada en vídeo para los subsecuentes análisis. Dos fueron los entrevistadores que recabaron los protocolos clínicos, repartiéndose en torno a la mitad de los protocolos cada uno. En torno a una semana después, los participantes fueron evaluados de nuevo a través del MMPI-2 bajo las instrucciones de simulación. Finalmente, se procedió a un *debriefing* en el que se prestó atención a si los participantes habían ejecutado la tarea correctamente (recuerdo y comprensión de las instrucciones), a la motivación para participar, límites en la preparación y la preparación y grado de implicación en la tarea. De este modo se constató que los participantes habían comprendido y ejecutado la tarea correctamente y que se habían implicado en la misma. Los resultados confirmaron la compresión de la tarea e implicación de los sujetos ya que mayoritariamente simularon las secuelas psicológicas de un ACVM, discriminaron entre secuelas esperadas y no esperadas, y todos informaron, al menos, de un síntoma propio de un TEP en la entrevista clínico forense.

Resultados

En cuanto a los resultados observados en las distintas escalas adicionales del MMPI-2, se comentará que en la Escala Fb se observó un incremento significativo mediado por el factor instrucciones (ver Tabla 1) de modo que bajo las instrucciones de simulación los valores de Fb son mayores. Asimismo, contrastado el valor teórico de corte para la sospecha de simulación (T=70) con la media obtenida en la condición *instrucciones de simulación* (M= 79.61; DT= 25.86), se encontró que este estimador de simulación es fiable estadísticamente, $t(149)=4.55$; $p<.001$. En el estudio de casos se registraron un total de 84 (56%) respuestas de simulación detectadas como tales, esto es, esta escala clasifica correctamente a la mitad de los simulaciones, $\chi^2(1, N=150)=2.16$; *ns*, aunque la probabilidad de falsos negativos (.44) es significativamente superior al admisible estadísticamente (.05), $Z(N=150)= 21.91$; $p<.001$. En relación a los falsos positivos, la Escala Fb informa de simulación en el 3.3% de respuestas honestas (n=5) con lo que la eficacia neta (verdaderos positivos – falsos positivos) se cifra en torno al 53%.

Por otra parte, la escala Fp es sensible al factor instrucciones (ver Tabla 1). En concreto, los valores de Fp son significativamente mayores bajo la condición de instrucciones de simulación. No obstante, comparada la media en

la condición de instrucciones de simulación (*M*= 6.11; *DT*= 4.56) con el punto de corte para la simulación (puntuación directa >7), los resultados mostraron que la escala Fp no es un indicador fiable de simulación, $t(149)=-2.40$; $p<.05$. Por su parte, el estudio de casos pone de manifiesto una correcta clasificación de simuladores del 32.7% (*n*=49), con lo que clasifica la simulación peor que el azar (.5), $\chi^2(1, N=150)=18.03$; $p<.001$. En todo caso, la probabilidad de falsos positivos (informe de simulación en la condición de repuestas bajo condiciones estándar), es muy baja, el 0.7% (*n*=1), resultando una eficacia neta (verdaderos positivos – falsos positivos) del 32%.

Tabla 1. Efectos univariados en las escalas adicionales de validez del MMPI-2 por el factor *instrucciones*. Efectos intrasujetos.

Escala adicional de validez	MC	F	p	eta²	Mes	Msi	1-β
F Posterior (Fb)	360.09	195.28	.000	.567	48.99	79.61	1
Psicopatología Infrecuente (Fp)	1399.68	110.44	.000	.426	1.79	6.02	1
Disimulación de Gough (Ds)	26545.61	439.31	.000	.747	12.63	41.44	1

Nota. *gl* (1,149).). Mes= Media de la condición bajo *instrucciones estándar*; Msi= Media de la condición bajo *instrucciones de simulación*.

Por último, hay que reseñar que el factor instrucciones (respuestas al MMPI-2 bajo instrucciones estándar vs. bajo instrucciones de simulación) media diferencias significativas (ver Tabla 1) en la Escala de Disimulación de Gough (Ds). En concreto, en las respuestas bajo condiciones de simulación los valores en la Escala Ds son mayores. En la misma línea, la comparación de los valores de la Escala Ds en la condición de respuestas de simulación con el punto de corte para simulación (puntuaciones directas >35) revela que la Escala Ds es un indicador fiable de simulación, $t(149)=-6.38$; $p<.001$. Por su parte, en el estudio de casos se observa que la Escala Ds clasifica correctamente como simuladores al 70.7% (*n*=106), esto es, mejor que el azar (.5), $\chi^2(1, N=150)=25.63$; $p<.001$, aunque la probabilidad de falsos negativos (.293) es superior a la admisible estadísticamente (.05), $Z(N=150)= 13.65$; $p<.001$. En las respuestas bajo instrucciones estándar se halló que la Escala Ds erraría al señalar como simuladores (falsos positivos) al 3.3% (*n*=5) de los participantes. En suma, la efectividad neta de la Escala Ds estaría en el 67.4%.

Conclusiones

Previamente al establecimiento de unas conclusiones e inferencias de los resultados aquí mostrados es preciso llevar a cabo una reflexión sobre el alcance y limitaciones de los mismos. Tres son las precisiones que merece el presente estudio al respecto. En primer lugar, la tarea que desempeñan los sujetos no es real, esto es, no sufren las consecuencias de un ACVM ni van a recibir las compensaciones económicas por el daño padecido. Asimismo, tampoco son simuladores en un contexto real. Si bien se ha contrastado que los participantes habían comprendido y ejecutado la tarea correctamente y se habían implicado en la misma, la generalización a contextos reales ha de realizarse con cautela (Konecni y Ebbesen, 1979). Segunda, los sujetos son sólo simuladores con lo que no se dispone de verdaderos enfermos para contrastarlos con los simuladores. Asimismo, los resultados de este estudio, al no contar con una muestra clínica de contraste, sólo son generalizables a sujetos con un estado pre-mórbido de normalidad. En todo caso, ha de tenerse presente que éste es el contexto habitual de evaluación forense. En tercer lugar, dado que diferentes procesos de victimación provocan secuelas clínicas diferentes y que los sujetos utilizan diferentes estrategias de simulación según sea el caso, los resultados no pueden generalizarse en ningún caso a otros contextos forenses que no sean lo relacionados con ACVMs (Koch, Douglas, Nicholls, y O'Neill, 2006; O'Donnell et al., 2006).

En cuanto a los resultados de todas las medidas del MMPI-2 para la detección de la simulación (i.e., F, K, Fb, F-K, perfil en V invertida, Ds, Fp) sólo la Escala F (56%), F-K (56.6%); la Escala Fb (53%), y la Escala Ds (67.4%) presentan una eficacia discriminativa entre respuestas honestas y simuladas superior o igual al 50%, permitiendo, en todo caso, un margen de falsos positivos inadmisible. Todo ello conduce a que estos indicadores de simulación tengan que ser considerados acumulativamente.

Además, para discriminar entre respuestas honestas y simuladas sin cometer falsos positivos es necesario verificar, en el Modelo empírico de las escalas de validez estándar del MMPI-2 y sus configuraciones (i.e., F, K, Fb, F-K, el perfil en V invertida), al menos, 3 indicadores de simulación, ó 4 tomando el Modelo de todas las medidas de simulación del MMPI-2. Con estos criterios de decisión sólo se detectaría al 54% de los simuladores. Todo ello sin tener en cuenta la probabilidad de identificación como simuladores (falsos positivos) de casos reales de daño psicológico consecuencia de un ACVM. En consecuencia, las medidas e índices del MMPI-2 para la detección de la simulación no son prueba válida y suficiente para tal fin.

En resumen, el juicio forense corresponde al perito que ha de formarlo sobre la base de una aproximación multimétodo y de la verificación de daño psicológico en ambos métodos. Por ello, si se ha encontrado daño psicológico consecuencia de un ACVM en ambos, el perito en su juicio habrá de tener presente todas las medidas de consistencia (las escalas e índices de medida de simulación del MMPI-2, las estrategias de simulación en la entrevista clínico-forense; la consistencia inter-medidas en otras patologías diferentes al daño psicológico). Si la evaluación pasa todos estos controles, el juicio será que el sujeto tiene un daño psicológico. Para responder a la demanda legal de establecer una relación causa efecto entre el ACVM y el daño psicológico, el psicólogo forense se valdrá de los motivos que se relacionen en la entrevista clínico forense con los síntomas. Finalmente, antes de descartar una evaluación por simulación, el perito habrá de verificar que no esté ante un falso positivo.

Referencias Bibliográficas

Arce, R. y Fariña, F. (2001). *Construcción y validación de un procedimiento basado en una tarea de conocimiento para la medida de la huella psíquica en víctimas de delitos: La entrevista forense.* Inédito, Universidad de Santiago de Compostela.

Arce, R., Pampillón, M. C. y Fariña, F. (2002). Desarrollo y evaluación de un procedimiento empírico para la detección de la simulación de enajenación mental en el contexto legal. *Anuario de Psicología, 33*(3), 385-408.

Berry, D. T. R., Adams, J. J., Clark, C. D. Thacker, S. R., Buerger, T. L., Wetter, M. W. Baer, R. A. y Boerden, J. W. (1996). Detection of a cry for help on the MMPI-2: A analog investigation. *Journal of Personality Assessment, 67,* 26-36.

Blanchard, E. B. y Hickling, H. J. (2004). What are the psychosocial effects of MVAs on survivors? En E. B. Blanchard, E. J. Hickling (Eds.), *After the crash: Psychological assessment and treatment of survivors of motor vehicle accidents* (2ª ed., pp. 57-97). Washington, DC: American Psychological Association.

Blanchard, E. B., Hickling, E. J., Taylor, A. E. y Loos, W. R. (1996). Who develops PTSD from motor vehicle accidents? *Behaviour Research and Therapy, 3,* 1-10.

Breslau, N., Davis, G., Andreski, P. y Peterson, E. (1991). Traumatic events and posttraumatic stress disorder in an urban population of young adults. *Archives of General Psychiatry, 48,* 216-222.

Butcher J. N. y Miller, K. B. (1999). Personality assessment in personal injury litigation. En A. K. Hess y I. B. Weiner (Eds.), *The handbook of forensic psychology* (2ª ed., pp. 104-126). Nueva York: John Wiley and Sons.

Creamer, M., Burguess, P. y Mcfarlane, A. C. (2001). Posttraumatic stress disorder: Findings from the Australian national survey of mental health and well-being. *Psychological Medicine, 31*(7), 1237-1247.

Davidson, J., Malik, M. y Travers, J. (1997). Structured interview for PTSD (SIP): Psychometric validation for DSM-IV criteria. *Depression and Anxiety, 5*, 127-129.

Dearth, C. S., Berry, D. T. R., Vickery, C. D., Vagnini, V. L., Baser, R. E., Orey, S. A. y Cragar, D. E. (2005). Detection of feigned head injury symptoms on the MMPI-2 in head injuries patients and community controls. *Archives of Clinical Neuropsychology, 20*, 95-110.

Foa, E. B., Riggs, D. S., Daneu, C. V. y Rothbaum, B. O. (1993). Reliability and validity of a brief instrument for assessing posttraumatic stress disorder. *Journal of Traumatic Stress, 6*, 459-473.

Graham, J. R. (2006). MMPI-2: *Assessing personality and psychopathology* (4ª ed.). Nueva York: Oxford University Press.

Greene, R. L. (1997). Assessment of malingering and defensiveness by multiescale personality inventories. En R. Rogers (Ed.). *Clinical assessment of malingering and deception* (pp. 169-207). Nueva York: Guilford Press.

Hathaway, S. R. y Mckinley, J. C. (1999). *MMPI-2. Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota-2. Manual*. Madrid: TEA.

Hodgkinson, P.E., Joseph, S., Yule, W. y Williams, R. (1995). Measuring grief after sudden violent death: Zeebrugge bereaved at 30 months. *Personality and Individual Differences, 18*, 805-808.

Jiménez, F. y Sánchez, G. (2003). *Evaluación psicológica forense. Contribución de las técnicas de Minnesota y Millon*. Salamanca: Amarú Ediciones.

Koch, W. J., Douglas, K. S., Nicholls, T. L. y O'Neill, M. L. (2006). *Psychological injuries. Forensic assessment, treatment, and law*. Nueva York: Oxford University Press.

Konecni, V. J. y Ebbesen, E. (1979). External validity for research in legal psychology. *Law and Human Behavior, 3*, 39-70

Maes, M., Mylle, J., Delmiere, L. y Altamura, C. (2000). Psychiatric morbidity and comorbidity following accidental man-made traumatic events: Incidence and risk factors. *European Archives of Psychiatry and Clinical Neuroscience, 250*(3), 156-162.

O'Donnell, M. L., Creamer, M. Bryant, R. A., Schnyder, U. y Shalev, A. (2006). Posttraumatic disorders following injury: Assessment and other methodological considerations. En G. Young, A. W. Kane, y K. Nicholson (Eds.), *Psychological knowledge in courts. PTSD, pain and TBI* (pp. 70-84). Nueva York: Springer.

O'Donnell, M. L., Creamer, M. y Pattison, P. (2004). PTSD and depression following trauma: Understanding comorbidity. *American Journal Psychiatry, 161*, 1-7.

Orcutt, H. K., Erickson, D. J. y Wolfe, J. (2004). The course of PTSD symptoms among Gulf war veterans: A growth mixture modelling approach. Journal of Traumatic Stress, 17(3), 195-202.

Pope, K. S., Butcher, J. N. y Seelen, J. (2006). *The MMPI, MMPI-2, and MMPI-A in court. A practical guide for expert witnesses and attorneys*. Washington, DC: American Psychological Association.

Resnick, H. S., Kilpatrick, D. G., Dansky, B. S., Saunders, B. E. y Best, C. L. (1993). Prevalence of civilian trauma and posttraumatic stress disorder in a representative national sample of women. *Journal of Consulting and Clinical Psychology, 61*, 984-991.

Rogers, R. (1997a). Introduction. En R. Rogers (Ed.), *Clinical assessment of malingering and deception* (2ª ed., pp. 1-19). Nueva York: Guilford Press.

Rogers, R. (1997b). Current status of clinical methods. En R. Rogers (Ed.), *Clinical assessment of malingering and deception* (2ª ed., pp. 373-397). Nueva York: Guilford Press.

Rogers, R. (1997c). Researching dissimulation. En R. Rogers (Ed.), *Clinical assessment of malingering and deception* (2ª ed., pp. 398-426). Nueva York: Guilford Press.

Rogers, R. Sewell, K. W., Martin, M. A. y Vitacco, M. J. (2003). Detection of feigned mental disorders: A meta-analysis of the MMPI-2 and malingering. *Assessment, 10*, 160-177.

Spitzer, R. L., Williams, J. B., Gibbon, M. y First, M. B. (1995). *Structured clinical interview for DSM-IV*. Washington, D.C.: American Psychiatric Press.

HISTORIA DE VICTIMIZACIÓN Y COMPORTAMIENTOS INTERPERSONALES EVALUADOS A TRAVÉS DEL INVENTARIO DE ESTILOS DE PERSONALIDAD DE MILLON

Rosa María Patró Hernández, Francisco Javier Corbalán Berná y
Rosa María Limiñana Gras
Universidad de Murcia

Resumen

El objetivo de este estudio, que forma parte de un proyecto de investigación más amplio sobre personalidad, victimización y consecuencias psicológicas (Patró, Corbalán y Limiñana, 2007, 2008), se dirige a explorar los perfiles diferenciales de estilos de personalidad, específicamente en su vertiente interpersonal, en tres grupos de mujeres con distinto grado de victimización en su historia vital (mujeres de población general, mujeres víctimas de violencia en la pareja y mujeres víctimas de violencia en la pareja y en la infancia). Para ello, se recurre al modelo de personalidad de Millon y al inventario desarrollado por el autor para la evaluación de estilos de personalidad normales (MIPS) (Millon, 2001). El planteamiento de esta investigación surge del interés por contextualizar el estudio de las características de personalidad en mujeres víctimas de maltrato por parte de su pareja dentro de una *perspectiva victimológica,* donde puedan ser tenidas en cuenta las características de la historia vital de los sujetos en la comprensión de su estilo característico de pensar, sentir y actuar. Por otro lado, y dentro de una *perspectiva forense,* se pretende resaltar la importancia que para una adecuada y completa valoración psicológica tiene la evaluación no sólo de la sintomatología postraumática presente en la víctima, sino también de otro tipo de consecuencias menos visibles, pero de un calado más profundo dentro de la persona, como son los posibles cambios, alteraciones o acentuaciones de sus características de personalidad.

Palabras clave: Victimización, violencia de género, violencia en la infancia, estilos de personalidad, comportamientos interpersonales.

Abstract

The aim of this study, wich is part of a larger research project on personality, victimization and psychological consequences (Patró, Corbalán and Limiñana, 2007, 2008), aims to explore the differential profiles of personality styles between three groups of women with varying degrees of victimization in

their life history (female general population, women victims of intimate partner violence and female victims of intimate partner violence and child). To do this, we use the model of Millon personality and the inventory developed by the author to assess normal personality styles (MIPS) (Millon, 2001). The approach of this research aims to contextualize the study of personality characteristics in women abused by intimate partner victimization in a perspective where they can be taken into account the characteristics of the life history of the subjects in the understanding of its characteristic style of thinking, feeling and acting. Furthermore, and within a forensic perspective, it is intended to highlight the importance for a proper and complete evaluation of psychological assessment not only of posttraumatic symptomatology present at the victim, but also other less visible consequences, but a depth deeper into the person, as are any changes, alterations or accents of their personality characteristics.
Key words: victimization, gender violence, childhood violence, personality styles, interpersonal behaviour.

Introducción

Los principales autores de la literatura sobre el trauma coinciden en señalar que las especiales características de las experiencias de violencia interpersonal, especialmente si son prolongadas en el tiempo (como es el caso de la violencia en la infancia y en la pareja), producen, además de toda una constelación de sintomatología postraumática, una erosión progresiva de la personalidad de las víctimas (Herman, 1997). Esta erosión se produce a través de la alteración de esquemas cognitivos relacionados con el sistema de creencias y con las necesidades básicas de las personas, dimensiones que sirven, en última instancia, para percibirse a sí mismas, a los otros y al mundo, a la vez que como motivadores de la conducta y el comportamiento interpersonal. Autores como Dutton, Burghardt, Perrin, Chrestman y Halle (1994) ya señalaron la importancia de valorar el impacto de las experiencias traumáticas sobre los esquemas cognitivos, sistemas de creencias y necesidades básicas de las víctimas de maltrato, desde su consideración como un componente más de la constelación de secuelas postraumáticas.

Herman (1997) destaca que la violencia severa y prolongada por parte de una persona allegada, con la que se poseen lazos afectivos y se espera una relación de amor y/o cuidado (como ocurre en el caso de los menores maltratados en la infancia y en las mujeres maltratadas por la pareja) puede producir una profunda pérdida de la confianza básica en el ser humano, lo que según la autora, puede conducir a que la víctima muestre desconfianza o suspicacia ante las relaciones con los demás, a que adopte actitudes de

distanciamiento de los otros y facilite la tendencia hacia el retraimiento social. Las especiales características asociadas a la violencia familiar como la exposición repetida a la violencia o a la amenaza de ella, la existencia de periodos de recompensa intermitente, las conductas de control y el progresivo aislamiento impuesto por el maltratador, también pueden influir en una progresiva constricción de las capacidades y recursos personales. De acuerdo con la autora, las situaciones prolongadas de dominación y control coercitivo en situaciones de cautiverio o dependencia forzosa pueden influir en el desarrollo de actitudes de sumisión en las víctimas, como resultado de una estrategia adaptativa para evitar o minimizar la amenaza o daño a su integridad física o emocional. Del mismo modo, la autora subraya la idea de que la personalidad formada en un entorno de control coercitivo no se adapta bien a la vida adulta, caracterizándose por problemas esenciales con la confianza básica, la autonomía, la iniciativa y la regulación de los afectos.

Por otro lado, destacar que entre los instrumentos de medida de la personalidad, el Inventario de Estilos de Personalidad de Millon (MIPS) (Millon, 2001) es uno de los instrumentos que permiten un mayor grado de profundidad y descripción de tales aspectos. Y ello por varias razones. La construcción de este instrumento se deriva directamente de un modelo teórico comprehensivo e integrador de la personalidad, basado en principios universales aplicables a todas las ciencias que estudian al ser humano y que ha sido considerado por diversos autores como la teoría de la personalidad más comprehensiva que se ha desarrollado nunca (Sánchez-López, 2001). Por otro lado, la posibilidad de evaluar tanto aspectos comportamentales como, también, cognitivos y motivacionales, a través de 24 escalas agrupadas en tres áreas (Metas Motivacionales, Modos Cognitivos y Comportamientos Interpersonales), hacen del MIPS una herramienta analítica rica y flexible para la comprensión de los estilos distintivos de funcionamiento adaptativo del sujeto, de su modo característico de sentir, pensar y actuar.

Método

Muestra

La muestra la componen 105 mujeres maltratadas por su pareja, residentes en centros de acogida tras solicitar ayuda pública y protección ante la vivencia de una situación de violencia por parte de su pareja.

Puede considerarse como una muestra de víctimas recientes, puesto que en más del 80% de los casos el tiempo de ingreso no supera los 3 meses (un 58,1% residen en el centro por un periodo inferior a 1 mes y un 30,5% por un

periodo de entre 1-3 meses) y el tiempo medio desde el último episodio sufrido de violencia fue de 8,33 semanas (*D.T.*= 15,097). En su mayoría son mujeres jóvenes (un 84% menores de 40 años), con estudios primarios (en un 74% de los casos) y de nivel socioeconómico medio-bajo (un 83% de los casos).

La mayor parte de las mujeres, un 70,5%, presentaron una combinación violencia de tipo físico, psicológico y sexual, un 26,7% la sufrieron de tipo físico y psicológico y sólo un 2,9% de la muestra exclusivamente de tipo psicológico. La duración media de la situación de maltrato en la pareja (del primer al último episodio de violencia) es de 8 años, si bien la desviación típica indica una gran variabilidad (*D.T*=7,17). Al analizar la distribución por intervalos, se observa que el 89,48% de las mujeres han vivido esta situación durante años, un 40% por tiempo comprendido entre 1 y 5 años, un 18% entre 5 y 10 años y un 32,38% durante un tiempo superior a 10 años, pudiendo considerar que para la mayoría de la muestra obtenida la situación de violencia por parte de la pareja constituye una experiencia traumática de larga duración. Finalmente, un 40,95% de la muestra informó haber sido víctima de maltrato en la infancia en su familia de origen.

Instrumentos de medida

Entrevista estructurada (Patró, 2006): Se aplicó una entrevista semiestructurada confeccionada por los autores con el objetivo de recabar datos sociodemográficos y de la historia de violencia.

Inventario de Estilos de Personalidad de Millon (MIPS (Millon, 1994, 2001). El Inventario de Estilos de Personalidad de Millon es un cuestionario de 180 ítems con un formato de respuesta de dos opciones, Verdadero-Falso, debiendo el sujeto determinar si el contenido de los ítems le son aplicables o no. Su objetivo es medir los estilos de personalidad de adultos normales entre 18 y 65 años de edad. Se compone de 24 escalas de personalidad agrupadas en 12 pares y organizadas en tres áreas principales: Metas Motivacionales, Modos Cognitivos y Comportamientos Interpersonales. El área de Comportamientos Interpersonales está compuesta por 10 escalas (Retraimiento/Sociabilidad, Indecisión/Decisión, Discrepancia/Conformismo, Sumisión/Dominio y Descontento/Aquiescencia).

La adaptación española del MIPS ofrece una tipificación por separado para adultos y universitarios, en total o según el sexo. Proporciona puntuaciones de prevalencia (PP) entre 0 y 100 en cada escala, considerándose que para puntuaciones de prevalencia superiores a 50 se manifiestan las características medidas en las escalas, interpretándose el grado de manifestación de dichas características en función de la mayor o menor distancia respecto a esta

puntuación. En la adaptación española del MIPS (Sánchez-López, Díaz y Aparicio, 2001), la fiabilidad en la muestra adulta total, calculada utilizando el coeficiente alfa de Cronbach, oscila entre 0,66 y 0,81, con un promedio de 0,72 (0,73 para mujeres y 0,71 para varones). El índice de fiabilidad promedio, calculado por el procedimiento de las dos mitades, es de 0,77 (0,78 para las mujeres y 0,76 para los varones).

Procedimiento y diseño

La aplicación de los instrumentos de medida se realizó por el mismo evaluador en una sesión de aproximadamente dos horas de duración, de manera individual y tras consentimiento informado y voluntario de cada participante.

Para comprobar la existencia de perfiles diferenciales en las escalas de Comportamientos Interpersonales del MIPS entre mujeres con diferente grado de victimización, en primer lugar se analizó la posible existencia de diferencias significativas entre la muestra total de mujeres víctimas de maltrato en la pareja (n=105) y un grupo de comparación "general", compuesto por la muestra de mujeres utilizadas en la adaptación española del MIPS (n=643). En segundo lugar, se dividió la muestra de mujeres maltratadas en dos subgrupos según su historia de victimización previa: víctimas de maltrato en la pareja y en la infancia (VMP+VMI, n=43) y víctimas de maltrato en la pareja pero no en la infancia (VMP, n=63). A través de las diferentes modalidades de la prueba t de Student se realizaron análisis de contrastes de medias entre todos los grupos.

Resultados

Atendiendo a los diversos análisis realizados, podemos observar respecto al área de Comportamientos Interpersonales que la muestra de mujeres maltratadas en la pareja en comparación con la muestra de población general obtuvo mayores puntuaciones que en las escalas de:

- Retraimiento (distanciamiento y poco interés social o de grupo).
- Indecisión (inseguridad, timidez e inhibición social).
- Discrepancia (inconformismo y necesidad de autonomía).
- Sumisión (disposición a ser excesivamente obsequiosa y servil con los otros).
- Descontento (insatisfacción social y sentimiento de ser tratada injustamente).
- Aquiescencia (tendencia a la afabilidad y cordialidad).

Por otro lado, la muestra de mujeres maltratadas en la pareja en comparación con la muestra de población general obtuvo menores puntuaciones que en las escalas de:

- Decisión (determinación y seguridad en si mismas).
- y Dominio (autoritarismo y control en las relaciones con otros).

Tabla 1. Análisis de las diferencias de medias (prueba t) entre los grupos de mujeres maltratadas y población general.

	Victimas maltrato pareja N=105 Media	D.T.	**Mujeres pob. normal** N=643 Media	Difer.	t (104)	Sign.
8A- Retraimiento	**55,92**	26,03	49,35	6,57	2,555	**0,011**
8B- Sociabilidad	47,51	27,82	50,40	-2,88	-1,063	0,290
9A- Indecisión	**59,94**	26,73	48,35	11,59	4,444	**0,000**
9B- Decisión	36,76	29,17	**45,70**	-8,93	-3,139	**0,002**
10A- Discrepancia	**51,20**	23,82	40,64	10,56	4,543	**0,000**
10B- Conformismo	53,41	26,29	53,84	-0,43	-0,168	0,867
11A- Sumisión	**62,30**	26,13	46,56	15,74	6,174	**0,000**
11B- Dominio	29,55	24,21	**38,57**	-9,01	-3,816	**0,000**
12A- Descontento	**64,62**	24,87	45,14	*19,47*	8,026	**0,000**
12B- Aquiescencia	71,78	26,53	**63,75**	8,03	3,102	**0,002**

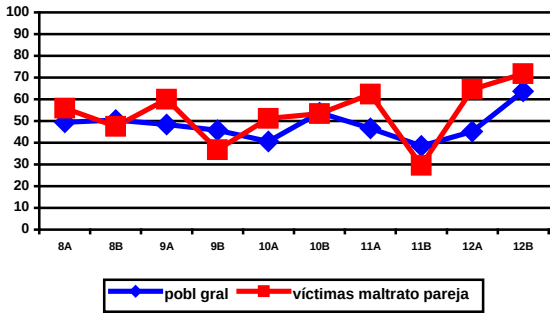

Una vez comprobada la existencia de perfiles de personalidad diferenciales entre mujeres víctimas de maltrato en la pareja y mujeres de población general, se dividió la muestra de mujeres maltratadas en dos grupos según la presencia de victimización en la infancia en su familia de origen: mujeres victimas de maltrato por parte de su pareja que también fueron víctimas de maltrato en la infancia (VMP+VMI) y mujeres víctimas de maltrato en la pareja pero sin antecedentes de maltrato en la infancia (VMP). Las mujeres asignadas al primer grupo constituían el 40,95% de la muestra (*n*=43) y las asignadas al segundo grupo el 59,05% (*n*=62). Ambos grupos presentaban una exposición a la violencia en la pareja equiparable, no encontrándose diferencias significativas en la duración de la situación de maltrato vivida en la pareja [t(103)=-0,313, *p*=0,755]. El grupo de mujeres VMP presentó una duración media de 7,8 años de maltrato (*DT*=6,4) mientras que el grupo de mujeres VMP+VMI experimentó esta situación una media de 8,2 años (*DT*=8,2).

Se comprobó la existencia de diferencias entre las medias en las escalas del MIPS de ambos grupos con la muestra de mujeres de población general, a través de la prueba t de Student para una muestra. Los resultados obtenidos permiten observar una clara acentuación de las puntuaciones en las mujeres con historia de victimización previa (VMP+VMI) hacia los polos menos positivos de las escalas, como puede observarse en las tablas 2 y 3, así como en el gráfico correspondiente.

Tabla 2.

	VMP		**Normal**			
	Media	D.T.	Media	Difer.	t (61)	Sign.
8A- Retr	53,26	24,68	49,35	3,90	1,247	0,217
8B- Soc	49,31	24,06	50,40	-1,09	-0,358	0,722
9A- Indec	**54,63**	23,74	48,35	6,27	2,082	**0,042**
9B- Dec	41,03	26,92	45,70	-4,66	-1,365	0,177
10A- Discr	**47,65**	23,89	40,64	7,00	2,309	**0,024**
10B- Conf	58,03	25,22	53,84	4,19	1,309	0,196
11A- Sum	**56,55**	21,45	46,56	9,98	3,666	**0,001**
11B- Dom	30,92	22,07	**38,57**	-7,65	-2,729	**0,008**
12A- Desc	**60,52**	25,29	45,14	15,37	4,787	**0,000**
12B- Aquies	**70,87**	26,07	63,75	7,12	2,150	**0,036**

Tabla 3

	VMP + VMI		Normal			
	Media	D.T.	Media	Difer.	t (42)	Sign.
8A- Retr	**59,77**	27,70	49,35	10,41	2,466	**0,018**
8B- Soc	44,93	32,62	50,40	-5,47	-1,099	0,278
9A- Indec	**67,60**	29,13	48,35	19,25	4,334	**0,000**
9B- Dec	30,60	31,45	**45,70**	-15,09	-3,147	**0,003**
10A- Discr	**56,33**	23,03	40,64	15,68	4,466	**0,000**
10B- Conf	46,74	26,65	53,84	-7,09	-1,745	0,088
11A- Sum	**70,60**	30,05	46,56	24,04	5,247	**0,000**
11B- Dom	27,58	27,15	**38,57**	-10,98	-2,654	**0,011**
12A- Desc	**70,53**	23,27	45,14	25,39	7,155	**0,000**
12B- Aquies	**73,09**	27,42	63,75	9,34	2,234	**0,031**

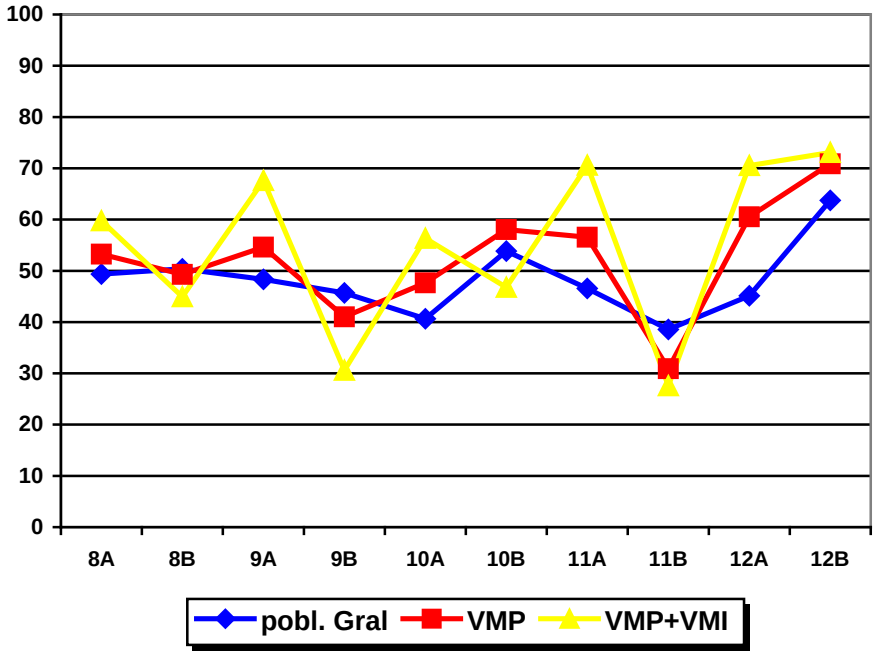

Discusión

Atendiendo a los resultados obtenidos, así como al análisis gráfico de los perfiles, podemos concluir que la tendencia general observada confirma la existencia de mayores puntuaciones en la muestra de mujeres maltratadas, en comparación con las mujeres de población general, en aquellas escalas consideradas por Millon (1994) como más desadaptativas (polos A de Comportamientos interpersonales). La muestra de mujeres maltratadas en comparación con la muestra de población normal obtuvo mayores puntuaciones que en las escalas de Retraimiento, Indecisión, Discrepancia, Sumisión, Descontento y Aquiescencia, así como menores en las de Decisión y Dominio, siendo las escalas de Descontento, Sumisión e Indecisión las que en mayor grado diferencian ambos grupos. Sin embargo, estas diferencias son aparentes en su conjunto, ya que cuando se subdivide la muestra de mujeres maltratadas, según presenten o no antecedentes de violencia en la infancia (grupos 3 y 4), se puede comprobar que son las mujeres con un mayor grado de victimización (no sólo en la pareja, sino también en la infancia) las que en mayor grado presentan este perfil, obteniendo medias en las escalas de Indecisión, Descontento y Aquiescencia cercanas a Puntuaciones de Prevalencia de 70, que habitualmente se consideran como puntuaciones altas que caracterizan el perfil.

Estos resultados son compatibles y ofrecen respaldo empírico a las observaciones e hipótesis que Judith Herman (1997) realizara sobre procesos de victimización crónica y recuperación. Estas tendencias, desde una perspectiva victimológica, pueden considerarse dentro del amplio ámbito de respuestas o consecuencias "normales" frente a circunstancias crónicas "anormales" (la violencia crónica, que implica exposición repetida a la violencia o a la amenaza de ella, sufrimiento a manos de un familiar con el que se mantienen vínculos afectivos y/o de convivencia, existencia de periodos de recompensa intermitente, conductas de control, aislamiento progresivo, disminución de la posibilidad de decisión y autonomía debido a los límites impuestos por el maltratador,...). Por otro lado, y desde una perspectiva forense, se puede destacar la importancia que para una adecuada y completa valoración psicológica y pericial tiene la evaluación no sólo de la sintomatología presente en la víctima, sino también de otro tipo de secuelas menos visibles, pero de un calado más profundo dentro de la persona, como son los posibles cambios, alteraciones o acentuaciones de sus características de personalidad. Todas estas circunstancias y procesos son relevantes tanto para la evaluación y valoración psicológica, como para una correcta comprensión de los procesos, reacciones y recursos internos de que dispone la víctima para hacer frente a las diversas demandas que requiere una correcta resolución de su

proceso de victimización.

Referencias Bibliográficas

Dutton, M.A., Burghardt, K.J., Perrin, S.G., Chrestman, K.R. y Halle, P.M. (1994). Battered women's cognitive schemata. *Journal of Traumatic Stress, 7(2)*, 237-255.

Herman, J.L. (1997). *Trauma and recovery* (Ed. rev.). New York: Basic Books.

Millon, T. (1994). *Millon Index of Personality Styles.* San Antonio: The Psychological Corporation. Adaptación española: Sánchez-López, M.P., Díaz, J.F. y Aparicio, M., (2001) *MIPS: Inventario de Estilos de Personalidad de Millon* . Madrid: TEA.

PREDICCIÓN DEL NIVEL DE RIESGO Y MEDIDAS DE GESTIÓN EN MALTRATADORES DE GÉNERO PRIMARIOS

Ramón Arce Fernández*, Francisca Fariña Rivera**,
Mª José Vázquez Figueiredo***, Juan José Martín Álvarez****
Universidad de Santiago de Compostela*, Universidad de Vigo**,
Universidad de Granada*** y Secretario Judicial. Santiago de Compostela****

Resumen

La necesidad de establecer en el "Programa Galicia de reeducación para maltratadores de género" un protocolo de valoración y actuación ante el riesgo se avala en el hecho de que los agresores, generalmente, no son conscientes del nivel de riesgo que presentan y, por consiguiente, tampoco van a actuar para evitarlo. La predicción del riesgo es un procedimiento eficaz para proteger, de forma individualizada, contra las recaídas (Andrés-Pueyo y Redondo, 2007); toda vez que se acompañe de un entrenamiento intensivo en el afrontamiento de factores y situaciones de riesgo (Arce y Fariña, 2009). De facto, los datos obtenidos en la valoración del riesgo ayudan, en primer lugar, a prever las medidas de seguridad que se deben disponer para garantizar la protección de las víctimas y, en segundo lugar, a ajustar el tratamiento reeducativo en razón de las necesidades criminógenas advertidas. En el presente trabajo se concretan las medidas de gestión del riesgo que se aplican a maltratadores de género, que están cumpliendo, por sentencia judicial, una medida reeducativa en medio abierto. En este caso, se opera fundamentalmente en tres niveles: 1) comprender por qué el maltratador eligió un comportamiento violento en el pasado; 2) determinar si los factores de riesgo o protección que influyeron en su elección todavía siguen presentes y pueden persistir en el futuro y 3) potenciar los factores que favorezcan el desarrollo y la adaptación positiva.
Palabras clave: valoración del riesgo, protocolo de actuación, programa reeducativo, violencia de género, procesos de cambio.

Abstract

The need to establish in the "Programa Galicia de Maltratadores de Género" a risk evaluation protocol is supported in the fact that the aggressors, generally, are not conscious of the level of risk that they present and, consequently, they aren't going to act to avoid it. The risk'prediction is an effective procedure to protect, of individualized form, against the relapses

(Andrés-Pueyo and Redondo, 2007); although it accompanies of an intensive training in the confrontation of factors and situations of risk (Arce and Fariña, 2009). Of fact, the information obtained in the risk valuation risk allows: first, to guarantee the protection of the victims and, secondly, to adjust the reeducational treatment to the individual needs. In this work, measures of risk management related with aggressors involved in family violence are concreted. In these cases, we opere in three levels: 1) To understand why the aggressor had chosen a violent behavior in the past; 2) To determine if the factors of risk or protection that influenced his choicel are still present and can persist in the future and 3) promote the factors that favour the adjustment.
Key words: risk assesment, protocol of action, re-educational program, gender violence, change process.

Introducción

La violencia de género se define como un fenómeno determinado por el efecto combinado de numerosas variables biológicas, culturales y sociales, y también personales, así como por factores situacionales históricos e inmediatos (Andrés-Pueyo, López y Álvarez, 2008), a la vez que heterogéneo, incluyendo diferentes tipos de conducta violenta (Andrés-Pueyo y Redondo, 2007; Expósito y Ruiz, 2010) y niveles de gravedad (Romero, 2010). Si bien este comportamiento, en algunos casos, sigue un proceso de escalada de la frecuencia y de la gravedad, en otros, se presenta de manera esporádica (Arce y Fariña, 2009). Precisamente, estas características hacen que la predicción de recaídas resulte un proceso complejo. Sin embargo, los avances científicos desarrollados en las últimas décadas en torno a la epidemiología, los instrumentos de evaluación, el tratamiento de agresores y víctimas y la formulación de modelos integrados en violencia de género (Andrés-Pueyo *et al*., 2008), han permitido que los profesionales de este ámbito (i.e., juristas, criminólogos, trabajadores sociales, psicólogos forenses) dispongan de procedimientos de predicción cada vez más precisos y efectivos. En este sentido, Andrés-Pueyo (2009) señala que la eficacia de la técnica de predicción está condicionada por tres variables: los factores de riesgo, el criterio o suceso violento que queremos predecir y, por último, el tiempo que media entre la presencia o acción de los predictores y la ocurrencia del criterio. Así, la predicción de la violencia requiere delimitar, con exactitud, el tipo de violencia que se va a pronosticar, la población que la ejerce y el intervalo en el que tiene validez esta estimación.

En el presente trabajo se concretan las medidas de gestión del riesgo que se aplican a maltratadores de género, que están cumpliendo, por sentencia

judicial, una medida reeducativa en medio abierto en el Programa Galicia de Maltratadores de Género. Fundamentalmente, se opera en tres niveles: 1) comprender por qué el maltratador eligió un comportamiento violento en el pasado; 2) determinar si los factores de riesgo o protección que influyeron en su elección todavía siguen presentes y pueden persistir en el futuro y 3) potenciar los factores que favorezcan el desarrollo y la adaptación positiva. Los dos primeros objetivos se alcanzan a través de un riguroso proceso de evaluación, mientras que el tercero conlleva el ajuste, a cada caso, de las estrategias de intervención que neutralicen el riesgo.

De la evaluación del riesgo

El perfil de riesgo ha sido considerado uno de los métodos más útiles en la clasificación de la delincuencia y de sus necesidades criminógenas (Onifade et al., 2008), toda vez que se neutralicen los efectos iatrogénicos que conlleva el etiquetado (Fernández-Ríos y Rodríguez, 2007) y se incorpore a la evaluación los factores dinámicos que explican el efecto de la evolución natural sobre el nivel de riesgo (Krauss, McCabe y McFadden, 2009). Bajo esta premisa, se desarrolla el proceso de evaluación que procedemos a describir.

Objetivos de la identificación del riesgo

El objetivo principal de la predicción del riesgo de reincidencia en agresores de género consiste en incrementar la seguridad de las víctimas atendiendo a una serie de consideraciones previas (Arce y Fariña, 2010):

1.-*Adecuar las medidas de control al nivel de riesgo estimado.* Para la identificación del riesgo se ha de disponer de instrumentos de evaluación que permitan, por un lado, planificar la gestión del riesgo de futuras agresiones en cada penado y, por otro, ajustar el tipo de tratamiento a cada uno de los perfiles de maltratadores de género (Lösel, 2008). Así, las intervenciones deben ser heterogéneas y bien estructuradas, de modo que lleguen a diferenciar el tratamiento genérico de aquel dirigido a neutralizar una situación de riesgo extremo. En esa dirección, el modelo de *Risk, Need and Responsivity* (RNR) de Andrews y Bonta (2006), asume que la probabilidad de cambio está condicionada por el principio de *Risk*, al sugerir que los individuos con un mayor riesgo en factores estáticos (históricos y personales no modificables) requieren intervenciones más intensas; por su parte, el principio *Need*, advierte que los factores dinámicos de riesgo directamente conectados con la actividad delictiva (i.e., hábitos,

cogniciones y actitudes delictivas) constituyen las necesidades criminógenas y, por consiguiente, los objetivos prioritarios para el tratamiento; y, finalmente, el de *Responsivity*, que recalca la necesidad de ajustar adecuadamente las intervenciones a las características personales y situacionales de los infractores (e.g., su estilo de aprendizaje, ritmo personal, intereses y preferencias). La adecuación y la calidad de la intervención se incrementan con la mejora de la capacidad predictiva (Campbell, French, y Gendreau, 2007).

2.-*Proporcionar rigor y objetividad al método empleado en la evaluación e intervención.* Se ha podido constatar que la validez y fiabilidad de la estimación del riesgo aumenta cuando se sigue un protocolo estandarizado (Andrés-Pueyo y Redondo, 2007). En este sentido, y siguiendo los criterios de calidad fijados por Geldschläger *et al.* (2010), el Programa Galicia propone un protocolo o guía para la valoración del riesgo de recaídas. En él, se indican y estructuran los datos que necesariamente deben ser recopilados para la valoración del riesgo; además se establecen las pautas para su interpretación, fijando como requisito imprescindible la consistencia intermedidas e intervaluadores. El resultado de este proceso queda reflejado en un informe que expone, además del nivel de riesgo estimado, las medidas aconsejables para su gestión.

3.-*Coordinar los servicios que intervienen en la gestión del riesgo*. Teniendo en cuenta la diversidad de agentes concernidos en la gestión del riesgo en la violencia de género, el Programa Galicia, en colaboración con estos profesionales, forma una red de servicios de apoyo y derivación, que hace posible coordinar las actuaciones con un protocolo común.

4.-*Evaluar la eficacia del tratamiento atendiendo al nivel de reincidencia*. La eficacia de la intervención reeducativa en penados por violencia contra la pareja requiere indefectiblemente de la evaluación del progreso en el tratamiento, que a su vez se asocia a una reducción del riesgo de reincidencia (Langton, Hogue, Daffern, Mannion, y Howells, 2009), máxime cuando se trata de una medida que se implementa en medio abierto, sin privación de libertad.

Proceso de evaluación del riesgo

Como ya se ha señalado, la situación de riesgo es esencialmente dinámica, por lo que la clasificación del penado debe ser objeto de continua revisión. De este modo, el Programa Galicia establece la línea base del riesgo

para cada caso, y constata los efectos del tratamiento mediante su reevaluación. Para ello, dispone de dos modos de control del riesgo: el ordinario y el extraordinario. El ordinario se ejecuta conjuntamente con los informes de progresión/adherencia al tratamiento, tras cada módulo o unidad temática, aproximadamente cada tres meses. En éste, se establece el nivel de riesgo y las medidas de gestión del mismo, remitiéndose al Juzgado Sentenciador, cuando procede, junto con la recomendación de medidas a tomar. Adicionalmente, se emiten informes extraordinarios ante la posibilidad de riesgo inminente, proponiéndose medidas a las autoridades judiciales y administrativas competentes. Además, esta evaluación es supervisada por una comisión técnica (i.e., la Junta de Evaluación y Tratamiento). En este proceso se encadenan los siguientes pasos:

1.-Se recaba y analiza la información documental. En la estimación del riesgo se ha de incluir el mayor número de fuentes documentales posibles; entre ellas, destacamos la información previa sobre los antecedentes del penado (i.e., terapéuticos, policiales, judiciales o penitenciarios) (Redondo, 2008). Para el caso, el Programa Galicia recurre a la cooperación de los servicios integrados en la red (i.e., las Unidades contra la violencia sobre la mujer de las Subdelegaciones del Gobierno, los Juzgados de referencia, Instituciones Penitenciarias, las Unidades de Salud Mental, los Centros de deshabituación de conductas adictivas, Servicios Sociales de Atención Primaria). La documentación se solicita tanto en la fase de admisión al programa como de implementación, fundamentalmente cuando el comportamiento del agresor o la situación sea indicativa de un posible cambio en el nivel de riesgo.

2.-Se estudia el riesgo y las necesidades criminógenas. Se determina cuáles son los factores protectores y de riesgo que median en el comportamiento del agresor, diferenciando los dinámicos de los estáticos. La exploración se centra en estas áreas:

2.1.-*Características del comportamiento delictivo*. La existencia de un historial delictivo, no relacionado con delitos de agresión a la pareja, está fuertemente asociada al riesgo de reincidencia (Puffet y Gavin, 2004), al igual que el fracaso en las medidas de supervisión previamente impuestas por los Juzgados. La probabilidad de reagresión aumenta particularmente en aquellos maltratadores que en el pasado han utilizado un arma en sus comportamientos violentos contra su pareja, han ejercido la violencia de tipo sexual y referido celos de tipo sexual. Asimismo, en los que mantienen un seguimiento persistente, con

intimidación de la pareja (i.e., destrucción de objetos y amenazas leves a la familia de la víctima o amigos de ésta) o tienen fácil acceso a las armas. Este mismo efecto se produce con la escalada de la violencia física en el tiempo (Echeburúa, Fernández-Montalvo, y Corral, 2009). Cabe precisar que la aparición de la violencia física es más probable en las parejas que emplean habitualmente la agresión verbal (Tjaden y Thoennes, 2000). Los evaluadores han de distinguir entre la magnitud del riesgo percibido atribuible a los sucesos previos declarados por el agresor o documentados formalmente, y la asignada a los sucesos denunciados presentes. En ambos casos deben considerar la frecuencia, la cronicidad, el tipo y la severidad de los episodios violentos, ahondando principalmente en los más recientes.

2.2.-*Características del agresor*. En general, un déficit en las capacidades cognitivas, emocionales y conductuales puede facilitar la adquisición de comportamientos desviados (Ross y Fabiano, 1985), por el contrario su presencia sirve de protector contra la adquisición de los mismos (Lösel y Bender, 2003). De acuerdo con las investigaciones precedentes se estudian las siguientes variables:

a) *Capacidad cognitiva*. De antiguo, se ha relacionado la capacidad cognitiva con la conducta desviada (e.g., Arce, Fariña, Seijo, Novo, y Vázquez, 2005; Maguin y Loeber, 1996); de hecho, el déficit cognitivo puede amortiguar la eficacia del tratamiento o impedir el mismo y, por tanto, aumentar el riesgo de recaídas (Arce y Fariña, 2010). En la medición del razonamiento se utiliza el *TONI-2* (Brown, Sherbenou, Johnsen, 1995), y en su caso, de ser preciso se efectúa una examen de las funciones neuropsicológicas mediante el *ERFC* (Gil, 1999) o el *Test Barcelona* (Peña-Casanova, 2005).

b) *Estado clínico-sanitario*. Si bien no se han podido extraer conclusiones definitivas de los estudios que relacionan la delincuencia y los trastornos psicopatológicos, algunos autores (i.e. Silver, Felson, y Vaneseltine, 2008) afirman que las personas con trastorno mental no cometen delitos violentos *per se*, aunque la presencia de estos trastornos aumenta la probabilidad de que este comportamiento tenga lugar, más aún si la víctima pertenece a su entorno relacional (Arbach y Andrés-Pueyo, 2007), dado que estos individuos presentan dificultades en el uso de estrategias de afrontamiento y, como consecuencia, tienden a actuar y tomar decisiones inadecuadas

en situaciones de conflicto real o imaginario en la pareja (Maden, 2007). Asimismo, se confirma que los agresores más graves, en comparación con los menos graves, no sólo reciben más tratamientos psiquiátricos, sino que también los abandonan más prematuramente (Echeburúa, Fernández-Montalvo, y Corral, 2008). Cabe matizar que el impacto de la patología en la predicción del riesgo de reincidencia cambia según la tipología de conducta violenta; por ejemplo, para el riesgo de asesinato en la pareja, la psicopatía del agresor es menos relevante que el trastorno afectivo, sin embargo, en el riesgo de violencia física grave y continuada es más importante la psicopatía (Andrés-Pueyo y Redondo, 2007). A su vez, el resultado de la predicción puede verse afectado por patologías emergentes en momentos de crisis o estrés; así, el incremento de los síntomas psicóticos o maníacos recientes se relaciona con un mayor riesgo de conductas violentas a corto plazo; a la par, la ideación suicida u homicida reciente hace sospechar de riesgo evidente (Echeburúa, *et al*., 2009). Para el estudio de la psicopatología se aplica, acorde a las capacidades cognitivas y lingüísticas, el *SCL-90-R* (Derogatis, 2002) y las escalas clínicas básicas del *MMPI-2* (Hathaway, y McKinley, 1999). Para la detección de conductas adictivas se toman las escalas *MAC-R* (Alcoholismo) y *AAS* (Reconocimiento de adición) del *MMPI-2*, así como el *AUDIT* (Babor, De la Fuente, Saunders, y Grant, 1989). Este examen se completa con los datos obtenidos en el historial clínico-sanitario, la observación y registro conductual y la *Entrevista Semiestructurada para Maltratadores de Género* (Arce y Fariña, 2005a).

c) *Ajuste psicoemocional*. De acuerdo con el modelo de protección-vulnerabilidad genérica, el presentar una disfunción emocional (Blair, 1995) o un autoconcepto desajustado (Stouthamer-Loeber et al., 1993) facilita el aprendizaje de estrategias antisociales y delictivas. En los maltratadores, este déficit puede resultar especialmente significativo puesto que los estados emocionales como estrés prolongado, reacciones coléricas y celos preceden a menudo a las agresiones (Echeburúa y Fernández-Montalvo, 1998). Para evaluar el control de las emociones y el autoconcepto nos servimos de la Escala Rasgo de Metaconocimiento sobre Estados Emocionales (Fernández-Berrocal, Extremera, y Ramos, 2004), el Inventario

de Expresión de la Ira Estado-Rasgo/STAXI-2 (Miguel-Tobal, Casado, Cano-Vindel, y Spielberger, 2001) y la Escala de Autoconcepto de Tennesse (Fitts, 1965).

d) *Historia de maltrato en la infancia*. Diversas investigaciones (e.g., De Paúl, Pérez-Albéniz, Paz, Alday, y Mocoroa, 2002; Hotaling y Sugarman, 1989) advierten que el haber sido testigo o víctima de malos tratos en edades tempranas es un indicador de riesgo, en tanto que provoca problemas comportamentales y de autocontrol, que favorecen la perpetración de la violencia hacia los demás. Ahora bien, el nivel de incidencia de este factor está condicionado, entre otras variables, por la frecuencia de la exposición y la intensidad de la conducta violenta emitida (Seijo, Fariña y Arce, 2009). La información relativa a esta variable se recaba mediante la *Entrevista Semiestructurada para Maltratadores de Género* (Arce y Fariña, 2005a).

e) *Situación laboral*. La falta de capacidades para la inserción laboral y, por lo tanto, la incapacidad de obtener recursos para su subsistencia informa de riesgo de recaídas (Arce y Fariña, 2010; Echeburúa, *et al*., 2009). Al igual que en el caso anterior, se analiza la información obtenida en la *Entrevista Semiestructurada para Maltratadores de Género* (Arce y Fariña, 2005a).

f) *Asunción de la responsabilidad*. La negación o racionalización persistente del delito entorpece el tratamiento y facilita la recaída (Maruna y Copes, 2005; Peterson y Leigh, 1990; Werner, 1989), en tanto que inhibe la responsabilidad en el cambio de comportamientos futuros (Bovens, 1998), y dificulta una adecuada orientación y resolución de los problemas (Chang y D'Zurilla, 1996). Para su evaluación se hace uso de la observación y registro conductual, *la Entrevista Semiestructurada para Maltratadores de Género* (Arce y Fariña, 2005a), las escalas de *Atribución de Responsabilidad y Minimización* (Lila, Herrero, y Gracia, 2008) y de *Locus de Control* (Rotter, 1966).

g) *Adherencia al tratamiento*. Los delincuentes de bajo riesgo son más cooperativos y están más motivados para cumplir con las demandas del tratamiento que los de alto riesgo (Andrews y Dowden, 2006); subsiguientemente, la escasa o nula motivación para seguir un tratamiento constituye un

indicador de riesgo. Para valorar la resistencia al tratamiento nos basamos en los datos de la observación y registro conductual y la *Entrevista Semiestructurada para Maltratadores de Género* (Arce y Fariña, 2005a).

h) *Cogniciones en torno al género*. La presencia de cogniciones tóxicas (i.e., actitudes y creencias relacionadas con la ideología patriarcal), contribuyen a incrementar la vulnerabilidad o propensión de las agresiones contra la mujer, así como la resistencia hacia el tratamiento y la falta de adherencia hacia éste (Arce y Fariña, 2010). Para conocer las distorsiones que mantiene el agresor se emplea el *Cuestionario de Creencias Irracionales y Pensamientos Distorsionados sobre el Empleo de la Violencia, los Roles de Género y la Relación de Pareja* (Arce y Fariña, 2005b).

i) *Estrategias de afrontamiento de problemas y situaciones estresantes*. El uso de estrategias de afrontamiento desadaptativas (Feelgood, Cortoni, y Thompson, 2005) son reveladoras de estilos de procesamiento de la información propias de los comportamientos antisociales y delictivos (Moore, Eisler, y Franchina, 2000). Al respecto, Arce y Fariña (2009) precisan que los maltratadores, a diferencia de otros agresores, no carecen de habilidades y destrezas, sino que las utilizan para controlar y dominar la pareja. Para estudiar el repertorio de estrategias del agresor se recurre al *Inventario de Respuestas de Afrontamiento* (Moos, 1993).

2.3.-*Circunstancias próximas de oportunidad*. Se presume que la convivencia con el agresor es un factor que aumenta el riesgo de reiterar la violencia, especialmente cuando existe un elevado conflicto o desajuste en la relación de pareja (Novo y Seijo, 2009), violencia previa en la relación de noviazgo (Rodríguez y Rodríguez, 2009) e intención de romper la relación o ruptura de pareja reciente (Echeburúa *et al.*, 2008). Cabe significar que los sucesos violentos contra la pareja más graves se producen tras la separación (Belfrage y Rying, 2004), siendo el primer año el período más crítico (Wilson y Daly, 1993).

2.4.-*Características del entorno*. La socialización en una comunidad/barrio de riesgo no sólo facilita la adquisición de comportamiento antisocial, sino que también inhibe el desarrollo de factores cognitivo-sociales protectores. Para Gracia, Herrero, Lila, y

Fuente (2010) determinados contextos sociales y comunitarios resultan potencialmente favorecedores de las situaciones de violencia, tal es el caso de la pobreza extrema, la segregación y el aislamiento. A lo que hemos de agregar el efecto reforzador que producen, atendiendo a lo señalado por Gracia (2009), aquellas sociedades y grupos sociales que alimentan las actitudes y valores estereotipados o negativos sobre las mujeres. Resultan especialmente relevante los que presentan un nivel alto de tolerancia hacia la violencia de género, puesto que se asocian con actitudes negativas hacia la denuncia (Muehlenhard y Kimes, 1999) y la intervención reeducativa (Gracia, García, y Lila, 2009).

Para obtener información sobre las circunstancias próximas de oportunidad así como de las características del entorno se procede con *la Entrevista Semiestructurada para Maltratadores de Género* (Arce y Fariña, 2005a).

3.- Se aplica un control de distorsiones en las respuestas. Para el control de la validez de lo autoinformado se siguen los protocolos de Arce y Fariña (2006, 2007; Arce, Pampillón, y Fariña, 2002). De detectarse (sobre)simulación o disimulación, se recomienda efectuar un seguimiento especial, en tanto que se ha de sospechar de falta de adherencia o adherencia fingida en el tratamiento, lo que se asocia, como señalamos previamente, a un mayor nivel de riesgo.

4.-Se valora el riesgo y clasifica al penado. Los datos obtenidos acerca del comportamiento delictivo, las características psicosociales del agresor y las del entorno se ordenan de acuerdo con la *Spouse Assoult Risk Assessment*/S.A.R.A de Kropp, Hart, Webster y Eaves (2005) (adaptada al español por Andrés-Pueyo y López, 2005). En la S.A.R.A., los evaluadores chequean 20 factores de riesgo asociados a la violencia de género, estimando si entre ellos hay algunos considerados “críticos”. Estos factores se agrupan en cinco secciones: 1) historial delictivo, 2) ajuste psicosocial, 3) historia de la violencia de pareja, 4) delito/agresión actual que motiva la valoración, 5) otras consideraciones de interés. Tras esta etapa, se resume la valoración final de violencia del caso, que generalmente se hace teniendo en cuenta el número total de ítems que están presentes en la valoración y el de críticos destacados. Estas evaluaciones se someten a un análisis de fiabilidad (Arce y Fariña, 2006, 2007. Se consideran evaluaciones concordantes las que superan el punto de corte de ,80 (Arce, Fariña y Vilariño, 2010; Tversky, 1977). Finalmente, se clasifica el riesgo, siguiendo las directrices de la S.A.R.A, en cuatro niveles: bajo, moderado, elevado o inminente.

Implicaciones del nivel riesgo estimado y medidas de gestión

El Programa Galicia, como ya hemos señalado, aplica medidas ordinarias y extraordinarias para controlar y gestionar el riesgo de reincidencia. Si las primeras consisten en medidas generales de control comunitario y de tratamiento reeducativo, las segundas son más estrictas en el control e intensas en el tratamiento. Seguidamente se detallan sus características:

1.-*Medidas ordinarias.* Están dirigidas a los penados clasificados de riesgo de reincidencia bajo o moderado; considerando esta particularidad, la intervención debe cumplir necesariamente los siguientes criterios:

1.1.-Duración del tratamiento al menos dos años.- Un programa eficaz exige una amplitud temporal suficiente, así lo confirma la literatura (e.g., Dolan, 1997; Lipsey y Wilson, 1998) al asociar a tratamientos más duraderos menos probabilidades de futuras condenas y arrestos (e.g., Gordon y Moriarty, 2003; Gondolf, 2000). También lo establece el marco legal y judicial, al fijar para la ejecución de las condenas por violencia de género, en medio abierto, un tiempo mínimo de dos años (art. 80 del CP). Asimismo, lo exige el proceso de cambio al que ha someterse el agresor, el aprendizaje e instauración de cogniciones y un repertorio comportamental alternativo no es instantáneo, sino que requiere de pasos sucesivos, de ensayos continuados y de puesta en marcha de recursos para la generalización a contextos reales (Arce y Fariña, 2010; Serin y Lloyd, 2009).

1.2.-Cumplimiento íntegro del programa. El abandono del tratamiento provoca que un programa potencialmente eficaz tenga efectos reducidos (Andrew y Dowden, 2005; Hollin, 1995; Lösel y Wittman, 1989), puesto que incrementa la tasa de reincidencia (Expósito y Ruiz, 2010); por consiguiente, ha de maximizarse todo el tiempo disponible para la ejecución del plan de intervención.

1.3.-Programación sujeta a contenidos estructurados. Un programa bien estructurado, con objetivos encadenados, propicia el progreso en la intervención con éxito (McGuire, Mason, y O'Kane, 2000) y, por extensión, reduce la probabilidad de futuras condenas y arrestos (Gordon y Moriarty, 2003).

1.4-Planes de intervención ajustados a cada caso. La adaptación de la intervención a las necesidades criminógenas y circunstancias de los penados potencia la eficacia del tratamiento (Holtzworth-Munroe, Meehan, Herron, Rehman, y Stuart, 2000), a la vez que favorece el control y la gestión de las futuras reagresiones (Geldshläger, *et al.*,

2010).

1.5.-Intervención diana para aprender a reducir el riesgo de reincidencia. La probabilidad de abstinencia de conductas violentas en maltratadores aumenta cuando son capaces de anticiparse a las situaciones de riesgo y prevenirlas, bien porque incrementa la percepción de su autoeficacia o porque refuerza su autocontrol (Redondo, 2008). En este sentido, el Programa Galicia desarrolla un módulo con contenidos específicos sobre el afrontamiento de situaciones de riesgo, empleando la siguiente estructura en cadena: a) *Fase educativa*, se facilita información sobre los factores de riesgo y protección asociados a la violencia de género y el modo en que aumenta la probabilidad de generar situaciones de riesgo que propician las recaídas. b) *Fase de entrenamiento*, se ejercita a los penados en el control y gestión de situaciones de riesgo a través de esta secuencia de objetivos: detectar las situaciones de riesgo de recaída del delito; prevenir las decisiones aparentemente irrelevantes, que pese a semejar inocuas, le pondrán en riesgo, e internalizar respuestas de afrontamiento adaptativas. c) *Fase de mantenimiento y generalización*, se aplica lo aprendido en situaciones de riesgo análogas y, posteriormente, en el contexto real.

1.6.-Reforzar los factores de protección naturales.- Los estudios sobre la evolución natural del comportamiento antisocial revelan que hay procesos por los que los individuos pueden adquirir resistencia o dejar de delinquir bajo la influencia de ciertos factores personales o sociales, tal es el caso de la vinculación a redes sociales prosociales, la inserción laboral y el apoyo de familiares u personas de referencia socialmente adaptadas (Lösel, 2008; Redondo, 2008). En este sentido, el Programa Galicia respeta escrupulosamente la situación laboral de los penados y promueve, en la medida de lo posible, que el contexto sociocomunitario ofrezca unas condiciones óptimas para consolidar las competencias adquiridas en el tratamiento.

1.7.-Neutralizar los procesos de grupo nocivos.- La posibilidad de reincidencia aumenta cuando existen unas condiciones que facilitan una red informal de maltratadores fuera del contexto específico de la implementación del tratamiento (Beleña y Báguena, 1993). De ahí que se requiera para la conformación de los agrupamientos que los penados no se conozcan entre sí; de hecho, se busca que pertenezcan a contextos geográficos diferenciados. Adicionalmente, en el Reglamento del Programa Galicia, se establece, que éstos no pueden mantener una vinculación más allá de las intervenciones grupales (Arce y Fariña,

2010).

1.8.-Control y seguimiento de la eficacia del tratamiento.- Aunque las cogniciones y pautas conductuales que ponen en riesgo al maltratador deben ser modificadas por el plan de intervención diseñado ad hoc, dichos cambios no siempre se mantienen y generalizan. En este sentido, el tratamiento ha de dar cabida a un período de seguimiento y control de la evolución del penado, no sólo durante la intervención sino también a posteriori.

1.9.-Medidas de seguridad y protección generales en la comunidad.- Si bien se adecúan las medidas policiales a las circunstancias del caso, en el nivel de riesgo bajo sólo son obligatorios la formación de medidas de autoprotección en la víctima y los contactos telefónicos aleatorios (véase, Grupo de Coordinación y Seguimiento de la Violencia y Policía Autónoma, 2009).

2.-*Medidas extraordinarias*. Se orientan hacia la prevención de la reincidencia en penados con un pronóstico de riesgo "alto o inminente", cuya actuación se ciñe a las condiciones señaladas anteriormente, pero con las siguientes precisiones:

2.1.-Alta intensidad del tratamiento.- La versión intensiva del Programa Galicia desarrolla los mismos módulos de tratamiento que la general, con la salvedad de que la intervención individual es más amplia en sus contenidos y en su duración, al igual que el plan de seguimiento.

2.2.-Urgencia en la gestión del expediente.- Se agiliza el estudio y la clasificación del penado, de manera que el margen para iniciar la intervención individual se ajusta aproximadamente a los quince días posteriores a la recepción del expediente judicial.

2.3.-Inclusión en un grupo de bajo riesgo.- Se evita que pertenezcan al grupo varios penados clasificados de "alto riesgo"; más aún, se busca que éstos coincidan con aquellos que no presentan resistencia al tratamiento y asumen la responsabilidad de los hechos. En los casos de riesgo inminente, dado que a menudo presentan actitudes y comportamientos antisociales que imposibilitan la intervención grupal, se implementan previamente varias sesiones individuales dirigidas al control de las conductas disruptivas y al desarrollo de actitudes favorables hacia el cambio.

2.4.-Seguimiento de la evolución por períodos más cortos.- Se efectúa, al menos quincenalmente, una revisión de la evolución de los factores de riesgo que mediaron en el uso de la violencia. De detectarse la probabilidad de un riesgo inminente, se informa inmediatamente al

Juzgado Sentenciador y a las Unidades de la Subdelegación del Gobierno junto, cuando proceda, con recomendaciones judiciales (e.g., orden de localización del penado, ingreso en un centro terapéutico).

2.5.- Medidas de seguridad y protección extraordinarias en la comunidad.- En los niveles de riesgo alto se aplican tres medidas policiales de forma obligatoria: formación en medidas de autoprotección a la víctima, asignación de un teléfono móvil de contacto inmediato y contactos telefónicos aleatorios. Ahora bien, de observarse indicios de riesgo inminente se activa la vigilancia permanente, junto con otras medidas opcionales que los responsables policiales determinen (véase, Grupo de Coordinación y Seguimiento de la Violencia y Policía Autónoma, 2009).

En suma, en este trabajo hemos perfilado las medidas de gestión del riesgo, así como los mecanismos de predicción que se implementan en el Programa Galicia de Maltratadores de Género. A este respecto, queremos significar algunas características específicas de los penados, tales como que son agresores primarios, que han cometido delitos contra las personas en el ámbito privado, en los que tienen lugar tipologías diferentes de violencia, que refieren en algunos casos convivencia con la víctima, y para los que se estima una alta probabilidad de recaídas (Arce y Fariña, 2010). La evaluación del riesgo continuada y atenta a las necesidades criminógenas del maltratador activa y orienta las medidas de gestión, pero además, una buena predicción permitirá maximizar los recursos disponibles, haciendo que sean aplicados con eficacia y eficiencia. Sin duda, todas las medidas de gestión del riesgo deben confluir en garantizar la seguridad de las víctimas y de la sociedad.

Referencias Bibliográficas

Andrés-Pueyo, A. (2009). La predicción de la violencia contra la pareja. En E. Echeburúa, J. Fernández-Montalvo, y P. Corral, *Predicción del riesgo de homicidio y de violencia grave en la relación de pareja. Instrumentos de evaluación del riesgo y adopción de medidas de protección* (pp. 21-53). Valencia: Goaprint.

Andrés-Pueyo, A., López, S. (2005). *Manual para la valoración del riesgo de violencia contra la pareja*. Barcelona: Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona.

Andrés-Pueyo, A., López, S., y Álvarez, E. (2008). Valoración del riesgo de violencia contra la pareja por medio del la SARA. *Papeles del Psicólogo, 29(*1), 107-122.

Andrés-Pueyo, A., y Redondo, S. (2007). Predicción de la violencia: entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de violencia. *Papeles del Psicólogo: revista del Colegio Oficial de Psicólogos, 28* (3), 174-186.

Andrews, D. A., y Bonta, J. (2006). *The psychology of criminal conduct* (4a. ed.). Cincinnati, OH: Anderson Publishing Co.

Andrews, D. A., y Dowden, C. (2005). Managing correctional treatment for reduced recidivism: A meta-analytic review of programme integrity. *Legal and Criminological Psychology, 10*, 173-187.

Andrews, D.A., y Dowden, C. (2006). Risk principle of case classification in correctional treatment: A meta-analytic investigation. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology, 50*, 88-100.

Arbach, K., y Andrés-Pueyo, A. (2007). Valoración del riesgo de violencia en enfermos mentales con el HCR-20. *Papeles del Psicólogo, 28*(3), 174-186.

Arce, R., y Fariña, F. (2005a). *Entrevista semiestructurada para maltratadores de género*. Manuscrito no publicado, Unidad de Psicología Forense. Universidad de Santiago de Compostela.

Arce, R., y Fariña, F. (2005b). *Cuestionario de creencias irracionales y pensamientos distorsionados sobre el empleo de la violencia, los roles de género y la relación de pareja (dependencia emocional)*. Manuscrito no publicado, Unidad de Psicología Forense. Universidad de Santiago de Compostela.

Arce, R., y Fariña, F. (2007). Intervención psicosocial con maltratadores de género. En J. M. Sabucedo, y J. Sanmartín. *Los escenarios de la violencia* (pp. 29-43). Barcelona: Ariel.

Arce, R., y Fariña, F. (2009). Intervención con penados en libertad por violencia de género: "Programa Galicia de Reeducación de maltratadores de género". En F. Fariña, R. Arce, y G. Buela-Casal (Eds.), *Violencia de género: Tratado psicológico y legal* (pp. 235-249). Madrid: Biblioteca Nueva.

Arce, R., y Fariña, F. (2010). Diseño e implementación del Programa Galicia de Reeducación de Maltratadores: Una respuesta psicosocial a una necesidad social y penitenciaria. *Intervención Psicosocial, 19* (2), 153-166.

Arce, R., Fariña, F., Seijo, D., Novo, M., y Vázquez, M. J. (2005). Contrastando los factores de de riesgo y protectores del comportamiento inadaptado en menores: Implicaciones para la prevención. En Centro de Investigación y Documentación Educativa (Ed.), *Premios nacionales de investigación educativa 2004* (pp. 17-50). Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.

Arce, R., Fariña, F., y Vilariño, M. (2010). Contraste de la efectividad del CBCA en la evaluación de la credibilidad en casos de violencia de género. *Intervención Psicosocial, 19*(2), 109-119.

Arce, R., Pampillón, M. C., y Fariña, F. (2002). Desarrollo y evaluación de un procedimiento empírico para la detección de la simulación de enajenación mental en el contexto legal. *Anuario de Psicología, 33*, 385-408.

Babor, T., De la Fuente, R., Saunders, J., y Grant, M. (1989). AUDIT: *The alcohol use disorders identification test: guidelines for use in Primary Health Care*. World

Beleña, M. A., y Báguena, M. J. (1993). Nivel de reincidencia y diferencias individuales en motivación e inteligencia en mujeres delincuentes. En M. García (Comp.), *Psicología social aplicada en los procesos jurídicos y políticos* (pp. 145-151). Sevilla: Eudema.

Belfrage, H., y Rying, M. (2004). Characteristics of Spousal Homicide Perpetrators: a Study of All Cases of Spousal Homicide in Sweden 1990-1999. *Criminal Behaviour and Mental Health, 14*, 121-133.

Blair, R. J. R. (1995). A cognitive developmental approach to morality: Investigating the psychopath. *Cognition, 57*, 1-29.

Bovens, M, (1998). *The quest for responsibility: Accountability and citizenship in complex organizations*. Cambridge, UK: Cambridge University Press.

Brown, L., Sherbenou, R., y Johnsen, S. (1995). *Toni-2*. Madrid: TEA Ediciones.

Campbell, M. A., French, S., y Gendreau, P. (2007). *Assessing the utility of risk assessment tools and personality measures in the prediction of violent recidivism for adult offenders*. Ottawa, Ontario: Public Safety Canada.

Chang, E. C., y D'Zurilla, T. I. (1996). Relations between problem orientation and optimism, pessimism, and trait affectivity: A construct validation study. *Behaviour Research and Therapy, 34*, 185-194.

De Paúl, J., Pérez-Albéniz, A., Paz, P. M., Alday, N., y Mocoroa, I. (2002). Recuerdos de maltrato infantil en maltratadores y potencial de maltrato en víctimas de maltrato físico y abuso sexual. *Psicothema, 14*(1), 53-62.

Derogatis, L. R. (2002). *SCL-90-R. Manual*. Madrid: TEA Ediciones.

Dolan, B. (1997). A community based TC: The Henderson hospital. En E. Cullen, L. Jones, y R. Woodward (Eds.), *Therapeutic communities for offenders* (pp. 47-74). Chichester: Wiley.

Echeburúa, E., Fernández-Montalvo, J., y Corral, P. (2008). ¿Hay diferencias entre la violencia grave y la violencia menos grave contra la pareja?: un análisis comparativo. *International Journal of Clinical and Health Psychology, 8*(2), 355-382.

Echeburúa, E., Fernández-Montalvo, J., y Corral, P. (2009). *Predicción del riesgo de homicidio y de violencia grave en la relación de pareja. Instrumentos de evaluación del riesgo y adopción de medidas de protección*. Valencia: Goaprint.

Echeburúa, E., y Fernández-Montalvo, J. (1998). Hombres maltratadores. Aspectos teóricos. En E. Echeburúa, y P. Corral (Eds.), *Manual de violencia familiar* (pp. 73-90). Madrid: Siglo XXI.

Expósito, F., y Ruiz, S. (2010). Reeducación de maltratadores: una experiencia de intervención desde la perspectiva de género. *Intervención Psicosocial, 19*(2), 145-151.

Feelgood, S., Cortoni, F., y Thompson, A. (2005). Sexual coping, general coping, and cognitive distortions in incarcerated rapist and child molesters. *Journal of Sexual Aggression, 11*, 157-170.

Fernández-Berrocal, P., Extremera, N., y Ramos, N. S. (2004). Validity and reliability of the Spanish modified version of the Trait Meta-Mood Scale. *Psychological Report, 94*, 751-755.

Fernández-Ríos, L., y Rodríguez, F. J. (2007). ¿Individuos patológicos o sociedad enferma? Ambigüedades en la prevención de la violencia. En F. J. Rodríguez, y C. Becedóniz, *El Menor infractor. Posicionamientos y realidades* (pp. 207-241). Asturias, Oviedo: Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores. Gobierno del Principado de Asturias.

Fitts, W. H. (1965). *Tennesse self concept scale. Counsellor recordings and test manual*. Tennessee: Nashville.

Geldschläger, H., Beckmann, S., Jungnitz, L., Puchert, R., Jurgis, A., Dully, C., Kraus, H., Logar, R., Dotterud, P., Lorentzen, J., y Schweier, S., (2010). Programas europeos de intervención para hombres que ejercen violencia de género: panorámica y criterios de calidad. *Intervención psicosocial, 19*(2), 181-190.

Gil, R. (1999). *Neuropsicología.* Barcelona: Masson.

Gracia, E. (2009). Violencia doméstica contra la mujer: El entorno social como parte del problema y de su solución. En F. Fariña, R. Arce, G. Buela-Casal, *Violencia de género. Tratado psicológico y legal* (pp.75-85). Madrid: Biblioteca Nueva.

Gracia, E., García, F., y Lila, M. (2009). Public response to intimate partner violence against women: The influence of perceived severity and personal responsibility. *The Spanish Journal of Psychology, 12*, 648-656.

Gracia, E., Herrero, J., Lila, M., y Fuente, A. (2010). Percepciones y Actitudes hacia la violencia de pareja contra la mujer en inmigrantes latinoamericanos en España. *Intervención Psicosocial, 19*(2), 135-144.

Grupo de Coordinación y Seguimiento de la Violencia Doméstica y de Género y Policía Autónoma (2009). Medidas policiales de protección a las víctimas de violencia de género. En E. Echeburúa, J. Fernández-Montalvo, y P. Corral, *Predicción del riesgo de homicidio y de violencia grave en la relación de pareja. Instrumentos de evaluación del riesgo y adopción de medidas de protección* (pp.101-114). Valencia: Goaprint.

Gondolf, E. W. (2004). Evaluating batterer counseling programs: A difficult task showing some effects and implications. *Aggression and Violent Behavior, 9*, 605-63.

Gordon, J. A., y Moriarty, L. J. (2003). The effects of domestic violence batterer treatment on domestic violence recidivism: The Chesterfield County experience. *Criminal Justice and Behavior, 30*, 118-134.

Hathaway, S. R., y McKinley, J. C. (1999). *MMPI-2*. Madrid: Tea ediciones.

Hollin, C.R. (1995). The meaning and implications of programme integrily. En J. McGuire (Ed.), *What works: Reducing reoffending* (pp.195-208). Chicherster: Wiley.

Holtzworth-Munroe, A., Meehan, J. C., Herron, K., Rehman, U., y Stuart, G. L. (2000). Testing the Holtzworth-Munroe and Stuart (1994) batterer typology. *Journal of Consulting and Clinical Psychology, 68*, 1000-1019.

Hotaling, G. T., y Sugarman, D. B. (1989). An Analysis of Risk Markers in Hushand to Wife Violence: the Current State of Knowledge. *Violence and Victims, 1*, 101-124.

Krauss, D., McCabe, J., y McFadden, S. (2009). Limited expertise and experts: Problems with the continued use of future dangerousness in capital sentencing. En R. Schopp, R. Wiener, B. Bornstein, y S. Wilborn, (Eds.) *Mental Disorder and Criminal Law: Responsibility, Punishment, and Competency* (pp. 135-158). New York, NY: Springer.

Kropp, P. R., Hart, S. D., Webster, C. D., y Eaves, D. (2005). *SARA (Spouse Abuse Risk Assessment*. SFU: Vancouver.

Langton, C. M., Hogue, T. E., Daffern, M., Mannion, A., y Howells, K. (2009). Prediction of institutional aggression among personality disordered forensic patients using actuarial and structured clinical risk assessment tools: prospective evaluation of the HCR-20, VRS, Static-99, and Risk Matrix 2000, *Psychology, Crime & Law*, *15*(7), 635-659.

Lila, M., Herrero, J., y Gracia, E. (2008). Atribución de responsabilidad y minimización en hombres penados por violencia contra la mujer: Un instrumento de evaluación. En F. J. Rodríguez, C. Bringas, F. Fariña, R. Arce y A. Bernardo (Eds.), *Psicología jurídica. Familia y victimología* (pp. 271-279). Oviedo: Ediciones de la Universidad de Oviedo.

Lipsey, M., y Wilson, D. (1998). Effective intervention for serious juvenile offenders. En R. Loeber, y D. P. Farrington (Eds.), *Serious and violent juvenile offenders* (pp. 313-345). Thousand Oaks CA: Sage.

Lösel, F. (2008). ¿Existe un tratamiento eficaz para la psicopatía? Qué sabemos y qué deberíamos saber. En A. Raine, y J. Sanmartín, *Violencia y psicopatía* (pp. 235-272). Barcelona: Ariel.

Lösel, F., y Bender, D. (2003). Protective factors and resilience. En D. P. Farrington, y J. W. Coid (Eds.), *Early prevention of antisocial behavior* (pp. 130-204). Cambridge: Cambridge University Press.

Lösel, F., y Wittmann, W. (1989). The relationship of treatment integrity to outcome criteria. En R. F. Conner, y M. Hendricks (Eds.), *International innovations in evaluation methodology* (pp. 97-108). San Francisco: Jossey-Bass.

Maden, A. (2007). *Treating violence: a guide to risk management in mental health*. Oxford: Oxford University Press.

Maguin, E., y Loeber, R. (1996). Academic performance and delinquency. En M. Tonry (Ed.), *Crime and justice* (Vol. 20, pp. 145-264). Chicago, IL: University of Chicago Press.

Maruna, S., y Copes, H. (2005). What have we learned in five decades of neutralization research? *Crime and Justice: A Review o Research, 32*, 221-320.

McGuire, J., Mason, T., y O'Kane, A. (2000). Effective interventions, service and policy implications. En J. McGuire, T. Mason, y A. O'Kane (Eds.), Behavior, crime and legal processes. *A guide for forensic practitioners* (pp.289-314). Chichester: John Wiley and Sons.

Miguel-Tobal, J.J., Casado, M. I., Cano-Vindel, A., y Spielberger, C. D. (2001). *Inventario de Expresión de la Ira estado-rasgo*. Madrid: TEA:

Moore, T.M., Eisler, R., y Franchina, J. J. (2000). Causal attributions and affective responses to provocative female partner behavior by abusive and nonabusive males. *Journal of Family Violence, 15*, 69-80.

Moos, R. (1993). *Coping Responses Inventory- Adult Form Professional Manual*. Odessa, Fla.: Psychological Assessment Resources.

Muehlenhard, C. L., y Kimes, L. A. (1999). The social construction of violence: The case of sexual and domestic violence. *Personality and Social Psychology Review, 3*, 234-245.

Novo, M., y Seijo, D. (2009). Aproximación psicosocial a la violencia de género: Aspectos introductorios. En F. Fariña, R. Arce, y G. Buela-Casal (Eds.), *Violencia de género: Tratado psicológico y legal* (pp. 63-74). Madrid: Biblioteca Nueva.

Onifade, E., Davidson, W., Campbell, C., Turke, G., Malinowski, J., y Turner, K. (2008). Predicting recidivism in probationers with the Youth Level of service/Case Management Inventory (YLS/CMI). *Criminal Justice and Behavior, 35*(4), 474–483.

Peña-Casanova, J. (2005). *Test Barcelona.* Madrid: Masson.

Peterson, G.W., y Leigh, G. K. (1990). The family and social competence in adolescence. En T. P. Gullotta, G. R. Adams, y R. Montemayor (Eds.), *Developing social competence in adolescence. Advances in adolescent development* (Vol 3., pp. 97-139). Thousand Oaks, CA: Sage.

Prochaska, J. Q, y DiClemente, C. C. (1992). Stages of change in the modification of problem behaviors. En M. Hersen, R. M. Eisler, y P. M. Miller (Eds.), *Progress in behavior modification* (pp. 184-214). Sycamore, IL: Sycamore Press.

Puffet, N. K., y Gavin, C. (2004). *Predictors of program outcome and recidivism at the Bronx Misdemeanor Domestic Violence Court.* Nueva York: Center for Court Innovation.

Redondo, S. (2008). *Manual para el tratamiento psicológico de los delincuentes*. Madrid: Pirámide.

Rodríguez, J., y Rodríguez, L. (2009). Relaciones violentas en el noviazgo adolescente. En F. Fariña, R. Arce, y G. Buela-Casal (Eds.), *Violencia de género: Tratado psicológico y legal* (pp. 87-104). Madrid: Biblioteca Nueva.

Romero, I. (2010). Intervención en violencia de género. Consideraciones en torno al tratamiento. *Intervención Psicosocial, 19*(2), 191-199.

Ross, R. R., y Fabiano, E. A. (1985). *Time to think: A cognitive model of delinquency prevention and offender rehabilitation.* Johnson City, Tenn.: Institute of Social.

Rotter, J. B. (1966). Generalized expectancies for internal versus external control of reinforcement. *Psychological Monografhs, 80*(1), 609.

Seijo, D., Fariña, F., y Arce, R., (2009). La violencia doméstica. Repercusiones en los hijos. En F. Fariña, R. Arce, G. Buela-Casal, *Violencia de género. Tratado psicológico y legal* (pp.119-133). Madrid: Biblioteca Nueva.

Serin, R. C., y Lloyd, C. D. (2009). Examining the process of offender change: the transition to crime desistance. *Psychology, Crime & Law, 15*(4), 347-365.

Silver, E., Felson, R.B., y Vaneseltine, M. (2008). The relationship between mental health problems and violence among criminal offenders. *Criminal Justice and Behavior, 35,* 405-427.

Tjaden, P., y Thoeness, N. (2000). *Extent, nature, and consequences of intimate partner violence. Research Report. Findings from the National Violence Against Women Survey: U.S: Department of Justice*. Office of Justice Programs. National Institute of Justice.

Tversky, A. (1977). Features of similarity. *Psychological Review, 84*, 327-352.

Vázquez, F., Torres, A., Otero, P., Blanco, V., y López, Mª. (2010). Prevalencia y factores de riesgo de la violencia contra la mujer en estudiantes universitarias españolas. *Psicothema 22*(2), 196-201.

Wilson, M., y Daly, M. (1993). Spousal Homicide Risk and Estrangement. *Violence and Victims, 8*, 3-15.

Werner, E. E. (1989). High-risk children in young adulthood: A longitudinal study from birth to 32 years. *American Journal of Orthopsychiatry, 59*, 72-81.

EFICACIA DE LA ENTREVISTA COGNITIVA EN LA EVALUACIÓN DE LA CREDIBILIDAD DEL TESTIMONIO: UNA SIMULACIÓN DE FALSA EXCULPACIÓN

Judit Bembibre Serrano y Lorenzo Higueras Cortés
Universidad de Granada

Resumen

La entrevista cognitiva (EC) ha demostrado su eficacia frente a otros procedimientos a la hora de proporcionar la mayor cantidad de información exacta en testigos sinceros. Sin embargo, hay poca investigación sobre su aplicación a testigos con intención de mentir. Así, el objetivo de este trabajo es la comparación de la eficacia diferencial de la EC con la de la entrevista estructurada (EE) en una simulación de testimonio. Realizamos una investigación experimental e incluimos instrucciones para decir la verdad o para mentir acerca de la comisión de un delito sexual como variables independientes. Usamos un diseño factorial 2 (EC/EE) x 2 (testimonio verdadero/testimonio falso) con 18 entrevistadores (psicólogos y policías) previamente entrenados en ambas técnicas y 120 estudiantes entrevistados igualados en edad y sexo, que informaban de lo que habían visto inmediatamente antes en un fragmento de película. Utilizamos unas medidas clásicas de la EC como variables dependientes: número total de detalles, y porcentajes de detalles de acciones, detalles de persona, detalles de objetos y de errores y fabulaciones en relación al número total de afirmaciones. Los resultados no mostraron una mayor eficacia global de la EC, sólo un aumento del porcentaje de detalles de acciones. Se realizan algunas consideraciones sobre la relevancia forense de estos resultados.
Palabras clave: Entrevista cognitiva, entrevista estructurada, evaluación de la credibilidad, mentira, Psicología forense.

Abstract

The cognitive interview (CI) has demonstrated its effectiveness against other procedures in providing accurate information on witnesses sincere. However, there are a few researches on its implementation with witnesses with the intention of lying. Thus, the purpose of this study is to compare the differential effectiveness of the CI with the structured interview (SI) in a simulation of testimony. We conducted an experimental investigation and include instructions to tell the truth or to lie about committing a sexual offense as independent variables. We used a factorial design 2 (CI / SI) x 2 (testimony

true / false testimony) with 18 interviewers (psychologists and police) previously trained in both techniques and 120 students interviewed, matched by age and sex. The interviewees reported what they had seen immediately before in clip of film. We use traditional measures of CI as dependent variables: total correct details and proportion of details relating to actions, persons and objects, and the numbers of errors and confabulations. The results showed no increased overall effectiveness of the EC, only an increase in the percentage of action details. However, analysis by type of detail, this effectively extends only to the details of actions and objects, but not the person. Some considerations are made on the forensic relevance of these results.
Keywords: Cognitive interview, structured interview, credibility assessment, deception, forensics.

Introducción

En el estudio de la exactitud del testimonio, la entrevista cognitiva (EC) representa hoy día una de las técnicas más usadas para recabar la mayor cantidad posible de información de un testigo colaborador (Bembibre e Higueras, en prensa; Godoy e Higueras, 2005; Köhnken et al., 1999). Es un conjunto de procedimientos basados en algunos principios bien consolidados de la psicología de la memoria –por ejemplo, el de codificación específica, formulado por Tulving y colaboradores en los años setenta (Tulving, 1974; Tulving y Thomson, 1973).

Su utilidad se ha puesto a prueba comparándola con otros tipos de entrevista, ya sea la estándar –policial– o la denominada entrevista estructurada (EE). Los resultados de estos estudios permiten afirmar que la aplicación de la psicología cognitiva al mundo forense a través de la EC está resultando muy eficaz. Y es así no sólo porque el sujeto evidencia una mayor productividad bajo las condiciones típicas de la EC, sino también porque esto ocurre sin un incremento paralelo en la tasa de error.

Así, algunos estudios se han ocupado de evaluar la posible eficacia de la EC para diferenciar el testimonio verídico del falso. Por ejemplo, Hernández-Fernaud y Alonso-Quecuty (1997), Köhnken et al. (1995) o Colwell, Hiscock y Memon (2002) la utilizan con el fin de detectar patrones de credibilidad. Sus resultados son sugerentes, pero no están libres de incertidumbre. En el trabajo de Hernández-Fernaud y Alonso-Quecuty (1997) se observa que la EC mejora el número de detalles proporcionados tanto por los sujetos mentirosos como por los sinceros, si bien en los últimos el incremento de detalles sensoriales es proporcionalmente mayor. Sin embargo, las autoras emplean la versión original de la entrevista, de 1984, y no la enriquecida, de 1987; además, se compara la

EC con la entrevista policial estándar, en que el entrevistador se limita a preguntar "¿qué pasó?". Por su parte Köhnken et al. (1995), con la versión enriquecida de la EC, encuentran un aumento del número de detalles, sin pérdida de la exactitud, independientemente de la veracidad del testimonio. Colwell et al. (2002) definen como variables dependientes diversos criterios psicolingüísticos (coherencia y duración del testimonio, número de palabras diferentes utilizadas, rodeos verbales, etc.), que permitirían discriminar entre testimonios sinceros y falsos, pero no facilitan información sobre la cantidad de detalles proporcionados en cada condición de testimonio. Adicionalmente, en todos los casos en la condición de testimonio falso el entrevistado intenta exculpar al protagonista del delito. ¿Es equivalente este patrón de datos cuando el testimonio falso pretende inculpar a otra persona?

Control de la EC

Un aspecto relevante de cualquier investigación sobre la EC es la condición control con la que se compara su eficacia. Las investigaciones difieren ampliamente en cuanto a lo que consideran una buena condición control para establecer los beneficios de la EC. Las situadas en el ámbito aplicado suelen preferir el cotejo con los procedimientos policiales típicos, es decir, la denominada por la bibliografía entrevista estándar, que básicamente se reduce a preguntar "¿qué ha pasado?" y sólo necesitan que la EC funcione mejor que los procedimientos empleados en la práctica (Fisher, 1995; Geiselman, 1999). Las que parten de un marco de referencia más teórico intentan precisar las condiciones de comparación, porque asumen que cualquier entrenamiento (sea este cognitivo o de otro tipo) podría proporcionar ventajas como consecuencia de la mayor motivación de los entrevistadores y no por la mejora mnemónica de los entrevistados (Memon y Higham, 1999; Memon y Stevenage, 1996).

Para superar esta dificultad, Köhnken, Thürer y Zoberbier (1994) incorporan la EE como condición de control frente a la EC. Los entrevistadores de su grupo control fueron entrenados durante un tiempo y con una eficacia comparable al empleado con los entrevistadores cognitivos. Además, recibieron instrucción en habilidades de comunicación de manera semejante a los que intervinieron en la EC, pero no en relación con las técnicas mnemónicas propias de esta última.

Desde entonces y dado que se ha considerado un procedimiento exigente se ha empleado con frecuencia como control de la EC (Colwell et al., 2002; Köhnken et al., 1995; Memon et al., 1997; Memon y Stevenage, 1996). En nuestra opinión y a pesar de su relativa irrelevancia forense (dado que

ningún policía en España entrevista de facto con procedimientos de EE) es un buen procedimiento para hacer comparables los datos de distintos laboratorios y por ello también la hemos incorporado en nuestra investigación como condición control, siguiendo el procedimiento establecido por Köhnken et al. (1994).

Método

Sujetos

Fueron entrevistados 120 estudiantes universitarios, 60 hombres y 60 mujeres, con un rango de edad entre 18 y 39 años (M = 21,64 DT = 2,89). Participaron voluntariamente, si bien esta colaboración le ayudaba a mejorar su calificación en determinadas asignaturas que estaban cursando.

Materiales

En el contexto de una investigación más amplia, relativa a las técnicas utilizadas en la evaluación credibilidad del testimonio, se les presentó un fragmento de dos minutos de duración de la película *Bajo la piel* (Herrero y Lombardi, 1996), que ilustraba una relación sexual consentida entre un hombre y una mujer.

Procedimiento

Los sujetos se citaban en un laboratorio de la Facultad de Psicología. La única información que se les proporcionó al pedir su colaboración es que iban a participar en un experimento sobre memoria. Antes de la reproducción del material grabado sólo se les indicaba que prestaran atención al fragmento de película, tras lo cual recibirían instrucciones específicas.

Después de la proyección, en grupos de seis personas, se les preguntó si habían visto o no la película o a los protagonistas con anterioridad, en cuyo caso abandonaban el experimento, quedando así la muestra referida de 120 sujetos. Asimismo se les informó de que iban a ser entrevistados por personas que desconocían lo que ellos habían visto y de que se les iba a grabar en audio, si bien se garantizaba el anonimato en el uso de las grabaciones. Luego, de forma aleatoria, recibieron instrucciones escritas para decir la verdad o para narrar los hechos exculpando al agresor. Se les advertía de que a partir de ese momento no debían hablar entre ellos y de que cualquier posible pregunta podrían formularla posteriormente de modo individual.

Una vez situados en las puertas de los despachos donde iban a ser entrevistados se comprobaba que habían comprendido las instrucciones y, en caso necesario, se resolvían las dudas individualmente. En este punto, el experimentador confirmaba a los sujetos de la condición de sinceridad que simplemente tenían que decir lo que habían visto y a los sujetos que tenían que falsear su testimonio que se limitaran a decir que *habían visto una violación*, sin alterar el resto del material visto. A continuación, pasaban al despacho a realizar la entrevista.

Los entrevistadores fueron 8 licenciados psicólogos (6 mujeres y 2 hombres) estudiantes de doctorado y 10 estudiantes de criminología, miembros en activo de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (1 mujer y 9 hombres), con un rango de edad de 22 a 42 años (M = 27,00 DT = 5,73). Participaron voluntariamente y a todos se les informó por igual de que iban a recibir entrenamiento en una técnica de entrevista eficaz, relevante en el ámbito forense y utilizada en diversos departamentos policiales anglosajones. Los 18 fueron entrenados por el segundo investigador. La mitad de ellos (4 mujeres y 5 hombres), asignados por azar, en la técnica de EC conforme al método propuesto por sus autores (Fisher y Geiselman, 1992), mientras que la otra mitad (3 mujeres y 6 hombres) fue instruida en los mismos protocolos de entrevista, con excepción de las cuatro reglas mnemónicas especificas de la EC, es decir, siguiendo el denominado procedimiento de EE introducido por Köhnken et al. (1994). A pesar de dichas diferencias de contenido, el tiempo empleado en el entrenamiento de ambos grupos fue el mismo: dos sesiones de tres horas cada una en semanas consecutivas, según las recomendaciones de Fisher (1995), Köhnken (1995) y Memon y Higham (1999), entre otros.

Puesto que algunos investigadores han señalado que los beneficios de la EC puedan deberse a la mera repetición de los intentos de recuperación implicados en la técnica (Memon y Stevenage, 1996), se incluyó en el protocolo de entrenamiento de los entrevistadores estructurados la indicación de que, tras las preguntas subsecuentes a la primera fase de recuerdo libre, requirieran de los entrevistados otras dos narraciones de los hechos. Estos dos nuevos periodos de recuerdo libre, tras los que podían preguntar de nuevo cuanto creyeran necesario, eran equivalentes a los intentos requeridos en el cambio de orden temporal y de perspectiva propios de la EC.

A todos los entrevistadores se les informó, además, de que los entrevistados verían diferentes fragmentos de distintas películas, por lo que no debían intentar establecer una versión de un acontecimiento original, sino que debían enfrentarse a cada sujeto "único testigo de los hechos" como la sola fuente de información de lo visto por éste.

Diseño y medidas dependientes

Utilizamos un diseño factorial entre-grupos 2 (EE/EC) x 2 (declaración verdadera/declaración falsa). Nuestras medidas dependientes fueron: porcentaje de detalles totales, porcentaje de detalles relativos a acciones, personas y objetos, junto al porcentaje de errores y fabulaciones. Se usaron porcentajes en lugar de valores absolutos para poder relacionarlos con los de la investigación previa. En efecto, hemos usado la misma medida de exactitud de los detalles que la usada por Köhnken et al. (1994; 1995) (Mantwill, Köhnken y Ascherman, 1995).

Un 10% de las entrevistas fueron codificadas por separado por tres jueces expertos en EC y posteriormente se pusieron en común para obtener criterios de consenso en cuanto a las variables dependientes: el número total de detalles de la secuencia fue de 119, de los que 48 se referían a acciones, 27 a personas y 44 a objetos. Esta categorización fue la empleada para establecer los porcentajes: número de detalles correctamente informados por el entrevistado multiplicado por cien y dividido por el número de detalles consensuados (119). De igual manera se calculó por separado el porcentaje de aciertos en acciones, personas y objetos sobre la categorización previa para cada categoría. En acciones se incluyen tanto los movimientos y evoluciones de los protagonistas como sus diálogos. Los detalles de personas se refieren exclusivamente a sus características físicas, mientras que sus ropas y complementos se incluyen en detalles de objetos.

En cuanto a los errores, incluiría la información inexacta proporcionada por los sujetos respecto de elementos presentes en lo visto (colores, situación de los objetos, secuencia de la acción, etc.) y para transformar esta medida en porcentaje se utilizó como referente el número total de detalles predefinidos (119). Las fabulaciones aludirían a datos proporcionados por los entrevistados sobre algún elemento inexistente referido a personas u objetos como una cicatriz, un avión, etc. Hipotéticamente se pueden producir fabulaciones que superen el 100% de los detalles existentes, es decir, al contrario que los detalles correctos y los errores, las fabulaciones no tienen que guardar ninguna relación con el material realmente visto. Sin embargo, por las referidas razones de comparación nos ha parecido útil establecer una relación de porcentaje de las fabulaciones en correspondencia con el número total de detalles. No se consideraron como fabulaciones las introducidas en los detalles de la acción (“ella lo besa primero”, “él la acaricia”) por los sujetos insinceros, por cuanto puedan estar condicionadas por las instrucciones de mentir, pero sí por los sinceros. Esto haría, por consiguiente, incomparable de una manera directa ambas condiciones en esta medida dependiente.

Análisis de datos

Teniendo en cuenta el diseño experimental se realizó un ANOVA en función de Tipo de entrevista (EC/EE) y la Condición de testimonio (verdad o falsedad).

Resultados

Porcentaje de detalles recordados correctamente

El ANOVA del tanto por ciento de detalles correctos desprendió un efecto de la Condición de testimonio – $F(1,116) = 18,29$, $p < ,001$–. Los participantes que dijeron la verdad informaron de un mayor porcentaje de detalles ($M = 32,67\%$) que quienes mintieron ($M = 20,52\%$).

Porcentaje de acciones recordadas correctamente

Los resultados del ANOVA del tanto por ciento de acciones indicaron un efecto del Tipo de entrevista – $F(1,116) = 17,62$, $p < ,001$–, así como de la Condición de testimonio – $F(1,116) = 31,54$, $p < ,001$–. La EC proporciona un promedio de acciones recordadas del 27,14% frente al 19,49% que se alcanza con la EE. Asimismo, los participantes sinceros producen un mayor porcentaje de acciones correctas sobre el total de las posibles ($M = 28,44\%$) que los de la condición de falsedad ($M = 18,20\%$).

Porcentaje de objetos recordados correctamente

El ANOVA mostró un efecto de la Condición de testimonio – $F(1,116) = 4,79$, $p < ,05$–. Los sujetos sinceros produjeron una media del 22,45% de objetos recordados y una media del 19,15% en los que tenían instrucciones de mentir.

Porcentaje de detalles de personas recordados correctamente

En el ANOVA se obtuvo un efecto principal del Tipo de entrevista – $F(1,116) = 5,07$, $p < ,05$–. La EC produjo un 25,86% de promedio de detalles posibles relativos a personas frente a un 31,23% de la EE.

Porcentaje de errores y fabulaciones

No se observaron en el ANOVA efectos de ningunos de los factores sobre ambos tipos de medidas – $F(1,116) < 1$–.

Discusión

A partir de los resultados expuestos, por tanto, puede observarse que, si se consideran los detalles de modo global, la EC no los incrementa. Cuando se analiza la información de manera más específica, la EC mejora el recuerdo de los detalles de acciones, no produce efecto en los de objetos y empobrece el de detalles de personas. Por otro lado, el uso de la misma no va asociado a un aumento del número de errores ni de fabulaciones.

Asimismo, la verdad o falsedad del testimonio parecen relacionarse de modo estrecho con las medidas dependientes que son relevantes para la EC. Hemos encontrado que los testigos que dicen la verdad informan de más detalles globales y sobre acciones y objetos que los que mienten, en este caso tratando de inculpar al protagonista de una violación.

Estos resultados de falta de eficacia –aunque no global– de la EC frente a la EE no concuerdan con la literatura (véase, para una revisión, Godoy e Higueras, 2005). Puede extrañar que no se obtenga un efecto de mejora diferencial respecto al porcentaje de objetos informados, por cuanto es poco habitual. Köhnken et al. (1999) concluyen que no se ha comunicado ningún experimento en que una EC haya producido un empeoramiento de la cantidad de información obtenida. Sin embargo, existe alguna evidencia al respecto. Bekerian y Dennet (1993) citan un informe del *National Justice Institute* en el que los niños entre 10 y 11 años que habían sido víctimas de un crimen proporcionaban menos detalles a través de la EC que con la estándar, al contrario que sus coetáneos que sólo habían sido testigos, y al contrario que las víctimas y testigos del grupo de edad de entre 7 y 8 con el que se comparaban (Geiselman, Saywitz y Bornstein, 1990). También en el testimonio de adultos que habían presenciado la representación de un robo se ha encontrado algo parecido: los detalles de personas y acciones mejoraron con la EC respecto de la estándar, mientras que empeoraron los de objetos (Geiselman et al., 1984).

Así, nuestros datos, de modo semejante a lo que se recoge en la literatura, reiteran la eficacia de la EC para incrementar la información de acciones. Se ha argumentado que, si carece de efecto la EC, lo hace respecto a los detalles de objetos (Geiselman et al., 1984), como acabamos de comentar, y de personas (Alonso-Quecuty y Hernández-Fernaud, 1997; Clifford y Gwyer, 1999; Finger y Pezdek, 1999; Gwyer y Clifford, 1997; Memon et al., 1997).

Esto parece indicar una mayor potencia de la técnica para aumentar dicho recuerdo de acciones frente al de detalles "estáticos", lo que confirmarían investigaciones posteriores (Akehurst, Milne y Köhnken, 2003; Milne y Bull, 2002). Hipótesis explicativas al respecto incluirían bien el efecto de ensombrecimiento producido por el incremento de la descripción verbal que se sobreescribiría a la percepción visual (Gwyer y Clifford, 1997), o bien, conforme a la teoría de los esquemas (Schank y Abelson, 1977), que las operaciones cognitivas promovidas por la técnica de entrevista mejorarían especialmente los "*scripts*" o guiones de la acción correspondientes al recuerdo.

En cuanto a los resultados obtenidos en errores hemos observado que este porcentaje no está afectado por el tipo de entrevista ni por la veracidad o no del testimonio, lo que iría en la línea de la investigación precedente (Fisher, Brennan y McCauley, 2002; Ginet y Py, 2001; Köhnken et al., 1999).

Respecto a la aplicación previa de la técnica a la credibilidad del testimonio, Köhnken et al. (1995) informan de que, mientras que la EC no produce un aumento de errores, sí propicia un aumento de fabulaciones. No obstante, debido a la diferente manipulación experimental que emplean en su trabajo, en el que en la condición de falsedad los entrevistados no han visto el material sino que han recibido unas instrucciones escritas para imaginarlo, los errores y fabulaciones sólo se calcularon para los sujetos sinceros.

Conclusión

No podemos recomendar, pues, el inmediato empleo forense de la EC. Si bien produce una mejora cuantitativa de un tipo específico de información (aumento del número de detalles de acciones del acontecimiento), no ocurre lo mismo con la información general (detalles totales). E incluso puede mostrar un empeoramiento en cuanto a los detalles referidos a personas, y esto incluso en testigos sin intención de mentir.

Referencias Bibliográficas

Akehurst, L., Milne, R. y Köhnken, G. (2003). The effects of children's age and delay on recall in a cognitive or structured interview. *Psychology, Crime and Law, 9*, 97-107.

Alonso-Quecuty, M.L. y Hernández-Fernaud, E. (1997). Tócala otra vez, Sam: Repitiendo las mentiras. *Estudios de Psicología, 57*, 29-37.

Bekerian, D.A. y Dennet, J.L. (1993). The cognitive interview technique: Reviving the issues. *Applied Cognitive Psychology, 7*, 275-97.

Clifford, B.R. y Gwyer, P. (1999). The effects of the cognitive interview and others methods of context reintatement identification. *Psychology, Crime and Law, 5*, 61-80.

Colwell, K., Hiscock, C.K. y Memon, A. (2002). Interviewing techniques and the assessment of statement credibility. *Journal of Applied Psychology, 16*, 287-300.

Finger, K. y Pezdek, K. (1999). The effect of cognitive interview on face identification accuracy: Release from verbal overshadowing. *Journal of Applied Psychology, 84*, 340-48.

Fisher, R.P. (1995). Interviewing victims and witnesses of crime. *Psychology, Public Policy and Law, 1*, 732-64.

Fisher, R.P., Brennan, K.H., y McCauley, M.R. (2002). The cognitive interview method to enhance eyewitness recall. En M. Eisen, G. Goodman y J. Quas (Eds.) *Memory and suggestibility in the forensic interview* (pp. 265-286). Mahwah, N.J.: Erlbaum.

Fisher, R.P. y Geiselman, R.E. (1992). *Memory enhancement techniques for investigative interviewing: the cognitive interview*. Springfield: Charles C. Thomas.

Geiselman, R.E. (1999). Commentary on recent research with the cognitive interview. *Psychology, Crime and Law, 5*, 197-202.

Geiselman, R.E. et al. (1984). Enhancement of eyewitness memory: An empirical evaluation of the cognitive interview. *Journal of Police Science and Administration, 12*, 74-9.

Geiselman, R.E., Saywitz, K.J. y Bornstein, G.K. (1990). *Cognitive questioning techniques for child victims and witnesses of crime.* Report to the State Justice Institute.

Ginet, M. y Py, J. (2001). A technique for enhancing memory in eyewitness testimonies for use by police officers and judicial officials: The cognitive interview. *Travail Humain, 64*, 173-91.

Godoy, V. e Higueras, L. (2005). Aplicación forense de la entrevista cognitiva: descripción, evolución y situación actual. *Anuario de Psicología Jurídica*, 41-54.

Gwyer, P. y Clifford, B.R. (1997). The effects of the cognitive interview on recall, identification, confidence, and the confidence/accuracy relationship. *Applied Cognitive Psychology, 11*, 121-45.

Hernández-Fernaud, E. y Alonso-Quecuty, M.L. (1997). The cognitive Interview and lie detection: a new magnifying glass for Sherlock Holmes? *Applied Cognitive Psychology, 11*, 55-68.

Herrero, G. (Productor) y Lombardi, F. (Director). (1996). *Bajo la piel*. [Film]. (Pioneer Electronics España, S.A. Avd. Salvatella, 122. P.I. Salvatella. Barberá del Vallés. España 08210).

Köhnken, G. (1995). Interviewing adults. En R. Bull y D. Carson (Eds.) *Handbook of Psychology in legal contexts*. Chichester: Wiley.

Köhnken, G. et al. (1995). The cognitive interview and the assessment of the credibility of adults's statements. *Journal of Applied Psychology, 80*, 671-84.

Köhnken, G. et al. (1999). The cognitive interview: A meta-analysis. *Psychology, Crime and Law, 5*, 3-37.

Könhken, G., Thürer C. y Zoberbier, D. (1994). The cognitive interview: are the interviewers´ memories enhanced, too? *Applied Cognitive Psychology, 8*, 13-24.

Mantwill, M., Köhnken, G. y Aschermann, E. (1995). Effects of the cognitive interview on the recall of familiar and unfamiliar events. *Journal of Applied Psychology, 80*, 68-78.

Memon, A. et al. (1997). Isolating the effects of the cognitive interview techniques. *Applied Cognitive Psychology, 88*, 179-97.

Memon, A. y Higham, P.A. (1999). A review of the cognitive interview. *Psychology, Crime and Law, 5*, 177-96.

Memon, A. y Stevenage, S. (1996). Interviewing witnesses: What works and what doesn't? *Psycoloquy 7*, (6), witness-memory.14.

Milne, R. y Bull, R. (2002). Back to basics: A componential analysis of the original cognitive interview mnemonics with three age groups. *Applied Cognitive Psychology, 16*, 743-53.

Shank, R.C. y Abelson, R. (1977). *Scripts, plans, goals and understanding. An inquiry into human knowledge structures*. Hillsdale, NJ: Erlbaum.

Tulving, E. (1974). Cue-dependent forgetting. *American Scientist, 62*, 74-82.

Tulving, E. y Thomson, D.M. (1973). Encoding specificity and retrieval processes in episodic memory. *Psychological Review, 80*, 352-73.

BLOQUE III. PSICOLOGÍA JURÍDICA DEL MENOR

JÓVENES ADOLESCENTES CONFLICTIVOS. ANÁLISIS DIFERENCIAL DE LOS FACTORES DE PERSONALIDAD EN EL COMPORTAMIENTO TRANSGRESOR

Carolina Bringas Molleda*, Francisco Javier Rodríguez Díaz*,
Beatriz Pérez Sánchez*, Luís Rodríguez-Franco** y
Javier López-Cepero**
Universidad de Oviedo* y Universidad de Sevilla**

Resumen

El estilo comportamental antisocial de nuestros jóvenes se interpreta como una acumulación de diversos factores, que implican tanto características individuales como variables contextuales. Un reto, en ello, es establecer el rol de cada una de las variables en la predicción del comportamiento transgresor de nuestras adolescentes, siendo el objetivo del estudio las variables de personalidad y su relación con el comportamiento de estos adolescentes. La muestra utilizada son adolescentes de ambos sexos, estudiantes de educación secundaria de diferentes centros del Principado de Asturias (España), con edades comprendidas en el rango de 14 a 20 años. Los jóvenes han sido agrupados en función de los comportamientos trasgresores relatados de consideración de la propiedad y conductas de conflictividad normativa, siendo nuestro interés conocer qué conductas son realizadas por ambos agrupamientos de jóvenes (transgresores vs conflictivos). Posteriormente, se pretende establecer las características estructurales diferenciales de personalidad de estos agrupamientos de jóvenes, en tanto predecir los comportamientos infractores más frecuentes como el riesgo de desarrollo de una carrera delictiva.
Palabras clave: Adolescentes, personalidad, conducta transgresora, conducta conflictiva, factores de riesgo

Abstract

Antisocial behavioral style of our young is interpreted as an accumulation of various factors, involving both individual characteristics as contextual variables. A challenge it is to establish the role of each of the variables in predicting delinquent behaviors of our teens, with the aim of the study of personality variables and their relationship to the behavior of these adolescents. The samples used are adolescents of both sexes, secondary school students from different schools of the Principality of Asturias (Spain), with ages in the range of 14-20 years. Young people have been grouped according to

reported offenders behaviors of consideration for the property and conduct of conflict rules, and our interest to know which actions are performed by both groups of young people (offenders vs. conflicting). Subsequently, aims to establish the structural characteristics differential personality of these groups of youth as predicting the most frequent offending conduct and the risk of developing a criminal career.
Keywords: Adolescents, personality, transgressive behavior, conflict behavior, risk factors

Introducción

El período adolescente se caracteriza por la presencia de comportamientos conflictivos y antisociales esporádicos, que incluyen cierta agresividad y oposición a las normas sociales. Estas conductas pueden producirse de forma aislada, siendo escasa su importancia e interpretándose como parte del momento evolutivo; de hecho, los resultados de investigación informan de que un 80% de adolescentes han estado involucrados en actos antisociales o predelictivos (Becedóniz, Rodríguez, Bringas, Ramiro y Álvarez, 2007; Bringas, Herrero, Cuesta y Rodríguez, 2006; Musitu, Moreno y Murgui, 2007; Pfeiffer, 2004). Sin embargo, otros comportamientos ganan importancia no solo por una mayor frecuencia en su realización, sino también por la creciente gravedad que manifiestan, siendo tales actos dirigidos no solamente contra la propiedad, principalmente robos, sino también contra la salud pública y contra las personas (por ejemplo, lesiones), que les convierte penalmente en actividades infractoras e identifican a los menores con dificultades para integrarse en la sociedad. Así, en el estudio con menores de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, realizado por Rodríguez (2009), se apunta cómo el objeto de la actividad trasgresora se dirige contra la propiedad, siendo ésta orientada en primer lugar hacia establecimientos comerciales, bares y restaurantes como locales públicos, y viviendas como lugares privados; en segundo lugar, eligen otro tipo de propiedades como coches, bien sea para uso propio, bien para robar en su interior. Por otro lado, es de destacar los delitos que cometen contra las personas, especialmente otros menores, referidos a lesiones, amenazas, intimidación o malos tratos. Y, finalmente, los delitos contra la salud pública, tales como el tráfico de drogas, que se constata que se incrementan a medida que aumenta la edad de los menores.

La aparición de la conducta antisocial, que posteriormente puede derivar en diversa actividades delictivas, va a ser explicada a través de varios factores, como individuales, familiares, escolares o sociales, que tendrán un mayor efecto en tanto interactúen entre sí (Bringas, Rodríguez y Herrero, 2009;

Bringas, Rodríguez, Gutiérrez y Pérez, 2010), y que pueden operar también como elementos de protección en función del grado en que se desarrollen, como el caso de una alta o baja autoestima, o las expectativas que una persona tiene con respecto a lo que le rodea (Riner y Saywell, 2002). Igualmente, es de destacar entre los factores individuales las explicaciones que se centran en características de personalidad, como alta impulsividad (Romero, 1996), temperamento difícil, búsqueda de estímulos o nuevas sensaciones o, por el contrario, más propensos al aburrimiento (Becedóniz, Rodríguez, Herrero, Paíno y Chan, 2005; Gomà i Freixanet, Grande, Valero i Ventura y Puntí i Vidal, 2001), en tanto que ellos pueden favorecer el que se presente un desajuste personal. Un ejemplo de ello es la relación entre extraversión y agresión, en tanto los extravertidos tienden a exteriorizar la agresividad, percibiendo que los demás son los responsables del conflicto y, por tanto, dirigen su agresión contra la propiedad ajena.

Otros estudios que refieren variables individuales como factores de riesgo de un comportamiento antisocial, constatan la importancia que reflejan características de personalidad en el desarrollo de estos comportamientos, concretamente la extraversión, responsabilidad y sociabilidad para predecir comportamientos desviados (Bringas, Ovejero, Herrero y Rodríguez, 2008; Bringas, Rodríguez y Herrero, 2009), encontrando una baja correlación del comportamiento inadaptado con características personales como estabilidad emocional o más significativamente con la apertura al cambio -esta última característica no coincide con los estudios de Gomà et al. (2001), así como los de Becedóniz et al. (2005) que fijan un rol importante en el desarrollo de actos antisociales a la búsqueda de sensaciones o nuevos estímulos-. Esta característica resultó indiferente en su relación con la conducta antisocial en algunos estudios como los de Romero, Luengo, Gómez-Fraguela y Sobral (2002), contradiciendo incluso resultados obtenidos por los mismos investigadores en anteriores estudios.

Estas discrepancias en la relación entre conducta antisocial y características de personalidad ni son de extrañar ni son únicas, pues varían en función del tipo de sujetos que conforme la muestra, -adolescentes vs adultos, y población normativa vs reclusa-, así como los instrumentos de medida utilizados. Igualmente, no se puede olvidar, es de destacar las diferencias metodológicas utilizadas, en tanto las correlaciones que se encuentran en las diversas investigaciones no indican siempre la dirección que toman esas características individuales, esto es, no se especifica el valor alto o bajo de un factor de personalidad que permita relacionarlo con la conducta antisocial. Con todo, en ello, sí se ha encontrado que un alto grado de hostilidad o, lo que es lo mismo, un bajo nivel de sociabilidad, así como la escasa responsabilidad que

una persona puede mostrar, correlaciona con la presencia de la conducta antisocial en los jóvenes adolescentes (Bringas, 2007). En la misma línea, otros estudios señalan que el neuroticismo correlaciona altamente con el mayor número de actos delictivos en adultos (Gomà, 2001; Gomà i Freixanet, Grande, Valero i Ventura y Puntí i Vidal, 2001; Rushton y Chrisjohn, 1981), o aquellos en los que estos comportamientos se relacionan con altas puntuaciones en extraversión y baja sociabilidad (Caprara, Barbaranelli y Borgogni, 1993). Los datos que recogen Fariña, Vázquez y Arce (2009) con una muestra de menores infractores con medidas, apuntan que éstos presentan, por un lado, un bajo desarrollo de inteligencia emocional y, por otro, una mayor tendencia al desajuste emocional, lo que consecuentemente les lleva a implicarse en conductas conflictivas e inadaptadas como resultado de la incapacidad de controlar sus emociones.

En cualquier caso, todavía hoy resulta difícil relacionar la conducta inadaptada o trasgresora con factores de personalidad, en la medida que por el momento no podemos predecir lo primero en función de lo segundo. No obstante, y utilizando la clasificación de conducta antisocial que la entiende ya como conductas de consideración de la propiedad e infractoras ya como conductas de conflictividad normativa, los objetivos que nos planteamos para este estudio son: *Por un lado, comprobar qué comportamientos son realizados con alta frecuencia por adolescentes considerados transgresores y conflictivos; por otro, establecer las características estructurales diferenciales de personalidad de los jóvenes catalogados como conflictivos y que, a su vez, realizan las conductas socialmente consideradas como más graves dentro de la categoría de infractoras.*

Método

Participantes

La muestra del estudio la conforma un total de 433 adolescentes, siendo el rango de edad comprendido entre los 14 y los 20 años. Los participantes son estudiantes de diferentes centros de educación secundaria de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (España). Los varones conformaban el 49,2% de la muestra, mientras que las chicas el 50,8% restante, siendo la clase social percibida por los jóvenes en su mayoría media (74%)

Instrumentos utilizados y Variables

En primer lugar, se construye un instrumento *ad hoc* para establecer las características sociodemográficos básicas de nuestra muestra: edad, sexo, centro de estudios, nivel ingresos mensual y clase social. Posteriormente, fue administrado el cuestionario de personalidad Big-Five, en su versión de 44 items, de Benet-Martínez y John (1998), mediante el cual se mide los cinco grandes factores de personalidad: extraversión, sociabilidad, responsabilidad, neuroticismo y apertura al cambio. Al mismo tiempo, cada una de estas características se han agrupado en tres categorías según el nivel que presentan de los mismos: Bajo, medio-normativo y alto.

Finalmente, se ha aplicado el inventario de conductas antisociales (ICA), de Bringas, Herrero, Cuesta y Rodríguez (2006), que mediante 109 items, de cuatro alternativas -Nunca, 1 ó 2 veces, a veces, a menudo- se agrupa por actitudes y comportamientos calificados como antisociales que los jóvenes han realizado a lo largo de su vida. De esta manera, se agrupa, en primer lugar, las diferentes conductas antisociales en tres niveles según su frecuencia de realización: Aquellos que *nunca* habían cometido este comportamiento; aquellos que lo habían realizado alguna vez, es decir, *1 ó 2 veces*, y los que lo perpetraban con más frecuencia o *a menudo*. Es de incidir del mismo modo en la clasificación de los sujetos en dos categorías diferenciadas: Los adolescentes transgresores, considerados como los que realizan conductas más graves, pero al mismo tiempo menos frecuentes, que atentan contra la propiedad y que podrían referir una actividad delictiva. En segundo lugar los sujetos que comente comportamientos de carácter más conflictivo, propio de la edad en la que se encuentran, y que refiere actos agresivos, rebeldía y oposición a las pautas sociales. Cada una de estas dos categorías se ha subdividido, a su vez, en tres niveles: Bajo, medio- normativo y alto.

Análisis de datos

Los datos se han analizado mediante el paquete estadístico SPSS. 17, mediante el cual, tras realizar las agrupaciones y categorizaciones oportunas de las distintas variables, se ha procedido a efectuar análisis descriptivos de frecuencias de cada una de las dos manifestaciones conductuales consideradas. Del mismo modo, el análisis diferencial que muestra la relación entre el comportamiento antisocial y las características de personalidad se ha llevado a cabo a través de tablas de contingencia.

Resultados

La frecuencia de realización de los diferentes comportamientos antisociales de cada una de las manifestaciones conductuales consideradas en nuestro estudio por parte de los dos tipos de adolescentes considerados, que podemos observar en la tabla 1, pone de manifiesto que las conductas menos repetidas por nuestros jóvenes son las que hemos clasificado de más graves, esto es, las conductas transgresoras o infractoras y de consideración de la propiedad. Vemos, así, que solamente existe una conducta que es realizada a menudo con una frecuencia superior al 20% -*provocar una pelea entre otras personas*-, en tanto que en las otras siete referidas, la alta frecuencia de su realización se sitúa entre el 10 y 20%. Sin embargo, en relación al comportamiento conflictivo o menos grave, referido a conductas de rebeldía, se observa una mayor frecuencia de realización, además de un mayor número de conductas realizadas. Así, la tabla refleja un porcentaje de realización no inferior al 20%, llegando estos porcentajes hasta más del 60% (Ver tabla 1).

Por otra parte, para conocer de forma específica la realización de comportamientos transgresores por parte de los jóvenes que son caracterizados por el cometido de conductas menos graves, esto es, los adolescentes conflictivos, se ha seleccionado aquellas conductas que son efectuadas con una alta frecuencia superior al 10%. Los resultados nos indican 13 conductas transgresoras, siendo la de más alta realización, con un 22,2%, *provocar una pelea entre otras personas* (Tabla 2)

Tabla 1: Frecuencia de realización de conductas infractoras y conflictivas

Frecuencia de conductas infractoras y conflictivas por Adolescentes	
Comportamientos infractores y de consideración de la propiedad	**Conflictividad y conductas agresivas**
Frecuencias (10%-20%)	**Frecuencias (20%-40%)**
Llevar algún arma por si es necesaria en una pelea	Escupirle a otra persona
Coger el coche o la moto de un desconocido para dar un paseo, con intención de divertirse	Arrancar o pisotear flores o plantas en un parque o jardín
Forzar la entrada de un almacén, garaje o quiosco	Culpar a otra persona por algo que tú hayas hecho

Participar en una manifestación en la que haya enfrentamientos con la policía	**Frecuencias (40%-50%)**
Robar cosas de los coches	Molestar a personas desconocidas o hacer gamberradas en lugares públicos
Robar cosas de un lugar público por valor de más de 6 euros	Quedarse con algo que se le acaba de caer a otra persona sin darse cuenta, como dinero
Robar cosas de los bolsillos de la ropa colgada o de una mochila o cartera cuando nadie mira	Burlarse de alguien que está presente en público, cuando sabemos que le sienta mal
Frecuencias (+ 20%)	Coger o utilizar cosas en casa que no son nuestras y que sabemos que su dueño no nos daría permiso
Provocar una pelea entre otras personas	Negarse a hacer las tareas encomendadas
	Frecuencias (50%-60%)
	Mentir para conseguir algo que no nos corresponde
	Frecuencias (+ 60%)
	Beber alcohol en grandes cantidades con la intención de emborracharse
	Salir sin permiso
	Beber alcohol en la calle (Botellón)
	Hacer novillos
	Discutir con otra persona utilizando insultos graves o amenazándola físicamente
	Beber habitualmente alcohol antes de los 16 años
	Contestar mal a un superior o autoridad
	Decir tacos o palabras fuertes

Por último, una vez asumido el cometido de conductas transgresoras por parte de jóvenes, nos planteamos conocer qué características de personalidad agrupan diferencialmente a los adolescentes con presencia de conductas conflictivas en su proceso de adaptación social. Los resultados, presentado en la tabla 3, refieren la existencia de diferencias significativas en tres factores:

extraversión, sociabilidad y neuroticismo. De este modo, los adolescentes conflictivos que tienen más dificultades para su adaptación son más extravertidos; idéntico comportamiento ofrece el factor de neuroticismo. En cambio, en relación al nivel de sociabilidad una puntuación alta identifica los adolescentes con ausencia de comportamientos infractores.

Tabla 2: Frecuencia de comportamientos transgresores por parte de sujetos conflictivos

Adolescentes con comportamientos conflictivos	
Comportamientos infractores y de consideración de la propiedad (porcentajes superiores al 10%)	
Tirar piedras u otros objetos a coches o trenes que están circulando	16,4%
Gastar dinero en apuestas que hacía falta para algo más necesario	17,4%
Llevar algún arma por si es necesaria en alguna pelea	11,8%
Provocar una pelea entre otras personas	22,2%
Darle droga a otra persona	17,4%
Pedirle a otra persona que haga algo ilegal para nosotros	18,7%
Coger el coche o la moto de un desconocido para dar un paseo, con la única intención de divertirse	12,1%
Forzar la entrada de un almacén, garaje o quiosco	10,3%
Participar en una manifestación en la que haya enfrentamientos con la policía	10,2%
Robar cosas de los coches	12,1%
Robar cosas de un lugar público por valor de más de 6 euros	10,3%
Robar cosas de los bolsillos de la ropa colgada cuando nadie mira	13,1%
Llevarse un objeto al descuido de un lugar público	16,8%

Tabla 3: Relación entre rasgos de personalidad y conductas infractoras

Características de personalidad		Sujetos conflictivos		Chi-2 P
		Sin conducta infractora	Conducta infractora	
Extraversión	Baja	94 (28,3%)	27 (26,7%)	**7,044 (0,030)**
	Media-normativa	179 (53,9%)	44 (43,6%)	
	Alta	59 (17,8%)	30 (29,7%)	
Sociabilidad	Baja	71 (21,4%)	36 (35,6%)	**9,835 (0,007)**
	Media-normativa	176 (53%)	49 (48,5%)	
	Alta	85 (25,6%)	16 (15,8%)	
Responsabilidad	Baja	82 (24,7%)	33 (32,7%)	3,839 (0,147)
	Media-normativa	161 (48,5%)	49 (48,5%)	
	Alta	89 (26,8%)	19 (18,8%)	
Neuroticismo	Baja	91 (27,4%)	17 (16,8%)	**8,042 (0,018)**
	Medio-normativo	169 (50,9%)	50 (49,5%)	
	Alta	72 (21,7%)	34 (33,7%)	
Apertura al cambio	Baja	98 (29,5%)	27 (26,7%)	0,293 (0,864)
	Media-normativa	161 (48,5%)	51(50,5%)	
	Alta	73 (22%)	23 (22,8%)	

Discusión y conclusiones

Los resultados de nuestro estudio asumen la evidencia empírica que un alto porcentaje de adolescentes a lo largo de este período evolutivo realizan comportamientos antisociales, que en la mayoría de los casos se perciben como episodios “normales” y aislados propios de su etapa evolutiva (Becedóniz et al., 2007; Musitu, Moreno y Murgui, 2007). Así, se ha podido comprobar el predominio de comportamientos que reflejan actos de oposición normativa y agresividad, cuyas frecuencias oscilan entre el rango del 20% a más del 60%.de igual manera, las conductas más graves, propias de los jóvenes con problemas de adaptación social - consistentes fundamentalmente en hurtos y en menor medida conductas que implican acciones violentas-, son menos frecuentes (apenas sobrepasan el 20%) e indicadores de un problema futuro de comportamiento, ya que no hay que olvidar que nuestra muestra se compone de

adolescentes sin expedientes penales. Nuestros datos, así mismo, señalan la evolución comportamental de los jóvenes considerados conflictivos hacia conductas de mayor gravedad e infractoras -actos claramente infractores, como comportamientos contra la salud pública, conductas violentas y robos-. Aquí es de resaltar la similitud con los resultados obtenidos por Rodríguez (2009) con menores infractores, cuya trayectoria de inadaptación social consistía principalmente en actividades delictivas dirigidas contra la propiedad y agresiones.

Los datos de diferentes estudios que buscan comprender el papel que las variables personales tienen en el posible desarrollo de la conducta inadaptada de nuestros jóvenes indican la relevancia de tres factores: la extraversión, sociabilidad y neuroticismo o estabilidad emocional. Así, los jóvenes que realizan actos transgresores suelen ser altamente extravertidos o asertivos, coincidiendo con los resultados de Caprara, Barbaranelli y Borgogni (1993), quienes relacionaron altas puntuaciones en extraversión y conducta antisocial. De igual modo, estudios recientes (Bringas, Rodríguez y Herrero, 2009) señalan el carácter extravertido como variable predictiva en el desarrollo del comportamiento inadaptado, aunque en esa ocasión el análisis metodológico utilizado no especificaba el nivel –alto o bajo- de extraversión en la predicción de la conducta transgresora. Por el contrario, son los que realizan actos transgresores quienes más hostilidad o dureza emocional muestran; ello, se asume en tanto se caracteriza a esta población adolescente con dificultades de adaptación social como aquella con dificultad en establecer relaciones interpersonales basadas en la amistad. Es decir, aquellos jóvenes que aunque con algún comportamiento conflictivo no se caracterizan por cometer actos de mayor gravedad son, al mismo tiempo, los de mayor agradabilidad, de nuevo de acuerdo con Caprara, Barbaranelli y Borgogni (1993) y Bringas (2007) -relacionan el cometer actos antisociales y delictivos con bajo nivel de sociabilidad-.

Finalmente, la tercera característica de personalidad, es decir, el alto nivel de neuroticismo o estabilidad emocional, determinado por la experimentación de emociones negativas o su incapacidad para hacer frente a situaciones de estrés, viene a ser coincidente con los resultados de Gomà i Freixanet, Grande, Valero i Ventura y Puntí i Vidal (2001); Gomà (2001), así como con los de Fariña, Vázquez y Arce (2009), en cambio, rebate el estudio de Bringas, Rodríguez y Herrero (2009), donde se ha encontrado que la estabilidad emocional tenía un bajo poder predictivo de la conducta antisocial. No obstante, hemos señalado que la relación entre el comportamiento antisocial y las características de personalidad como variables individuales ofrece interpretaciones sesgadas, según la metodología utilizada, al mismo tiempo que

según sea la combinación de diferentes variables de estudio se altera el protagonismo que cobra la incidencia de determinados factores.

Resulta sorprendente, en cierta medida, la ausencia de correlación significativa entre la responsabilidad y el comportamiento antisocial, a pesar de que si se observa una tendencia a una alta puntuación en este factor en aquellos adolescentes que no cometen actos infractores, como ya se obtuvo en estudios anteriores (Bringas, 2007; Bringas, Ovejero, Herrero y Rodríguez, 2008; Bringas, Rodríguez y Herrero, 2009). En cualquier caso, no hay que olvidar que este estudio, a diferencia de aquellos otros que analizan la conducta antisocial en su globalidad, especifica solamente y de manera exclusiva las relaciones entre rasgos de personalidad y el comportamiento que conlleva actividades delictivas en aquellos jóvenes que realizando o no estas acciones sí cometen otros actos antisociales de menor importancia. Sin embargo, menos diferencias existen aún entre el nivel de apertura al cambio, definido por una serie de características como creatividad, curiosidad, o la búsqueda de nuevas sensaciones y experiencias, de acuerdo Romero, Luengo, Gómez-Fraguela y Sobral (2002), es decir, el deseo de experimentar nuevos estímulos no predice un comportamiento inadaptado, pero resulta contrario a otros estudios (Gomá y cols, 2001; Becedóniz et al., 2005) quienes relacionan una puntuación alta en este factor y el comportamiento antisocial.

Por tanto, nuestros resultados asumen que los jóvenes que ya han adquirido un comportamiento trasgresor característico, y que al mismo tiempo realizan estas conductas transgresoras como presencia de consideración delictiva se caracterizan por responder a unas características de personalidad con presencia de extraversión y neuroticismo, así como un bajo nivel de amigabilidad. Estos datos ayudan, así, a comprender las características individuales de personalidad de los adolescentes en riesgo de conformar un comportamiento infractor inadaptado y con consecuencias penales, reconociendo a su vez la necesidad más estudios, combinando diferentes metodologías, que incidan en la asociación de estos factores con otras variables dinámicas que nos acerquen a la etiología del desarrollo de una conducta delictiva en aquellos jóvenes que disponen de un repertorio conflictivo circunstancial en este período del desarrollo evolutivo. Ello, a su vez, nos abrirá la adaptación de las líneas de intervención diferencial a las realidades individuales de nuestros menores.

Referencias Bibliográficas

Becedóniz, C., Rodríguez, F.J., Herrero, F.J., Paíno, S.G., Chan Gamboa, E.C. (2005). Reincidencia de Menores Infractores en la carrera delictiva. Investigando factores de la problemática familiar. En J. Sobral, G. Serrano y J. Regueiro (Comps.), *Psicología Jurídica, de la violencia y de género.* (pp 99-109). Madrid: Biblioteca Nueva.

Becedóniz, C., Rodríguez, F.J., Bringas, C., Ramiro, Mª T. y Álvarez, A. (2007). Rasgos que definen un modelo actual de infracción de la ley penal por los menores de edad. En Fco. Javier Rodríguez y Carlos Becedóniz (Coord.), *El menor infractor. Posicionamientos y realidades.* (pp 93-104).Oviedo. Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores. Principado de Asturias.

Benet- Martínez, V. y John, O.P. (1998). Los cinco grandes across cultures and ethnic groups: Multitrait multimethod analices of the big five in Spanish and English. *Journal of Personality and Social Psychology, vol 75 (3),* 729-750

Bringas, C. (2007). *Medios de comunicación electrónicos y conducta antisocial en los jóvenes del Principado de Asturias.* Tesis Doctoral, Universidad de Oviedo.

Bringas, C., Herrero, F.J., Cuesta, M. y Rodríguez, F.J. (2006). La conducta antisocial en adolescentes no conflictivos: Adaptación del inventario de conductas antisociales (ICA). *Revista Electrónica de Metodología Aplicada, 11 (2),* 1-10

Bringas, C., Ovejero, A., Herrero, F.J. y Rodríguez, F.J. (2008). Medios electrónicos y comportamiento antisocial en adolescentes. *Revista Colombiana de Psicología, 17,* 93-104

Bringas, C., Rodríguez, F.J., Gutiérrez, E. y Pérez, B. (2010). Socialización e historia penitenciaria. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud, 1 (1),* 102-116

Bringas, C., Rodríguez, F.J. y Herrero, F.J. (2009). Variables personales en el comportamiento juvenil inadaptado. En En F. Expósito y S. de la Peña (Eds.). *Procesos Judiciales. Psicología Jurídica de la Familia y del Menor, 8* (pp 309-320). Murcia: Universidad de Murcia

Caprara, G.V., Barbaranelli, C., y Borgogni, L. (1993). *Big Five questionnaire*. Florencia: Organización speciali. (trad. Cast. Bermúdez y cols. Madrid: TEA, 1995)

Fariña, F., Vázquez, M.J. y Arce, R. (2009). Inteligencia emocional como factor protector y de riesgo del comportamiento antisocial y delictivo en menores. Un estudio de campo. En En F. Expósito y S. de la Peña (Eds.). *Procesos Judiciales. Psicología Jurídica de la Familia y del Menor, 8.* (pp 263-272). Murcia: Universidad de Murcia

Gomá, M. (2001). Prosocial and antisocial aspects of personality in women; A replication study. *Personality and Individual Differences, 30*, 1401-1411

Gomá, M., Grande, I., Valero, S. y Puntí, J. (2001). Personalidad y conducta delictiva autoinformada en adultos jóvenes. *Psicothema, 13 (2),* 252-257

Musitu, G., Moreno, D. y Murgui, S. (2007). Adolescentes infractores. La perspectiva psicosocial. En Fco. Javier Rodríguez y Carlos Becedóniz (Coord.), *El menor infractor. Posicionamientos y realidades.* (pp 13-34). Oviedo. Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores. Principado de Asturias.

Pfeiffer, Ch. (2004). Violencia juvenil: concepto, tipos e incidencia. *VIII Reunión Internacional sobre Biología y Sociología de la Violencia*. Valencia.

Riner, M.E. y Saywell, R.M. (2002). Development of the social ecology model of adolescent interpersonal violence prevention (SEMAIVP). *The Journal of School Health, 72* (2): 65-70.

Rodríguez, F.J. (2009). Violencia ejercida por menores y funcionamiento de la LORPM 5/2000. *Anuario de Psicología Jurídica, 19*, 15-25

Romero, E. (1996). *La predicción de la conducta antisocial: Un análisis de las variables de personalidad.* Tesis Doctoral. Universidad de Santiago de Compostela. España

Romero, E., Luengo, M.A., Gómez-Fraguela, J. y Sobral, J. (2002). La estructura de los rasgos de personalidad en adolescentes: El modelo de cinco factores y los cinco alternativos. *Psicothema, 14* (1), 134-143

Rushton, J.F. y Chrisjohn, R.D. (1981). Extraversion, neuroticismo, psychoticism and self reported delinquency: Evidence from eight separate samples. *Personality and Individual Differences, 2*, 11-20

BULLYING, CYBERBULLYING Y CONSUMO DE MEDIOS EN MENORES DE EDAD

Miguel Clemente y Pablo Espinosa
Universidad de La Coruña

Resumen

Tanto el bullying "convencional" como el cyberbullying constituyen una creciente preocupación dentro del ámbito escolar. El presente estudio, utilizando una muestra de 714 estudiantes menores de edad analiza la relación entre los comportamientos de acoso de los menores y una serie de variables cognitivas y de hábitos de ocio. En particular, se observa que la utilización y la atracción por la violencia exhibida a través de los medios de comunicación es una variable predictiva del acoso escolar y del acoso utilizando las redes sociales de Internet y los móviles. Sin embargo, la relación entre el consumo de medios violentos y el acoso se ve mediado por variables cognitivas relacionadas con la perspectiva social como el razonamiento moral del menor, su perspectiva empática, sus valores motivacionales y sus tendencias prosociales. Los resultados sugieren que la exposición y el agrado por contenidos violentos en los medios conducen a una perspectiva social más egocéntrica en el menor, una menor orientación hacia los demás y a un proceso de desensibilización hacia la violencia que permiten que surjan conductas de acoso con mayor facilidad. Por otro lado, también se encuentra que las conductas de acoso se relacionan con otros comportamientos antisociales exhibidos por los menores.
Palabras clave*:* Bullying; Comportamiento Antisocial; Menores; Perspectiva social; Razonamiento Moral.

Abstract

"Conventional" bullying and cyberbullying are an increasing concern inside the school. The current study, using a sample of 714 under-age students analyses the relationship between bullying and a number of cognitive variables and leisure habits. Concretely, it was found that using and enjoying media with violent content was a predictor of bullying at school and bullying through the Internet social networks and mobiles. Nevertheless, this relationship between violent media use and bullying is mediated by cognitive variables related to social perspective such as the adolescents' moral reasoning, emphatic perspective, motivational values and prosocial tendencies. Results suggest that exposure and enjoyment of violent content in the media lead to a more self-

centred social perspective, a lesser orientation towards others and a process of desensitization towards violence that enables bullying behaviours to happen more easily. Additionally, both bullying and cyberbullying were found to be related to other types of antisocial behaviours in adolescents.
Keywords: Bullying; Antisocial behaviour; Adolescents; Social perspective; Moral judgment.

Introducción

El bullying físico, el verbal y el que se produce a través de Internet o el móvil se relacionan con creencias normativas que aprueban el acoso, un clima escolar negativo y un apoyo del grupo de iguales negativo (Williams y Guerra, 2007). El bullying no es equivalente a una mera victimización entre iguales, sino un tipo de victimización concreta marcada por una serie de características determinadas que no necesariamente están presentes en la victimización como la intención de causar daño; la existencia de un desequilibrio de poder; la sensación de un mayor nivel del amenaza en el agredido y una menor percepción de control (Hunter, Boyle y Warden, 2007).

Se trata de un problema que se refleja en numerosas consecuencias negativas para la víctima como el absentismo escolar, la ideación suicida, trastornos alimenticios, enfermedad crónica o depresión y en el caso de los agresores delincuencia y abuso de sustancias (Hinduja y Patchin, 2008).

Diversos estudios indican un nivel de victimización de entre un 9 y un 32% y un nivel de agresión de entre un 4% y un 27%, y en el caso de la ciber-victimización y ciber-agresión de un 4% a un 55% y de un 11% a un 31% respectivamente (Pornari y Wood, 2010). Respecto al bullying un 10% de los menores indican sufrir acoso físico y hasta un 50% acoso indirecto. El bullying por Internet es sufrido por entre un 20% y un 25% de los adolescentes. Adicionalmente, un 10% han sido fotografiados con el móvil sin permiso (Dehue, Bolman y Völlink, 2008; Hinduja y Patchin, 2008; Williams y Guerra, 2007).

El 16% de los menores practican cyberbullying a través de Internet o SMS (Dehue, Bolman y Völlink, 2008).

Un ámbito particular donde se extiende el bullying es a través de redes como Internet o la telefonía móvil. El cyberbullying tiene las mismas características que el bullying indirecto tradicional incluyendo la violencia psicológica e intencionalidad. Incluso se produce un cierto solapamiento entre tipos de acoso, toda vez que el 64% de los jóvenes acosados por Internet no son víctimas del bullying tradicional (Ybarra, Diener-West y Leaf, 2007). Otra característica relevante del ciberbullying es que un 50% de las víctimas de

cyberbullying conoce previamente a su agresor (Ybarra, Diener-West y Leaf, 2007, Kowalski y Limber, 2007).

En cuanto a la prevalencia de este tipo de acoso, el 16% de los menores es acosado a través de mensajes de texto, el 7% en chats de Internet y el 4% a través del correo electrónico (Kowalski y Limber, 2007). Se ha observado que el tiempo que un menor pasa conectado a Internet se relaciona tanto con practicar como con sufrir cyberbullying (Hinduja y Patchin, 2008).

La agresión entre iguales está relacionada con la popularidad percibida, (Prinstein y Cillessen, 2003), y en general con la expectativa de un resultado positivo, sea una recompensa tangible, el aumento de la autoestima o el estatus o la admiración de los iguales (Pornari y Wood, 2010), de modo que si no existen controles internos en el menor, es probable que adopte creencias normativas que apoyen la violencia.

Además, se ha descrito como variable facilitadora de la agresión las creencias normativas que apoyan a la violencia. Ambas variables, se relacionan a su vez con el agrado por la violencia, expresado por el grado de atracción por la violencia expuesta en los medios (Anderson y Dill, 2000). Uno de los objetivos de este estudio es verificar si esta relación entre agresión, apoyo de la violencia y atracción por la violencia en los medios de comunicación persiste en el caso del bullying y el cyberbullying.

Por otro lado, las creencias normativas que apoyan la violencia se corresponden con una perspectiva social menos desarrollada, de modo que otro objetivo de este estudio es verificar la relación de relación negativa con variables relacionadas con la perspectiva social como la empatía, que tiene un efecto inhibidor sobre la violencia (Fesbach y Fesbach, 1982), y otras variables relacionadas con la perspectiva social. De hecho, la desactivación de los controles morales se relaciona con la agresión y entre los acosadores escolares se ha encontrado una mayor facilidad para eludir los controles morales sobre la propia conducta negando o distorsionando las consecuencias o ignorando a la víctima, a través por ejemplo de procesos como la justificación moral (Pornari y Wood, 2010).

En concreto, se plantearon las siguientes hipótesis con respecto a la relación entre contenidos violentos en los medios, perspectiva social y bullying y cyberbullying:

> El nivel de acoso y ciber-acoso en los menores se relacionará negativamente con variables relacionadas con una perspectiva social desarrollada y negativamente con variables relacionadas con una perspectiva social egocéntrica.

El agrado de los menores por los contenidos violentos en medios informáticos se relacionará con un mayor nivel de acoso y ciber-acoso informado.

Método

Muestra y procedimiento

Los participantes en el estudio fueron un total de 714 estudiantes de educación secundaria 714 de entre 13 y 18 años con una media de edad de 15.44 años (*DT* = 1,20). El 48.1% fueron mujeres, con lo que hubo una distribución equilibrada por sexos. Todos ellos pertenecían a diferentes institutos de la provincia de La Coruña y su participación consistió en responder a una serie de pruebas escritas en el entorno del aula durante horario escolar. Se obtuvo el consentimiento tanto de los menores como de sus tutores o responsables en los centros tras informarles de la naturaleza de las tareas a realizar dentro del estudio. La confidencialidad de los datos y anonimato también fueron garantizados.

Instrumentos

Los participantes respondieron a un breve cuestionario sobre su exposición y agrado por medios violentos y a otro sobre comportamientos relacionados con el bullying, el cyberbullying y otros comportamientos antisociales, ambos desarrollados por los autores. Además respondieron a un cuestionario sobre razonamiento moral (PSP, Espinosa, Clemente, Gándara-Simil y Silva-Baña, 2009) para medir el razonamiento moral egocéntrico, al "*Interpersonal Reactivity Index"* (IRI) (Davis, 1980; Pérez-Albéniz, de Paúl, Etxeberría, Paz Montes, y Torres, 2003), utilizando para este estudio la escala de preocupación empática, al cuestionario de valores motivacionales universales (Schwartz, 1992), para medir la orientación motivacional hacia los demás en los participantes y al *"Prosocial Tendencies Measure"* (PTM) de Carlo y Randall, (2002), que mide las tendencias a actuar de manera prosocial y se relaciona con la perspectiva social del individuo. Concretamente, se utilizó el índice de tendencia prosocial pública, o tendencia a actuar prosocialmente ante los demás para obtener aprobación social u otras recompensas y que se relaciona con el egocentrismo.

Resultados

El análisis realizado mostró un efecto diferencial del sexo en el bullying, t (685) = 6.94, p<.001 y el cyberbullying t (709) = 6.14, p<.001, en ambos casos indicando una mayor frecuencia en el caso de los varones. Por otro lado, no se encontraron efectos para la edad.

En las tablas 1 y 2 se recogen las frecuencias informadas de realización de conductas relacionadas con el bullying y el cyberbullying. Se observó que un 29,5% de los participantes había golpeado a sus compañeros en alguna ocasión, mientras que las agresiones verbales se elevan al 38,5% y la violencia relacional (chantajear a un compañero) fue realizada por un 30,4% en alguna ocasión. En torno a un 3% indica realizar estos comportamientos a menudo. Aunque los porcentajes de menores que en alguna ocasión han cometido agresiones a través del móvil o Internet es menor, como se observa en la tabla 2, sigue habiendo un porcentaje elevado de menores que han llegado a realizar estas conductas. Además ambas variables, bullying y cyberbullying, correlacionan positivamente entre sí (,598; p<,001).

Tabla 1: Frecuencias de ocurrencia de bullying en porcentaje

	Nunca	1 o 2 veces	A veces	A menudo
"Chantajear" a tus compañeros/as con hacer o dejar de hacer algo para conseguir alguna cosa de ellos	69,6	19,0	8,0	3,2
Insultar o amenazar a alguno de tus compañeros/as	61,5	25,6	9,7	3,1
Golpear a alguno de tus compañeros/as	70,5	18,1	8,0	3,3

Tabla 2: Frecuencias de ocurrencia de cyberbullying en porcentaje

	Nunca	1 o 2 veces	A veces	A menudo
Grabar una pelea con un móvil o cámara.	81,0	10,9	5,3	2,8
Enviar por Internet o poner en una web fotos o videos ofensivos para la persona que sale en ellos.	84,9	9,2	3,4	2,4
Insultar o hablar mal de una persona conocida en foros, chats o blogs.	72,7	16,6	7,6	3,1

Por otro lado, se encontraron correlaciones significativas entre bullying y agrado por violencia en los medios (,268; p<.001), y cyberbullying y agrado por la violencia (,274; p<.001).

Respecto a la correlación entre acoso y ciber-acoso con variables cognitivas relacionadas con la perspectiva social, como se muestra en la tabla 3 se hallaron las relaciones significativas esperadas. Las variables relacionadas con una perspectiva egocéntrica correlacionaron positivamente con las variables de acoso y las relacionadas con una perspectiva desarrollada a la inversa.

Tabla 3: Correlaciones entre bullying, cyberbullying y variables cognitivas

	Orientación hacia los demás	Preocupación empática	Razonamiento moral egocéntrico	Tendencia prosocial pública
Bullying	-,164*	-,217*	,172*	,133*
Cyberbullying	-,165*	-,260*	,207*	,155*

*p<,001

Por otro lado, las correlaciones del bullying y el cyberbullying con otras variables de comportamiento antisocial como agresión, vandalismo, consumo de sustancias y robo oscilaron entre .43 y .68 (p<,001).

A continuación, se elaboró un modelo de regresión lineal para predecir el bullying y el cyberbullying a partir de las variables anteriormente examinadas. La tabla 4 recoge un resumen del modelo predictivo del bullying que incluye las variables de agrado por medios violentos y preocupación empática como variable de perspectiva social. No es de extrañar que otras variables relacionadas con la perspectiva social no se incluyeran en el modelo predictivo dada la alta correlación entre ellas. El sexo también se muestra como una variable predictora importante al haber una importante tendencia de los varones a realizar conductas de acoso. La r^2 corregida de modelo fue de ,100.

Tabla 4: Modelo predictivo del bullying. Betas estandarizadas

	Agrado por medios violentos	Preocupación empática	Sexo
Beta	,153	-,127	-,146
p<	,01	,01	,01

En el caso del cyberbullying, las variables incluidas en su modelo predictivo fueron las mismas que para el bullying, con la adición del razonamiento moral egocéntrico, que se relaciona positivamente con este tipo de acoso. La r^2 corregida del modelo en este caso fue .110.

Tabla 5: Modelo predictivo del cyberbullying. Betas estandarizadas

	Agrado por medios violentos	Preocupación empática	Razonamiento moral egocéntrico	Sexo
Beta	,148	-,151	,087	-,096
p<	,01	,01	,05	,05

Conclusiones

Los resultados muestran que bullying y cyberbullying comparten características similares. Cabe destacar que para la explicación del cyberbullying, cobra mayor importancia el razonamiento moral, posiblemente indicando que en el acoso a través de Internet o SMS cobra mayor importancia la comprensión del daño causado en el nivel cognitivo, no sólo en el emocional, como ocurre con la preocupación empática.

La primera hipótesis planteada se ve apoyada por los resultados obtenidos, pues las variables relacionadas con la orientación egocéntrica y centrada en uno mismo se relacionan positivamente con las conductas de acoso y ocurre a la inversa con las variables de orientación hacia los demás.

Así pues, se muestra como más necesario prestar más atención a que variables cognitivas predicen el bullying y el cyberbullying y cuál es el papel de la perspectiva social y variables relacionadas como la aprobación de la violencia o los mecanismos de desactivación del control moral en la aparición o el mantenimiento del bullying y cyberbullying, puesto que los controles internos que establece tener una perspectiva social desarrollada confirman un efecto inhibidor sobre el bullying y el cyberbullying.

Los datos también sustentan la segunda hipótesis al mostrar la relación positiva entre agrado por los contenidos violentos en los medios y las conductas de acoso. Investigaciones previas (Anderson y Dill, 2000) han mostrado la relación de los contenidos violentos en los medios con cogniciones y comportamientos violentos. No es sorprendente que también surja esta relación con el acoso en la medida que es un tipo de comportamiento agresivo, aunque no exista violencia física como en el caso del cyberbullying.

Por otro lado, nuestros resultados son consistentes con los de estudios previos en cuanto a la prevalencia de comportamientos de acoso. En el caso del cyberbullying en particular, observamos como los estudios más recientes

muestran una prevalencia mayor, lo que sugiere que es un problema de comportamiento emergente que reclama una mayor atención.

Referencias Bibliográficas

Anderson, C. A., y Dill, K. E. (2000). Video games and aggressive thoughts, feelings and behavior in the laboratory and life. *Journal of Personality and Social Psychology, 78*(4), 772-790.

Carlo G. y Randall R. A. (2002) The Development of a Measure of Prosocial Behaviors for Late Adolescents. *Journal of Youth and Adolescence, Vol. 31, No. 1,* 31–44.

Dehue, F., Bolman, C., y Vollink, T. (2008). Cyberbullying: Youngsters' experiences and parental perception. *Cyberpsychology & Behavior, 11*(2), 217-223.

Espinosa, P., Clemente, M., Sánchez, D., Pérez, M.C. (2007). El inventario de comportamientos antisociales como medida de los diferentes aspectos de la conducta antinormativa en jóvenes. *Actas del X Congreso Nacional de Psicología Social*, 568-576. Cádiz (España), 26-28 Septiembre.

Feshbach, N. D., y Feshbach, S. (1982). Empathy training and the regulation of aggression: Potentialities and limitations. *Academic Psychology Bulletin, 4*, 399-413.

Hinduja, S., y Patchin, J. W. (2008). Cyberbullying: An exploratory analysis of factors related to offending and victimization. *Deviant Behavior, 29*(2), 129-156.

Hunter, S. C., Boyle, J. M. E., y Warden, D. (2007). Perceptions and correlates of peer-victimization and bullying. *British Journal of Educational Psychology, 77*, 797-810.

Kowalski, R. M., y Limber, S. P. (2007). Electronic bullying among middle school students. *Journal of Adolescent Health, 41*(6), S22-S30.

Pérez-Albéniz, A., de Paúl, J., Etxeberría, J., Paz Montes, M., y Torres, E. (2003). Adaptación de Interpersonal Reactivity Index (IRI) al español. *Psicothema, 15*(2), 267-272.

Pornari, C. D., y Wood, J. (2010). Peer and cyber aggression in secondary school students: The role of moral disengagement, hostile attribution bias, and outcome expectancies. *Aggressive Behavior, 36*(2), 81-94.

Prinstein, M. J., y Cillessen, A. H. N. (2003). Forms and functions of adolescent peer aggression associated with high levels of peer status. *Merrill-Palmer Quarterly-Journal of Developmental Psychology, 49*(3), 310-342.

Schwartz, S. H. (1992). Universals in the content and structure of values: Theoretical advances and empirical tests in 20 countries. En M. Zanna (Ed.), *Advances in experimental social psychology, Vol. 25*, (pp. 1-65). Nueva York: Academic Press.

Williams, K. R., y Guerra, N. G. (2007). Prevalence and predictors of internet bullying. *Journal of Adolescent Health, 41*(6), S14-S21.

Ybarra, M. L., DienerWest, M., y Leaf, P. J. (2007). Examining the overlap in internet harassment and school bullying: Implications for school intervention. *Journal of Adolescent Health, 41*(6), S42-S50.

ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO DE LA ESTADÍSTICA OFICIAL SOBRE MENORES INFRACTORES. ESTUDIO DE LAS TASAS DE REINCIDENCIA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

Elena Ortega Campos*, Juan García García*y Manuel Vergara Blazquez**
Universidad de Almería* y Juzgado de Menores de Almería**

Resumen

La importancia que las sociedades europeas otorgan al fenómeno de la delincuencia juvenil requiere que se dispongan de datos cuantitativos actualizados y comparables sobre el estado de la delincuencia juvenil, que permitan conocer de un modo fiable el estado de la cuestión, con qué nos enfrentamos y cuál es la verdadera dimensión del problema, con el objetivo de acabar con ella. (Dictamen europeo, 2005).

Es imprescindible conocer el perfil que presenta la delincuencia juvenil que llega actualmente a los Juzgados de Menores debido al cambio, a raíz de la entrada en vigor de la L.O. 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Según los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en España durante el año 2007, se inscribieron en el Registro de Responsabilidad Penal del Menor, un total de 13.631 menores condenados. De los cuales el 85% son hombres, el 49% es menor de 16 años y el 83,1% es de nacionalidad española. Analizando el número de infracciones penales cometidas, el 68,6% de los menores ha cometido una única infracción penal, según el tipo de infracción penal cometida, el delito de robo (28,9%) es el de mayor incidencia entre los menores que han delinquido una única vez, seguido del delito de lesiones (10%) y del delito de hurtos (5,9%) (INE, 2007).

En este trabajo, se han calculado las tasas de reincidencia para cada Comunidad Autónoma a partir de los datos facilitados por el INE referentes a delitos cometidos por menores en 2007 y en 2008.

Palabras clave: Menores, Delincuencia, Justicia, Criminalidad, Reincidencia.

Abstract

The importance European societies attach to the phenomenon of juvenile delinquency requires quantitative data available to date and comparable information on the juvenile delinquency. (European Opinion, 2005).

It is essential to know the profile of the actual juvenile delinquency in the Juvenile Court, following the entry into force of the LO 5/2000, governing

the criminal liability of minors.

According to data provided by the National Statistics Institute (INE), Spain in 2007, registered in the Register of Criminal Responsibility of Minors, a total of 13,631 convicted juveniles. Of which 85% are men, 49% are under age 16 and 83.1% are of Spanish nationality. Analyzing the number of criminal offenses, 68.6% of children have committed a single criminal offense, according to the type of criminal offense committed, the crime of theft (28.9%) is the most prevalent among children who have offended once, followed by the offense of injury (10%) and the crime of theft (5.9%) (INE, 2007).

In this paper, we have calculated the rates of recidivism for each Autonomous Community from data provided by INE concerning crimes committed by juveniles in 2007 and 2008.
Keywords: Youngers, delinquency, justice, criminality, recidivism

Introducción

La delincuencia juvenil es uno de los fenómenos que más preocupa tanto a ciudadanos como a gobiernos, debido a la relevancia social negativa que se percibe de de los menores que llevan a cabo conductas contrarias a la ley. Provocando este hecho, que desde diferentes estamentos se estén buscando respuestas efectivas al problema de la delincuencia juvenil en diferentes ámbitos de actuación: prevención de la delincuencia juvenil, medidas sancionadoras-educativas para los menores infractores y, finalmente, integración y reinserción social de los menores que han cumplido una medida educativa.

La lucha contra la delincuencia juvenil, basándose en la prevención de la misma, debe ser un objetivo en las políticas sociales de cada país, no sólo porque afecta a una sección especialmente sensible de la población (menores de edad), sino porque prevenir e intervenir hoy con los menores infractores implica, reducir y/o eliminar su posible delincuencia de adultos.

Aunque existen proyectos y políticas europeas creadas con el objetivo de incidir en la prevención de la delincuencia juvenil (Estrategia Europea de Empleo, 1997; Agenda Social Europea, 2000; Pacto Europeo para la Juventud y la Promoción de la Ciudadanía Activa, 2005), así como acuerdos y resoluciones dirigidas específicamente a menores infractores, es necesario que se lleven a cabo estudios de calidad sobre la delincuencia protagonizada por menores, que nos proporcionen información fidedigna sobre las características individuales y grupales de los menores que acceden actualmente a Justicia Juvenil en España, así como estudios por parciales por Comunidades Autónomas (Recomendación (2008/11).

Las directrices internacionales conceden una gran relevancia a la necesidad de investigar todo lo relativo a la delincuencia en el ámbito de Menores. En las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (1985), conocidas como las «Reglas de Beijing», en particular en la regla 30, hace la siguiente reflexión: «la utilización de la investigación como base de una política racional de justicia de menores se ha reconocido ampliamente y constituye un importante mecanismo para lograr que las medidas prácticas tengan en cuenta la evolución y mejora continua del sistema de Justicia Juvenil. En la esfera de la delincuencia de menores es especialmente importante la influencia recíproca entre la investigación y las políticas en esta materia, ya que debido a los cambios que se suceden en el estilo de vida de la juventud y de las formas y dimensiones de la criminalidad de menores, la respuesta de la sociedad y la justicia a la criminalidad y a la delincuencia de menores quedan pronto anticuadas e inadecuadas», (García, Díez, Pérez y García, 2008).

El dictamen del Comité Económico y Social Europeo en materia de justicia juvenil, alertó sobre la necesidad de realizar estudios cuantitativos en el ámbito de los menores infractores, con el fin de recopilar y armonizar la información existente en la Unión Europea, sobre todo en el estudio de la reincidencia juvenil (Diario Oficial de la Unión Europea, 2006).

Se han hecho públicas las Recomendaciones destinadas a guiar y regir el ámbito de Justicia Juvenil en Europa, destacando la importancia que conceden al hecho de que las decisiones adoptadas en el ámbito de Justicia Juvenil deben estar basadas en evidencias científicas sobre qué funciona, con qué menores y en qué circunstancias. Así mismo, la regla 136, plasma la necesidad existente de investigar sobre el fenómeno de reincidencia juvenil, actualización de tasas, perfil del menor que reincide y variables que afectan a la reincidencia (Recomendación (2008/11).

La Ley Orgánica Reguladora de la Responsabilidad Penal del Menor (L.O. 5/2000) de 12 de enero de 2000, posee un doble planteamiento, por una parte, responsabilizando al menor, acusándole de un delito en el marco de un proceso penal juvenil -considerándole sujeto de sanción- y, por otra parte, haciendo énfasis en el hecho de que el fin del proceso es la inserción exitosa del menor en la sociedad. Estos dos objetivos intentan lograrse con la «medida educativa» impuesta al menor, que busca tanto hacer sentir al joven que ha de asumir las consecuencias del daño que ha causado a la sociedad (responsabilizarle), así como ofrecerle las oportunidades educativas necesarias para que no reincida. La Ley Orgánica 5/2000 ha aportado cambios importantes en el perfil del menor en Justicia Juvenil: el cambio en la edad penal del menor, ha pasado de 12-16 años (Ley Orgánica 4/1992) a 14-18 años, lo que supone

enfrentarse a un sector de la juventud mucho más activo, con hábitos y actitudes antisociales más arraigadas. La capacidad para delinquir que presentan los adolescentes de este rango de edad (tipo y número de delitos) es superior a la que presentan los adolescentes más jóvenes. Por otro lado, el fenómeno de la inmigración ha añadido una gran complejidad (diversidad de idiomas y culturas), a la intervención con menores infractores.

Estadística de Menores (14-17 años) en España. Datos Oficiales.

Por segundo año consecutivo, el primer año que se publicaron fue en 2007, se han publicado por parte del Instituto Nacional de Estadística, las cifras de las sentencias dictadas que se comunicaron al Registro de Responsabilidad Penal del Menor por parte de los diferentes Juzgados de Menores de España, ascendiendo en 2008 (último dato publicado) a un total de 15.919 menores condenados según sentencias firmes, lo que supuso un aumento del 16,8% respecto al año anterior.

El 84,7% de condenados menores fueron varones y el 15,3% mujeres. Por edad, el grupo de 17 años fue el más numeroso (30,7% del total), seguido del grupo de 16 años (28,8%). La mayoría de los menores condenados fue de nacionalidad española (78,5%). Por su parte, la proporción de menores extranjeros se incrementó hasta el 21,4%, frente al 13,3% del año anterior.

Analizando el número de infracciones, el 67,7% de los condenados menores cometió una única infracción penal y el 32,3% más de una. Andalucía ha sido en 2008 la comunidad con más condenados inscritos en el Registro, con el 25,9% del total. Detrás de Andalucía, se encuentran las Comunidades Autónomas de Valencia (12,8%), Cataluña (12,2%) y de Madrid (10,5%). Este orden se mantuvo en el caso de menores condenados de nacionalidad española. Sin embargo, Cataluña fue la comunidad con mayor número de menores condenados extranjeros, seguida de la Comunidad de Madrid.

En 2008 se inscribieron un total de 26.134 infracciones penales cometidas por menores. De ellas, el 67,1% correspondió a delitos y el 32,9 % a faltas. Atendiendo a la tipología del delito, los delitos de mayor incidencia fueron los robos (39,3%), las lesiones (17,4%), el robo y hurto de uso de vehículos (7,7%) y los hurtos (6,1%). Entre las faltas, las más frecuentes fueron contra las personas (61,7%) y contra el patrimonio (32,0%).

De las 21.610 medidas adoptadas por los jueces en el año 2008, las más frecuentes fueron la de libertad vigilada (36,4% del total) y la de prestación en beneficio de la comunidad (22,0%), sin que se observen diferencias reseñables por sexo, edad o nacionalidad del infractor.

Los hechos delictivos de la mayoría de los adolescentes son hechos puntuales en su vida. Sin embargo, las carreras delictivas crónicas en adultos, empiezan y se consolidan durante la adolescencia. Motivo por el cual es tan importante detectar la reincidencia juvenil y actuar para que el menor no se convierta en un delincuente habitual.

Es imprescindible conocer el perfil que presenta la delincuencia juvenil que llega actualmente a los juzgados de menores, debido al cambio sufrido con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Se han aumentado el número de denuncias contra menores debido a la mayor concienciación social y la valoración de la denuncia como herramienta de apoyo al ciudadano (Bravo, Sierra y Del Valle, 2007).

El estudio que presentamos nos permitirá describir el fenómeno de la violencia juvenil de forma global, ya que en España diversos autores (Becedóniz, Rodríguez, Herrero, Menéndez, Bringas, Balaña, y Paíno, 2007; Bravo, Sierra, y Del Valle, 2007, 2009; Capdevila, Ferrer y Luque, 2005; Capdevila, Marteache y Ferrer 2008; García, Díez, Pérez y García, 2008; Garrido, 2009; Graña, Garrido y González, 2008; Ocáriz y San Juan, 2006; Rechea y Fernández, 2000; Rechea, 2008; San Juan y Ocáriz, 2009) han realizado estudios parciales desde distintas Comunidades Autónomas (Asturias, Cantabria, Cataluña, Castilla La Mancha, Madrid y País Vasco), pero no se ha realizado hasta la fecha ningún estudio en el que se analice la situación de la delincuencia juvenil en España a través de la Estadística Oficial (en este caso obtenida a través del Instituto Nacional de Estadística). En el contexto europeo se han llevado a cabo estudios globales y parciales (por regiones) de la incidencia delictiva y reincidencia de los menores infractores (Mastropasqua, Pagliaroli y Totaro, 2009)

La Ley Orgánica 5/2000 lleva en vigor el suficiente tiempo como para poder extraerse conclusiones sobre su viabilidad y adecuación a la población actual de jóvenes infractores y poder conocer el impacto de la misma, con lo que se hace imprescindible que desde los diferentes ámbitos se realicen investigaciones de rigor sobre la efectividad de la L.O 5/2000, con el objetivo de poder mejorar la intervención que se hace sobre la población infractora juvenil española.

Concepto de reincidencia juvenil

En el ámbito de Justicia Juvenil en España, existe consenso en entender el concepto de Reincidencia Juvenil como una nueva entrada del menor en el sistema judicial, es decir, la comisión de un nuevo hecho delictivo por parte de

un menor que previamente había delinquido.

El concepto de reincidencia jurídica, no será objeto de este capítulo, el término reincidencia que se toma aquí se refiere a la reiteración, persistencia o habitualidad en la conducta delictiva, es la terminología utilizada internacionalmente en los ámbitos criminológicos aplicados.

Objetivo

El objetivo de nuestro estudio es calcular las tasas de incidencia y de la delincuencia juvenil, así como las tasas de reincidencia para cada Comunidad Autónoma, a partir de los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística referente a delitos cometidos por menores en España durante 2007 y 2008, para su posterior comparación.

Método

Los datos han sido obtenidos de la base de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), cuya fuente es el registro de Responsabilidad Penal del Menor del Ministerio de Justicia Español. Se refieren a delitos sancionados durante los años 2007 y 2008, únicos años publicados en que la fuente de datos es el citado registro.

Análisis de los datos

Se han calculado tres tasas por cada año de estudio: tasa total de delitos cometidos por menores por cada 1000 habitantes, tasa de menores que han cometido un único delito por cada 1000 habitantes y, por último, tasa de menores reincidentes (que han cometido más de un delito) por cada 1000 habitantes. Para su cálculo se han utilizado el número de delitos cometidos por menores en los años de estudio (2007 y 2008) y el número de menores empadronados en la franja de edad 15-19 años a fecha de 1 de Enero de 2007 y 2008.

Las tasas de delitos cometidos están calculados como el cociente entre el número de delitos cometidos cada año por menores entre el número de censados cada año en la franja de edad 15-19 años.

Resultados

En la tabla 1 podemos ver los datos obtenidos agrupados por años, en 2007 la tasa total de delitos cometidos por menores fue de 5,85, esta tasa en

2008 subió hasta 6,76. Si miramos la tasa de menores que cometen una única infracción, en 2007 toma un valor de 3,98 frente al 4,98 de 2008. Por último, a nivel nacional, la tasa de reincidencia (menores que han cometido más de un delito) en 2007 presenta un valor de 1,87, frente al 2,18 del año 2008.

Tabla 1: Tasas de delincuencia y reincidencia por Año y CCAA

	T.Total 07	T.Total 08	T.1infac 07	T.1infac 08	T. Rein 07	T.Rein 08
España	5,85	6,76	3,98	4,58	1,87	2,18
Andalucía	7,68	8,28	5,21	5,43	2,46	2,85
Aragón	5,69	6,30	4,01	3,93	1,68	2,38
Asturias	4,68	5,50	2,44	2,86	2,24	2,65
Baleares	7,52	9,85	4,86	7,05	2,67	2,79
Canarias	5,96	4,90	4,29	3,63	1,67	1,27
Cantabria	6,72	7,06	4,85	5,75	1,87	1,30
Castilla León	8,05	8,33	5,95	6,38	2,1	1,95
C. Mancha	4,63	4,71	3,87	3,68	0,75	1,03
Cataluña	4,44	5,70	2,72	3,50	1,73	2,20
C. Valenciana	5,81	7,94	3,63	5,07	2,18	2,86
Extremadura	5,22	5,59	3,71	3,74	1,52	1,85
Galicia	4,05	4,60	2,76	3,16	1,29	1,44
Madrid	4,45	5,52	3,4	4,18	1,05	1,34
Murcia	6,94	6,52	4,27	4,42	2,68	2,10
Navarra	5,08	6,15	2,91	4,09	2,16	2,06
País Vasco	6,08	7,18	3,74	4,51	2,34	2,66
Rioja	9,14	12,00	7,18	8,95	1,97	3,05

T.Total 07 = Tasa total de delincuencia de menores por mil habitantes en 2007; T.Total 08 = Tasa total de delincuencia de menores por mil habitantes en 2008; T.1infrac 07 = Tasa menores que comenten una única infracción por mil habitantes en 2007; T. 1infrac 08 = Tasa menores que cometen una única infracción por mil habitantes en 2008; T. Rein 07 = Tasa menores que reinciden (comenten más de una infracción) por mil habitantes en 2007; T. Rein 08 = Tasa de menores que reinciden por mil habitantes en 2008.

En la gráfica 1, podemos agrupadas por Comunidades Autónomas las tasas delictivas (número total de menores que delinquieron) de 2007 y 2008. Tanto a nivel nacional como por CCAA la tasas delictivas de 2008 fueron más

altas que en 2007, a excepción de Canarias.

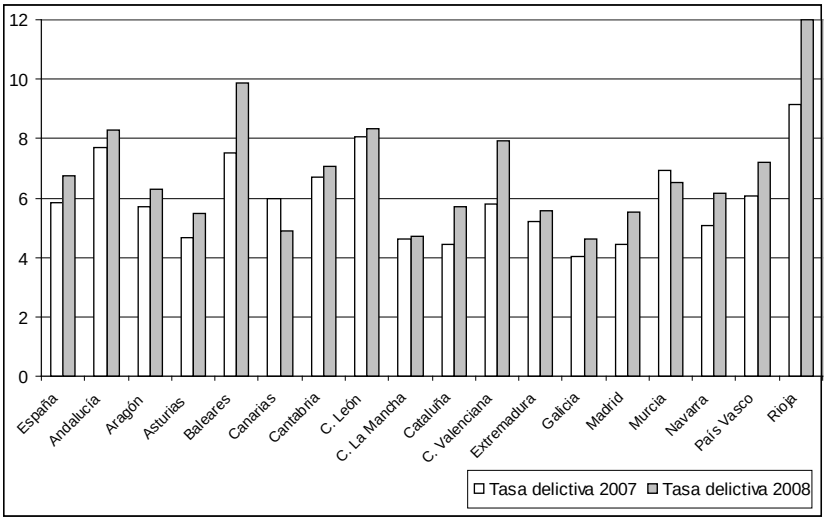

Grafico 1: Tasa delictiva por mil habitantes

En el gráfico 2, se presentan las tasas de menores que han cometido una única infracción en 2007, ordenadas de menor a mayor valor. La tasa nacional de menores que cometieron una única infracción penal en 2007 fue de 3,98. Como se puede apreciar en la gráfica, las CCAA de Asturias, Cataluña, Galicia, Navarra, Madrid, C. Valenciana, Extremadura, País Vasco y C. La Mancha presenta un valor por debajo de la media nacional. Por el contrario, Aragón, Murcia, Canarias, Cantabria, Baleares, Andalucía, C. León y La Rioja presentan una tasa superior a la Española.

En el gráfico 3 se presentan las tasas de menores que han cometido una única infracción durante 2008. La tasa nacional española toma un valor de 4,58. Como puede apreciarse en la gráfica, Asturias, Galicia, Cataluña, Canarias, C. La Mancha, Extremadura, Aragón, Navarra, Madrid, Murcia y País Vasco presentan una tasa menor a la nacional. Por el contrario C. Valenciana, Andalucía, Cantabria, C. León, Baleares y la Rioja presentan una tasa de menores que cometieron una única infracción penal en 2008 superior a la Española.

En el gráfico 4 se presenta la información sobre la tasa de reincidencia (menores que han cometido más de una infracción) durante el año 2007. La tasa nacional toma un valor de 1,87. En este caso, las CCAA que presentan una tasa menor a la Española son Castilla la Mancha, Madrid, Galicia, Extremadura, Canarias, Aragón y Cataluña. Las CCAA que presentan una tasa mayor a la Española son Cantabria, La Rioja, C. León, Navarra, C. Valenciana, Asturias, País Vasco, Andalucía, Baleares y Murcia.

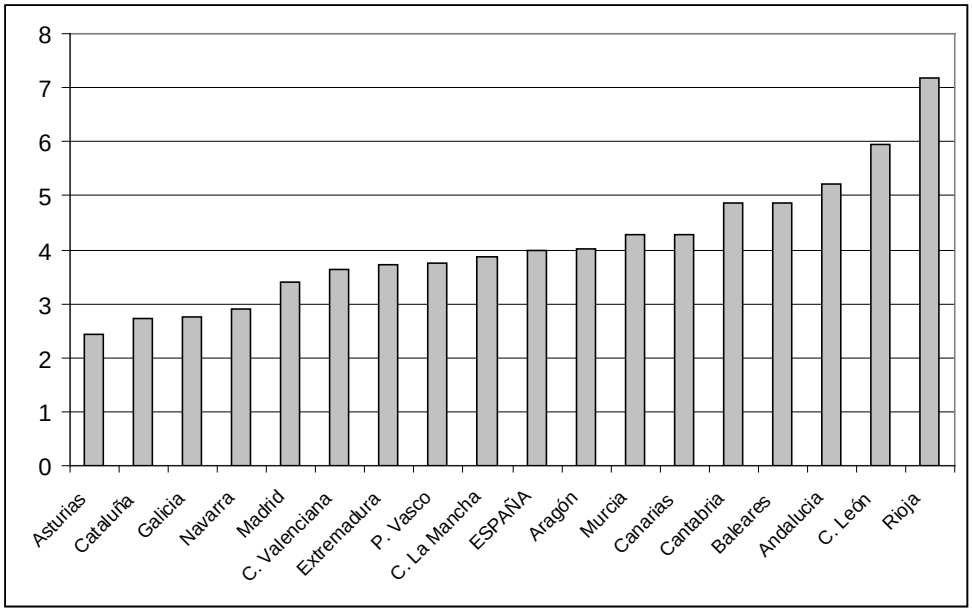

Gráfico 2: Una única infracción en 2007

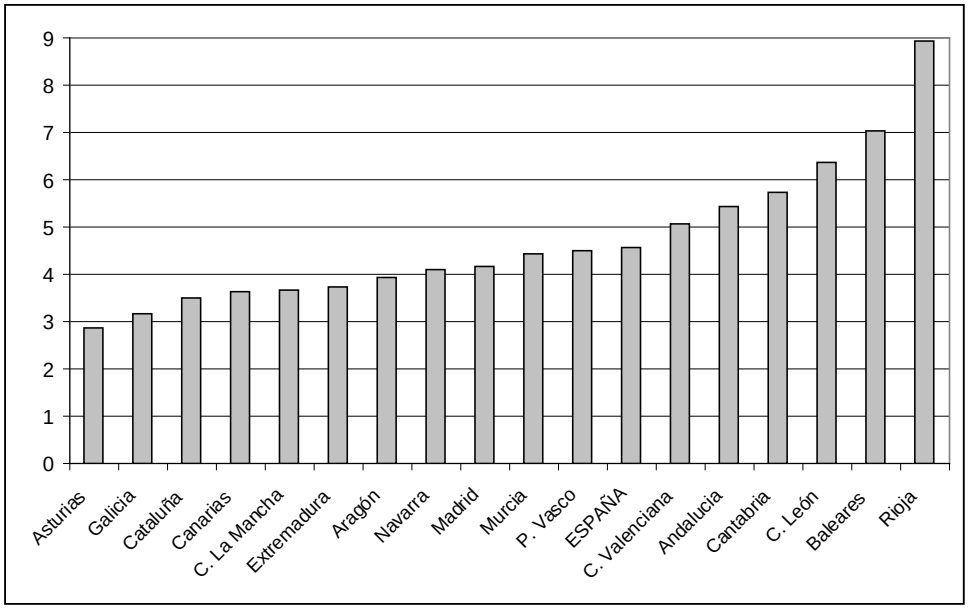

Grafico 3: Una única infracción en 2008

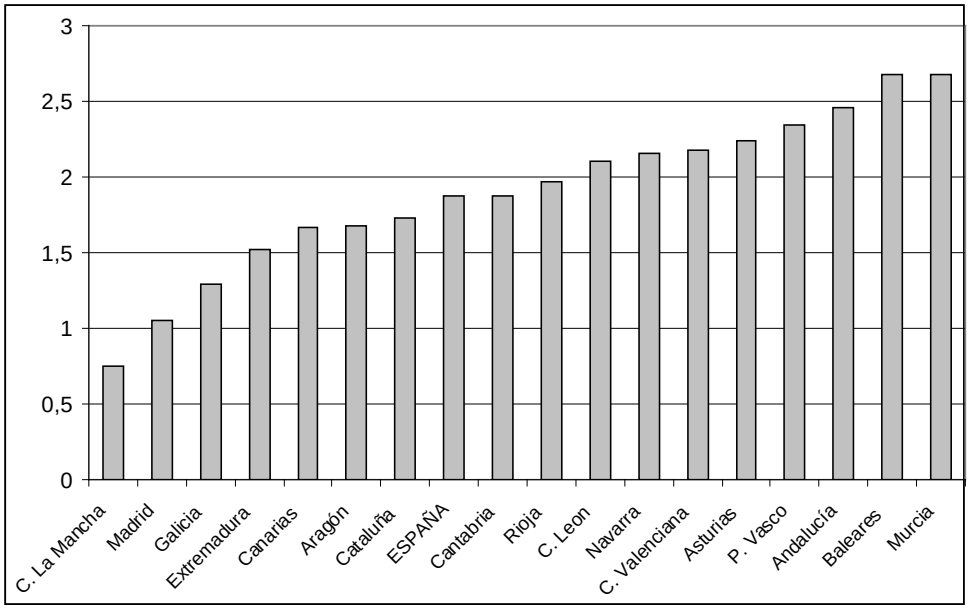

Grafico 4: Tasa reincidencia 2007

En el gráfico 5 puede apreciarse la tasa de reincidencia delictiva de menores en 2008, la tasa nacional toma un valor de 2,18. Las CCAA que presentan una tasa de reincidencia delictiva juvenil inferior a la nacional son C. La Mancha, Canarias, Cantabria, Madrid, Galicia, Extremadura, Castilla y León, Navarra y Murcia. Las CCAA que presentan una tasa de reincidencia delictiva juvenil superior a la nacional en 2008 son Cataluña, Aragón, Asturias, País Vasco, Baleares, Andalucía, C. Valenciana y La Rioja.

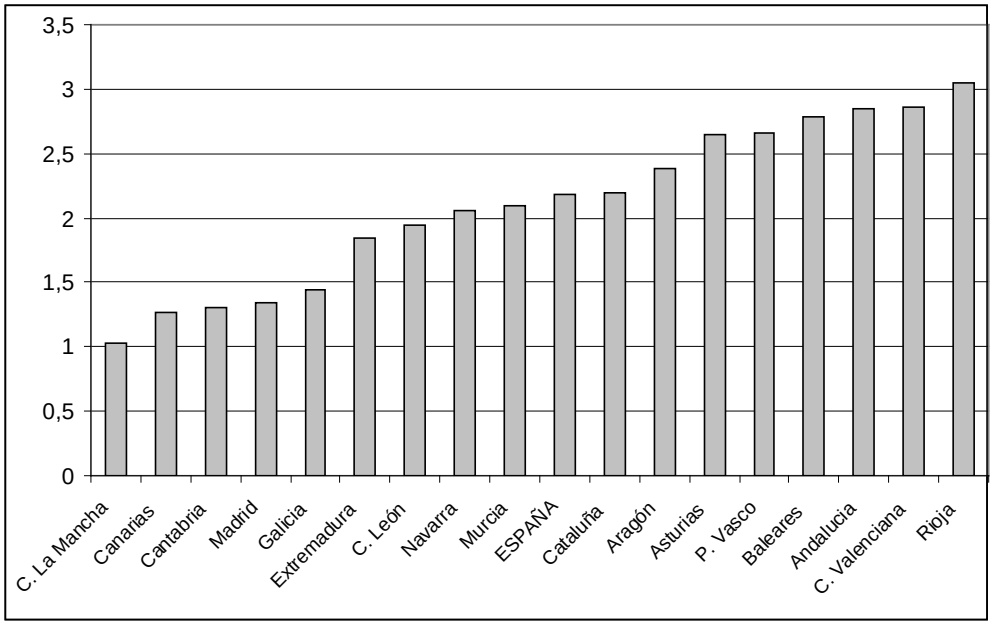

Gráfico 5: Tasa reincidencia 2008

En un análisis conjunto de los dos años estudiados (2007 y 2008), la tasa de una única infracción cometida por los menores, las CCAA de Asturias, Galicia, Cataluña, C. La Mancha, Navarra, Madrid, Extremadura y País Vasco se encuentran los dos años por debajo de la tasa nacional. Por el contrario, las CCAA de Andalucía, Cantabria, Castilla León, Baleares y La Rioja se encuentran los años estudiados por encima de la tasa nacional.

En el análisis de la tasa de reincidencia delictiva juvenil de los años 2007 y 2008, se comprueba como las CCAA de Castilla La Mancha, Madrid, Galicia, Extremadura y Canarias se encuentran por debajo de la tasa nacional. Por el contrario, las CCAA de La Rioja, C. Valenciana, Asturias, País Vasco, Andalucía y Baleares se encuentran por encima de la tasa nacional los dos años estudiados.

Conclusiones

Este trabajo se presenta como una aproximación al fenómeno de la delincuencia juvenil en España, siendo consciente de que estamos trabajando con datos aproximados ya que las cifras reales no se conocen, debido al hecho de que no todos los delitos que se cometen son conocidos (cifra negra de la criminalidad), así como un número desconocido de inmigrantes que viven en nuestro país.

Referencias Bibliográficas

Becedóniz, C., Rodríguez, F. J., Herrero, F. J., Menéndez, B., Bringas, C., Balaña, P. y Paíno, S. (2007). Reincidencia de menores infractores: Investigando factores de la problemática familiar. En Rodríguez, F. J. y Becedóniz, C. (coords). *El menor infractor. Posicionamientos y realidades* (pp. 105-121). Oviedo: Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores. Gobierno del Principado de Asturias.

Bravo, A., Sierra, M.J. y Del Valle, J.F. (2007). Evaluación de resultados de las medidas de responsabilidad penal juvenil en Asturias. *Colección Ley y Ciencias Sociales,* nº 3. Oviedo: Gobierno del Principado de Asturias.

Bravo, A., Sierra, M.J. y Del Valle, J.F. (2009). Evaluación de resultados de la ley de responsabilidad penal de menores. Reincidencia y factores asociados. *Psicothema, 21(4),* 615-621.

Capdevila, M., Ferrer, M. y Luque, E. (2005). *La reincidencia en el delito en la justicia de menores. Colección Justicia y Sociedad.* Barcelona: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada.

Capdevila, M., Marteache, N. y Ferrer. M. (2008). Evolució del perfil dels joves infractors ingressats en centres educatius y taxa de reincidencia. *Justidata*, 48.

Diario Oficial de la Unión Europa (9/5/2006). Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre "*La prevención de la delincuencia juvenil, los modos de tratamiento de la delincuencia juvenil y el papel de la justicia del menor en la Unión Europea*".

García, O., Díez, J.L., Pérez, F. y García, S. (2008). *La delincuencia juvenil ante los Juzgados de Menores.* Valencia: Tirant lo Blanch.

Garrido, V. (2009). La predicción y la intervención con los menores infractores: Un estudio en Cantabria. *Colección Estudios Sociales,* nº 9. Santander: Gobierno de Cantabria.

Graña, J.L., Garrido, V. y González, L. (2008). *Reincidencia delictiva en menores infractores de la Comunidad de Madrid: Evaluación, Características delictivas y Modelos de Predicción.* Madrid: Agencia para la Reeducación y Reinserción del Menor Infractor.

Mastropasqua, I., Pagliaroli, T. y Totaro, M.S. (2009). Primo rapporto sulla devianza minorile in Italia. Roma: Gangemi Editore.

Ocáriz, E. y San Juan, C. (2006). Perfil criminológico del menor infractor inmigrante: una investigación retrospectiva. En Eds: San Juan, C. y De la Cuesta, J.L. *Menores extranjeros infractores en la Unión Europea.* Bilbao: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco (pp.57-68)

Rechea, C. y Fernández, E. (2000). Impacto de la nueva ley penal juvenil en Castilla-La Mancha. *Centro de Investigación en Criminología, informe nº 7*.

Rechea, C. (2008). *Conductas antisociales y delictivas en los jóvenes en España.* Madrid: Consejo General del Poder Judicial.

Recomendación (2008)11 del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre Reglas Europeas para infractores juveniles sometidos a sanciones o medidas, adoptada en fecha 5 de noviembre de 2008.

San Juan, C. y Ocáriz, E. (2009). *Evaluación de la Intervención Educativa y Análisis de la reincidencia en la Justicia de Menores de la CAPV*. Vitoria: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.

ESTUDIO DEL AUTOCONCEPTO EN UNA MUESTRA DE MENORES COLOMBIANOS INFRACTORES Y NORMALIZADOS[5]

Ericka Giovanna Mayorga Sierra*, Miguel Angel Alonso Fernández* y Laila Mohamed-Mohand**
Universidad de Santiago de Compostela* y Universidad de Granada**

Resumen

El estudio del comportamiento antisocial e inadaptado ha sido una constante en el ámbito de la Psicología y, más concretamente, en el marco de la Psicología Jurídica y Forense. En este sentido, se han formulado diversas teorías explicativas que han resultado operativas, tales como las orientadas a perfilar factores de riesgo y protección (Farrington, 1996; Lösell y Bender, 2003), que han permitido incrementar el conocimiento sobre la génesis, la persistencia o el abandono del comportamiento antisocial (Nagin, Farrington y Moffit, 1995). Entre los factores psicológicos que se han identificado, diversos autores han significado la relación entre autoconcepto y conducta antisocial, y más concretamente la valencia negativa de esta relación. Así, mientras los jóvenes con un elevado autoconcepto manifiestan escasas conductas antisociales (Calvo, González y Martorell, 2001), los adolescentes con baja autoestima presentan mayores niveles de conducta delictiva (Weist, Paskewiz, Jackson y Jones, 1998). En este trabajo se evalúa el autoconcepto a una muestra colombiana de 100 menores infractores y menores normalizados mediante la aplicación del AFA Forma-A (Musitu, García y Gutiérrez, 1997), con el objetivo de detectar posibles carencias, así como ver si difieren en cada una de las condiciones. A continuación, se discuten los resultados obtenidos y sus implicaciones para la prevención general y para la intervención con menores infractores.
Palabras clave: autoconcepto, menores colombianos, infractores, conducta antisocial.

Abstract

The study of the antisocial and unadapted behavior has always been a constant in the psychology ambit and mainly in the legal and forensic psychology. In this sense, we have made a number of explanatory theories that

[5] Este trabajo fue realizado en el marco del proyecto "Estudio internacional sobre prevención e intervención con menores en riesgo de desviación social". Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, Código: A/026189/09.

have been operating, such as those aimed to outline the risk factors and protective factors (Farrington, 1996; Lösell and Bender, 2003), which have led to increased knowledge about the genesis, persistence or abandonment of antisocial behavior (Nagin, Farrington and Moffit, 1995). Between psychological factors idientified, some authors have found a relation between autoesteem and antisocial behavior and more important still the negative part about this relations. So while young people with high self manifested little antisocial behavior (Calvo, Gonzalez and Martorell, 2001), adolescents with low self-esteem have higher levels of criminal behavior (Weist, Paskewiz Jackson and Jones, 1998). In this paper, the self to a Colombian sample of 100 juvenile offenders and minors through the application of standard AFA Form-A (Musitu, Garcia and Gutierrez, 1997), with the objective to identify possible gaps and see if they differ in each of the conditions. Then, we discuss the results and their implications for the general prevention and intervention with young offenders.
Keywords*:* autoesteem, Colombian children, offenders, antisocial behavior.

Introducción

Los niños, niñas y adolescentes son muy vulnerables ante la influencia social, situación que, en muchas ocasiones, les lleva a incurrir en conductas tipificadas como antisociales o inadaptadas, es decir, en conductas que van en contra de la norma bien sea social o legal. Sin embargo, existen también elementos internos y externos que pueden leerse como de doble filo en cuanto a que actúan como factores de riesgo o de protección para el aprendizaje de estas conductas que, cuando violan las normas legales, se catalogan como delito.

En este sentido, analizaremos diferentes factores que a nivel psicológico y social (personalidad, familia, amigos, escuela, condiciones socioeconómicas, emociones, etc.) juegan un papel casi determinante en el desarrollo de conductas desviadas. Para este caso en particular, y considerándolo como uno de los factores psicológicos de mayor relevancia, nos centraremos en el autoconcepto del sujeto cuyo déficit beneficia la adquisición de conductas delictivas (Gutiérrez y Clemente, 1993; Ross y Fabiano, 1985) y, por el contrario, su adecuado desarrollo sirve como protector contra ese aprendizaje (Arce, Fariña y Novo, 2003; Lösel y Bender, 2003).

Es conveniente iniciar con una revisión tanto de la normativa legal colombiana que enmarca la situación, como de la importancia del autoconcepto en el aprendizaje del individuo.

Marco legal de menores en Colombia

Antes de ahondar en la legislación colombiana que rige los casos de menores que enfrentan problemas con la ley, es importante aclarar el panorama que en este país se vive con respecto a dicha problemática. Partimos del reconocimiento de la existencia de aquellos sujetos que siendo menores de 18 años infringen la ley violando los derechos de los demás, lo que resulta negativamente sorprendente es la penosa cifra que de estos casos alcanzan los datos de la Policía Nacional de Colombia reportando que entre Marzo de 2007 y Noviembre de 2009, 26.145 menores fueron atendidos por las Defensorías de Familia al estar involucrados en la comisión de un delito, de ellos el 87% eran hombres entre los 16 y 17 años de edad; en el 41% de los casos el delito por el que se les procesó fue hurto, el 23% por tráfico o porte de estupefacientes y el 10% por fabricación, tráfico o porte de armas (ICBF, 2009).

Sin embargo, es claro que esta situación afecta no sólo a los menores involucrados en la comisión de actos delictivos, sino a la familia, la sociedad y el Estado, que a su vez tienen la responsabilidad de brindar al menor una protección especial, y esencialmente al menor infractor. Para ello, se creó la Ley 1098 de Noviembre de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, que tiene como finalidad "Garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de amor, y comprensión…" (Congreso de Colombia, 2006).

Para el caso que nos ocupa, menores que han infringido la ley, y el tratamiento especial que éstos deben recibir, el Título II de esta Ley enmarca el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, que en su artículo 169 determina que "las conductas punibles realizadas por personas mayores de 14 años y que no hayan cumplido los 18 años de edad, dan lugar a la responsabilidad penal y civil…"; pero tratándose de menores aclara, en el artículo 140, "…que tanto el proceso como las medidas que se tomen son de carácter pedagógico, específico y diferenciado respecto al sistema de adultos…", de esta manera se garantiza su derecho a la rehabilitación y la resocialización (Art. 19), promoviendo así la no reincidencia y su adecuado desarrollo. En este sentido, el objetivo del servicio prestado por el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, a los menores que sean sancionados, es inculcar en estos adolescentes infractores, el respeto por las normas sociales y por los derechos de todas las personas (Congreso de Colombia, 2006).

En esta misma línea y como ente regulador del Sistema de Bienestar Familiar, está el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (en adelante el ICBF), entidad adscrita al Ministerio de la Protección Social, cuyo objetivo es

ejecutar acciones para garantizar que a las niñas, niños y adolescentes se les respete su derecho a la educación, a su formación y a su desarrollo.

El ICBF, en Resolución Número 1489 del 18 de Julio de 1980, dicta las normas técnicas para regular la prestación del servicio de las Instituciones de Protección Especial que hacen parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. El término Protección Especial, hace referencia al tratamiento integral, legal, nutricional y social que se proporciona: a) al menor abandonado y/o en peligro físico y/o moral; b) al menor abandonado con limitaciones físicas y/o morales; y c) al menor con problemas de conducta por violación de la ley o desadaptación social. En el país existen tres modalidades de centros de "Protección especial": a) Centros de protección; b) centros de reeducación; y c) centros de rehabilitación (ICBF, 1980).

En el caso que nos compete, haremos referencia a los centros de reeducación, de los que existen tres tipos:

a) Centros de recepción: Brindan alojamiento provisional a los jóvenes remitidos por la ley, de máximo 72 horas en las cuales se realiza una evaluación médico-social al joven y su familia, que servirá de base para definir su situación.

b) Centros de observación: Durante un máximo de 90 días, se establece un diagnóstico integral de la problemática.

c) Centros de reeducación: Brindan atención a menores con problemas de conducta por violación de la ley, con el fin de lograr un mejor desarrollo que les permita interactuar socialmente de una forma adecuada.

Así, en términos generales la normativa colombiana en casos de menores que infringen la ley, no se ha creado para señalarlos como un sector potencialmente peligroso, sino como un sector que debe ser protegido ante la influencia negativa de las diferentes condiciones psicológicas y sociales que inciden en la comisión del delito.

Marco Explicativo

Son diferentes las teorías que han surgido para explicar el desarrollo de conductas inadaptadas, teorías que van desde las perspectivas netamente biológicas hasta las totalmente psicológicas; sin embargo, atentos a las críticas y vacíos que estos postulados teóricos generan, han surgido los modelos explicativos integradores que facilitan un mayor entendimiento de la situación, como ejemplo está el del aprendizaje antisocial y prosocial (Feldman, 1989); la teoría de riesgo/protección postulada por Farrington (1992); y postulados como los de Arce y Fariña (2007) que argumentan que tanto el comportamiento

antisocial como el prosocial son susceptibles de aprendizaje e identificación de un amplio repertorio de factores de riesgo y de protección. En 1996, Arece y Fariña plantearon, como uno de los enfoques más completos, la teoría del no-modelo, en el que para entender el comportamiento humano es necesario tener en cuenta las características y factores específicas de cada caso, lo que permite una explicación ajustada a todos los individuos inadaptados.

Dentro de las diferentes clasificaciones que se han hecho de los factores de riesgo y protección, encontramos un común denominador y es que algunos de ellos son de tipo individual, otros familiar y otros social.

Según Arce, Fariña, Seijo y Novo en 2002, existe una correlación positiva entre algunas variables individuales y la conducta desviada. Dentro de esas variables, el autoconcepto es considerado por los expertos como uno de los factores de riesgo más relevantes dado que plantean que esta variable desempeña un papel muy importante en diferentes procesos del ser humano. En esta línea, Arce, Fariña y Novo (2003), afirman que un alto autoconcepto beneficia el equilibrio psicológico, un adecuado desarrollo de la personalidad y el aprendizaje de conductas adaptativas y prosociales. Por el contrario, los menores con un autoconcepto bajo tienden a sentirse responsables de los fracasos generando sentimientos de frustración, desmotivación y pérdida de autoestima lo que propicia el inicio o el aumento de las conductas antisociales (Mohamed, 2008), pues como plantean Vázquez, Fariña y Arce (2003), los sentimientos negativos sobre sí mismo, contribuyen al sujeto a atacar a los otros.

A continuación, procederemos a la descripción de los resultados hallados en la investigación realizada con menores infractores y menores normalizados colombianos, corroborando así los planteamientos teóricos manejados

Método

Participantes

Contamos con un total de 100 menores colombianos, 50 menores infractores (que han sido procesados y condenados y que actualmente están bajo medida de internamiento) y 50 menores normalizados (escolarizados en instituciones educativas normalizadas, pertenecientes a estratos socioeconómicos 1, 2 y 3).

Es necesario aclarar que el término “estratificación socioeconómica” hace referencia a una política pública implementada en las ciudades colombianas desde los años 80 y formalizada en 1994 por medio de la Ley de

Servicios Públicos y consiste en un sistema de clasificación de las viviendas de las ciudades colombianas en categorías definidas por la calidad del entorno y de los materiales empleados, con el fin de otorgar subsidios a los residentes más pobres. Se organiza como un esquema de subsidios cruzados en el cual los estratos superiores pagan costos más altos por el mismo servicio que los estratos bajos. Se asume que las residencias en las cuales viven los distintos hogares colombianos reflejan el poder de pago de sus ocupantes. Existen seis categorías o estratos socioeconómicos: 1 y 2 (estrato bajo), 3 y 4 (estrato medio) y 5 y 6 (estrato alto).

De los 100 sujetos, 31 son mujeres (31%) y 69 hombres (69%). El rango d edad oscila entre los 13 y los 20 años de edad siendo la media de 15,94 años. El 51% de la muestra pertenece a un estrato socioeconómico bajo, el 24,7% a un estrato medio y el 23,5% a estrato socioeconómico alto.

Procedimiento

Las aplicaciones se efectuaron en pases individuales en los dos grupos. Fue necesario contar con la autorización, por un lado, del Instituto Colombiano de Bienestar

Familiar, y por otro, de los directores de los centros tanto de reeducación como de aulas normalizadas. Asimismo, se necesitó la colaboración de los educadores y docentes de estos centros.

Diseño

Análisis de Varianza con un factor (ANOVA)

Instrumento de Medida

*Cuestionario de autoconcepto. AFA-4 (*Musitu, García y Gutiérrez, 1997*).* Para poder conocer las diversas representaciones y valoraciones que el sujeto tiene acerca de sí mismo utilizamos la Escala AFA (Autoconcepto. Forma A-4: autoconcepto académico, social, emocional y familiar) de Musitu, García y Gutiérrez (1997). Esta escala toma como referente el modelo formulado por Shavelson et al., (1976), que diferencia cuatro componentes: el emocional, el social, el físico y el académico. En este caso, se concibe el autoconcepto como un constructo multifacético que está estructurado de forma jerárquica y con cierta estabilidad. Partiendo de esta base teórica, Musitu, García y Gutiérrez (1997) construyeron una escala, no manipulativa y estructurada en 36 ítems, que miden cuatro dimensiones del autoconcepto: el

familiar, el social, el académico y el emocional. El factor principal es el académico que explica el 40% de la varianza total, seguido por el social, el emocional y el familiar. La proporción de varianza explicada y acumulada evidencia una baja interrelación entre los cuatro componentes; de ahí, la independencia de las dimensiones pero, a su vez, éstas pertenecen a un mismo constructo. La fiabilidad y validez de esta prueba son elevadas (Musitu, García y Gutiérrez, 1997).

Resultados

Los resultados muestran (ver Tabla 1) que los menores infractores y normalizados presentan diferencias significativas en el autoconcepto global ($F_{1,100}$=37,395; p<.000), así como en las cuatro dimensiones del autoconcepto: académico ($F_{1,100}$=9,327; p<.003), social ($F_{1,100}$=16,198; p<.000), emocional ($F_{1,100}$=8,741; p<.004), y familiar ($F_{1,100}$=26,194; p<.000). Las diferencias más significativas se reportan en el autoconcepto académico y el autoconcepto familiar.

Tabla 1. ANOVA del factor población sobre el autoconcepto.

Dimensiones	MC	F	p	M_i	M_n
Auto. Academico	166,410	9,327	,003	18,24	20,82
Auto. Social	50,410	16,198	,000	6,48	7,90
Auto.Emocional	70,560	8,741	,004	16,10	17,78
Auto. Familiar	94,090	26,124	,000	8,46	10,40
Auto.Global	1246,01	37,395	,000	49,24	56,30

Nota: G.L. (1,98). M_i=Media de la condición *menores infractores*; M_n=Media de la condición *menores normalizados*

Discusión

En primer lugar y con el fin de otorgar al lector un panorama más objetivo de los resultados hallados, es preciso señalar las limitaciones que se encontraron a lo largo de la investigación. Por un lado, y como principal variable a tener en cuenta, es que la muestra es colombiana y que, por ende, cuenta con unas especificidades culturales que no se pueden dejar de lado. Por otro lado, hubo dificultad para la obtención de los permisos en las diferentes instituciones lo que conllevó a que la muestra fuera muy reducida y, por ende, a que los datos no puedan ser generalizados. Finalmente, a pesar de la aplicación individual de la prueba, las respuestas obtenidas fueron resultado de un

autoinforme, lo que puede llevar a posibles distorsiones tanto en la interpretación de los ítems, como en la respuesta arrojada.

Sin embargo, el análisis de los resultados obtenidos en la muestra colombiana revelan que existe diferencia en todos los niveles del autoconcepto entre los menores infractores y normalizados y que este es un factor relevante en la adquisición y desarrollo de comportamientos desviados, lo cual se respalda con investigaciones como las de Mohamed (2008) y Arce et al (2003), realizadas en otros contextos, así como otros trabajos que vienen a refrendar que el déficit o carencia de un autoconcepto positivo puede relacionarse con el comportamiento antisocial (Gutiérrez y Clemente, 1993; Ross y Fabiano, 1985).

Asimismo, la investigación va en línea con el postulado de Garrido y López (1995) y Mills, Dunham y Alpert (1988), desde una perspectiva neocognitiva, en la que arguyen que cuando el niño posee un autoconcepto bajo y sentimientos de inseguridad, absorbe más drásticamente el pensamiento condicionado por modelos desadaptados generándole pensamientos distorsionados y Gómez, Egido y Saburido (1999); Krahé (2001) y Zillmann (1979), desde una perspectiva sociocognitiva, argumentan que la información distorsionada favorece la aparición de conductas agresivas.

Es por todo lo anterior, que se considera pertinente que los programas de intervención y tratamiento incluyan el autoconcepto como un factor protector que puede incidir directamente el buen ajuste del individuo y favorecer así un comportamiento prosocial.

Referencias Bibliográficas

Arce, R. y Fariña, F. (1996). Froms jurors to jury decision Making. A non model approach. En G. Davis, M. McMurran, C. Wilson, y S. Lloyd-Bostock (Eds.), *Psychology, law and criminal justice. International developments in research and practice* (pp.337-343). Berlin: Walter de Gruyter.

Arce, R., y Fariña, F. (2007). Teorías de riesgo de la delincuencia. Una propuesta integradora. En F. J. Rodríguez y C. Becedóniz (Coords.), *El menor infractor. Posicionamiento y realidades* (pp. 37-46). Oviedo: Servicio de publicaicones del Principado de Asturias.

Arce, R., Fariña, F. y Novo, M. (2003). Evaluación de menores en proceso de tratamiento y comportamiento antisocial. En F. Fariña y R. Arce. *Avances en torno al comportamiento antisocial, evaluación y tratamiento* (pp. 128-149). Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Arce, R., Fariña, F., Seijo, D., Novo, M. y Vázquez, M. J. (2003). Contrastando los factores de riesgo y protectores del comportamiento inadaptado en menores: Implicaciones para la prevención. En CIDE, *Premios Nacionales de Investigación Educativa, 2004* (pp. 19-59). Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.

Congreso de Colombia (2006). *Ley número 1098, 8 de Noviembre. Código de la infancia y la adolescencia.*

Farrington, D. P. (1992). Explaining the beginning, progress and ending of antisocial behavior from birth to adult hood. En J. McCord (Ed.), *Facts, frameworks and forecasts. Advances in criminological theory* (Vol.3). New Brunswick, NJ: Transaction Publishers.

Feldman, M.P. (1989). *Comportamiento criminal: un análisis psicológico.* México: Fondo de Cultura Económica.

Garrido, V. y López, Mª. (1995). *La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social.* Valencia: Tirant lo Blanch.

Gómez, E. D., Egido, A. y Saburido, J. L. (1999). *Agresividade na aula.* Santiago de Compostela: Ediciones Lea.

Gutiérrez, M. y Clemente, A. (1993). Autoconcepto y conducta prosocial en la adolescencia temprana. Bases para la intervención. *Revista de Psicología de la Educación, 4(11), 39-48.*

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. (2009). *Memorias del Seminario internacional de responsabilidad penal para adolescentes. Un compromiso por la vida.*

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. (1980). *Resolución número 1489, 18 de Julio.*

Krahé, B. (2001). *The social psychology of aggression.* Philadelphia: Psychology Press, Taylor y Francis Grup.

Lösel, F. y Bender, D. (2003). Protective factors and resilience. En D. P. Farrington y J. W. Coid (Eds.). *Early preventions of antisocial behavior* (pp. 130-204). Cambridge: Cambridge University Press.

Mills, R. C., dunham, R. G. y Alpert, G. P. (1988). Working with High Rrisk Youth in Prevention and Early Intervention Programs. Roward a Comprehensive Wellness Model. *Adolescence*, 23(91), 643-660.

Mohamed, L. (2008). *Estudio de campo del comportamiento inadaptado en menores: Riesgo social y evolución natural* (tesis doctoral). Granada: Editorial de la Universidad de Granada.

Musitu, G., García, F. y Gutiérrez, M. (1997). *AFA Autoconcepto Forma-A.* Madrid: TEA Ediciones,S.A.

Ross, R. R. y Fabiano, E. A. (1985). *Time to think: A cognitive model of delinquency prevention and offender rehabilitation.* Johnson city. Tenn: Institute of Social Science and Arts Inec.

Vázquez, M.J., Fariña, F. y Arce, R. (2003). Principales factores de riesgo y protectores del comportamiento agresivo y antisocial. En F. Fariña y R. Arce. *Avances en torno al comportamiento antisocial, evaluación y tratamiento* (pp. 39-64). Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Vázquez, M.J., Fariña, F. y Seijo, D. (2003). Teorías explicativas del comportamiento agresivo y antisocial. El enfoque psicológico. En F. Fariña y R. Arce. *Avances en torno al comportamiento antisocial, evaluación y tratamiento* (pp. 39-64). Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Zillmann, D. (1979). *Hostility and aggression.* Hillsdale: LEA

ABUSO PATERNO Y PERSPECTIVA SOCIAL EN MENORES.

Pablo Espinosa y Miguel Clemente
Universidad de La Coruña.

Resumen

El menor maltratador o que presenta conductas problema hacia sus padres o familia posiblemente se caracteriza desde el punto de vista psicológico por poseer un desarrollo moral inadecuado, como ocurre con otros tipos de menores con problemas de conducta. Para comprobar esta hipótesis, se ha utilizado una muestra de más de 700 estudiantes menores de edad sin problemas de conducta diagnosticados y con una adaptación adecuada. Los resultados muestran que en al menos alguna ocasión, más de un 50% ha "chantajeado" o coaccionado a sus padres, un 21% los ha insultado y un 9% ha llegado a agredirlos. También se encuentra que existe una relación entre una perspectiva social inadecuada, medida a través de variables de empatía, razonamiento moral, valores motivacionales y tendencias prosociales, y los comportamientos de violencia hacia los padres.

Dado que el abuso paterno es un problema aparentemente en aumento es necesario identificar qué variables cognitivas son relevantes para explicar este problema y hasta que punto denotan un déficit de socialización en los menores. Una vez que estas variables se encuentran identificadas, podrán diseñarse intervenciones específicas para solucionar estos problemas de conducta. En la medida en que la conducta antisocial sea resultado de un déficit en la perspectiva social del menor, serán útiles las intervenciones encaminadas a reducir este déficit de socialización, potenciando las oportunidades de toma de roles.

Palabras clave*:* Abuso paterno; Comportamiento antisocial; Menores; Razonamiento Moral; Perspectiva Social.

Abstract

Teenagers who abuse their parents or show problem behaviours towards their parents or family is possibly characterized from a psychological standpoint as having an inadequate moral development, as is the case with other types of problem behaviours. To test this hypothesis we conducted an study with over 700 participants under-18 with no problem behaviours diagnosed and a good adjustment. Results show that at least once, over 50% of participants have "blackmailed" or coerced their parents into doing something; 21% have insulted

them and 9% has physically attacked them. A relationship has also been found between violence towards parents and social perspective, as measured by moral judgment, motivational values and prosocial tendencies.

Since parent abuse is an apparently increasing issue it is necessary to identify which cognitive variables are relevant for its explanation and how they contribute to a socialization deficit in children and adolescents. Once these variables are identified, specific intervention programs could be developed to address this problem. To the extent that antisocial behaviour results from a social perspective deficit, interventions aimed at reducing this socialization deficit and fostering role-taking opportunities will be useful.
Keywords*:* Parent abuse; Antisocial behaviour; Adolescents; Moral judgment; Social perspective

Introducción

Las evidencias disponibles hasta la fecha sugieren que los menores agreden físicamente a sus padres con una frecuencia sorprendentemente alta. Diferentes estudios indican entre un 6.5% y 18% de los menores agreden a sus padres (Paulson, Coombs y Landsverk, 1990; Peek, Kisher y Kidwell, 1985; Straus, Gelles y Steinmetz, 1980). En el caso de la violencia verbal, la incidencia supera el 50% (Pagani, Larocque, Vitaro y Tremblay, 2003; Pagani et al., 2009). Lamentablemente, muchos estudios no hacen una distinción clara entre violencia física y otros tipos de violencia no-física (verbal, abuso). Por otro lado, no existen instrumentos estandarizados para la evaluación del maltrato hacia los padres.

En la mayor parte de los casos, el maltrato paterno lo constituyen comportamientos relativamente poco graves como empujones o agarrones son los más frecuentes. Sin embargo, el 89.2% de los menores que agreden a sus padres llegan a exhibir comportamientos bastante graves como arrojar objetos, golpear, abofetear, patear o morder a sus padres. Un 13.7% de los menores ha llegado a utilizar un cuchillo para intimidar a sus padres. Respecto a la frecuencia media de agresiones esta es de 5 o 6 veces al año (Kennair y Mellor, 2007; Nock y Kazdin, 2002)Respecto a las formas de agresión más frecuentes hacia los padres, Pagani et al., (2009 indican que las más frecuentes son empujones y agarrones (67%); Amenazas físicas (52.5%); Puñetazos, patadas y mordiscos (30%) y a mayor distancia arrojamiento de objetos (12.5%); y ataques con armas (2.9%).

Los motivos más frecuentes para la agresión son el rechazo de la autoridad paterna (55%) y las exigencias económicas (17%) (Kennair y Mellor, 2007; Nock y Kazdin, 2002). En lo que concierne a sus objetivos este suele ser

en la gran mayoría de los casos la madre. Los estudios previos indican que así ocurre entre un 70.5% (Walsh y Krienert, 2007) a un 87% (Nock y Kazdin, 2002) de los casos.

A la hora de trazar un perfil del menor que abusa de sus padres, diversos autores mencionan una serie de rasgos predominantes. Así, Nock y Kazdin (2002), indican que dos tercios de los agresores son varones, aunque hay estudios que no encuentran diferencias de sexo en la frecuencia de la agresión pero sí en el tipo: Agresión directa en varones e indirecta en mujeres (Pagani et al., 2009; Stewart, Burns y Leonard, 2007).

Respecto a las edades de los agresores, la violencia hacia los padres es más frecuente en niños mayores y adolescentes, con una mayor prevalencia entre los 14-15 y 17 años (Kennair y Mellor, 2007; Walsh y Krienert, 2007). Ghanizadeh y Jafari (2010) mencionan también una mayor prevalencia en el caso de los agresores de trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH).

Ante el escaso cuerpo de investigación existente sobre este problema de conducta, la presente investigación se plantea determinar la prevalencia de conductas de agresión directa e indirecta hacia los padres y examinar cuales son los componentes cognitivos, cognitivo-emocionales y cognitivo conductuales que permiten explicar el abuso paterno en menores de edad. Como objetivo final, se pretende examinar el papel de la perspectiva social del menor en la agresión hacia sus padres.

La hipótesis que se plantea con respecto a este objetivo es que al igual que ocurre con otros aspectos del comportamiento antisocial, el abuso paterno se relacionará de forma positiva con variables relacionadas con una perspectiva social egocéntrica y de manera positiva con variables relacionadas con una perspectiva social más desarrollada. La incapacidad para ponerse tanto en el plano emocional como cognitivo en el lugar de los demás y comprender sus sentimientos, deseos y necesidades se relacionará con una mayor prevalencia de comportamientos de abuso paterno.

Método

Muestra y procedimiento

Un total de 714 adolescentes de entre 13 y 18 años participaron en el estudio, la media de edad fue de 15.44 años, con una desviación típica de 1,20. La distribución por sexos estaba equilibrada, con un 48.1% de mujeres. Los menores aparentemente no presentaban problemas de conducta o de ajuste y se encontraban cursando educación secundaria en institutos de la provincia de La

Coruña.

El estudio consistió en la aplicación de una serie de cuestionarios dentro del aula y tras informar a los alumnos de las tareas que iban a realizar, y del carácter confidencial y anónimo del estudio, se obtuvo su consentimiento así como el de los responsables de los menores en cada centro.

Instrumentos

Se examinó el comportamiento de abuso de una muestra de menores a quienes también se administraron medidas de razonamiento moral, valores motivacionales, tendencias prosociales y empatía. Los participantes respondieron a un breve cuestionario sobre comportamientos relacionados con el abuso paterno físico y verbal, así como a comportamientos antisociales más heterogéneos. Además respondieron a un cuestionario sobre razonamiento moral (PSP, Espinosa, Clemente, Gándara-Simil & Silva-Baña, 2009) para medir el razonamiento moral egocéntrico, al "*Interpersonal Reactivity Index"* (IRI) (Davis, 1980; Pérez-Albéniz, de Paúl, Etxeberría, Paz Montes, y Torres, 2003), utilizando para este estudio la escala de preocupación empática, al cuestionario de valores motivacionales universales (Schwartz, 1992), para medir la orientación motivacional hacia los demás en los participantes y al "*Prosocial Tendencies Measure"* (PTM) de Carlo y Randall (2002), que mide las tendencias a actuar de manera prosocial y se relaciona con la perspectiva social del individuo. Concretamente, se utilizó el índice de tendencia prosocial pública, o tendencia a actuar prosocialmente ante los demás para obtener aprobación social u otras recompensas y que se relaciona con el egocentrismo.

Resultados

Los datos mostraron la existencia de un efecto diferencial del sexo en el abuso paterno, t (710) = 2.35, p<.05, siendo los menores varones agresores en mayor proporción que las mujeres. Respecto a la edad no se encontraron efectos significativos.

En la tabla 1 pueden verse las frecuencias de los distintos comportamientos de abuso paterno. Mientras que un 9,1% ha llegado a agredir a sus padres en al menos una ocasión, un 20,9% les ha insultado o amenazado y un 50,3% "chantajeado". Los porcentajes de los menores que realizan estos comportamientos a menudo son ostensiblemente elevados para lo que cabría esperar de menores con un ajuste aparentemente normal.

Tabla 1: Frecuencias de ocurrencia de comportamientos de abuso paterno en porcentaje.

	Nunca	1 o 2 veces	A veces	A menudo
"Chantajear" a tus padres con hacer o dejar de hacer algo para conseguir alguna cosa de ellos	49,7	29,7	13,4	7,1
Insultar o amenazar a alguno de tus padres	79,1	13,9	4,8	2,2
Golpear a alguno de tus padres	90,9	5,2	2,1	1,7

En cuanto a la relación entre el abuso paterno y las variables cognitivas examinadas en el estudio, encontramos relaciones significativas en sentido negativo para la variable valorativa de orientación hacia los demás y la preocupación empática y a la inversa para el razonamiento moral egocéntrico y la tendencia a emitir comportamientos prosociales para conseguir recompensas sociales o de otro tipo, como puede verse en la tabla 2.

Tabla 2: Correlaciones entre abuso paterno y variables cognitivas.

	Correlación
Orientación hacia los demás	-,110*
Preocupación empática	-,194*
Razonamiento moral egocéntrico	,160*
Tendencia prosocial pública	,130*

*p<,001

Se examinó la relación entre abuso paterno y otras variables de comportamiento antisocial como consumo de sustancias ilegales, agresiones, robos o vandalismo y se encontraron correlaciones positivas y significativas que oscilaron entre .41 y .64.

Finalmente, se elaboró un modelo de regresión lineal con el objetivo de predecir el abuso paterno a partir de las variables cognitivas examinadas. También se introdujo el sexo de los participantes por ser una variable relevante, aunque finalmente no resultó significativa dentro del modelo, la varianza explicada fue modesta aún cuando el modelo resultó significativo (R^2 corregida = .043). En la tabla 3 se recoge un resumen del modelo:

Tabla 3: Modelo predictivo del abuso paterno. Betas estandarizadas

	Preocupación empática	Razonamiento moral egocéntrico
Beta	-,153	,104
p<	,001	,01

Conclusiones

Los resultados del estudio confirman en gran medida la hipótesis planteada para el estudio. Las variables relacionadas con una perspectiva social egocéntrica se relacionan positivamente con el abuso paterno y las que se relacionan con una perspectiva desarrollada lo hacen negativamente. Esto pone de manifiesto que es necesario prestar más atención a que variables cognitivas predicen el abuso paterno

Es necesario destacar que todas las variables estudiadas, incluida la orientación hacia los demás y la tendencia prosocial pública, son predictoras del abuso paterno, pero no se incluyen en el modelo por cuestiones de colinearidad.

Respecto al efecto diferencial del sexo, este puede ser explicado por las diferencias en perspectiva social entre varones y mujeres, toda vez que la variable sexo deja de ser predictora del abuso paterno a pesar de la fuerte relación que se muestra entre ambas, cuando se controla en la ecuación de regresión por el efecto de las variables de perspectiva social. De hecho, el poder explicativo del razonamiento moral cuadriplica, y el de la preocupación empática sextuplica la capacidad explicativa del sexo (*Beta* = ,026) para predecir el abuso paterno cuando se controla en el modelo el efecto de unas sobre las otras.

En definitiva, dado que el abuso paterno es un problema aparentemente en aumento es necesario identificar qué variables cognitivas son relevantes para explicar este problema y hasta que punto denotan un déficit de socialización en los menores. Una vez que estas variables se encuentran identificadas, podrán diseñarse intervenciones específicas para solucionar estos problemas de conducta. En la medida en que la conducta antisocial sea resultado de un déficit en la perspectiva social del menor, serán útiles las intervenciones encaminadas a reducir este déficit de socialización, potenciando las oportunidades de toma de roles.

Referencias Bibliográficas

Ghanizadeh, A., y Jafari, P. (2010). Risk factors of abuse of parents by their ADHD children. *European Child & Adolescent Psychiatry, 19*(1), 75-81.

Kennair, M. y Mellor, D. (2007). Parent abuse: A review. *Child Psychiatry and Human* Development, 38, 203–219.

Nock, M. K. y Kazdin, A. E. (2002). Parent-directed physical aggression by clinic-referred youths. Journal of Clinical Child Psychology, 31(2), 193-205.

Pagani, L., Larocque, D., Vitaro, F. y Tremblay, R. E. (2003). Verbal and Physical Abuse Toward Mothers: The Role of Family Configuration, Environment, and Coping Strategies. *Journal of Youth and Adolescence, 32*(3), 215–222.

Pagani, L., Tremblay, R. E., Nagin, D., Zoccolillo, M., Vitaro, F. y McDuff, P. (2009). Risk factor models for adolescent verbal and physical aggression toward fathers. *Journal of Family Violence, 24*, 173-182.

Paulson, M. J., Coombs, R. H., y Landsverk, J. (1990). Youth who physically assault their parents. *Journal of family violence. 5*(2), 121-133.

Peek, C. W., Fischer, J. L., y Kidwell, J. S. (1985). Teenage violence towards parents: A neglected dimension of family violence. *Journal of marriage and the family, 47*(4), 1051-1058.

Stewart, M., Burns, A. y Leonard, R. (2007). Dark side of the mothering role: Abuse of mothers by adolescent and adult children. *Sex Roles,* 56, 183–191.

Straus, M. A., Gelles, R. J., y Steinmetz, S. K. (1980). Behind closed doors: violence in the American family. Nueva York: Doubleday/Anchor.

Walsh, J. A. y Krienert J. L. (2007). Child–Parent Violence: An Empirical Analysis of Offender, Victim, and Event Characteristics in a National Sample of Reported Incidents. *Journal of Family Violence, 22,* 563–574.

ESTUDIO DE LA EVOLUCIÓN NATURAL Y DEL RIESGO DE DESVIACIÓN EN UNA MUESTRA DE MENORES: INFLUENCIA DEL ESTILO ATRIBUCIONAL [6]

Laila Mohamed-Mohand* y Mª. José Vázquez Figueiredo* y
Dolores Seijo Martínez**
Universidad de Granada* y Universidad de Santiago de Compostela**

Resumen

El estilo atribucional es un factor cognitivo profusamente estudiado y que se ha relacionado con el comportamiento antisocial (Garrido y López-Latorre, 1995). Peterson y Leigh (1990) informaron que los menores que presentan comportamientos inadaptados tienden a utilizar explicaciones basadas en un locus de control externo, lo que significa que no asumen la responsabilidad de los hechos asociales que se les imputan, atribuyéndolos a causas externas. Más aún, Garrido y López-Latorre (1995) y Conesa (1993), estiman que el estilo atribucional externo aumenta la vulnerabilidad del individuo para manifestar patrones de conducta antisocial. Considerando estos postulados, en el presente trabajo se analiza la influencia del estilo atribucional del menor sobre el comportamiento desviado, atendiendo al riesgo social en el que éste se halla inmerso (alto riesgo de desviación social vs bajo riesgo de desviación social) y a su evolución natural (edad con responsabilidad penal vs. edad sin responsabilidad penal). Para ello hemos aplicado la Escala de locus de Control (Rotter, 1966) a una muestra de 405 menores escolarizados. En concreto, los resultados indican que el proceso atribucional no media en el factor riesgo social. Por último, se discuten las implicaciones de estos resultados para la prevención e intervención sobre conductas desviadas y, en especial, la delictiva.

Palabras clave: Conducta antisocial, Estilo atribucional, Riesgo social, Adolescentes, Evolución natural.

Abstract

Atribucional style is a cognitive factor profusely studied, that has related with antisocial behavior (Garrido & Lopez-Latorre, 1995). Peterson and Leigh (1990) inform that minors who present antisocial behaviors use

[6] Este trabajo fue realizado en el marco del proyecto "Estudio internacional sobre prevención e intervención con menores en riesgo de desviación social". Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, Código: A/026189/09.

explanations based on a external locus of control, which means that they do not assume the responsibility of the facts they associate that there are imputed they, attributing them to external reasons. Even more, Garrido and López-Latorre (1995) and Conesa (1993), estimate that the external atribucional style increases the vulnerability of the individual to demonstrate bosses of antisocial conduct. Considering these postulates, in the present work the influence on the deviant behavior of the minor atribucional style is analyzed, attending to the social risk in which this one is situated immersed (high risk of social deviancy vs under risk of social deviancy) and to his natural evolution (age with penal responsibility vs. age without penal responsibility). We applied the Scale of locus of Control (Rotter, 1966) to a sample of 405 minors. Results indicate that the atributional process does not happen in the factor social risk. Finally, there are discussed the implications of these results for the prevention and intervention on antisocial behaviour, especially, the criminal one.
Keywords: Attributional style, Antisocial behavior, Social risk, Adolescents, Natural development.

Introducción

Siempre ha habido interés por los comportamientos de tipo inadaptado, y este interés va acompañado de un aumento de investigaciones y estudios que tratan de aportar claridad a la concepción de esta problemática, con la finalidad de encontrar aquellas variables que correlacionan con estos comportamientos actuando, bien como factores de riesgo o bien de protección. Existe un cuerpo de investigación (Fariña, Seijo, Arce, y Novo, 2002; Garrido y López-Latorre, 1995; Justicia, Benítez, Pichardo, Fernández, García, y Fernández, 2006; Musitu y Cava, 2001; Ross, Fabiano y Garrido, 1990; Vázquez, Arce, Seijo, y Fariña, 2002) que ha encontrado correlación positiva entre diversas variables individuales (i.e. locus de control, autoestima, baja tolerancia a la frustración, socialización, fracaso escolar) y la presentación de conducta antisocial.

El aprendizaje y desarrollo del locus de control se inicia en el seno familiar. Diversas investigaciones (Darling y Steinberg, 1993; Musitu, Buelga, Lila, y Cava, 2001; Rutter, 1985) sobre esta variable han resaltado el ambiente familiar atento, responsable, crítico y contingente en relación a las diferentes conductas del menor, teniendo como resultado el desarrollo de un locus de control interno, favorecedor del comportamiento adaptado. Normalmente los menores que presentan comportamientos inadaptados se caracterizan por utilizar en sus argumentos y explicaciones un estilo externo (Peterson y Leigh, 1990) es decir, no sienten responsabilidad de sus acciones y suelen atribuirlos a circunstancias externas a ellos, como por ejemplo el destino, estar en el

momento y lugar equivocado, etc. Cierto es que el estilo atribucional, externo o interno, también está influenciado por otras variables como el origen sociocultural y familiar. Autores como Hawkins, Herrenkohl, Farrington, Brewer, y Catalano (1998) y Sampson y Lauritsen (1994), han encontrado evidencias empíricas de que el ser humano crece y se desarrolla en comunidad con una serie de características, y que éstas actúan como predictoras de conductas antisociales. En este sentido, podemos dejar de manifiesto el efecto modulador que el contexto social tiene sobre nosotros en el sentido de potenciar el desarrollo de conductas antisociales o prosociales. Entre los factores que se consideran más relevantes en relación al contexto social y que pueden intervenir en la predisposición de que la persona manifieste conductas antisociales se señalan: escasa adherencia al barrio, la desorganización de la comunidad, la disponibilidad de drogas y de armas de fuego, la exposición a la violencia en el barrio, la exposición a perjuicios raciales, una comunidad con leyes y normas favorables hacia la violencia y la violencia transmitida por los medios de comunicación (Brewer, Hawkins, Catalano, y Neckerman, 1992). En este sentido, Fariña, Seijo, Arce y Novo (2002) han encontrado que el locus de control externo correlaciona con la conducta antisocial, resultado que apoya la tesis defendida por Garrido y López-Latorre (1995) y Conesa (1993) quienes consideran que el estilo atribucional externo aumenta la vulnerabilidad del individuo para manifestar patrones de conducta antisocial. Por tanto, la mayoría de los estudios han hallado que el locus de control externo se relaciona con el comportamiento inadaptado (Fariña, Seijo, Arce, y Novo, 2002; Garrido y López-Latorre, 1995, Gómez Rodríguez, Herrero, y Cuesta, 2005; Peterson y Leigh, 1990; Vázquez, Fariña, y Arce, 2003) y también que se trata de un factor inhibidor del tratamiento (Beleña y Báguena, 1993; Romero, Sobral, y Luengo, 1999). En la misma línea, Gómez et al. (2005) establecen el contexto social como un factor de riesgo dinámico de la familia. Todos estos estudios ponen de relevancia la importancia que el contexto social puede tener como factor de riesgo en la aparición y desarrollo de conductas antisociales.

Cierto es, que los menores que presentan comportamientos inadaptados y antisociales tienden a presentar déficits en la asunción de normas, problemas de disciplina y escaso apoyo social, lo que provoca en ellos una mayor vulnerabilidad a la presión del grupo para llevar a cabo este tipo de comportamientos (Musitu y Cava, 2001). No debemos dejar de mencionar los hallazgos que nos señalan que los menores que presentan conductas antisociales carecen de las habilidades sociocognitivas necesarias para empatizar con los demás, probablemente debido a que se hallan en un estadio de desarrollo cognitivo-moral poco evolucionado (Vázquez et al., 2002).

En el presente trabajo analizaremos la influencia del estilo atribucional, en la aparición, evolución y desarrollo de las conductas antisociales en menores, atendiendo al riesgo social en función del contexto, tratando de concretar el papel que desempeña el estilo atribucional del sujeto en el desarrollo de la conducta antisocial.

Método

Participantes

En este estudio contamos con una muestra total de 405 menores escolarizados sobre los que se han llevado a cabo dos medidas. En la primera, se evaluaron a menores con edad comprendida entre 10 y 13 años, la distribución por cursos es la siguiente, en 6º de Primaria el total de menores evaluados fue de 193, de los cuales 87 menores asisten a centros de alto índice de fracaso en integración social y 106 menores cursan sus estudios en centros sin alta incidencia de desintegración social. En Educación Secundaria Obligatoria el total de muestra fue de 212 menores de 1º ESO, de los cuales 123 cursaban estudios en Institutos de Educación Secundaria Obligatoria con una tasa normalizada de desintegración social y 89 pertenecientes a Institutos con alto índice de fracaso en integración social. En la segunda medida, cuatro años más tarde, se buscaron estos menores en el sistema educativo, descartando a aquellos que habían sido sometidos a alguna intervención educativa o social, debido a la contaminación que hubiera supuesto el mantenerlos como sujetos de este estudio. En esta medida el rango de edad oscilaba entre 14 y los 17 años. El total de alumnos detectados y seleccionados en la segunda medida fue de 51 menores de los que inicialmente se catalogaron como de alto riesgo de desviación social y 66 de los de bajo riesgo de desviación social.

Instrumentos de medida

Para determinar el factor riesgo de los menores de nuestro estudio, se realizó la distinción entre bajo vs. alto riesgo social, partiendo de la clasificación efectuada por la administración educativa, atendiendo a los datos sobre el grado de violencia, falta de integración social, fracaso escolar y comportamientos disruptivos.

Como medida del estilo atribucional recurrimos a la Escala de Locus de control de Rotter (1966).

Por último, indicar que el factor de agrupamiento en relación a la evolución natural, lo establecimos atendiendo a la edad de los menores. Se

establecieron dos medidas de la cuales la Medida 1 que hace referencia a la edad sin responsabilidad penal abarcando edades comprendidas entre 10 a 14 años y la Medida 2 que referencia los datos de aquellos menores con responsabilidad penal con edades comprendidas entre 14 a 187años.

Procedimiento

Las evaluaciones se llevaron a cabo a lo largo de los cursos escolares 2003-2004 año en el cual se tomaron la primera medida y posteriormente se efectúo una segunda medida de los menores, 4 años más tarde, en el curso escolar 2007-2008. Las aplicaciones de la escala se realizaron colectivamente.

Diseño

La metodología de investigación empleada fue del tipo cuasi-experimental y en un ambiente natural. En concreto, se planificó un diseño factorial completo 2x2 (riesgo social X evolución natural), ambos con dos niveles, alto vs. bajo en riesgo social y medida 1 vs. medida 2 en la evolución natural, sobre el estilo atribucional.

Resultados

Realizado un ANOVA 2 (riesgo social: alto vs. bajo) *X* 2 (evolución natural: en edad sin responsabilidad penal vs. en edad con responsabilidad penal), no obtuvimos diferencias significativas en los procesos atribucionales mediadas por el factor riesgo social $F(1,72)= 1,62$; ns; $eta^2= ,022$ 1-*ß*= ,242, ni por el factor riesgo evolución natural, $F(1,72)= 0,07$; ns; $eta^2= ,001$; 1-*ß*= ,058, ni por la interacción de ambos, $F(1,72)= 0,19$; ns; $eta^2= ,003$; 1-*ß*= ,072, esto es, son factores independientes.

Discusión y conclusiones

En definitiva, los datos de nuestra muestra no apoyan una relación general y directa entre riesgo social y estilo atribucional. Numerosos estudios han hallado que la atribución de responsabilidad externa es un facilitador del comportamiento desviado (Peterson y Leigh, 1990) y, a su vez, un inhibidor del tratamiento (Beleña y Báguena, 1993; Romero, Sobral y Luengo, 1999) y que define a los menores de riesgo. Los programas de potenciación y prevención del comportamiento desviado entre los menores de riesgo deben orientarse a corregir tal sesgo cognitivo. En consecuencia, la relación entre atribución a

causas externas o heteroatribución de la responsabilidad y riesgo de desviación no es unidireccional, esto es, los menores de riesgo no están determinados cognitivamente a la atribución externa de responsabilidad. Por ello, la investigación futura ha de guiarse a resolver porque los menores procedentes de contextos de bajo riesgo, en su caso, atribuyen a causas externas su comportamiento (Hastie, 1980, 1984) y si la subsecuente asunción de responsabilidad es real (Arce y Fariña, 2007), pasiva (sobre hechos pasados) o activa (responsabilidad del cambio de conductas futuras) (Bovens, 1998). En conclusión, el objeto de interés no es la atribución, sino la potencial presencia de ésta en contextos que inhiban la eficacia del tratamiento y permitan al sujeto mantener un equilibrio cognitivo tras un comportamiento antisocial o delictivo.

Por otro lado, nuestra intervención igualmente debe incluir diversas actuaciones preventivas para que la aparición de estos comportamientos en los menores puedan ser detectados precozmente. En esta línea, como implicación de cara a la intervención, señalar la importancia de incluir estas variables en los programas dirigidos a la prevención y llevados a cabo con menores. Es decir, los programas deben coordinar las estrategias de actuación, las necesidades de la población a la que se dirige y los objetivos que se persiguen a la hora de implementarlos. Por ende, estos deben incluir un componente sensible al contexto social donde se desenvuelven, así mismo, relacionados con las personas que son objeto de intervención.

Finalmente, la intervención no debe ceñirse solo al sujeto de riesgo, sino también es importante que se incluyan otros campos que influyen en el comportamiento del menor, de tal modo, que realizamos un estudio de campo a fin de examinar esta aproximación multimodal y multinivel. Así pues, con el objetivo de determinar en qué medida estas variables dependen de la evolución natural o del factor riesgo social, comparamos de forma longitudinal durante 4 años a menores en variables cognitivas y sociales.

Referencias Bibliográficas

Arce, R., y Fariña, F. (2007). Intervención psicosocial con maltratadores de género. En J. M. Sabucedo y J. Sanmartín. *Los escenarios de la violencia* (pp. 29-43). Barcelona: Ariel.

Beleña, M. A., y Báguena, M. J. (1993). Nivel de reincidencia y diferencias individuales en motivación e inteligencia en mujeres delincuentes. En M. García (Comp.). *Psicología social aplicada en los procesos jurídicos y políticos* (pp. 145-151). Sevilla: Eudema.

Bovens, M. (1998). *The quest for responsibility*. Cambridge: Cambridge University Press.

Brewer, D.D., Hawkins,J.D., Catalano, R.F., y Neckerman,H.J. (1992). Preventing serious, violent and chronic juvenile offending. A review of evaluations of selected strategies in childhood, adolescence, and the community. En J.C.Howell, B.Krisberg, J.D. Hawkins y J.J.Wilson (Eds.). *Sourcebook on serious, violent, and chronic juvenile offenders* (pp. 61-141). Thousand Oaks, CA:Sage.

Conesa, P. J. (1993). *Locus de control y causas de satisfacción e insatisfacción en estudiantes universitarios.* Tesis doctoral. Madrid: Editorial de la Universidad Complutense de Madrid.

Darling, N., y Steinberg, L. (1993). Parenting style as context: An integrative model.

Fariña, F., Seijo, D., Arce, R., y Novo, M. (2002). *Psicología jurídica de la familia: Intervención en casos de separación y divorcio*. Barcelona: Cedecs.

Garrido, V. y López-Latorre, Mª. J. (1995). *La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social*. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Gómez, P., Rodríguez, F. J., Herrero, F. J., y Cuesta, M. (2005). Descripción de los factores de riesgo y protección en una muestra de jóvenes en grupos de Garantía Social. En F. Fariña, R. Arce, M. Novo (eds.) *Psicología Jurídica del menor y la Familia. Colección Psicología y Ley Nº 2*, (145-162). Santiago de Compostela: Xunta de Galicia.

Hastie, R. (1980). Memory for behavioral information that confirms or contradicts a personality impression. En R. Hastie, T. M. Ostrom, E .B. Ebbesen, R. S. Wyer, D. L. Jr. Hamilton, y D.E. Carlston (Eds.). *Person memory: The cognitive basis of social perception*. Hillsdale, N.J. LEA.

Hastie, R. (1984). Causes and effects of causal attribution. *Journal of Personality and Social Psychology, 46*(1), 44-56.

Hawkins, J. D., Herrenkohl, T., Farrington, D.P., Brewer, D., y Catalano, R.F. (1998). A review of predictors o routh violence. En R. Loeber y D. P. Farrigton (Eds.).*Serious violent juvenile offenders. Risk factors and successful interventions* (pp. 106-146). Londres: Sage.

Justicia, F., Benítez, J. L., Pichardo, M. C., Fernández, E., García, T., y Fernández, M. (2006). Aproximación a un nuevo modelo explicativo del comportamiento antisocial. *Revista Eelectrónica de Investigación Psicoeducativa, 9, 4* (2), 131-150.

Musitu, D. H., y Cava, M. J (2001). Autoestima y percepcion del clima escolar en niños con problemas de integracion social en el aula. *Revista de Psicologia General y Aplicada*, 54(2), 297-311.

Musitu, D. H., Buelga, S., Lila, M., y Cava, M. J. (2001). *Familia y adolescencia: un modelo de análisis e intervención psicosocial.* Madrid: Síntesis.

Peterson, G. W., y Leigh, G. K. (1990). The family and social competence in adolescence. En T. P. Gullotta, G. R. Adams y R. Montemayor (Eds.), *Developing social competence in adolescence. Advances in adolescent development* (Vol. 3, pp. 97-139). Thousand Oaks, CA: Sage.

Romero, E. Sobral, J., y Luengo, M. A. (1999). *Personalidad y delincuencia. Entre la biología y la sociedad*. Granada: Grupo Editorial Universitario.

Ross, R. R., Fabiano, E. A., y Garrido, V. (1990). El pensamiento prosocial. El modelo cognitivo para la prevención y tratamiento de la delincuencia. *Delincuencia*, 1, 1-116.

Rotter, J. B. (1966). Generalized expectancies of internal versus external control of reinforcement. *Psychological Monographs, 80* (Whole Hr. 609).

Rutter, M. (1985). Resilience in the face of adversity. Protective factors and resistance to psychiatric disorder. *British Journal of Psychiatric, 147*, 598-611.

.Sampson, R., y Lauritsen, J. (1994). Violent victimización and offending: individual- situational, and comunity- leve risk factors. En A. J. Reiss y J. A. Roth (Eds.), *Understanding and preventing violence* (Vol. 3). *Social influences* (pp. 1-115). Chicago, CA: University of Chicago Press.

Vázquez, M. J., Arce, R., Seijo, D. y Fariña, F. (2002, Noviembre). *Clima familiar y nivel de adaptación como predoctores del comportamiento antisocial en el aula*. Comunicación presentada a las III Jornadas de Intercambio de Experiencias Educativas, Melilla.

Vázquez, M. J., Fariña, F., y Arce, R. (2003). Principales factores de riesgo y protección del comportamiento agresivo y antisocial. En F. Fariña, y R. Arce (Eds.) *Avances en torno al comportamiento antisocial, evaluación y tratamiento* (pp. 104-139). Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

EVOLUCIÓN DEL TIPO DE DELITO COMETIDO POR MENORES EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

Lourdes Mª Contreras Martínez, Virginia Molina Banquero y
Mª Carmen Cano Lozano
Universidad de Jaén.

Nota .- Una versión ampliada de este trabajo fue publicada en la revista The European Journal of Psychology Applied to the Legal Context, 2011, vol. 3, nº 1, pp. 77-88.

Resumen

La conducta delictiva juvenil se ha convertido en un tema de candente actualidad, siendo habitual encontrarnos a diario en los medios de comunicación noticias que hacen referencia a delitos cometidos por menores y jóvenes. Se habla de un aumento de los delitos cometidos por menores, lo que ha generado una gran alarma social en las últimas décadas. Además parece que estos delitos han aumentado en gravedad y son cometidos en edades cada vez más tempranas. Todo ello está contribuyendo a cuestionar aún más la L.O. 5/2000 de Responsabilidad Penal de los Menores, por la sensación de impunidad de las infracciones cometidas por los menores, a pesar de que las sucesivas reformas a las que se ha visto sometida la han hecho progresivamente más restrictiva. Con el objetivo de profundizar en el conocimiento de este grave problema social y comprobar si efectivamente se han producido cambios en la naturaleza de la conducta delictiva de los menores, en el presente trabajo se han analizado un total de 456 expedientes de menores infractores archivados en el Servicio de Justicia Juvenil de la Delegación de Justicia y Administración Pública de Jaén. Se registraron los delitos cometidos por menores desde que entró en vigor la L.O. 5/2000 hasta 2007. También se analiza la frecuencia de delitos cometidos durante este periodo y la evolución por años de los tipos de delitos. En los análisis también se incluyen las diferencias en función del género y de la edad de los menores infractores. Se discuten los resultados encontrados.
Palabras clave: Menores infractores, conducta delictiva, tipos de delito, género, edad.

Abstract

The juvenile criminal behaviour has turned into a burning topic, being common to find daily in the every days news that have children and youngsters

as protagonists, who commit criminal and anti-social behaviours. It is said about the increase of the crimes committed for juveniles, which has generated, in the latest times, a great alarm in the society on the whole. Furthermore, it seems that theses crimes have become more serious and they are committed by younger and younger juveniles. All this is contributing to question even more the Organic Law (O.L.) 5/2000 Regulating the Juveniles´ Penal Responsibility, due to the sensation of impunity for the crimes committed by juveniles, despite the successive modifications have made the current Law more and more restrictive and punitive. With the objective of deeper into the knowledge of this serious social problem and to prove if there have really been changes in the nature of the young offenders´ criminal behaviours, in this paper a total of 456 closed judicial files from the Service of Juvenile Justice in Jaén have been analyzed. The crimes committed by young offenders were registered, since the moment when the current O.L. came into effects to nowadays. It is also analyzed both the frequency of crimes committed during this period and the evolution by year of the types of crimes. In the analysis are included the differences according to the gender and the age of the young offenders. The results are discussed.
Keywords: minor offenders, criminal behavior, types of crimes, gender, age.

Introducción

En las últimas décadas la conducta delictiva juvenil está produciendo una creciente sensación de indefensión ciudadana, impulsado en parte por las noticias de las que casi a diario se hacen eco los medios de comunicación, donde menores y jóvenes se implican y cometen actos antisociales y delitos que se caracterizan por la violencia ejercida y por la ausencia de valores. Esto está contribuyendo a cuestionar aún más la L.O. 5/2000 de Responsabilidad Penal de los Menores, a pesar de que las sucesivas modificaciones la han hecho progresivamente más restrictiva y punitiva.

Se habla últimamente del aumento de los delitos cometidos por menores aunque esto no parece coincidir con las estadísticas oficiales. Además se ha señalado que los delitos están aumentando en gravedad y son cometidos a edades cada vez más tempranas. Con respecto a la tipología de los delitos cometidos por menores infractores, según los datos obtenidos de Instituto Nacional de Estadística (INE) (2008), los delitos más frecuentes son contra la propiedad, seguidos de los delitos contra las personas. Los delitos contra la propiedad incluyen fundamentalmente robo y hurto de vehículos, hurto, daños, robo con fuerza en las cosas y robo con violencia e intimidación. Los delitos contra las personas incluyen lesiones y amenazas. Estos datos coinciden con los

obtenidos en anteriores investigaciones y en estudios más recientes, donde los delitos más habituales vuelven a ser contra la propiedad y contra las personas (Crespo, Perles y San Martín, 2006; García, 2008; Rechea y Fernández, 2000).

Existe otra tipología de delito relacionado con el maltrato de los hijos a sus progenitores, y que incluye maltrato físico, psicológico y económico. Esta tipología delictiva ha despertado el interés de numerosos investigadores. En este sentido, se han realizado estudios que indican que se ha convertido en un fenómeno en alza desde la entrada en vigor de la actual L.O. 5/2000 (Crespo y cols., 2006; Ibabe, Jaureguizar y Díaz, 2009; Rechea, Fernández y Cuervo, 2008; Romero, Melero, Cánovas y Antolín, 2005). Este tipo de delito parece que tiene su punto álgido entre los años 2005 y 2006, ya que es a partir de estos años cuando empieza a adquirir notoriedad pública y mediática. Ibabe et al. (2009) encontraron que el 95% de estas agresiones iban dirigidas hacia la figura materna, aunque en el 33% de los casos la violencia también se generalizó al resto de la familia. En esta línea, recientemente Bernuz, Fernández y Pérez (2007), al observar las conductas delictivas de los menores de 14 años, comprobaron que se trataban de comportamientos fundamentalmente violentos. Entre las conductas más usuales se encontraron las lesiones, insultos y amenazas. Se observó la presencia de denuncias por violencia familiar, manifestada por amenazas, agresiones o robos de los adolescentes contra los padres, hermanos y abuelos.

Por otra parte, los datos muestran reiteradamente que los delitos son cometidos en un alto porcentaje por varones. Según los datos del INE (2008), el 85% de los delitos son cometidos por chicos, frente al 15 % de las chicas.

En cuanto a la edad, según la estadística de delincuencia juvenil publicada por el Centro Reina Sofía (2006) referida a detenidos de entre 14 y 20 años, se observa que en el delito de robo con violencia e intimidación, los detenidos han disminuido tanto en el grupo de edad de 14-15 años, como en el de 16-17 años. En el caso de delitos por homicidio doloso y asesinato, en el caso de los menores de 14-15 años se mantiene igual (18 detenidos), y en el grupo de 16-17 años ha aumentado, pasando de 44 detenidos en 2002 a 54 en 2006. En el caso de delitos por lesiones, en ambos grupos de edad se ha producido un considerable aumento de 2002 a 2006, pasando en el grupo de 14-15 años de 262 a 343 detenidos, y en el grupo de 16-17 años, de 650 a 832 detenidos. Algo similar se ha producido si nos referimos a delitos contra la libertad sexual, en el que se observa un aumento del número de detenidos en ambos grupos. En el caso del grupo de 14-15 años, se pasa de 95 a 156 detenidos, y con respecto al grupo de 16-17 años, se pasa de 131 a 195 detenidos.

De esta manera, el objetivo del presente trabajo es profundizar en el conocimiento de este grave problema social y comprobar si efectivamente se han producido cambios en la naturaleza de la conducta delictiva de los menores. Para ello se ha analizado los delitos cometidos desde que entró en vigor la L.O. 5/2000 hasta 2007 y la evolución por años de los tipos de delitos. En los análisis también se incluyen las diferencias en función del género y de la edad de los menores infractores.

Método

Muestra

Se analizaron un total de 456 de expedientes de Reforma de Menores finalizados y archivados en el Servicio de Justicia Juvenil, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén, desde la entrada en vigor de la L.O. 5/2000 hasta 2007.

Procedimiento

El presente trabajo es un estudio descriptivo mediante la consulta y análisis de documentos, de acuerdo con la clasificación propuesta por Montero y León (2005). La información consultada de los expedientes se recogió en una plantilla informática elaborada para tal fin. Del contenido del expediente se extrajo la información relativa a las siguientes variables: tipo de delito, fecha de comisión del delito, género y edad del/la menor.

Para el análisis de datos se utilizó la versión 17.0 del programa estadístico “Statistical Package for Social Sciences (SPSS 17.0).

Resultados

Evolución del delito por año

Existen diferencias significativas en la evolución del delito por año (K-W= 14,2, g.l. 6, p<0,05). El número más bajo de delitos se comete en 2001 (22), y el mayor número de delitos aparece en 2006 (103) (Véase tabla 1).

Tabla 1. Frecuencia porcentaje del delito por año

Delito	**2001**		**2002**		**2003**		**2004**		**2005**		**2006**		**2007**	
	F	**P**	**F**	**P**	**F**	**P**	**F**	**P**	**F**	**P**	**F**	**P**	**F**	**P**
Contra el patrimonio y el orden socio-económico	16	72,7	24	80	28	51,9	34	37,4	28	54,9	50	49	58	59,8
Lesiones	1	4,5	1	3,3	6	11,1	30	33	15	29,4	24	23,5	12	12,4
Maltrato familiar	0	0	1	3,3	4	7,4	12	13	0	0	5	4,9	10	10,3
Contra el orden público	0	0	1	3,3	7	13,	5	5,5	2	3,9	4	3,9	8	8,2
Contra la libertad	0	0	0	0	2	3,7	1	1,1	2	3,9	7	6,9	1	1
Contra la Administración de Justicia	0	0	0	0	4	7,4	3	3,3	1	2	2	2	2	2,1
Contra la libertad e indemnidad sexual	2	9,1	2	6,7	0	0	2	2,2	0	0	3	2,9	0	0
Contra la seguridad colectiva	0	0	1	3,3	2	3,7	2	2,2	0	0	1	1	2	2,1
Contra el honor	0	0	0	0	1	1,9	1	1,1	2	3,9	3	2,9	2	2,1
Contra la inviolabilidad del domicilio	0	0	0	0	0	0	1	1,1	1	2	0	0	2	2,1
Contra la integridad moral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	2,9	0	0
Homicidio o asesinato	3	13,6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	22	100	30	100	54	100	91	100	51	100	103	100	97	100

Número de delitos cometidos

Se han encontrado diferencias significativas en el número de delitos cometidos (X^2=505,7, g.l. 3, p< 0,001). Lo más frecuente es que los sujetos cometan un delito (69,9%) seguido de dos delitos (19,6%) (Véase tabla 2).

Tabla 2. Frecuencia y porcentaje del número de delitos

Número de delitos	**Frecuencia**	**Porcentaje**
Uno	313	69,9
Dos	88	19,6
Tres	24	5,4
Más de tres	23	5,1
Total	448	100

Delitos cometidos en función del género

Se han encontrado diferencias significativas en esta variable (M-W= 8802,5, $p< 0,05$). Aunque tanto en hombres como en mujeres los delitos más frecuentes son contra el patrimonio y las lesiones, en el caso de las mujeres ambos delitos tienen un porcentaje similar (35,2%), y en el caso de los hombres el delito contra el patrimonio es muy superior (55%). El delito de lesiones en las mujeres es mucho más frecuente (35,2%) que en los hombres (17,8%). Los delitos contra la Administración de Justicia, contra la libertad sexual, contra la integridad moral y el homicidio y asesinato, en el caso de las mujeres no aparecen, si bien en el caso de los hombres las frecuencias en dichos delitos son muy bajas (Véase tabla 3).

Tabla 3. Frecuencia y porcentaje de delitos en función del género

Delito cometido	**Hombres**		**Mujeres**	
	F	**P**	**F**	**P**
Contra el patrimonio y el orden socio-económico	219	55	19	35,2
Lesiones	70	17,8	19	35,2
Maltrato familiar	28	7,1	4	7,4
Contra el orden público	25	6,4	2	3,7
Contra la libertad	10	2,5	3	5,6
Contra la Administración de Justicia	12	3,1	0	0
Contra la libertad e indemnidad sexual	9	2,3	0	0
Contra la seguridad colectiva	5	1,3	3	5,6
Contra el honor	6	1,5	3	5,6
Contra la inviolabilidad del domicilio	3	0,8	1	1,9
Contra la integridad moral	4	0,8	0	0
Homicidio o asesinato	3	0,8	0	0
Total	394	100	54	100

Edad

El grupo de 17 años es el más frecuente (31,1%). Le siguen el grupo de 16 años (25,9%) y el grupo de 15 años (25%), ambos con unas frecuencias muy igualadas. Existen diferencias significativas en la distribución de frecuencias de los grupos de edad (X^2= 337,9, g.l. 6, p<0,001) (Véase tabla 4).

Tabla 4. Frecuencia y porcentaje de menores en función de la edad

Edad	**Frecuencia**	**Porcentaje**
14 años	67	14,7
15 años	114	25
16 años	118	25,9
17 años	142	31,1
18 años	12	2,6
19 años	1	0,2
20 años	2	0,4
Total	456	100

Discusión y conclusiones

Con respecto a los delitos cometidos, los resultados muestran que los delitos más frecuentes son contra el patrimonio y el orden socio-económico (48,2%), seguido de las lesiones (22,5%), contra la libertad (7,1%) y el maltrato familiar (5,1%). Concretamente, dentro de los delitos contra el patrimonio el 8% son hurtos, el 14,1% robos con fuerza y el 12% robos con violencia e intimidación. El orden en el que se sitúan los delitos más frecuentes se asemeja bastante al encontrado en otras investigaciones (Crespo et al., 2006; INE, 2008; Rechea y Fernández, 2000). Cabe matizar algunas diferencias en relación con el porcentaje concreto que representan estos delitos. En los datos del INE (2008), por un lado, los delitos contra el patrimonio son más frecuentes (62,5%), y por otro, las lesiones presentan un porcentaje inferior (10,6%). La principal diferencia con respecto al estudio de Crespo et al. (2006) radica en que los delitos contra la libertad sexual son el tercer delito más frecuente (10,4%), y en nuestro estudio aparece con un porcentaje muy bajo (1,9%). Si bien hay que tener en cuenta que nuestro estudio incluye a todos los menores sentenciados en la provincia de Jaén y en el estudio de Crespo et al. (2006) se trata de menores cumpliendo medidas en centros de internamiento, por lo que cabe suponer que los delitos analizados son más graves.

También podemos observar que se ha producido un incremento a lo largo de los años de casi todos los delitos. Los delitos contra el patrimonio y el

orden socio-económico han experimentado un notable incremento, pasando de un total de 16 (72,7%) en 2001 hasta 58 en 2007 (59,8%), aunque en porcentaje han disminuido. Los delitos de lesiones también se han incrementado, de un 4,5%, pasando por el punto álgido en 2006 (23,5%), hasta un 12,4% en 2007. Estos datos coinciden con los publicados por el Centro Reina Sofía (2006) en los que este tipo de delitos experimentan un notable incremento. Existe un tipo delictivo que podemos considerar de reciente aparición que es el maltrato familiar de los hijos a los padres, que incluye tanto violencia física como psicológica. En nuestro estudio, se puede observar cómo es un tipo delictivo que ha experimentado un incremento progresivo, ya que aparece en 2002 (1 delito), llegando a su punto álgido en 2004 (12 delitos) y constituyéndose finalmente como el tercer delito más frecuente. Nuestros datos constatan que es un fenómeno en alza, coincidiendo con los resultados de otras recientes investigaciones (Crespo et al., 2006; Ibabe et al., 2009; Rechea et al., 2008; Romero et al., 2005).

Otros tipos de delitos como son aquellos contra la libertad sexual o los delitos de homicidio o asesinato, siendo delitos mucho más graves, han experimentado un descenso con el tiempo. Concretamente, los delitos de homicidio o asesinato no aparecen desde el año 2001 y contra la libertad sexual se mantienen con una frecuencia muy baja (en torno a 2), incluso no aparecen en los años 2003, 2005 y 2007. Sin embargo, los datos del Centro Reina Sofía (2006) indican que los delitos de homicidio han aumentado en el periodo estudiado y que, precisamente el delito contra la libertad sexual, ha sido el que ha experimentado un mayor incremento. Para interpretar estos datos, hemos de tener en cuenta que en nuestro trabajo se han analizado expedientes ya archivados, de manera que no podemos afirmar que no hayan existido este tipo de delitos, sino que es posible que no hayamos tenido acceso a dichos expedientes porque han permanecido abiertos durante el tiempo que duró la investigación debido a que las medidas judiciales aplicadas son de mayor duración y los expedientes aún no se habían archivado.

Con los datos obtenidos, podemos deducir que, aunque es cierto que se ha incrementado notablemente el número de delitos con los años, los delitos cometidos no son de extrema gravedad, aunque sí es cierto que algunos de los delitos más frecuentes y que más se han incrementado son los de lesiones, contra la libertad (p.e. amenazas) y el maltrato familiar, y esta tipología de delitos incluyen en mayor o menor medida conductas violentas, tanto físicas como psicológicas. En consecuencia podemos concluir que los delitos de los menores en la provincia de Jaén han incrementado en número y parece que también en nivel de violencia.

Si nos referimos al número delitos cometidos por los menores, lo más frecuente es que cometan un sólo delito (69,9%), seguido de dos delitos (19,6%). El porcentaje de sujetos que cometen tres o más delitos es muy bajo (en torno al 5%). Estos datos se asemejan bastante a los ofrecidos por el INE (2008), en los que el 68,6% de los menores ha cometido un delito, y el 32% han cometido más de uno.

Por otra parte, los resultados muestran que los delitos son cometidos en su gran mayoría por varones (87,3%) frente a un bajo porcentaje de mujeres (12,7%). Estos resultados son muy similares a los datos del INE (2008) y a los encontrados en el estudio de García (2008), con un 85% de varones y un 15% de mujeres. Estas diferencias se mantienen para todos los tipos delictivos y con el paso de los años. Sin embargo, aunque tanto en hombres como en mujeres los delitos más frecuentes son contra el patrimonio y las lesiones, en el caso de las mujeres ambos delitos tienen un porcentaje similar (35,2%), y en el caso de los hombres el delito contra el patrimonio es muy superior (55%). El delito de lesiones en las mujeres es mucho más frecuente (35,2%) que en los hombres (17,8%). Los delitos contra la Administración de Justicia, contra la libertad sexual, contra la integridad moral y el homicidio y asesinato, en el caso de las mujeres no aparecen, si bien en el caso de los hombres las frecuencias en dichos delitos son muy bajas.

En relación con la edad de los menores infractores, la gran mayoría de los delitos son cometidos entre los 15 y los 17 años. En concreto, el 31,1% de los menores tienen 17 años, el 25,9% tienen 16 años y el 25% tienen 15. Los menores con 14 años constituyen el 14,7% del total. Estos resultados coinciden con los obtenidos en la investigación de García (2008), con la diferencia de que en nuestro estudio es algo inferior el porcentaje de menores de 16 años y algo superior el porcentaje de menores de 15 años. Aunque estos porcentajes son similares a lo largo de los años, se observa un incremento del número de delitos en todos los grupos de edad. Este incremento es más notable en el grupo de los 16 años, que pasa de ser el cuarto grupo más frecuente en 2001 (4,5%), a ser el segundo más frecuente en 2007 (30,4%). El grupo de 14 años también incrementa, pasando de un 9,1% en 2001 a 13,7% en 2007. Los grupos que disminuyen son el de 15 años, que pasa de 31,8% en 2001 a 24,5% en 2007, y el grupo de 17 años, que aunque sigue siendo el grupo más frecuente, disminuye ligeramente (de 36,4% a 31,4% en 2007). En consecuencia, nuestros resultados muestran que, al menos en la provincia de Jaén, ha incrementado el número de menores infractores de 14 años (aunque este grupo sigue siendo el menos numeroso) y de 16 años. Si bien ha disminuido el número de delitos cometidos por menores de 15 y de 17 años.

Para concluir, podemos decir que los delitos más frecuentes en la provincia de Jaén en el periodo comprendido entre 2001 y 2007 son, por orden de frecuencia, contra el patrimonio y el orden socio-económico, lesiones, contra la libertad y maltrato familiar. Se observa un incremento progresivo del número de delitos con el paso de los años. Finalmente, la inmensa mayoría de los delitos son cometidos por varones y con una edad comprendida entre los 15 y los 17 años.

Referencias Bibliográficas

Álvarez, A., Balaña, P. y Becedóniz, C. (2008). Familia y grupo de iguales en la adaptación del menor infractor. En F.J. Rodríguez, C. Bringas, F. Fariña, R. Arce y A. Bernardo (Eds). *Psicología Jurídica. Entorno Judicial y Delincuencia* (pp. 173-178). Oviedo: Ediciones de la Universidad de Oviedo.

Centro Reina Sofía (2006). Estadística de "Delincuencia Juvenil". [Documento WWW]. URL http://www.centroreinasofia.es.

Crespo, M., Perles, F. y San Martín, J. (2006). Análisis psicosocial de los menores infractores en un centro de reforma. Comunicación presentada en el *I Congreso Europeo sobre Programas de Cumplimiento de Medidas Judiciales para Menores*, Sevilla, 29-30 de noviembre de 2006.

García, O. (coord.), (2008). *La delincuencia juvenil ante los Jugados de Menores*. Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología. Valencia: Tirant lo Blanch.

Ibabe, I., Jaureguizar, J. y Díaz, O. (2009). Adolescent violence against parents. Is it a consequence of gender inequality? *European Journal of Psychology Applied to Legal Context, 1,* 3-24.

Instituto Nacional de Estadística (2008). Estadística de Delincuencia de Menores. [Documento WWW] URL http://www.ine.es

Rechea, C. y Fernández, E. (2000). Impacto de la nueva Ley penal juvenil en Castilla-La Mancha. *Centro de Investigación en Criminología, 7,*1-60. [Documento PDF] URL http://www.uclm.es/Criminologia/pdf/07_2000.pdf

Rechea, C., Fernández, E. y Cuervo, A. L. (2008). Menores agresores en el ámbito familiar. *Centro de Investigación en Criminología, 15.* [Documento PDF] URL http://www.uclm.es/Criminologia/pdf/15_2008.pdf

Romero, F., Melero, A., Cánovas, C. y Antolín, M. (2005). La violencia de los jóvenes en la familia. Una aproximación a los menores denunciados por sus padres. *Centro de estudios jurídicos y formación especializada*. [Documento PDF] URL http://83.247.129.61/docs/Justicia/Documents/ARXIUS/doc_28636973_1.pdf

BLOQUE IV. PSICOLOGÍA JURÍDICA DE LA FAMILIA

INCIDENCIA DE LA SEPARACIÓN Y DIVORCIO SEGÚN LA PERCEPCIÓN DE LOS HIJOS[7]

Dolores Seijo Martínez*, Antonio Souto Gestal**, Mercedes Novo Pérez* y Juan José Martín Álvarez***
Universidad de Santiago de Compostela*, Universidad de A Coruña.** y Secretario Judicial. Santiago de Compostela.***

Resumen

El divorcio de los padres es considerado como uno de los eventos que mayor impacto puede tener el desarrollo de los hijos. En este sentido, la literatura ha informado que el divorcio de los padres puede provocar diversas alteraciones psicoemocionales y físicas, y problemas en el ámbito escolar (Fariña, Seijo, Arce y Novo, 2002). En este trabajo hemos encuestado a un total de 3.139 estudiantes universitarios que cursan distintas carreras relacionadas con el ámbito de la educación (i.e., magisterio, psicopedagogía, pedagogía), con las ciencias de la salud (i.e., medicina, fisioterapia, psicología), o con las ciencias sociales (i.e.: derecho, periodismo) provenientes de todo el territorio nacional. De ellos, 318 (el 10.1%) afirman haber vivido la experiencia de la separación de los padres cuando eran menores. En estos casos, analizamos aspectos como la guarda y custodia, el régimen de estancia y comunicación, la relación entre ambos progenitores así como la relación de los participantes con ambos padres (custodio y no custodio). Finalmente, se abordan las posibles implicaciones de cara a los programas de intervención psicoeducativa.
Palabras clave: separación, divorcio, consecuencias, hijos.

Abstract

Prental divorce is considered one of the events that major impact the development of the children. Literature has informed that parental divorce can provoke psychoemotional and physical alterations, even academic problems (Fariña, Seijo, Arce & Novo, 2002). In this work we have polled a total of 3139 university students who deal different careers related to the area of the education (i.e., teaching, pedagogy), with the sciences of the health (i.e.,

[7] Este trabajo fue realizado en el marco del proyecto Consolidación y estructuración de Unidades de Investigación del Sistema Gallego de I+D+I (Referencia INCITE09ENA211041ES)

medicine, physiotherapy, psychology), or with the social sciences (i.e.: legislation, journalism) from the whole national territory. Of them, 318 (10.1 %) affirms to had have experience of the separation of the parents when they were children. In these cases, we analyze aspects as custody, visits and communication, the relation between both parents as well as the relation of the participants with both parents (custodial and non-custodial). Finally, possible implications are approached with a view to the programs of psicoeducative intervention.
Key words: separation, divorce, consequences, children.

Introducción

Los procesos de ruptura de pareja constituyen eventos vitales considerados de los más estresantes, dado que conllevan grandes cambios en la vida de los adultos y en la vida de los niños (Emery, 2006). En definitiva, la ruptura parental puede constituir un proceso muy nocivo para todos los miembros de la familia, y para los hijos, y especialmente si existe conflictividad en la relación parental (Fariña, Seijo, Arce y Novo, 2002; Jarne, Requena, Moya y Timón, 1997) y si se interrumpen o dificultan las funciones parentales por parte de alguno de los progenitores (Amato, 1986; Hetherington, 1999; Kelly, 2000). Recientemente, en España, Morgado (2008) lleva a cabo un estudio con 190 menores, 96 pertenecientes a familias separadas y 94 a familias intactas con edades entre 4 y 11 años. La autora obtiene que mayoritariamente, cuando los padres toman la decisión de separarse no informan a los hijos, bien porque este hecho se trata de uno de los aspectos más dolorosos de la ruptura (Emery, 2006) o bien porque los padres no se ven dotados con las estrategias necesarias para llevar a cabo tal labor. Por otra parte, la mayoría de los niños participantes en el estudio afirman que tras la separación se sienten más tristes, solos y enfadados, aunque también ha encontrado que el factor tiempo contribuye a que mejore su estado de ánimo.

Tras la separación es común que la relación de los hijos con ambos progenitores varíe respecto a la existente en el momento antes de la separación. Hay autores que concluyen que, en muchos casos, el nivel de ajuste de los hijos se ve afectado negativamente por la pérdida de la relación parental (Hetherington et al. 1992, Kelly, 1981; Wallerstein y Kelly, 1980). Así, el incumplimiento del régimen de visitas puede relacionarse con problemas psicológicos en los hijos (Hely et al., 1990; Jarne y cols. 1997). La percepción que tienen los hijos de sus progenitores, custodio y no-custodio, está directamente asociada con el contacto que mantienen con ellos. Cuanto más relación tengan los progenitores no-custodios con sus hijos, éstos los describen

con puntuaciones negativas más bajas y positivas más altas, y el nivel de ajuste personal de los hijos es mayor (Ramírez, 1997). En la misma dirección, Isaacs et al. (1995) encontraron que un régimen de visitas periódico y previsible introduce estabilidad en la relación del hijo con su progenitor no custodio. A ello contribuyen además varios factores, como por ejemplo que el régimen de visitas no sea motivo de conflicto o discusión entre los padres o que el sistema de visitas sea cumplido por el progenitor tal y como está previsto. A este respecto, parece que el género del progenitor no custodio es una variable que tiene importancia. Cuando son las madres las no-custodias, el régimen de visitas suele cumplirse más, a largo plazo mientras que los varones suelen mantener menos contactos a la larga, especialmente si tienen hijas o si contraen nuevos matrimonios (Furstenberg, 1988). En definitiva, el seguir manteniendo relación con ambos progenitores, tras el divorcio, actúa como factor de protección hacia una mejor adaptación post-separación (Fabricius y Sokol, 2006; King, 2006).

No obstante, aunque esta afirmación se puede realizar con rotundidad como principio general, debemos matizarla en algunos casos. Así, la existencia de conflicto parental es una variable que se relaciona con un peor ajuste psicoemocional en los niños (Morgade, 2008), hasta el punto de que si existe un alto conflicto interparental y a la vez un alto acceso a ambos padres se observa un peor ajuste psicológico de los hijos (Johnston et al., 1985, 1988, 1989). En la misma dirección, se ha encontrado que los niños están mejor en una familia monoparental, reconstituida o divorciada en donde no haya conflicto, que en una familia intacta en la que exista una alta conflictividad (Czerederecka et al, 1996; Lamb, 1977; Jarne et al., 1997; Wallerstein y Kelly, 1980).

En este sentido, es importante que los padres sean capaces de separar el conflicto de pareja de sus responsabilidades parentales, sobre las que deben responder en términos de cooperación parental.

Método

Participantes

Para este estudio se ha encuestado a un total de 3139 estudiantes que cursaban sus estudios en diferentes universidades, públicas y privadas, del territorio nacional (Vigo, Santiago de Compostela, Coruña, Granada, Jaén, Rey Juan Carlos de Madrid, y Europea de Madrid). De ellos 318 (10.1%) provenían de familias separadas o divorciadas y 2821 (89.9%) de familias intactas (Figura 1).

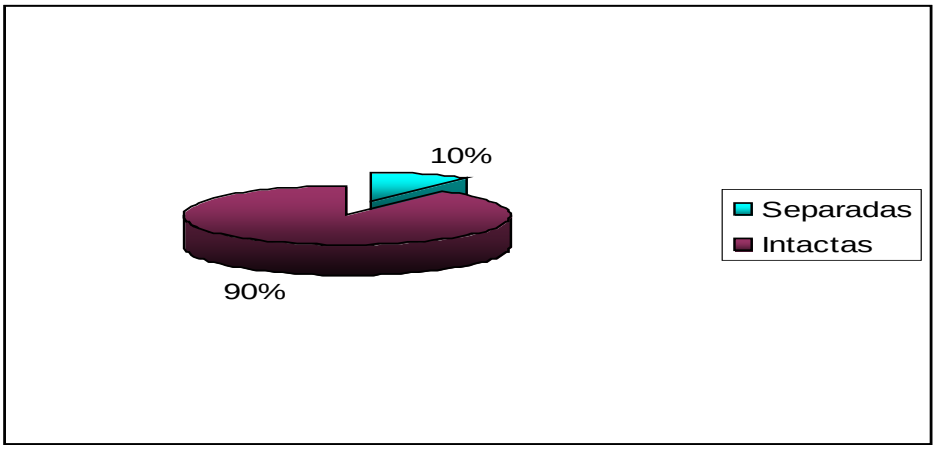

Figura 1. Distribución de los participantes en función del tipo de familia separadas vs. intactas.

La distribución por edades de la totalidad de los participantes se encuentra en un rango entre 17 y 52 años, situándose la media de edad en 21.05 años (*DT*=3.91). Los participantes provenientes de familias separadas se encontraban en un rango de edad entre 17 y 39 años (*M*=20.93; *DT*=3.29).

Por sexos, los participantes son el 69.1% varones y el 30.9% mujeres. La muestra de participantes provenientes de familias separadas se conforma por un 23.2% de mujeres y un 76.8% de varones.

Procedimiento

Los cuestionarios fueron aplicados en diferentes universidades y titulaciones, y cumplimentados de forma voluntaria por los estudiantes.

Instrumentos

Aplicamos un cuestionario diseñado ad hoc, en el que se incluyen datos de identificación (edad, sexo, universidad, titulación) y una serie de cuestiones relacionadas con los siguientes apartados:

a. *Experiencia de la ruptura de los padres.* Se incluyen cuestiones sobre la valoración de dicha experiencia o la edad que tenía el participante en aquel momento.

b. *Relación entre los padres tras la separación de éstos.*

c. *Guarda y custodia de los hijos menores acordada o determinada judicialmente.*

d. *Régimen de estancias y comunicación de los participantes con*

el progenitor no custodio.

e. *Relación con los progenitores.* Relación de los participantes con el padre custodio y el no custodio en el momento de la separación y en el momento actual.

Resultados

a. Experiencia de la ruptura de los padres.

El 47.6% de los participantes valoran la separación de los padres como una experiencia negativa, el 9.6% como positiva, y el 42.9% se manifiesta en un termino medio (Figura 2). Este dato concuerda con la conclusión que establece Morgado (2008) respecto a que la mayoría de los hijos perciben como negativa la experiencia de ruptura de sus padres.

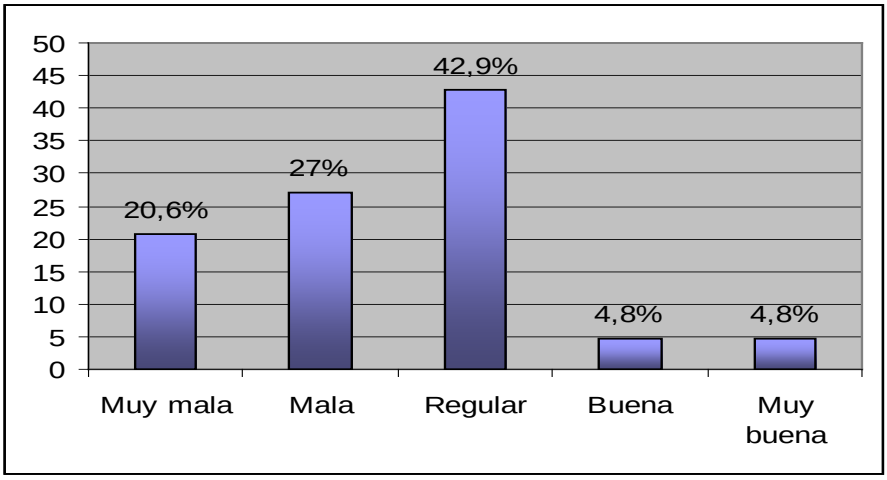

Figura 2. Valoración de la experiencia de la separación.

b. Relación entre los padres.

La valoración de la relación entre ambos padres, por parte de sus hijos, es negativa. Así, la opinión mayoritaria (50.9%) es que ésta es mala o muy mala (Figura 3).

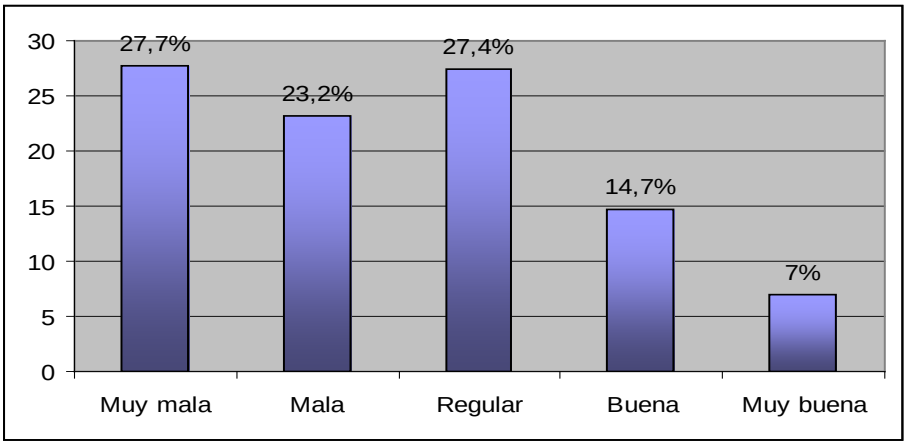

Figura 3. Relación entre ambos progenitores.

c. Guarda y custodia.

Mayoritariamente (Véase Figura 4) la guarda y custodia es obtenida por las madres (91.8%, frente a un 5.7% que era paterna y un 2.5% que tenía otra modalidad).

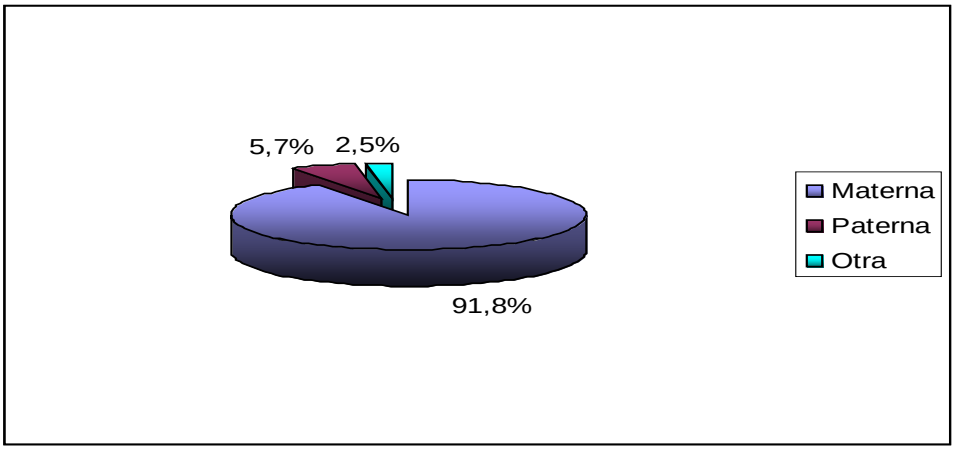

Figura 4. Asignación de la guarda y custodia.

d. Régimen de estancias y comunicación.

El dato que resulta más llamativo es que el 44% de los participantes informen que nunca estaban con el progenitor no custodio (Figura 5).

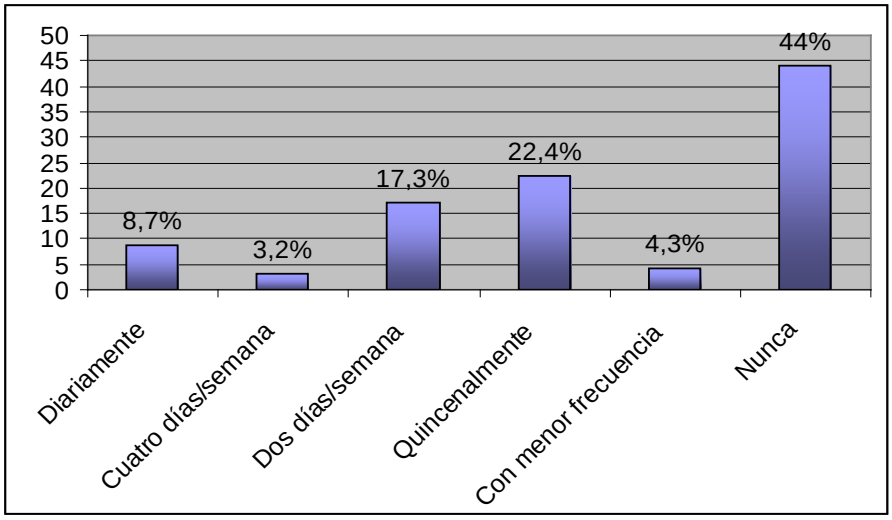

Figura 5. Régimen de estancias y comunicación.

e. Relación con ambos progenitores.

Si tenemos en cuenta la comparativa (Figura 6) apenas se observan cambios en la relación del hijo con el progenitor custodio desde la separación hasta el momento actual. La mayoría de los participantes valoran como buena o muy buena la relación con este progenitor.

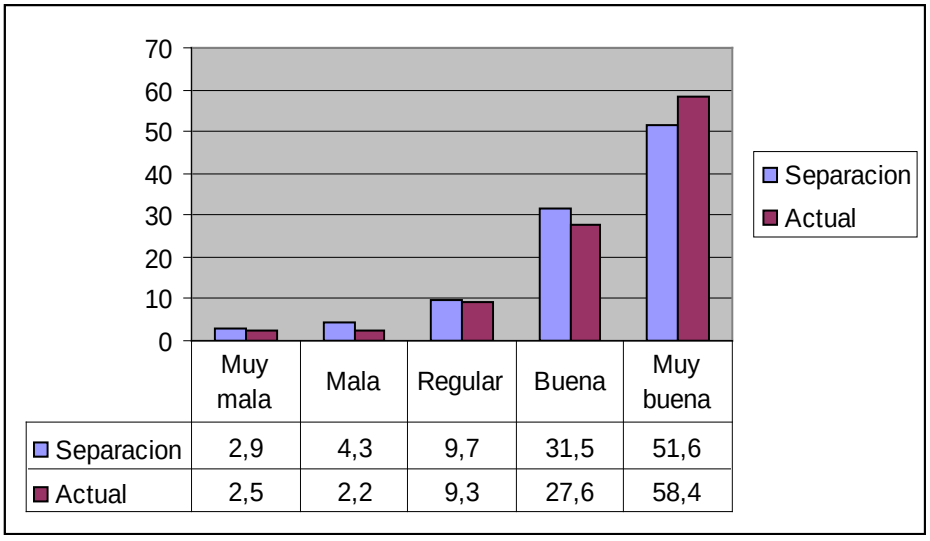

	Muy mala	Mala	Regular	Buena	Muy buena
Separacion	2,9	4,3	9,7	31,5	51,6
Actual	2,5	2,2	9,3	27,6	58,4

Figura 6. Comparativa de la relación con el progenitor custodio tras la separación y en el momento actual.

Si comparamos la percepción de la relación con el progenitor no custodio en el momento de la separación y en la actualidad, podemos observar (Figura 7) que al igual que sucedía con el custodio apenas hay cambios.

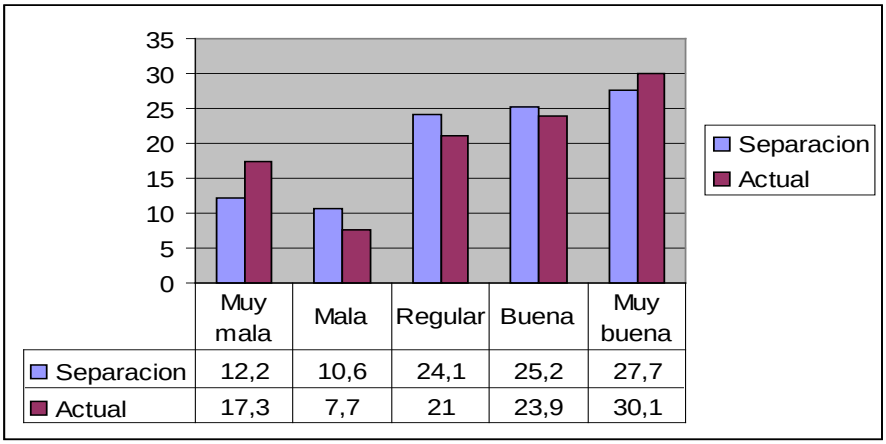

	Muy mala	Mala	Regular	Buena	Muy buena
Separacion	12,2	10,6	24,1	25,2	27,7
Actual	17,3	7,7	21	23,9	30,1

Figura 7. Comparativa de la relación con el progenitor no custodio tras la separación y en el momento actual.

Una comparativa de la percepción de la relación con los dos progenitores en ambos momentos (Figura 8) en términos de valoración negativa, regular o positiva, posibilita una visión más clara de la situación. Así, la relación tanto con el progenitor custodio como con el no custodio permanecen, a lo largo del tiempo, estables. Esto es, si era positiva, la tendencia es que permanezca positiva y si ésta era negativa, la tendencia es a que continúe siendo negativa. Parece que el paso del tiempo, por sí sólo, no empeora, ni tampoco mejora, la relación que los hijos mantienen con sus padres, custodio y no custodio.

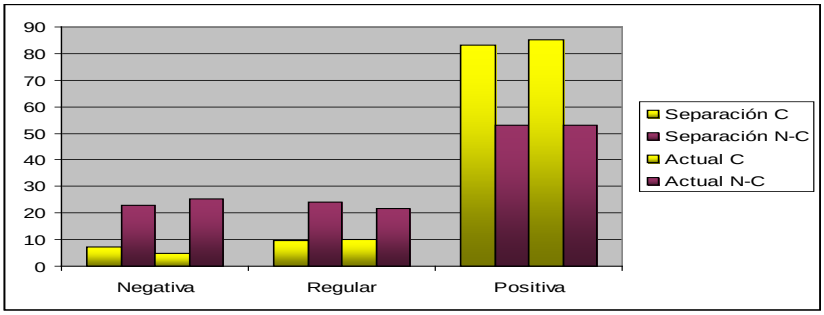

Figura 8. Comparativa de la relación con el progenitor custodio y no custodio tras la separación y en el momento actual.

Discusión y conclusiones

Como ya se ha señalado, los procesos de ruptura de pareja constituyen eventos vitales que suelen ir acompañados de un alto nivel de estrés y que es sufrido por los diferentes miembros de la familia, adultos y menores, e incluso la familia extensa.

En el estudio que hemos realizado, encuestando a un alto número de estudiantes universitarios encontramos:

a) *Valoración negativa de la experiencia*. Existe una tendencia a valorar como negativa la separación de los padres. Así, la lectura que podemos llevar a cabo a partir de este dato es que, posiblemente, los progenitores no sean capaces de ofrecer el apoyo suficiente a sus hijos para afrontar el proceso de ruptura. Tal y como establece Morgado (2008) una posible explicación es que los padres no se estén dotados con las herramientas necesarias para llevar a cabo esta labor.

b) *Guarda y custodia*. Encontramos que la modalidad de guarda y custodia más representativa entre los participantes de este estudio es la custodia exclusiva y materna. Datos similares habían sido encontrados en otros estudios de archivo (Seijo, 2000).

c) *Régimen de estancias y comunicación*. El régimen de visitas más representativo consiste en visitas quincenales. No obstante, es altamente relevante que exista un número muy alto de participantes que afirman de la no existencia de contacto alguno con el progenitor no custodio.

d) *Relación con los progenitores tras la separación*. Observamos que no existe cambio en el tiempo en la relación de los participantes con sus progenitores. Esto es, la situación existente tras la separación permanece estable a lo largo del tiempo.

e) *Relación entre los progenitores*. La mayoría de los participantes perciben que la relación entre sus padres es mala o muy mala.

La principales implicaciones que se pueden extraer de estos datos es que, podría ser interesante que las familias que pasan por una experiencia de ruptura entre la pareja, se sometan a algún tipo de intervención psicoeducativa cuyo objetivo sea dotar a los progenitores, y en su caso otros adultos de la familia (abuelos, tíos, nuevas parejas), de estrategias de afrontamiento y resolución de problemas relacionados con estos procesos con el fin de que se encuentren capacitados para apoyar de manera adecuada a los hijos durante los mismos.

Referencias Bibliográficas

Amato, P. R. (1986). Marital conflict, the parent-child relationship, and self-esteem. *Family Relations, 35,* 403-410.

Czerederecka, A. y Jaskiewicz-Obydzinska, T. (1996). The factorr's neutralizing development disorders in children from broken famiies. En D. Graham, S. Lloyd-Bostock, M. Mc;Murran, y C. Wilson (Eds.), *Psycgology, Law and Criminal Justice*, pp. 240-247. Berlin: De Gruyter.

Emery, R. E. (2006). *The truth about children and divorce. Dealing with the emotions so you and your children can thrive.* USA: Plume.

Fabricius, W., y Sokol, K. (2006). *A biopsychosocial model of stress-related health outcomes in ypung adults from divorced families: the roles of parent conflict and time with father*. Comunicación presentada al International Conference of Children and diverce, Norwich, 24-27 de julio.

Fariña, F., Seijo, D., Arce, R., y Novo, M. (2002). *Psicología Jurídica de la Familia: Intervención en casos de separación y divorcio.* Barcelona: Cedecs.

Furstenberg, F. F. (1988). Child care after divorce and remarriage. En E. M. Hetherington y J. Arasteh (Eds.), *Impact of divorce, single-parenting and stepparenting on children*, pp. 245-261. Hillsdale, NJ: Erlbaum.

Healy, J., Jr., J. Malley, and A. Stewart. 1990. Children and their fathers after parental separation. *American Journal of Orthopsychiatry, 60,* 531-543.

Hetherington, E. M. (1999). Should we stay together for the sake of the children? En E. M. Hetherington (Ed.), *Coping with divorce, single parenting and remarriage. Arisk and resiliency perspective,* (pp. 93-116). N. J.: Lawrence Erlbaum Ass.

Hetherington, E. M., y Clingempeel, W. G. (1992). Coping with marital transitions: A family perspective. *Monographs of the Society for Research and Child Development, 227,* 57 (2/3), 1-242.

Isaacs, M. B., Montalvo, B. , y Abelsohn, D. (1995). *Divorcio difícil. Terapia para los hijos y la familia*. Buenos Aires: Amorrortu editores.

Jarne, A., Requena, E., Moya, J., y Timón, M. (1997). A descriptive preliminary study of the long term effects of divorce on the psychological adjustment process of children. En S. Redondo,V. Garrido, J. Pérez, y R. Barberet (Eds.) *Advances in psychology and Law*, pp. 281-288. Nueva York: De Gruyter

Johnston, J., Campbell, L. y Mayes, S. (1985). Latency children in post sepatration and divorce disputes. *Journal of the American Academy of Child Psychiatry, 24,* 563-574.

Johnston, J., Kline, M., y Tscham, J. (1989). Ongoing post-divorce conflict: effects on children of joint and frequent access. *American Journal of Orthopsychiatry, 59* (4), 576-592.

Johnston, J., y Campbell, L. (1988). *Impasses of divorce: the dynamics and resolution of family conflict.* Nueva York: Free Press.

Kelly, J. (1981). Divorce: the adult experience. En B. Wolman y G. Stricker (Eds.), *Handbook of development psychology*. Nueva Jersey: Prentice Hall.

Kelly, J. (2000). Childrenâs Adjustment in Conflicted Marriage and Divorce: A Decade Review of Research. *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, (39), 8, 963 - 973.

King, V. (2006). Nonresident father's contributions to adolescent well-being. *Journal of Marriage and Family, 68* (3), 537-557.

Lamb, M. (1977). The effects of divorce on children's personality development. *Journal of divorce, 1*, 163-174.

Morgado, B. (2008). *Experiencia del divorcio parental y ajuste psicológico infantil.* Tesis doctoral no publicada: Universidad de Sevilla.

Ramírez, M. (1997). *Evaluación psicológica en procesos de custodia infantil*. Tesis doctoral no publicada. Universidad Autónoma de Madrid.

Seijo, D. (2000). *Evaluación y análisis de la toma de decisiones judiciales en procesos de separación y divorcio*. Tesis doctoral no publicada. Universidad de Vigo.

Wallerstein, J., y Kelly, J. B. (1980). *Surviving the breakup: How children and parents cope with divorce.* NY: Basic Books.

RELACIONES PARENTALES Y VIOLENCIA DE PAREJA EN LOS HIJOS

Mª Rosario Cortés Arboleda, José Cantón Duarte y David Cantón Cortés
Universidad de Granada

Resumen

El objetivo del presente estudio fue analizar la relación existente entre las percepciones de los conflictos parentales y la utilización de conductas abusivas con sus parejas sentimentales en la actualidad. La muestra estaba compuesta por 456 estudiantes universitarios que contestaron a la *Escala de percepción de los hijos de los conflictos interparentales* (Grych et al., 1992) y al *Inventario de conflictos en las relaciones de pareja* (Wolfe et al., 2001). Los resultados demostraron que las características de los conflictos de sus padres (frecuencia, resolución, contenido y, sobre todo, la intensidad) se relacionaban con el empleo por parte de los universitarios del abuso físico, la conducta amenazante y especialmente el abuso emocional y estrategias negativas en general. También se relacionaban con el empleo por parte de sus parejas de conductas amenazantes, abuso sexual, y de nuevo especialmente, el abuso emocional y estrategias negativas en general. Las dimensiones relativas a la evaluación de los conflictos de sus padres (percepción de amenaza, inculpación y triangulación) se relacionaban con el uso por parte de los participantes del abuso físico, agresión relacional y, sobre todo, la conducta amenazante, abuso emocional y estrategias negativas en sus relaciones de pareja. Finalmente, se relacionaba con el empleo por parte de sus parejas de la conducta amenazante, el abuso emocional y las estrategias negativas. En definitiva, el estudio confirma los resultados obtenidos por otros autores acerca de la importancia que tienen en la adaptación psicológica tanto las características de los conflictos parentales, como la valoración cognitiva que los hijos hacen de ellos.
Palabras clave*:* Estudiantes universitarios, conflictos parentales, relación de pareja.

Abstract

The aim of the study was to analyse the relationship between the parental conflicts perceptions and the present couple relationships among 456 college students. In order to obtain information about the parental conflict´s characteristics, participants filled the *Children's Perception of Interparental Conflict Scale* (CPIC, Grych et al., 1992). Conflicts in the couple relationships

were assessed with the *Conflict in Adolescent Dating Relationships Inventory* (Wolfe et al., 2001). Results showed that the parental conflicts´ characteristics (frequency, intensity, resolution and content) were related to the use by the students of physical abuse, threatening behavior, and especially emotional abuse and negative strategies in general. They were also related to the use by their partners of threatening behavior, sexual abuse, and again, especially emotional abuse and negative strategies in general. The dimensions related to the appraisal of the parental conflicts (perception of threat, self-blame, and triangulation) were related to the use by the participants of the physical abuse, relational aggression, and especially, threatening behavior, emotional abuse and negative strategies in their couple relationships. Finally, they were related to the use by their partners of the threatening behavior, emotional abuse and negative strategies. To sum up, the study confirms the results obtained by other researchers about the role on the psychological adjustment of both the characteristics of the parental conflicts and the cognitive appraisal that children make of them.
Keywords: University students, interparental conflict, dating relationships.

Introducción

La perspectiva sistémica proporciona un marco teórico para entender cómo las características de los miembros de la familia, sus interacciones y las interacciones entre los subsistemas (relaciones entre los padres, entre padres e hijos y entre hermanos) afectan a la adaptación de cada miembro y a la de todos. Se asume que la familia es un sistema dinámico interdependiente de manera que cualquier cambio en la estructura familiar, un problema en alguno de sus miembros o dentro de uno de los subsistemas repercutirá necesariamente en todo el sistema (Cantón, Cortés y Justicia, 2007).

De acuerdo con esta perspectiva, el análisis de la relación de pareja de los padres resulta fundamental para entender el desarrollo de los hijos. Dado que el niño forma parte del sistema familiar no lo podemos estudiar con independencia de ese sistema (Grych, Raynor y Fosco, 2004). A su vez el matrimonio forma parte del ambiente que le puede influir directamente y suministra un contexto que facilita o perjudica su crianza, ejerciendo también de este modo un efecto indirecto.

En el estudio de la influencia que las relaciones matrimoniales tienen en el desarrollo de los hijos se ha pasado de investigar el papel de la calidad matrimonial (también denominada adaptación matrimonial o satisfacción matrimonial) al estudio de los conflictos matrimoniales, entendiendo éstos últimos como el aspecto del funcionamiento matrimonial más relevante para la

adaptación del niño (Cortés, 2007).

Los conflictos entre los padres hacen referencia tanto a las tensiones diarias sin importancia que se producen entre ellos, como a las discusiones graves y la violencia física. En toda relación íntima cabe esperar un cierto nivel de conflicto; sin embargo el conflicto puede variar en frecuencia, contenido, intensidad, forma de resolución, así como en sus efectos (Cortés, 2007; Cortés y Cantón, 2007; Kim, Jackson, Conrad y Hunter, 2008). Un número considerable de estudios ha demostrado las consecuencias negativas de los conflictos interparentales en el bienestar de los hijos, incluyendo los efectos a largo plazo en la edad adulta (Amato y Sobolewski, 2001; Rhoades, 2008; para revisión ver Cantón, Cortés y Justicia, 2007).

Aunque se ha establecido esta relación entre la exposición a los conflictos parentales y la adaptación de los hijos, algunos niños no presentan consecuencias negativas tras presenciar los conflictos. Por ejemplo, Hughes y Luke (1998) encontraron que el 60% de los niños expuestos a conflictos físicos entre sus padres mostraban un nivel bajo o nulo de malestar. Por consiguiente, para explicar la variabilidad de las consecuencias de los conflictos, los investigadores han analizado el papel moderador de variables como las dimensiones del conflicto y los factores cognitivos del niño (Cantón y Cortés, 2007; Cortés y Cantón, 2007).

De este modo, una de las principales teorías que se han formulado sobre cómo los conflictos interparentales afectan a los hijos es el Modelo Cognitivo-Contextual de Grych y Fincham (1990), que proporciona un marco conceptual para examinar los factores que determinan las respuestas de los hijos ante dichos conflictos. Según Grych y Fincham los hijos intentan activamente comprender las razones de las discusiones entre sus padres, generando ideas acerca de que rol deberían jugar para solucionarlos. Estos autores señalan factores contextuales, como la frecuencia, intensidad, contenido y resolución del conflicto, así como factores cognitivos, tales como la percepción de los hijos de la importancia y el significado de los conflictos. En un segundo nivel de procesamiento, los niños hacen atribuciones causales acerca de su responsabilidad en el conflicto y de si tienen la habilidad para hacerle frente. De este modo, todos estos factores determinarán el impacto que los conflictos entre los padres van a tener en su adaptación psicológica.

Cuando los conflictos entre los padres que perciben los niños son más intensos (violencia doméstica), frecuentes, relativos a ellos mismos y sin resolver se relacionan con una peor adaptación. De acuerdo con la teoría del aprendizaje social, la exposición del hijo a conflictos frecuentes e intensos conduce a una legitimación de la conducta agresiva, pudiendo transmitirse la noción de que este comportamiento se ve recompensado. En consonancia con

este marco teórico, la investigación indica que la exposición a estos conflictos se relaciona con problemas externalizantes de conducta (por ejemplo, Skopp, McDonald, Manke y Jouriles, 2005).

Los conflictos violentos entre los padres también pueden tener importantes implicaciones para una tarea evolutiva de la adolescencia: el establecimiento de relaciones románticas saludables. Uno de los desafíos más significativos en el desarrollo de relaciones románticas satisfactorias es el manejo de los desacuerdos, inevitables en una pareja, de manera que las experiencias del adolescente con los conflictos entre sus padres tienen una particular relevancia para sus propias relaciones. Los adolescentes que presencian la violencia familiar aprenden estilos de expresión de la cólera que suponen un mayor riesgo de utilizar la violencia con sus parejas (Wolf y Foshee, 2003).

Los estudios han demostrado que las agresiones entre los padres aumentan el riesgo de que los hijos también desarrollen posteriormente unas relaciones de pareja inadecuadas (Kinsfogel y Grych, 2004; Steinberg, Davila y Fincham, 2006). Los adolescentes que presencian directamente la violencia en el hogar es más probable que actúen de forma controladora, hostil y abusiva con sus parejas. Sin embargo, no parece existir relación entre formas menos intensas de conflictos y la violencia del adolescente a la pareja. Por ejemplo, en una muestra de varones universitarios, Carr y VanDeusen (2002) encontraron que presenciar la violencia en el hogar durante la niñez predecía la posterior violencia física de los estudiantes en sus relaciones de pareja.

Kinsfogel y Grych (2004) consideran que la explicación sobre como se establece este vínculo no se puede limitar al modelo del aprendizaje social, ni centrarse solamente en los factores cognitivos y emocionales, sino que habría que incluir también en el modelo el contexto social del adolescente. Los iguales ejercen una gran influencia, suministrando modelos de conducta y compartiendo normas y valores respecto a las interacciones sociales. Por consiguiente, cómo el amigo maneje el conflicto en sus relaciones de pareja puede ser para él tan influyente, o más, que los padres.

Las investigaciones realizadas han comprobado que las relaciones entre los padres influyen directa e indirectamente (a través de las estrategias que utilizan para resolver los conflictos con los hijos) en las experiencias y creencias románticas del adolescente, así como en sus expectativas antes de implicarse en unas relaciones serias (Steinberg et al., 2006). Los resultados de Lichter y McCloskey (2004) indicaban, a su vez, la importancia que tienen las creencias sobre las relaciones de pareja. Los adolescentes expuestos a la violencia durante la niñez era más probable que justificaran el uso de la violencia en las relaciones de pareja. Sin embargo, tener actitudes tradicionales sobre las relaciones

hombre-mujer (por ejemplo, pensar que el hombre tiene una posición dominante sobre la mujer) y justificar las relaciones violentas, se asociaba con una mayor probabilidad de agredir a su pareja independientemente de la exposición a la violencia matrimonial.

Kwong, Bartholomew, Henderson y Trinke (2003) encontraron que la exposición a la violencia familiar durante la infancia predecía todas las formas de abuso en las relaciones adultas posteriores, es decir, se asociaba a una mayor probabilidad de abuso físico o psicológico en sus relaciones de pareja (bien como perpetrador o como víctima). De manera similar, Doucet y Aseltine (2003) informaron que los conflictos observados durante la infancia se relacionaban con un mayor riesgo de unas relaciones de pareja más conflictivas durante la adolescencia y posteriormente con diversas medidas de calidad de las relaciones matrimoniales.

El objetivo del presente estudio será analizar la posible relación entre las percepciones de los conflictos parentales y las relaciones que mantienen en la actualidad estudiantes universitarios con sus parejas sentimentales. Concretamente, esperamos que las características de los conflictos interparentales (frecuencia, intensidad, no resolución y contenido) y las dimensiones relativas a la evaluación cognitiva de los conflictos de sus padres (percepción de amenaza, escasa habilidad de afrontamiento, autoinculpación, triangulación y estabilidad) se asocien positivamente a un mayor riesgo de abusos y conductas negativas entre la pareja, especialmente por parte del sujeto que responde.

Método

Participantes

La muestra del estudio estaba compuesta por 456 estudiantes (61 varones y 395 mujeres) de la Facultad de Psicología y de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la Universidad de Granada. La edad media era de 20,43 (*D.T.* = 4,16), aunque el 95% tenía menos de 26 años. Un 93,2% de los varones y un 95,9% de las mujeres habían tenido o tenía pareja. En la actualidad un 57,5% tenían una relación oficial, un 31,8% salían exclusivamente con una persona, un 5,9 salían con distintas personas y un 4,8 salían siempre en grupo.

Instrumentos

Children's Perception of Interparental Conflict Scale (CPIC; Grych, Seid y Fincham, 1992). Evalúa tanto las características objetivas del conflicto entre los padres (su frecuencia, intensidad, resolución y contenido) como el modo en que dicho conflicto es percibido por los hijos (percepción de amenaza, afrontamiento, autoinculpación, triangulación y estabilidad). Consta de 49 ítems con una escala tipo *Likert* de 0 a 3. La consistencia interna de las diferentes escalas oscila entre 0,61 y 0,83 y la fiabilidad test-retest entre 0,68 y 0,76.

Conflict in Adolescent Dating Relationships Inventory (CADRI; Wolfe, Scott, Reitzel-Jaffe, Wekerle, Grasley y Straatman, 2001). Mediante el *Inventario de conflictos en las relaciones de pareja* (CADRI) se evalúan las conductas abusivas en las relaciones de pareja: abuso físico, conducta amenazante, abuso sexual, agresión relacional y abuso emocional o verbal. El cuestionario permite obtener también una puntuación global en estrategias negativas. Se trata de un autoinforme de 35 items, con una escala tipo *Likert* de 1 a 5, para señalar la frecuencia con la que durante el último año han tenido lugar distintas situaciones en su relación de pareja, debiendo informar tanto de su propia conducta como de la de su pareja. Su consistencia interna oscila entre 0,51 y 0,86 y la fiabilidad test-retest entre 0,58 y 0,75.

Procedimiento

Los participantes en el estudio, de forma anónima y durante una sesión de una hora, completaron el *Children's Perception of Interparental Conflict Scale (Grych et al., 1992*), para obtener información acerca de su percepción de los conflictos entre sus padres. Con el fin de obtener información sobre los conflictos en sus relaciones de pareja completaron el *Inventario de conflictos en las relaciones de pareja* (CADRI; Wolfe et al., 2001)

La confidencialidad de los datos se garantizó a través de la asignación de un código numérico a cada cuestionario. Este código es el que se empleó en el tratamiento de la información.

Una vez corregidos los cuestionarios, se diseñó una base de datos para el análisis de los resultados, que se realizó con el paquete estadístico SPSS (*Statistical Package for the Social Sciences*) versión 15.0.

Resultados

En primer lugar se aplicó la *prueba t de Student* para muestras independientes con el objetivo de comprobar si había diferencias sexuales en las distintas variables estudiadas. De acuerdo con los análisis realizados no se encontraron diferencias estadísticamente significativas en función del sexo en ninguna de las variables de la percepción de los conflictos de los padres.

Con respecto a las conductas abusivas que los participantes utilizan con sus parejas sólo se encontraron diferencias sexuales en la mayor utilización por las mujeres del abuso físico (t = -2,04; p = ,042) y del abuso emocional (t = -2,05; p = ,041). Además, se aproximó a la significación estadística la puntuación global en utilización de estrategias negativas (t = -1,76; p = ,080) (tabla 1).

Finalmente, no se encontraron diferencias sexuales en la utilización de conductas abusivas de sus parejas con ellos, excepto en la mayor utilización por los varones de la agresión relacional (t = 2,31; p = ,021) (varones, M = 3,74, *D.T.* = 1,57; mujeres, M = 3,34, *D.T.* = 1,18).

Con el fin de analizar las relaciones entre los conflictos interparentales y los conflictos posteriores en las relaciones de pareja, se hallaron en primer lugar las correlaciones de *Pearson* entre las características de los conflictos de los padres (frecuencia, intensidad, resolución y contenido) y las conductas abusivas en las relaciones de pareja de los universitarios (abuso físico, conducta amenazante, abuso sexual, agresión relacional, abuso emocional o verbal y la puntuación total en estrategias negativas), tanto respecto a la conducta de los participantes como a la de su pareja (tablas 2 y 3).

La frecuencia de los conflictos se relacionaba con una mayor puntuación en abuso emocional y verbal por parte de los participantes (r = .112; p < .05) y de sus parejas (r = .104; p < .05). Igualmente se relacionaba con una mayor utilización de estrategias negativas por parte de los participantes (r = .111; p < .05) y de sus parejas (r = .099; p < .05).

La intensidad se relacionaba con una mayor puntuación en abuso físico por los participantes (r = .101; p < .05), conducta amenazante por los participantes (r = .156; p < .001) y sus parejas (r = .112; p < .05), abuso emocional por los participantes (r = .139; p < .01) y sus parejas (r = .097; p < .05), y de estrategias negativas por parte tanto de los participantes (r = .147; p < .01) como de sus parejas (r = .102; p < .05).

La no resolución de los conflictos interparentales también se relacionaba con la mayor utilización de conductas de abuso físico (r = .092; p < .05), de conducta amenazante (r = .101; p < .05) y de estrategias negativas por parte de los participantes (r = .100; p < .05).

Por último, el contenido de los conflictos referente a los hijos se encontraba relacionado con las conductas amenazantes (r = .105; p < .05) y abuso sexual por parte de las parejas (r = .121; p < .01), y con el abuso emocional y verbal y la puntuación en estrategias negativas tanto por parte de los participantes (r = .098; p < .05) (r = .097; p < .05) como de sus parejas (r = .094; p < .05) (r = .110; p < .05).

A continuación se hallaron las correlaciones de *Pearson* entre las variables relativas a la evaluación de los universitarios de los conflictos entre sus padres (percepción de amenaza, afrontamiento, autoinculpación, triangulación y estabilidad) y las conductas abusivas en sus relaciones de pareja (tablas 4 y 5).

En primer lugar encontramos relaciones entre la percepción de amenaza ante los conflictos de los padres y una mayor conducta amenazante de los participantes con sus parejas (r = .120; p < .01), y el abuso emocional y puntuación en estrategias negativas tanto por parte de los participantes (r = .163; p < .001) (r = .140; p < .01) como de sus parejas (r = .156; p < .001) (r = .131; p < .01).

No se encontró relación entre ninguna de las medidas de las conductas abusivas en las relaciones de pareja de los universitarios y sus habilidades de afrontamiento ante los conflictos entre sus padres.

Con respecto a la inculpación, ésta se encontró relacionada con la puntuación en conducta amenazante de los participantes (r = .106; p < .05) y sus parejas (r = .124; p < .01), la agresión relacional por parte de los participantes (r = .121; p < .01), y con el abuso emocional y puntuación global en estrategias negativas tanto por parte de los participantes (r = .104; p < .05) (r = .097; p < .05) como de sus parejas (r = .119; p < .05) (r = .105; p < .05).

Respecto a la triangulación se encontraron relaciones con el abuso físico (r = .106; p < .05) y la conducta amenazante por parte de los participantes (r = .138; p < .01), y una vez más con el abuso emocional y la puntuación global en estrategias negativas por parte de los participante (r = .129; p < .01) (r = .094; p < .05) y de sus parejas (r = .143; p < .01) (r = .095; p < .05).

Finalmente, la estabilidad en los conflictos interparentales no se relacionaba con ninguna de las variables de las conductas abusivas en las relaciones de pareja.

Discusión

En nuestro estudio tratamos de comprobar la influencia de los conflictos interparentales sobre las conductas abusivas en las relaciones de pareja de estudiantes universitarios, así como los efectos sobre dichas conductas de sus

parejas.

En primer lugar se analizaron las posibles diferencias sexuales en las conductas abusivas que los participantes utilizan con sus parejas. A este respecto, Kim, Jackson, Hunter y Conrad (2009) señalan que, aunque la noción popular es que los varones es más probable que perpetren la violencia y menos probable que sean victimizados en sus relaciones de pareja, los resultados de los estudios son inconsistentes. De hecho, en algunas investigaciones se ha encontrado que las mujeres tienen la misma probabilidad que los hombres de agredir a su pareja, teniendo ambos, además, tasas similares de perpetración y de victimización (Molidor y Tolman, 1998; Kim et al., 2009). En el presente estudio las únicas diferencias sexuales encontradas iban en el sentido de la mayor utilización por las mujeres del abuso físico y del abuso emocional, resultado que coincide con los del estudio realizado en España por Fernández-Fuertes y Fuertes (2010).

Nuestros resultados confirman la existencia de un mayor riesgo de realizar conductas amenazantes, abusos físicos y especialmente abuso emocional y estrategias negativas en general, en aquellos participantes expuestos a conflictos parentales de mayor gravedad en términos de frecuencia, no resolución, contenido referente al hijo e intensidad. Además, de todas las características de los conflictos es la intensidad la que se relaciona con prácticamente todas las conductas abusivas de los universitarios y la que presenta correlaciones más elevadas. Al igual que en otros estudios realizados previamente, nosotros encontramos que los conflictos más intensos, que son los que implican hostilidad y violencia interparental, se asocian con unas relaciones de pareja inadecuadas y violentas de los hijos (Carr y VanDeusen, 2002; Kinsfogel y Grych, 2004; Steinberg et al., 2006; Wolfe y Foshee, 2003).

Existe también un mayor riesgo de cometer abusos físicos, agresión relacional y sobre todo, conductas amenazantes, abusos emocionales y estrategias negativas cuando los estudiantes han estado expuestos en su familia a conflictos percibidos por ellos como más amenazantes, que han supuesto una mayor triangulación e inculpación. Como señalan Grych y Fincham (1990) en su Modelo Cognitivo-Contextual, la percepción de los hijos de la importancia de los conflictos, el significado que tienen para ellos, las atribuciones causales acerca de su responsabilidad o la posibilidad de verse inmersos determinan el impacto que los conflictos entre los padres van a tener en su adaptación psicológica a corto y a largo plazo.

Por otro lado, también encontramos un mayor riesgo de llevar a cabo conductas amenazantes, abuso sexual y especialmente abuso emocional y estrategias negativas en las parejas de participantes expuestos a conflictos de mayor gravedad en términos de frecuencia, intensidad y contenido. Por último,

también muestran un mayor riesgo de llevar a cabo conductas amenazantes y de nuevo abuso emocional y estrategias negativas las parejas de participantes expuestos a conflictos que suponen una mayor amenaza percibida, inculpación y triangulación. Resultados similares se han encontrado en estudios previos, como el de Kwong et al., (2003) en el que la exposición a la violencia entre los padres durante la infancia predecía todas las formas de abuso en las relaciones adultas posteriores, bien como perpetrador o como víctima.

Nuestra investigación adolece de algunas limitaciones que deben tenerse en cuenta. En primer lugar, se trata de un estudio asociativo, por lo que no es posible hacer inferencias causales. La investigación futura podría beneficiarse del empleo de diseños longitudinales con el fin de examinar la fuerza y la dirección de las relaciones causales. La generalización de los datos también se encuentra limitada al haber sido obtenidos a partir de una muestra universitaria, con unas características específicas (clase media, procedente de un contexto protector, con un cierto nivel académico…).

En definitiva, a pesar de estas limitaciones, nuestro estudio confirma los resultados obtenidos por otros autores acerca de la importancia que tienen en la adaptación psicológica tanto las características de los conflictos parentales, como la valoración cognitiva que de ellos hacen los hijos. No obstante, nuestros resultados indican que es, sobre todo, una dimensión del conflicto, la intensidad, y tres valoraciones cognitivas (percepción de amenaza, autoinculpación y triangulación) las que presentan una mayor asociación con las conductas abusivas en sus relaciones de pareja de los estudiantes universitarios.

Referencias Bibliográficas

Amato, P. R., y Sobolewski, J. M. (2001). The effects of divorce and marital discord on adult children's psychological well-being. *American Sociological Review, 66,* 900-921.

Cantón, J., Cortés, M. R. y Justicia, M. D. (2007). *Conflictos entre los padres, divorcio y desarrollo de los hijos.* Madrid: Pirámide.

Cantón, J. y Cortés, M. R. (2007). El papel de las relaciones padres-hijos y de los factores cognitivos y emocionales del niño en su adaptación a los conflictos. En J. Cantón, M. R. Cortés y M. D. Justicia, *Conflictos entre los padres, divorcio y desarrollo de los hijos, pp. 71-92.* Madrid: Pirámide.

Carr, J.L. y VanDeusen, K.M. (2002). The relationship between family of origin violence and dating violence in college men. *Journal of Interpersonal Violence, 17,* 630-646.

Cortés, M. R. (2007). Adaptación de la pareja, conflictos matrimoniales y problemas de conducta de los hijos. En J. Cantón, M. R. Cortés y M. D. Justicia, *Conflictos entre los padres, divorcio y desarrollo de los hijos, pp. 19-42*. Madrid: Pirámide.

Cortés, M. R. y Cantón, J. (2007). Función moderadora del género, de la edad del niño y de las dimensiones del conflicto en la adaptación. En J. Cantón, M. R. Cortés y M. D. Justicia, *Conflictos entre los padres, divorcio y desarrollo de los hijos, pp. 43-70.* Madrid: Pirámide.

Doucet, J. y Aseltine, R.H. (2003). Childhood family adversity and the quality of marital relationships in young adulthood. *Journal of Social and Personal Relationships, 20,* 818-842.

Fernández-Fuertes, A.A. y Fuertes, A. (2010). Physical and psychological aggression in dating relationships of spanish adolescents: motives and consequences. *Child Abuse & Neglect, 34*, 183-191.

Grych, J.H. y Fincham, F.D. (1990). Marital conflict and children's adjustment: A cognitive-contextual framework. *Psychological Bulletin, 108,* 267-290.

Grych, J.H., Raynor, S.R. y Fosco, G.M. (2004). Family processes that shape the impact of interparental conflict on adolescents. *Development and Psychopathology, 16*, 649-665.

Grych, J. H., Seid, M., y Fincham, F. D. (1992). Assessing marital conflict from the child's perspective: The Children's Perception of Interparental Conflict Scale. *Child Development, 63,* 558-572.

Hughes, H. M., y Luke, D. A. (1998). Heterogeneity in adjustment among children of battered women. In G. W. Holden, R. Geffner, and E. N. Jouriles (Eds.), *Children exposed to marital violence, pp. 185–221*. Washington, DC: American Psychological Association.

Kinsfogel, K.M. y Grych, J.H. (2004). Interparental conflict and adolescent dating relationships: Integrating cognitive, emotional, and peer influences. *Journal of Family Psychology, 18*, 505-515.

Kim, K. L., Jackson, Y., Conrad, S. M. y Hunter, H. L. (2008). Adolescent Report of Interparental Conflict: The Role of Threat and Self-blame Appraisal on Adaptive Outcome. *Journal of Child Family Studies, 17*, 735-751.

Kim, K. L., Jackson, Y., Hunter, H. L. y Conrad, S. M. (2009). Interparental conflict and adolescent dating relationships. *Journal of Interpersonal Violence, 24*, 844-865.

Kwong, M.J., Bartholomew, K., Henderson, A.J.Z. y Trinke, S.J. (2003). The intergenerational transmission of relationship violence. *Journal of Family Psychology, 17*, 288-301.

Lichter, E.L. y McCloskey, L.A. (2004). The effects of childhood exposure to marital violence on adolescent gender-role beliefs and dating violence. *Psychology of Women Quarterly, 28,* 344-357

Molidor, C. y Tolman, R. M. (1998). Gender and contextual factors in adolescent dating violence. *Violence Against Women, 4,* 180-194.

Rhoades, K.A. (2008). Children's responses to interparental conflict: A meta-analysis of their associations with child adjustment. *Child Development, 79,* 1942-1956.

Skopp, N.A., McDonald, R., Manke, B. y Jouriles, E.N. (2005). Siblings in Domestically Violent Families: Experiences of Interparent Conflict and Adjustment Problems. *Journal of Family Psychology, 19*, 324–333.

Steinberg, S.J., Davila, J. y Fincham, F. (2006). Adolescent marital expectations and romantic experiences: Associations with perceptions about parental conflict and adolescent attachment security, *Journal of Youth and Adolescence, 35*, 333-348.

Wolf, K.A. y Foshee, V.A. (2003). Family violence, anger expression styles, and adolescent dating violence, *Journal of Family Violence, 18,* 309-316.

Wolfe, D.A., Scott, K., Reitzel-Jaffe, D., Wekerle, C., Grasley, C. y Straatman, A.L. (2001). Development and validation of the conflict in adolescent dating relationships inventory. Psychological Assessment, *13*, 277-279.

TABLAS

Tabla 1. Puntuaciones medias de los varones y mujeres de la muestra en las conductas abusivas.

		N	*Media*	*DT*	*t*	*Sig.*
Abuso físico	Varones	61	4,15	0,57	-2,04	,042
	Mujeres	395	4,53	1,43		
Conducta amenazante	Varones	61	4,41	1,24	-0,44	,662
	Mujeres	395	4,48	1,17		
Abuso sexual	Varones	61	4,80	1,10	0,57	,566
	Mujeres	395	4,71	1,20		
Agresión relacional	Varones	61	3,36	1,04	1,44	,151
	Mujeres	395	3,19	0,81		
Abuso emocional	Varones	61	19,21	5,66	-2,05	,041
	Mujeres	395	20,98	6,37		
Estrategias negativas	Varones	61	35,93	7,44	-1'76	,080
	Mujeres	395	37,95	8,49		

Tabla 2. Correlaciones de Pearson entre las características del conflicto interparental y las conductas abusivas de los participantes.

	Abuso físico	*Conducta amenazante*	*Abuso sexual*	*Agresión relacional*	*Abuso emocional*	*Estrategias negativas*
Frecuencia	.069	.068	.010	.033	.112*	.111*
Intensidad	.101*	.156***	.034	.026	.139**	.147**
Resolución	.092*	.101*	.023	.004	.090	.100*
Contenido	.011	.071	.091	.052	.098*	.094*

Nota: * p < .05; ** p < .01; *** p<.001

Tabla 3. Correlaciones de Pearson entre las características del conflicto interparental y las conductas abusivas de las parejas.

	Abuso físico	*Conducta amenazante*	*Abuso sexual*	*Agresión relacional*	*Abuso emocional*	*Estrategias negativas*
Frecuencia	.046	.075	.035	.009	.104*	.099*
Intensidad	.062	.112	.050	.025	.097*	.102*
Resolución	.068	.050	-.056	-.037	.062	.065
Contenido	.014	.105*	.121**	.184	.097*	.110*

Nota: * p < .05; ** p < .01; *** p<.001

Tabla 4. Correlaciones de Pearson entre las evaluaciones del conflicto interparental y las conductas abusivas de los participantes.

	Abuso físico	*Conducta amenazante*	*Abuso sexual*	*Agresión relacional*	*Abuso emocional*	*Estrategias negativas*
Amenaza	.041	.120**	.074	.050	.163***	.156***
Afrontamiento	.045	.003	-.066	.014	.057	.053
Inculpación	.067	.106*	.021	.121**	.104*	.119*
Triangulación	.106*	.138**	.080	.043	.129**	.143**
Estabilidad	.015	.015	.031	-.006	.062	.055

Note. * p < .05; ** p < .01; *** p<.001

Tabla 5. Correlaciones de Pearson entre las evaluaciones del conflicto interparental y las conductas abusivas de las parejas.

	Abuso físico	*Conducta amenazante*	*Abuso sexual*	*Agresión relacional*	*Abuso emocional*	*Estrategias negativas*
Amenaza	.034	.082	.074	.050	.140**	.131**
Afrontamiento	-.003	.001	-.046	-.002	.042	.019
Inculpación	.056	.124**	.042	.064	.097*	.105*
Triangulación	.060	.068	.045	.058	.094*	.095*
Estabilidad	.016	-.004	.045	-.065	.051	.037

Note. * p < .05; ** p < .01; *** p<.001

INFLUENCIA DE LA RUPTURA PARENTAL EN EL ESTADO DE SALUD MENTAL DE LOS HIJOS[8]

Mercedes Novo Pérez*, Dolores Seijo Martínez* y
Antonio Souto Gestal**
Universidad de Santiago de Compostela* y Universidad de A Coruña**

Resumen

La experiencia de haber vivido la separación o el divorcio de los padres incrementa el riesgo de aparición de una amplia variedad de problemas relacionados con la salud física y mental (Amato y Cheadle, 2005; Fariña, Seijo, Arce y Novo, 2002). Entre las alteraciones psico-emocionales más frecuentes se encuentra que los hijos de progenitores separados presentan mayores niveles de ansiedad (i.e., Schick, 2002), fobia social (i.e., Overbeek et al., 2006), baja autoestima (i.e., Walper, 1995), síntomas depresivos (i.e., Ge, Natsuaki y Conger, 2006). En este trabajo se analiza en una muestra de 180 estudiantes universitarios, de los cuales 90 habían vivido la separación de sus padres y 90 provenían de familias intactas, la salud psicológica. Para evaluar el estado de salud mental se aplicó el SCL-90-R-Lista de Comprobación de Síntomas (Derogatis, 1977). Finalmente se discuten los resultados.
Palabras clave: divorcio, separación, salud mental, hijos.

Abstract

Experience of parental divorce increases the risk of appearance of a wide variety of problems related to the physical and mental health (Amato & Cheadle, 2005; Fariña, Seijo, Arce & Novo, 2002). Most frequent emotional alterations are related with the major levels of anxiety (i.e., Schick, 2002), social phobia (i.e., Overbeek et al., 2006), low selfsteem (i.e., Walper, 1995), depressive symptoms (i.e., Ge, Natsuaki & Conger, 2006). This work analyzed psychological health in a sample of 180 university students, of which 90 had lived through the separation of his parents and 90 were coming from intact families. To evaluate the mental health there was applied the SCL-90-R (Derogatis, 1977).
Key words: divorce, separation, mental health, children.

[8] *Este trabajo fue realizado en el marco del proyecto* Consolidación y estructuración de Unidades de Investigación del Sistema Gallego de I+D+I (Referencia INCITE09ENA211041ES.

Introducción

Las separaciones, divorcios o rupturas de pareja, en definitiva, constituyen el cambio más importante del curso de la vida para todos los miembros de las familias que los sufren. Se trata de eventos complejos que pueden tener efectos a corto, medio y largo plazo, en adultos y en niños, y en relación al ámbito personal, social, legal y económico (Eldar-Avidan, Haj-Yahia y Greenbaum, 2009). La experiencia de haber vivido la separación o el divorcio de los padres puede incrementar en los hijos el riesgo de aparición de una amplia variedad de problemas relacionados con la salud física y mental (Amato y Cheadle, 2005; Fariña, Seijo, Arce y Novo, 2002). Los primeros estudios longitudinales cuya finalidad era determinar el nivel de impacto del divorcio en los niños fueron llevados a cabo por Wallerstein (1991), Furstenberg, Nord y Zill (1983), y Guidubaldi, Cleminshaw, Perry, Nastasi y Adams (1984) y éstos han concluido que el divorcio, en la mayoría de los casos, tiene implicaciones negativas en los menores y que éstas pueden ser de índole conductual, psicoemocional y escolar, ocasionando, generalmente, dificultades en el nivel de ajuste de los hijos. Investigaciones más recientes encuentran, por ejemplo, alteraciones psico-emocionales en niños que han sufrido el divorcio. Concretamente Schick (2002) concluye la existencia de mayores niveles de ansiedad; Overbeek, et al. (2006) más fobia social; Walper (1995) niveles más bajos de autoestima; o Ge, Natsuaki y Conger (2006) más síntomas depresivos.

No obstante, se ha visto que no todos los niños viven la experiencia de la ruptura parental de la misma forma (Lansford, 2009) postulando la existencia de otros factores que pueden estar mediando, bien relacionados con los propios niños (i.e., rasgos de personalidad, resiliencia) bien asociados a la situación (i.e. existencia de mayor o menor nivel de conflicto interparental).

Actualmente, la literatura muestra preferencia por entender esta situación en términos de factores de riesgo y factores de protección. De esta forma, se constata que los niños manifiestan mayores niveles de riesgo fundamentalmente en los siguientes casos: a) cuando existe un alto nivel de conflicto parental tras el divorcio (i.e., Johnston y Roseby, 1997); b) cuando los padres (ambos o uno de ellos) se centran en resolver sus propios problemas y son incapaces de cumplir con la responsabilidad respecto a los hijos (i.e., Brean y Buchanan, 2003); c) cuando el interés, la inversión y las relaciones paterno-filiales se deterioran (i.e., Kelly, 2007). Por su parte, como factores de protección se señalan: a) cooperación parental (i.e., Whiteside, 1998); b) buen estado de salud mental y buen ajuste de los padres (i.e., Kelly, 2000); c) circunstancias económicas estables (i.e., Amato, 2000). Estos factores permiten que hablemos, respecto de los niños, en términos de *vulnerabilidad* y de

resiliencia, como los polos opuestos de un continuum en relación a los patrones de ajuste o adaptación al divorcio (Rutter, 1987). Recientemente Eldar-Avidan y cols. (2009) llevan a cabo un estudio sobre la percepción de la situación de divorcio en una muestra de adultos-jóvenes (entre 20-25 años). Los autores comprueban empíricamente la existencia de tres tipologías en las que se pueden situar estos jóvenes respecto a su percepción sobre el impacto de la ruptura de sus padres, añadiendo a las planteadas por Rutter (1987) la categoría de *superviviente*. Los jóvenes *resilientes* son los que mantienen la concepción de que el divorcio de los padres ha supuesto para ellos una fuente de resiliencia y fortaleza. Estos jóvenes se caracterizan por no presentar manifestaciones negativas en relación al divorcio, dado que llegan a entender la ruptura como una circunstancia del curso de la vida recuperándose de los eventos adversos y empleando mecanismos de ajuste adecuados. Los *supervivientes* reflejan una compleja concepción del divorcio en términos de ambivalencia y percepciones mezcladas. Experimentan beneficios similares a los resilientes, pero no presentan el mismo nivel de autoestima ni ponen en marcha mecanismos de interpretación positiva ante eventos negativos y estresantes. Tienden a percibir el divorcio en términos negativos (de pérdidas y de daño). Finalmente los *vulnerables* sienten que han perdido oportunidades y tienden a interpretar todos los eventos que les acontecen de manera negativa. Además, mantienen la visión de que todas las dificultades de su vida se deben al divorcio de sus padres. Se muestran extremadamente críticos con sus padres y con el funcionamiento de éstos durante y después del divorcio, habiéndose sentido solos, no contando con el apoyo y la seguridad necesaria, así como sintiendo que sus padres han actuado negligentemente respecto a ellos.

En este trabajo planteamos un estudio para determinar si, de forma directa, aquellos jóvenes que han sufrido la separación de sus padres mientras eran menores, manifiestan más problemas de carácter psicopatológico y emocional.

Método

Participantes

En este estudio han participado un total de 180 estudiantes universitarios, con edades comprendidas entre 18 y 34 años (M=21.22; S_x=2.94). La mitad de estos jóvenes habían experimentado la separación de sus padres cuando eran menores, habiendo transcurrido entre 3 y 30 años (M=12.55; S_x = 6.69) desde la ruptura parental.

Procedimiento

Los cuestionarios se recogieron en diferentes facultades (psicología y ciencias de la educación) de las Universidades de Santiago de Compostela, Vigo y Granada. De los cuestionarios aplicados, resultaron 90 cuyos padres se había separado siendo menores. Posteriormente se procedió a seleccionar al azar un número igual de participantes que no habían experimentado la separación de sus padres, con el objetivo de utilizar este grupo como contraste.

Instrumentos

El estado de salud mental se evaluó a través del cuestionario SCL-90-R/Lista de Comprobación de Síntomas (Derogatis, 1977). Esta prueba ha sido adaptada y baremada en España por TEA ediciones en el 2002, con el fin de evaluar nueve patologías, clínicamente relevantes, así como tres índices globales. Las dimensiones evaluadas son: Somatización, Obsesivo-compulsivo, Susceptibilidad interpersonal, Depresión, Ansiedad, Hostilidad, Ansiedad fóbica, Ideación paranoide, y Psicoticismo. Por su parte, los índices generales son: índice de severidad global (TSP), índice de malestar referido a síntomas positivos (ISG), y el total síntomas positivos (ISMP).

Además, para completar la información sobre el estado de salud mental, se aplicó un cuestionario de valoración de los siguientes aspectos:

a). *Consideración del estado de salud*. Se pregunta a los participantes sobre cómo consideran su propio estado de salud mental para que contesten en una escala likert de 5 puntos (1= muy mala; 2= mala; 3= ni buena ni mala; 4= buena; 5= muy buena).

b). *Evaluación psicológica y psiquiátrica*. Se les pregunta sobre si han sido valorados por un especialista en salud mental (psicólogo o psiquiatra) y sobre el número aproximado de éstos.

Análisis

Se han llevado a cabo análisis descriptivos (frecuencias y porcentajes) para determinar las características de los participantes en este estudio. Además, hemos aplicado t de Student para muestras independientes en aquellas variables susceptibles de esta metodología de análisis.

Resultados

Resultados del SCL-90-R (Derogatis, 1977)

Practicado una t de Student no se observan diferencias significativas entre los participantes en el estado de salud mental evaluado a través del cuestionario SCL-90-R en función de si éstos habían experimentado la separación de los padres cuando eran menores o no habían pasado por esta situación (ver tabla 1). Este resultado, puede provenir de diferentes explicaciones. Por un lado, el tiempo transcurrido desde la separación puede haber producido en los participantes, la superación de los efectos patológicos que pudieran existir en el período de la separación. Así, el mero pase del tiempo, es para algunos autores (Ackerman, 1995; Wallerstein, 1991) razón para que los niños superen los desajustes emocionales que le haya supuesto esta situación. Por otro lado, también resulta plausible pensar que, en aquellos casos moderados y graves, se haya realizado una intervención por un profesional de la salud mental (psicólogo o psiquiatra) en el momento de la separación de los padres.

Tabla 1. t de Student en función de la muestra de familias separadas vs. familias intactas.

Variable	t	p	$M_{separadas}$	$M_{intactas}$
Somatización	.666	.506	.87	.82
Obsevivo-compulsivo	1.257	.210	1.24	1.05
Susceptibilidad interpersonal	.053	.958	1.03	1.02
Depresión	. 420	.675	.99	.95
Ansiedad	1.643	.102	.80	.66
Hostilidad	1.196	.233	.79	.68
Ansiedad fóbica	1.221	.224	.38	.29
Ideación paranoide	1.671	.096	.95	.79
Psicolticismo	.901	.369	.48	.42
TSP	.772	.441	42.73	40.60
ISG	1.241	.216	.86	.77
ISMP	.695	.488	1.69	1.65

NOTA: $M_{separadas}$=media del grupo de familias separadas; $M_{intactas}$=media del grupo de familias no separadas.

No obstante, ya hemos explicado que algunos autores (i.e., Eldar-Avidan et al., 2009; Ruther, 1987) establecen que en el impacto que tenga el divorcio pueden estar mediando de manera importante factores personales como

la capacidad de resiliencia, y factores relacionados con la propia situación como el nivel de conflicto interparental existente. De este modo, solicitábamos a los jóvenes que valoraran la vivencia que les supuso la separación de los padres, la mayoría coinciden en señalar que ésta ha sido negativa (Figura 1). Así, la mayoría la consideran muy mala, mala o regular, siendo un porcentaje muy residual el que la ha vivido como buena o muy buena.

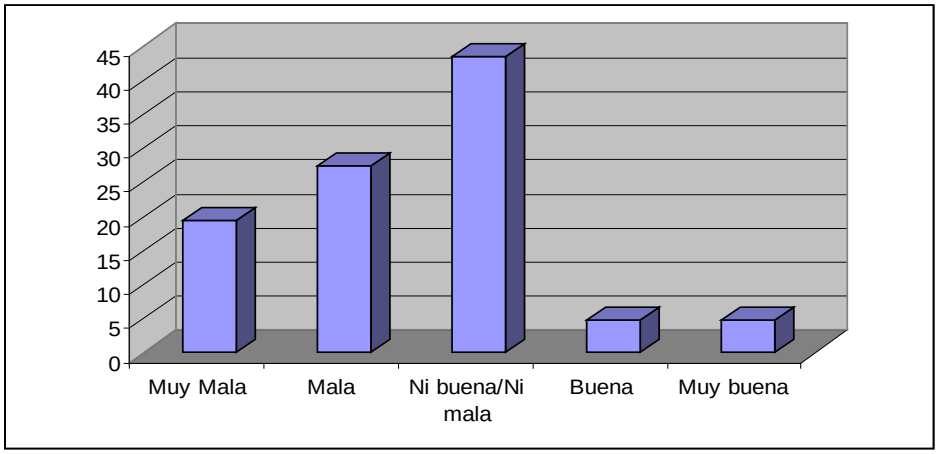

Figura 1. Vivencia de la separación de los padres

En este orden de cuestiones nos planteamos la hipótesis de que aquellos que la habían vivido de manera más negativa habrían sufrido también consecuencias más desfavorables. Así, hemos comparado las puntuaciones obtenidas a través del SCL-90-R entre los jóvenes con vivencias más negativas y aquellos que la han vivido de forma positiva. Los resultados (Tabla 2) muestran que los participantes cuyos padres se habían separado cuando eran menores y manifestaban haber vivido negativamente la separación presentan más síntomas relacionados con vivencias de disfunción corporal y manifestaciones psicosomáticas; más sintomatología asociada a ideas paranoides; y más puntuación en el índice de distrés de síntomas positivos, que es un indicador de la intensidad somática media.

Tabla 2. t de Student en función de la muestra de familias separadas vs. familias intactas.

Variable	t	p	$M_{negativa}$	$M_{positiva}$
Somatización	2.63	.01	1.03	.67
Obsevivo-compulsivo	-.42	.67	1.12	1.27
Susceptibilidad	1.66	.10	1.12	.84
interpersonal	.94	.34	1.02	.88
Depresión	.81	.41	.83	.72
Hostilidad	.40	.68	.80	.74
Ansiedad fóbica	.85	.39	.43	.33
Ideación paranoide	2.34	.02	1.18	.74
Psicoticismo	1.08	.28	.49	.36
PST	.80	.42	.43	.40
GSI	1.63	.10	.93	.73
PSDI	1.81	.07	1.75	1.57

NOTA: $M_{negativa}$=media del grupo de jóvenes relacionan la separación con vivencias negativas; $M_{positiva}$=media del grupo de jóvenes que valoran la separación de los padres de manera positiva.

Consideraciones sobre el estado de salud mental.

No observamos que existan diferencias en la percepción del estado de salud mental de los sujetos que pertenecen a familias intactas y aquellos que pertenecen a familias separadas.

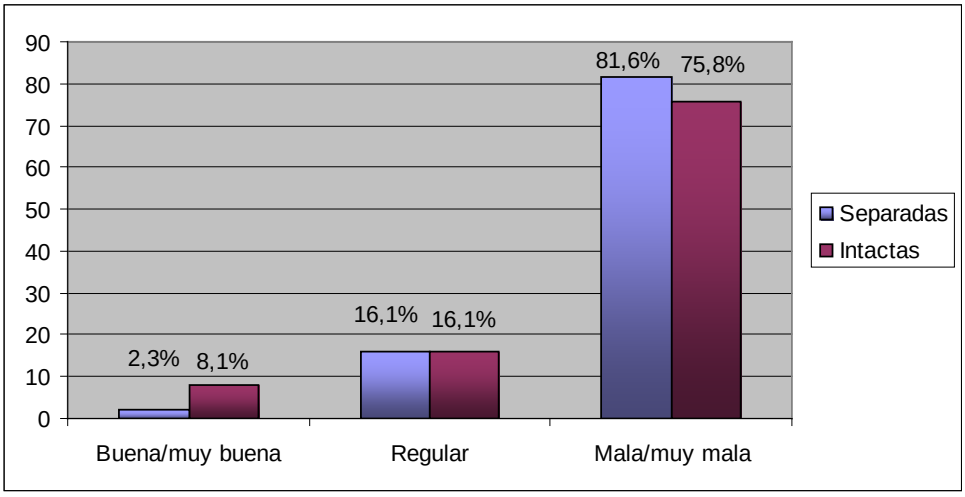

Figura 2. Percepción del estado de salud mental

Sin embargo obtenemos que el 75.6% de los participantes que fueron valorados por profesionales de la salud mental provenían de familias separadas, mientras que el 24.4% de familias intactas (Figura 3).

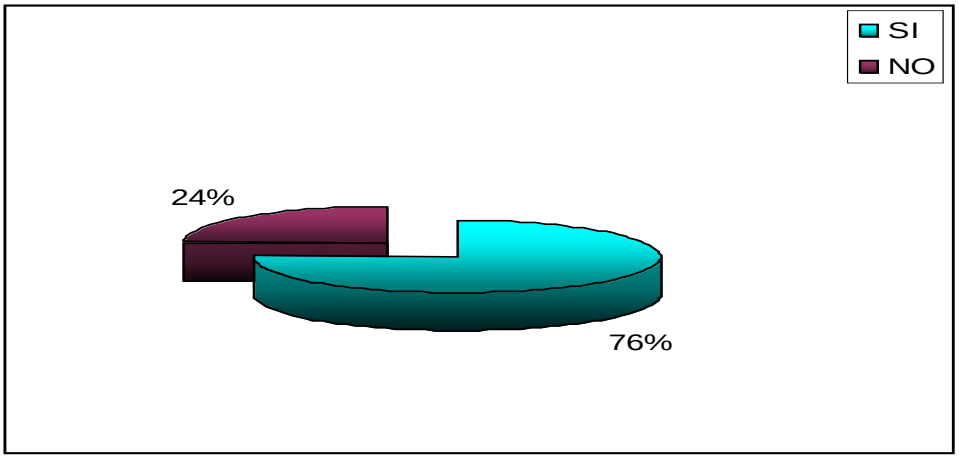

Figura 3. Asistencia de profesionales de salud mental.

En relación al número de profesionales por los que han sido vistos, podemos observar que los participantes informan que han sido atendidos por un número de profesionales entre 0 y 3. En la figura 4 podemos comparar los datos del grupo de jóvenes proveniente de familias intactas con el de familias separadas. Así, observamos que los que han sufrido la ruptura de sus padres han sido asistidos por un número mayor de profesionales de la salud mental.

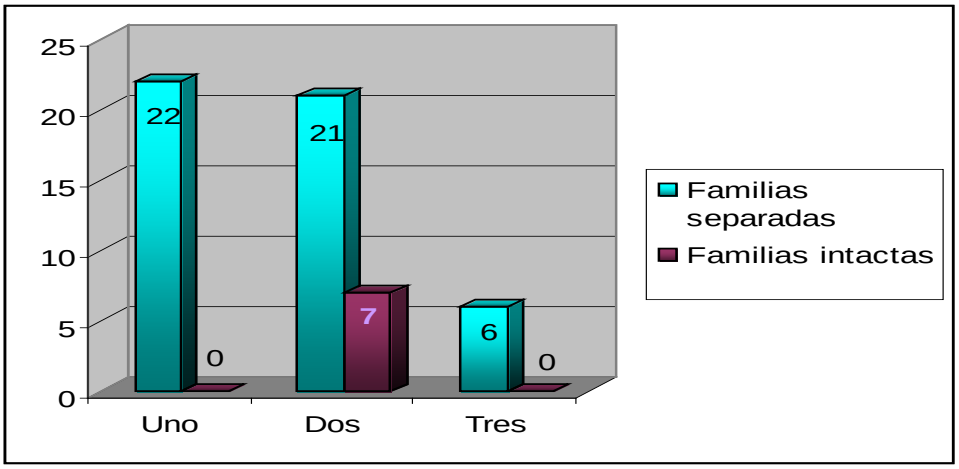

Figura 4. Asistencia de profesionales de salud mental.

Conclusiones

En este trabajo, contrariamente a lo que concluyen la mayoría de los estudios (i.e.: Amato y Cheadle, 2005; Ge, Natsuaki y Conger, 2006; Overbeek et al., 2006; Schick, 2002; Walper, 1995) no hemos encontrado que los jóvenes que cuando eran menores han sufrido la separación de sus padres presenten de forma significativa más manifestaciones psicopatológicas, en comparación con aquellos otros que han crecido en una familia intacta. Dos posibles explicaciones podemos sugerir respecto a estos resultados. Así, en primer lugar, es posible que el tiempo transcurrido desde la separación haya supuesto la superación de los efectos patológicos que se pudieran derivar de la separación (Ackerman, 1995; Wallerstein, 1991). En segundo lugar, resulta probable que en el momento de la separación se haya producido una intervención profesional de carácter psicológica o psiquiátrica. Esta explicación es asumible si tenemos en cuenta el hecho de que los participantes que provienen de familias separadas afirman que han recibido de niños atención especializada de profesionales de la salud mental en un porcentaje más alto (75.6%) que los que provienen de familias intactas (21.4%), siendo además aquel porcentaje más elevado de lo que se considera normal para la población general (Mardomingo, 1994). Esta tendencia ha sido observada en trabajos anteriores (Seijo, Souto y Arce, 2009).

Este estudio cuenta con una serie de limitaciones que se han de considerar. Así, al haber aplicado una medida psicométrica, no disponemos de datos concernientes a las características de cada sujeto en relación a las categorías de resiliente, vulnerable o en su caso superviviente, dado que son los sujetos vulnerables los que más efectos manifiestan, incluso a largo plazo (Eldar-Avidan et al., 2009). Por otro lado, tampoco se ha tenido en cuenta el nivel de conflicto interparental tratándose de una de las variables que mejor predice el ajuste o desajuste de los niños (Wallerstein y Kelly, 1980) incluso en familias intactas (Jarne, Requena, Moya, y Timón, 1997). No obstante, en este sentido se ha encontrado que los jóvenes que provienen de familias separadas y que valoran la separación como un evento negativo manifiestan más sintomatología de cartacter patológico que aquellos que valoran la separación de manera positiva.

Referencias Bibliográficas

Ackerman, M. J. (1995). *Clinician¹s guide to child custody evaluations*. NY: Wiley.

Amato, P. R. (2000). The consequences of divorce for adults and children. *Journal of Marriage and the Family, 62*, 1269-1287.

Amato, P. R. y Cheadle, J. (2005). The longe research of divorce and child well-being across three generations. *Journal of Marriage and Family, 67* (1), 191-206.

Brean, V., y Buchanan, A. (2003). Distress among children whose separated or divorced parents cannot agree arrangements for them. *British Journal of Social Work, 33,* 227-238.

Derogatis, L.R. (1977). *SCL-90-R Manual.* I. Baltimore: Clinical Psychometric Research.

Eldar-Avidan, D., Haj-Yahia, M., y Greenbaum, C. (2009). Divorce is a part of my life… resilience, survival and vulnerability: Young adults perception of the implications of parental divorce. *Journal of Marital and Family Therapy, 35* (1), 30-46.

Fariña, F., Seijo, D., Arce, R., y Novo, M. (2002). *Psicología Jurídica de la Familia: Intervención en casos de separación y divorcio.* Barcelona: Cedecs.

Furstenberg, F. F., Nord, C. W., y Zill, N. (1983). The life course of children of divorce. *American Sociological Review, 48,* 656-668.

Ge, X., Natsuaki, M., y Conger, R. (2006). Trajectories of depressive symptoms and stressful life events among male and female adolescents in divorced and nondivorced families. *Development and Psychopathology, 18,* 253-273.

Guidubaldi, J., Cleminshaw, H., Perry, J., Nastasi, B., y Adams, B. (1984). *Longitudinal effects of divorce on children; a report from the NASPKSU nationwade study.* Presentado a la 92 Convención Annual de la APA. Toronto, Canadá.

Jarne, A., Requena, E., Moya, J., y Timón, M. (1997). A descriptive preliminary study of the long term effects of divorce on the psychological adjustment process of children. En S. Redondo,V. Garrido, J. Pérez, y R. Barberet (Eds.) *Advances inpsychology and Law*, pp. 281-288. Nueva York: De Gruyter.

Johnston, J. R., y Roseby, V. (1997). *In the name of the child*. New York: Free Press.

Kelly, J. B. (2000). Children's adjustment in conflicted marriage and divorce: a decade review of research. *Journal of American Academy of Child and Adolescent Psychiatry, 38,* 963-973.

Kelly, J. B. (2007). Children's living arrangement following separation and divorce: Insights from empirical and clinical research. *Family Process, 46,* 35-52.

Lansford, J. E. (2009). Parental divorce and children's adjustment. *Perspectives on Psychological Science, 4,* 140–152.

Mardomingo, M. J. (1994). Divorcio y separación de los padres. En M. J. Mardomingo (Eds.), *Psiquiatría del niño y del adolescente. Método, fundamentos y síndromes,* pp. 623-638. Madrid: Díaz de Santos.

Overbeek, G., Vollebergh, W., De Graaf, R., Schulte, R., De Kemp, R., y Engels, R. (2006). Longitudinal associations of marital quality and marital dissolution with the incidente of DSM-III-R disorders. *Journal of Family Psychology, 20* (2), 284-291.

Rutter, M. (1987). Psychosocial resilience and protective mechanism. *American Journal of Orthopsychiatry, 57*, 316-331.

Schick, A. (2002). Behavioral and emocional differences between children from intact familias: clinical significance and mediating processes. *Swiss Journal of Psychology, 61* (1), 5-14.

Seijo, D., Souto, A., y Arce, R. (2009). *Separación y divorcio y su repercusión en la salud física y mental de los hijos.* Comunicación presentada al XI Congreso Galego-portugués de Psicopedagogía. Celebrado en Braga del 9 al 11 de septiembre.

Wallerstein, J. (1991). The long-term effects of divorce on children: A review. *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry, 30*, 349-360.

Wallerstein, J. S., y Kelly, J. B. (1980). *Surviving the break up: How children and parents cope with divorce.* Nueva York: Basic Books.

Walper, S. (1995). Family relationships and adolescents social development in nuclear, single mother, and stepfather families. *Zeitschrift fur Entwicklungspsychologie and Padagogische* **27**, pp. 93–121.

Whiteside, M. F. (1998). The parental alliance following divorce: An overview. *Journal of Marital and Family Therapy, 24*, 3-24.

ESTUDIO DE LA MANIPULACIÓN DE LA IMPRESIÓN EN EL AUTOINFORME DE LA PERSONALIDAD EN PROGENITORES EN DISPUTA POR LA GUARDA Y CUSTODIA[9]

Francisca Fariña Rivera*, Andrea Sotelo Fernández** y
Miguel Alonso Fernández**
Universidad de Vigo* y Universidad de Santiago de Compostela**

Agradecimientos

Este trabajo fue realizado en el marco del proyecto Consolidación y estructuración de Unidades de Investigación del Sistema Gallego de I+D+I (Referencia INCITE09ENA211041ES)

Resumen

Las evaluaciones psicológicas en el contexto legal deben considerar la posibilidad de exageración, ocultación o negación de información (Arce, 2007). En la jurisdicción civil, y más concretamente en los informes periciales de familia, debe someterse a prueba la hipótesis de la disimulación, ya sea ésta referida a la tendencia a presentarse de forma socialmente positiva o a la ocultación o minimización de sintomatología. En este trabajo se somete a prueba la efectividad de las escalas de validez del 16-PF-5, instrumento de referencia para el análisis de la personalidad en este contexto (Ackerman y Ackerman, 1997; Bow y Quinnell, 2001), en la discriminación entre padres en evaluación estándar y en litigio por la guarda y custodia de los hijos. Los resultados pusieron de manifiesto que las respuestas de los progenitores en disputa por la custodia eran menos infrecuentes y estaban más sesgadas hacia al deseabilidad social. Se discuten las implicaciones de los resultados para la práctica forense.

Palabras clave: Separación, Divorcio, Guarda y Custodia, Deseabilidad social, Escalas de validez, 16-PF-5.

[9] Este trabajo fue realizado en el marco del proyecto *Consolidación y estructuración de Unidades de Investigación del Sistema Gallego de I+D+I (Referencia INCITE09ENA211041ES)*

Abstract

Psychological assessments in forensic setting have to study the manipulations of the answers i.e., malingering, faking good, conceal or denial of information (Arce, 2007). In civil litigations, and more specifically in family cases in dispute by the custody, the faking good hypothesis should be tested. Faking good may be referred to social desirability, the concealment, denial or minimization of symptomatology. A field study to contrast the efficiency of the validity scales of the 16-PF-5, the instrument of reference in the analysis of the personality in family cases (Ackerman & Ackerman, 1997; Bow & Quinnell, 2001), in the discrimination of parents' answers to the 16-PF-5 under standard instructions and in dispute by the custody. Results showed that parents' answers in dispute by custody were, in comparison to parents under standard instructions, less infrequent and biased to social desirability. Implications for forensic practice of the results are discussed.

Keywords: Separation, Divorce, Custody, Social desirability, Validity scales, 16-PF-5.

Introducción

El perito psicólogo en procesos de evaluación sobre guarda y custodia debe analizar la presencia de engaño por parte de los progenitores, pues éstos pueden intentar mostrarse de forma socialmente positiva con la finalidad de obtener la guarda y custodia de los hijos. En este sentido, la literatura psicológica y legal (*e.g.*, Baer y Miller, 2002; Bagby, Nicholson, Buis, Rodovanic, y Fidler, 1999) señala que los progenitores, condicionados por el objetivo de alcanzar la guarda y custodia de sus hijos, tiende a mostrarse en la evaluación forense sin sintomatología clínica destacable y con una personalidad en la línea con lo socialmente deseable.

En el caso concreto de las evaluaciones periciales de familia, pueden darse dos tipos de manipulación vinculadas a la disimulación. La primera hace referencia a la negación de síntomas u ocultación de sintomatología; la segunda se vincula con la tendencia consciente a presentar una imagen positiva de sí mismo, es decir, a la disposición a presentarse de forma socialmente deseable. En consecuencia, los profesionales en el ámbito deben contar con protocolos de evaluación de guarda y custodia que incluyan medidas de detección de ambos tipos de disimulación.

El procedimiento de elaboración del informe pericial sobre la idoneidad de la guarda y custodia incluye, entre otros aspectos, la evaluación de la personalidad de los progenitores (American Psychiatric Association, 1994). En

este sentido, uno de los instrumentos de referencia para llevar a cabo esta evaluación es el 16-PF-5 (Ackerman y Ackerman, 1997; Bow y Quinnel, 2001; Kleilin y Bloom, 1986). Este instrumento, al mismo tiempo, incluye medidas de control de la actitud ante la evaluación. En este trabajo se analizan las escalas de validez de este cuestionario para detectar uno de los dos tipos de disimulación, la tendencia a la deseabilidad social, en una muestra de progenitores sometidos a evaluación judicial para determinar guarda y custodia de los hijos.

Método

Participantes

Para los objetivos de este estudio contamos con dos muestras. La primera estaba compuesta por progenitores en evaluación judicial en casos de separación y divorcio por la guarda y custodia de los hijos; la segunda la conformaban sujetos normales en evaluación estándar.

La muestra de progenitores fue tomada de los archivos de la Unidad de Psicología Forense de la Universidad de Santiago de Compostela y la componían 198 sujetos, 98 (49,5%) hombres y 100 mujeres (50,5%), de los cuales 96 (48,5%) ostentaban la custodia en el momento de la evaluación y los restantes 102 (51,5%) no eran custodios. La edad de los progenitores de la muestra oscilaba entre los 20 y los 76 años con una media de 39,9 (S_x = 10,53).

Como sujetos de la evaluación estándar se cogieron 200 personas legas en Psicología, la mitad hombres y la otra mitad mujeres, todos ellos mayores de 18 años, con un rango de edades entre los 18 y 66 años y un promedio de 32,47 (Sx = 10,80).

Diseño

La metodología de investigación empleada fue del tipo cuasi-experimental con datos de archivo y de población en evaluación estándar. En concreto, se planificó un diseño de medida de la personalidad a través del 16-PF-5 (Cattell, Cattell, y Cattell, 1993), con un factor población con dos niveles (población en evaluación estándar vs. población en proceso de evaluación judicial).

Instrumento

Tal y como indicábamos con anterioridad, el instrumento utilizado para el control de la validez en el perfil de personalidad fue el 16PF-5 de Cattell,

Cattell, y Cattell (1993) y de Russell y Karol (1994) publicado y distribuido en España por TEA Ediciones (Russell y Karol, 1998), que es uno de los instrumentos de referencia en la evaluación de la personalidad en este contexto (Ackerman y Ackerman, 1997).

Para proceder al análisis de la validez se utilizaron las siguientes escalas:

- *Manipulación de Imagen* (MI), que se asocia a deseabilidad social y disimulación, que se define como la tendencia a negar rasgos socialmente no deseables atribuyéndose los deseables.
- *Infrecuencia* (IN) que evalúa la tasa de respuestas infrecuentes entre la población general.
- *Aquiescencia* (AQ) que mide la tendencia a dar la respuesta verdadero con independencia del contenido de los ítems.

Además se estudiaron 2 índices:

- Para dar entrada a la medida de control de la estrategia de (di) simulación recogida en el DSM-IV-TR (American Psychiatric Association, 2002), no cooperación con la evaluación, se recontaron las *no respuestas o respuestas de indecisión* (respuestas B).
- Se computó un *Índice de Deseabilidad Social Ponderada* (IDSP)[10], sobre la base de la asociación entre las escalas primarias de personalidad con la Escala *Manipulación de Imagen* (Russell y Karol, 1998), que discrimina entre un *perfil de personalidad socialmente deseabl*e (afabilidad, estabilidad, atención a las normas y atrevimiento) y otro socialmente menos deseable (vigilancia, abstracción, privacidad, aprensión, autosuficiencia, y tensión) y que Arce y Fariña (2006) formularon como un indicador de deseabilidad social, siendo el punto de corte 11,33 (P95, *T*>65).

Procedimiento

Los usuarios de la Unidad de Psicología Forense cumplimentaron el 16PF-5 en el transcurso de una evaluación pericial para el establecimiento de la guarda y custodia (esto es, no se incluyen peritaciones de parte). Por su lado, los datos de la población normal fueron tomados del archivo de la misma Unidad y la componían sujetos que habían acudido voluntariamente a ésta para un estudio de la personalidad sin ningún tipo de implicación externa.

[10] $\sum(A+C+G+H)/4-\sum(L+M+N+O+Q2+Q4)/6$ [A (Afabilidad), C (Estabilidad), G (Atención a las Normas), H (Atrevimiento), L (Vigilancia), M (Abstracción), N (Privacidad), O (Aprensión), Q2 (Autosuficiencia) y Q4 (Tensión)].

De acuerdo con la técnica pericial para tratar de evitar la facilitación en la manipulación de las respuestas, los datos fueron obtenidos individualmente siendo el evaluador quien leía los ítems y marcaba la respuesta dada por el sujeto. Para ello, los evaluadores estaban entrenados para no mediar las respuestas (p.e., control de la comunicación no verbal, escucha activa), contando todos ellos con experiencia forense.

Resultados

Previamente al estudio de las escalas de validez contrastamos el grado de cooperación (no respuestas, respuestas B, respuestas inválidas) con la evaluación, resultando que los protocolos de los sujetos en evaluación judicial contienen menos indicios de no cooperación (M = 6,96), que los de los sujetos en evaluación estándar (M = 11,51), $F(1,396) = 11,05$; MC = 20260,54; $p <$,001; η^2 = ,027; $1\text{-}\beta$ = ,913.

Sobre la validez estadística de los protocolos, se encontró que los sujetos en evaluación judicial aportan unos protocolos de personalidad que no son invalidados, en general, por las escalas de control de la Manipulación de Imagen, Infrecuencia o Aquiescencia en las respuestas, ni modulados sistemáticamente por el *Índice de Deseabilidad Social Ponderada* (IDSP) (ver Tabla 1).

Tabla 1**.** Prueba t de Student para una muestra.

VARIABLE	t	p	M	VALOR DE PRUEBA
Manipulación de la Imagen (MI)	-17,46	,000	15,76	22*
Infrecuencia (IN)	-22,36	,000	0,98	4*
Aquiescencia (AQ)	-17,86	,000	48,69	64*
IDSP	-9,85	,000	7,58	11,33

Nota. *gl* (198). *Punto de corte tomado del Manual español del 16PF-5 que se corresponde con el percentil 95, T > 65.

No obstante, sí se hallaron diferencias multivariadas significativas en la evaluación de la validez de los protocolos terciadas por el factor población (población en evaluación estándar vs. población en proceso de evaluación judicial), F (4;393) = 23,37; $p <$, 001; η^2 = ,192; $1\text{-}\beta$ = 1. En otras palabras, los protocolos de los sujetos en evaluación judicial y en evaluación estándar no

tienen la misma validez.

Los efectos univariados ponen de manifiesto que los progenitores en evaluación judicial presentan una mayor Manipulación de Imagen, un Índice de Deseabilidad Social Ponderada, en línea con lo socialmente deseable en sus respuestas, así como respuestas menos infrecuentes, que la población en evaluación estándar (ver Tabla 2).

Tabla 2. Efectos inter-sujetos terciados por el factor población.

Nota. *gl* (1;398). M_{pee} = Media de la población en evaluación estándar; M_{pej} = Media de la población en evaluación judicial.

VARIABLE	MC	F	p	Eta²	1-β	M_{pee}	M_{pej}
Manipulación de la Imagen (MI)	936,27	32,87	,000	,077	1	12,69	15,76
Infrecuencia (IN)	87,95	14,64	,000	,036	,968	1,92	0,98
Aquiescencia (AQ)	36,79	0,25	,618	,001	,079	49,30	48,69
IDSP	2069,72	69,19	,000	,149	1	3,03	7,59

El estudio de casos (ver figura 1) muestra, en la variable Manipulación de Imagen (valor de corte: *P*95, *T*>65, *P d*≥ 22), que el 15,2% (*n* = 30) de los sujetos en evaluación forense sesgan sus respuestas hacia un modo socialmente deseable o a una exageración de sus cualidades, esto es, hacia la disimulación, mientras en la población en evaluación estándar dicha tasa se reduce al 5% (*n* = 10), por lo que este índice, con una tasa neta de discriminación del 10,2%, diferencia significativamente entre sujetos en evaluación judicial y en evaluación estándar, $\chi^2(1) = 10,25$; $p <, 001$; $\varphi = -,169$.

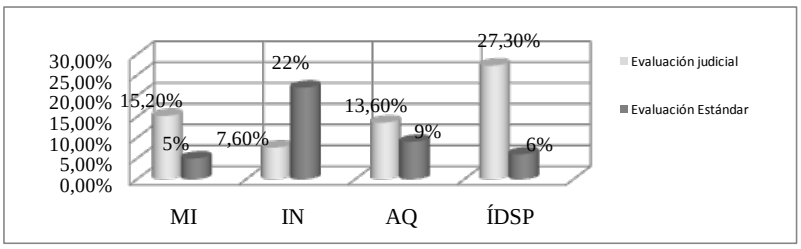

Figura 1. Estudio de casos (porcentaje de clasificación como disimuladores en las escalas de validez e IDSP del 16-PF-5.

Por lo que respecta a la variable Aquiescencia (valor de corte: *P*95, *T* > 65, *Pd* ≥ 64),) constatamos que el 13,6% de los evaluados en un proceso judicial en disputa por la guarda y custodia dan respuestas aquiescentes, o, lo que es lo mismo, evidencian una necesidad de aprobación por parte del examinador, cifra que baja hasta un 9% en la población en evaluación estándar. El subsecuente análisis de casos nos indica que la aquiescencia, con una tasa neta de diferenciación del 4,6%, es similar entre aquellos inmersos en un proceso judicial y los sujetos en evaluación estándar, $\chi^2(1) = 1{,}70$; *ns*; $\varphi = -{,}073$.

Finalmente, en la medida del Índice de Deseabilidad Social Ponderada (IDSP), el 27,3% (*n*= 54) de los sujetos en evaluación judicial presentaron una tendencia de respuesta hacia la deseabilidad social (valor de corte: *P*95, *T* > 65, *Pd* ≥ 11,33), y un 6% (*n*= 12) en la población en evaluación estándar. La tasa neta de presentación de un perfil de personalidad socialmente deseable (p_1-p_2 = 27,3-6), el 21,3%, convierte al estilo de respuestas en un potencial discriminador efectivo entre sujetos en evaluación judicial y en evaluación estándar, $\chi^2(1) = 31{,}03$; $p <, 001$; $\varphi = , 286$.

Conclusiones

De la evaluación de personalidad, el perito psicólogo obtiene información crítica para la definición de las (in)capacidades (*e.g*, control de impulsos), habilidades personales (*p.e*., disciplinado) y sociales (*v.gr*., participativo) del progenitor. En consecuencia constituyen un potencial objetivo de interés para su control por parte de los progenitores en evaluación judicial. Esta manipulación forma parte de uno de los dos tipos de disimulación que pueden darse en este contexto (negación de síntomas y deseabilidad social)

Nuestros resultados no apoyan la hipótesis que mantiene la American Psychiatric Association (2002) en relación a la estrategia central para identificar (di) simulación, la no cooperación con la evaluación. Así, en nuestro estudio los progenitores en evaluación judicial responden sistemáticamente en la evaluación de la personalidad, cooperando incluso más que los sujetos en evaluación estándar.

Con respecto a la infrecuencia en las respuestas, la escala de validez IN del 16-PF-5 informa que los progenitores en evaluación en casos de litigio por la custodia no adoptan respuestas infrecuentes, esto es, contestan al cuestionario negando características que no forman parte del rango de normalidad en la población general. En otras palabras, no se observa un patrón azaroso, raro o extraño de respuestas en la población en evaluación judicial.

A través del análisis de las escalas de validez del 16-PF-5, hemos podido confirman que estadísticamente los progenitores en evaluación judicial

sesgan el perfil de personalidad manifestado hacia características *favorecedoras* de la guarda y custodia y evitan las *desfavorables*. Concretamente, constatamos que los progenitores en evaluación forense presentan un perfil de personalidad socialmente deseable que puede ser detectado a través de la Escala Manipulación de la Imagen (Pd $\geq$ 22), y el índice de Deseabilidad Social Ponderada (Pd $\geq$ 11,33).

Los resultados de este estudio no deben tomarse de forma aislada, sino que la presencia de disimulación debe ser constatada con otros instrumentos, tanto en relación a la deseabilidad social, como con respecto a la negación de sintomatología (*p.e*. MMPI-2), así como con otros métodos de evaluación (*p.e*., entrevista, observación) (Arbisi, 2005; Polusny y Arbisi, 2006; Rogers, 1997). Por otra parte, es necesario tener en cuenta un efecto de contexto a la hora de establecer disimulación, es decir, cierta deseabilidad social es, en cierta medida, esperable en un proceso de evaluación. Ante esta tesitura, corresponde al perito, una vez detectada esa manipulación en la presentación de la personalidad, determinar si existen implicaciones para el ejercicio de la guarda y custodia, circunstancia que va a depender de las características del caso concreto y de la presencia de los dos tipos de disimulación a lo largo de toda la evaluación. No obstante, es sumamente importante que el profesional cuente con un protocolo de detección de la disimulación, válido y fiable, sustentable en la sala de justicia.

Referencias Bibliográficas

Ackerman, M. J., y Ackerman, M. C. (1997). Child custody evaluation practices: A survey of experienced professionals. *Professional Psychology: Research and Practice*, *28*, 137-145.

American Psychiatric Association (2002). *DSM-IV-TR. Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales* (4a. ed. rev.). Barcelona: Masson.

American Psychological Association (1994). Guidelines for child custody evaluations in divorce proceedings. *American Psychologist*, *49*, 677-680.

Arbisi, P. A. (2005). Use of the MMPI-2 in personal injury and disability evaluations. En J. N. Butcher (Ed.) *Practitioners handbook for the MMPI-2* (pp. 407-42). Washington, DC: American Psychological Association.

Arce, R. (2007). Evaluación psicológica en casos judiciales ¿Es la evaluación clínica tradicional válida para el contexto legal? En J. Romay (Ed.), *Perspectivas y retrospectivas de la Psicología Social en los albores del Siglo XXI* (pp. 155-162). Madrid: Biblioteca Nueva.

Arce, R., y Fariña, F. (2006). *Estudio y baremación del perfil de personalidad socialmente como indicador de deseabilidad social*. Inédito, Unidad de Psicología Forense, Universidad de Santiago de Compostela.

Baer, R. A., y Miller, J. (2002). Introduction to forensic psychology. Londres: Sage.

Bagby, R. M., Nicholson, R. A., Buis, T., Radovanic, H., y Fidler, B. J. (1999). Defensive responding on the MMPI-2 in family custody and access evaluations. *Psychological Assessment, 11*(1), 24-28.

Bow, J. N., y Quinnell, F. A. (2001). Psychologists´ current practices and procedures in child custody evaluations: Five years after American Psychological Association Guidelines. *Professional Psychology: Research and Practice, 32*, 261-268.

Cattell, R. B., Cattell, A. K. y Cattell, H. E. P. (1993). *Sixteen personality factor questionnaire* (5a. ed.). Champaign, ILL: Institute for Personality and Ability Testing, Inc.

Keilin, W. G., y Bloom, J. J. (1986). Child custody evaluation information for attorneys. En L. L. Schward y F. W. Kaslow (Eds.), *Painful Parting: Divorce and its aftermath* (pp 253-259). Nueva York: Jonh Wiley and Sons.

Polusny, M. A., y Arbisi, P. A. (2006). Assessment of psychological distress and disability after sexual assault in adults. En G. Young, A. W. Kane, y K. Nicholson (Eds.), Psychological knowledge in courts. PTSD, pain and TBI (pp. 97-125). Nueva York: Springer

Rogers, R. (1997). Current status of clinical methods. En R. Rogers (Ed.) *Clinical* assessment of malingering and deception (2a. ed., pp. 373-397). Nueva York: Guilford Press.

Russell, M. T., y Karol, D. L. (1994). The 16-PF Fifth edition administrator´s manual. Champaign, IL: Institute for Personality and Ability Testing, Inc.

Russell, M. T., y Karol, D. L. (1998). 16 PF-5. Manual (4a. ed.). Madrid: TEA Ediciones.

BLOQUE IV: PSICOLOGÍA PENITENCIARIA, DE LA VIOLENCIA Y SEGURIDAD VIAL

TRASTORNOS DE PERSONALIDAD Y CONDUCTA DELICTIVA. ANÁLISIS DIFERENCIAL EN UNA MUESTRA DE RECLUSOS

Beatriz Pérez Sánchez, Francisco Javier Rodríguez Díaz y
Carolina Bringas Molleda
Universidad de Oviedo

Resumen

Los estudios actuales sobre la delincuencia se inclinan a concluir la relación entre el trastorno de personalidad y la violencia, delito y reincidencia en el mantenimiento de las consistencias comportamentales desviadas. Este estudio plantea la incidencia de los trastornos de personalidad en las personas con historia de vida con actividad delictiva, como agravante en el mantenimiento del comportamiento desviado. Los participantes fueron 157 internos del centro penitenciario de Villabona (Principado de Asturias, España), siendo el rango de edad entre 19 y 49 años, los cuales respondieron voluntariamente a una entrevista estructurada y al cuestionario IPDE (Loranger, 1995) que establece los patrones clínicos de los Trastornos de Personalidad según la clasificación del CIE-10. Se estudia la relación diferencial con las variables tipo de delito cometido, la edad del primer delito sancionado y la reincidencia; los resultados obtenidos refieren una relación de la salud mental de la muestra con la carrera delictiva. Finalmente se estudia el poder predictivo de la trayectoria delictiva y los trastornos de personalidad en el nivel de reincidencia en función de la tipología delictiva, encontrando solamente relaciones significativas en dos de los tipos de delitos que se han categorizado, concretamente aquellos referidos a delitos contra la salud pública y los delitos contra las personas.

Palabras clave: Trastornos de personalidad, delito, reincidencia, trayectoria delictiva

Abstract

Current studies on crime are inclined to conclude the relationship between personality disorder and violence, crime and recidivism in the maintenance of deviant behavioral consistencies. This study raises the incidence of personality disorders in people with life history of criminal activity as an aggravating factor in the maintenance of deviant behavior. Participants were 157 inmates of the prison of Villabona (Principality of Asturias, Spain), with age range between 19 and 49 years who responded voluntarily to a structured

interview and questionnaire IPDE (Loranger, 1995), which sets standards Clinical Personality Disorders as classified by the ICD-10. We study the differential relation with the type of offense variables, age at first offense punishable and recidivism, the results reported a relationship between the mental health of the sample with the criminal career. Finally we study the predictive power of the criminal career and personality disorders in the rate of recidivism in relation to the type of crime, only to find significant relationships in two of the types of crimes which have been categorized, particularly those relating to crimes against public health and crimes against persons
Keywords: Personality disorders, crime, recidivism, criminal career

Introducción

Las secciones de sucesos nos muestran de vez en cuando algún caso, de especial gravedad y violencia, en los que se describe a las personas que la realizan por tener antecedentes psiquiátricos y ser potencialmente peligrosas, impulsivas e inestables. Incluso algo tan cotidiano como las películas contribuyen a esta percepción de peligrosidad de la enfermedad mental. El resultado es una alarma social que etiqueta y estigmatiza al enfermo mental. Al mismo tiempo, esta situación es vivida como injusta por aquellos que los consideran más bien víctimas de las agresiones, mas que los causantes, en función de su nivel de indefensión (Echeburúa, 2004; Stuart, 2003), además de constatar que la prevalencia de la conducta violenta es la misma entre este subgrupo y la población normal (Morera, Hueso y Martínez, 2001) -el porcentaje menor al 4% de asesinatos protagonizados por enfermos mentales ayuda a confirmar como poco realista esta alarma social -.

Fue a mediados de la década de los años sesenta, del siglo pasado, cuando la relación entre enfermedad mental y delincuencia tuvo mayor peso. Hasta aquel momento los estudios realizados, que eran más bien escasos, daban a entender que el relacionar ambos conceptos solo servía para estigmatizar a las personas que sufrían esta enfermedad (Morera, Hueso y Martínez, 2001). Esta situación cambió con la reforma en la práctica psiquiátrica, que va a reducir el número de camas en los hospitales psiquiátricos y el tiempo de estancia en éstos. Consecuencia de ello fue que muchas de estas personas, que anteriormente estarían de por vida en hospitales, comenzaron a ingresar en prisión; a este proceso se le denominará “criminalización de la enfermedad mental” (Arbach y Pueyo, 2007).

Todavía en la década de los 80 los estudios afirmaban que no existía mayor frecuencia de problemas de salud mental en los internos de prisión. Es a partir de esta fecha cuando las conclusiones van en dirección contraria,

afirmándose una prevalencia mayor de los problemas de salud mental en general y de los trastornos de personalidad en particular. Singleton, Meltzer, Gatward, Coid y Deasy (1988) al investigar la prevalencia de los problemas de salud mental entre los internos de Inglaterra y el País de Gales constataron que 9 de cada 10 presentaban algún tipo de alteración en su estado mental y que el 25% de la población de los que se encontraban en situación preventiva presentaban cuatro o cinco trastornos psiquiátricos comórbidos. Fazel y Danesh (2002), en un metanálisis que incluía 62 estudios llevados a cabo en 12 países diferentes, acumulando un total de 22.790 presos, observaron que del total de hombres un 3,7% presenta un trastorno psicótico, un 19% depresión mayor y un 65% trastornos de personalidad; de este último porcentaje, el 47% es atribuible al trastorno de personalidad antisocial. A su vez, en el caso de ser mujeres un 4% presentaban un trastorno psicótico, un 12% depresión mayor y un 42% trastornos de personalidad; de este último porcentaje es atribuible al trastorno antisocial un 21%. Igualmente, Vicens y Tort (2005) refieren que en el ámbito penitenciario hay un probabilidad de 2 a 4 veces más de padecer un cuadro psicótico y una depresión mayor que la población general y cerca de 10 veces más de tener un trastorno de personalidad antisocial - Tyrer (1997) establece que en población general existe una prevalencia de los trastornos de personalidad de entre un 10-15%-.

Numerosos estudios de tipo retrospectivo, a nivel Europeo, encuentran una mayor probabilidad de cometer actos delictivos comunes y mucho mayor de actos delictivos violentos en personas diagnosticadas con alguna enfermedad mental (Arbach y Pueyo, 2007; Brennan, Mednich y Hodgins, 2000; Hodgins, 1992, 1996; Ortmann, 1981; Tiihoney, Hakola, Vartiainen y Ryynänen, 1996). En esta línea, un estudio de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias que llevo a cabo en 64 centros establecimientos penitenciarios, de los que se obtuvieron 1009 cuestionarios en 2006, con el objetivo de establecer la presencia de los problemas de salud mental entre los internos en prisión de nuestro país y la relación que estos problemas mantenían con sus carreras delictivas, refiere que 17,6% de la muestra tiene recogido en su expediente antecedentes psiquiátricos antes de la entrada en prisión, de los cuales un 6,9% presentan trastornos de personalidad; de éstos, casi la mitad presentan trastorno antisocial de la personalidad. Una vez que se establece el diagnóstico clínico en prisión los porcentajes aumentan, es decir, el 25,6% presentan diagnósticos de problemas de salud mental, y concretamente un 9,4% de trastornos de personalidad. En conclusión, de cada 4 internos en prisión, según este estudio y en nuestro país, presentan un trastorno psiquiátrico.

Los resultados obtenidos, de esta manera, no son tan llamativos como en estudios anteriores, en tanto se viene a considerar que un 50% de la

población en prisión sufre algún trastorno mental. Arroyo (2002), en nuestro país, refiere un porcentaje para Instituciones Penitenciarias que supera el 30%. Estas discrepancias se atribuyen a las diferencias metodológicas y al infradiagnóstico de los trastornos de personalidad. Aquí, cabe destacar los estudios realizados por Rubio Larrosa (1992) en los centros penitenciarios de Zaragoza y Daroca, mediante el cuestionario PDE de Loranger, entrevista precursora del IPDE, donde el 28% de la muestra presentaba uno o varios trastornos de personalidad; de estos, un 85% padecía un trastorno antisocial, un 72% un trastorno límite, el 64% narcisista, el 52% histriónico, el 30% paranoide y el 20% esquizoide. A su vez, resaltar que la probabilidad de cometer actos delictivos por parte de los internos en prisión es mucho mayor cuando se asocia con consumo de sustancias o con trastornos de personalidad (Arbach y Pueyo, 2007; Gutiérrez, 2003).

El comportamiento violento es asociado principalmente con trastornos de personalidad del grupo B del DSM-IV TR (Echeburúa, 2004; Rubio Larrosa, 1992), que se caracterizan por ser dramáticos, inestables y emotivos y los componen el trastorno antisocial, límite, narcisista e histriónico (Steller y Böhm, 2006), aunque se asume el diagnóstico de trastorno antisocial de la personalidad entre los predictores de violencia más robustos en la comunidad (Monahan, Steadman, Silver, Appelbaum, Clark Robins, Mulvey et al, 2001). Del mismo modo, el trastorno impulsivo se ha relacionado con el comportamiento violento, así como y principalmente, con la delincuencia (Romero, 1996). Vidal Palmer, Acosta González y Galindo (2004), en su estudio realizado en hospital psiquiátrico de la Habana, donde evaluaron a 1819 pacientes de los que un 36% cumplían criterios de trastorno de personalidad, obtuvieron que los delitos mas cometidos por éstos eran los delitos contra la vida, la integridad corporal y la seguridad, destacando las lesiones y el asesinato como más frecuentes y los delitos contra el normal desarrollo de las relaciones sexuales, la infancia y la familia, subrayando el abuso lascivo, la violación y la corrupción de menores como más habituales.

Estos resultados contrastan con los obtenidos por Cano Lozano, Ribes Sarasol y Contreras Martínez (2008), que al examinar 1783 sentencias, con eximente o atenuante de responsabilidad por motivos psicológicos, han concluido que los penados que presentaban un trastorno de personalidad habían realizado principalmente delitos de robo, en segundo lugar contra la salud pública y en el tercer puesto estarían los asesinatos, homicidios y lesiones.

Esta realidad de la relación de los trastornos de personalidad con el delito nos lleva a pretender, por un lado, establecer la prevalencia de los Trastornos de Personalidad en la población reclusa y relacionarlo con la conducta delictiva mediante la edad de primer delito sancionado y la edad de

primera entrada en prisión, así como mediante el nivel de reincidencia; por otra parte, tratar de predecir la reincidencia de los sujetos en base a los trastornos que presentan y su trayectoria infractora en función de la tipología delictiva.

Método

Participantes

La muestra son 157 internos/as del Centro Penitenciario de Villabona (Asturias), seleccionados de forma aleatoria, donde 149 (94,9%) son varones y 8 (5,1%) mujeres, al mismo tiempo que abarca el rango de edad entre 19 y 49 años de edad. En relación al estado del interno, primarios serían el 43,3% de la muestra mientras que reincidentes y multireincidentes son el 33,8% y 22,9% respectivamente. En relación a la tipología delictiva, los delitos contra la salud pública fue causa de un primer ingreso penitenciario para el 24,2% de la muestra, los delitos contra la propiedad agrupan la mayor proporción, siendo ésta el 39,5%, y para el 31,2% delitos contra las personas.

Instrumentos y variables

Se ha utilizado dos instrumentos. En primer lugar, el Cuestionario IPDE (Loranger, 1995), mediante aplicación individual. Este evalúa la presencia de patrones clínicos derivados de Trastornos de Personalidad, según la clasificación del CIE-10 -trastorno de Personalidad paranoide, esquizoide, disocial, impulsivo, límite, histriónico, anancástico, ansioso y dependiente-. En segundo lugar, se ha utilizado la Historia de Vida *ad hoc*, que toma como referencia la propuesta de Paíno (1995) para recoger información relativa a la carrera delictiva del interno en prisión.

Tras realizar el reagrupamiento oportuno de las diferentes variables, la muestra quedó clasificada de la siguiente manera: Atendiendo a los Trastornos de Personalidad (TP) que presenta el interno en prisión se identifican cuatro agrupamientos: Ausencia de TP, los que presentan 1 ó 2 TP, aquellos que presentan entre 3 y 5 TP y, por último, los de 6 a 9 TP; en relación a la edad del primer delito sancionado se conforman dos grupos: Aquellos que han sido sancionados a los 9-15 años, y los que lo fueron a partir de los 16 años; por lo que respecta a la edad de primera entrada en prisión se reconocen tres agrupaciones: Los que entraron siendo aún menores de edad, esto es, 16 y 17 años; los que ingresaron entre los 18-21 años y, por último, lo que entraron a los 22 años ó más; los agrupamientos referidos al nivel de reincidencia serían las siguientes categorías: Primarios (con una entrada en prisión); Reincidentes (2

entradas en prisión); Multireincidentes (con 3 entradas ó más en prisión); y finalmente, en cuanto al tipo de delito que motivó su primera entrada en prisión se identificarán: Delitos contra la salud pública; delitos contra la propiedad; delitos contra las personas.

Análisis de datos

El análisis de los datos se llevo a cabo mediante el paquete estadístico SPSS 15.0 para Windows. Tras realizar un análisis descriptivo de frecuencias que nos permitiese conocer la prevalencia de Trastornos de Personalidad entre los sujetos de nuestra muestra, se procedió posteriormente al cruce de las variables predictoras con las variables criterio con el objetivo de obtener información sobre la significatividad de las relaciones asumidas, quedando reflejado en tablas de contingencia. Finalmente, se procedió, mediante la técnica *chaid* a determinar los valores predictivos de todas las variables consideradas en el estudio en el grado de reincidencia de los sujetos.

Resultados

La tabla 1, en primer lugar, nos señala que en la población penitenciaria existe una alta proporción de internos que presentan algún tipo de TP. En concreto, observamos en nuestra muestra que el más frecuente es el trastorno paranoide (81,5%), seguido a corta distancia del esquizoide (75,8%). El trastorno de menor prevalencia y que no llega al 50% de la muestra es el histriónico. En relación a la presencia de algún Trastorno de Personalidad, hemos comprobado que del total de la muestra, no existe un solo interno que no tenga ninguno. De esta manera, el 7% de la muestra presenta 1 ó 2 TP; el 37,6% se caracteriza por presentar entre 3 y 5 TP, y el 55,4% manifiestan sufrir entre 6 y 9 TP.

Tabla 1: Frecuencia de Trastornos de Personalidad

Frecuencias de TP					
Paranoide	128 (81,5%)	Límite	85 (54,1%)	Ansioso	108 (68,8%)
Esquizoide	119 (75,8%)	Histriónico	78 (49,7%)	Dependiente	93 (59,2%)
Impulsivo	90 (57,3%)	Anancástico	104 (66,2%)	Disocial	104 (66,2%)

Con la pretensión de establecer cual es la relación entre el delito y el Trastorno de Personalidad de nuestra muestra, se ha analizado la relación entre

la carrera delictiva de los penados y la presencia de TP. De esta manera, en primer lugar, se ha relacionado los TP con la edad en la que cometió su primera actividad delictiva, siendo sancionado por ello. Los resultados obtenidos nos indican que solamente existen diferencias en la relación entre el período en que realiza un acto infractor y el trastorno disocial. De esto modo, observamos que el 80,5% de sujetos que comenten su primer delito sancionado antes de cumplir los 16 años presentan un trastorno disocial. Si es después de los 16 años, el porcentaje de los que presentan este trastorno es menor, un 61,2%. Estos resultados son estadísticamente significativos con un valor de P= 0.025. Para el resto de los TP no existen relaciones significativas (Ver tabla 2)

Tabla 2. Relación entre los Trastornos de Personalidad y edad de primer delito sancionado

TP		**Edad primer delito sancionado**		**P**
		9-15	**16=>**	
Trastorno Paranoide	No	9 (22%)	20 (17,2%)	>0,05
	Sí	32 (78%)	96 (82,8%)	
Trastorno Esquizoide	No	9 (22%)	29 (25%)	>0,05
	Sí	32 (78%)	87 (75%)	
Trastorno Disocial	No	8 (19,5%)	45 (38,8%)	**5,036 (0,025)**
	Sí	33 (80,5%)	71 (61,2%)	
Trastorno Impulsivo	No	13 (31,7%)	54 (46,6%)	>0,05
	Sí	28 (68,3%)	62 (53,4%)	
Trastorno Límite	No	16 (39%)	56 (48,5%)	>0,05
	Sí	25 (61%)	60 (51,7%)	
Trastorno Histriónico	No	18 (43,9%)	61 (52,6%)	>0,05
	Sí	23 (56,1%)	55 (47,4%)	
Trastorno Anancástico	No	14 (34,1%)	39 (33,6%)	>0,05
	Sí	27 (65,9%)	77 (66,4%)	
Trastorno Ansioso	No	9 (22%)	40 (34,5%)	>0,05
	Sí	32 (78%)	76 (65,5%)	
Trastorno Dependiente	No	17 (41,5%)	47 (40,5%)	>0,05
	Sí	24 (58,5%)	69 (59,5%)	

Cuando relacionamos los TP con la edad de primera entrada en prisión encontramos resultados significativos para el T disocial y el T impulsivo. Así, la tabla 4 refiere que en ambos casos los que entraron en prisión a edades más tempranas, siendo aún menores, presentan en un alto porcentaje estos trastornos (75%). En cambio, a medida que la edad va aumentando, generalmente

disminuye de manera progresiva el porcentaje de penados que presentan estos trastornos (a excepción de los que entran por primera vez entre los 18 y 21 años y que presentan un trastorno disocial, en un porcentaje muy similar a los que entraron antes). Concretamente, de los que entraron en prisión a los 22 años o más adelante, un 56% presentan un trastorno disocial y un 45,3% un trastorno impulsivo

Tabla 4. Relación Trastornos de Personalidad y edad de primera entrada en prisión.

TP		**Edad de primera entrada en prisión**			**P**
		16-17	**18-21**	**22=>**	
Trastorno Paranoide	No	3 (15%)	10 (16,1%)	16 (21,3%)	>0,05
	Sí	17 (85%)	52 (83,9%)	59 (78,7%)	
Trastorno Esquizoide	No	3 (15%)	18 (29%)	17 (22,7%)	>0,05
	Sí	17 (85%)	44 (71%)	58 (77,3%)	
Trastorno Disocial	No	5 (25%)	15 (24,2%)	33 (44%)	**6,741**
	Sí	15 (75%)	47 (75,8%)	42 (56%)	**(0,034)**
Trastorno Impulsivo	No	5 (25%)	21 (33,9%)	41 (54,7%)	**8,927**
	Sí	15 (75%)	41 (66,1%)	34 (45,3%)	**(0,012)**
Trastorno Límite	No	10 (50%)	26 (41,9%)	36 (48%)	>0,05
	Sí	10 (50%)	36 (58,1%)	39 (52%)	
Trastorno Histriónico	No	9 (45%)	30 (48,4%)	40 (53,3%)	>0,05
	Sí	11 (55%)	32 (51,6%)	35 (46,7%)	
Trastorno Anancástico	No	5 (25%)	22 (35,5%)	26 (34,7%)	>0,05
	Sí	15 (75%)	40 (64,5%)	49 (65,3%)	
Trastorno Ansioso	No	4 (20%)	16 (25,8%)	29 (38,7%)	>0,05
	Sí	16 (80%)	46 (74,2%)	46 (61,3%)	
Trastorno Dependiente	No	11 (55%)	23 (37,1%)	30 (40%)	>0,05
	Sí	9 (45%)	39 (62,9%)	45 (60%)	

Si analizamos la relación existente entre la reincidencia y los TP, encontramos de nuevo resultados significativos concretamente para el T disocial y el T impulsivo. O lo que es lo mismo, el 80% de los multireincidentes padecen un T disocial y un 75% un trastorno impulsivo. Por el contrario, los primarios, es decir, los que solo han entrada una vez en prisión, padecen en menor medida estos trastornos (55,9% para el T disocial y un 55,9% para el impulsivo) aunque los porcentajes siguen siendo elevados. (Véase Tabla 5).

Por último, en función de la tipología delictiva por la que han ingresado por primera vez en prisión, hemos determinado el valor predictivo de todas las variables consideradas, en el estado del interno o nivel de reincidencia. Para ello, se han reagrupado a los reincidentes y multireincidentes, de manera que el

estado del interno quedó finalmente clasificado en primarios y reincidentes.

Tabla 5. Relación entre Trastornos de Personalidad y reincidencia.

TP		Reincidencia			P
		Primarios	Reincidentes	Multireincidentes	
Trastorno Paranoide	No	18 (26,5%)	8 (15,1%)	3 (8,3%)	>0,05
	Sí	50 (73,5%)	45 (84,9%)	33 (91,7%)	
Trastorno Esquizoide	No	17 (25%)	15 (28,3%)	6 (16,7%)	>0,05
	Sí	51 (75%)	38 (71,7%)	30 (83,3%)	
Trastorno Disocial	No	30 (44,1%)	16 (30,2%)	7 (19,4%)	**6,864 (0,032)**
	Sí	38 (55,9%)	37 (69,8%)	29 (80,6%)	
Trastorno Impulsivo	No	30 (44,1%)	28 (52,8%)	9 (25%)	**6,889 (0,032)**
	Sí	38 (55,9%)	25 (47,2%)	27 (75%)	
Trastorno Límite	No	35 (51,5%)	22 (41,5%)	15 (41,7%)	>0,05
	Sí	33 (48,5%)	31 (58,5%)	21 (58,3%)	
Trastorno Histriónico	No	34 (50%)	30 (56,6%)	15 (41,7%)	>0,05
	Sí	34 (50%)	23 (43,4%)	21 (58,3%)	
Trastorno Anancástico	No	26 (38,2%)	18 (34%)	9 (25%)	>0,05
	Sí	42 (61,8%)	35 (66%)	27 (75%)	
Trastorno Ansioso	No	25 (36,8%)	16 (30,2%)	8 (22,2%)	>0,05
	Sí	43 (63,2%)	37 (69,8%)	28 (77,8%)	
Trastorno Dependiente	No	28 (41,2%)	20 (37,7%)	16 (44,4%)	>0,05
	Sí	40 (58,8%)	33 (62,3%)	20 (55,6%)	

De este modo, observamos relaciones con los delitos cometidos contra la salud pública y contra las personas. No habiendo por el contrario relaciones

significativas cuando se trata de infracciones que tienen como objetivo la propiedad. Se apunta que con un error de estimación del 23,7% y un porcentaje de clasificación correcta del 76,3%, existe una proporción de primarios y reincidentes bastante equilibrada (52,6% y 47,4% respectivamente). Vemos que las variables que predicen el estado del interno son la edad en la que estrena su ingreso penitenciario y la presencia de trastorno disocial. En concreto, podemos señalar que los sujetos que entran en prisión por primera vez hasta los 21 años son reincidentes en una amplia proporción (80%), en tanto que los mayores de esa edad, es decir, aquellos que entran a partir de los 22 años, son fundamentalmente primarios (73,9%). Dentro de este último grupo de edad, aquellos que presentan un trastorno disocial se caracterizan casi en su totalidad por haber entrado una sola vez en prisión, concretamente el 91,7%, mientras que los que no muestran este trastorno, aunque son también mayoritariamente primarios, este porcentaje disminuye notablemente (Ver tabla 6 y gráfico 1)

Tabla 6: Margen de error y Clasificación

Estimación	Error típico
,237	,069

Observado	Pronosticado		
	Primarios	Reincidentes	Porcentaje correcto
Primarios	17	3	85%
Reincidentes	6	12	66,7%
Porcentaje global	60,5%	39,5%	76,3%

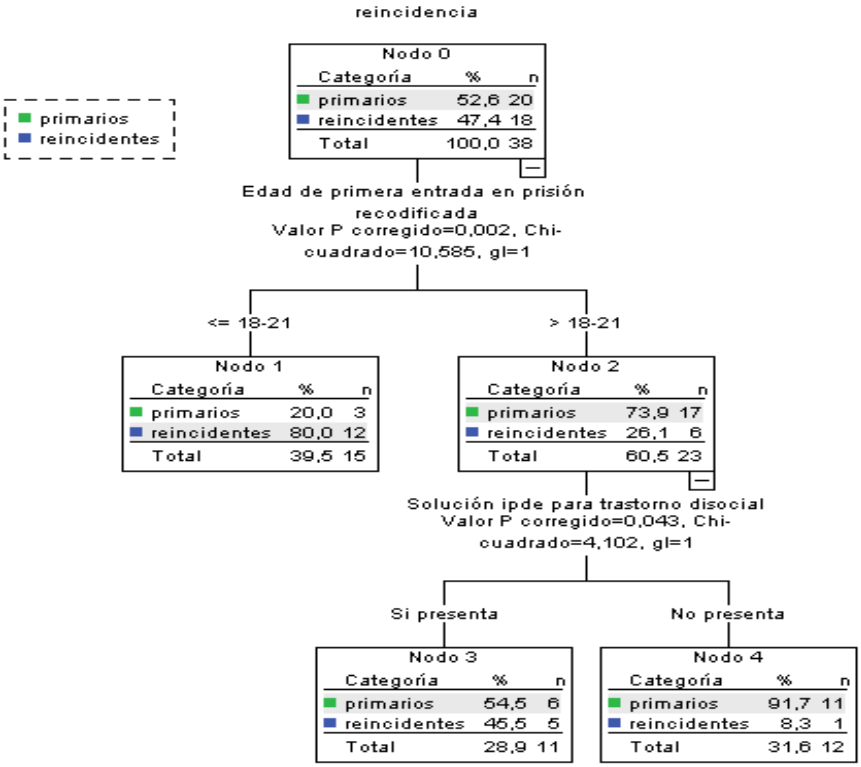

Gráfico 1: Modelo de clasificación del estado del interno en función de delitos cometidos contra la salud pública

En los casos de actividades delictivas que se dirigen contra las personas, vemos que los primarios vuelven a ocupar ligeramente una proporción mayor (53,1%), prediciendo este estado la presencia del trastorno impulsivo y el trastorno disocial. En efecto, se observa en el gráfico 2 que los que padecen un trastorno impulsivo son fundamentalmente reincidentes (58,6%), mientras que los que no lo presentan son principalmente primarios (70%). Además, señalamos que entre aquellos internos que presentan el trastorno impulsivo, presentan además un trastorno disocial el 39,6% de los reincidentes, mientras que este último trastorno está ausente fundamentalmente entre los primarios que sí tienen un problema impulsivo (83,3%). El error de estimación es en este caso del 28,6%, y la clasificación correcta del 71,4% (Tabla 7)

Tabla 7: Margen de error y Clasificación correcta

Estimación	Error típico
,286	,065

Observado	Pronosticado		
	Primarios	Reincidentes	Porcentaje correcto
Primarios	19	7	73,1%
Reincidentes	7	16	69,6%
Porcentaje global	53,1%	46,9%	71,4%

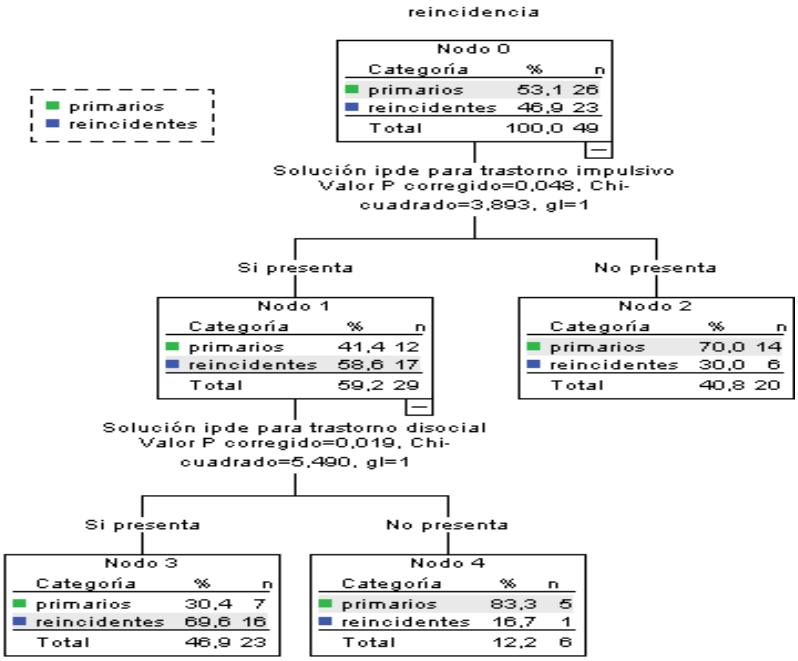

Gráfico 2: Modelo de clasificación del estado del interno en función de delitos cometidos contra las personas

Discusión y conclusiones

Este estudio tiene como objetivo establecer la prevalencia de los Trastornos de Personalidad en la población reclusa y la relación que estos mantienen con la conducta delictiva a través de la edad de primer delito sancionado, la edad de primera entrada en prisión y el nivel de reincidencia. Los resultados refieren la importante presencia de los Trastornos de Personalidad en la población penada, siendo los más frecuentes el trastorno paranoide y

esquizoide. Estos resultados, pues, contradicen las conclusiones anteriores de otros autores, que han contribuido a considerar la visión de peligrosidad de la enfermedad mental como un estigma (Morera, Hueso y Martínez, 2001), a la vez que apoyan la relación entre enfermedad mental y delito (Brennan, Mednich y Hodgins, 2000; Hodgins, 1992, 1996; Ortmann, 1981; Tiihonen et al., 1996) y la presencia de los Trastornos de Personalidad en prisión - por Singleton et al. (1988) en Inglaterra y el País de Gales o los estudios de Fazel y Danesh (2002) -

Nuestro estudio establece una prevalencia entre seis y nueve Trastornos de Personalidad en un 55,4% de la población penitenciaria, cifra que se considera excesiva frente a estudios anteriores en nuestro país, como el realizado por Instituciones Penitenciarias que señala la presencia de un 9,6% y/o la investigación de Rubio Larrosa (1992), que señala el 28% de la población penitenciaria con uno o varios Trastornos de Personalidad, así con los resultados de Arroyo (2002) que sube el porcentaje al 31%. No obstante, tales diferencias se pueden justificar por la excesiva sensibilidad que puede presentar la prueba aplicada en nuestro estudio (IPDE), así como a las diferencias metodológicas que existen en cuanto a la medida de los Trastornos de Personalidad en las diferentes investigaciones.

Por lo demás, se ha encontrado coincidencia entre nuestros resultados y los estudios anteriores en los Trastornos de Personalidad más habituales entre los internos en prisión. Rubio Larrosa (1992), Fazel y Danesd (2001) y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (2006) establecen el Trastorno de Personalidad antisocial como el más diagnosticado en prisión y, por tanto, éste sería el que tendría una mayor relación con la conducta delictiva. Tal resultado parece lógico, considerando la definición de este trastorno como desprecio hacia las normas sociales, la crueldad hacia los sentimientos de los demás, la falta de empatía, irresponsabilidad, baja tolerancia hacia la frustración, etc. Tal estilo comportamental parece abogado al incumplimiento de las normas sociales, es decir, a ser un factor de riesgo para mantener y desarrollar la conducta delictiva. A pesar de esta coincidencia, hay que resaltar que en nuestro estudio la importancia del Trastorno paranoide, que refiere como rasgo central la suspicacia, el recelo y la actitud defensiva que va más allá de la preocupación normal que le lleva a ver actitudes malintencionadas en los demás. Esta visión del mundo, ajeno a él mismo como enemigo, puede llevar al penado a conductas de defensa sin fundamento que podría cruzar la línea de la ilegalidad.

En la misma línea se apunta una relación entre los Trastornos de Personalidad y la carrera delictiva cuando nos centramos en las variables diferenciales. De esta manera, los que comienzan a delinquir y entran en prisión por primera vez a edades más tempranas, y hasta los 21 años, tienen una mayor

presencia del trastorno disocial. Confirmamos así la relación entre el trastorno disocial y la delincuencia establecida por Rubio Larrosa (1992), Fazel y Danesd (2001) y la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (2006). De la misma manera, el trastorno impulsivo también se ha relacionado con un inicio más temprano en la entrada en prisión, aunque no con la comisión de delitos sancionados, es decir, la marcada predisposición a actuar de manera impulsiva sin pensar en las consecuencias, el ánimo impredecible y la tendencia a los conflictos con los demás de estas personas lleva a comportarse de manera delictiva sin considerar el riesgo a ser detenidos (Romero, 1996)

Finalmente, la impulsividad y el trastorno disocial parecen relacionarse con la reincidencia, en tanto estilos comportamentales que favorecen el acto delictivo sin aprendizaje de las consecuencias negativas, a la vez que propician la comisión de un mayor número de delitos sancionados penalmente con el ingreso penitenciario, siendo de interés los Trastornos de Personalidad y su relación con la actividad delictiva de la población penitenciaria, así como su trayectoria en función de la edad de las infracciones sancionadas y de su primera entrada en un centro penitenciario de acuerdo con el nivel de reincidencia. Nuestros resultados señalan que en relación a los delitos cometidos contra la salud pública la edad de su primer ingreso carcelario es significativa en la reincidencia de acciones delictivas, pues son aquellos sujetos que ingresan a una edad más temprana; sin embargo, entre los que entran a una edad más tardía en los establecimientos penitenciarios hay una mayor presencia del trastorno disocial, siendo ligeramente superior en los primarios. No obstante, es de resaltar que esta situación es también propia de aquellos que no padecen este trastorno dentro del grupo de primarios y del agrupamiento de edad más tardío. Es decir, entre los que cometen delitos contra la salud pública, el trastorno disocial se relaciona con el nivel primario de los internos cuando son condenados a ingresar en prisión a la edad adulta, lo que confirma, al menos parcialmente, a los resultados de Cano, Ribes y Contreras (2008) -apuntan que las personas que realizaban actividades que atentaban contra la salud pública padecían algún Trastorno de Personalidad-. En cambio, entre aquellos que se caracterizan por una delictiva contra las personas es el trastorno impulsivo el que predice el nivel de reincidencia, siendo además los penados que han ingresado más de una vez en prisión quienes más padecen este trastorno. Asimismo, algunos de los que lo experimentan, sufren también el trastorno disocial, siendo ello característico de la actividad reincidente - los impulsivos conforman el grupo de primarios-. Si tenemos en cuenta que los delitos cometidos contra las personas pueden considerarse los más agresivos o violentos por la naturaleza en sí misma del delito, estamos de acuerdo con Martínez, López y Díaz (2001) y Vidal et al (2004), que los sujetos con algún

Trastorno de Personalidad, siendo uno de ellos el trastorno disocial, realizan acciones agresivas y violentas que tienen como objetivo otras personas.

Los resultados de este estudio, no obstante, necesitan ser replicados en otras investigaciones, pues las distintas pruebas y medidas de los Trastornos de Personalidad, así como el propio concepto, adquieren significados e interpretaciones muy distintos -algunos estudios hablan de enfermedades mentales-, lo que distorsiona los resultados cuando se trata de relacionarlos con la actividad delictiva. Sería de interés, aunque somos conscientes de la dificultad, conocer el momento evolutivo en el que los penados inician las manifestaciones del Trastorno de Personalidad con el objetivo de relacionarlo con la conducta infractora, que conlleva la carrera delictiva en edad adulta.

Referencias Bibliográficas

Arbach, K. y Pueyo, A. (2007) Valoración del riesgo de violencia en enfermos mentales con el HCR-20. *Papeles del Psicólogo, 28 (3),* 174-186.

Arbach, K., Andres Pueyo, A., García-Forero, C., Pomarol Clotet, E. y Gomar, J. (2007). Frequency and severity changes of violent behavior in psychiatric inpatients. *Comunicación presentada en el 5th European Congress on Violence in Clinical Psychiatry. Amsterdam*, Países Bajos. 25-27 de Octubre.

Arroyo, JM. (2002) Los trastornos de personalidad en reclusos como factor de distorsión del clima social de la prisión. IV Congreso Nacional de trastornos de la personalidad. Bilbao. www.seetp.com.

Brennan, P.A., Mednich, S.A. y Hodgins, S. (2000). Major mental disorder and criminal violence in a danish birth cohort. *Archives of General Psychiatry*, *57*, 494-500.

Cano Lozano, M. C., Ribes Sarasol I. y Contreras Martinez L. (2008) Principales Trastornos psicopatológicos asociados a la conducta delictiva. En Francisco Javier Rodríguez, Carolina Bringas, Francisca Fariña, Ramón Arce y Ana Bernardo (Eds). *Psicología jurídica. Entorno judicial y delincuencia*, 5. (pp 301-305). Oviedo: Universidad de Oviedo

Dirección General de Instituciones Penitenciarias (2006). Estudio sobre salud mental en el medio penitenciario. http://www.msc.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/boletinAgencia/boletin10/estudio_saludMental_medio_penitenciario.pdf.pdf

Dulit, RA. Fyrer, MR., Haas, GL. y cols. (1990) Substance use in bordeline personality disorder. *Am J Psychiatry*, *147*, 1002-1007.

Echeburúa, E. (2004). Violencia y trastornos mentales. *Congreso Psicología Jurídica en red.* *http://www.copmadrid.org/CongresoRedForense/textos/37.htm*.

Fazel, S. y Danesh, J. (2002) Serious disorder in 23.000 prisoners: a systematic review of 62 surveys. *The Lancet*, *359*, 545-550.

Gutiérrez Cienfuegos, E. (2003). *Trastornos de personalidad y severidad de adicción en adictos a opiáceos*. Tesis doctoral. Universidad de Oviedo

Hodgins, S., Mednick, S., Brennan, P., Shulsinger, F. y Engberg, M. (1996). Mental disorder and crime. Evidence from a Danish brith cohort. *Archives of General Psychiatry*, *53*, 489-496.

Hodgins, S. (1992). Mental Disorder Intellectual Deficiency, and crime. *Archives of Feneral Psychiatry, 49*, 476-483.

Loranger, A.W. (1995). *International Personality Disorder Examination (IPDE)*. Geneve: World Health Organization.

Martínez, T., López F.J., y Díaz M.L. (2001). Postrastornos de personalidad en el derecho penal: Estudio de casos del Tribunal Supremo. *Psicopatología clínica legal y forense, 1*, 87- 101.

Monahan, J., Steadman, H.J., Silver, E., Appelbaum, P.S., Clark Robins, P., Mulvey E.P. et al (2001) Rethinking risk assessment. *The MacArthur Study of Mental Disoder and Violence*. New York, USA: Oxford University Press.

Morera, B., Hueso, V. y Martinez, L. (2001). Conductas violentas y enfermedad mental: predicción y abordaje en pacientes hospitalizados. *Archivos de Psiquiatría, 64(2)*, 137-154.

Ortmann, J. (1981). Mental Disorder Intellectual Deficiency, and crime. *Archives of Feneral Psychiatry, 49*, 476-483.

Organización Mundial de la Salud (OMS). *Guía de bolsillo de la clasificación CIE-10. Clasificación de los trastornos mentales y del comportamiento con glosario y criterios diagnósticos de investigación*. Madrid, Editorial Médica Panamericana, 2000.

Paíno, S.G. (1995). *Factores psicosociales para la intervención en la cárcel como sistema de control social*. Oviedo: Tesis Doctoral. Universidad de Oviedo.

Romero, E. (1996). La predicción de la conducta antisocial: Un análisis de las variables de personalidad. Tesis Doctoral. Universidad de Santiago de Compostela. España

Rubio Larrosa, V (1992) Trastornos de personalidad en población penitenciaria. *Actas I Congreso Nacional de Psiquiatría Legal*. Zaragoza.

Singleton, N., Meltzer, H., Gatward, R. Coid, J. y Deasy, D. (1998). *Psychiatric morbidity among prisoners in England and Wales*. Office Forn National Statistics, Government Statistical Service, London.

Steller, M. y Böhm, C. (2006) Cincuenta años de jurisprudencia del Tribunal Federal Supremo alemán sobre la psicología del testimonio. Balance y perspectiva. En T. Fabian, C. Böhm y J Romero (Eds), *Nuevos Caminos y Conceptos en la Psicología Jurídica* (pp. 53-67) Münster: LIT Verlag

Stuart, H. (2003). Violencia y enfermedad mental: una consideración general. *Word Psychiatry, 2,* 121-124.

Tiihoney, J., Hakola, P., Vartiainen, H. y Ryynänen, O.P. (1996). Risk of homicidal behavior among discharged forensic psychiatric patients. *Forensic Science International, 79,* 23-129.

Tyrer, P. Gunderson, J., Lyons, M. y Tohen, M. (1997) Special feature: extent of comorbidity between mental state and personality disorders. *J Personal Dis, 11,* 242-259.

Vicens, E. y Tort V. (2005). El cumplimiento de la medicación y las implicaciones clínicas a largo plazo en la esquizofrenia en el ámbito penitenciario. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria, 7,* 68-76.

Vidal Palmer, E., Acosta González, M. y Galindo, M. C. (2004) Trastornos de personalidad y su relación con la violencia. *Revista Hospital Psiquiátrico de La Habana*

EVALUACIÓN DE ÍTEMS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CUESTIONARIO SOBRE LA VIOLENCIA EN PERSONAL DE ENFERMERÍA

Kathrin Waschgler, José A. Ruiz Hernández y Bartolomé Llor Esteban
Universidad de Murcia

Nota: Esta investigación se hizo en el marco del proyecto de investigación financiado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales titulado "Violencia de género: el acoso moral en el trabajo. Construcción de un instrumento de medida para el "mobbing" en profesionales de Enfermería (I+D+I Exp.152/07)", dirigido por el Servicio de Ergonomía y Psicosociología Aplicada de la Universidad de Murcia (SERPA).

Resumen

Diversos trabajos constatan que el personal de enfermería es uno de los grupos profesionales más expuesto a la violencia laboral.

El objetivo del presente trabajo es estudiar la violencia laboral experimentada por este colectivo desde una perspectiva cualitativa y proponer y validar semánticamente un banco de ítems para estudiar la violencia laboral en los profesionales sanitarios como segunda fase del desarrollo de un instrumento de evaluación.

La muestra estaba formada de 21 profesionales sanitarios distribuidos en tres grupos focales (16 mujeres y 5 hombres). En el grupo de discusión se recogió información acerca de tres posibles fuentes de hostilidad en el trabajo del personal sanitario: usuarios, compañeros y superiores. Partiendo del análisis cualitativo de los grupos focales se elaboraron categorías sobre el tipo de conductas (violencia verbal, física y no verbal) de las cuales se dedujeron 166 ítems. Los ítems fueron: 1) revisados por un grupo de expertos, 2) sometidos a una validación semántica mediante entrevistas en profundidad a 6 profesionales de enfermería, y 3) vueltos a revisar por el grupo de expertos

Resultados: La transcripción y el análisis cualitativo de las entrevistas grupales identificaron 5 categorías de violencia, 18 categorías de atribuciones causales y 4 categorías sobre consecuencias para los afectados. El banco resultante fue de 86 ítems distribuidos en diversas categorías. Se discuten las categorías propuestas y las implicaciones para las siguientes fases de construcción del instrumento.

Palabras clave: violencia laboral, enfermería, instrumento, análisis cualitativo, propuesta de ítems

Abstract

Several studies find that health care profesionals are one of the professional groups most exposed to workplace violence. The aim of this paper is to study workplace violence experienced by health care professionals from a qualitative perspective and to propose and validate semantically a bank of items as a second phase of development of an assessment tool. The sample consisted of 21 health professionals distributed in three focus groups (16 women and 5 men).

In the discussion group we gathered information about three possible sources of hostility in the work of health staff: users, colleagues and superiors. On the basis of qualitative analysis of the focus groups we developed categories of types of behavior (verbal, physical and non verbal violence) from which 166 items were deducted. The items were: 1) reviewed by an expert group, 2) subjected to a semantic validation through in-depth interviews with six nurses, and 3) re-reviewed by the group of experts. Results: The transcription and qualitative analysis of group interviews identified five categories of violence, 18 categories of causes and four categories of consequences for those affected. The resulting bank consisted of 86 items distributed in various categories. Proposed categories and implications for the following stages of construction of the instrument are discussed.

Keywords: workplace violence, nursing, instrument, qualitative analysis, proposal of items

Introducción

Ruiz (2008) emplea la definición de la violencia laboral como conjunto de comportamientos hostiles recibidos por un trabajador y procedentes de los usuarios (violencia ascendente), compañeros (violencia lateral) o superiores (violencia descendente) del servicio donde desempeña su labor. Contamos con tres fuentes de la violencia laboral en el sector sanitario. La organización influye en todos los focos y es el contexto en el que se manifiesta la violencia.

Diversos trabajos nacionales e internacionales constatan que el personal de enfermería es uno de los grupos profesionales más expuesto a la violencia laboral.

(VI Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo, 2007; Anderson, 2002; Anderson y Parish, 2003; Colegio de Médicos de Barcelona (COMB); Di Martino, 2002; Estryn-Behar et al., 2008; Hoel, Giga y Davidson, 2007; Hoosen y Callaghan, 2004; Kivimäki, Elovainio y Vahtera, 2000; OIT; Paravic et al., 2004; Quine, 2002; Rippon, 2000).

En un estudio realizado por el sindicato SATSE se refleja que el 62,64% de los profesionales de enfermería que han experimentado violencia en el puesto de trabajo, afirma haber sido agredido verbalmente, un 34,45% han sido agredidos tanto física como verbalmente y un 2,8% sólo físicamente.

En conjunto puede afectar a más de la mitad de los trabajadores de salud (Di Martino, 2002).

A continuación se detallan los diferentes focos de conflicto que a su vez son fuentes de estrés a los cuales está expuesto el personal sanitario:

Foco Usuarios

Diversos estudios confirman el hecho de que los autores de la violencia física y verbal en el sector sanitario son -en la mayoría de los casos- los pacientes y familiares (Consejo Internacional de Enfermeras, 2004; Estryn-Behar et al., 2008; Farrell, Bobrowski y Bobrowski, 2006; Geberich et al., 2004; Needham et al., 2005; OIT; Paravic, Valenzuela y Burgos, 2004; Rutherford y Rissel, 2004).

También consta en diversos estudios que hay una mayor tasa de violencia en unidades de cuidados intensivos, centros de cuidados a largo plazo, urgencias, con pacientes psiquiátricos o con pacientes geriátricos (Estryn- Behar et al., 2008; Geberich et al., 2004; Wen-Ching et al., 2008).

Hay tres tipos potenciales de agresores:

- Ciudadanos entre cuyos rasgos caracterológicos más significativos destaca cierto perfil de agresividad: usuarios con actitudes delictivas y pacientes con trastornos psiquiátricos o alteraciones del comportamiento que presionan o agreden para obtener de forma ilícita lo deseado.

- Ciudadanos poco receptivos a las explicaciones y/o simuladores, con actitudes que persiguen un beneficio personal fraudulento a través de la asistencia sanitaria (recetas, bajas laborales, remisión a un especialista, solicitud de un análisis o prueba de diagnóstico, certificados o informes médicos de interés personal, etc.)

- Ciudadanos frustrados cuyas expectativas en torno a la atención que el Sistema Sanitario Público puede brindarles son superiores o distintas a las que éste puede ofrecerle en un determinado momento y reaccionan con conductas agresivas ante la no satisfacción. Aquí cabe destacar que son las circunstancias situacionales donde en la mayoría de los casos surgen los conflictos.

Foco Compañeros

Cuando hablamos de situaciones conflictivas entre compañeros nos referimos a un clima laboral y/o condiciones organizacionales desfavorables que repercuten en la calidad de servicio.

Hay diversos estudios que confirman tasas elevadas de violencia, sobre todo violencia psicológica, por parte de los compañeros de trabajo (Farrell, 1999; Farrell, Bobrowski y Bobrowski, 2006; Rippon, 2000; Wen- Ching et al., 2008).

Foco Superiores

La cultura organizacional y estilos directivos particulares tienen su influencia en la violencia laboral. La cultura en una empresa puede normalizar comportamientos intimidatorios si un bajo nivel de violencia ha sido tolerado o ignorado por la dirección y los autores creen que su comportamiento es aceptable (Rutherford y Rissel, 2004).

Pero también hay actos hostiles (acoso) hacia el personal de enfermería por parte de un superior como lo confirman unos estudios (Estryn- Behar et al., 2008; Hoosen y Callaghan, 2004; Wen-Ching et al., 2008).

Resumiendo los resultados de diferentes estudios se puede llegar a la conclusión que la violencia en el lugar de trabajo de los sanitarios tiene como consecuencias el síndrome de burnout, dolencias psicológicas y somáticas, ansiedad, depresión, desmotivación, insatisfacción laboral, estrés laboral, la tendencia de abandonar el trabajo y el absentismo laboral (Estryn-Behar et al., 2008; González de Rivera y Rodriguez, 2006; Kivimäki et al., 2000; Piñuel, 2003; Quine, 2001).

El incremento de las bajas por enfermedad en el personal de enfermería puede representar un circulo vicioso: la salud delicada es un resultado de la violencia laboral pero también un factor que incrementa la susceptibilidad de poder ser una víctima de la violencia (Kivimäki, Elovainio y Vahtera, 2000).

Dichas consecuencias repercuten fuertemente en la prestación de los servicios de atención de salud e influyen negativamente en la calidad de la práctica profesional, favoreciendo la aparición de una medicina defensiva, haciéndose complacientes con las demandas inapropiadas de los enfermos y reduciendo el tiempo de visita de los enfermos potencialmente conflictivos.

El síndrome de Estrés Postraumático es otra de las consecuencias de la violencia en el puesto de trabajo (González de Rivera y Rodriguez, 2006; Mikkelsen y Einarsen, 2002; Piñuel, 2003; Rippon, 2000; Wen-Ching et al., 2008).

El recorrido por la literatura respecto a los métodos de evaluación del acoso, hostigamiento psicológico o violencia en el trabajo evidencia la existencia de numerosos instrumentos adaptados al español y desarrollados en España, pero son escasos los instrumentos que miden la violencia en el sector

sanitario (Cuestionario de Hostigamiento Psicológico en el Trabajo (HPT-R) de Fornés, Martínez-Abascal y García de la Banda, 2006).

En el marco de este estudio se revisaron los siguientes instrumentos:

- LIPT-60, *Leymann Inventory of Psychological Terrorization* modificado por González de Rivera y Rodríguez-Abuín (2003)

- NAQ-RE, *Negative Acts Questionnaire*- adaptado al español y revisado por García et al. (2004)

- IVAPT-PANDO, Inventario de Violencia y Acoso Psicológico en el Trabajo de Pando, Aranda, Preciado, Franco y Guadalupe (2006)

- La escala CISNEROS (Cuestionario Individual sobre Psicoterror, Negación, Estigmatización y Rechazo en Organizaciones Sociales) de Fidalgo y Piñuel (2004)

- CAPT, Cuestionario de Acoso Psicológico en el Trabajo de Moreno et al. (2008)

- HPT-R, Cuestionario de Hostigamiento Psicológico en el Trabajo de Fornés, Martínez-Abascal y García de la Banda (2006).

Después de una exhaustiva revisión de estos instrumentos se puede concluir que presentan limitaciones metodológicas importantes en la construcción y aplicación, como por ejemplo:

- Varios autores han utilizado una muestra demasiada pequeña (LIPT-60, CAPT). Según Nunnally (1978) el número mínimo de la muestra necesaria para el análisis de la escala debe ser cinco veces mayor que el número de ítems. Y en el caso de hacer un análisis factorial se debe contar con 10 personas por ítem. Estas directrices no han sido tenidas en cuenta por los autores de algunos de los instrumentos anteriormente mencionados.

- La muestra no era aleatoria: Por ejemplo se administró el LIPT-60 a los participantes de un programa de información para la validación del mismo.

- Las subescalas no están bien definidas dado que hay ítems de una escala que podrían formar parte de otra.

- Hay solo una pregunta que se utiliza como criterio decisorio para discriminar las situaciones de "*mobbing*" de aquellas otras en que se producen conflictos interpersonales de tipo puntual y para crear dos submuestras. Por ello es necesario desarrollar estudios con referentes clínicos a la hora de determinar qué punto de corte es el más adecuado para discriminar entre personas con acoso psicológico en el trabajo.

- Otro problema que presentan estos instrumentos es que no miden conductas violentas pertenecientes a los diferentes focos potenciales de conflicto, como son los usuarios, los compañeros de trabajo y los superiores. Miden diversas conductas sin especificar de qué autor provienen y sin tener en cuenta que dependiendo del acosador hay diferentes conductas hostiles.

El objetivo del presente trabajo es estudiar la violencia laboral experimentada por el personal sanitario desde una perspectiva cualitativa y elaborar y validar semánticamente un banco de ítems para estudiar la violencia laboral en este colectivo como segunda fase del desarrollo de un instrumento de evaluación.

Método

Participantes

Se realizaron 3 *grupos focales* con un total de 21 participantes de los cuales 16 eran mujeres y 5 hombres. Respecto al estado civil había 15 casados, 5 solteros y 1 viudo/a. Había una persona de entre 21 y 30 años, 6 personas tenían entre 31 y 40 años, 7 entre 41 y 50 años y 7 de los participantes tenían 51 o más años.

Un grupo focal se realizó con profesionales de enfermería del Hospital General Universitario Santa María del Rosell de Cartagena (*n*=9), otro grupo focal se hizo con personal sanitario del Hospital General Universitario Reina Sofía y del Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca de Murcia (*n*=5). El tercer grupo focal se realizó con profesionales del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma (*n*=7).

El *grupo de expertos* se componía de dos profesores Universitarios: un doctor en Medicina y un doctor en Psicología que además cuenta con una amplia experiencia en la construcción de escalas. Al grupo de expertos pertenecían también dos profesionales de enfermería y una Psicóloga.

Las *entrevistas en profundidad* se realizaron con 5 enfermeras de la Clínica San José de Alcantarilla y con una enfermera del Hospital General Universitario Reina Sofía de Murcia.

Procedimiento

Revisión bibliográfica. En este estudio se parte de un modelo de trabajo que incorpora los objetivos de la investigación así como las aportaciones científicas sobre el tema. Así se hizo en una primera fase un análisis bibliográfico y teórico de las conductas hostiles en relaciones interpersonales dentro del entorno laboral en instituciones sanitarias. Se trató de caracterizar las conductas hostiles típicas del ámbito laboral sanitario, la evaluación de las atribuciones causales de la víctima y las consecuencias sociales, laborales y de la salud. También se hizo una búsqueda de cuestionarios ya existentes que

miden la violencia en el lugar de trabajo sobre todo en el ámbito sanitario.

Elaboración de un guión. Se utilizó una metodología cualitativa para estudiar el fenómeno de la violencia hacia el personal sanitario:

Se elaboró una propuesta de encuadre y un guión para las entrevistas grupales y posteriormente se adaptó a cada uno de los grupos homogéneos participantes (profesionales de enfermería de tres hospitales diferentes de la Región de Murcia y profesionales del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma).

Realización de los grupos de discusión. El siguiente paso de este estudio cualitativo para la recogida de información era la realización de las entrevistas grupales con el guión elaborado previamente y con entrevistadores formados.

Siguiendo las directrices de Krueger (1991), se realizaron 3 grupos focales con un total de 21 participantes.

En el grupo de discusión se recogió información acerca de los tres focos potenciales de conflictos en el trabajo del personal sanitario: interacción con usuarios, compañeros y superiores.

Este abordaje cualitativo permitió explorar, sin el corsé de los ítems de una encuesta, lo que los profesionales sanitarios experimentaban, pensaban, decían y hacían al respecto de la violencia laboral en el personal sanitario. Así se consiguió información en profundidad sobre la violencia laboral en profesionales de enfermería, explorando los porqués y los cómos de sus opiniones y acciones.

Los tres grupos focales se grabaron en audio y en todo momento se garantizó su confidencialidad. También estaba presente un segundo moderador que tomó notas de los puntos relevantes discutidos en el grupo. Al final de la sesión se incentivó a los presentes por su participación.

Transcripción. Los archivos de audio que se registraron en los tres grupos de discusión se transcribieron para su posterior análisis cualitativo.

Análisis cualitativo- Elaboración de categorías. En esta fase del estudio se seleccionaron las frases relevantes, se realizó una agrupación de estas según aspectos afines y así se resumieron los hallazgos obtenidos del grupo focal haciendo categorías de las afirmaciones expresadas por los participantes del grupo y clasificando por temas. Estas categorías se utilizaron posteriormente como base para la redacción de ítems.

El análisis de la información era inductivo y seguía las siguientes etapas:

I) Las transcripciones han sido leídas por los miembros del equipo de investigación.

II) Los investigadores identificaron, de forma independiente, las diversas categorías generales que emergían de las transcripciones.

III) Posteriormente los investigadores se reunían para comparar sus conclusiones sobre diversas categorías en las que se resumía la información obtenida. Las discrepancias observadas se resolvían por consenso. La fiabilidad del procedimiento se aseguró por medio de la triangulación (contraste) de los resultados obtenidos por cada uno de los investigadores.

Adicionalmente, para aumentar la validez del análisis, se realizó una triangulación teórica comparando las categorías encontradas con los resultados proporcionados por las publicaciones sobre este tema.

Redacción de ítems. Esta propuesta de ítems se llevó a cabo conjugando la propuesta teórica y la información obtenida mediante las entrevistas cualitativas. Los investigadores realizaron en una primera fase la redacción de ítems de forma independiente. Los ítems fueron creados a partir de las categorías obtenidas del análisis cualitativo de los grupos de discusión sobre la violencia laboral en el sector sanitario. Además se contrastaron los ítems creados con ítems de cuestionarios ya existentes, como los del LIPT-60 (González de Rivera y Rodríguez-Abuín, 2003), NAQ-RE (García et al., 2004), IVAPT-PANDO (Pando Moreno et al., 2006), CISNEROS (Fidalgo y Piñuel, 2004) y HPT-R (Fornés, Martínez-Abascal y García de la Banda, 2006).

Se dedicó tiempo y atención en la redacción de los ítems para asegurar la validez de contenido. El listado de enunciados redactado por los investigadores fue revisado de forma exhaustiva por el grupo de expertos en 8 sesiones. Se leyó, comentó y discutió cada uno de los ítems.

En el análisis de ítems se seleccionaron las formulaciones más eficaces y/o se modificaron los ítems siguiendo unos criterios que vienen expuestos junto a unos ejemplos en el apartado de los resultados.

Entrevistas en profundidad. Para valorar el grado de comprensión de los ítems se utilizó la técnica de la entrevista en profundidad como análisis semántico. Para la realización de este análisis cognitivo se entrevistó a 6 informantes clave, en este caso enfermeras. Las entrevistas en profundidad se realizaron con 5 enfermeras de la Clínica San José de Alcantarilla y con una enfermera del Hospital General Universitario Reina Sofía de Murcia. A través de la entrevista se persiguió comprobar la claridad del lenguaje utilizado en el listado de ítems y garantizar la comprensión de los ítems. La recogida de información se realizó mediante la administración del listado de ítems junto a

una introducción donde se explicó el objetivo de este estudio, se definieron los tres focos potenciales de conflicto (usuarios, compañeros, supervisores) y se pidió valorar cada ítem en base de los siguientes parámetros:

- El ítem no es entendible (claridad).
- El ítem puede tener varias o diferentes interpretaciones (ambigüedad).
- El ítem manifiesta una premisa que ya está contenida en otro, se refieren a lo mismo o reflejan la misma idea (solapamiento).
- La situación que aparece en el ítem se va a dar siempre (efecto techo).
- La situación que aparece en el ítem no se va a dar nunca (efecto suelo).

2ª revisión por parte de expertos. Como última fase del presente estudio se volvió a revisar y ajustar el listado de ítems con el grupo de expertos, teniendo en cuenta los resultados del análisis cognitivo en las entrevistas en profundidad.

Resultados

Categorías

Siguiendo la estructura del guión de los grupos focales hemos obtenido tres categorías principales de ítems que expresan la procedencia de la violencia: violencia por parte de los usuarios, compañeros y superiores. Estas categorías estaban divididas entre 3 subcategorías, las categorías de violencia obtenidas en el análisis cualitativo de los grupos de discusión: la violencia verbal, violencia física y violencia no verbal.

A continuación se presentan las tres categorías de violencia incluyendo algunas citas textuales de los grupos de discusión:

a) *Violencia verbal*: - “Amenazas o sea, lo que son amenazas, ¿no? es que llega hablando a ti: “A usted le voy a matar, a usted y a toda su familia.” (*amenazas de carácter administrativo*)

b) Violencia física: “Es que eres una racista de mierda, es que no sé cuántos…”, y entonces me cogió del pijama y me tiró contra el carro de electros…” (*violencia contra instalaciones)*

c) Violencia no verbal: “Entras en la sala y dejan de hablar o se levantan y se van”.

Además se obtuvieron cuatro categorías sobre las consecuencias para los afectados:

a) Consecuencias laborales: el rendimiento baja, aumento del absentismo, insatisfacción, etc.

b) Consecuencias familiares: mal humor, conflictos con la pareja, etc.

c) Consecuencias sociales: alteración de la dinámica social, individual y del grupo, pérdida de relaciones sociales, etc.

d) Consecuencias personales: burnout, ansiedad, frustración, problemas de salud mental, adaptación a las circunstancias (luchar, sobreponerse a las dificultades, no implicarse más), etc.

De manera resumida se puede concluir que como fenómenos violentos que los profesionales de enfermería perciben durante su trabajo destacan principalmente los fenómenos asociados a la violencia que generan los usuarios o familiares -sobre todo de culturas diferentes- frente a los enfermeros/as, manifestándose principalmente a través de agresiones verbales -como amenazas-, siendo escasas las agresiones físicas. Respecto a la violencia no verbal, son sobre todo los compañeros y superiores los que la practican.

Ítems

Los ítems redactados expresan situaciones potencialmente conflictivas como fuentes de estrés que pueden manifestarse en el puesto de trabajo del personal sanitario.

El primer listado de enunciados contenía 166 ítems distribuidos en tres categorías principales de ítems que expresan la procedencia de la violencia: violencia por parte de los usuarios, compañeros y superiores. A su vez estaban divididas entre las tres subcategorías violencia verbal y violencia no verbal, refiriéndose a las diferentes posibilidades de actuación hostil en el terreno de la comunicación. Desde insultos directos hasta insinuaciones y comentarios mal intencionados pasando por actos de exclusión y negación de la comunicación tales como dejar de hablar, no responder a las preguntas, actuar como si determinada persona no estuviera presente, etc. Y la tercera categoría era la violencia física, como agresiones contra la persona o contra el mobiliario. La violencia se puede experimentar con predominio en una o más dimensiones, definiendo así formas de violencia, lo cual facilita la comprensión del acoso experimentado por el individuo y el diseño e implementación de estrategias cognitivas y comportamentales, tanto en la intervención psicoterapéutica como en la organizacional.

Los enunciados han sido elaborados para una escala de respuesta graduada, tipo Likert que expresa la frecuencia con la cual experimentan esta hostilidad en su puesto de trabajo de 0 a 5 (nunca, anualmente, trimestralmente, mensualmente, semanalmente, y a diario). La puntuación total de cada sujeto es la suma de todas las respuestas. A mayor puntuación el individuo experimenta con más frecuencia violencia en el lugar de trabajo y una puntuación baja nos

indica una presencia reducida de estas conductas hostiles.

En la revisión de los ítems por parte del grupo de expertos se seleccionaron las formulaciones más eficaces y/o se modificaron los ítems siguiendo unos criterios, como por ejemplo:

- Los ítems debían ser *relevantes y claramente relacionados con el tema* de las situaciones potencialmente conflictivas en el sector sanitario
- Hubo que comprobar si los ítems *expresan una conducta hostil intencionada*
- No se podían utilizar *expresiones que incluyen dos afirmaciones* porque se puede estar de acuerdo con una parte del ítem pero no con la otra
- Hubo que evitar *ítems ambiguos*, susceptibles a varias interpretaciones
- Hubo que evitar *doble negaciones*
- Se evitaron ítems en los que previsiblemente todos o casi todos los entrevistados contestan de la misma manera que un hecho es muy frecuente (*efecto techo*) o donde van a contestar que es un hecho que pasa rara vez y que es muy puntual (*efecto suelo*)
- Se incluyeron ítems que expresan *diferentes niveles* de conductas hostiles
- Había que utilizar un *lenguaje sencillo y fácilmente comprensible* por los que van a responder, etc.

La fase de la revisión exhaustiva de ítems por parte del grupo de expertos concluyó eliminando el 44% de los ítems (73 ítems); se conservaron 93 ítems.

La fase de entrevistas en profundidad permitió identificar otro 7,5% con problemas de diversa índole. El banco resultante fue de 86 ítems distribuidos en las categorías anteriormente comentadas, como p.ej.:

VIOLENCIA VERBAL

Los *usuarios* amenazan con agredirme

Hay *compañeros* que lanzan rumores falsos sobre mi

Mi *supervisor/a* me humilla delante de los compañeros

VIOLENCIA FÍSICA

Los *usuarios* me agreden físicamente llegando a una intensidad moderada (me empujan, me zarandean, me escupen)

Hay *compañeros* que me agreden físicamente llegando a una intensidad grave (golpes, puñetazos, patadas, bofetadas, etc.)

Mi *supervisor/a* me exige que realice funciones que físicamente no puedo desempeñar

VIOLENCIA NO VERBAL

Los *usuarios* me ponen malas caras o miradas de desprecio
Hay *compañeros* que me niegan su ayuda cuando se lo pido
Mi *supervisor/a* me asigna demasiado trabajo a propósito

Discusión y futuras líneas de investigación

De los resultados de este estudio concluimos que la redacción y el análisis de los ítems ha sido muy exhaustivo y el diseño de este estudio ha sido correcto dado que de los 93 ítems elaborados sólo 7 (7,5%) han sido eliminados por haber detectado problemas en las entrevistas en profundidad con el personal de enfermería.

Un punto fuerte de este estudio es que los ítems no se han obtenido resumiendo los ítems de otros instrumentos existentes, como lo han hecho diferentes autores, si no que han sido elaborados en el marco de un análisis cualitativo exhaustivo a partir de las afirmaciones expresadas por los participantes de los grupos de discusión.

Además se pretende medir con estos ítems conductas violentas pertenecientes a los diferentes focos potenciales de conflicto como son los usuarios, los compañeros de trabajo y los superiores. Es un aspecto que hasta ahora no han tenido en cuenta otros instrumentos. Este matiz de la valoración es importante tenerlo en cuenta dado que la mayoría de estudios sobre el tema demuestra que la violencia suele tener más de una procedencia, que su origen tiene consecuencias diferentes y que es importante identificarlo a la hora de decidir el tipo de intervención a realizar. En consecuencia, los ítems elaborados en el presente estudio demuestran una buena calidad.

Aún así el resultado de las entrevistas en profundidad representa la propuesta del listado de ítems que en un futuro próximo debe ser revisado por más entrevistas en profundidad antes de utilizarlo para la fase del pilotaje.

El siguiente paso en esta investigación será el estudio piloto de respuestas reales donde se utilizará una muestra de profesionales del sector sanitario que contestarán al cuestionario. El tamaño muestral será de al menos 10 participantes por cada ítem que forme parte de la escala propuesta (mínimo 860 profesionales).

Después del análisis estadístico del pilotaje se procederá a la baremación de la escala pasando el cuestionario completo a 1000 personas. Para la recogida de la muestra se partirá del censo de trabajadores sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

En esta fase se realizará un análisis cuantitativo de la incidencia de las conductas hostiles y sus tipologías en el personal sanitario. Teniendo en cuenta

los resultados del presente estudio se podría predecir que la mayoría de los actos violentos serían cometidos por los usuarios, seguido por los compañeros y finalmente por el superior.

El tipo de violencia más frecuente sería la violencia verbal, seguido por la no verbal y finalmente por la física.

Igual que una alta puntuación significaría que hay violencia en el puesto de trabajo hacia el personal sanitario, con altas puntuaciones en las conductas violentas se podría concluir también que hay una baja calidad de servicio, un mal trato hacia el usuario o incluso violencia hacia el usuario.

Aquí cabe constar el círculo vicioso en que se encuentra el personal sanitario: los focos potenciales de conflicto (usuarios, compañeros y superiores) representan fuentes de estrés, o sea, son generadores de estrés a la hora de emplear conductas hostiles o violentas hacia el personal de enfermería. En consecuencia, el estrés que sufre el personal de enfermería puede generar en ellos hostilidad hacia los usuarios, compañeros y superiores.

La identificación de los tipos y la intensidad de violencia puede ayudar a la hora de formar al personal sanitario para poder manejar estas situaciones, para proporcionar mejores estrategias de prevención, intervención y servicios de apoyo, para establecer un marco para un contrato (derechos y deberes) entre los usuarios, compañeros y superiores y el personal de enfermería y por último, para modificar el entorno físico.

Referencias Bibliográficas

Anderson, C. (2002). Workplace violence: Are some nurses more vulnerable? *Issues in Mental Health Nursing, 23*(4), 351-366.

Anderson, C. y Parish, M. (2003). Report of workplace violence by hispanic nurses. *Journal of Transcultural Nursing, 14,* 237-243.

Consejo Internacional de Enfermeras (2004). *La violencia- Epidemia mundial.* URL http://www.icn.ch/matters_violencesp.htm

Di Martino, V. (2002). *Workplace violence in the health sector. Country case studies Brazil, Bulgaria, Lebanon, Portugal, South Africa, Thailand and an additional Australian study: Sintesis report.* Ginebra, Suiza: OIT/OMS/CIE/ISP

Einarsen, S. y Raknes, B. I. (1997). Harassment in the workplace and the victimization of men. *Violence and Victims, 12,* 247-263.

VI Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo (2007) URL http://www.oect.es/Observatorio/Contenidos/InformesPropios/Desarrollados/Ficheros/Informe_VI_ENCT.pdf

Estryn Behar, M., Van der Heijden, B., Camerino, D., Fry, C., Le Nezet, O., Conway, P.M., Hasselhorn, H.M. (2008). Violence risk in nursing - results from the European NEXT Study. *Occupational Medicine, 58*, 107-114.

Farrell, G.A. (1999). Aggression in clinical settings: nurses' views – a follow-up study. *Journal of Advanced Nursing, 29*(3), 532-541

Farrell, G.A., Bobrowski, C. y Bobrowski, P. (2006). Scoping workplace aggression in nursing: findings from an Australian study. *Journal of Advanced Nursing, 55*(6), 778- 787.

Fidalgo, A.M. y Piñuel, I. (2004). La escala Cisneros como herramienta de valoración del mobbing. *Psicothema, 16,* 615-624.

Fornés, J., Martínez Abascal, M.A. y García de la Banda, G. (2008). Análisis factorial del Cuestionario de Hostigamiento Psicológico en el Trabajo en profesionales de Enfermería. *International Journal of Clinical Health Psychology, 8* (1), 267-283.

Fornés Vives, J., Reines Femenia, J. y Sureda García, C. (2004). Mobbing in nursing. A pilot study. *Revista de Enfermería, 27*(9), 8-10, 13-16.

García, M., Llor, B., Sáez, M.C., Ruiz, J.A., Blasco, J.R. y Campillo, M.J. (2004, abril).

Evaluación del acoso psicológico en el trabajo: El NAQ-RE. Revisión de la adaptación española. Trabajo presentado en la VII European Conference on Psychological Assessment, Benalmádena, España.

Gerberich, S.G., Church, T.R., McGovern, P.M., Hansen, H.E., Nachreiner, N.M., Geisser, M.S., Ryan, A.D., Mongin, S.J. y Watt, G.D. (2004). An epidemiological study of the magnitude and consequences of work related violence: the Minnesota Nurses' Study. *Occupational and Environmental Medicine, 61*, 495-503.

Gobierno de Aragón. Departamento de Salud y Consumo (2006). *Plan de prevención contra la violencia en el lugar de trabajo.* URL http://portalempleado.aragon.es/pls/portal/docs/PAGE/EMPLEADO/PLANPREVENCIONVIOLENCIA.PDF

González de Rivera, J.L. y Rodríguez, M.J. (2003). Cuestionario de estrategias de acoso psicológico: el LIPT-60 (Leymann Inventory of Psychological Terrorization) en versión española. *Psiquis, 24*(2), 59-69.

González de Rivera, J.L. y Rodríguez, M.J. (2006). Acoso psicológico en el trabajo y psicopatología: Un estudio con el LIPT-60 y el SCL 90-R. *Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, 22*(3), 397-412.

Hoel, H., Giga, S.I. y Davidson, M.J. (2007). Expectations and realities of student nurses' experiences of negative behaviour and bullying in clinical placement and the influences of socialization processes. *Health Services Management Research, 20*, 270- 278.

Hoosen, I.A. y Callaghan, R. (2004). A survey of workplace bullying of psychiatric trainees in West Midlands. *Psychiatric Bulletin, 28*, 225-227.

Kivimäki, M., Elovainio, M. y Vahtera, J. (2000). Workplace bullying and sickness absence in hospital staff. *Occupational and Environmental Medicine, 57*, 656-660.

Krueger, R.A. (1991). *El grupo de discusión. Guía práctica para la investigación aplicada.* Madrid: Ediciones Pirámide.

Mikkelsen, E.G. y Einarsen, S. (2002). Basic assumptions and symptoms of postraumatic stress among victims of bullying at work. *European Journal of Work and Organizational Psychology, 11*(1), 87-111.

Moreno Jiménez, B., Rodríguez Muñoz, A., Morante, M.E., Garrosa, E., Rodríguez Carvajal, R. y Díaz Garcia, L. (2008). Evaluación del acoso psicológico en el trabajo: desarrollo y estudio exploratorio de una escala de medida. *Universitas Psychologica, 7*(2), 335-345.

Needham, I., Abderhalden, C., Halfens, R.J., Fischer, J.E. y Dassen, T. (2005). Nonsomatic effects of patient aggression on nurses: a systematic review. *Journal of Advanced Nursing, 49*(3), 283-96.

Nunnally, Jum C. (1978). *Psychometric theory*. New York, EEUU: McGraw – Hill.

Pando Moreno, M., Aranda Beltrán, C., Preciado Serrano, L., Franco Chávez, S.A. y Guadalupe Salazar Estrada, J. (2006). Validez y confiablilidad del inventario de violencia y acoso psicológico en el trabajo (IVAPT-PANDO). *Enseñanza e Investigación en Psicología, 11*(2), 319-332.

Paravic Klijn, T., Valenzuela Suazo, S. y Burgos Moreno, M. (2004). Violencia percibida por trabajadores de Atención Primaria de Salud. *Ciencia y Enfermería, X*(2), 53-65.

Piñuel, I. (2003). *Mobbing. Manual de autoayuda*. Madrid, España: Aguilar.

Quine, L. (2001). Workplace bullying in nurses. *Journal of Health Psychology, 6*(1), 73- 84.

Quine, L. (2002). Workplace bullying in junior doctors. Questionnaire survey. *British Medical Journal, 324*, 878-879.

Rippon, T.J. (2000). Aggression and violence in health care professions. *Journal of Advanced Nursing, 31*(2), 452-460.

Ruiz Hernández, J.A. (2008). *El acoso moral en el trabajo. Construcción de un instrumento de medida para el mobbing en profesionales de enfermería*. Presentación Powerpoint.

Rutherford, A. y Rissel, C. (2004). A survey of workplace bullying in a health sector organisation. *Australian Health Review, 28*(1), 65-72.

Wen Ching, C., Hai Gwo, H., Shou Mei, K., Hsien Jane, C. y Jung Der, W. (2008). Prevalence and determinants of workplace violence of health care workers in a psychiatric hospital in Taiwan. *Journal of Occupational Health, 50,* 288-293.

EVALUACIÓN DE LAS SECUELAS DEL ATAQUE TERRORISTA 11-M CINCO AÑOS DESPUÉS

Miguel Ángel Carrasco Ortiz y José Luís Martorell
UNED

Nota: Este estudio está financiado por la Asociación 11-M Afectados de Terrorismo en colaboración con el Ministerio del Interior y el Servicio de Psicología de la UNED, dentro del Proyecto de Investigación ASATY (Apoyo Psicológico a los Afectados del Terrorismo Yihadista).

Resumen

El presente trabajo muestra los resultados de la evaluación de las secuelas a una muestra de víctimas y afectados del atentado terrorista sufrido el 11 de marzo en Madrid cinco años después. La muestra estuvo constituida por 26 víctimas (58% mujeres) con una media de edad de 45.42 años. La evaluación se realizó por psicólogos terapeutas del Servicio de Psicología Aplicada de la UNED quienes asistían a los domicilios de las víctimas. Previa autorización y consentimiento informado de los evaluados se procedía a explorar mediante un protocolo semiestructurado el estado psicológico de los sujetos, la presencia de síntomas psicopatológicos, especialmente la sintomatología postraumática, junto con los niveles de adaptación. El protocolo administrado estaba organizado con formato de entrevista semiestructurada e incluía junto con las preguntas propias de la entrevista, diferentes autoinformes y registros encaminados a evaluar la sintomatología mencionada. Los resultados muestran que aproximadamente el 90% de las víctimas presentaron algún síndrome clínico, principalmente alteraciones de ansiedad (53% estrés postraumático). Las víctimas informaron de problemas de adaptación y dificultades en el ámbito personal, laboral y social. A pesar del transcurso del tiempo, las secuelas aún presentes en estas víctimas alertan de la necesidad de una respuesta psicosocial adecuada.

Palabras Claves*:* Secuelas psicológicas, trauma, ataque terrorista, víctimas

Abstract

The current paper explores psychological sequelaes the Mar 11 terorist attack in Madrid City five years after. The sample was constituted by 26 victims (58% girls; mean age = 45.46 years, SD = 8.77). Assesment was conducted by therapist of Psychological Service of university UNED, who carry

out the assessment in the victim´s house. After reported consent was provided, we explored, by a semi-structured protocol, the psychopathological symptoms (specially, postraumatic symptoms), and the level of adaptation. This protocol included an interview, self-reports, and rating scales. Results show close to 90% of victims had a clinic syndrome, mainly anxiety disorders (53% PTSD). Victims reported adaptation problems in different contexts: personal, social and job. Given the presence of aftermath over time, a proper intervention of health services are necessary.
Keywords*:* Psychological sequelae, Aftermath, Terrorist attack, Trauma, Victims

Introducción

El 11 de marzo de 2004 por la mañana, varias bombas explotaron con un breve lapso de tiempo en tres estaciones de trenes de cercanías de Madrid. Fue el atentado terrorista de mayores consecuencias en la siniestra historia del terrorismo en España: 191 muertos y más de 1500 heridos.

Gran parte de la investigación relativa al impacto de los acontecimientos traumáticos ha tendido a centrarse en los efectos a corto y medio plazo y a la aparición del trastorno por estrés postraumático (TEPT), especialmente en ex -veteranos de guerra y víctimas expuestas a situaciones de violencia y agresión (Creamer, 2000). En el caso que nos ocupa, las secuelas de atentados terroristas, también habían recibido ya la atención de los investigadores, pero el número de trabajos se dispara a partir de los atentados del 11-S en EE.UU. y, en menor medida, del 11-M en España (García, Torres y Valdés, 2005; Miller y Heldring, 2004).

El tiempo ha sido siempre un factor de primer orden, ya desde el propio diagnóstico, para la evaluación del TEPT, en particular, y para la evaluación de las secuelas de un acontecimiento traumático, en general. La persistencia o no de los síntomas o de su intensidad con el paso del tiempo es un tema omnipresente en las investigaciones en este campo. Desde un punto de vista general, las reacciones de estrés agudo a un acontecimiento traumático tienden a ser transitorias (Echeburúa, Corral y Amor, 2002; Galea et al., 2003; Vázquez 2005), especialmente si hablamos de la población general que no ha sido víctima directa del hecho traumático sino que sólo ha sido testigo (Matt y Vázquez, 2008). Sin embargo, no es seguro que la transitoriedad y la calidad de estos efectos sean también extensibles a las víctimas directas de una experiencia traumática, al menos, de la misma forma que ocurre en la población general. Pocas investigaciones se han ocupado en estudiar los efectos a largo plazo y la permanencia de la sintomatología postraumática transcurrido los años. Si bien

está claramente asentado cuáles son los efectos a corto y medio plazo de un estrés postraumático, menos es conocido sobre el alcance de esta sintomatología en periodos extensos de tiempo.

Si analizamos los efectos de un acontecimiento traumático en una dimensión temporal, en lo que se refiere a las víctimas directas, se ha indicado que la prevalencia del TEPT declina a una tasa relativamente constante en los 12 primeros meses, con una disminución más gradual en los 6 años siguientes (Kessler et al., 1995). Sin embargo, como han señalada algunos autores las reacciones de estrés pueden persistir por décadas después del suceso traumático, dependiendo de los niveles individuales de vulnerabilidad, tales como características de personalidad, trastornos mentales previos, experiencias infantiles, o la presencia y calidad de apoyo social (Ford, Adams, y Dailey, 2007; Morgan et al., 2003). Más allá de los primeros efectos, se han señalado importantes consecuencias a largo plazo asociados a la experiencia de ataques terroristas. En un trabajo realizado por Baca y Cabanas (1997) con 205 víctimas directas de atentados terroristas, hallaron que casi diez años después del suceso sufrido, el 60,8% de la muestra mostraba un elevado riesgo de padecer un trastorno psicológico. Las victimas evaluadas presentaron más problemas sociales, somáticos, de ansiedad y depresión que la población general. En la misma línea, Baca et al. (2004), encontraron en víctimas de terrorismo a lo largo de cinco años desde que aconteció la experiencia terrorista, que la presencia de trastornos del estado de ánimo, de ansiedad, somatomorfos y de abuso de sustancias era superior respecto de un grupo de pacientes de atención primaria. Entre los trastornos evaluados los relacionados con las alteraciones del estado de ánimo y la ansiedad eran los más prevalentes. También se ha puesto de relieve, y es de un gran interés para nuestro estudio, que el TEPT suele ir acompañado de patrones desadaptativos de funcionamiento social (Frueh et al., 2001) tales como ansiedad social (Crowson et al., 1998), disfunción sexual (Letourneau, Schewe y Frueh, 1997) o desempleo, conducta impulsiva o violenta, y malestar familiar (Jordan et al., 1992; Kulka et al., 1990; Nezu y Carnevale, 1987). Todo esto nos indica que los efectos psicosociales producidos en las víctimas, más allá de ser transitorios y específicos, son posiblemente duraderos, diversos y complejos. Por ello, es necesario explorar el alcance de estas secuelas transcurrido el tiempo para prevenir la cronificación de los efectos, así como el desarrollo de alteraciones psicológicas que pueden ser más graves y altamente limitantes. Sobre esta base, futuros estudios deberán investigar los factores de riesgo –clínicos y sociales- asociados a la permanencia en el tiempo de las reacciones de estrés (Bonnano et al., 2007; Martorell, 2009).

El presente estudio pretende explorar y describir las secuelas que cinco años después del atentado del 11-M pudieran padecer las víctimas directas de dicho atentado. Un conocimiento más exacto del estado de estas personas permitiría diseñar una atención más específica, centrada en su situación y necesidades.

Método

Muestra

La muestra estuvo constituida por 26 víctimas todas ellas implicadas directamente en los atentados del 11 de Marzo de 2004 acontecidos en Madrid. De entre las víctimas, un 27% sufrió daños físicos (eg., pérdidas de audición graves, lesiones en extremidades, tronco, etc…) y un 73% exclusivamente daños psicológicos (trastorno de estrés postraumático, agorafobia y fobias específicas relacionadas con olores, ruidos, transportes, etc…). Según informan los participantes, ninguno de ellos padecía alteración física o psicológica previa al atentado. El 58% de la muestra de estudio eran mujeres y el 42% hombres. La edad media fue de 45.42 años con una desviación tipo de 8.77

Considerando otras de las variables sociodemográficas evaluadas, el 42 % de los participantes era inmigrante y el estado civil de la muestra se distribuyó entre "separados" con un 4%; "viudos" con un 4%; "solteros" con un 42%; y "en pareja" con un 50%. En cuanto al nivel profesional, siguiendo la clasificación de profesiones de Hollingshead (1975), el 40% ejercía profesiones no especializadas (e.g., trabajos no cualificados, como limpieza), el 20% semiespecializadas (e.g., albañil, administrativo) y el 40% especializadas (e.g., propietarios de medianas empresas). En el momento actual, el nivel de ocupación laboral fue "baja" en un 21.7%; "empleado" en un 30.4% y "desempleado" en el 47.8%.

Instrumentos

Cuestionario de información psicosocial facilitado por la Asociación 11 M

Se trata de un cuestionario elaborado *ad hoc* por la sección de Trabajo Social de la Asociación 11-M Afectados de Terrorismo que recoge información de diversos aspectos psicosociales relevantes para la atención y ayuda psicosocial desde la mencionada Asociación.

Exploración psicopatológica mediante entrevista estructurada abreviada (preguntas sondeo) (Vázquez y Muñoz, 2002)

Consta de un conjunto de preguntas sondeo referidas a los distintos

trastornos psicológicos del DSM-IV. Se trata de preguntas clave dirigidas a filtrar las secciones psicopatológicas referidas al diagnóstico pormenorizado de una alteración en particular. Las preguntas están diseñadas para la posible detección de alteraciones psicopatológicas, cuyo diagnóstico último requeriría la administración completa de las preguntas incluidas en la sección correspondiente a cada trastorno. En este trabajo sólo se administró la entrevista sondeo.

Escala de gravedad de síntomas del trastorno de estrés postraumático (EGS; Echeburúa et al., *1997b)*

Es una escala heteroaplicada que se administra en formato de entrevista estructurada. Permite diagnosticar el TEPT según los criterios diagnósticos del *DSM-IV*, así como la gravedad e intensidad de sus síntomas. Consta de 17 ítems que se estructuran en tres subescalas correspondientes a los síntomas propios de esta alteración: Reexperimentación, Evitación e Hiperactivación. Cada ítem se acompaña de una escala de respuesta tipo likert graduada de 0 a 3 según la frecuencia e intensidad de los síntomas.

Escala de Sintomatología Disociativa (DES; Carlson y Putnam, 1993)

Es un autoinforme de 28 preguntas relativas a diferentes experiencias disociativas. Dichas experiencias han de ocurrir cotidianamente sin el efecto de ninguna sustancia psicotrópica o droga. El contenido de los ítems se refiere a síntomas de disociación amnésica, ensimismamiento y fuga a la fantasía, despersonalización y desrealización. Cada ítem se acompaña de una escala graduada en porcentajes de 0 a 100 según el grado en el que la experiencia descrita se ajusta a lo vivido por el sujeto que responde. El punto de corte de la escala se sitúa en 30.

Escala de inadaptación (Echeburúa et al., 2000)

Es una escala autoinformada diseñada para evaluar el grado en el que un acontecimiento ha ocasionado problemas en la vida de la persona e interferencias en su funcionamiento cotidiano. Las áreas cotidianas que evalúa son: trabajo y estudios, vida social, tiempo libre, relaciones de pareja y vida familiar. Consta de 6 ítems, los 5 primeros están referidos a cada una de las áreas de la vida cotidiana y el último al nivel de inadaptación global autopercibido. Cada ítem se evalúa mediante una escala de respuesta tipo liker que oscila desde 0 “nada” hasta 5 “mucho”.

Guía para la Observación del Estado Mental (Baños y Perpiñá, 2002)

Es una guía en la que se describen los signos y síntomas que deben observarse para la realización de una exploración psicopatológica o *psicopatograma*. La guía proporciona un protocolo de aplicación organizado en las siguientes áreas: apariencia y comportamiento durante la evaluación; actividad motora y conducta intencional; conciencia, alerta, atención y orientación; memoria; percepción; pensamiento, lenguaje y habla; contenido del pensamiento; conciencia de sí mismo; afectos y emociones; funciones fisiológicas; inteligencia; área social y relaciones interpersonales; reacción del examinador.

Escala de Actividad global EEAG (APA, 2003)

Evalúa el funcionamiento global del sujeto y la gravedad de los síntomas de acuerdo con los niveles de actividad descritos en el DSM-IV-TR. La escala describe 10 niveles de funcionamiento graduados en una puntuación que oscila desde 0 hasta 100. El nivel inferior (1-10) es el de mayor afectación y el nivel superior (91-100) es el de menor afectación.

Procedimiento

Para la implementación de esta investigación se contactó con los participantes afiliados a la *Asociación 11M Afectados de Terrorismo* y se les explicó el contenido básico del proyecto. Una vez informados, se les solicitó su consentimiento por escrito y se pactó el día y hora para proceder a la evaluación.

La evaluación se realizó mediante visita domiciliaria por psicólogos previamente entrenados en el Servicio de Psicología Aplicada de la Facultad de Psicología de la UNED (Martorell y Carrasco, 2009). Los psicólogos administraban los diferentes instrumentos a través de un protocolo semiestructurado con formato de entrevista. Todos los participantes accedieron a la evaluación voluntariamente y sin ninguna retribución. Obtenidos los datos se procedió al análisis de los mismos mediante el paquete estadístico SPSS 15.0 y a la redacción de los resultados y conclusiones

Resultados

Niveles de afectación en los diferentes Ejes del DSM-IV-TR (APA, 2001)

Se exploraron los diferentes ejes del DSM-IV-TR (ver tabla 3): síndromes clínicos (eje I); trastornos de personalidad (eje II); alteraciones médicas generales; problemas psicosociales y ambientales (eje IV); y valoración global del funcionamiento (eje V). Los resultados mostraron que más del 88% de la muestra estudiada presentaba alteraciones en los ejes 1, 3 o 4. El 69% de los participantes presentaban un nivel de afectación global y gravedad superior a la puntuación 60, correspondiente a síntomas moderados y dificultades moderadas en su actividad global. La puntuación media en el nivel de actividad global fue de 57.69 y la desviación tipo de 9.40. El eje que mostró menor afectación fue el eje II, en el que tan sólo un 13.3% presentó síntomas de posibles trastorno de personalidad.

El análisis pormenorizado de las alteraciones en el eje I y II mostró como síndromes clínicos posibles más frecuentes, los trastornos de ansiedad (46%), las alteraciones del estado de ánimo (10%), los trastornos adaptativos (8%) y los trastornos somatomorfos (4%). En relación con el eje II, destacaron como posibles trastornos de personalidad el trastorno paranoide (7%) y el obsesivo (7%).

Respecto al eje III, gran parte de los participantes mostraron alteraciones médicas, muchas de ellas debidas a las lesiones sufridas en el atentado (heridos físicos) y a las posteriores complicaciones que éstas ocasionaron. Tal y como se recoge en el eje IV, la mayoría de los sujetos presentaban algún problema psicosocial, ambiental o relativo al grupo primario.

Se estudió la comorbilidad entre el eje I y II. La comorbilidad dentro del eje I, es decir, sujetos que presentaban síntomas asimilables a más de un síndrome fue del 36% y la comorbilidad entre el eje I y II fue del 15%. Por tanto, la mayoría de los sujetos con alteraciones en el eje I no presentaron trastornos de personalidad, sin embargo, la totalidad de los sujetos con alteraciones en el eje II también padecían alteraciones en el eje I.

Tabla 1. Frecuencia y Porcentaje de Sujetos Afectados por Ejes DSM-IV-TR y Áreas Psicopatológicas

Ejes DSM-IV-TR			Áreas Piscopatológicas		
	n	%		n	%
Eje I (Síndromes clínicos)	23	89.5	Afectividad	15	60
Eje II (Trastornos personalidad)	3	13.3	Cc sí mismo	11	44
Eje III (Alteraciones médicas)	22	88.2	Pensamiento y lenguaje	1	4
Eje IV (Problemas psicosociales)	24	94	Percepción	4	15
Eje V > 60 (Nivel de actividad)	17	69	Memoria	3	11
Comorbilidad Eje I	9	36	Cc, alerta, Orientación y Atención	4	15
Comorbilidad Ejes I y II	4	15	Cta. Motora e Intencional	7	27
--	--	--	Apariencia, Cta. y Cc enfermedad	1	4

Sintomatología postraumática y disociativa

Dado que la principal característica de la muestra de estudio era la vivencia de un acontecimiento traumático, se exploró más minuciosamente la sintomatología disociativa y la relacionada con el estrés postraumático. En la tabla 1, se recogen las puntuaciones medias y desviaciones tipo de las puntuaciones globales y por escalas de las medidas administradas para la evaluación de dicha sintomatología.

El porcentaje de sujetos que cumplían los criterios diagnósticos para el trastorno de estrés postraumático fue del 53.8%, sin embargo, el porcentaje de sujetos que superaba el punto de corte del nivel de gravedad de la sintomatología global postraumática fue del 80.7%, destacando los síntomas de activación (e.g., problemas de sueño, concentración, alerta, sobresalto) como los más prevalentes frente a los de reexperimentación y evitación. En todas las subescalas, los niveles medios superaban el punto de corte. De toda la sintomatología explorada, la disociativa fue la menos prevalente.

Tabla 2: Descriptivos de la sintomatología postraumática (EGS) y disociativa (DES)

	N	Media	Desviación Tipo	% de sujetos que superan el punto de corte (PC)
Nivel global de gravedad TEP (Rango 0-51; PC = 15)	26	8.33	11.90	80.7
Reexperimentación (Rango 0-15; PC = 5)	26	.72	3.99	73.07
Evitación (Rango 0-21; PC = 6)	26	.58	6.02	61.53
Activación fisiológica (Rango 0-15; PC = 4)	26	0.62	5.17	84.61
Sintomatología Disociativa Global (Rango 10-2800; PC = 30)	26	8.87	42.14	19.2

TEP = Trastorno de estrés postraumático; PC = punto de corte; EGS = Escala de gravedad de síntomas del trastorno de estrés postraumático; DES = Escala de Sintomatología Disociativa

Exploración psicopatológica: presencia de signos y síntomas en las diferentes áreas psicológicas

Como resultado del examen mental exploratorio realizado, aparecieron signos y/o síntomas de alteración en las áreas recogidas en la tabla 3. La mayoría de los sujetos presentaron alteraciones en las áreas relativas a la afectividad (e.g., labilidad, disforia, anhedonia, embotamiento), la conciencia de sí mismo (e.g., despersonalización, continuidad de la identidad) y a la conducta motora e intencional (e.g., actividad motora, enlentecimiento). Un número menor de sujetos mostraron síntomas en las áreas relativas a la percepción, memoria y, conciencia, alerta, orientación y atención; y escasas víctimas tenían afectadas las áreas de pensamiento y lenguaje, y apariencia, conducta y conciencia de enfermedad. En el resto de áreas exploradas (funciones fisiológicas; inteligencia; área social y relaciones interpersonales; reacción del examinador) no apareció ninguna sintomatología o reacción a destacar durante la exploración.

Niveles de Inadaptación Autoinformados

Los niveles de inadaptación autoinformados en las diferentes áreas se recogen en la tabla 2. En todas las áreas exploradas, los niveles medios de la muestra superaron el punto de corte. Destacaron los niveles de inadaptación en los contextos relativos al trabajo, el tiempo libre y la vida social, siendo en estas áreas en las que se hallaron los mayores porcentajes de sujetos con niveles de inadaptación significativos. La familia y la pareja resultaron ser las áreas en las que informaron de menor inadaptación.

Tabla 3: Descriptivos de los niveles de inadaptación autoinformados (IG)

	N	Media	Desviación Tipo	% de sujetos que superan el punto de corte (PC)
Puntuación Total (Rango 0-25; PC = 12)	26	16.30	4.64	80.7
Trabajo y estudios (Rango 0-5; PC = 2)	26	4.08	1.41	92.3
Vida social (Rango 0-5; PC = 2)	26	3.19	1.57	77.1
Tiempo libre (Rango 0-5; PC = 2)	26	3.85	1.59	80.8
Relaciones Pareja (Rango 0-5; PC = 2)	26	2.69	1.89	61.6
Vida Familiar (Rango 0-5; PC = 2)	26	2.50	1.79	53.8

IG = Escala de Inadaptación; PC = punto de corte

Discusión

La evaluación de las víctimas cinco años después del atentado terrorista acontecido en Madrid ha puesto de manifiesto la persistencia en ellas de sintomatología y alteraciones psicopatológicas. Aproximadamente el 90% de las víctimas evaluadas presentan algún síndrome clínico asimilable a los criterios del DSM-IV-TR (APA, 2001) y, el nivel de gravedad y dificultad de su sintomatología y actividad global se corresponde, en su mayoría, con niveles de moderados a graves. De entre los síndromes más prevalentes, destacó la presencia de alteraciones de ansiedad y, en menor medida, de alteraciones del

estado de ánimo, trastornos adaptativos y somatomorfos. Sin embargo, estas alteraciones aparecían combinadas en aproximadamente un tercio de la muestra estudiada, debido a la presencia de comorbilidad en el propio eje I. Estos resultados son consistentes con los hallados por Baca y sus colaboradores (Baca y Cabanas, 1997; Baca et al., 2004), quienes encuentran elevadas prevalencias en similares alteraciones a las evaluadas en este trabajo con un predominio de los trastornos ansioso-depresivos; de la misma manera, aunque con un alcance temporal de un año posterior al atentado en Madrid, Conejo-Galindo et al., (2008), hallan como alteraciones más prevalentes en una muestra de 42 víctimas directas, el estrés postraumático, la depresión mayor y la ansiedad generalizada.

El análisis pormenorizado de la sintomatología postraumática (activación, reexperimentación y evitación) reveló que más del 80% de la muestra presentaba niveles globales de gravedad superiores al punto de corte establecido por la escala de evaluación utilizada. La activación fisiológica era la sintomatología más prevalente y más de la mitad de las víctimas evaluadas cumplían, cinco años después del ataque terrorista, los criterios diagnósticos para el trastorno de estrés postraumático. En cambio, la sintomatología disociativa, frecuentemente manifiesta en los primeros momentos de un acontecimiento traumático, no estaba presente en la mayoría de los heridos. Como han señalado diferentes autores, el estrés postraumático puede perdurar a lo largo del tiempo y permanecer más allá de los seis años e incluso por décadas (Kessler et al., 1995; Morgan et al., 2003). La permanencia del desajuste psicológico a lo largo del tiempo pudiera ser el resultado de los factores de riesgo no sólo previos al atentado sino de aquellos que emergieron como consecuencia del mismo (e.g., problemas de salud física, pérdidas personales, laborales, abuso de sustancias, etc…) (Ford et al., 2007). La prácticamente ausencia de sintomatología disociativa, frente a la fisiológica, es comprensible dado el carácter de gravedad de estas reacciones, las cuales son más esperables en los primeros momentos de un trauma por su valor adaptativo y funcional.

Es importante señalar que, aproximadamente la mitad de las víctimas directas no presentaron trastorno por estrés postraumático lo que pone de manifiesto la presencia de posibles variables que median en el impacto y la recuperación de esta alteración (Bonnano et al., 2007; Ford et al., 2007). Próximos análisis estarán encaminados a estudiar el perfil de aquellas víctimas que muestran una sintomatología más persistente frente a las que no la presentan.

Complementariamente a los ejes I y II, en el eje III las víctimas informaron de alteraciones médicas, gran parte de ellas derivadas de las lesiones sufridas en el atentado (heridos físicos) y de las posteriores complicaciones generadas por éstas. Es coherente la presencia de alteraciones físicas en este

grupo de población, dado que la implicación directa de las víctimas en el atentado ocasionó, en gran parte de ellas, lesiones físicas. No obstante, por todos es conocido el efecto que el estrés ejerce sobre la salud física y su papel facilitador en la aparición y mantenimiento de enfermedades (Sandín, 1993; Zikmund, 1993).

En el eje IV, se puso de manifiesto que, a raíz del atentado, habían surgido problemas de índole psicosocial, laboral o familiar. Como han recogido diferentes trabajos, las consecuencias psicológicas que un acontecimiento traumático tiene sobre una víctima, poseen implicaciones en la vida laboral, social y familiar de ésta (Crowson et al., 1998; Jordan et al., 1992). Como ya recogió Baca y Cabanas (1997), las víctimas de atentados terroristas, aún 10 años después, informaban de peores niveles de satisfacción general, bienestar psico-físico y sobrecarga laboral.

Durante la evaluación, se observaron reacciones en distintas áreas psicopatológicas, entre las que destacaron fundamentalmente síntomas afectivos y síntomas relativos a la conciencia de sí mismo y a la conducta motora e intencional. En el contacto directo con las víctimas era visible, en muchas de ellas, su tristeza, apatía y enlentecimiento motor. Mostraban signos de despersonalización y ruptura con la continuidad de su identidad. Los síntomas afectivos y motores eran, en gran medida, indicadores de sus alteraciones de ansiedad y del estado de ánimo. Los síntomas englobados en el área de la conciencia de sí mismo, pueden ser explicados por la reestructuración de los supuestos y construcciones personales a la que lleva la vivencia de un acontecimiento traumático de tal envergadura que pone en riesgo la integridad física. Tal vivencia supone una ruptura con la continuidad del curso vital, marca un antes y un después en la vida de una persona, todo lo cual lleva a la víctima a revisar sus construcciones personales sobre la invencibilidad/vencibilidad, la vulnerabilidad/fortaleza, la indefensión/control y el mundo como ambiente potencialmente peligroso/seguro, entre otras.

Si bien el desajuste de las víctimas se puso de manifiesto en la exploración de su estado psicológico, más allá de la sintomatología hallada aparecieron importantes problemas de adaptación y funcionamiento en su vida cotidiana. Coherentemente con lo recogido en los ejes IV y V, las víctimas informaban de problemas de adaptación en su trabajo, en el uso y disfrute del ocio y tiempo libre así como en sus relaciones interpersonales y vida social. La familia y la pareja eran áreas de menor afectación, seguramente por el apoyo, tolerancia y comprensión que recibían de estos contextos. Resultados coherentes con otros trabajos en los que el papel de la familia y la pareja juegan un papel protector en las víctimas (Baca y Cabanas, 1997; Norris et al., 2002).

En definitiva, el grado de afectación psicológica de las víctimas directas del ataque terrorista 11M evaluadas es diverso y multiaxial. Su afectación perdura cinco años después y parece estar asociada a niveles de inadaptación importantes. Todo lo cual, sugiere la necesidad urgente de dar una respuesta psicológica y social a estas personas.

Finalmente, mencionar algunas de las limitaciones presentes en este trabajo, tales como el carácter transversal del estudio, el reducido número de participantes, el uso de instrumentos exploratorios que limitan el alcance de un diagnóstico válido y fiable y, la ausencia de escalas de sinceridad que pudieran identificar la simulación de síntomas. Por otra parte, la muestra estudiada era usuaria de servicios atencionales de la Asociación 11-M Afectados de Terrorismo, lo que pudiera introducir un sesgo, por tratarse de personas cuyas necesidades y nivel de gravedad requerían de estos servicios. No obstante, la coherencia de los resultados con estudios previos y la congruencia de los datos entre los diferentes instrumentos refuerzan la validez de estos resultados. Futuros trabajos tratarán de solventar estas limitaciones y se encaminarán a explorar estos resultados con muestras más amplias así como la delimitación de las necesidades de estas víctimas y la identificación de los factores de riesgo asociados a la permanencia de su desajuste e inadaptación.

Referencias Bibliográficas

American Psychological Association (2001). *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastrornos Mentales. DSM-IV-TR*. Barcelona: Masson Salvat

Baca, E. y Cabanas, M.L. (1997). Niveles de salud mental y calidad de vida en las víctimas del trrorismo en España. *Archivos de Neurobiología, 60*, 283-296.

Baca, E., Cabanas, M. L., Pérez-Rodríguez, M. M., y Baca-García, E. (2004). Trastornos mentales en las víctimas de los atentados terroristas y sus familiares. *Medicina Clínica, 122*, 681-685.

Baños, R., y Perpiñá, C. (2009). *Exploración psicopatológica*. Madrid: Síntesis

Bonnano, G.A., Galea, S., Bucciarelli, A., y Vlahov, D. (2007). What predicts psychological demographicresileence after disaster? The role of resources, and life stress. *Journal of Consulting and Clinical Psychology, 75*, 671-682.

Carlson, E.B., y Putnam, F.W. (1993). An update on the Dissociative Experience Scale. *Dissociation, 6*, 16-27.

Conejo-Galindo, J., Medina, O., Fraguas, D., Terán, S., Sainz-Cortón, E. y Arango, C. (2008). Psychopathological sequelae of the 11March terrorist attacks in Madrid. *European Archives of Psychiatry & Clinical Neuroscience*, 258, 28-34

Creamer, M. (2000). Posttraumatic stress disorder following violence and aggression. *Aggression and Violent Behavior, 5*(5), 431-449.

Crowson, J. J., Frueh, B. C., Beidel, D. C., y Turner, S. M. (1998). Self-reported symptoms of social anxiety in a sample of combat veterans with PTSD. *Journal of Anxiety Disorders, 12*, 605-612.

Echeburúa, E., Corral, P., y Amor, P. (2002). Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos. *Psicothema, 14*, 139-146

Echeburúa, E., Corral, P., Amor, P., Zubizarreta, J. y Sarasua, B. (1997). Escala de Gravedad de síntomas del Trastorno de estrés postraumático: paropiedades psicométricas. *Análisis y Modificación de Conducta, 23*, 503-526.

Echeburúa, E., Corral, P., y Fernández-Montalvo, P. (2000). Escala de Inadaptación: propiedades psicométricas en contextos clínicos. *Análisis y Modificación de Conducta, 26*, 325-340.

Ford, J.D., Adams, M.L., y Dailey, W. F. (2007). Psychological and health problems in a geographically proximate population time-sampled continuously for three months after the September 11th, 2001 terrorist incidents. *Anxiety, Stress, and Coping, 20*, 129-146.

Frueh, B. C., Turner, S. M, Beidel, D. C., y Cahill, S. P. (2001). Assessment of social functioning in combat veterans with PTSD. *Aggresion and Violent Behavior, 6*, 79-90.

Galea, S., Ahren, J., Resnick, H., Kilpatrick, D., Bucuvalas, M., Gold, J. et al. (2002). Psychological sequelae of the September 11 terorist attack in New York City. New England *Journal of Medicine, 346*, 982-987.

Galea, S., Vlahov, D., Resnick, H., Ahern, J., Gold, J., Bucuvalas, M., Kilpatrick, D. et al. (2003). Trends of probabe posttraumatic stress disorder in New York City after the september 11 terrorist attacks. *American Journal of Epidemiology, 158*, 514-524.

García García, M., Torres Pérez, I., y Valdés Díaz, M. (2005). Diez referencias destacadas acerca de: Psicopatología y terrorismo. *Anuario de Psicología Clínica y de la Sauld,1*, 39-51.

Jordan, B. K., Marmar, C. R., Fairbank, J. A., Schlenger, W. E., Kulka, R. A., Hough, R. L., y Weiss, D. S. (1992). Problems in families of male Vietnam veterans with posttraumatic stress disorder. *Journal of Consulting and Clinical Psychology, 60*, 916-926.

Kessler, R. Sonnega, A., Bromet, E., y Nelson, C. B. (1995). Posttraumatic stress disorder in the National Comorbidity Survey. *Archives of General psychiatry, 52*, 1048-1060.

Kulka, R. A., Schlenger, W. E., Fairbank, J. A., Hough, R. L., Jordan, B. K., Marmar, C. R., y Weiss, D. S. (1990). *Trauma and the Vietnam War Generation: Report of Findings from the National Vietnam Veterans Readjustment Study*. New York: Brunner/Mazel.

Lerias, D., y Byrne, M. K. (2003). Vicarious traumatization: Symptoms and predictors. *Stress and Health, 19*, 129-138.

Letourneau, E. J., Schewe, P., y Frueh, B. C. (1997). Preliminary evaluation of sexual problems in combat veterans with PTSD. *Journal of Traumatic Stress, 10*, 125-132.

Martorell, J. L. (2009). Intervención en víctimas no tratadas de los atentados del 11-M. Ponencia no publicada presentada en las *Primeras Jornadas sobre Psicología y Terrorismo*. Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, 3 de marzo de 2009.

Martorell, J.L., y Carrasco, M.A. (2009). La Atención Psicológica desde la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED): El Servicio de Psicología Aplicada SPA). *Acción Psicológica, 6*, 135-143.

Matt, G. E., y Vázquez, C. (2008). Anxiety, depressed mood, self-esteem, and traumatic stress symptoms among distant witnesses of the 9/11 terrorist attacks: transitory responses and psychological resilience. *The Spanish Journal of Psychology, 11* (2), 503-515.

Morgan, L., Scourffield, J., Williams, D., Jasper, A., y Lewis, G. (2003). The Aberfan disaster: 33-year follow-up of survivors. *British Journal of Psychiatry, 182*, 532-536.

Nader, K. (2002). Treating children after violence in schools and communities. In N. B. Webb (Ed.), *Helping bereaved children: A handbook for practitioners* (pp. 214-244). New York: Guilford.

Nezu, A. M., y Carnevale, G. J. (1987). Interpersonal problem solving and coping reactions of Vietnam veterans with posttraumatic stress disorder. *Journal of Abnormal Psychology, 96*, 155-157.

Norrris, R., Friedman, M.J., Watson, P.J., Byrne, C.M., Díaz, E., y Kaniasty, K. (2002). 60,000 disaster victims speak: Part I. an empirical review of the empirical literature 1981-2001. *Psychiatry, 65*, 207-239.

Sandín, B. (1993). Estrés y salud: factores que intervienen en la relación entre el est´res y la enfermedad física. En J. Buendía (Ed.), *Estrés y psicopatología* (pp. 148-180). Madrid: Pirámide

Silva, R. R., Alpert, M., Munoz, D. M., Singh, S., Matzner, F., y Dummit, S. (2000). Stress and vulnerability to posttraumatic stress disorder in children and adolescents. *American Journal of Psychiatry, 157*, 1229-1235.

Silver, R. C., Poulin, M., Holman, E., McIntosh, D., Gil-Rivas, V., y Pizarro, J. (2004). Exploring the miths of coping with a national trauma: a longitudinal study of responses to the September 11th terrorist attack. *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma, 9* (1-2), 129-141.

Trimble, M. R. (1985). Post-traumatic stress disorder: History of a concept. In C. Figley (Ed.), *Trauma and its wake* (Vol. 1, pp. 5-14). New York: Brunner/Mazel.

Vázquez, C. (2005). Reacciones de estrés en la población general tras los ataques terroristas del 11S, 2001 (EE.UU.), y del 11M (Madrid, España): Mitos y realidades. *Anuario de Psicología Clínica y de la Salud,1*, 9-25.

Vázquez, C., y Muñoz, M. (2004). *Entrevista diagnóstica en Salud Mental*. Madrid: Síntesis

Vlahov, D., Galea, S., Resnick, H., Ahern, J., Boscarino, J. A., Bucuvalas, M., Gold, J., y Kilpatrick, D. (2002). Increase use of cigarettes, alcohol, and marijuana among Manhattan, New York, residents after the September 11th terrorist attacks. *American Journal of epidemiology, 155*, 988-986.

Zikmund, V. (1993). Health and disease: biological, psychological and social aspects. *Studia Psychologica, 34*, 101-113

PREVALENCIA DE ESTEREOTIPOS DE GÉNERO SEXISTAS EN INFRACTORES DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD VIAL

Raquél Suría Martínez*, Carmelo Hernández Ramos**,
Vicente Magro Server** y José Pablo Cuellar**
Universidad de Alicante* y Audiencia Provincial de Alicante**

Resumen

Cada vez es más frecuente encontrar estereotipos de género en al conducir vehículos a motor. Ello se refleja en la intolerancia que muestran algunos conductores varones hacia la mujer en la conducción, aún cuando son ellos mismos los que cometen la infracción.

Nuestro estudio examina la posible asociación entre los delitos contra la seguridad vial cometidos por hombres con otros delitos relacionados con la violencia de género. Además analiza la percepción que tienen dichos infractores respecto a la participación de la mujer en la conducción de vehículos a motor.

Diseñamos un cuestionario con dos bloques. Uno referente al perfil sociodemográfico y delictivo de los participantes, y el último enfocado a conocer la percepción de los infractores sobre la eficacia en la conducción de las mujeres.

Participaron 116 infractores sancionados por delitos contra la seguridad vial de los programas formativos de reeducación vial de los centros de formación de Alicante.

Encontramos diferencias en la percepción de los participantes sobre las infracciones contra la seguridad vial cometidas por la mujer con respecto al varón. Asimismo, un alto porcentaje ha cometido otro delito, correspondiendo el 8.8% a delitos de violencia de género.

Nuestros resultados sugieren la existencia de conductas sexistas hacia la mujer que conduce un vehículo entre los varones del estudio, así como una relación entre sanción penal por violencia de género y una mayor percepción de incorrección en la conducción de la mujer.

Palabras clave: **s**eguridad vial; infractores; conductas sexistas; estereotipos de género; conducción

Abstract

It’s very common to find gender stereotypes in driving motor vehicles. This is reflected in the intolerance shown by some men against women on driving, even when they are committing the offense.

Our study examines the relationship between the crimes against road safety, committed by men, and the other crimes related to gender violence. It also examines the perception of offenders on the participation of women in the driving of motor vehicles.

We designed a questionnaire with two blocks. One of them studies the sociodemographic and criminal profile of the participants, and the other is focused on the perceptions of offenders on the efficiency in the conduct of women.

The participants were 116 offenders punished for crimes against road safety who has made rehabilitation programs of the driving schools of Alicante.

We found differences in the perception of the participants on offenses committed by women compared to men. Also, a high percentage of them have committed another crime, for example an 8.8% were domestic violence crimes.

Our results suggest the existence of sexist behavior toward the woman who drives a vehicle among men in the study, as well as a link between criminal penalty for gender violence and a greater perception of impropriety in the conduct of women.

Keywords: road safety; offenders; conduct sexist stereotypes of gender; driving

Introducción

Mientras existen problemas sociales que identificamos a simple vista como las desigualdades económicas, hay otros como la violencia y discriminación de género que, por su continuidad y permanencia, nos resulta difícil reconocer. En este sentido, cabe señalar que las diferencias entre mujeres y hombres en cuanto a estatus y poder son una de las causas más importantes de la violencia de género, y el concepto de "sexismo" cobra sentido para emplearlo a la hora de legitimar y mantener estas diferencias (Expósito y Moya, 2005; Gerber, 1995; Morilla, 2001).

Así, por sexismo entendemos una actitud hacia una persona o personas en virtud de su sexo biológico. De forma que, si tomamos la actitud desde un marco de referencia más integral, podemos entender que el sexismo es la respuesta evaluativa, cognitiva, afectiva y conductual ante una persona en razón de su pertenencia a uno u otro sexo biológico, por lo que, desde un modelo unidimensional entenderíamos que la actitud sexista estaría relacionada con unas determinadas creencias que influirían en un comportamiento discriminatorio (Bosch, Ramis y Navarro Guzmán, 2006; Ferrer y Bosch, 2000).

En relación a esto, y desde un plano teórico, la extensa revisión de la literatura relativa a creencias y actitudes sexistas incide en que en la actualidad

sigue existiendo un efecto del género y de actitudes de rol de género en la mayoría de contextos (Berkel, Vandiser y Bahner, 2004; Bosch, et al., 2006; Expósito y Moya, 2005; Mullender, 2000), manteniéndose debido a que muchos varones siguen mostrando actitudes más tolerantes que las mujeres hacia los maltratadores y hacia la propia violencia en la pareja (Locke y Richman, 1999; Markowitz, 2001; Nayak, Byrne, Martín y Abraham, 2003; Yoshioka, DiNoia y Ullah, 2001). Por tanto, las creencias sobre los roles tradicionales, la subordinación de las mujeres a los varones, la restricción de los mismos derechos de las mujeres y la dominancia y el poder masculino estarían relacionadas con la tendencia a culpabilizar a la víctima, a justificar las actitudes, conductas y comportamientos de los maltratadores y a mantener mitos sobre la violencia de género como el rechazo a las actitudes igualitarias (Berkel, et al., 2004; Mullender, 2000; Nayak, et al., 2003; Yanes y González, 2000).

A su vez, estas actitudes y creencias inciden en un incremento hacia la violencia cuando también la mujer logra acceder a la consecución de metas y logros relacionados con el poder, siendo entonces la violencia utilizada, para seguir desprestigiando a la mujer y mantener las diferencias por parte de los hombres en el poder y control absoluto (Díaz-Aguado, 2003; Díaz-Aguado y Martínez, 2001; Moya y Expósito, 2001; Expósito, Moya y Glick, 1998).

Desde esta perspectiva, vemos que los estereotipos de género siguen manteniéndose y son los que le atribuyen a la mujer su papel sobre "lo que debe ser", "lo que debe hacer" y "cómo debe hacerlo".

De este modo y, en función de lo anteriormente expuesto, existen situaciones o características asociadas a estas ideas tan arraigadas, las cuales parece difícil superar (Sugarman y Frankel, 1996).

Una de las situaciones que ocurre con mucha frecuencia cuando la mujer participa en el manejo de un vehículo. En este sentido, hasta hace pocos años observabamos como la influencia del diferente rol social, desempeñado en función de ser hombre o mujer repercutía en la persona que conducía un vehículo, de manera que, era inusual observar a una mujer conducir un automovil por las carreteras, correspondiéndole esta tarea exclusivamente de los hombres.

Sin embargo, actualmente los vehículos cada vez más tienen un lugar permanente en nuestra sociedad, y estas diferencias se han minimizado hasta tal punto, que, cada vez, es más frecuente ver a las mujeres participar en la conducción de un vehículo (Dodgen y Rapp, 1992; Wolfradt y Pretz, 2001).

Pero, ¿cómo afecta este cambio a los varones con creencias sexistas?, ¿es posible que los varones que manifiestan este tipo de actitudes, creencias y conductas machistas también lo expresen en el ámbito vial?

En este sentido, en multitud de ocasiones escuchamos tópicos como "mujer tenías que ser" o "mujer al volante, peligro constante", pero, ¿hasta que punto esto es cierto?, es decir, ¿tenemos datos que justifiquen o corroboren estos tópicos?, o por el contrario, ¿es el varón el que comete con más frecuencia infracciones y lo que pretende es desprestigiar la conducción de la mujer?

Para dar respuesta a la cuestión anterior, y basándonos en la literatura existente sobre la siniestralidad vial en función del género del conductor, numerosos estudios avalan la idea de que son los varones, más que las mujeres los que mayor accidentalidad registran (Bina, Graciano y Bonino, 2006; Cabezos-Fernández y Gil-Hernández, 2006; Camargo, 2003; Harré, Brandt y Dawe, 2000; Montoro, Alonso, Esteban y Toledo, 2000; Twisk, Vlakveld y Commandeur, 2007).

Asimismo, otro dato que corrobora una mayor frecuencia de hombres infractores en seguridad vial son los cursos de reeducación vial, en los que desde su implantación, se ha observado que mayoritariamente son varones sanionados por infringir las normas de tráfico los que acuden (Suriá, 2009, Suriá, Magro y Hernandez Ramos, 2010).

Por tanto, y dado que desconocemos la existencia de trabajos dedicados a investigar los estereotipos de género asociados a la conducción, en este trabajo tratamos de profundizar en las posibles conductas sexistas que muestran los varones infractores de las normas de segurdad vial hacia la mujer a la hora de conducir un vehículo.

Este objetivo general se desglosa en los siguientes objetivos específicos:

Examinar la percepción y actitud que tienen los varones infractores viales sobre la manera de conducir un vehículo en función del género del conductor.

Estudiar la posible relación por parte del varón infractor entre infracción vial y delitos de violencia de género.

Método

Sujetos

La muestra se compone de 116 infractores sancionados por delitos contra la seguridad vial participantes en los cursos de reeducación y sensibilización del sistema de permiso por puntos de la provincia de Alicante.

Rango de edad	**N**	**%**	**Nivel de estudios**	**N**	**%**
18-25	23	19.8	*Solo lee y escribe*	18	15.5
26-30	34	29.3	*Primaria-EGB*	43	37.2
31-40	42	36.2	*Secundaria*	52	44.8

41-50	17	14.7	*Universitarios*	3	2.6
Total	116	100.0	Total	116	100.0
Estado civil	**N**	**%**	**Situación laboral**	**N**	**%**
Soltero	41	35.3	*Trabajando*	69	59.5
Casado o pareja	66	56.9	*Desempleado*	41	35.3
Separado	9	7.8	*Jubilado*	6	5.2
Total	116	100.0	Total	116	100.0
Nacionalidad	**N**	**%**	**Infracción cometida**	**N**	**%**
España	99	85.3	*Alcohol*	78	67.2
Hispano-America	15	12.9	*Conducción temeraria*	13	11.2
Otro País de Ue	2	1.7	*Distracciones*	25	21.6
Total	116	100.0	Total	116	100.0

El rango de edad estuvo comprendido entre los 18 y los 55 años, destacando la mayor frecuencia del intervalo comprendido entre los 31 y los 40 años (36.2%).

Con respecto al estado civil, la mayoría están casados o tienen pareja (56.9%), seguidos de los que son solteros (35.3%).

En cuanto al nivel de estudios, la mayoría de los participantes tienen estudios secundarios (44.8%), seguidos de los que tienen estudios primarios (37.2%). Un 15.5%, de participantes se asignaron al nivel de “leer y escribir” (sin estudios) y solo un 2.5% de la muestra tenía estudios universitarios.

Respecto a su situación laboral, el 59.5% de los participantes estaba trabajando en el momento del estudio, mientras que el 35.3% se encontraba desempleado. El 5.2% de la muestra estaba jubilada.

Instrumentos

Se diseñó un cuestionario con dos bloques, el primero de ellos dedicado a las características sociodemográficas (edad, sexo, nivel de estudios y situación laboral) el perfil infractor de los participantes referente a las sanciones de tráfico (tipo de infracciones cometidas), así como a averiguar los posibles delitos asociados al maltrato o violencia de género y el segundo bloque, enfocado a conocer la percepción que tienen los varones infractores sobre la adecuación de la mujer a la hora de conducir un vehículo.

Procedimiento

El estudio se llevó a cabo por miembros de la Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME), psicólogos formadores por

el INTRAS que imparten los cursos en la provincia de Alicante, junto con la colaboración de la CNAE. Se recogieron los datos a través del cuestionario para el cual, se solicitó la colaboración de cada participante para cumplimentarlo de forma anónima. La recopilación de datos se llevó a cabo en las autoescuelas y centros de formación vial organizados por la Confederación Nacional de Aautoescuelas en Alicante y provincia entre enero del año 2008 a diciembre de ese mismo año.

Resultados

Al examinar las creencias de los infractores sobre quién comete más delitos contra la seguridad vial en función del género del conductor observamos los siguientes resultados, (Figura 3):

En referencia a la percepción que tienen los varones de la muestra sobre quién conduce de forma más *ineficaz* observamos que muestran una actitud más negativa hacia la mujer (M=4.16; $D.T$=0.67) que hacia el varón (M=3.07; $D.T$=1.16), [$F(2)$=14.33, p<.001].

Al examinar las medias sobre la percepción de los varones sobre quién conduce a una *velocidad inadecuada*, encontramos que indican que las mujeres cometen más este tipo de infracción (M=3.58; $D.T$=0.73), que el varón (M=2.68; $D.T$=1.22), [$F(2)$=11.18, p<.001].

En relación con las *señales viales* observamos que los varones participantes piensan que las mujeres no respetan las normal viales (M=4.19; $D.T$=0.61), mientras que la media de los varones es inferior (M=2.26; $D.T$=1.46), [$F(2)$=49.53, p<.001].

En referencia a la conducción bajo los efectos del alcohol no encontramos diferencias estadisticamente significativas en función de quién conduce, [$F(2)$=0.45, p=.63].

Al examinar las creencias sobre quiénes se *distraen más al volante* observamos que los infractores piensan que son las mujeres las que con más frecuencia cometen este tipo de infracción, (M=3.91; $D.T$=0.77) que los varones (M=3.05; $D.T$=1.54), [$F(2)$=9.10, p<.001].

Finalmente, al examinar las creencias que tienen los participantes sobre las *conductas imprudentes* al volante según el sexo observamos que los participantes creen que la mujer comete más infracciones (M=2.05; $D.T$=1.36) que el varón (M=1.73; $D.T$=0.88), [$F(2)$=1.33, p<.05].

Tabla 2. Descriptivos de la percepción de los participantes sobre quién comete más delitos contra la seguridad vial en función del género del conductor

Percepción	Sexo	N	M	D.T.	F	Sig.
Percepción de ineficacia	*Hombre*	28	3.07	1.46		
	Mujer	76	4.16	0.67	14.335	.000
	No difieren	12	4.00	0.60		
Velocidad inadecuada	*Hombre*	31	2.68	1.22		
	Mujer	79	3.58	0.73	11.185	.000
	No difieren	6	3.17	1.17		
Incumplir señales viales	*Hombre*	35	2.26	1.46		
	Mujer	75	4.19	0.61	49.53	.000
	No difieren	6	3.67	0.52		
Conducción y alcohol	*Hombre*	81	3.30	0.78		
	Mujer	29	3.24	0.64	0.454	0.636
	No difieren	6	3.00	0.89		
Conducción y distracción	*Hombre*	43	3.05	1.54		
	Mujer	68	3.91	0.77	9.101	.000
	No difieren	5	4.40	0.89		
Condución imprudente	*Hombre*	70	1.73	0.88		
	Mujer	42	2.05	1.36	1.337	0.267
	No difieren	4	1.50	1.00		

En referencia a la posible asociación entre el delito cometido contra la seguridad vial y la participación de esos mismos infractores en otros delitos anteriores, se observa que el 54.4% ha cometido otro delito con anterioridad y que de ese porcentaje, el 8,6% de dichos delitos está relacionado con la violencia de género (Tabla 3).

Tabla 3. Delito cometido contra la seguridad vial y comisión de otros delitos anteriores

Infracción de tráfico	Tipo de delito						
	Ningún delito	Alcohol	Drogas	Maltrato	No indica	Infracciones	Total
Alcohol	34 29.3%	14 12.1%	0 .0%	8 6.9%	9 7.8%	13 11.2%	78 67.2%
Conducción temeraria	5 4.3%	3 2.6%	0 .0%	1 .9%	1 .9%	3 2.6%	13 11.2%
Distracciones	15 12.9%	5 4.3%	1 .9%	1 .9%	2 1.7%	1 .9%	25 21.6%
Total	54 46.6%	22 19.0%	1 .9%	10 8.6%	12 10.3%	17 14.7%	116 100%
Ineficacia de la mujer al volante	Ningún delito	Alcohol	Drogas	Maltrato	No indica	Infracciones	Total
Algunas veces	15 27.8%	1 4.5%	0 .0%	2 20.0%	2 16.7%	2 11.8%	22 19%
Bastantes veces	28 51.9%	14 63.6%	1 100.0%	4 40.0%	6 50.0%	9 52.9%	62 53.4%
Habitualmente	11 20.4%	7 31.8%	0 .0%	4 40.0%	4 33.3%	6 35.3%	32 27.6%
Total	54 100%	22 100%	1 100%	10 100%	12 100%	17 100%	116 100%

A su vez, observamos que la mayoría de los sancionados por delitos de género cree que la mujer conduce habitualmente y bastantes veces mal.

Discusión

A través del presente estudio, hemos pretendido profundizar en las actitudes y creencias que tienen los infractores de las normas de seguridad vial, con respecto a la participación de la mujer en la conducción de un vehículo.

Así, nuestros resultados muestran que hay una percepción sobre la participación de una conducción más ineficaz en la mujer entre los participantes del estudio. Esta apreciación se mantiene incluso cuando examinamos la infracción o delito cometido por los sancionados y su opinión de que la mujer cometa esa infracción.

Estos resultados muestran claramente la influenia de estereotipos de género en la conducción. Así, tal y como mencionabamos en líneas anteriores,

existe evidencia de que los roles o características que debe tener la persona en función del género imponen en muchas situaciones nuestra manera de actuar (Cowie, 2000; Díaz-Aguado y Martínez-Arias, 2001; Diaz-Aguado, et al., 2004; Echeburúa y del Corral, 2006).

De forma que, si estos roles son llevados al ámbito de la conducción de un vehículo, podemos encontrarnos determinados comportamientos en función de las características asociadas a cada rol. Por ejemplo, ser dominante, firme y tener una alta disposición a asumir riesgos parecen estar asociadas a los hombres mientras que, la sumisión, menor competitividad y menos búsqueda de emociones puede estar relacionado con la mujer (Özkan y Lajunen, 2005), deduciendo de esto, que el hombre va a estar más asociado a conductas agresivas y de riesgo, mientras que las de prudencia y respeto parecen estar más vinculadas a las mujeres (Deffenbacher, Lynch, Oetting y Yingling 2001; Krahe y Fenske, 2002).

En este sentido, uno de los factores más estudiados en la temática de la seguridad vial que corrobora esta idea es la frecuencia de infracciones cometidas en función del sexo. Así, por ejemplo, Laapotti y Keskinen (2004), encuestaron a varios grupos de conductores para evaluar el número de infracciones cometidas y los accidentes de tráfico que habían sufrido. Para ello, controlaron el efecto de los kilometros conducidos, encontrando que las mujeres conductoras estaban menos implicadas en accidentes y cometieron menos infracciones de tráfico que los hombres. Asimismo se comparó la diferencia en las actitudes y el comportamiento hacia la seguridad vial entre ambos grupos desde 1978 con respecto a 2001, observándose que se mantuvo igual o incluso aumentó ligeramente las conductas más seguras en las mujeres.

Otros estudios están de acuerdo en afirmar que son los hombres los que más infringen las normas de tráfico (Bina, et al., 2006; Cabezos-Fernández y Gil-Hernández, 2006; Camargo, 2003; Harré, et al., 2000; Montoro, et al., 2000; Twisk, Vlakveld y Commandeur, 2007).

Por tanto, nuestros resultados sugieren la existencia de conductas discriminatorias de muchos conductores varones hacia la participación de la mujer en la conducción de un vehículo, fruto de las ideas erróneas sobre los estereotipos de género que tienen arraigadas algunos varones.

Finalmete, al examinar la posible relación por parte del varón infractor entre infracción vial y delitos de violencia de género encontramos que nuestros resultados indican que un alto porcentaje de participantes ha cometido delitos con anterioridad, existiendo una relación entre sanción penal por violencia de género y un mayor grado de percepción hacia la deficiencia en la mujer con respecto a la conducción de vehículos a motor y de las normas de seguridad vial.

Como comentamos en líneas anteriores, el concepto de "sexismo" cobra sentido para el hombre machista que lo utilizará en todos los ámbitos posibles con el objetivo de legitimar y mantener su poder (Expósito y Moya, 2005; Gerber, 1995; Morilla, 2001). De esta forma, los resultados de nuestro estudio muestran claramente como este concepto se extiende al derecho de la mujer a conducir un vehículo.

Por lo tanto, podemos decir que la violencia de género no solo atenta a la autonomía personal sino que se expresa en múltiples prácticas de dominación, en otros terminos, el maltrato de género se puede expresar no solo fisicamente o verbalmente sino que puede quedar reflejado en las conductas y actuaciones más inimaginables, como puede ser la mera conducción un vehículo.

Referencias Bibliográficas

Berkel, L.A., Vandiser, B.J. y Bahner, A.D. (2004). Gender role attitudes, religion and spirituality as predictors of domestic violence attitudes in white college students. *Journal of College Student Development, 45*,119-133.

Bina, M., Graciano, F. y Bonino, S. (2006). Risky driving and lifestyles in adolescente. *Accident Analysis and Prevention, 38,* 472-481.

Cabezos Fernández, J. y Gil Hernández, L. (2006). Adolescencia y comportamiento de género. *Revista de estudios de juventud, 73,* 117-124.

Camargo, C. (2003). "Ellas conducen mejor". Murcia. *La Verdad,* 8/01/2003.

Cowie, H. (2000). Bystanding os standing by: Gender issues in coping with bullying in schools. *Aggressive behavior, 26,* 85-97.

Deffenbacher, J. L., Lynch, R. S., Oetting, E. R. y Yingling, D. A. (2001). Driving anger: Correlates and a test of state-trait theory. *Personality and Individual Differences, 31*, 1321-1331.

Díaz-Aguado, M.J. (2003). Adolescencia, sexismo y violencia de género. *Papeles del Psicólogo, 23*, 35-44.

Díaz-Aguado, M.J. y Martínez, A. (2001). *La construcción de la igualdad y la prevención de la violencia contra la mujer desde la educación secundaria*. Madrid: Instituto de la mujer.

Dodgen, L. y Rapp, A. (1992). An analysis of personality differences between baseball card collectors and investors based on the Myers-Briggs Personality Inventory. *Journal of Social Behavior & Personality, 7*, 355-361.

Echeburúa, E. y Del Corral, P. (2006). *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo Veintiuno de España Editores.

Expósito, F., Moya, M. y Glick, P. (1998). Sexismo ambivalente: medición y correlatos. *Revista de Psicología Social, 55*, 893-905.

Expósito, F. y Moya, M. (2005). Violencia de género. En F. Expósito y M. Moya (Coords.), *Aplicando la psicología social* (pp. 201-227). Madrid: Pirámide.

Ferrer, V.A. y Bosch, E. (2000). Violencia de género y misoginia: Reflexiones psicosociales sobre un posible factor explicativo. *Papeles del Psicólogo,75*, 13-19.

Gerber, G. (1995). Gender stereotypes and the problem of marital violence. En L. Adler y F. Denmark (Eds.), *Violence and the prevention of violence.* New York: Praeger.

Harré, N., Brandt, T. y Dawe, M. (2000). The development of risky driving in adolescence. *Journal of Safety Research, 31*, 185-194.

Krahe, B. y Fenske, I. (2002). Predicting aggressive driving behavior: The role of macho personality, age, and power of the car. *Aggressive Behavior, 28*, 21-29.

Laapotti, S. y Keskinen, E. (2004). Has the difference in accident patterns between male and female drivers changed between 1984 and 2000? *Accident Analysis & Prevention, 36*, 577-584.

Locke, L.M. y Richman, C.L. (1999). Attitudes toward domestic violence: race and gender issues. *Sex Roles, 40*, 227-247.

Markowitz, F.E. (2001). Attitudes and family violence: linking intergenerational and cultural theories. *Journal of Family Violence, 16*, 205-218.

Montoro, L., Alonso, F., Esteban, C. y Toledo F. (2000). *Manual de Seguridad vial: el factor humano.* Barcelona: Ariel.

Morilla, B. (2001). *El valor de ser hombre. Historia oculta de la masculinidad.* Madrid: Oyeron Anaya.

Moya, M. y Expósito, F. (2001). Antecedentes y consecuencias del neosexismo en varones y mujeres de la misma organización laboral. En D. Caballero, M.T. Méndez y J. Pastor (Eds.), *La mirada psicosociológica* (pp. 619-625). Madrid: Biblioteca Nueva.

Mullender, A. (2000). *La violencia doméstica. Una nueva visión de un viejo problema.* Barcelona: Paidós.

Nayak, M.B., Byrne, C.A., Martín, M.K. y Abraham, A.G. (2003). Attitudes toward violence against women: a cross-nation study. *Sex Roles, 49*, 333-342.

Özkan, T. y Lajunen, T. (2005). Why Are There Sex Differences in Risky Driving? The Relationship Between Sex and Gender-Role on Aggressive Driving, Traffic Offences, and Accident Involvement Among Young Turkish Drivers. *Aggressive Behavior, 31*, 547-558.

Sugarman, D. y Frankel, S. (1996). Patriarchal ideology and wife-assault: A meta-analytic review. *Journal of family violence, 11*, 13-40.

Suriá, R. (Noviembre, 2009). *Evaluación de la percepción de riesgo de sufrir accidentes de tráfico en infractores de seguridad vial*. II Congreso Internacional de Prevención de Riesgos en los Comportamientos Viales. Salud y Justicia (PRECOVIR), Valencia.

Suriá, R., Magro Servet, V. y Hernández Ramos, C. (2010) ¿Por qué se cometen infracciones de tráfico?: Estudio científico sobre las razones de la siniestralidad vial culpable. *Revista Tráfico y Seguridad Vial, 138,* 23-36.

Twisk, D.A., Vlakveld, W.P. y Commandeur, J.J. (2007). Wanneer is educatie effectief? Systematische evaluatie van educatieprojecten. R-2006-28. SWOV, Leidschendam.

Yanes, J.M. y González, R. (2000). Correlatos cognitivos asociados a la experiencia de violencia interparental. *Psicothema, 12*, 41-47.

Yoshioka, M.R., DiNoia, J. y Ullah, K. (2000). Attitudes toward marital violence. *Violence Against Women, 7*, 900-926.

Wolfradt, W. y Pretz, J.E. (2001). Individual differences in creativity: Personality, story writing, and hobbies. *European Journal of Personality, 15*, 297-310.

LA REPRESENTACIÓN SOCIAL Y LAS EMOCIONES DE LOS CONDUCTORES FRANCESES Y ESPAÑOLES ACERCA DE LOS PEATONES

Sandrine Gaymard*, Victor Nzobounasana* y Soledad Andrés**
Université d'Angers* y Universidad Autónoma de Madrid**

Resumen

El peatón es un usuario particularmente vulnerable. En caso de atropello, no tiene ninguna protección y las estadísticas muestran la mayor exposición a la accidentalidad por parte de personas mayores y niños. En estudio se parte de una perspectiva sociocognitiva y afectiva en el estudio de la representación social de los conductores con respecto a los peatones. Se ha comparado un grupo de jóvenes conductores franceses con otro de jóvenes conductores españoles a quienes se les ha administrado un cuestionario de caracterización y otro de relatos cortos. El primero permite observar los elementos más o menos característicos de los peatones, mostrando cómo son percibidos, en Francia y en España, como imprevisibles e indisciplinados. Los conductores españoles parecen más sensibles a la vulnerabilidad del peatón, a quien caracterizan ante todo como « frágil ». El cuestionario de relatos cortos destaca la homogeneidad de los sentimientos tanto en Francia como en España, en función de los contextos de circulación y de las actitudes del peatón. En el contexto urbano, el conductor sólo actúa de forma positiva si el peatón se muestra cortés. En el contexto rural, el peatón se asocia, ante todo, con la actitud de vigilancia y los sentimientos de temor.
Palabras clave: representaciones sociales, emociones, peatones, conductores, comparación Francia/España.

Abstract

Pedestrians are particularly vulnerable users. When run over, they are unprotected and statistics show that children and the elderly are the most exposed in accidentology. The starting point in our research is a sociocognitive and affective approach in the study of the social representation of drivers with regard to pedestrians. We compared a group of young French drivers with a group of young Spanish drivers who had been given a characterisation questionnaire and a short story questionnaire. The characterization questionnaire which highlights the more or less characteristic representational elements of pedestrians shows that, in France and Spain, they are perceived as being unpredictable and undisciplined. It is noteworthy that Spanish drivers

seem to be more sensitive to the pedestrian's vulnerability which they characterize above all as “fragile”. The short story questionnaire highlights the homogeneity of emotions in France and Spain in relation to the traffic and the attitudes of pedestrians. In an urban context the driver only reacts positively to the pedestrian’s courtesy. In a rural context the pedestrian is associated above all with vigilance and feelings of fear.
Keywords: Social representation, emotions, pedestrians, drivers, France/Spain comparison.

Introducción

Esta investigación se centra en el estudio de la problemática del peatón como usuario vulnerable. En 2008 en Francia, los usuarios vulnerables (peatones y ciclistas) representan siempre el 17% de los muertos y el 25% de los heridos hospitalizados (ONSIR, 2008). En España, en el mismo año, el porcentaje de usuarios vulnerables muertos es el 17,9%, siendo los heridos graves el 15,2% y los leves el 9,6% sobre el total de las víctimas de accidentes de tráfico (Ministerio de Fomento, 2008). Además, en el contexto europeo, de acuerdo con datos de 2006, España ocupa el segundo lugar entre quince países en víctimas peatonales mortales por millón de habitantes (13,7), estando la media en 10,5, lo que sitúa a Francia en este caso en una posición más favorable (8,4) (RACE, 2009).

Nuestro ámbito de interés aquí es la representación social del peatón y el lugar de las emociones en el campo de las representaciones sociales. Aunque el estudio de este componente se considera relevante, todavía es marginal en el campo (Banks, 1996; Campos y Rouquette, 2000; Gaymard, Agbotsoka y Nzobounsana, 2009; Guimelli y Rimé, 2009).

En el dominio de la conducta en el automóvil, los enfoques de las emociones vienen ocupándose desde hace tiempo de la problemática de la agresividad y la cólera al volante (Britt y Garrity, 2003; Lajunen y Parker, 2001), aunque se han estudiado poco las relaciones entre las reacciones emocionales del conductor y el comportamiento/actitudes de los peatones.

Entre los escasos estudios existentes, Sarkar y Andréas (2004) han utilizado fotos para evaluar el nivel de sensibilidad de los conductores y han constatado una cierta insensibilidad ante situaciones conflictivas en donde los implicados son conductores y peatones.

De acuerdo con el enfoque teórico del núcleo central de las representaciones sociales (Abric, 1976, 1994; Flament, 1987, 1994), la representación está constituida por un núcleo central, consensuado y « absoluto » que determina al mismo tiempo la significación y la organización de la representación, y de una periferia más flexible, condicionada y ligada a

prácticas individuales. El núcleo central proporciona la significación de la representación; de este modo, puede considerarse que un elemento central tiene la propiedad de ser lo más característico del objeto (Abric, 2003).

Método

La representación social que los conductores tienen de la figura del peatón se estudia por medio de dos instrumentos, elaborados en el marco de un proyecto francés financiado por la Fondation Sécurité Routière (Fundación para la Seguridad Vial): un cuestionario de caracterización (Abric, 2003; Gaymard, 2003) y la técnica de relatos breves incompletos (Gaymard, 2003; Gaymard, Agbotsoka y Nzobounsana, 2009).

Cuestionario de caracterización: Incluye 20 items (obtenidos en la fase exploratoria) a partir de los cuales los sujetos deben efectuar un trabajo de jerarquización, teniendo que determinar lo que caracteriza mejor y peor al peatón (Gaymard, 2003).

Relatos breves incompletos (Gaymard, 2003): Consta de 11 principios distintos para cada una. La respuesta del conductor le induce a interactuar en distintas situaciones en contextos específicos: urbano/rural, día/noche, número de usuarios, tipo de infrastructuras (aceras, calzadas, semáforos), en función de características (peatón anciano, peatón cargado), del comportamiento y de las actitudes de los peatones (peatón impaciente, cortés, irrespetuoso, provocador).

Cuadro 1: Ejemplo de relato breve incompleto

« Está Vd. conduciendo por la ciudad, y un grupo de peatones salta a la calzada cuando no es su turno para cruzar (el semáforo está en verde para los vehículos…»

Sujetos: Han participado 49 jóvenes conductores: 20 franceses, de edad media=20,8, desviación típica=1,51; y 29 españoles, de edad media=20,4, desviación típica=1,26. Todos conducen su propio coche de forma habitual.

Resultados

Cuestionario de caracterización:

Las medias se han obtenido a partir de una codificación inicial en una escala de 1 (el menos característico) a 5 (el más característico), utilizándose el análisis de varianza (ANOVA) para la comparación de las puntuaciones.

Las medias ordenadas de cada grupo (francés y español) (tabla 1)

muestran que los adjetivos y/o expresiones « imprevisibles » y « cruzan por cualquier parte » caracterizan mejor a los peatones según los conductores franceses, mientras que, según los españoles, aquéllos son más « frágiles ». Franceses y españoles están de acuerdo con que las expresiones « cruzan lentamente adrede » y « comparten el espacio » no caracterizan a los peatones, mientras que el adjetivo « cortés » sigue siendo el menos característico para los franceses.

Los dos grupos se diferencian significativamente en cuatro aspectos ($p<=0.05$): los franceses consideran más peligrosos, menos respetuosos, menos corteses y menos pacientes a los peatones.

Tabla 1. Cuestionario de caracterización. Puntuaciones medias ordenadas de más a menos características.

Grupo	Francia	Grupo	España
Tamaño del Grupo	20	Tamaño del Grupo	29
Imprevisibles	4,7	Frágiles	4,34
Cruzan por cualquier parte	4,3	Imprevisibles	3,96
Peligrosos*	4	Cruzan por cualquier parte	3,86
Paso de peatones	3,85	Personas mayores	3,55
Prioritarios	3,85	Prioritarios	3,55
Frágiles	3,7	Paso de peatones	3,52
Niños	3,45	Con prisa	3,41
Se imponen	3,45	Niños	3,24
No respetan el semáforo en verde	3,25	Esperan	3,03
Personas mayores	3	Respetuosos	3,03
Con prisa	2,85	No respetan el semáforo en verde	2,93
Adolescentes	2,75	Prudentes	2,79
Prudentes	2,45	Se imponen	2,79
Respetuosos	2,15	Adolescentes	2,72
Grupo	2,15	Peligrosos	2,48
Esperan	2,1	Corteses	2,48
Tienen tiempo	2,05	Grupo	2,31
Comparten el espacio	2	Tienen tiempo	2,27
Andan despacio adrede	2	Comparten el espacio	2,24
Corteses	1,95	Andan despacio adrede	1,93

*diferencias estadísiticamente significativas según el país (ANOVA).

Relatos breves: análisis de correspondencias múltiples.

Las respuestas se han categorizado en función de las acciones y/o los sentimientos generados por el contexto del relato (Gaymard, Agbotsoka y Nzobouonsana, 2009). Para estudiar el vínculo entre el tipo de relato y el discurso de los sujetos, se ha utilizado el análisis de correspondencias múltiples (Benzecri, 1980).

El gráfico factorial (figuras 1 y 2) muestra, tanto para franceses como para españoles, la existencia de 3 grupos, de los cuales los dos primeros se identifican en el gráfico. Se trata, por una parte, de relatos en un contexto rural que se asocian a la vigilancia del conductor (relatos en donde el peatón es poco perceptible), y, por otra parte, de relatos en un contexto urbano en donde el peatón cortés genera al conductor más sentimientos positivos que negativos. Los ejes 1 y 3 muestran un tercer grupo que incluye: 1) Las reacciones agresivas del conductor suscitadas por las actitudes irrespetuosas y provocativas del peatón; y 2) La insensibilidad del conductor (sigue su camino), ó la prioridad que se concede al peatón cuando no hay conflicto territorial (ejemplos de relatos que describen al peatón en la acera o al peatón cargado).

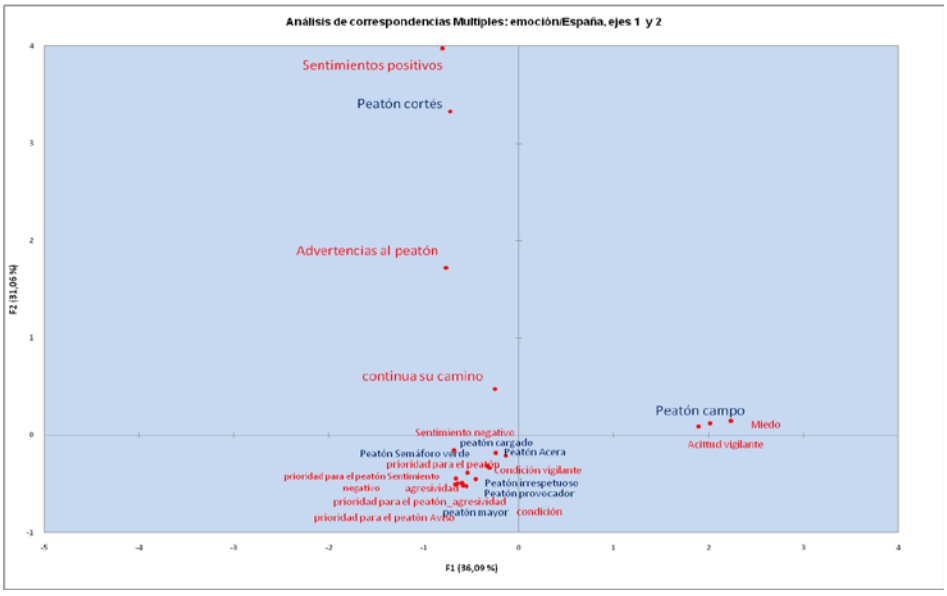

Figura 1. España: relatos cortos, ejes 1 y 2 del análisis de correspondencias múltiples.

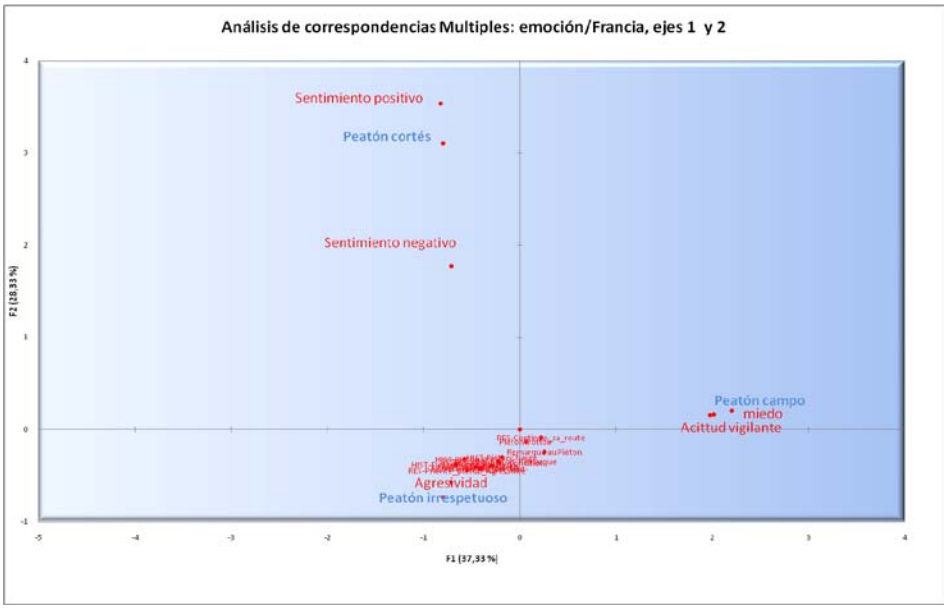

Figura 2. Francia: relatos cortos, ejes 1 y 2 del análisis de correspondencias múltiples.

Discusión

Desde un enfoque comparativo entre Francia y España hemos propuesto el estudio de la representación social que los conductores tienen de los peatones, integrando el componente emocional de las representaciones sociales. La teoría de las representaciones sociales, elaborada en 1961 por Moscovici, ha suscitado con posterioridad numerosos trabajos que muestran el interés del estudio de esta corriente. El estudio del pensamiento del «sentido común» resulta esencial, a día de hoy, en tanto que permite una «visión del mundo» que, compartida por los individuos y los grupos, orientan las prácticas sociales. En este trabajo nos hemos preguntado por la imagen que los conductores tenían de los peatones, con objeto de comprender mejor la naturaleza de las interacciones.

Los resultados muestran que los elementos característicos compartidos por los conductores franceses y españoles están vinculados en dos aspectos: al carácter imprevisible o indisciplinado del peatón, y a la infraestructura vial (pasos de peatones). Sin embargo, se ha encontrado que los españoles son más sensibles que los franceses a la vulnerabilidad del peatón, a quienes estos últimos atribuyen mayor peligrosidad, menos respeto, menos cortesía y menos paciencia.

Los relatos cortos incompletos permiten la emergencia del componente emocional de las representaciones sociales en situaciones específicas de

interacción conductor/peatón (urbana/rural; día/noche; peatón cargado; peatón mayor; peatón provocador; peatón cortés, etc.). El análisis factorial de correspondencias múltiples pone en evidencia las relaciones conflictivas entre peatones y conductores en el contexto urbano, excepto cuando los primeros se comportan cortésmente. En el contexto rural, donde las expectativas de los conductores son distintas, se prioriza la actitud vigilante. Los resultados muestran que la representación del peatón se inscribe en contextos y entornos específicos, así como que las actitudes y comportamientos del peatón suscitan reacciones positivas o negativas en los conductores.

Referencias Bibliográficas

Abric, J.C. (1976). *Jeux, conflits et représentations sociales*. Thèse d'Etat, Aix-en-Provence, Université de Provence.

Abric, J.C. (1994). Les représentations sociales: aspects théoriques. En J. Abric (ed.), *Pratiques sociales et représentations* (pp. 11 - 35). Paris: Presses Universitaires de France.

Abric, J.C. (2003). La recherche du noyau central et de la zone muette des représentations sociales. En J. Abric (ed.), *Méthodes d'étude des représentations sociales* (pp. 59-80). Ramonville Saint-Agne: Erès.

Banchs, M.A. (1996). El papel de la emoción en la construcción de representaciones sociales: invitación para una reflexión teórica. *Papers on social representations, 5* (2), 113-125.

Benzecri, J.P. (1980). *L'analyse des données tome 2: l'analyse des correspondances*. Paris: Bordas.

Britt, T.W. y Garrity, M.J. (2003). An integrative model of road rage. *Revue Internationale de Psychologie Sociale*, *16* (3), 53-79.

Campos, P.H.F. y Rouquette, M.L. (2000). La dimension affective des représentations sociales: deux recherches exploratoires. *Bulletin de psychologie*, *53*(4), 433-440.

Flament, C. (1987). Pratiques et représentations sociales. En J. Beauvois, R. Joule y J. Monteil (eds.), *Perspectives cognitives et conduites sociales. Tome 1: Théories implicites et conflits cognitifs* (pp. 143 - 150). Cousset: Delval.

Flament, C. (1994). Structure, dynamique et transformation des représentations sociales. En J. Abric (ed.). *Pratiques sociales et représentations* (pp.37-57). Paris: Presses Universitaires de France.

Gaymard, S. (2003). *La négociation interculturelle chez les filles Franco-Maghrébines: une étude de représentation sociale*. Paris: L'harmattan.

Gaymard, S., Agbotsoka, T. y Nzobounsana, V. (2009). La représentation des interactions conducteurs/piétons: une approche des émotions. Actas del coloquio organizado por ADRIPS : « Emotions en psychologie sociale » (p. 49). Paris: Université Paris Ouest Nanterre La Défense.

Guimelli, C. y Rimé, B. (2009). Emotions et représentations sociales. En P. Rateau y P. Moliner (eds), *Représentations sociales et processus sociocognitifs* (pp.165-180). Rennes: Presses Universitaires de Rennes.

Lajunen, T. y Parker, D. (2001). Are aggressive people aggressive drivers? A study of the relationship between self-reported general aggressiveness, driver anger and aggressive driving. *Accident Analysis and Prevention, 33*, 243-255.

Ministerio de Fomento (2009) *Anuario estadístico de accidentes en las carreteras del estado. 2007/.* Dirección General de Carreteras. Madrid: Centro de Publicaciones, Secretaría General Técnica.

Ministerio del Interior (2009) *Anuario Estadístico de Accideentes, 2008.* Dirección General de Tráfico.

Moscovici, S. (1961). *La psychanalyse, son image et son public*. Paris : Presse Universitaires de France.

Observatoire National Interministériel de la Sécurité Routière- ONSIR (2008). Grands thèmes de la sécurité routière en France en 2006. Paris: La Documentation Française.

RACE (Visitado 2009, Noviembre 5). *Informe sobre comportamientos peatonales en España.* [Documento WWW]. URLhttp://www.race.es/opencms/opencms/system/galleries/webrace/downloads/informes_segvial/informe_2009_09_comportamientos_peatonales.pdf

Sarkar, S. y Andreas, M. (2004). Drivers' perception of pedestrians'rights and walking environments. *Transportation research record, 1878*, 75-82.

View publication stats